



Over dit boek

Dit is een digitale kopie van een boek dat al generaties lang op bibliotheekplanken heeft gestaan, maar nu zorgvuldig is gescand door Google. Dat doen we omdat we alle boeken ter wereld online beschikbaar willen maken.

Dit boek is zo oud dat het auteursrecht erop is verlopen, zodat het boek nu deel uitmaakt van het publieke domein. Een boek dat tot het publieke domein behoort, is een boek dat nooit onder het auteursrecht is gevallen, of waarvan de wettelijke auteursrechttermijn is verlopen. Het kan per land verschillen of een boek tot het publieke domein behoort. Boeken in het publieke domein zijn een stem uit het verleden. Ze vormen een bron van geschiedenis, cultuur en kennis die anders moeilijk te verkrijgen zou zijn.

Aantekeningen, opmerkingen en andere kanttekeningen die in het origineel stonden, worden weergegeven in dit bestand, als herinnering aan de lange reis die het boek heeft gemaakt van uitgever naar bibliotheek, en uiteindelijk naar u.

Richtlijnen voor gebruik

Google werkt samen met bibliotheken om materiaal uit het publieke domein te digitaliseren, zodat het voor iedereen beschikbaar wordt. Boeken uit het publieke domein behoren toe aan het publiek; wij bewaren ze alleen. Dit is echter een kostbaar proces. Om deze dienst te kunnen blijven leveren, hebben we maatregelen genomen om misbruik door commerciële partijen te voorkomen, zoals het plaatsen van technische beperkingen op automatisch zoeken.

Verder vragen we u het volgende:

- + *Gebruik de bestanden alleen voor niet-commerciële doeleinden* We hebben Zoeken naar boeken met Google ontworpen voor gebruik door individuen. We vragen u deze bestanden alleen te gebruiken voor persoonlijke en niet-commerciële doeleinden.
- + *Voer geen geautomatiseerde zoekopdrachten uit* Stuur geen geautomatiseerde zoekopdrachten naar het systeem van Google. Als u onderzoek doet naar computervertalingen, optische tekenherkenning of andere wetenschapsgebieden waarbij u toegang nodig heeft tot grote hoeveelheden tekst, kunt u contact met ons opnemen. We raden u aan hiervoor materiaal uit het publieke domein te gebruiken, en kunnen u misschien hiermee van dienst zijn.
- + *Laat de eigendomsverklaring staan* Het “watermerk” van Google dat u onder aan elk bestand ziet, dient om mensen informatie over het project te geven, en ze te helpen extra materiaal te vinden met Zoeken naar boeken met Google. Verwijder dit watermerk niet.
- + *Houd u aan de wet* Wat u ook doet, houd er rekening mee dat u er zelf verantwoordelijk voor bent dat alles wat u doet legaal is. U kunt er niet van uitgaan dat wanneer een werk beschikbaar lijkt te zijn voor het publieke domein in de Verenigde Staten, het ook publiek domein is voor gebruikers in andere landen. Of er nog auteursrecht op een boek rust, verschilt per land. We kunnen u niet vertellen wat u in uw geval met een bepaald boek mag doen. Neem niet zomaar aan dat u een boek overal ter wereld op allerlei manieren kunt gebruiken, wanneer het eenmaal in Zoeken naar boeken met Google staat. De wettelijke aansprakelijkheid voor auteursrechten is behoorlijk streng.

Informatie over Zoeken naar boeken met Google

Het doel van Google is om alle informatie wereldwijd toegankelijk en bruikbaar te maken. Zoeken naar boeken met Google helpt lezers boeken uit allerlei landen te ontdekken, en helpt auteurs en uitgevers om een nieuw leespubliek te bereiken. U kunt de volledige tekst van dit boek doorzoeken op het web via <http://books.google.com>



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>

Soc. 2431 d. $\frac{13}{83}$

= K. 9. 31

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

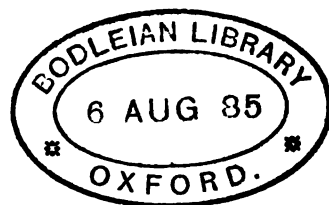
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE,

D. JOSÉ SANCHO RAYON Y D. FRANCISCO DE ZABALBURG

TOMO LXXXIII.



MADRID

IMPRESA DE MIGUEL GINESTA

Calle de Campomanes, núm. 8

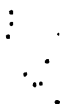
—
1885

124
anno 83

COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.



COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

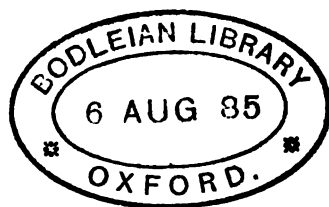
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE,

D. JOSÉ SANCHO RAYON Y D. FRANCISCO DE ZABALBURG

TOMO LXXXIII.



MADRID

IMPRENTA DE MIGUEL GINESTA

Calle de Canipomanes, núm. 8

1885

CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA
DE
LOS PLENIPOTENCIARIOS ESPAÑOLES
EN EL
CONGRESO DE MUNSTER
1643 A 1648.

(Archivo general de Simancas.—Biblioteca Nacional.)

II

Tomo LXXXIII.

1

CONTINUACION DE LAS CARTAS
DE
DON GASPAR DE BRACAMONTE Y GUZMAN
CONDE DE PEÑARANDA

CON OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LAS NEGOCIACIONES
PARA LA PAZ DE MUNSTER.

~~~~~

**COPIA DE CARTA**

**DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.**  
**FECHADA EN MUNSTER Á 7 Y 8 DE ENERO DE 1647.**

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

He recibido su carta de V. E., de 3 de Enero, y llanamente digo á V. E. que alguna vez fué Nuestro Señor servido de darme algun tino y juicio en lo que trato; yo le he perdido ya de todo punto, porque me tienen mareado las mentiras y manera de tratar que aquí se practica: á la hora que escribo á V. E. tienen señalado abocamiento holandeses, y mis compañeros ántes de anoche enviaron el papel de puntos en la forma que dije á V. E. en mi última carta; pero no viniendo conforme se habia ajustado como yo tambien temia quando escribí á V. E., fué forzoso replicar para que se ajustase á lo concertado: ellos reconocieron la buena fe, y respondieron que debia hacerse; esperamos que ayer tarde se hubiese mejorado, y enmendado, despues quedó para hoy á las nueve de la mañana. Pasó aquella hora, y desde medio dia han señalado tres diferentes horas; y, en fin, yo me pongo á escribir sin saber en lo que

parará y con poca esperanza de que pare en bien, porque entre estos mismos Ministros holandeses hay un cisma despedazador, y se dividen. Unos son franceses; otros desean la paz; otros son nada. Pero aunque los franceses sean ménos en autoridad y en número, hablan tan recio con la soberbia de sus amigos, que seducen á su opinion á los demas, sacan la instruccion de los Estados, protestan que no es conforme á ella lo que se quiere escribir en los acuerdos, claman porque se consulten los Estados, y con esto se embrolla el negocio, sin haber paciencia que baste á sufrir tantas dilaciones y trampas y embelecos. Por sin duda tengo que llegaremos al término que dice el conde Gorin, porque ni ellos harán paz si franceses no la hacen, ni creo que harán guerra, porque todos unánimes y conformes contestan en la gran declaracion de los pueblos sobre querer la paz; resta lo que hará la santa ánima de Servien con los grandes conjuros que lleva á la Princesa de Orange, dicen que tendrá muchos diamantes en qué escoger, y en todo género de dádivas y promesas una gran acopio: yo presumo que en mucha parte se haya ocasionado este último embrollamiento de negociacion hecha por franceses para detener á Brum, porque es sin duda que les cuesta cuidado su jornada; todavía partirá mañana. Remito á V. E. copia de la instruccion que lleva, y héla de recibir de mano de V. E., que podrá servirse de mandar ponérsela en la cifra del Rey, que es la misma que pienso usar con él: ayer por la mañana estuvo Quenuyt en su casa, y dice nunca le ha hablado con tanta sinceridad y confianza: dice que mostraba deseos de pasar á La Haya, y que ofrecia asistirle y encaminarle y guiarle allá: yo confieso que holgaria mucho que llegase á abocarse con el Príncipe y Princesa, y con los demas de los Estados, porque estimo por diligencia muy importante el darles á entender (como sabrá hacerlo Brum) la verdad de lo que aquí se ha tratado; no sé si el Le Roy será buen Ministro para solicitar su pasaporte, para los celos que reconozco que tienen estos tratadores los unos de los otros. Vucencia se sirva de honrar mucho á Brum, que en mi conciencia juzgo que lo merece.



Ayer estuvo conmigo el conde de Trauttmansdorff: dícame que se va el miércoles á Osnabruck; el ánimo es ajustarse con sueceses y protestantes, habiendo reconocido que sin esto nunca acabará con franceses. Pero el huevo de sueceses y protestantes es tan duro, que tendrá bien en qué entender, supuesto que todos los que le tratan más íntimamente afirman que va resuelto á dar á todos todo lo que quisieren, y aunque sea á costa de la Provincias hereditarias. Tras eso ningun prudente espera paz, porque ningun prudente deja de conocer que sueceses y franceses no quieren paz.

Empieza á sentirse grande escándalo de lo que han hecho el duque de Lorena y sus tropas contra liegeses, porque estos han hecho resentimiento público y escrito aquí á los Estados, protestándose y querellándose de la fuerza que han padecido rompiéndoles la neutralidad. El Obispo de Osnabruck me ha enviado á pedir hora para visitarnos, y sin duda será con la queja del Elector de Colonia; ménos caudal hago de esto que de los mismos liegeses, porque en verdad, seria harto mal á propósito entrar en nueva guerra con ellos cuando tenemos tanto en qué entender: el duque de Lorena nació sólo para turbar el mundo, inútil y pernicioso instrumento para todo lo que no fuese turbar, escandalizar y revolver.

Yo me he esforzado á dar á Brum un crédito para Amsterdam de hasta 50.000 florines, sobre la persona á quien envia D. Juan de Lira mis letras, con que aquí quedaríamos sin qué comer, mas es forzoso no faltar á tales ocasiones aunque se padezca. Dios guarde á V. E. etc. Munster 7 de Enero de 1647.

Somos á 8: El abocamiento de mis compañeros y los holandeses, duró hasta más de las ocho de la noche, á esta hora vino Brum á hablarme y referirme lo que habia pasado, que se reduce á una batalla formal entre los mismos holandeses, habiéndose quitado la máscara y descubierto al ánimo, los que son franceses contra los que desean la paz.

Hubo poco ménos que desmentidas, desatóse la Junta pidiendo á Brum que se detuviese otros dos dias, ó un dia, ó me-

dio dia, y ofreciendo que en este tiempo apretarian á franceses para que nos diesen por escrito toda la suma de sus pretensiones, de menera que pudiésemos concluir, no atreviéndose á firmar los capítulos asentados entre nosotros, aunque tantas veces hayan ofrecido hacerlo, si no es poniendo á la postre el *Gloria Patri* que V. E. sabe: mis compañeros les hablaron conforme habíamos resuelto, declarándoles que en ningun caso firmariamos semejante artículo, ni ménos se detendria el Consejero Brum, habiendo ya llegado á averiguar que todas estas largas procedian de astucia de franceses, encaminada sólo á quitarnos la defensa y á dar tiempo para que obrasen las maquinaciones de Servien en La Haya: vino Brum con todos los papeles, y á aquella hora le hice volver á casa de holandeses á decirles, que habiendo yo hecho tanto por satisfacerles del buen ánimo con que se desea la paz con ellos, aunque viese claramente de la manera que nos traían de dia en dia, habia resuelto que el Consejero Brum se detuviese á su instancia, no medio dia, sino todo el dia de hoy, mas que habia de ser con condicion de que ellos le diesen palabra de firmar el papel de puntos en que estábamos de acuerdo. Sobre esto me dice que hubo otra aún más sangrienta batalla entre ellos, insistiendo entre los franceses en no querer firmar sino el capítulo de no concluir sin Francia. Brum tambien hizo su papel furioso, de suerte que la batalla era en tres partidos diferentes, cada uno para sí, cosa nunca vista y ridícula en negocios tan sérios, despues de una tan larga tratacion. Propusieronle dos partidos, habiéndose apartado de él para gritar entre sí muy desentonadamente. El primero, que se hiciese un papel aparte que habia de contener este artículo de la union de franceses; no admitió Brum este partido, y despidiéndose de ellos le detuvieron y se volvieron á apartar para proponer el segundo, que fué, que este papel aparte del artículo de Francia, le firmarán ellos, mas que no le firmaremos nosotros.

Díceme el Brum, que habiéndolo rehusado tambien, todos los amigos nuestros y de la paz, le iban condenando mucho que rehusase su medio, en el cual nosotros perdiamos tan poco,

y que en sí mismo tenia tan poca subsistencia, siendo un simple papel, que sólo servia para que ellos diesen alguna satisfaccion á franceses, y quedando en nuestra mano que podiamos limpiarnos con él (perdone V. E. por referirle las puntuales palabras). Todavía Brum no quiso ofrecer el detenerse, sin darme cuenta; vino á las diez de la noche, y ellos le venian gritando que enviarian á las siete y á las ocho á pedirle que me rogase por esta breve detencion. Yo escribo cerca de las nueve y aún no sé en lo que habrá parado. Por este discurso verá V. E. quién en Munster y qué en este Congreso y lo que tantas veces he predicado, esto es, que los mismos que tuvieren ánimo de paz, resolucion y conveniencia en hacerla en este lugar, no lo podrán ejecutar por los intereses que se atraviesan, siendo tantos los que concurren, y estando mal á los unos lo que está bien á los otros. Lo segundo, verá V. E. descifrada y puesta en claro toda la contienda de los Estados, la variedad de afectos de estos hombres; puede engañarme el juicio y V. E. sabe que no soy muy confiadito, mas me parece que sobre mi honra os haria asegurar que las Provincias no concurren á contribuir para ningun género de campaña ofensiva ni defensiva: quiere Dios que nuestros amigos declarados son cuatro Ministros, los primeros, el Señor de Guent por Güeldres, que es el que preside Mateus, y Pauw por Holanda, Quenuyt por Zelanda, el francés declarado es Niderhorf, creo que es Diputado de Groeninghen; á este sigue Riperdá, no tanto por inclinacion que tenga á aquel partido como por dependencia del Niderhorf. Hay otros dos, que siendo conocidamente bien afectos á la paz y á nuestro partido, de miedo no se atreven á declarar con franceses; llámase el uno Donia y el otro Claut, con que he dicho á V. E. la definicion de todos ocho.

Ahora bien, un recado de Brum dícame que á las siete de esta mañana enviaron á decirle si se iba hoy; él respondió que sí: volvieron á decirle que por amor de Dios á las nueve los esperase en casa del Señor Arzobispo; en esto quedamos, y V. E. habrá de tener paciencia hasta el juéves, que no será posible que este correo lleve la resolucion; no sé la que Su Ma-

jestad tomará cuando sepa estas cosas; pero bien sé, que segun el afecto que estos hombres muestran á la paz, si nos vieran en Flándes y se vieran un poco desviados del azote de Longavila y de sus compañeros, el negocio fuera acabado entre nosotros indubitablemente, y tambien con franceses si éstos viesen una vez que el ánimo de las Provincias es no guerrear con Su Majestad, etc.

## MEMORIA

DEL CARDENAL MAZARINI Á LOS PLENIPOTENCIARIOS. FECHADA EN PARÍS Á 11 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Habiendo recibido de pocos dias acá algunos avisos dignos de grande reflexion, y que os pueden dar mucha luz para el curso de los negocios, me ha parecido daros luégo parte de ellos con la presente Memoria, porque si se hubiesen de ingerir con la de Su Majestad, que no se pone en cifra sino por una mano, dudo que se pudiese acabar á tiempo de enviárosla con el ordinario.

Primeramente, es cierto que la mala voluntad de los españoles contra el conde de Trauttmansdorff se aumenta cada día, y que Peñaranda no pierde ocasion de desacreditarle con el Emperador por medio del duque de Terranova; mas como no están bien seguros de hacerle caer totalmente de la gracia de su amo, y temen que éste haga saber á Trauttmansdorff todo lo que se le dijere contra él, van con grande circunspeccion y no se atreven á atacarle descubiertamente.

En primer lugar, están persuadidos que el dicho Trauttmansdorff desea, no ménos que cualquiera otro aleman, ántes el abatimiento que la grandeza del Emperador, y que por esta razon, ó sea por quedar en mayor estimacion con él, tiene suma aversion á la union de los dos ramos de la Casa de Austria, y no quisiera ver vínculos estrechos entre el Emperador y el Rey

de España, para que los Ministros españoles no tuviesen crédito con que hacerle daño. El dicho Trauttmansdorff, segun lo que ellos dicen, que si el Rey de España pudiese una vez disponer al Emperador á gobernarse por sus consejos, no permitiría que un aleman tuviese con él tanta mano, y particularmente, siendo de las buenas partes y calidades del dicho Conde. Quéjase que él, á quien principalmente atribuyen todas las desgracias pasadas de Alemania y de su amo, y á las que ella y él están todavía expuestos, á la facilidad con que el Emperador difunto se dejó llevar de los caprichos de España, y á emprender por su interés de ella la guerra de Mántua, y haber despues continuado el Emperador presente las mismas adherencias con la Corona de España.

Añaden á esto que Trauttmansdorff tiene más inclinacion y áun que desea de véras el matrimonio de la Archiduquesa Mariana con el Rey, en preferencia á todos los demas, y en el mismo tiempo le culpan de no mirar ántes al de Baviera.

Todo esto se dice públicamente en Bruselas y en Roma, y es cierto que no se puede mostrar mayor aborrecimiento que el que Castel-Rodrigo y los Cardenales españoles descubren en todos sus discursos contra el dicho Trauttmansdorff.

Paréceme que podemos sacar de todo esto una grande ventaja, y que seria conveniente que uno de vosotros buscasse ocasion de comunicar de mi parte, en grande confianza, á Trauttmansdorff los avisos que he tenido totantes á su persona, y que se guarde de fiarse de Brum, que es íntimo y grande confidente de Peñaranda, y que hará muy mal de decirle cosa que quiera se oculte al otro.

Yo quiero empezar por aquí á darle una prueba sincerísima de mi aficion, sin pretender sacar ventaja alguna de estos avisos, que son indubitables, ni separarle ó hacerle romper con los Ministros de España; ántes, por el contrario, yo seré el primero en aconsejarle que disimule con ellos, mas que tambien haga con su amo las prevenciones necesarias para desvanecer sus pláticas de ellos, encaminadas á su ruina, no teniendo yo en mi particular otro interés de estas demostraciones que hago

con él, si no es esperar que por este medio tendremos lugar de disponer entrambos juntos muchas cosas por el bien y servicio de la Cristiandad, y no será el menor el poder mantener en ella la paz que estamos á punto de concluir. La mayor queja que los Ministros de España hacen del dicho Trauttmansdorff, es la que nos debe obligar á estimarle y quererle más. Dicen que es totalmente idiota en no querer conocer que los franceses le engañan cuando le persuaden quieren paz, y en esto mismo muestran el tener mejor juicio que ellos y saber discernir la verdad de la falsedad, habiendo penetrado lo íntimo de nuestros corazones, y correspondiendo firmemente á nuestras buenas intenciones sin dejarse manejar de los caprichos y dictámenes ajenos. El sabe además de esto, que los Ministros de España trabajan en Viena y en otras partes por hacerle retirar de Munster, mas trátanlo con grande maña y atencion. Cárzanle principalmente á él y á sus colegas sobre el punto de la Religion, diciendo que no hay que espantarse que hagan de ella tan buen mercado si todos han sido protestantes.

De Roma se me ha avisado de muy buena parte que los Ministros de la Corona de España en Italia están muy escandalizados de haber entendido que el parecer de Castel-Rodrigo y de sus Plenipotenciarios es que se abandonase Piombino y Portolongo, cediéndoles á Francia, si con eso se pudiese concluir la paz; y que los dichos Ministros de Italia han formado diferentes papeles para hacer ver en Munster y en España la importancia de aquellos puestos y el perjuicio grande que su Monarquía recibiría haciéndose la paz sin que franceses saliesen de ellos. Sin embargo, es induvitable que los más cuerdos de entre ellos concluyen que será menester tragar esta píldora, aunque amarguísima, así porque el estado de sus cosas no les permite hacer otra cosa, como por que ven bien que no es verosímil que habiendo Francia estado tan firme en no querer dejar un solo villaje de los que tiene ocupados en esta guerra, de suerte que ha sido forzoso que España se allanase á ello, se disponga jamás á volver puestos que de todas maneras son de tanta importancia, y que por consecuencia será menester

que España pase por esto, como lo ha hecho por lo demas; á que añaden, que habiendo el Cardenal, segun les parece, tenido más parte en esta empresa que en las otras, y queriendo mantener los negocios del Rey con grande reputacion en la Côte de Roma y entre los Príncipes de Italia, empleará en un caso de necesidad todo su crédito para impedir que Su Majestad no consienta el dejar estas dos plazas.

Vos, señores, os podreis valer de estas noticias como mejor os pareciere. Por mí, yo no considero en la retencion de aquellos puestos sino solamente el servicio de Su Majestad, y si éste se puede hallar equivalente en otra cosa, como se podrá reconocer despues de firmada la paz, yo seré el primero á aconsejarlo; mas entretanto, si tuviéredes por conveniente el aumentar con destreza las sospechas que los Ministros de España pueden haber concebido de que no nos dejaremos llevar á la restitution de dichas plazas, porque lo disuadiré siempre á Su Majestad, lo podreis hacer tanto más libremente, cuanto yo tendré siempre por gloria y por dicha grandísima que mi nombre pueda, en cualquier manera que sea, contribuir á la grandeza de este reino.

De Holanda y de Bruselas se me advierte tambien que los Ministros de España no se aseguran totalmente de nuestras intenciones en lo de Portugal, y que temen que tengamos designios despues de haber sacado todo lo que pedimos, de pretender que aquel Rey sea comprendido en el Tratado. El motivo de esta sospecha (de la cual podemos sacar grande ventaja), ha sido alguna palabra que Monsieur de Servien soltó á Brum sobre la materia, en la conferencia que entrambos tuvieron; mas para descubrir mejor si ellos están con esta aprension se podrá preguntar á los Diputados de Holanda, cuando estuvieren juntos, si es verdad que Brum les ha mostrado desconfianza en este punto. Asegúranme que les ha hablado con ella, y que algunos de ellos dieron luego cuenta á La Haya (fácil es de juzgar á qué fin). Entretanto, pues se ve que no se puede jugar pieza que toque más en lo vivo á los españoles, como se ha escrito diferentes veces, será bien moverla á menudo é im-

primirles el miedo que no se concluyendo de esta vez la paz sobre la negociacion de los holandeses, no quedaremos despues en los mismos términos por lo que toca á Portugal. Tambien se me ha dado aviso que Contarini aprieta con Peñaranda el casamiento del Rey de España, dándole á entender que es interés de toda Europa, y que le han propuesto las Princesas de Ynspruck, y aún la viuda de Parma, por ser muy fecunda. Añádese que le han querido insinuar que no hay mejor partido para la Infanta de España que el hijo segundo del Emperador, porque con el mayor daria cuidado á toda Europa de miedo de ver unido tanto poder en una misma cabeza. Yo he tenido aviso de Venecia adonde Contarini me ha escrito largo sobre la materia, refiriendo ámpliamente las consideraciones que le obligan á seguir este dictámen: entre las cuales no omite la aprension que se debe tener de que los españoles no se resuelvan á dar la Infanta al Rey. Sin embargo, entiendo de buena parte que el mismo Contarini está creyendo que todo lo que hace por ganar crédito con Peñaranda y adquirir su aficion, no le sirve de nada, y que no tiene parte alguna en su confianza, porque, entre otras cosas, es considerado como íntimo de Trauttmansdorff, á quien el dicho Peñaranda no ama ni estima. Los Ministros de España se prometen que Brandembourg no consentirá en las pretensiones que la Suecia tiene de quedarse con la una de las Pomeranias y con parte de la otra, y que los Estados se empeñarán con él por causa de los puertos de mar, que no quisieran ver en manos de sueceses, y le ayudarán á impedir que salgan con ello; que en este caso, están ciertos que el Rey de Dinamarca, el Rey de Polonia y muchas otras villas imperiales, que todos toman sombra de la grandeza de sueceses, se unirían contra ellos con los holandeses y Brandembourg; y para tentar el reducir las cosas á este punto no omiten entretanto diligencia alguna, de bajo de mano, para persuadir al Elector que se tenga firme en la materia á que ya se halla harto dispuesto. Lo que yo siento es que no les costará grande trabajo el salir con ello. No creo que todo esto sucederá, mas será bien que esteis informados de todos sus pensamientos,



porque quizás os podreis prevaler con los Ministros de Suecia para moverles á facilitar la paz que no han hecho hasta ahora, por el temor de los inconvenientes que su demasiada dureza puede causar.

Asegúranme que el Nuncio Chigi ha escrito á Roma en términos bien apretados para impedir que el Papa no conceda las Bulas de la coadjutoria de Tréveris y de Spira al Príncipe de Condé, suponiendo que es negocio ajustado con el Elector, aunque jamás le hemos hecho hablar en ello. Mal dice esto con la pasión que el Nuncio quiere que creamos que él tiene con Francia; mas lo cierto es que él quiere ser Cardenal, y que creyendo que el mejor medio de conseguirlo hoy es el de echarse en los brazos de los españoles, los seguiria á costa nuestra y de quien quiera que sea.

Muchos de los Ministros de España se han puesto en la cabeza que Francia busca con artificio obstáculos á la paz, para obligar al Rey de España á consentir en el casamiento de la Infanta, su hija, con el Rey. Háme parecido conveniente daros parte de estas sospechas, de que quizás os podreis aprovechar en el curso de la negociacion.

Tambien me aseguran que los Ministros de España en Viena y Munster pretenden sumamente que Baviera no concluya en un instante alguna neutralidad con Francia y con Suecia para salvar sus Estados, haciendo ya grandes quejas contra el archiduque Leopoldo, que los destruye sin lucírsele nada los esfuerzos grandes que el dicho Duque ha hecho por asistirle y darle fuerzas con que batir los enemigos; y en la verdad, no hay persona que no condene al Archiduque por haber tan mal empleado el ejército que tenia á su disposicion, y todos los Ministros de España muestran hacer poquísimo caso de su persona. El no lo pasa bien con el Emperador, y ahora que la Emperatriz se ha muerto, la cual solia ajustar todas sus diferencias, podria suceder entre ellos algun grande ruido. Los españoles, como ya se ha escrito, tratan con ventaja incomparable con los holandeses, porque los Diputados de éstos les advierten hasta de la sustancia de las órdenes que tienen y

de todos sus pensamientos; de suerte que con mejor título se pueden llamar Ministros del Rey de España que de los Estados. Peñaranda ha tenido copia de la última instrucción que los dichos Diputados, cuando volvieron á La Haya, llevaron consigo, y se cree que Quenuyt ha sido quien se la ha dado. Han dicho al Conde libremente lo que debe hacer y lo que puede detener los Estados para no concluir, y lo que les satisfaría, que todo es de grande conveniencia para los españoles.

Tengo tambien avisos nuevos que Pauwy Quenuyt aconsejan á Peñaranda que amenace siempre con el rompimiento del Congreso, y que se acomodará con Francia, para que ellos lo puedan escribir á Holanda y hacer entrar los pueblos en aprension, y las amenazas se hacen en un tiempo en que los españoles no temen cosa alguna de tal rompimiento.

El viaje de Brum á La Haya para oponerse á la negociacion de Servien, ha sido absolutamente resolucion de los Plenipotenciarios de España, segun lo que se me escribe de Bruselas; mas no habiendo podido obtener pasaporte, me persuado que podrá bien venir á Bruselas, de donde Castel-Rodrigo hará todas las diligencias imaginables para hacerle pasar á Holanda, y entretanto ha enviado allí á un llamado Felipe le Roy con cartas para todos los correspondientes, y grandes instrucciones de lo que debe hacer.

Yo no sé si los españoles están por allá muy hinchados con el suceso de Lérida, mas sé bien que no tienen para ello otra razon si no es el habernos impedido la conquista de una plaza más, porque en lo demas es cierto que se hallan tan flacos en España como ántes, y que han perdido totalmente su ejército, sin tener medio de rehacerle, y que no poseen una pulgada de tierra de acá del Segre de todo lo que habian ocupado durante el sitio. El esfuerzo que el marqués de Leganés hizo contra nuestra línea, fué solamente con 800 infantes y 1.600 caballos, cosa bien sabida de todos nuestros Oficiales, que los mismos españoles no dudan de confesar, pues realzan con eso su gloria. Yo os envio copia de la carta que el marqués de Leganés escribió entónces al Rey, su amo, y á sus Ministros de Italia. He

visto una carta particular de Leganés para el marqués de Spínola, su cuñado, en que le dice que no habia tenido otro intento sino de hacer un simple tentativo, sin esperar que le sucediera bien; mas que no habiendo hallado casi nada de oposicion, avanzó su punta, y habia quedado harto embarazado despues que los suyos penetraron las trincheras. Concluye que ésta ha sido la mayor sorpresa del mundo, pues pensando hallar todo en armas, sabiendo nosotros que él estaba á tres cuartos de legua de nuestras líneas, no se les habian disparado más de dos mosquetazos cuando las embistieron.

Hánse dado con diligencia las órdenes necesarias para las fortificaciones de Piombino y Portolongo, y para guarnecerlas de gente y municiones y de todo lo que han menester para su defensa, de suerte que por poco tiempo que los enemigos nos den ántes de ir á atacar aquellas plazas, como los españoles lo publican, nos hallaremos en estado de ofenderles más que de temerles. Mi hermano se ha vuelto á Provenza ántes de las fiestas de Navidad para hacer echar á la mar algunos bajeles y una escuadra de galeras que se tiene por conveniente enviar á aquellos puertos.

Yo me he encargado tambien de hacer encaminar á Flándes 2.000 hombres efectivos de refuerzo á los mariscales Gassion y Ransau, para que no solamente no tengamos que temer la afrenta de alguna sorpresa, sino que los dichos Mariscales tengan medio de sacar, si fuere posible, algunas ventajas de los enemigos ántes de la conclusion de la paz ó de la entrada de la campaña. Tenemos obligacion particular á Trauttmansdorff por haber hablado libre y eficazmente á los Ministros de España y á los medianeros en lo de Piombino y Portolongo, amenazando que el Emperador dará la investidura al Rey en la misma forma en que la habia dado al Rey de España, de que los Ministros della levantan quejas hasta el cielo.

El Nuncio nos es más contrario en este punto que los mismos españoles, y condena á Trauttmansdorff y á su amo porque se sirve dél, y dice que Brandembourg tiene grande razon en espantarse de que el Emperador quiera consentir en una paz infa-

me, y que no ve dónde está su constancia, y alaba el sentir de Baviera, que dice que ha dicho que si tuviera diez años ménos desafiaria al Emperador. Vos, señores, usareis de estas noticias como os pareciere conveniente; sólo os aseguro que es cierto que el Nuncio ha escrito á Roma en los términos que os digo. Mas el Emperador, viendo que no puede más continuar la guerra, no hay que espantarse si desea verse fuera de embarazos, á cualquier precio que sea, tanto más que los españoles saben bien gritar contra él, mas no asistirle en la necesidad que tiene. En una audiencia que hoy he dado al Embajador de Venecia, me ha hablado de una proposicion sobre que le escribe Contarini, de que todo se ajuste ménos el punto de los puestos de Toscana, y que se despache correo á España para entender la última resolucion.

Yo le he hecho ver el perjuicio que este expediente nos causaria infaliblemente, así á respecto de los Estados, que entre tanto concluirian su Tratado quedando el nuestro indeciso, como por otras muchas consideraciones, siendo cierto que, habiendo de ser la primera respuesta negativa, todo el mundo nos condenaria á ceder y á pasar adelante á la conclusion de la paz, pues que los españoles tienen cedido ya todos los otros puntos; mas yo no creo que desechando nosotros esta proposicion, y hablando con resolucion y firmeza sobre la materia, no hayan de allanarse finalmente los españoles, porque es cierto que ellos lo tenian resuelto una vez, y que los Diputados de Holanda, creyendo que ellos lo deben hacer, no tomarán pretexto de abandonarnos porque insistamos en ello; y Contarini muestra en sus discursos ser favorable á nuestra pretension, y el mismo Emperador y sus Ministros culpan á los españoles de querer por esto retardar la paz; y nosotros siempre hemos tratado sobre el fundamento de no haber de volver nada si no se nos hiciese razon de lo que se nos tiene usurpado; y sobre todo el interés del Rey de España le fuerza á hacer la paz en todas maneras, y la prudencia no le permitirá contender más tiempo sobre este punto despues de haber cedido tantos en otros tan importantes. París 11 de Enero de 1647.—Cardenal Mazarini.

## MEMORIA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA, ENVIADA POR EL  
CORREO BOURGEOIS, EN 12 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—K. 68.)

Estos dias hemos estado muy embarazados en procurar impedir la firma de los capítulos ajustados entre los Plenipotenciarios de España y los de los Estados, de suerte que no nos quedaba tiempo sino para escribir á Monsieur de Servien por parecernos precisamente necesario el advertirle á menudo y exactamente de todo. Los dichos capítulos se firmaron el martes á la tarde, 8 de este mes, por más que digimos y representamos para lo contrario. La copia de los dos papeles que dimos á los Embajadores de las Provincias Unidas, hará ver parte de lo que ha pasado, y aquí añadiremos la relacion del hecho para que Sus Majestades puedan sobre ello ordenar lo que juzgaren ser de su servicio.

Ya tenemos dado cuenta, como no obstante la instancia que habíamos hecho á los Plenipotenciarios de los Estados para que no pasasen adelante en sus Tratados sin que el nuestro lo hiciese igualmente; ellos se habian convenido la mañana siguiente en todas las cosas, como si nuestra peticion les hubiese dado prisa en lugar de retardar la negociacion; y habiéndonos dado parte de ella, les digimos despues de algunas quejas, que por lo ménos debian suspenderse en la forma de los capítulos. No repetiremos aquí las porfías que hubo sobre ello, pues lo tenemos ya escrito. Prometieron detenerlo diez dias, y nosotros aceptamos la suspension hasta que Monsieur de Servien hubiese conferido la materia con los Estados y pudiésemos tener respuesta; y habiéndoseles pedido esto expresamente y preguntádoles repetidamente si lo prometian, la mayor parte de ellos respondieron afirmativamente, y los demas no hicieron contradiccion alguna.

Habian dándonos esperanza de adelantar entretanto nuestros negocios con los españoles, mas no se ha visto otro efecto de sus diligencias, sino que habiendo venido á vernos una vez han recapitulado todo lo que se ha pasado por su interposicion entre los españoles y nos, habiendo formado un papel en que han puesto todas las demandas y respuestas, mas dispuesto artificiosamente por Pauw á favor de los españoles para echar la culpa sobre nuestras pretensiones, que él representa como nuevas, aunque no lo sean, lo cual se conocerá fácilmente considerando el dicho papel de que aquí va la copia. Tras esto, nos pidieron que dejando aparte el punto de las plazas de Toscana, miéntras no llegan las órdenes que los españoles (dicen ellos) esperan recibir brevemente de su Rey, les diésemos todos los artículos del Tratado para que se pueda ganar tiempo para adelantar los negocios. Respondimos que ya habíamos entregado muchos de los artículos á que los españoles no habian hecho respuesta alguna, que cuando ellos se hubiesen ajustado entregaríamos los restantes; mas que en ninguna manera podríamos dejar indeciso el de las conquistas, siendo el fundamento sobre que hemos entrado en negociacion, ni ceder cosa alguna de lo que teníamos ocupado al Rey de España. No se dieron por satisfechos de lo que les decíamos, y nos apretaron de suerte que les ofrecimos darles la resolucion dentro de dos dias.

En este espacio fuimos advertidos que estaban muy arrepentidos de haber suspendido la firma de sus artículos, y se echaban la culpa los unos á los otros de haber hecho en ello una grande falta, y que decian que no habian prometido sino por diez dias, y que se preparaban para que luégo que estos espirasen firmar los capítulos sin esperar á que Monsieur de Servien nos pudiese haber respondido; y habiéndosenos dado este aviso al mismo tiempo que el de la muerte de Monsieur el Príncipe de Condé, resolvimos que yo, Conde de Avaux, los fuese á ver como lo hice; y despues de haberles dicho la causa de ir sólo, les propuse que estábamos prontos para entregarles toda la minuta del tratado con que ellos tomasen la palabra á los españo-

les de que responderian en tiempo limitado y no harian lo que con los otros capítulos que les habiamos dado. Roguéles juntamente quisiesen adelantar estos negocios, como nos lo habian prometido, mientras se aguardaba la respuesta de Monsieur de Servien y de los Estados. Entónces dijeron abiertamente que sus instrucciones les obligaban á firmar todo lo que se hubiese ajustado entre ellos y los españoles, y que habian hecho harto en suspender la ejecucion diez-dias mas; que despues de pasados, seria fuerza firmar sus capítulos, no ya todos juntos ni reducidos á forma de Tratado, sino separadamente y con datas diferentes, segun el tiempo en que se habian ajustado. Repliquéles que si su instruccion dice que hubiesen de tratar por escrito con los españoles, tambien les obliga á la observacion de los tratados hechos con Francia, y que ellos mismos nos han asegurado muchas veces de que así lo harian; con lo cual, siendo esta órden clara y cierta, quedaba la otra entendida y el tiempo en que podria tratar con los españoles sin contravenir á nuestros Tratados particulares, y que si no se satisfacian de esta explicacion debian por lo ménos esperar la decision de sus superiores. Añadí que lo contrario no seria satisfacer lo prometido, ni á lo que Monsieur de Longavila habia estipulado expresamente con ellos, de que esperarían la respuesta de lo que Monsieur de Servien hubiese negociado con sus superiores; que seria un arrojamiento muy grande el querer anticiparse, y que no creia que ninguno de ellos quisiese tomar sobre sí una falta tal, y ponerse en peligro de haber de responder por ello á los Estados; que era cosa bien extraña que habiendo nosotros persistido años enteros en Munster sin querer ni aún escuchar proposicion alguna en su ausencia de ellos; y cuando el Rey de España dió á entender que se queria someter al arbitrio de la Reina con la primera palabra que los Estados nos hicieron decir, habiéndoles nosotros prometido llanamente que lo suspenderiamos cuanto ellos quisiesen, hagan hoy dificultad en detenerse por tan pocos dias como eran los que les pediamos, y que si no nos lo concedian seria fuerza que hiciésemos nuestras oposiciones y protestas y las diésemos por escrito; y

diciendo ellos repetidamente que el día siguiente se verían con Monsieur de Longavila, les respondí, por darles tiempo y sujeto de tomar un consejo más sano, que yo veía bien que el Duque era á quien querían dar este gusto, y llevar la seguridad de sobreseder lo que deseábamos de ellos. Vinieron á visitarme todos juntos á mí, duque de Longavila, y pasados los cumplimientos, les dije, que sobre lo que el día antecedente les habia representado Monsieur de Avaux, tenia yo creído que ellos venían á reiterar las seguridades que nos habian dado ántes de la partida de Monsieur de Servien, de que diferirían la firma con los españoles, por lo ménos hasta que él hubiese conferido con los Estados y ellos enviádoles las órdenes de lo que debían hacer: respondieron que no habian venido sino por condolerse conmigo del accidente casero. Díjeles que lo que me tocaba en particular cederia siempre á las obligaciones del servicio de Su Majestad, y que así les pedía que dejando á parte las cortesías, declarasen limpiamente sus intenciones; y en esto llamé á Monsieur de Avaux que estaba en un aposento vecino al donde yo daba audiencia. Persistieron en decir que no habian venido para tratar de negocios, faltando en su compañía dos de sus compañeros, con los cuales eran obligados á conferir ántes de formar alguna resolución. Pedímosles que por lo ménos diesen palabra de no firmar sus capítulos hasta que tuviesen respuesta de La Haya, y por más que se les dijo, no fué posible conseguirlo; lo cual nos obligó á llevarles al día siguiente el papel que se habia dispuesto con Monsieur de Servien, á que habíamos añadido lo que despues habia pasado.

Cuando se le presentamos quedaron confusos, y á mí, conde de Avaux, que se le habia llevado, pidieron con instancia que no se le entregasen, asegurando que tenían buenísimas intenciones, y que jamás faltarían á sus confederaciones; y prometiendo que aceptarían el papel si despues de habernos visto el día siguiente no quedásemos contentos de la respuesta que nos trajesen. Vinieron á los 7, y nos dijeron que la forma que desde el principio habian tenido era de tratar por escrito y



firmar al mismo tiempo; que no podian alterarla por dos razones: la una, que su instruccion, que habian jurado observar, les obligaba á ello; la otra, que tenian orden particular y reiterada de sus superiores. Porfiamos con ellos cuatro horas, y no se omitió cosa para representarles la sin razon que hacian en rehusarnos esta poquedad. Digámosles, que su instruccion no les ordenaba que pasasen adelante, no obstante las instancias que nosotros les podiamos hacer; mas que si bien les obligaba á satisfacer los tratados, de cuya observacion nada les podia dispensar, que los Estados no les habian ordenado que firmasen sino presuponiendo que el Tratado de Francia seria igualmente adelantado, y que sin faltar á la Liga no podian los Estados hacer otra cosa; que lo que deseábamos de ellos no podia traer perjuicio, no se tratando de mayor plazo que de cuatro ó cinco dias de suspension, y que nos reiterábamos lo que ya teniamos dicho, que no haríamos paz con España sin que se ejecutase todo lo que se les habia concedido; que la negativa que hacian no adelantaba la paz, y que ántes la retardaria y romperia enteramente, porque habiendo firmado ántes que hubiese nada asegurado con nosotros se harian los españoles más difíciles y no querrian ponerse en razon; y que así sucederia, que ó los Estados acabarian su Tratado con nosotros, lo que no queriamos creer, ó quedando firmes en sus obligaciones seria menester continuar la guerra. Ello no se puede imaginar cosa que no les hayamos dicho por disuadirles de la firma, mas habiendo sido todo en balde, les entregamos el papel que ellos recibieron de malísima gana, despues de habérsele leído alto y claro, y de haberse ellos juntado aparte para deliberar.

Este papel y las apretadas instancias que les habiamos hecho causó remordimiento á algunos de ellos. Fuimos advertidos que Niderhost, Donia, Riperdá y Clau habian tomado resolucion de no firmar los capítulos ajustados con los españoles, y que tambien Machener habia sido tocado de nuestras razones y no tenia voluntad de firmar hasta que por lo ménos se pusiese en uno de los cuadernos en que los capítulos estaban escritos, que nada se entendia hecho sin que los negocios de Fran-

cia no estuviesen concluidos y ajustados: mas habiendo Brum visitado á los dichos Embajadores la misma noche, y estado con ellos hasta las once, les declaró que si se hacia alguna mencion de franceses, estaba pronto para romper y despedazar los capítulos, de suerte que sólo Niderhost persistió en la primera determinacion, y los otros que por sí no tenian ruin intencion, se dejaron arrastrar por los más corrompidos de entre ellos.

Esto nos dió materia para hacer el segundo papel de 8 de este mes, por si podiamos con él ganar tiempo de recibir nuevas de Monsieur de Servien, ó por lo ménos dar lugar á alguna diferencia de pareceres entre ellos que les impidiese firmar á todos; y en todo caso, para convencerles de tal manera con la facilidad que de nuestra parte contribuimos, que nadie pueda defender su accion de ellos, y para quedarnos con más disposicion con que sacar de los Estados, si nó revocacion de lo hecho (que seria lo más razonable), por lo ménos alguna satisfaccion, y órden tan precisa y clara para lo venidero, que no se atrevan otra vez á faltar en modo alguno á sus obligaciones. Además desto, Niderhost nos habia aconsejado é instado que tentásemos este último medio, viendo la disposicion de sus compañeros.

Este papel les fué dado tambien por mí, conde de Avaux, despues de haber hecho de nuevo todos los esfuerzos posibles para hacer capaces del horror de una falta tan grande á los que dellos no pecan sino por flaqueza. La única razon con que se excusaron, que puede tener algun color, es que los españoles rehusaban absolutamente el firmarse á la continuacion de la Liga del Rey con los Estados; y decian que á los Estados toca observarla, si les pareciere, mas no querer del Rey de España que la ratifique y apruebe. Respondiles que el Tratado preliminar tiene ya establecido el vínculo de estos dos intereses con aprobacion del Rey de España; que nos hemos juntado en Munster para tratar de la paz general y no de otra cosa, y que los españoles han venido á él con esta condicion; que en el mismo auto en que hemos convenido de los intereses particulares de Francia con los Plenipotenciarios del Emperador, sin por

eso firmar cosa alguna. Ellos han quedado de acuerdo que se hiciese un capítulo expreso en que se dijese que la convencion no tendrá efecto ni causará obligacion alguna sino despues que se hubiere dado entera satisfaccion á la Corona de Suecia y á Madama La Landgrave de Hesse; y además de esto, los mismos españoles, quando les declaramos la obligacion de nuestra Liga con los Estados, han dado su consentimiento por escrito; de suerte que no hay fundamento para que hagan dificultad en la misma cosa á los Embajadores de los Estados, si éstos tenian la misma firmeza y aficion para con nosotros que nosotros tenemos para con ellos y para con otros coligados de Francia.

No obstante estas razones, habiendo yo entendido que ellos habian ido todos á casa de los españoles para firmar los capítulos, ménos Niderhost, que no quiso hallarse con los otros, hemos despachado pròntamente un correo á Monsieur de Servien, para informarle de todo lo de arriba y de nuestro sentir en este negocio, remitiéndole á él (que está á la vista y reconocerá cómo se recibe el aviso) el hacer las diligencias que le parecieren convenientes al servicio del Rey; y solamente le hemos dicho que creíamos que si fuese tal la disposicion que con hacer ruido y estruendo de la falta de sus Plenipotenciarios, á saber: de Meyneswick, Pauw y Quenuyt, se conseguiria el hacer llamarles, ó darles una severa reprehension, conveniria apretar el negocio; mas que si la alegría de ver firmados sus capítulos, con más ventajas de las que esperaban, fuese bastante á hacerles aprobar de corazon todo lo que sus Embajadores han hecho por conseguirlo, nos parecia que él se podia contentar de alabar y aprobar el modo de Niderhost, y que á los otros se enviase órden y prohibicion expresa para que no pasen adelante en la ménor escritura, firma ó formalidad con los españoles, hasta que el Tratado de Francia se halle en el mismo estado que el suyo dellos.

Volviendo á nuestra relacion, los dichos Embajadores salieron todos juntos de sus casas con intencion de ir á firmar los capítulos con los españoles (excepto Niderhost, que se excusó, y dijo que daria cuenta á los Estados y á su provincia), y se

fueron á casa del Arzobispo de Cambray, donde estaba ya Brum, y apenas llegados, preguntó el Arzobispo dónde estaba Niderhost, y dando ellos algunas excusas ligeras de su ausencia, que no satisfacian, hubieron de confesar que hacia dificultad en firmar por respeto de Francia, de que no se habia hablado dentro de los capítulos, y sobre ello hubo un poco de disputa de entrambas partes; y habiendo Donia, Riperdá y Clau hecho tambien algun ruido y dado á entender que no firmarian si los intereses de Francia no se reservasen expresamente en el mismo auto; y esforzándose Brum por lo contrario, y protestando que de otra manera era menester que se volviesen los papeles de entrambas partes, mientras que Pauw y Quenuyt callaban, y Meyneswit se habia salido para ir á buscar un papel que se le habia olvidado, estando el negocio muy dudoso, Mathenez tomó la palabra y se arrimó á los otros tres; de suerte que el Arzobispo y Brum, temiendo que este embarazo impidiese la firma, pidieron tiempo para ir á hacer relacion al conde de Peñaranda, el cual vino con ellos al cabo de un cuarto de hora; y sin porfiar dijo que él se contentaba de que en el mismo papel, despues de los capítulos y de la firma de los Plenipotenciarios, se añadiese otro en que los Plenipotenciarios de las Provincias declarasen por nulo y de ningun efecto todo lo que se firmase si Francia no estuviese de acuerdo con España. Además desto, hizo en la mesa una gran señal de la Cruz, y juró por la Santa Cruz que él estaba pronto y queria tratar de buena fe con nosotros y concluir la paz. Con esto fueron firmados de una y otra parte los 78 capítulos en cuatro papeles; y en el primero, que contiene lo más, y particularmente el de la soberanía é independencia de los Estados, despues de la firma de los españoles y holandeses, que ocupa toda la página, se escribió el capítulo tocante á Francia, y fué firmado solamente por los Plenipotenciarios de los Estados, y esto en la página siguiente, que hace parte de la segunda hoja, donde se habla de la soberanía; y porque su Tratado se hace en dos lenguas, ellos han puesto lo mismo en el cuaderno flamenco, donde está el artículo de las Indias, dejando lugar para la firma de Niderhost.

No sabremos bastantemente alabar la bondad y constancia deste gentil-hombre, ni decir la aficion que profesa á Francia, regulándose por la honra y razon. Lo que él ha hecho merece ser defendido altamente por el Rey, en caso que los Estados hallasen en ello de qué pegar. Hános significado, que si se disimula la falta de sus compañeros, teme que, estando ya mal visto de la Princesa de Orange, no acaben sus enemigos de arruinarle, y lo peor que estos hombres lleven al cabo la infidelidad en que se han empeñado; y, finalmente, á él se debe la enmienda deste negocio; y si bien ella no es tal que no nos quede grande materia de qué quejarnos de algunos de los Embajadores, con todo, en la extremidad en que le habiamos visto, más cerca de un rompimiento que de la confianza que debemos tener en gente que se mete en querer acordarnos con españoles, estamos contentísimos de lo poco que se ha hecho, así por tenerlos siempre asidos por un hilo y evitar rompimientos que en ninguna manera queremos ni hacer ni aconsejar, como por tener pretexto de dejar nuestra negociacion en sus manos, porque si pasase á la de los medianeros seria lo mismo que empezar de nuevo. Por otra parte, parece que ellos deben poner más cuidado en hacer que su interposicion nos sea de provecho, y podemos tambien sacar otra ventaja por lo que toca á la Ligagarantía, habiendo apariencia que á ménos de tener designio formado de separarse de nos, conociendo los Estados la transgresion hecha por algunos de sus Embajadores, irán más atentos en dar segunda sospecha y displacer á Francia.

El dia siguiente nos vinieron á ver para probar si nos podrian hacer aprobar lo hecho y pasarlo por una gran prueba de su firmeza y fidelidad; mas aunque nos hemos alegrado harto desta declaracion, no les hemos mostrado quedar satisfechos, por dejar entera libertad á Su Majestad de tomar la resolucion que le pareciere, y de hacer ménos ó más caso del negocio, segun se tuviere por conveniente. Digimosles llanamente que su proceder habia sido tal, que solamente el suceso le puede justificar; que esto dependeria de lo que en La Haya se hiciese en lo de la garantía y del camino que aquí tomare nuestra negociacion

con españoles. Habíannos pedido que hiciésemos oficios en la Corte para que sus acciones fuesen bien interpretadas; y sobre esto les respondimos lo de arriba, añadiendo que todo lo que podíamos ofrecer seria inútil, si en el mismo tiempo en que su Tratado se acaba se atrasa el nuestro, no solamente por la ausencia de Brum, que partió de aquí el mismo día, sino también por el manejo de los otros dos Plenipotenciarios de España, no haciendo sino dificultades para no concluir.

Prometiéronnos, y declararon muy expresamente, que no pasarían adelante en la menor cosa que fuese, ni tocarían más en sus capítulos ni en el Tratado, sin que los negocios de Francia estuviesen en el mismo estado; y, finalmente, no han omitido cosa que nos pudiese sosegar; mas á no mentir, viniéndose á hablar particularmente de las diferencias que quedan por evacuar entre las Coronas, no hemos hallado el fondo de sus intenciones tal que nos podamos dar por satisfechos. Bien reconocemos que por cubrir la falta hecha querrán servir en algo; mas tememos que no sea todo lo que debíamos justamente esperar. Diéronnos copia del capítulo añadido al pie de los suyos, que va aquí, y prometieron comunicar lo demás luego que se pusiere en limpio.

Ahora resta responder á las Memorias del Rey, de 21 y 28 del pasado. El primer punto es el de la satisfaccion de la Corona de Suecia. Uno de nosotros va á Osnabruck para trabajar en ello, y él procurará hacer de manera que se pueda ajustar con consentimiento del Elector de Brandembourg, de que nos habia dejado alguna esperanza el conde de Trauttmansdorff cuando se despidió de nos para ir allí; mas despues nos ha hecho saber que todas las cosas estaban dispuestas entre imperiales y sueceses, de suerte que podria ser no hubiese tiempo para esperar nuevas del dicho Elector, estando persuadidos los unos y los otros que es asaz el haberle enviado Diputado de parte de todo el Congreso como se ha hecho el otro día.

Muy bien advertido ha sido en las dichas Memorias que el papel de los Embajadores de los Estados sobre la Liga de Italia es un nuevo título que tenemos para pretender que los Prínci-

pes de Italia se empeñen en la manutencion del Tratado general entre las dos Coronas, y esperamos prevalernos dello. Mas Pauw, que continuamente se desvela por las ventajas de los españoles, ha tenido atencion en la recapitulacion de su negociado entre ellos y nos, de alterar el sentido y las palabras de la primera respuesta, reduciendo la dicha Liga á la manutencion de la paz por lo que toca á Italia solamente; y como todos estos dias hemos estado ocupadísimos en hacerles demostraciones á boca y por escrito, y en procurar reparo al mal que apretaba, nos ha parecido disimular por algun tiempo esta otra falta; mas ahora hacemos cuenta de hablarles como conviene, y de pedir á Pauw que si de oficio, sin ser requerido para ello, quiere hacer algo por las partes, se ciña precisamente á los términos en que hemos convenido; y despues de haberle mostrado la diferencia de este último papel á los otros, le haremos conocer que debe tratar en conformidad de lo que ántes se habia ajustado por su propio Ministro.

Hemos notado otro perjuicio en haber mudado tambien el título, porque en lugar de decir: «Puntos más importantes de lo que se ha de tratar entre los Plenipotenciarios de Francia y España» (que eran los términos del primer papel que le dimos en Osnabruck), ha puesto pura y simplemente: «Pretensiones de la Francia;» para notar de novedad los otros puntos sobre que despues hemos hecho instancia, así por orden de la Côte, como por ocasion de los negocios; y en efecto, se echará de ver que en muchas partes del papel ha puesto: «añadido,» hasta haber aplicado la misma palabra en cosas de que habiamos desistido.

Vemos los buenos efectos de la providencia tenida en lo de Cataluña, que han dado medio al conde Harcourt de recobrar los puestos que los enemigos habian ocupado en la plaza de Urgel, que nos daban harto daño por acá; y tambien hemos notado la orden que se ha dado para fortificar los lugares que pueden extender los límites de lo que que quedare por el Rey en aquel Principado.

Procuraremos encaminar todo lo que fuere posible la mayor conveniencia de los catalanes, sobre que tenemos considerada

exactamente la Memoria, y aún añadido nuevos artículos sobre los puntos que nos parecieron más importantes y puestos en razon, sin omitir el declarar expresamente dentro de los capítulos la facultad de fortificar de una y otra parte los lugares en que se quedare por la tregua.

A los Ministros de Mantua que se hallan aquí hemos quitado totalmente la esperanza de hacer cosa alguna sobre la lesion que pretenden; y de mudar ó alterar, directa ó indirectamente, el Tratado de Querasco, si en lo demas hicieren alguna proposicion que esté bien á cada uno, como lo dice la Memoria, avisaremos.

• Trabajaremos con todo cuidado por hacer dar al Príncipe Duarte Palatino algunos alimentos, y el que de nosotros fuere á Osnabruck estará á la mira de las ocasiones que se podrán allí ofrecer.

Hasta ahora no vemos las cosas en término de poderse ajustar entre La Landgrave de Hesse y el Landgrave de Darmstad, y procuraremos valernos del aviso que se nos ha dado sobre la materia para impedir cuanto dependiere de nos todo lo que pudiere ser contra el servicio de Su Majestad.

El artículo tocante al Príncipe de Mónaco, se ha dispuesto como se ordena por la Memoria, y aquí no nos hemos olvidado de pedir la restitucion y libre goce de los bienes que él tenia en los Estados de.....<sup>1</sup>

En ejecucion del aviso que se nos ha dado tocante á Oxens-tiern y Salvio, hemos escrito á Quenuyt, de suerte que esperamos algun fruto; mas segun vemos por los dos últimos despachos suyos, y por el modo que de presente tienen los dichos Embajadores en Osnabruck, parece que ya no serán menester nuevas diligencias de aquel lado, y que se han holgado de quedar con la Pomerania toda entera, sin darles cuidado el consentimiento de los interesados. Hemos seguido puntualmente la forma que se nos ha ordenado desde que Monsieur Servien se ha partido para La Haya; y despues de su partencia vemos

---

<sup>1</sup> En blanco en el original.



que ella ha producido el efecto que nos habíamos prometido, no habiendo hoy persona en este Congreso que no se persuada que su viaje se encamina á la paz, y que no crea que sin la garantía podremos tomar otros consejos. Hemos puesto particular cuidado de hacerlo entender así á Monsieur Contarini, por el gran interés que su República tiene de que se haga la paz entre Francia y España, pues sin ello no podrá sacar gran socorro.

A Monsieur de Servien hemos enviado copia del capítulo contenido en la Memoria tocante á la Liga-garantía, é informándole de algunos discursos que nos ha hecho Riperdá, y despues del Niderhost; y es que el uno y el otro nos han dicho separadamente que creían que los Estados se podrian disponer á obligarse á la garantía de todo el reino de Francia con lo adquirido nuevamente; y lo que por la paz debe quedarle, así en el Rosellon como en el País-Bajo, y en el Condado de Borgoña, añadiendo que tambien se podria comprender Piñarol, mediante lo cual Francia aseguraria todas sus provincias y plazas del País-Bajo, la Cataluña, puestos de Toscana y Cassal; como tambien respectivamente, por lo que los Estados tienen en las Indias, convendria ajustar una asistencia recíproca, que ellos dan á entender que de su parte consistiria en un buen número de bajeles de guerra, todo en caso que de parte del Rey de España se hiciese la invasion. Esto no es más que dictámen de los que nos han hablado, en que no hay que hacer fundamento seguro, aunque ellos dicen que lo han comunicado con Mathenez, y que han halládole de la misma opinion.

Contarini por sí mismo está harto capaz de la ventaja que los venecianos sacarian de hacerse tregua en Portugal, y sabemos que él ha hablado otra vez con Peñaranda en este negocio; sin embargo, lo solicitaremos con él y con el Nuncio para probar todos los medios posibles; mas los holandeses arruinan cada dia más la materia por la codicia que tienen de aprovecharse.

Con mucho dolor habemos sabido la muerte de Monsieur el Príncipe de Condé. Es sin duda que Sus Majestades han hecho

en él una grande pérdida, y hablan con tales muestras de estimacion y afecto, que se vé bien que conocen perfectamente á los que emplean en las cosas del Estado, atribuyendo á este Príncipe las grandes calidades con que honran su memoria, y á nosotros no queda qué decir despues de una tan gloriosa aprobacion de la boca del amo.

*Carta de los Plenipotenciarios de Francia á Monsieur Brienne, acompañando la Memoria anterior.*

Despues de la leyenda de una Memoria tan larga, seria usar mal de vuestro descanso el escribiros sobre ella una grande carta; mas por no faltar á lo que debemos al cuidado que teneis de nuestras cosas, hemos querido significaros el reconocimiento con que quedamos y daros muy afectuosas gracias. La carta que remitís para Vantorte y la que os servís de escribirle por otra vía, es un efecto de vuestra atencion y celo, como tambien las órdenes que habeis solicitado para la satisfaccion de lo que se debe á Madama La Landgrave.

Por lo que nos toca, no podemos dejar de deciros que, aunque habeis hecho dar órdenes á los Ministros de Finanzas para que nos hagan bueno lo que se ha divertido de la Caja para cosas secretas é inopinadas de esta Embajada, no vemos hasta ahora que se haya efectuado, de que no hablariamos si dello no pudiese resultar perjuicio al servicio de Su Majestad. Tras esto os suplicamos creais que somos, etc.

## COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA  
EN MADRID Á 13 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.550.)

SEÑOR.

La Junta ha visto las dos cartas que vuelven con esta consulta, que Vuestra Majestad le mandó remitir, ambas del conde de Peñaranda de 17 y 20 de Diciembre: en la primera, da cuenta del estado que habia tomado el Tratado de paz con holandeses despues de la repulsa hecha á sus nuevas demandas, de que dice dió particular cuenta á Vuestra Majestad en carta de 13 de aquel mes (que todavía está en las Reales manos de Vuestra Majestad), y la demostracion que los Diputados de Holanda hicieron de querer convenirse y concluir enteramente; y que habiéndose tenido tres sesiones con ellos, quedaba la materia ajustada en todo, excepto en el punto de Religion en la mayoría de Bolduque y marquesado de Bergas. Refiere los cumplimientos que pasaron con él los Plenipotenciarios, sobre el castigo de los delincuentes que mataron un criado del Conde; la respuesta que les dió por los medianeros y el agradecimiento que franceses le enviaron por el mismo medio, y este recado llegó tan oportunamente que se estaba debatiendo con holandeses sobre su Tratado. Que en Holanda se disputaba furiosamente sobre la Liga-garantía que pretenden franceses se renueve para afianzar este Tratado en que holandeses vienen, pero no quieren mezclarse con los otros intereses de España é Italia, sobre que trataban de enviar á Holanda los Plenipotenciarios franceses á Servien, y el Conde pensaba enviar á Brum, si hallaba modo y dinero para ello. En la de 20 dice que se habia continuado la disputa con holandeses, y que todavía es-

peraba concluir con ellos dentro de dos ó tres dias. Que el punto insuperable es, el de pacificarse sin franceses, y éstos proceden de manera que no es posible formar buena esperanza de que quieran venir á la paz sino forzados. Envía copia de los papeles que holandeses le dieron de parte de franceses. Uno sobre los puntos que estaban pendientes en el Tratado con Francia; el otro nuevo, que contiene muchas novedades y no habia podido leer hasta entónces más que la primora hoja, en que topó tantas iniquidades, que entró en mucha cólera con holandeses, reprochándoles esta manera de tratar, en que ellos reconocen la razon; pero que en el punto de separarse de franceses no hay conjuro que les obligue á dar señas. Que se halla muy perplejo sobre el punto de Portolongo y no se atreve á entrar en materia tan delicada, discurriendo en los inconvenientes en aquellos puntos, y representa el riesgo de que se acomoden alemanes y que le carguen á él que no quiera concluir con franceses; que en el modo que allí se trata se pierde mucho, y ha llegado á reconocer hartas muestras de que los mismos medianeros están recatados de la paz, temiendo que la soldadesca alemana que se emplea en aquella guerra se le antoje pasar á Italia.

De lo que los dos papeles que el Conde envía, no se hace particular relacion, porque todo lo que contienen es sustancia, y así vuelven con las dichas cartas á las Reales manos de Vuestra Majestad, y sobre todo se votó como se sigue:

El marqués de Leganés, que este negocio tiene dos partes, una el ajustamiento con holandeses, y la otra con franceses; y aunque las iniquidades que estos últimos piden de nuevo son tan grandes, es forzoso oirlas y trabajar por llegar á la conclusion miéntras dieren lugar á lo que no fuere indispensable; que si pudiesen concluir y efectuar primero con holandeses seria lo más conveniente, y en esto se debe hacer gran fuerza hasta llegar á hablarles claro, diciéndoles, que pues ellos ven haberse hecho de parte de Vuestra Majestad mucho más de lo que ellos mismos deben tener por razonable, por satisfacer la ambicion de Francia á la ocupacion de los Estados ajenos, sólo con deseo de que ambos Tratados tengan efecto juntos y sin más dilacion,

y todavía no quieren holandeses dar la última mano al que ya tienen ajustado con Vuestra Majestad: á Vuestra Majestad le es forzoso buscar la paz, como la hallare, aunque para ello se vea obligado á poner en manos del Rey de Francia lo que le queda en los Países-Bajos, ajustándolo por casamiento ó en la forma que á Vuestra Majestad le tuviese conveniencia mayor, que este oficio le parece al conde de Peñaranda oportuno, y diestramente como su prudencia lo sabrá hacer, para resguardo de los inconvenientes que de publicarse podrian resultar.

En el otro punto de las plazas de la Toscana, entiende el Marqués que se debe hacer el último esfuerzo con franceses para que desistan de retenerlas, porque de su concesion son muy conocidos los daños que redundarian al servicio de Vuestra Majestad, y últimamente se habrá de gobernar el Conde en este punto, en conformidad y segun el efecto que hubiere hecho en holandeses la diligencia dicha. Mas si últimamente no bastare nada, el Marqués entiende que Portolongo y lo demas adherente no debe estorbar la paz, estando las materias de continuar la guerra en el estado que se ven y las pérdidas que han sucedido este año.

El conde de Castrillo dijo, que en estas materias tiene votado muchas veces segun los despachos que han ido llegando, á que se remite; y que en la última consulta que se hizo á Vuestra Majestad reconoció que la mayor fuerza de estos negocios se habia de encaminar á que los holandeses pasasen por el Tratado particular ajustado con los Plenipotenciarios de Holanda, y sin dependencia alguna de que hubiese de entrar en ellos precisamente la Corona de Francia; que la novedad que ahora interponen claramente de no separarse de los franceses, si su Tratado no se ajusta con todas las condiciones y requisitos que mueven cada dia, ya se ve que es lo mismo que desbaratar los setenta capítulos ajustados.

Que en esta parte el Conde juzga, que respecto de los franceses no se debe dar ahora desde aquí más abertura, porque la experiencia ha mostrado que con la gana y necesidad que tenemos de pacificarnos, toman lo que se les ofrece, sin que

nunca llegue el caso de la conclusion, ántes resulta contrario fin; y cuando se sepa que consiste la paz en ceder lo que hoy está perdido en los presidios de Toscana, estará Vuestra Majestad á tiempo de resolverlo, y cualquiera insinuacion que ahora se haga sobre conceder lo que tiene tantas consecuencias quizá no facilitara más el negocio; y así se le puede responder al conde de Peñaranda, que se quede esperando lo que últimamente hubiere ajustado con los holandeses y por su interposicion con los mismos franceses, procurando que se excusen las novedades que despues se han propuesto; y que lo que toca al punto de la Religion, guarde las órdenes que tiene de Vuestra Majestad, que se reduce á defender inviolablemente cualquiera perjuicio que en esta parte de la Religion se pudiese considerar; y que se le aprueba que envíe á Brum en seguimiento de aquella negociacion de La Haya, pues como queda ya dicho, el particular estudio y cuidado se habria de poner en la tregua de Holanda, con que la paz de Francia tendria mejor disposicion; y para esto, demás de las insinuaciones que en materias de casamientos se ha permitido al conde de Peñaranda, se conforma con lo que viene apuntado por el marqués de Leganés, que el conde de Peñaranda usará de ello con la templanza y sin empeños que Vuestra Majestad le tiene advertido ántes de ahora.

El duque de Villahermosa, que se conforma con que se insista mucho y se procure adelantar la paz con los holandeses, insinuándoles en alguna ocasion (como viene apuntado) el poder Vuestra Majestad por algun camino renunciar á aquellos Estados; mas que esto debe ser sin ponerlo por escrito ni hablar sino en la parte que fuere precisamente necesario, porque si esto se divulgase causaria gran desconfianza á los Estados obedientes y podria causar alguna perturbacion.

Mas por lo que el Conde escribe, parece que holandeses no dan señal alguna de apartarse de franceses; y que así, para que se consiga con los holandeses parece forzoso el ajustarse tambien con los franceses; y teniendo Vuestra Majestad resuelto ya lo que se puede y debe dar á los franceses para conseguir la paz, y el conde de Peñaranda tiene orden para ajustarlo,

parece que lo que de nuevo pregunta ahora es sobre lo de Portolonggo; y aunque dejar allí franceses, por cuán atemorizados quedaran los Príncipes de Italia y el Papa con aquella cercanía y el cuidado con que se debe estar del reino de Nápoles, no habiendo probable esperanza de poder echar de allí los franceses por vía de fuerza, aún cuando se junten allí las fuerzas de Nápoles y de España, se puede temer que se pierda el Estado de Milán faltándoles los socorros de Nápoles, que no será posible dárselos en esta ocasion, ni acudir á Milán sin faltar á las guerras de España, Cataluña y Portugal; y así le parece al Duque que se podría responder al conde de Peñaranda, que ajustando con franceses todos los puntos de la paz, procure dejar para la postre este de Portolonggo, despues de haber hecho todas las instancias para que desistan de él; mas en caso que no lo pueda conseguir, venga en que queden poseyendo franceses todo lo que hoy dia tienen y poseen en consecuencia de Portolonggo.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 13 de Enero de 1647.

*Al márgen de la presente consulta hay el Real decreto siguiente:—*Esfuércense las órdenes que tiene el de Peñaranda para procurar que el ajustamiento con Holanda con separacion de franceses preceda á cualquier otro, pues, conseguido éste se puede tener por cierto reduzcan su tratacion á condiciones ménos exorbitantes de las que hoy piden, y será bien se le ordene que para obligar á holandeses á venir en esto use de las consideraciones que apunta en su voto el de Leganés, y cuanto al darlas por escrito é insinuándolas con el recato que dice el de Villahermosa; pero en caso de no poder superar esto (que se reconoce por lo más conveniente), corra con ambos Tratados en conformidad de las órdenes que tiene allá, insistiendo con todo esfuerzo, en que en lo que se les cede no se incluya Portolonggo ni Pomblin; y no pudiendo conseguirlo, procure que esto se reduzca á algun género de tregua, y no siéndole tampoco posible, y en caso de pender de esto la paz, venga á soltar á Por-

tolongo, pero no á Pomplin, porque ya que no pueda excusarse que franceses tengan pié en la Elva, se excuse que no le tengan con Tierra Firme en Italia; y en efecto se diga al de Peñaranda, que consistiendo únicamente en esto y no en otra cosa el ajustamiento de esta pacificacion, venga en que franceses se queden tambien con ambas cosas, decayendo por grados hasta esto último, y haciendo en cada uno los esfuerzos posibles por no les ceder en lo demas: del punto de la Religion y jornada de Brum, me conformo con el de Castrillo.—Rúbrica <sup>1</sup>.

## DESPACHO

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA <sup>2</sup> PARA EL REY CRISTIANÍSIMO. FECHADO EN 14 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

De algun tiempo acá los Embajadores de los Estados nos aprietan para que pongamos en sus manos la minuta entera del Tratado, y si no fuera por las diferencias que con ellos tuvimos los dias pasados, ya se la hubiéramos entregado, como se habia resuelto aún ántes que Monsieur de Servien se partiese de Munster, quando les propusimos que haciendo ajustar el artículo de la retencion de las conquistas pasariamos por la firma de los suyos. En el dicho artículo comprendemos las convenciones por la tregua de Cataluña, lo cual les fué así declarado expresamente; de suerte que con verdad se puede decir á los catalanes que todo se hizo en un mismo tiempo para darles satisfaccion entera. El primer papel que se entregará

---

<sup>1</sup> En papel aparte hay la nota siguiente:

Sacáronse de esta Consulta las dos cartas que cita, con sus copias, del señor Conde de Peñaranda para Su Majestad, y por su Real orden de 20 de Junio de 1659 se llevaron á Palacio.

<sup>2</sup> Duque de Longavila y conde de Avaux. (*Nota en el manuscrito.*)



será el que pertenece á la dicha Provincia, si no es que se haya de dar todo junto, como se hará, si hay apariencia de que los españoles quieran concluir el Tratado.

Ha sido fuerza formar el artículo de la retencion de las conquistas, y por términos que verdaderamente son un poco duros, porque no teniendo conocimiento bien exacto de los lugares ocupados por las armas del Rey en el País-Bajo y en otras partes, ni de sus dependencias, hemos temido hacer algun perjuicio á Su Majestad. Dificil será que los españoles pasen por ello así como está, y que no sea menester que aflojemos de nuestra parte algo, particularmente en la forma de declararnos.

No se podia hacer cosa más acertada que el haber dado orden para la preparacion de la campaña, de que nos valdremos con amigos y enemigos. Ello es cierto que despues de la falta que holandeses han hecho, nada puede mantener los negocios é impedir que los españoles formen nuevas resoluciones, como el vernos en estado de reducirlos por fuerza á lo que la razon no les puede llevar; y se debe esperar de una disposicion tan prudente que reparará el mal que nos puede causar el ruin trato de nuestros aliados, y obligará á nuestras partes á contenerse en los términos en que estamos con ellos.

Los avisos contenidos en la dicha Memoria sobre la inteligencia de algunos de los Diputados de Holanda con los Ministros de España son verdaderos, y bien se habrá visto que al mismo tiempo que se nos escribían de la Córte haciamos de acá las quejas, de que es buena prueba lo que ha pasado en la firma de los capítulos, las amenazas que escribimos hácia los españoles, los cuales no hablarían con tanta osadía si no supiesen que lo podían hacer sin peligro, no se lo permitiendo el estado de sus cosas; mas ellos han sido advertidos á su tiempo y seguido la direccion que era menester para hacer ceder los que no pecan por flaqueza, de los cuales han sacado el voto y consentimiento por los artificios de Pauw y Quenuyt y por la violencia de Meyneswick.

La primera vez que hablamos al Nuncio sobre el negocio de Portolongo y Piombino, le hallamos con el dictámen que podia-

mos desear, aprobando mucho que Francia retuviese aquellas plazas por la seguridad de toda Italia. Poco tiempo despues echamos de ver que mudaba de lenguaje, y creemos verdaderamente que él y Contarini pueden haber atravesado nuestro designio; mas ellos han conocido en nos tan grande firmeza sobre este punto, y perdido tanto la esperanza de que el Tratado se puede acabar sin que estos lugares queden á Francia, como lo demas de las conquistas; y por lo que despues se ha podido ver, ellos han trabajado con Trauttmansdorff para que persuadiese á los españoles á consentir en ello. Contarini sin duda ha hecho diligencia para este fin, y el negocio se ha adelantado á un punto tal, que los mismos españoles han dado todas las apariencias de querer ceder, y de no esperar para ese efecto sino una orden; y fuera de las palabras formales, se han dejado entender harto con los holandeses, habiendo dicho que el Rey, su Señor, les tenia tambien dado poder para dejar todas las conquistas, mas que esto habia sido ántes que Portolongo y Piombino fuesen de franceses. Han dicho más: que el viaje de Brum era para conferir con el marqués de Castel-Rodrigo y tener su consentimiento para la cesion de dichas plazas, con el cual estaban resueltos de pasar adelante, aunque no lo tuviesen de España; y podemos asegurar que, si no fuese la falta de holandeses, no habia lugar de duda en este negocio. Cuando se hablare al Nuncio como se nos ordena, excusaremos el hacerle conocer que creemos que hay en esto dificultad, porque de la forma en que los españoles han hablado á los medianeros y á los holandeses, y en la que ellos nos lo han referido, no podian con justicia echarnos la culpa del rompimiento del Tratado, si sucediese por causa de dichas plazas.

La orden que se ha dado para prevaleerse de las tropas que se deben despedir en Polonia y de impedir con ellas que los enemigos no se aprovechen, es un efecto de la providencia que hace prosperar todos los negocios del Rey. En cuanto á la asistencia que se puede dar al Rey de Polonia, es un pensamiento verdaderamente santo y generoso; mas parece que se puede diferir el descubrirle hasta que aquí se acaben los negocios,

que es aparente que no puede tardar mucho, ó de una manera ó de otra.

Aquí no se sabe aún la forma en que se habrá recibido en La Haya la accion de los Plenipotenciarios de los Estados; mas en el Congreso, aunque nosotros no nos fiamos, se hacen quejas bien abiertamente. A los que nos han metido en esa plática respondimos que los Plenipotenciarios habian declarado que nada se entendia hecho si no se quedaba juntamente de acuerdo con Francia. Muchos, con todo, muestran indignacion contra ellos, y los culpan grandemente.

Nosotros no bajamos nada de nuestra firmeza ni de nuestras pretensiones con españoles cuando se nos habla en ello, estando resolutísimos de ponerlas más alto que ántes y de no mostrar miedo alguno ni disminuir nada en nuestras demandas.

Los dichos Plenipotenciarios nos han venido á ver despues para decirnos que cuatro dellos iban á Osnabruck, y para pedirnos que en el mismo tiempo contribuyésemos nuestros oficios con sueceses para que quisiesen mudar la declaracion de querer retener toda la Pomerania, de suerte que el Elector de Brandembourg no quedase despojado. Representáronnos tambien algunos intereses del Príncipe de Orange en ciertas Señorías que sueceses, segun dicen, quieren comprender entre las de su satisfaccion. Respondióseles que, habiendo ellos firmado sus capitulaciones con españoles, obligaban en cierta manera á la Corona de Suecia á concluir prontamente su Tratado y de contentarse con lo que se le habia ofrecido por el Emperador, tanto más, que el Rey de España, quedando desembarazado de la parte dellos, podia enviar grandes fuerzas á Alemania; y nosotros, por lo contrario, no podriamos asistir tan poderosamente al partido nuestro; y así, ni Francia ni Suecia estarian en estado de poder tratar para los amigos comunes las ventajas que se pudieran encaminar si ellos no se hubiesen precipitado en su ajustamiento; que debian considerar lo que habiamos hecho despues de tener ajustados nuestros intereses particulares con los Imperiales, no habiendo dejado de continuar vigorosamente la guerra y enviar nuestras armas contra el duque

de Baviera, y más adelante, en el Imperio, de lo que ántes habíamos hecho; que en lo demas, hartas veces habíamos aconsejado á los Ministros de Brandembourg que no esperasen la extremidad á que se han dejado reducir, sino que tratasen con tiempo con los sueceses; mas que no dejaríamos de hacer diligencia con ellos, así por respecto del Elector, como por el de los Estados, y ayudariamos sus intereses en cuanto pudiésemos.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE Á LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA.

FECHADA Á 16 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

A un Gentil-hombre que la Reina envia á Vuestra Alteza, he encargado una Memoria de Su Majestad, la cual, si se hubiese publicado, hiciera conocer á muchos que Su Majestad prefiriere la paz á todas las otras conveniencias y que se desvela en procurarlas para los catalanes. Yo apostaré que los españoles, que con tanta impaciencia sufren que tengamos pié en los mares de Toscana, no aceptan el partido que les ofrecemos, siendo su pensamiento volver á entrar con armas en Cataluña luégo que se acabe la tregua. Las plazas que allí poseen les facilitan los medios, y jamás se resolverán á dejarlas; mas á nosotros, de haberlas pedido y ofrecido por ellas las de Toscana, nos resultará la ventaja de que los catalanes vean la aficion que les tenemos, y los Príncipes Cristianos, que cuando consentimos en hacer la paz, no es con ánimo de romperla, pues por arrancarla queremos ceder plazas que no tienen precio para el Rey de España. Las cartas de Roma nos dan ocasion de creer que los españoles se preparan para ir á atacarlas; mas no los tememos mucho, habiendo proveido todo lo necesario para su defensa, y no hemos menester sino un poco de tiempo más, porque si bien en el invierno se trabaja ménos que en el verano, tambien no es

á propósito para formar sitios; mas la sazón se adelanta, y quizá ellos piensan prevalecerse della. El haber armado nuestros bajel-les y galeras ayudará mucho á la conservacion de aquellos lugares.

Nuestros Ministros han hecho tanta aprension de que los de allí hiciesen vender una cantidad de hierro que se halló en la Elba, perteneciente al Príncipe Ludovico, que por evitarlo se les ha enviado dinero efectivo con que puedan acudir á los gastos necesarios; y al Abad de San Nicolás se ordena, que si la imposibilidad y necesidad hubiese obligado á los Oficiales de Su Majestad á proceder á la venta del dicho hierro, haga las excusas tan positivas y precisas, que se conozca que lo que allí se ha hecho ha sido sin órden.

De las cartas del dicho Abad y del Sr. Cardenal Grimaldi hemos sabido que los españoles han hecho gran ruido con el suceso que habian tenido en Lérida, y que la gente de juicio podia bien considerar la sustancia del caso, pues él no pone las cosas de los españoles en mejor estado que tenian al principio de la campaña; y se habia alabado la providencia que habiamos tenido en hacer pasar luego á Cataluña el mariscal de Plessis Praslin, cuya presencia y las tropas que le acompañaban podian impedir al enemigo en esta ocasion el sacar fruto alguno de aquel desman. Los que tienen alguna noticia de que hemos reprobado aquel sitio, y la manera con que se habia continuado nos han hecho la queja, siendo forzados á confesar que la fortuna prevale muchas veces á la prudencia. Dejo á vuestra consideracion lo que dejo de escribir. París 16 de Enero de 1647.

## MEMORIA

DEL REY CRISTIANÍSIMO Á LOS PLENIPOTENCIARIOS. FECHADA  
EN PARÍS Á 16 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Remítese á los Plenipotenciarios el Memorial que los dos Consistorios de Cataluña han hecho presentar al Rey de poco tiempo acá sobre el punto de la tregua. Puede ser que si los enemigos llegan á saber la extrema aversion que los catalanes muestran á cualquier ajustamiento, no entrando en él la reunion de todas las plazas que hoy se hallan desmembradas del cuerpo del Principado, entrarán en recelos de que la consideracion de aquellos pueblos nos obligue á diferir la paz, y que esto mismo les hará desear mucho más la conclusion y consentir sin dilacion á todo lo que falta por acabar de esta grande obra. Por lo cual Su Majestad pone en el arbitrio de los Plenipotenciarios si será á propósito el comunicar confidentemente á los Plenipotenciarios de Holanda y á los medianeros, las vivas instancias que los catalanes hacen á Sus Majestades por la continuacion de la guerra, ó por no hacer tregua sin la condicion de que los enemigos restituyan las plazas que allí tienen, siendo cierto que así los holandeses como los medianeros no dejarán de referirlo á los españoles, y á éstos se podria en el mismo tiempo hacer insinuar el deseo que tenemos de vengarnos del último desman de Lérida, y de ver lo que resultará de los preparativos que ya tenemos hechos para la siguiente campaña.

Este papel ha dado aquí algun cuidado, mas se le responderá de suerte que todos aquellos pueblos queden muy satisfechos y persuadidos que no solamente no podian Sus Majestades hacer más de lo que han hecho en estos últimos años por su conservacion y desahogo, sino tambien que la resolucion que se hubiere de tomar sobre la tregua sea para ellos más á pro-

pósito, más ventajosa y de mayor seguridad que no seria en la continuacion de la guerra. Con el ordinario se enviará la copia de la respuesta, y entretanto no se deja en olvido el repartir gracias á los principales del país, debajo de diferentes pretestos, para animarles tanto más á contener los pueblos en sus obligaciones y hacerles doblar, si es posible, el celo que muestran continuamente para con esta Corona.

Remítase á los dichos Plenipotenciarios copia de lo que nos escribe el señor de Marco con participacion del conde de Harcourt y de algunos catalanes aficionados é inteligentes por lo que toca á la tregua, en que los dichos Plenipotenciarios tendrán grande cuidado y avisarán aquí de lo que les parece sobre ello.

Entretanto, para dar aún otras pruebas á los catalanes de la ansia con que Su Majestad está por hacer que se logren sus deseos de ellos en lo de la reunion de las plazas del Principado, desean Sus Majestades ofrezcan, por las vías que les pareciere, á los Ministros de España el cederles los puestos que tanto les duelen de Piombino y de Portolongo á trueque de Tarragona y Lérida, y que nos contentaremos de tener éstas á título de tregua, como la de Cataluña, aunque las otras se nos hubieran de dejar por la paz incorporadas perpétuamente á la Corona; y si los españoles rehusan este partido, Su Majestad tiene por bien que los dichos Plenipotenciarios ofrezcan darles las dichas plazas de Toscana por Tarragona solamente, y aún se podrá añadir la cesion de algunos de los puestos ocupados por Su Majestad en Flándes; y no es que aquí se estime la sola plaza de Tarragona por más importante que lo que se quiere dar por ella, mas porque será de satisfaccion de los catalanes, nos debe ser más considerable que cuatro otras, aunque valiese cada una tanto como ella. Creemos bien que estas proposiciones no serán aceptadas por los enemigos, mas no dejarán de producir por eso dos buenos efectos: el uno, con los catalanes, que verán tanto más que no se deja cosa imaginable para procurar su satisfaccion de ellos; y el otro, que imprimiremos cada dia más en el ánimo de los españoles que nada preciamos tanto como á

Cataluña, pues que por tener allí una plaza demás, queremos dejar en otras partes cuatro ó cinco puestos; y esto nos podrá servir algun dia sumamente para otras cosas.

En el postrer papel que los Ministros de España han puesto en manos de los Diputados de Holanda (que hasta ahora nos lo han callado), parece, entre otras cosas, que hallan que replicar en que nosotros hayamos especificado los países, plazas, pertenencias, dependencias que pretendemos retener; y con todo, es cierto que no hacen la misma dificultad con los holandeses en lo que les toca, como es fácil de mostrar en el capítulo 30 de su Tratado, de cuyo ejemplar se podrán valer los dichos Plenipotenciarios si fuere menester.

De Holanda se han recibido avisos que en la instruccion que se dió á Quenuyt y á Mathenez para el Tratado con los españoles y nosotros, hay un capítulo que dice que todo lo que se tratare y fuere ajustado entre los Ministros de España y los de los Estados, se pondrá por escrito y se firmará de los unos y de otros; y que cuando los negocios estarán tan adelante que se puedan reducir á forma de Tratado, los Diputados de los Estados no le firmarán sin comunicarle primero á los Plenipotenciarios de Francia; y que todo lo que se hubiere ajustado no será tenido por Tratado Real, sin que Francia haya recibido satisfaccion en conformidad de los tratados hechos entre ella y los Estados: de suerte que hay razon para creer y confirmarnos siempre más en la creencia de que el cuerpo del Estado camina bien y tiene buena intencion para la observacion de los Tratados; lo cual se debe tanto más estimar, cuanto se reconoce que los principales de los Diputados de Munster no han omitido cosa por hacer tomar resolucion contraria, y han sido ayudados en ello vivamente por los parciales de España en La Haya.

El personaje que muchas veces nos da tan buenos avisos de Venecia, escribe últimamente de Passau, donde el Emperador se halla, que el duque de Baviera habia enviado allí un correo expreso para declarar á Su Majestad Cesárea positivamente que él no queria oir más hablar de guerra, y que absolutamente era menester resolverse á comprar la paz á cualquiera



precio que fuere, porque por caro que costase seria siempre barato. Este aviso se confirma con los que vinieron tres dias há con el ordinario.

Otro correspondiente que tenemos en Holanda nos escribe que Quenuyt habia instado sumamente á Brum que viniese á La Haya, para atajar las negociaciones de Servien; mas que todas las diligencias hechas por Quenuyt con sus colegas para que se le concediese pasaporte han sido inútiles.

El marqués de Castel-Rodrigo y todos los Ministros de España que están en Bruselas ó en Munster, favorecen debajo de mano y lisonjean cuanto pueden al Elector de Brandembourg, en sus sentimientos, hasta en las embrollas que tiene con el duque de Neubourg, aunque éste es enteramente de su partido de ellos. El fin que llevan es ganar el ánimo de este Príncipe y adelantarse siempre en el de la Princesa de Orange. Será bien que los Plenipotenciarios y Servien, que está en La Haya, en particular hagan alguna contrabatería para obligar al dicho Elector á no se fiar de los españoles, y hacerle conocer el artificio y trampa de todos sus ofrecimientos y cumplimientos.

La mision que el mismo marqués de Castel-Rodrigo ha hecho de Felipe le Roi á La Haya, fué como se ha escrito, para atravesar por todas las vías lo que Servien quisiese allí negociar, mas en particular lo de la defensa recíproca del Tratado. Prometémonos que Servien no solamente se sabrá defender bien de todos los artificios de un hombre que no puede decir cosa de sólido sobre lo que va á persuadir, sino que tambien sacará ventaja de su ida, porque podrá hacer reparar los Estados en que, ó los españoles no quieren la paz, pues que con el ajustamiento de esta Liga-garantía se pudiera ella concluir en un instante, y ellos se le oponen con todo esfuerzo, ó que no tienen intencion de observarla y quieren de nuevo revolver la Cristiandad, debiéndoles ser indiferente el empeño de los Estados y Francia en el mantenimiento recíproco del Tratado, si no fueran con ánimo de romper la paz en la primera coyuntura que les pareciere favorable. De la misma razon se podrán valer los Plenipotenciarios en Munster con los medianeros y con todos los

que desean ver acabar dichosa y prontamente la negociacion de la paz.

París 16 de Enero de 1647.—*Firmado*, Luis.—*Y más abajo*  
De Loménie.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y Á MONSIEUR  
DE AVAUX. FECHADA Á 18 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Vuestra carta de 7 nos hace ver la pena que os dan los negocios y el cuidado con que os aplicais á ellos, y que las razones de la justicia no son los polos sobre que los hombres enderezan sus negociaciones, y que muchas veces los arrastra la pasión é interés. No se puede negar que tenemos gran fundamento para quejarnos de los Plenipotenciarios de los Estados, y es menester cortar la palabra, mucho más de sus principales. Sin duda los unos han ejecutado las órdenes de los otros, y no hay que engañarnos con un aviso contrario. Este fundamento está sólidamente establecido con diversas conjeturas, pues que todos los Diputados resolvieron y declararon unánimemente que querian firmar los capítulos ajustados con los españoles, sin que ni ántes ni despues de haber tomado esta resolucion les hayan podido impedir vuestras razones el cometer tan grande infidelidad. Menester era en este punto resolernos á quejarnos ó á disimular. Ni lo uno ni lo otro ha parecido seguro ni honesto, porque lo primero empeña los negocios más de lo que se debe desear; y Su Majestad, habiendo tomado parecer con los que asisten en el Consejo, ha abrazado la propuesta de mostrar que no desapueba la resolucion de los Diputados, y de hacer creer que recibe por buena la moneda con que os querian pagar; que lo firmado en los pliegos volantes no es un Tratado, sino ántes una Memoria para enderezarle, y que la condicion formal estipulada por ellos con los españoles, de que darian satisfaccion á

Francia traeria consigo necesidad ó de darla, ó de tener por no hecho todo lo concertado, y que habian sido forzados á tomar este expediente, no habiendo podido convenir entre ellos de un medianero que quede por depositario de las cosas ajustadas. Y porque de ordinario el ejemplo penetra más que la razon, que muchas veces no se conoce, Su Majestad ha querido que se creyese que ellos tomaron dél, pues habiendo convenido en todo con los Imperiales, ni por eso ha dejado de hacerles la guerra, sin que ellos se pudiesen quejar, porque se habia estipulado que darian primero satisfaccion á Suecia, y que esta condicion, que es relativa á los primeros Tratados, muestra que quedan en su fuerza. Esto es lo que se escribe á Monsieur Servien en carta particular del Cardenal Mazarini, de que os envio copia, la cual, habiéndoseme comunicado ántes de escribiros, me hace creer que no debo cansaros con dicha leyenda, y que me bastaba hacerla poner en cifra y remitirla. Ello es verdad que queda que desear que los Estados sigan enteramente el ejemplar, y que observen con Francia tanta fe cuanta ella ha usado con la Suecia.

Esperamos que el viaje de Trauttmansdorff á Osnabruck adelantará los negocios, y que él resolverá allí la satisfaccion de sucesos. El ha hecho lo que hacen los hombres consumados en el manejo de las cosas públicas; dar en censo á la gloria de Oxenstiern (quizás que él queria esta visita), para que él dé las manos á las proposiciones que habia desechado. Si esta demostracion de respeto exterior no acaba todo con él, bien se puede decir que tiene ménos prudencia que el que se la hace, y si no se ablanda nada, se echará de ver que va de acuerdo con el Chanciller, su padre, y que mantienen partido en Suecia, á cuya sombra les parece que se pueden hacer crecer, y que la Reina, por más autoridad que ostente, no la tiene bastante para hacer de su mano las cosas independientemente. Lo que allí pasa se os refiere por Monsieur Chasuet con tanta puntualidad, que no hay qué añadir. Yo me admiro de que habiendo él tomado allí muchos conocimientos, no haya penetrado que el duque de Curlant, pariente cercano de la Reina de Suecia (por

haber salido de una hija de Brandembourg y desposado otra de la misma Casa Electoral), habia introducido propuestas de mudar en una paz la tregua que tienen con Polonia, y que el negocio habia pasado tan adelante, que se trataba dél, con cuya intervencion se debia empezar el Tratado, y del lugar donde los Comisarios se podrian juntar. Todos saben, no solamente vos, que deseamos este bien á las dos Coronas, y no nos desagrada de lo que ha adelantado el Duque, si no que él recoge las gracias de lo que nos habiamos avanzado. Ello es cierto que el Rey de Polonia no se ha movido á consentir en ello si no por pensar que daba gusto á Francia y por estar lleno de desig-nios generosos que la guerra de Suecia le haria abandonar. Yo me alargaria más sobre esto, si no creyese que el Embajador Bregii os habrá dado parte de lo que ha alcanzado de los pensamientos de aquel Rey, habiendo escrito que no pierde ocasion de avisároslo.

La junta de trópas que el Transilvano queria hacer con pre-texto de defenderse del Válico, que él decia le queria atacar, le debe tener con cuidado de advertíroslo. Este movimiento puede ser afectado, para levantar otro que se nos podria imputar, si, estando este Príncipe armado, esperase algo en Hungría, donde el movimiento de armas, sin que hubiésemos cooperado en él, nos pudiese ser de ventaja. En todo caso, su obligacion es comunicaros todo lo que alcanza, y es en lo que yo me ocupo muchas veces, juzgando que importa al servicio de Su Majestad que sepais lo que pasa en diferentes lugares.

Dos dias há que Monsieur de Varennes, que habia sido enviado á Constantinopla, ha llegado á esta Córte. Exclama contra la terrible fiereza del Gran Señor, y culpa la República del deseo tan vil que fomenta de paz, y á sus Ministros de procurar meternos mal con aquel Príncipe. Las menores ventajas que les suceden, son atribuidas en Levante al valor de los franceses, y en Venecia todas las desgracias las imputan á ellos. Entretanto el Senado intenta insinuarnos que esperan todo su bien de la proteccion desta Corona, y se ven diferentes papeles salidos de su Chancillería llenos de respeto y reconoci-

miento de las gracias que les hacemos. Grémonville me escribe que la flaqueza de los españoles está tan conocida en la República, que los más cuerdos la aconsejan que, si la guerra se continuare, tomen parte en ella, y no pierdan la ocasion de alargarse, pues con el apoyo de las armas de Francia el negocio será fácil y seguro; y que es menester ganar la amistad de los que se hallan en estado de tomar todo lo que los españoles ocupan en Italia. Allí se habla continuamente, mas es de la parte de Roma, que los mismos españoles quieren atacar á Portolongo y á Piombino, si no los embaraza la sazon contraria. Hasta Marzo sus esfuerzos serán en balde; y así como ellos trabajan en prepararse á este designio, nosotros no nos olvidamos de todo lo que puede impedir el efecto. Ya se han reforzado las guarniciones con 500 hombres, y está para embarcarse mayor número, y se atiende á preparar la armada. Las demas provisiones necesarias para la defensa de las plazas han llegado ya allí, y sumas grandes de dinero para el sustento de las guarniciones y para las obras que se deben hacer.

Estos dias ha dado Su Majestad audiencia al marqués de Baden, hijo mayor de Guillermo, y tratádole en la forma que los Reyes han usado siempre con los de aquella Casa. Si los Diputados del marqués Federico se quejaren, les podreis decir que el Rey no es juez de sus diferencias, y que no puede negar el tratamiento acostumbrado á los de aquella línea, miéntras no son privados por sentencia del título y lugar de la Casa.

No nos ha parecido escribir al Arzobispo de Tréveris en la forma que Monsieur de Antonille habia propuesto, y en lugar de hacer quejas de su gobierno, ha parecido insinuarle que satisfaga á lo que está obligado, y pasar oficios con él presentándole el regalo de la vajilla dorada, que se le ha enviado.

Los de Lieje han escrito quejándose del ruin tratamiento que reciben de los loreneses y españoles, pidiendo que se haga de manera que su neutralidad no se rompa. Escribiráse al Presidente de Lumbres que les dé toda suerte de seguridades de un bueno y favorable tratamiento, y no se les responderá porque no tienen aquí Diputados. A los gentiles-hombres del Du-

cado de Bullon, que han declarado querer impedir la cobranza de las contribuciones y el alojamiento de la gente de guerra en su país, se les promete toda suerte de asistencia. Si el Estado de Lieje entrase en rompimiento con los españoles, como lo han hecho con los lorenenses, nos alegraríamos mucho; mas ello será más de palabras que de golpes de espada. Ellos han enviado Diputado al Congreso de Munster para pedir las villas de que se hacia mencion en vuestros despachos antecedentes. Seria para desear que se les restituyesen, mas por hacérselo conseguir no nos resolveríamos á continuar la guerra. Este es el juicio que vos habeis hecho, al cual se afirma Monsieur Chanut, etc. París 14 de Enero de 1647.

## RESPUESTA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS Á LA MEMORIA DEL REY CRISTIANÍSIMO  
DE 11 DE ENERO, ENVIADA EN 21 DEL MISMO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Por el despacho que ha llevado el correo Bourgeois, dimos cuenta con tanta particularidad de la negociacion de los Embajadores de los Estados, y del designio de los españoles en hacerles hacer la falta que han cometido finalmente, que se habrá bien reconocido que la habiamos antevisto, conformándose todo lo que hemos escrito sobre ello, con lo que se nos avisa de la Côte. Tambien se habrá podido observar que hemos satisfecho á lo que se nos ordena en vituperar el ruin modo con que alguno de entre ellos se han gobernado, y en decirles que tenemos pruebas de ello, las cuales al cabo será fuerza sacarlas á luz, porque además de lo que una y muchas veces les hemos dicho á boca, se lo tenemos tambien significado bien claramente en la protesta que les entregamos cuando se habla de promesas secretas; mas tras todo esto no hemos podido ganar otra cosa que separar el mayor número de entre ellos, que son

los más flacos, y se han dejado arrastrar de la violencia y artificio de los otros. Es bien verdad, que Niderhost ha persistido animosamente y no ha querido firmar por más instancias que se le hicieron. Peñaranda ha dicho que el Diputado de Utrech seria castigado por sus superiores; mas él se ha partido de Munster para ir á dar razon de lo hecho, así á los Estados como á su Provincia. En lo demas no hay que espantar de que el negocio haya pasado en esta forma, siendo induvitable que estaba concertado entre los Ministros de España y los Diputados sobornados. Hemos sabido que de quince dias á esta parte ha recibido Peñaranda más de 50.000 tallares, y que el Secretario de la Embajada de España, habiendo ido á buscar ciertos mercaderes de Munster que le debian pagar 12.000, y no teniendo ellos la suma entera, les dijo el Secretario que era precisamente necesaria, y no les dió más término que hasta la noche, ó á lo más la mañana siguiente, encargándole que hiciese hacer cuatro bolsas de terciopelo, y poner en cada una 1.500 ducados; y habiéndosele entregado dichas bolsas aquella misma mañana, fué con él el Arzobispo de Cambray á casa de los holandeses. Todo lo referido es ciertísimo, y no hay cosa que no se pueda verificar, y sólo me queda la duda del poco dinero, si no es que le llevaban para repartir entre los que trabajan debajo de los Plenipotenciarios, ó como arras y empeño para obligar los que estaban sobornados á continuar sus buenos oficios en lo que queda por hacer, con promesa de mayor recompensa. Por decir brevemente lo que me parece, yo no sé qué se pueda esperar de bueno de los dichos Embajadores, si no es que por evitar que Francia quiera apurar la materia y hacer conocer claramente su infidelidad de ellos, traten de procurarles algunas ventajas con una pronta conclusion del Tratado, de que su mismo interés nos puede dar esperanza, ó seria menester que confesasen que todo el cuerpo del Estado cojea como ellos y lleva el mismo designio de faltarnos. A Monsieur de Servien he dado parte de todo, de que él sabrá bien prevalerse y sacar con destreza las conveniencias posibles para el servicio de Sus Majestades.

Los Embajadores de los Estados que están en Osnabruck, habiendo hecho instancias á los Plenipotenciarios de Suecia á favor del Elector de Brandembourg, tuvieron por respuesta que ya no era tiempo de tratar con él, porque sus órdenes les obligaban á retener toda la Pomerania sin su consentimiento; y en efecto, todo inclinaba allí á este partido cuando Monsieur de Avaux llegó, el cual habiendo conferido con los sueceses, ha obrado que ellos significaran luego á los Imperiales que inclinando la Francia á que se hiciese el Tratado con participacion y consentimiento del marqués de Brandembourg, podian bien volver á lo que ántes habian propuesto tocante á la Pomerania anterior con Stetin, Gars, Dam y Wolhim; y habiendo los Imperiales dado noticia de ello al Embajador de Brandembourg despachó luego correo á su amo, el cual se halla en Cleves. Yo lo he avisado á Monsieur Servien para que se pueda valer de ello con la Princesa de Orange y hacerla más favorable á su negociacion.

Si los españoles han creido que Francia no quiere paz, y que el hacer firmar la capitulacion por los holandeses seria un medio para facilitarla, les hemos quitado bien esta opinion con haber declarado á los medianeros y á los holandeses tambien, que no bajaremos la menor cosa de lo que se les ha dado por escrito, y que seremos más difíciles en buscar las seguridades y cautelas de lo que lo fuéramos si en el mismo tiempo hubiera cada uno ajustado los negocios.

Tengo entendido que uno de los motivos del viaje de Brum á La Haya ha sido para pedir á los Estados que salgan por la paz que se hiciere, así á respecto de España como de Francia; y que si bien no esperaba obtenerlo pensaba, por lo ménos que con el favor y mano de los que están empeñados en sus intereses, y con los celos que muchos en las Provincias han concebido de las prosperidades de Francia, conseguir que se haria algun Tratado entre España y los Estados que contuviese alguna obligacion, semejante, ó poco ménos, á la que ya tienen con Francia. Yo he dicho el viaje que Brum queria hacer á La Haya, porque es cierto que se le ha negado el pasaporte. Cuan-



do él estaba aquí habló á los Embajadores de Holanda sobre la garantía recíproca, representándoles continuamente que las Provincias jamás han deseado cosa más ardientemente que el poder estar sin guerra con España sin el medio de Francia, y que habiendo hecho su buena fortuna, que ellos consiguiesen este punto con tantas ventajas y buenos sucesos como es evidente, seria accion indigna de la prudencia de los Estados el perder por culpa propia un bien deseado tanto tiempo, y particularmente en este Tratado, el cual, siendo el verdadero fundamento de su quietud, les obligaba más que nunca á buscar una entera seguridad para su firmeza. Yo apostaré que estas razones cundirán en el ánimo de la mayor parte de ellos.

Que advertido de cuanto contiene la Memoria tocante á Portugal, á que me conformaré en todo y por todo, creo bien que los sucesos serán favorables á las cosas de aquel reino; mas, á decir la verdad, ellos lo harán si les estuviere á cuento, ó por lo ménos, si no les costare nada, siendo el humor de su nacion ganar en todas partes; y en cuanto á los holandeses, no solamente no darán asistencia á los portugueses, sino que es de creer que procurarán aprovecharse de su ruina. Habiendo respondido hasta aquí á la Memoria, resta dar cuenta de una conferencia que he tenido con Matheurse, Pauw y Donia, que son los tres que han quedado por las Provincias. Vinieron á verme para decirme, que habiendo observado religiosamente lo que se habia asentado entre ellos y nos, de no dar comunicacion alguna de lo que por su medio de ellos se trataba entre Francia y España, habia venido pocos dias há á La Haya uno llamado Felipe le Roy, enviado del marqués de Castel-Rodrigo, y presentado á los Estados un papel muy ámplio que contenia relacion de todo lo sucedido en este negocio, de que se habian dado copias á Monsieur Servien, y enviado otra á ellos, con orden de que dijese si era verdad lo contenido en dicho papel; y que siendo obligados á hacerlo y á obedecer á sus superiores, habian querido primero hacérmelo saber para que no se les pudiese imputar el haber faltado á lo prometido con disculpar lo que se habia negociado, pues que estando ya público

por los españoles, ellos no podian dejar de cumplir la órden que se les habia dado. Respondiles que se podian acordar de lo que les habiamos dicho muchas veces, que los españoles no les habian apretado en la firma de la capitulacion sino con desig-nio maligno; y si bien les habian ofrecido acabar sinceramente lo que se habia acabado con Francia, toda su mira habia sido el separar, si pudiesen, los coligados; y que habiendo conducido á los Embajadores de las Provincias á la dicha firma contra una cláusula expresa que no permite adelantar un Tratado más que el otro, quieren ahora tentar el Estado todo entero é inducirle á una total falta, con la cual era fácil de juzgar quién recibiria más perjuicio, ó Francia ó los Estados. Que en lo demás, no les impediamos que diesen cuenta á sus superiores de lo que habia pasado por su medio ó entre los españoles y nos; mas que les rogábamos dijesen lisamente y con verdad las cosas, y no con palabras ambiguas, á que los mal afectos pudiesen dar interpre-tacion contraria á la verdad y á la direccion que han seguido los Plenipotenciarios de Francia. De esto tomé ocasion de decirles que en el último papel que habian recapitulado los puntos de que se habia tratado, se contenian términos que parecian pue-stos en favor de españoles y para culpar los franceses, como en el mismo título donde se habia puesto *demandas de Francia*, en lugar de que en el papel que se dió en Osnabruck se decia, *puntos más importantes sobre que los Plenipotenciarios de Fran-cia y España deben ajustarse ante todas cosas*: que habian usado repetidamente de la palabra *añadido*, para demostrar que eran cosas nuevas, aunque no fuesen sino explicaciones, y muchas veces meras disposiciones para los puntos; que en el mismo papel se ponía como pretension nueva la de Portolongo y Piombino, aunque siempre hemos declarado, así á los media-neros como á ellos, que pretendiamos quedarnos con todo lo que las armas del Rey ocupasen contra España; y si no lo hemos expresado en el primer papel, fué porque entónces no estaba Francia en posesion de aquellas plazas; que lo que se hacia pasar por adición tocante á Cadaqués y lo que está á lo largo de la costa de los Pirineos hasta Rosas, no era más que

una explicacion, porque habiendo siempre comprendido en el nombre de Rosas todo lo que sirve de comunicacion del Rosellon con aquel lugar, quedaba entendido debajo de él; que tambien se calificaban por nuevas pretensiones los temperamentos que se admitian en los puntos de Cassal, Tratado de Querasco, Grisones y de otros.

Añadí á lo referido, que en el dicho papel reducian la Liga de los Príncipes de Italia á que era para asegurar solamente los negocios de Italia, no obstante que primero se habia estipulado que seria por todo el Tratado entero: que en esto se podia conocer nuestra sinceridad, y cuán léjos estábamos de ir jamás contra lo ajustado, pues que no tememos tener nuevos enemigos en caso que fuésemos los infractores.

Pedíles comunicacion de lo que habian de escribir á La Haya sobre el papel de Felipe le Roy: dijeron que solamente harian saber como las cosas habian pasado; y habiéndoles yo replicado que sin tener mala intencion se podia escribir alguna cosa en perjuicio nuestro, como en el papel de que yo me quejaba, respondieron, despues de haber hablado entre sí, que no harian nada hasta la vuelta de sus colegas de Osnabruck, y que no creian que harian dificultad en me dar satisfaccion en esto. No es para olvidar que Pauw, hablando del papel de Felipe le Roy, dijo que se habia hecho ántes de la firma de los capítulos; repliquéles que no era éste su concierto, y que los españoles se guardarian bien de hacerle ver ántes de firmados los artículos.

Hicieron caer el discurso en el Tratado, y me instaron mucho que se les entregase todo entero, porque (dicen ellos) lo que detiene á los españoles es el recelo que tienen de que de parte de Francia se aumenten cada vez más las condiciones, y que si estuvieran ciertos que todo estaba ya en nuestras manos tratarian sin duda y concluirian bien presto los negocios. Díjeles que les podria entregar el Tratado, estando ellos seguros que Peñaranda tenia voluntad de concluir, y no de formar dificultades, como quizás lo harian dando lindas apariencias sin efecto alguno. Respondieron que ellos no se desharian del

dicho Tratado, y que si no vieses á Peñaranda bien dispuesto, me le volverian prontamente; mas que teniéndole en las manos harian tan vivas instancias, que esperaban conducir las cosas á una pronta conclusion, ménos el punto de Portolongo y Piombino, en que los españoles, no teniendo orden para ello, no se podian declarar. Representáronme luégo que los Ministros de España tenian grande interés en estar firmes en este negocio, porque aquellas plazas interrumpian el comercio y comunicacion de España con el reino de Nápoles, y que ellas daban facilidad á los franceses para tener pláticas y fomentar allí rebeliones, á que sin eso estaba sujeto, rogándome mucho que consintiese ajustasen los otros capítulos quedando éste aparte, diciendo que Peñaranda no habia podido responder á los que ántes habiamos dado, porque estaba en ellos la cesion de dichas plazas. Yo les dije que si los españoles querian vivir en paz, el comercio y comunicacion de España á Nápoles estaria libre y no habria ocasion de hacer pláticas miéntras se estuviese en quietud: que nuestra intencion en la conservacion de aquellos puestos no era de hacer nuevas empresas, pues procurábamos una Liga de los Príncipes de Italia contra el que de los dos Reyes contraviniese al Tratado, mas que si quisiesen empezar de nuevo la guerra, las mismas ventajas que les hacian desear aquellos puestos obligaban á Sus Majestades á guardarlos, no ya para establecerse en Italia, sino para impedir la opresion de los Príncipes más flacos: que en el resto yo no podia en ninguna manera consentir que este punto se revocase á duda de si estaba ya concedido, y que seria trabajar en vano el no querer dejar estas plazas á Francia, la cual jamás daria la paz si ellas no le quedaren: dijeron que veian bien que Francia no haria sin ello la paz, y que así lo habian declarado á Peñaranda, y hecho todos los esfuerzos por hacerles desistir de ellas, mas que nunca les habia querido dar la palabra, excusándose con que no tenia orden. Yo les dije entónces que sabiamos bien que él tenia poder para hacerlo, y que todo era artificio, y decia que la esperaba, que bien podia declararse con ellos y asegurarles que este punto no impediria la conclusion como se habia hecho

en otros, de que no era ménester hacer declaracion mayor sino despues de todo concluido. Respondieron que ya se lo habian apuntado, y que lo harian de nuevo; que yo les entregase por ahora los capítulos, que no se servirian de ellos sino para procurar nuestras ventajas, y cuando viesen las cosas bien dispuestas; de suerte que quedó concertado que ellos me volverian á ver de allí á tres dias y que yo les daria todos los capítulos. Háme parecido que esto podria ser de mucha utilidad y que no nos podria causar perjuicio, porque si los holandeses proceden con buena fe, podrán ayudar mucho y reparar el mal que su firma ha hecho; y en todo caso mostrará la sinrazon de los españoles y justificará enteramente la intencion de Sus Majestades; y tratando sobre el fundamento que yo he puesto de no querer jamás abandonar los puestos de Toscana, ó los españoles serán obligados á cederlos, ó se echará sobre ellos la culpa de romper por ese interés.

## RESPUESTA

QUE DE PARTE DE SU MAJESTAD SE DIÓ Á PUIGENER, EMBAJADOR DE LOS DIPUTADOS DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA, Y DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJO DE CIENTO DE LA CIUDAD DE BARCELONA,  
ENVIADA CON DESPACHO DE 25 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Habiendo Su Majestad, con el parecer de la Reina Regente, su madre, considerado maduramente todo lo contenido en la Memoria que se le presentó por el dicho Embajador, ha hecho muy particular estimacion de las acciones de gracias que los Consistorios les hacen por el desvelo con que procura conseguir en el Tratado de Munster el intento que tiene de unir para siempre aquella Provincia inseparablemente á esta Corona; y Su Majestad reconoce que la ánsia grande con que están los dos Consistorios, compuestos de tantas personas prudentes, capaces

y leales, por sacar de la mano de los enemigos las plazas que todavía ocupan en la dicha Provincia, no procede sino del sincero celo que tienen por su real servicio y de las conveniencias del Estado y de la patria, deseando verla tan segura y enteramente debajo del dominio de Su Majestad como lo están las otras provincias de su Reino; y es cierto que no puede ser mayor el agradecimiento con que Su Majestad está de esta nueva demostracion que le dan de sus afectos, y no ménos de los efectos que ha recibido de sus acertadas resoluciones y de la unánime voluntad de todos los pueblos de la provincia á la prosperidad de los sucesos de Su Majestad, que se ha acrisolado en estas últimas ocasiones á la vista de los enemigos, de suerte que todos los artificios de que éstos se valen con sus inteligencias y todos los esfuerzos que hacen con las armas, sólo sirven de hacer resplandecer más el valor, la fidelidad y la buena intencion de los catalanes para con Francia.

De la misma manera puede Su Majestad decir con toda verdad que no ha sido menester hasta ahora persuasion alguna para hacer todo cuanto podia para conservar y aliviar la Provincia y librarla totalmente de la opresion de los enemigos; y si los sucesos no han correspondido á sus deseos, que sólo se encaminan á la grandeza desta Corona y á la conveniencia del Principado, no ha sido por falta de las asistencias que dependian de Su Majestad, así de tropas, como de dinero, y de lo demas que se pudo desear para defensa de la Provincia, y para echar los enemigos de las plazas que ocupan, habiéndose suministrado todo con mayor abundancia que en ninguna otra parte en que las armas de Su Majestad obran; mas si bien, porque los sucesos de la guerra están en la mano de Dios, que no siempre permite que las cosas salgan conformes á los designios de los que las emprenden, y bien se ha echado de ver ántes que Monsieur de Harcourt entrase allí, que los desmanes sucedidos no procedieron de falta de poder, bien se deben acordar los dos Consistorios de todo esto, pues fueron testigos de vista, y no es menester referírselo.

En cuanto á la desgracia del sitio de Lérida, y el cuidado

grande que la Reina Regente tuvo del Principado en el año último, es bien que sepan los Consistorios que el conde de Harcourt, á quien Su Majestad habia dejado la eleccion de lo que quisiere emprender en aquella campaña, habiendo desde el principio de Mayo puéstose sobre Lérida con resolucion de sitiaria, y miéntras hacia trabajar en la circunvalacion, habiendo tenido diferentes avisos (que él tenia por seguros) que habia dentro 4.000 hombres de guarnicion y víveres hasta principios de Agosto solamente, é informado á Su Majestad de los puestos que habia ocupado, y de que habia poca apariencia de atacar la plaza por fuerza, mas sí bien de cogerla por hambre, se le respondió que era de harto cuidado el hallarse en estado que difficilmente podia tomar partido, pues entendia que la plaza no se podia atacar por fuerza, teniendo la guarnicion que él decia; y que el esperar rendirla por hambre era suceso dudoso, porque Su Majestad tenia avisos de buena parte, y de más de una, que se conformaban en que habia dentro víveres para todo el año; y que si algunos querian persuadir lo contrario estándose en el mismo empeño, era artificio para hacernos consumir inútilmente delante de la plaza; y que los mismos avisos añadian que los enemigos creían que se habia de atacar la plaza por fuerza, y que estaban muy afligidos porque, excepto 500 soldados viejos, el resto de la guarnicion se componia de gente nueva y levantada por fuerza; que, supuesto que él debia estar mejor informado que nadie, pues estaba á la vista, se le representaba solamente que seria de grandísimo perjuicio á las armas é intereses de Su Majestad el retirarse de aquel sitio; mas que no obstante le daba poder para tomar la resolucion que juzgase más conveniente á su real servicio, considerando el estado de la guarnicion de Lérida y el refuerzo que Su Majestad le hacia preparar de 4.000 hombres, de que le enviaba la relacion.

En esta conformidad le fué Su Majestad continuando las particularidades que llegaban á su noticia del estado de la plaza, encargándole que reparase en ellas, porque venian de buen autor, y en que la dilacion de un sitio como aquel haria perecer las tropas del ejército de Su Majestad y daria lugar á

los enemigos de reforzar las suyas y de ponerse con el tiempo en estado de ejecutar lo que osasen intentar.

El conde de Harcourt de su parte continuó en escribir que, segun los avisos que tenia, la plaza se rendiria brevemente; y Su Majestad le envió el refuerzo prometido, que era de cerca de cuatro mil hombres de las tropas viejas, á que la ciudad de Barcelona juntó una leva extraordinaria; y por otra parte, habiendo Su Majestad visto volver de la costa de Toscana la armada que allí tenia empleada, despues de haber impedido utilísimamente á los enemigos el sacar de Nápoles las fuerzas que solian emplear contra Cataluña, hizo proponer al conde de Harcourt que seria bien emplear aquella armada en el sitio de Tarragona, si el de Lérida se acabase presto, como él aseguraba continuamente; que se le añadirían las tropas que estaban destinadas para el Piamonte, con las cuales y las que sobrarian de Lérida, se hallaria en estado de conquistar Tarragona: mas alargándose el sitio de Lérida y quedando siempre el conde de Harcourt en las esperanzas de rendir la plaza de diez en diez dias por los avisos que se le daban, le pareció que no era posible intentar el sitio de Tarragona durante el de Lérida; y así Su Majestad, por no dejar inútiles las fuerzas de mar y tierra, hizo volver á Italia la armada para coger el tiempo, como ella lo hizo con grande acierto, continuando de aquel lado una utilísima diversion á los sucesos de Cataluña, sin haber sacado ni un hombre solo de las tropas destinadas para la defensa de la Provincia; ántes se envió allí el regimiento del baron de Chanut, aunque levantado para servir en la armada naval.

Entretanto, habiendo salido verdaderos los avisos de Su Majestad, y habiendo el Gobernador de Lérida echado della las bocas inútiles, y éstas sido recibidas fuera, quedó en estado de poder mantener la plaza aún más del plazo que se le daba por los avisos de Su Majestad, con que los enemigos tuvieron tiempo de venir á intentar el socorro, que les salió como podian desear.

Lo que más ha dolido á Su Majestad y doblándole el sentimiento desta desdicha, fué que los enemigos con 1.000 infan-



tes y 1.100 caballos han forzado un ejército de 9.000 hombres alojados dentro de trincheras que se habian podido perfeccionar en seis meses, y que todo el mundo tenia por tan buenas y seguras, que los Oficiales principales escribían acá que poca honra ganarian en rechazar los enemigos si venian á atacarlos.

De todo lo referido, que es notorio á todos, ningun catalán habrá que no juzgue que no ha sido la flaqueza de nuestras tropas ni la fuerza de las del enemigo la causa del ruin suceso del sitio de Lérida; y que Su Majestad, en los designios del empleo de sus armas, ha antepuesto los progresos de Cataluña á los que se podia prometer en Italia, pues las ofreció al conde de Harcourt para el sitio de Tarragona, cuando él decia que Lérida estaba para rendirse; y si al principio de la campaña se le hubiera propuesto el ataque de Tarragona, le habria hecho empezar por él de muy buena gana; y harto acertado ha sido durante el sitio de Lérida el emplear en Italia las fuerzas que en Cataluña no eran menester, con las cuales consiguió una grande diversion en favor de la Provincia y de sus conquistas, cuya continuacion será de más consecuencia á Cataluña que á ninguna otra parte de la obediencia de Su Majestad.

En lo que toca á la tregua de Cataluña, Su Majestad, que no necesita de muchas razones para mostrar al mundo que uno de sus mayores deseos seria el ver al Rey Católico fuera desta hermosa y considerable Provincia con una renuncia general y final de todo lo que en ella pudiese pretender, porque las conveniencias que resultarian á Su Majestad son fáciles de conocer. Basta decir (y es la pura verdad) que Su Majestad no ha omitido diligencia alguna para conseguirlo, y que ha buscado y busca todavía los medios imaginables para el mismo fin, habiendo hecho ofrecer en Munster por sus Plenipotenciarios que cederia sus derechos sobre Navarra, aunque es el patrimonio antiguo de los Reyes sus antecesores y de la Casa de Borbon, que pertenece tan legítimamente á Su Majestad como su propio Reino, á trueque de obligar al Rey Católico á dejar á Su Majestad la Cataluña entera. Y además desto ofreció que haria restituir en Flándes al Rey Católico dos veces tantas plazas y

país cuanto es lo que él ocupa en la Provincia, aunque la vecindad de la Metrópoli del Reino, asistencia ordinaria de nuestros Reyes, está persuadiendo lo mucho que le importa el alargar de aquel lado la frontera.

Despues desto, Su Majestad ha encargado repetidamente á sus Embajadores que jugasen todas las piezas por hacer; que si el Rey Católico no quisiese, finalmente, ceder todas las plazas que le quedan en Cataluña, procurasen por lo ménos que dejase la de Tarragona, que es la que está más en el corazon á sus fieles vasallos, y les dió poder para ofrecer á trueque della las de Portolongo y Piombino, y algunas otras en Flándes; y si tras todo esto no fuese posible vencer la dureza de los enemigos, no deben los pueblos de Cataluña agradecer ménos la buena intencion de Sus Majestades, pues no queda por ellos el no haberse logrado tantas diligencias y ofrecimientos, habiendo mostrado que anteponen la adquisicion de una pulgada de tierra en Cataluña á todo lo que en otras partes les podia ser de mayor precio. Si el bien universal de la Cristiandad, las máximas y conveniencias de los coligados de esta Corona y tantas otras razones que los pueden obligar, y tambien á Su Majestad á desear la paz, obraren que ella se concluya y se firme por todos los Príncipes y Estados interesados, y sea menester que Su Majestad condescienda á la tregua de Cataluña, ántes de poder recuperar por las armas ó por la negociacion las plazas que los enemigos allí tienen, Su Majestad espera que los dos Consistorios reconocerán (como es la pura verdad) que el consentimiento de Su Majestad no será ménos ventajoso á los catalanes que á los demas vasallos suyos, pues si Su Majestad quisiese continuar la guerra sin sus coligados para procurar de por sí solo echar los enemigos de dichas plazas, sucederia que Su Majestad no sólo incurriria en la indignacion de toda la Cristiandad, por haberle negado el reposo tan suspirado, sino que quedando abandonado de sus amigos, los enemigos tendrian lugar de emplear todas sus fuerzas contra esta Corona, sin temer diversion alguna, y en ese caso ningun perjuicio podria sobrevenir tan grande á los catalanes leales con la tregua, que pueda

igualarse á los que recibirían si las armas de Su Majestad, siendo divertidas en otras partes, no solamente quedasen inhábiles para hacer esfuerzos mayores en Cataluña, sino también forzadas á aflojar en los que ahora hace; de suerte que cuando fuese necesario aceptar la dicha tregua, de la parte de Su Majestad sin cobrar ninguna de las plazas que los enemigos ocupan en la Provincia, por no exponerla á mayores males, Su Majestad por asegurar de todo punto á su fidelísima ciudad de Barcelona y al país que está entre ella y el Ebro y Segre, ha determinado hacer fortificar con suma diligencia los puestos que parecieren más á propósito contra Tarragona y Lérida, y hacerles más fuertes que aquellas plazas mismas, y además desto acabar las fortificaciones de Cervera.

Entretanto, desde luego ha resuelto no omitir cosa alguna para continuar la guerra en Cataluña con todo esfuerzo, para cuyo efecto se hacen grandes preparaciones; y sus Plenipotenciarios harán en el Congreso de Munster apretadísimas diligencias para obligar los enemigos á entregarle las plazas que poseen en Cataluña, aconsejando la prudencia, que se prevengan los remedios contra todos los inconvenientes que se pueden preveer; y en esta conformidad Su Majestad ha dado ya orden al mariscal Argencourt, platiquísimo en las fortificaciones, que cuanto ántes pase allí y vea los lugares que serán á propósito, y en el mismo tiempo se han mandado disponer las cosas necesarias para empezar luego á trabajar y poner los puestos que se eligieren en estado que encierran á los enemigos en Tarragona y Lérida lo más que se podrá.

Habiendo también Su Majestad reconocido el desiguio de los enemigos en hacer darse el juramento de los pueblos de aquellos territorios, ha dado orden al conde de Harcourt que haga que ellos renueven el juramento al Rey para anular el que el Rey Católico les ha forzado á hacer; y haciéndose la paz, no se omitirá cosa alguna para establecer las cosas de manera que no se pueda poner dificultad á la Francia en el cumplimiento de las fortificaciones que se hubieren empezado, ni en el distrito del país que habrá de quedar en la obediencia

de Su Majestad; y despues de los esfuerzos que Su Majestad ha hecho para conservar la que tiene en Cataluña, y para echar del restante á los enemigos, nadie con razon puede entrar en desconfianza ó aprension que Su Majestad quiera permitir que pendiente la tregua se le pueda quitar nada, ni por armas ni por negociacion, ni que se le meta en duda por modo alguno; y si algo desto sucediese, se veria ántes Francia perecer que dejar enturbiar sus derechos y justa posesion en la Cataluña.

Su Majestad quiere tambien que todos los catalanes sepan que la ternura de la edad del Rey no impediria á la Reina Regente, su madre, el llevarle en persona á los mismos lugares, si viese que su presencia seria de provecho para la conservacion de la Provincia; y los dos Consistorios no deben tomar esto por exageracion, ni por modo de discurso ó demasía de afecto, sino por un verdadero deseo de Sus Majestades y de su Consejo, que se ejecutará tan prontamente como aquí se dice.

En lo demas cada uno puede ver que una tregua de treinta años es lo mismo que la paz, con diferente nombre, y que cuando se haya acabado el plazo será difícil que el Rey Católico emprenda el sacar la Provincia de manos de Su Majestad y entrar en nueva guerra con él, siendo cosa bien aparente que padeceria harto más en aquella de lo que padece en ésta; y si Francia, que tiene tan legítimos derechos á la Navarra, no ha podido cobrarla despues de tantos años, ménos apariencia hay que el Rey Católico, que no tiene sino pretensiones mal fundadas en la Cataluña, pueda tener en ello mejor suceso despues de haberla Su Majestad poseido tantos años y proveido enteramente á todo lo necesario por su conservacion; y no habiendo Su Majestad de pasar mares ni hacer el camino por Estados agenos para enviar fuerzas á Cataluña, las podrá llevar con tanto poder y prontitud al Ebro y al Segre como á las demas fronteras suyas, pues no se le puede interponer obstáculo alguno.

Supuesto que Su Majestad no concurrirá á esta tregua sino obligado por las razones referidas, las plazas que se podrán hacer y fortificar, las tropas que en ellas se entretuvieren,

segun el número que se juzgare necesario, las galeras que se mantendrán, la buena orden que se tendrá en el pagamento de todo lo que se sirviere á la guardia de la Provincia, y la policia y disciplina que se observará para que las tropas puedan persistir, que todo será fácil entre la dulzura de la paz, y los otros medios que se buscarán para aliviar la Provincia, causarán entera seguridad, abundancia y satisfaccion á los pueblos, y les servirán de un consuelo muy firme de haber consentido en esta tregua, por evitar mayores males.

Si la guerra se continúa y los coligados de Su Majestad se portasen como por lo pasado contra los enemigos comunes, es indubitable que Su Majestad hará en la Cataluña todos los esfuerzos que se tuvieren por convenientes para conseguir lo que se emprendiere, y, ó se haga la tregua, ó se continúe la guerra, Su Majestad estimará mucho que se le advierta todo lo que pareciere ventajoso para la Provincia, y tiene para ello la disposicion que se puede desear; y habiendo informado de todo lo de arriba al Sr. Embajador, Su Majestad espera que él tambien no faltará en dar cuenta exacta á los dichos Consistorios, y en particular del afecto que ha podido reconocer en Su Majestad para abrazar los verdaderos intereses de la Provincia, en que tambien se remite al conde de Harcourt y al mariscal de Marsin para que lo representen de su parte á los dichos Consistorios, de suerte que no puedan dudar de ello, etc. París 18 de Enero de 1647.

Despues de formada esta Memoria, habiendo Su Majestad tenido aviso que los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas han firmado las capitulaciones de su paz con los del Rey Católico, no obstante las razones y oposiciones de los de Su Majestad para impedirlo, habiéndolo ellos ejecutado ántes que Monsieur de Servien hubiese podido llegar á La Haya, ha parecido á Su Majestad, con parecer de la Reina, su madre, dar noticia dello á los dichos Consistorios para que, considerando esta novedad como ella lo merece, hagan reflexion sobre las consecuencias que de ella pueden resultar, y vean si esta accion

hecha aparte, no es un encaminamiento á los inconvenientes que Su Majestad ha previsto que podrian suceder por el artificio de los enemigos, como lo ha hecho notar en esta Memoria, en caso que se obstinase en la continuacion de la guerra, y en rehusar las condiciones de paz ó tregua que se tuvieren por razonables; y si los enemigos que procuran por todas vías separar los aliados desta Corona, habiendo ya abierto tan grande camino con los que eran más estrechamente obligados por Tratados y por intereses propios á no apartarse de los de Su Majestad, harán con esto todo su esfuerzo por perjudicarnos cada vez más y por hacer recaer sobre Francia, no solamente el ódio de la continuacion de la guerra, sino tambien el trabajo y dificultades de sustentarla sola de por sí contra el Rey Católico, fortificado con toda la Casa de Austria y con otros muchos Príncipes que siguen su partido, cuyas consecuencias, que se pueden bien temer, quedan harto declaradas en la Memoria arriba, y se harán fácilmente entender de los dichos Consistórios, sin que sea menester aplicarlas aquí más.

### CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE.

Á 21 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Lo que he respondido á la Memoria del Rey servirá tambien, si os place, de respuesta á la carta de 11 que escribísteis á Monsieur de Avaux y á mí. Comiézase á esperar bien de la negociacion de Osnabruck, pareciendo que los Plenipotenciarios de Suecia están mejor dispuestos para concluir de lo que lo estaban ántes. Yo estoy con un poco de cuidado por no haber tenido cartas de Monsieur Servien, aunque le he enviado un lacayo de los mios y escrítole amennando despues que se partió de Munster. Fuerza es que haya sucedido algun embarazo en las cartas que él sin duda me habrá escrito. Suplícoos me conserveis siempre en la honra de vuestra benevolencia, etc.

## MEMORIA

DEL DUQUE DE LONGAVILA DE 21 DE ENERO DE 1647, EN RESPUESTA  
DE LA DEL CARDENAL MAZARINI DE 11.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Haremos saber á Monsieur de Avaux lo contenido en la Memoria tocante al conde de Trauttmansdorff, que debe detenerse en Osnabruck hasta que los negocios del Imperio se hayan ajustado. El podrá hacerlo conocer, que debe recibir los avisos como una prueba de aficion sincera, pues que no se pretende dellos sacar ventaja alguna, ni aún hacerle apartar ó romper con los Ministros de España, y que por lo contrario le aconsejamos que disimule con ellos, acautelándose de su amo, con el cual deseamos que se conserve en crédito; y siendo el dicho Conde, segun lo que se ve, bien intencionado, se debe esperar que un trato tan llano y obligatorio le confirmará en sus buenos dictámenes.

Ello es cierto que la principal excusa de que Peñaranda se sirve para no ceder los puestos ocupados de la Toscana, es la repugnancia que dice que el marqués de Castel-Rodrigo y los Ministros de Italia muestran al abandono de aquellas plazas, ó sea por su importancia, ó por las esperanzas de recuperarlas. A esto fué fácil responder que la misma importancia obligaba á Sus Majestades á conservarlas, además de la resolucion que tenian tomada de no restituir cosa de todo lo que sus armas ocupasen contra España, miéntras ella no nos hiciera razon de las usurpaciones que ántes de ahora ha hecho contra Francia.

Nuestros contrarios están en continuo temor de que queremos comprender al Rey de Portugal en el Tratado; y en la minuta que hemos hecho se pide una tregua para él por largo tiempo, quedando en blanco el término, para darles á entender que si mudan algo de lo que está concedido, ó en la manera de

explicarse, nosotros tambien alteraremos lo que nos pareciere contra ellos; y además hemos dicho á los holandeses muchas veces que, si la negociacion presente viene á romperse, jamás haremos paz sin que en ella sea comprendida Portugal. Lo que conocemos aquí del humor y modo de tratar de Contarini hace muy verosímiles los avisos que su Embajador ha tenido de Venecia. Es hombre que quita de especulaciones y de conjeturas de lo venidero y ejercita su libertad, no solamente en los pensamientos, sino tambien en las palabras y escritos, hasta haber publicado cosas que eran contra el designio de la República y la necesidad que tiene de la paz. Tambien es cierto que Peñaranda no tiene confianza en él, aunque despues que Trauttmansdorff se partió de Munster le ha visto y dicho, segun me ha referido el dicho Contarini, que lo que ha hecho con los holandeses no es nada, porque ellos mismos han declarado que no querian tratar sino juntamente con Francia, añadiendo que su intencion era ajustarse tambien con nosotros, y hacer, no solamente la paz entre las dos Coronas, sino tambien amistad y union si se pudiese. Mi respuesta fué que esto se reconocia en los efectos, mas á no mentir, esta justificacion de Peñaranda, hecha con tanto cuidado de los holandeses, es más propia para aumentar que para disminuir la desconfianza que se tiene dellos.

Contarini me dijo tambien que los españoles desearian que se diesen todos los capítulos del Tratado y se ajustasen, dejando indeciso el de Piombino y Portolongo, hasta que ellos tuviesen órdenes sobre la materia, que ya no podian tardar. Respondíle que ninguna dificultad ponemos en ello, aunque hasta ahora ha quedado por los españoles, pues no han respondido á los capítulos que habiamos puesto en manos de holandeses; mas que yo no podia consentir que el punto de Portolongo y Piombino quedase atras, porque debiendo en toda razon cedérsenos con las demas conquistas en que son comprendidos estos puestos, no los podemos omitir; que á los Ministros de España era lícito responder en ello lo que les pareciese, como en los demas capítulos, más que era menester que entendiesen que jamás se



podria hacer paz sin esta cesion. A mí me ha parecido que esta respuesta era conforme á la intencion de Su Eminencia en la carta que se ha servido de escribirme.

No nos hemos descuidado de encarecer é los sueceses, para inclinarles á la paz, el designio que los españoles llevan de empeñar los Estados en los intereses del Elector de Brandebourg, diciéndoles los lances que hacen jugar cerca de su persona para confirmarle en no dar su consentimiento, con la esperanza de ser asistido de todas las potencias á que la de Suecia es sospechosa. Su Eminencia verá por la respuesta de la memoria del Rey que el dicho Elector no tiene aquí asistencias más efectivas que las de Sus Majestades. Brussel nos á escrito que él ha salido muy mal satisfecho de La Haya, y sus Ministros conocen bien que los oficios que los Estados aquí hacen por él no le harán tanto bien quanto será el perjuicio que le puede resultar de su firma y precipitacion de ellos á la paz.

Ello se puede bien creer que este Nuncio buscará todos los medios que viere que son más á propósito para llegar á ser Cardenal, no pudiendo salir de este Congreso sin vergüenza, si no se le da esta dignidad; y dejado este interés particular que le empeña á favorecer los españoles, no hemos reconocido en él otra aficion para con ellos; y á decir la verdad, despues de la burla que le han hecho, si él les quiere bien, debe ser muy poco sensible, y no hay apariencia que si los españoles hubiesen reconocido en él ó en Contarini alguna inclinacion á sus conveniencias, los hubiesen excluido de la interposicion. Por otra parte, no sabemos que él tenga gran familiaridad ni crédito con ellos, y ántes se ve en él una indiferencia que le hace despreciar los negocios que no tienen alguna dependencia de alguno de los partidos. Este es el juicio que todos tres juntos hemos hecho sin discrepancia.

No es sin fundamento la pretension de los Ministros de España en Viena y Munster, de que el duque de Baviera no ajuste neutralidad con Francia y Suecia. Sus Embajadores, habiéndome hablado estos dias, me han hecho un discurso poco apartado de ella, mostrando que su amo tenia siempre un deseo

grande de la paz, y que contribuiria para ese efecto con todo lo que dependiese de él, y no duda que lo mismo hará el Emperador, aunque no se concluya nuestro Tratado con España; mas que si se quisiese detener por eso, el Duque trataria entónces con nosotros y con nuestros coligados.

En lo que toca á la mala inteligencia entre el Emperador y el Archiduque Leopoldo, la voz corre comunmente en todo el Congreso.

Los avisos que Su Eminencia ha tenido de la inteligencia de algunos de los Diputados de las Provincias con los Ministros de España, son más que verdaderas, como lo habrán mostrado nuestros despachos antecedentes: y si todo el Estado no está inficionado, se puede creer que en La Haya no se aprobará lo que aquí han hecho sus Embajadores.

Hemos hecho saber la verdad del secreto del sitio de Léri-da, y lo que despues se ha hecho en Cataluña, y verdaderamente el cuidado que se ha puesto en divertir el perjuicio que Francia podia recibir de este accidente, no se pudiendo bastantemente alabar, como tambien el fortificar las plazas de Toscana y enviar nuevos socorros á Flándes. Tambien la atencion que se tiene en informarnos con tanta particularidad de todo lo que pasa, nos pone en mayores obligaciones de que procuraremos prevalernos para el mayor servicio de Sus Majestades.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA  
Y Á MONSIEUR DE AVAUX, 21 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

El correo que despachásteis cargado de vuestras cartas de 13 llegó aquí á los 19, y las de 14 llegaron á 23. Su Majestad las oyó leer todas sin molestia, viendo la buena disposicion y firmeza con que habeis hablado á los Plenipotenciarios holandeses. Sintió que ni el acordarles las obligaciones de sus princi-

pales á esta Corona, ni lo que ellos pueden prever para lo futuro, les haya podido impedir el dejarse caer en el barranco; pues por más que ellos digan, y por más ventajas que su Tratado con España les pueda traer, el poco respeto que han mostrado á esta Corona hará conocer á sus coligados que no se debe esperar de ellos ni fidelidad ni efecto de prudencia, sin la cual no es fácil que se subsista; y quedando ofendidos de su trato, quedarán ellos expuestos al odio de sus enemigos, y á sustentar solos las fuerzas de todos si entraren en guerra. La resolucion que se ha tomado, como lo habreis visto por los despachos precedentes, les hará ver que Francia trata con toda sinceridad y que tolera y disculpa sus faltas; y esto, bien considerado, les debe obligar á hacer de nosotros diferente juicio que de los demas; y volviendo á nuestros intereses, acabar en buena gracia lo que se les pida, porque ó por ser cosas muy razonables, ó porque los avisos de Monsieur de Servien nos hacen creer que están dispuestos para ello, no lo metemos en duda; no olvidando que habiendo ellos faltado á la primera obligacion, les será fácil faltar á la segunda. Cuando él allí llegó, le visitaron algunos del Estado, y habiendo entrado con ellos en discurso del motivo de su viaje se declaró uno con él que las Provincias no harian dificultad en asegurar á Francia del Tratado que hiciese con España, si quisiese hacer lo mismo por el de ellas sin excepcion de lugar alguno, y habiéndose examinado esta propuesta, se ha ordenado á Monsieur de Servien que no lo dificulte, procurando solamente que la cláusula sea general, sin hablar de las Indias, para que no entre en la imaginacion de algun flaco juicio que nos empeñamos en defender las conquistas que las Provincias podrian allí emprender: mas si habiendo de tener allí guerra, quisiesen los españoles por diversion hacérsela en Flándes, no dudamos de obligarnos á declararla tambien de nuestra parte, porque nuestra intencion es, siempre que los españoles violaren el Tratado, volver á tomar las armas, con que las Provincias se obliguen á lo mismo por lo que á nos toca.

A Monsieur de Servien se advierte que, ó quedemos en paz

ó en tregua con los españoles, entendemos que los Estados se han de obligar igualmente por el mantenimiento ó de la una ó de la otra, y que así tenga particular atencion á que esta condicion se declare lisamente, de suerte que no pueda quedar duda alguna.

Tambien se le ha ordenado que hable en las cosas pasadas con tanta blandura que queden persuadidos que no estamos con sentimiento de ellas, y que entendemos que ellos han cumplido enteramente con la Liga, con que ejecuten con puntualidad lo que han declarado á los españoles, y que éstos puedan echar de ver que dilatando el darnos satisfaccion los demas les harán la guerra. La duda que Monsieur de Servien hace de que ellos vengan ni aun en decirlo, nos hace creer que hemos tomado partido razonable en moderar nuestras quejas, y que es menester mostrar que sin ellos somos bastantes para poner en razon á nuestros enemigos, y hablar alto en este punto, sin omitir el temor que mostraron de las armas de Francia en la última campaña, y que todas sus fuerzas juntas no se han atrevido á venir á batalla, de que daban á entender que estaban deseosos, hallándose entónces con toda seguridad de que los Estados no emprenderian cosa alguna contra ellos, y de que tenian aún las fuerzas dentro de las guarniciones. Si yo escribiese á un extranjero y tuviese intencion de traerle á nuestro partido, le hiciera ver que si en aquella ocasion hubiéramos empleado el dinero que habiamos dado á los Estados para hacer levás, y juntado las fuerzas que les habiamos enviado, nos habria sido fácil el hacer algo relevante; y que ésta seria la extremidad á que nos hallaríamos reducidos cuando los Estados se olvidasen hasta el punto que nos hacen aprender.

Además de esto se le ha ordenado que disimule la poca satisfaccion que debe tener del Príncipe Guillermo, por no haber salido á encontrarle como se habia resuelto; y que admita el cumplimiento que le hiciere si se disculpare con la obligacion que le corria aquel mismo dia de acompañar á su cuñado, que seria declarar que no dudaba hacer con los Ministros de Francia lo mismo que hicieron su padre y tio.

Desearíase que este Elector cediese á las razones y ruegos del Emperador y de los Príncipes del Imperio, lo que la Suecia le pide; pudiendo temerse que el dificultarlo dará disposicion á los sucesos para anteponer la Pomerania entera á la mitad que él dejaria de su voluntad, y su disgusto seria una semilla de division, que es fácil de creer que produciria grandes males, siendo el poder de los sucesos de tanto temor á los Potentados, que entrarian en liga contra ellos. Si con todo, él no se deja vencer, no será esto impedimento para la paz, segun los avisos que tenemos de diferentes autores, que nos consuelan mucho por lo que la deseamos y hemos menester.

Monsieur Chanut me avisa que la Reina de Suecia ha defendido á Salvio de las acusaciones del Canciller y de su hijo, y que empieza á creer que el hijo desvia la paz por las órdenes de su padre, diferentes de las suyas de ella; y que tiene tanta confianza en vos, que quiere seais los jueces del proceder de sus Ministros; no habiendo concertado con Chanut sino que le habrá de comunicar la copia de la carta que le escribís, ántes de presentarla en público, para ver primero si conviene hacerlo, y puede ser tambien para considerar si surtirá el efecto que se desea; que nos ha hecho pensar mucho del poder del Canciller, y ser de parecer que es menester ir con piés de plomo por no ofender á persona de tanto mérito, si no estamos seguros de su caida. La direccion de negocio tan importante se deja á vuestra prudencia, y Chanut tendrá orden de ejecutar lo que le ordenáredes. Creemos que os será fácil averiguar lo de que se disputa, porque siendo Salvio el acusado, y sabiendo por las cartas de su ama lo que se ha resuelto entre ella y Chanut, no dudará de comunicar las órdenes que tuviere en materia de la paz, y habiéndolas vos examinado, reconocereis si Oxenstiern las sigue ó si las muda á su capricho; y en este caso, sin aventurar nada, podreis escribir á la Reina de Suecia, particularmente teniendo ella en su mano con que poder justificar lo que emprendiere; y el Canciller, que tiene parte en las deliberaciones, no podrá defender á su hijo, y los que ven de mala gana su mucha autoridad, como tambien los pueblos que respiran

tras la paz, se juntarán contra él; mas si no echais de ver que se puede pasar á ese extremo, y que una recomendacion entre los Plenipotenciarios puede avanzar mejor la conclusion de la paz, se quiere ántes que vos hagais esfuerzo por reconciliarles, y que la antepongais á cualquiera esperanza de la caida del Canciller y de su hijo; y es menester pensar que su cábala está bien establecida en aquel Senado, pues que se atreve á contradecir á la Reina en su cara; y que es cierto que el Drot y el Condestable son de partido contrario. Tambien se desea que deis parte al marqués de San Mauricio de los negocios concernientes al duque de Saboya; y se cree que en todo lo que no fuere contrario á la conveniencia de su amo, hará lo que vos deseáredes dél, y estamos tan satisfechos de su afecto, que vos lo podeis estar de su suficiencia. Yo no os digo que él se ha quedado, mas bien echareis de ver que esto no se escribe sin alguna recomendacion.

Algunos dias há que el Secretario Potri, enviado de Madama de Mántua, ha llegado aquí. Ha hecho sus visitas y dado gracias á Sus Majestades, de haberse sentenciado á favor del Duque la sucesion de Nivers; y luégo ha pedido que se buscasse algun temperamento á los intereses de entre las casas de Mántua y Saboya; y como no ignoraba que se sacaria al tablero el Tratado de Querasco, añadió que él no pretendia su invalidacion, sino solamente que se hiciese justicia á su amo, en lo que se habia dado á Saboya además de lo que le tocaba. Ha tenido tan poca fortuna, que nadie ha sido de parecer que convenia entrar en esta disputa, y que, si bien se reconociese que se habia adjudicado al de Saboya algo más de lo que se le debia, era menester considerar que esto estaba bastantemente recompensado al de Mántua con los 500.000 escudos que habia de haber, y por los gastos hechos por Francia en la conservacion de Cassal, y que habiendo sido forzoso á Francia, para la defensa del duque de Mántua y para la libertad de los otros Príncipes de Italia, el adquirir Piñarol, no habia hecho dificultad en conceder por él á Saboya parte de las cosas que pedia; y que esto seria poner en duda aquella compra y la posesion en que esta-

mos, pues que se trataba de volver á ver las condiciones de aquel Tratado y de reprobárlas. Quedó algo impaciente, y despues acá, no se ha cansado mucho en ver á nadie.

Mañana, á más tardar, iré á ver al Embajador de Venecia, para declararle que, si Dios da la paz á los Príncipes cristianos, su Majestad está resuelto por la defensa de la República, á no solamente asistir al Rey de Polonia con suma considerable para poder hacer guerra al Turco, sino tambien á extenderse á otros socorros de gente y bajeles que se tomarán en su nombre, sin que lo impida el socorro que quiere hacer al Rey de Portugal; mas que durante la guerra no le es posible hacer cosa alguna por la República, como su Majestad lo desea, y como lo ha hecho por lo pasado. Si esto causara ruin efecto, como ellos publican, y los obligara á sacrificar Candía á la paz, dará medio á su Majestad de mostrar los efectos de su buena voluntad para con la República; y esta consideracion debiera mover los españoles á su defensa y á la paz, pues que aquella Isla les importa tanto como á los venecianos, porque si estos la pierden, ellos quedarán sin aquel antemural de la Sicilia y Nápoles. Yo apostaré que esta consideracion pública no mueve nada los españoles, y que el dia que ellos hubieren firmado la paz, harán pasar todas sus fuerzas á la conquista de Portugal, porque el ódio que tienen á aquel Rey les hace olvidar los demas intereses. El Papa no quiere que se entienda que el Rey de Portugal ha echado al Coletor, porque no quiere comunicacion con la Côte Romana miéntras ella no le reconoce por Rey, sino por el mal gobierno del Coletor. Este artificio durará poco, y si el Papa no muda, podrá suceder que Portugal se separara, no ya de la obediencia de la Iglesia, sino del respeto que suele tener á los Papas, y podria ser que ponga en conclusion que la eleccion es de derecho comun, y que la imposicion lo es á los Obispos con Provinciales. No os diré qué se despacha á Portugal, porque lo vereis en la Memoria. París, 25 de Enero de 1647.

## MEMORIA

DEL REY CRISTIANÍSIMO Á LOS PLENIPOTENCIARIOS. FECHADA  
EN 25 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Bien distintamente se ha visto en el despacho de 13 del corriente, que el correo Bourgeois ha traído todo lo que ha pasado entre los Plenipotenciarios y los Diputados de los Estados sobre la firma que éstos han querido absolutamente hacer en los capítulos de su Tratado con España, por más razones y protestas que los dichos Plenipotenciarios les hayan hecho para estorbarlo, ó por lo ménos obtener alguna dilacion que diese lugar á los unos y á los otros de tener aviso de los Estados y de Monsieur de Servien, despues que éste les hubiese representado las importantes consideraciones que se ofrecen aún á respecto de sus intereses dellos.

Los dichos Plenipotenciarios no han dejado qué desear en lo que han obrado por divertir este golpe, así en la firmeza del primer papel que les dieron, como en los lenitivos del segundo para hacerles tanto más capaces de la sinrazon, si la reconocian. Tambien han dado muestras de toda la prudencia y destreza que se podia aplicar en esta ocasion; mas no hay que espantar si sus razones no han podido persuadir lo que se queria, pues la de los enemigos con Pauw y Quenuyt eran más efectivas, y no se trataba ménos de satisfacer sus ánimos que sus conveniencias particulares.

Su Majestad cree fácilmente que en la malvada intencion destos dos Diputados, que han arrastrado los demas á su parecer (excepto Niderhost, cuya constancia no se podria bastante-mente alabar) no ha sido poco el obtener que no firmasen sus capítulos sino en hojas separadas con diferentes datas, y que ingiriesen al pié de los más importantes uno que declare ser



nulo y de ningun efecto todo lo firmado, si Francia no se ajustase con España. Esto es todo cuanto podia hacer de mejor en un negocio tan malo, de que es menester procurar saber servirse para impedir otras consecuencias perjudiciales.

Muy acertado ha parecido á Sus Majestades lo que los Plenipotenciarios dicen que han escrito al dicho Servien, que si viere lugar de poder hacer castigar ó revocar con el ruido que moviere á los tres Diputados que han hecho mayor falta, les parecia que debia apretar en ello; mas que de otra manera, se contente de hacer alabar y aprobar la accion de Niderhost y de defenderle valientemente si fuere atacado por la singularidad; y los Plenipotenciarios habrán visto en el último despacho que se sigue el mismo dictámen, y que se remite á su arbitrio la forma de hablar en este caso de los holandeses, y solamente les dice que parece se les debe dar dos visos diferentes, segun las personas con que se discurriere, porque con los Imperiales, españoles, bávaros, Príncipes del Imperio y de Italia no es dudable que es menester mostrar que nosotros no tomamos sombra alguna de la fidelidad de los Estados, y que esta firma de las capitulaciones, con la condicion ingerida en ellas, no altera nada de la union indisoluble que hay entre Francia y las Provincias Unidas, de la misma manera que nuestro ajustamiento con el Emperader por satisfaccion desta Corona en Alemania, no ha mudado cosa alguna ni la mudará, así en la negociacion del Tratado del Imperio, como en la guerra, para que la Suecia no tenga tambien satisfaccion de sus intereses.

Por el contrario, hay otras personas con las cuales no habrá exageracion bastante para afear la falta de los holandeses y hacer creer que es indubitable su total separacion, si de nuestra parte no concluimos brevemente. Estos son los sueceses, portugueses y catalanes.

Será bien que los sueceses estén persuadidos que despues de lo que se ha pasado, ó los Estados acabarán el Tratado sin nosotros, ó lo más que podrán hacer será, sin concluir totalmente, dejar de salir á campaña, que para nos será un medio tan arriesgado como el de su conclusion, porque todas las

fuerzas de los españoles caerán sobre nosotros; y por más resolución que tengamos de observar inviolablemente las confederaciones y hacer ántes más que ménos, nos será totalmente imposible que podamos continuar los esfuerzos que hasta ahora hemos hecho en Alemania; y así las armas de Suecia podrán fácilmente probar contratiempos, si no se resuelven á aprovecharse prontamente de la disposicion que el Emperador y Baviera tienen de concluir la paz ántes que sucedan los inconvenientes referidos, que les harian bien mudar de lenguaje. En lo que toca á la satisfaccion de las Coronas, creemos que importará mucho el apoyarnos mucho en esta consideracion, porque, segun los avisos que en diferentes tiempos se han visto de Suecia, y lo que se ha podido penetrar del sentir del Condestable de la Guarda, nada les alborota tanto como esta separacion de los Estados de nosotros, porque temen que entónces no podremos obrar con el mismo vigor en Alemania, ni asistirles con los subsidios acostumbrados, y particularmente creyendo ellos que no son muy queridos de las Provincias Unidas, temerán que, estando éstas desempeñadas de la guerra, podrán formar algunos designios en su perjuicio dellos, y particularmente en lo del comercio del mar Báltico.

Esta precipitacion de los holandeses hará tocar con el dedo á los portugueses todo lo que les hemos dicha tantas veces, y si estaban bien fundadas nuestras aprensiones; echarán de ver que no dependia solamente de nos el hacer por ellos lo que tanto deseábamos en el Tratado. Tambien se les podrá mostrar que sus diferencias en el Brasil, habiendo exasperado extremadamente los ánimos, no han ayudado poco á la resolucion de los holandeses, y á arrastrarnos con ellos á la paz ó á quedar solos en la guerra. Despáchase un expreso á Lisboa á Monsieur Lanier, para informarle de lo que se pasa y para que el Rey de Portugal, sabiéndolo, piense con más véras que hasta aquí en prepararse para recibir el jaque de los españoles, que están á la mira de poder volver todas sus fuerzas contra él.

Tambien nos valemos desta firma del Tratado de Holanda para con los catalanes, para hacerles conocer si seria pruden-

cia el persistir como ellos desean en no concluir en ninguna manera la tregua, sin que los españoles restituyan las plazas que todavía ocupan en el Principado. A los Plenipotenciarios se envia copia de la Memoria que Su Majestad ha mandado hacer para responder al despacho de los dos Consistorios, verán, por muchas razones de que nos hemos valido, que se tiene más cuenta con la calidad de con quien se habla, que con lo que se cree de la misma cosa y de lo que ella es en efecto.

La amenaza insolente que Brum ha hecho á los Diputados de los Estados de romper la minuta de las capitulaciones en el mismo tiempo en que Peñaranda temblaba del rompimiento del Tratado, hace bien ver que Pauw y Quenuyt no habian faltado en instruirle bien de todo lo que debia decir para conmover á los colegas que no estaban del todo determinados á firmar los capítulos.

El cuidado que los dichos Diputados muestran tener de cómo aquí se recibirá la accion que han hecho y lo que trabajan por apaciguar los Plenipotenciarios, da ocasion á Su Majestad de juzgar que seria conveniente, como se ha escrito otras veces, el aumentarles el miedo, ya sea por vías indirectas que se puedan despues negar, y en que tambien podemos acrecentar algo, ó hablándoles á ellos mismos, ó haciéndoles entender que los Reyes tienen largas las manos, y que Su Majestad se acordará á su tiempo y lugar de la forma con que algunos de entre ellos han procedido, cuando ellos *so.....*<sup>1</sup> serán ya neutrales de la calidad de los Estados y de sus Ministros; mas esto se deja al parecer de los Plenipotenciarios, que con su discrecion podrán decir más ó ménos, ó nada, como lo tuvieren por mejor.

Cuánta más razon asiste á Su Majestad para estar picado de Pauw y Quenuyt tanto mayor es el reconocimiento que debe al señor de Niderhost, cuya bondad y virtud han estado á la prueba de todos los artificios de los enemigos y de las lisonjas y persuasiones de los dos compañeros. Su Majestad ordena á Monsieur de Servien que le defienda muy á la descubierta para

---

1 Así dice en el original.

con los Estados, aunque se cree que no será menester; y entre tanto desea que los Plenipotenciarios le digan de su parte que él y los suyos tendrán siempre segura la protección de esta Corona, y que Su Majestad estará con impaciencia hasta que él quiera recibir alguna demostración de su buena voluntad y de la estimación que hace de las personas de tanta honra como él lo es.

Asegúranos de buena parte que para mover á querer firmar los Diputados que estaban irresolutos, Brum se ha valido mucho de la amenaza del casamiento de la Infanta de España con el Rey, haciéndoles entrar en aprensión que si dilataban la conclusión del Tratado seria fuerza que el Rey, su Señor, condescendiese en esta resolución. Sin duda esto ha sido segunda lección de Pauw, pues se sabe de otra parte que él y Quenuyt escribieron á sus amigos y correspondientes de Holanda que habian hecho un servicio grande impidiendo este matrimonio mediante la firma de las capitulaciones.

Todos los que hacian más particular reflexion sobre las cosas de Munster, contaban entre las buenas fortunas deste Reino el que la mediación de la paz con España cayese en manos de los Ministros de los Estados tan estrechamente coligados con Francia de un siglo y más acá, y con tanta conveniencia dellos; mas hoy cada uno habrá de mudar de opinion, viendo la forma en que proceden, y de concluir que los españoles sabian bien lo que hacian cuando fiaron sus intereses á tales manos, pues que estos nuevos entremetedores los sirven mejor á ellos que sus propios Ministros. Si esto puede servir á confundirles, no será malo meterles en el discurso, porque puede ser que quejas tan justas y frecuentes ayudaran á disponerlos para tratar con vigor de hacernos dar las demas satisfacciones que pretendemos, y que ellos mismos han juzgado por razonables, no ménos que los otros Ministros de la Junta, aunque adherentes al partido de España, de que es buena prueba lo que ha dicho el conde de Trauttmansdorff, que su amo no haria dificultad de dar al Rey la investidura de los puestos de Toscana.

Será bien no dejar pasar los artificios de que Pauw se sirve por ofendernos, sin encarecerlos mucho, como cuando hablándose de la Liga de los Príncipes de Italia él dejó escapar que ella no serviría sino para asegurar lo que se ajustase en el Tratado en razon de los intereses de sus Provincias; y cuando él ha dispuesto su último papel en una forma que se echaba de ver que su designio era hacer caer la culpa de la retardacion de la paz sobre Francia, de cuyas nuevas pretensiones de tiempo en tiempo ha hecho alarde.

Primeramente, nos habemos declarado continuamente que hasta que la paz no estuviese firmada, cada uno tendria facultad de pedir, añadir y quitar en lo que ya se hubiese ajustado.

En segundo lugar, siempre fuimos tratando sobre fundamento de que no habiamos de restituir plaza alguna en cuya posesion nos hallásemos cuando se firmase el Tratado, sin que los españoles se hayan escandalizado: poco tiempo há que los Estados lo han hecho así harto más positivamente que nos, cuando á la vuelta de algunos Diputados suyos han pedido y conseguido muchos puntos importantes de que jamás se habia hablado: otros explicaron y mudaron, y aún el tenor y la sustancia de diferentes capítulos que ya estaban ajustados; de suerte que los Estados, por conveniencia, por razon y por obligacion la tendrían harto mayor de mantener, que no es novedad que en el curso de la negociacion unas veces nos haya parecido explicar mejor algunos puntos, otras buscar mayores seguridades para la firmeza de la paz, y á la medida de los progresos de las armas del Rey descubrir nuevas pretensiones, como las de quedar con las plazas de Toscana; además de que para ésta no era menester nueva declaracion, habiendo la general que hemos hecho desde el principio, de haber de conservar todo lo conquistado, y habiéndolo hecho de aquellos puestos con las mismas armas, en la misma guerra y contra los mismos enemigos; y sin haber hecho otra mencion (por decirlo así) de Dunquerque y Furnes, no se ha dejado de entender por la declaracion general que aquellas plazas nos quedarian, con

mucha más razon se debe entender de los de Toscana que el Rey de España no poseía sino en calidad de feudatario, cuya disposicion toca más al Emperador que á él.

Quisiéramos además desto saber si en caso que las armas de los Estados sorprendiesen ahora alguna plaza de los enemigos, si la restituirian con la paz, aunque sus capitulaciones están ya firmadas; y tambien si la empresa que los españoles habian dispuesto de la villa de Armentiers para ejecutarla el dia de los Reyes, hubiese sucedido como querian, se habrian quedado con ella por el Tratado de la paz, ó si hubiesen conseguido cualquiera otro designio contra Francia, ó ésta contra ellos, se pretenderia despues la restitucion, y por qué razon, pues todo está aún por decidir.

Tambien se debe considerar en esto si los mismos españoles, que tanto han apretado este verano por obtener que cesasen las hostilidades desde el dia de la firma del Tratado, y que la paz tuviese su efecto desde aquel punto, han mudado del blanco al negro luégo que el suceso de Lérida y los preparativos del Virey de Nápoles y del Gobernador de Milán les dieron esperanzas que podrian continuar en hacer progresos en Cataluña y echarnos de Piombino y de Portolongo, siendo de presente su intento qué la paz no empiece sino del dia de la entrega de las ratificaciones.

El mayor golpe y más temido de los españoles, y el que, en efecto, nos será de más ventaja en el estado presente de la negociacion seria la conclusion de la paz en el Imperio, porque entónces, á pesar dellos y de todas las esperanzas que la firma de las capitulaciones les ha hecho concebir de separar las Provincias Unidas de la Francia, serian forzados á rogarnos que aceptásemos lo á que hoy muestran tanta repugnancia. Por lo cual Su Majestad encarga continuamente á los Plenipotenciarios que no omitan medio alguno de todos los que pudieren ayudar á la conclusion del Tratado del Imperio, y se promete en esto mucho del viaje de Monsieur de Avaux á Osnabruck para hallarse presente á lo que negociare Trauttmansdorff.

Otro grande recelo de los españoles es de la negociacion de

Monsieur Servien en La Haya sobre el sujeto de la defensa recíproca, porque consideran que si podemos empeñar en ello á los Estados sin restriccion alguna, podrá Francia despues desto asistir poderosamente á Portugal sin aprension de ser atacada en sí misma, y que así vendrá á ser España el solo teatro de la guerra; de suerte que atormentándoles por una parte este cuidado extraordinariamente, y por otra animándoles la firma del Tratado con los holandeses, y el ódio que éstos tienen á los portugueses, podria suceder que entrasen en pretension de hacernos abandonar enteramente los intereses del Rey de Portugal, por lo cual será bien prevenir repitiendo á menudo lo que los Diputados de Holanda y los medianeros deben haber declarado tantas veces de nuestra parte sobre la materia.

Será tambien necesario traer muchas veces á la memoria á los Diputados de Holanda la obligacion que los españoles les tienen en este punto de Portugal, en que jamás habriamos aflojado tanto, si no fuese por la consideracion dellos, que es lo mismo que dar á los españoles un grande reino en España. Es bien hablarles en estos términos y á todos los parciales de España, y hacerles creer que nosotros vemos bien que los portugueses no podrán resistir sino pocos meses contra un poder tan grande como el de la Corona de España quando estuviere desembarazada de las guerras que hoy sustenta en tantas partes diferentes.

Esto servirá para hacer valer nuestra buena disposicion á la paz, aunque tenemos motivos para esperar que, con el favor de Dios y las asistencias de esta Corona, y con las demas diligencias que haremos, este hueso de Portugal será un poco más duro de roer á los españoles de lo que ellos piensan.

El Sr. París ha llegado aquí quatro dias há, enviado por el mariscal de Turena para dar cuenta del estado del ejército de su cargo. Asegura que consta de 6.000 caballos efectivos y de 3.000 infantes, las mejores tropas que jamás ha visto, y que están en los mejores y más seguros cuarteles que se pueden desear en Alemania; que el ejército suecés es de 14.000 hombres efectivos, alojados en muy buenos cuarteles, con grandí-

sima union entre los Generales, y que todos los demas Oficiales viven con su ejemplo en buenísima inteligencia.

Dice que los sueceses, á los cuales habia caido en suerte la Suevia, tenian aún un pasaje importante llamado.....<sup>1</sup> y atacado á Lindau, cosa que ponía á los svizeros y grisonos en grande inquietud, y que en su pasaje por los svizeros habia reconocido allí los ánimos irritados; y así, es menester que los Plenipotenciarios no pierdan tiempo en representar á los de la Corona de Suecia el perjuicio que podria resultar á la causa comun si nos echamos á cuestras un cuerpo tan potente, y que quizás seria mejor dejar de buscar algunas ventajas que ofender con ellas á aquella gente.

El mismo París nos dice que no hay que esperar de Pauw negociacion de la tregua, y que Vrangél, no solamente le es contrario, y á la paz, sino que porfía que ésta última no se puede hacer. Puede ser que la ambicion grande que él tiene de adquirir gloria en el bizarro empleo que de poco acá tiene del mando de todos los ejércitos, le hace hablar más segun su deseo que segun la verdad; mas de cualquiera manera, se debe hacer grande reflexion sobre lo que dicho París asegura; que Vrangél está asido al Canciller y totalmente dependiente dél, y nos hallamos bien embarazados en creerlo, habiéndonos dicho el conde de la Guarda lo contrario. Lo que en esto se nota de peor, si el aviso de París fuese verdadero, es que el Chanciller (que segun lo que escribe Chanut y aquí vemos, podemos creer que es muy contrario á la paz) tendria de su parte al primer Plenipotenciario, que es hijo suyo, y al General de las armas, que son los dos instrumentos más propios para conducir las cosas á su fin por diversos caminos; de suerte que añadiendo á esto la grande experiencia que tiene de los negocios y la autoridad que su cargo le da en un Estado donde las resoluciones no dependen puramente de la voluntad del Supremo, por buena que sea la voluntad de la Reina para la quietud de la Cristian-

---

4 En blanco en el original.



dad, seria menester que ella obrase con vigor para impedir que no se diviertan con maña los efectos.

París nos ha dicho tambien de la parte de su amo, que no es creible el ódio de los sucesos á Baviera, y que cree que aquel Príncipe desea de una vez salir de contiendas á cualquier precio y por cualquier medio que se pueda.

La República de Venecia aprieta continuamente al Rey en que trate de formar algun designio considerable para quando la paz estará concluida, y que escriba sobre ello á los Plenipotenciarios. Ellos podrán decir al Embajador Contarini que Su Majestad lo desea tanto como ellos, y que no necesita de estímulos, particularmente habiendo entendido de poco tiempo acá del señor de Varennes que ni él ni los demas franceses que por allá residen no se puede hacer peor tratamiento que el que reciben en la Puerta y en todos los Estados del Gran Señor, donde no se observa capitulacion alguna de las que con ellos teníamos, sino es quando les está bien; mas como nosotros sabemos que el dicho Contarini no ignora, no ménos que nos, que los españoles no se inclinan á la paz, sino por mera necesidad para tomar aliento de miedo de peor, y con intento formal de resolverlo todo de nuevo en la primera ocasion que les pareciera favorable, es fuerza que no nos empeñemos ligeramente en otros negocios que les den lugar de esperar conseguir su venganza. Sus Majestades quieren y desean hacer algo considerable para socorrer á la República en caso que se concluya la paz, mas hasta ahora no se ha pensado sino en buscar alguna suma de dinero para asistir al Rey de Polonia en la guerra que emprendiere contra el Turco, y en formar una escuadra de bajeles armados y guarnecidos de todo punto á nuestra costa para darles medio de engrosar su armada naval. Su Majestad se holgará mucho de entender los pareceres de los Plenipotenciarios sobre lo que se puede hacer en esto, y particularmente si los otros Príncipes se hallaran dispuestos á juntar sus fuerzas contra el enemigo, y si despues de la conclusion de la paz debe Francia entrar y tomar parte públicamente en la Liga, porque cuanto la piedad de Sus Majestades les convida de una parte, tanto de

otra pueden persuadir lo contrario las razones políticas, y se debe examinar bien la materia, principalmente no se pudiendo dudar del designio que los españoles tienen de pegárnosla siempre que creyeren que les puede suceder bien.

Podemos sacar grande utilidad de hacer capaz al Embajador Contarini de nuestras buenas intenciones y de lo que la República se puede prometer de las asistencias de esta Corona, haciéndose la paz. Las cosas se han reducido á un término que él no puede obrar en nuestro favor sin hacerlo juntamente por el bien de su patria, y por el contrario, no podrá hacernos daño sin hacerle mayor á la República. Francia no tiene en ninguna manera el interés que corre á los españoles en impedir los progresos del Turco, cuya continuacion amenaza continuamente á Nápoles y á Sicilia; y sin embargo, se ha visto lo que ella ha hecho en medio de la necesidad que tiene para sí mismo de todo lo que dá; y de ello se puede inferir lo que haria si el estado de los negocios lo permitiese. La República ha mostrado tener entero conocimiento de esta verdad en diversas ocasiones, como los Plenipotenciarios lo habrán visto. Por un papel que ellos habian dado al Señor de Gremonville, se les ha permitido hacer en este reino toda suerte de levás y armar los bajeles que quisieren. La campaña última se les enviaron diez, de que aún están los tres en su servicio: dánseles marineros, bombarderos; se les dieron cédulas y dineros, mientras los que se alaban de ser columnas de la fé y enemigos irreconciliables del Turco, y que son los más interesados en oponerse á sus conquistas por la situacion de sus Estados, se han contentado de dar á la República buenas palabras, y hacer que algunos Ministros suyos llorasen al oír la relacion de las miserias que los cristianos sufren en Candia; y de repetir lo que siempre, que Francia es quien llama las armas otomanas, y quien causa todos estos males á la República y á la Cristiandad. El Embajador Contarini tiene suficiencia y valor para hacer suceder de buena manera lo que comprendiere. Queda poquísimo que hacer para la conclusion de una paz general. Trátase del sosiego de la Cristianidad, del bien de la República y de su particular gloria de él.

Hable alto y preválgase de la fe que Trauttmansdorff tiene en él, para obligar á los españoles á darnos sin dilacion las justas satisfacciones que pretendemos, porque el efecto seguirá brevemente con una gloria inmortal para él, y á lo peor, adquirirá las alabanzas y aplausos que se le deben á quien forma un designio excelente aunque no tenga suceso.

Su Majestad se ha holgado mucho de entender que los Plenipotenciarios envíen los pareceres de Niderhost y de Riperdá, tocante á la disposicion de los Estados á la garantía que les pedimos. El Embajador que reside aquí ha hablado casi en los mismos términos, y los Plenipotenciarios habrán juzgado que nos placera mucho, pues saben que en una extramidad estamos dispuestos á contentarnos con mucho ménos. Seria bien empeñar los dichos Niderhost y Riperdá, en escribir el dictámen que han mostrado á sus amigos de Holanda, para que tanto más cooperen en el buen suceso de la negociacion de Servien.

Por conclusion de la materia, parece á Su Majestad que en esta coyuntura de negocios deben los Plenipotenciarios hablar alto y con más firmeza que nunca sobre nuestras pretensiones con españoles, haciéndoles comprender por este medio que no están donde piensan, y que por ventura hallarán mayor dificultad con Francia, cuando piensan que tienen acabado con los Estados, y que su ejército no saldrá en campaña sin haber confrontado si los capítulos del Tratado de Holanda están aún por firmar é indecisos.

Parece que este es el camino que se debe seguir, así por la honra de la Corona como por el bien de la paz misma, y por avanzarla, porque si nos podemos imprimir una vez en sus ánimos que lo que ha pasado entre ellos y holandeses será causa de que estemos más firmes y que tendremos mayor dureza, conociendo el estado de nuestras cosas, y de las suyas cuando no hubiese un solo holandés en el mundo. Ello es verosímil que la flaqueza que ellos esconden les aconsejará á ser más fáciles que ántes en la conclusion de la paz; y por lo contrario, si nosotros hablásemos más blandamente, y mostrásemos, por poco que fuese, desear más que ántes el ajustamiento, además de que

parecería que Francia aprende que habiendo quedado sola no puede resistir al poder de España, cuando ántes la asisten todas las razones de prometerse toda la continuacion de los mismos progresos, seria sin duda que ellos se tendrian firmes en no concedernos las cosas que pretendemos, y aún se atreverian á cercenar las que ya tienen concedido; ó persuadiéndose que nuestro deseo de paz procede principalmente de tener desventaja en la campaña que viene, se resolverian quizás en el miserable estado en que se hallan á aventurarse al riesgo de los acontecimientos.

Además de que este deseo que descubriéremos servirá de fundamento para apoyar lo que los españoles han querido continuamente hacer creer al mundo, que Francia no quiere la paz, y que es imposible hacerla condescender en ella, á ménos que al firmarse los capítulos del Tratado de Holanda y hacerla entrar en temor de perder totalmente la asistencia de los Estados.

Finalmente, ello es cierto, que no podemos recibir daño alguno de hablar alto en esta coyuntura y mantener los negocios con autoridad; y antes nos puede ser de grande utilidad, siendo regulado, como lo es, con la razon y conveniencia, considerando la grandeza y poder de este reino, y por lo ménos nos granjeará estimacion grande y hará ver que Francia no ignora sus fuerzas, y que conoce bien que no necesita de holandeses para continuar la guerra contra España con el mismo suceso y ventaja con que lo ha hecho por lo pasado y con que lo hará por lo futuro, si los enemigos ensoberbecidos con esta firma rehusan darles las satisfacciones que pretende.

A los Plenipotenciarios se envia copia de una *Gaceta* impresa de poco acá en Amberes, para que hagan ver á toda la Junta, si es posible, que los que allí mandan y aprueban tales indignidades cuando se está en punto de concluir la paz, pueden tener deseo verdadero de reconciliarse sinceramente. Háse hablado al Nuncio para que escriba en buena forma al marqués de Castel-Rodrigo, el cual no hallará su cuenta en semejante

escaramuza, por poco que acá se suelte la rienda á Renaudant. Bien diferente proceder es el nuestro, y bien pueden ellos ver que nuestras *Gacetas*, bien léjos de hacer invectivas contra los españoles, se ocupan hartas veces en darles en alabanzas cuando hacen alguna accion buena, aunque sea en perjuicio nuestro.

Será bien que los Plenipotenciarios hagan ver todo esto á los medianeros y á los á quien conviene hacer conocer el extraño modo de los españoles, pues en el mismo tiempo en que la necesidad los fuerza á hacer paz, no omiten cosa alguna para revolver más que ántes los negocios, como se echa de ver por la ida de Felipe le Roy á Holanda, y por las cábalas que hacen en La Haya y en Munster con asistencia de algunos de los Diputados de Holanda, y por el cuidado con que procuran sembrar mil falsedades odiosas contra nos, mas pro (*sic*) reducir los negocios á mayores desabrimientos que para conciliar los ánimos.

Despues de acabada esta Memoria se ha recibido el despacho de los Plenipotenciarios de 14, y no siendo sino respuesta al de Su Majestad de 4, no da ocasion á decirles otra cosa sino que han hablado excelentemente á los Diputados de Holanda cuando les fueron á dar parte de que algunos de sus colegas iban á Osnabruck.

Parece que nos podremos prevaler de este viaje que ellos han hecho sin ser llamados y sin tener interés alguno en los negocios de Alemania para aumentar las sospechas que Suecia debe tener de su ajustamiento por las razones arriba referidas, para que aquella Corona se disponga tanto más á facilitar una pronta conclusion de la paz, y para tenerla más segura y durable, y ceder ántes alguna pretension para obtener el consentimiento de Brandembourg, viendo que muchos Príncipes muestran ya grande inclinacion á querer apoyar sus intereses.

Su Majestad se ha holgado de ver la carta de 14 y que los Plenipotenciarios se hubiesen conformado tan bien con su intencion y sentir, ántes de haberlo entendido por el despacho que habrán recibido y por la presente Memoria, por lo que

toca á mostrar más firmeza y resolucion que nunca despues de la signatura de los capítulos de holandeses, de que los españoles hacen grande ostentacion.

Envíaseles copia de una carta que el Cardenal escribe á Servien, y á éste se remite la de esta Memoria.

Las cartas que con este ordinario se han recibido de Chanut nos hacen aprender que la division que parece estar ya formada en aquella Córte, sonará mucho más, y se ve bien que es muy difícil remediarlo, y lo peor es, que todo esto sucede ántes que la paz se concluya. Mas por más repugnancia que el Chanciller pueda tener á hacerla por el recelo de que la conclusion servirá mucho para el establecimiento del grande favor del partido contrario, no se podria inferir en la opinion que se debe tener de su maña y prudencia, que cuando toda la Cristiandad está suspirando por este bien, y la acompañan los deseos de todos los Brazos de la misma Suecia, reconociendo que está en sus manos el gozar la quietud con mucha gloria, y con una bellísima particion en Alemania, quiera el dicho Chanciller echar sobre sí y sobre su casa el ódio público y el de sus compatriotas, y dar justa materia á la Reina, su ama, para hacer correr en el mundo la aversion que ve que él tiene á la paz, porque por más diestro que él sea, será imposible que en el estado presente de las cosas y á la vista de la facilidad de los Imperiales para dar á la Corona de Suecia todas las satisfacciones que dependen de ellos, no se eche de ver finalmente que hay alguna trama secreta con que el dicho Chanciller divierte el efecto de la buena intencion de la Reina.

Todo lo que por ahora se ha podido discurrir en este negocio es que los Plenipotenciarios procuren restablecer una buena union entre Oxenstiern y Salvio, y aunque se reconoce que será difícil el conseguirlo, se cree que por lo ménos nos podrá servir en las apariencias, y para impedir que no se eche de ver alguna division en lo que toca al avanzamiento de la paz: además que esta diligencia no podrá sino ser alabada de la Reina, del Chanciller y del Senado y de los demas sucesos. Por lo que toca á la carta que propone Chanut que los Plenipotenciarios

podrian escribir para que la Reina pueda prevaleerse de ella, es punto muy delicado, porque seria una declaracion abierta contra el Chanciller, cuyo partido se debe tener por muy considerable, pues se atreve á contender con su Reina, con el Senado entero, y chocar con una persona que sabe que por sus méritos es querido y estimado de la Reina; mas tras esto se deja á los Plenipotenciarios que hagan lo que tuvieren por más á propósito, y lo escriban á Chanut, el cual no tiene orden más precisa que la de ejecutar las que ellos le dieren.

Entretanto esperamos que el viaje de Trauttmansdorff á Osnabruck, con resolucion de dar entera satisfaccion á la Suecia, nos librárá brevemente de todos estos embarazos, pudiendo creer que si los sueceses la reciben ó de una ó de otra manera en lo de la Pomerania no querrán añadir nuevas pretensiones ni Oxenstiern las querria poner en su cabeza contra las instrucciones que deben hablar en comun con él y con su compañero, pues que la paz no dejaria por esto de concluirse, habiendo ellos conseguido las condiciones de que la Reina y el Senado se habian contentado, y su oposicion no serviria sino de provocar la justa indignacion de su ama con aplauso de los sueceses, y en este caso podria Francia hacer todas las declaraciones que quisiese, concertándolas primero con aquella Reina.

París 23 de Enero de 1647.—Luis.—De Loménie.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE.

28 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

El duplicado de la Memoria del Rey, de 15, y vuestra carta, de 18, con las dos del Sr. Cardenal Mazarini para Monsieur de Servien, han llegado aquí abiertas, porque el correo, segun dice, fué desbalijado en el camino y el pliego de Su Majestad abierto. Casi en el mismo tiempo nos ha traído el señor de Fen-

querales la dicha Memoria con carta vuestra, de 15; y habiendo yo respondido aparte á la Memoria, responderé ahora á la carta, que la falta de los Embajadores de los Estados no se puede interpretar más favorablemente ni examinarse con mayor prudencia que en la forma en que vos nos escribís que se ha considerado en el Consejo, donde no ha parecido conveniente el hacer estruendo con este negocio. Aquí habemos sido en parte del mismo dictámen, porque todos nuestros discursos se han encaminado siempre á disculpar los Estados y á echar la falta sobre los particulares; ni aún hemos culpado el cuerpo de la Diputacion, en la cual creemos aún hoy que los más no son mal intencionados; solamente hemos dado á entender que nuestras quejas eran contra algunos de entre ellos: mas es bien verdad, qué señalando estos últimos, hemos hablado un poco más alto, habiéndonos parecido conveniente hacerlo así, pues estamos fundados en total justicia, y ellos no pueden defender su accion, reprobada aquí generalmente; y no habiendo el uno dellos querido firmar, tenemos obligacion de mantener lo que éste ha hecho, lo cual no podria ser si mostrásemos que admitimos por buenas las excusas de los otros; y tambien podemos decir con verdad que la queja que hicimos contra los dichos particulares ha hecho creer en el Congreso que estaban bien asegurados del grueso del Estado; y si no nos hubiésemos declarado, los españoles creerian que habian sacado mayor ventaja, y los medianeros é indiferentes juzgarian que teniamos este golpe por irremediable, y que eso nos obligaba á disimular; además de que esto mismo hará más retenidos los Embajadores que movieron los otros á cometer la falta, y si hay lugar de esperar algo dellos, esto les estimulará á procurarnos alguna ventaja en el Tratado para cobrar la reputacion perdida; y á los que no han pecado sino por flaqueza, quedarán fortificados para no caer en segunda falta en lo que queda por tratar. Tambien con este modo de tratar hemos dado medio á Monsieur de Servien para apretar la materia contra los dichos particulares, en caso que vea apariencia de salir con ello, y no por eso le hemos empeñado en cosa alguna si halla disposicion contraria.



No he dejado por esto de darles nuestro Tratado por las instancias reiteradas y continuas que me hicieron, habiéndome parecido quitar á los españoles el pretexto de que se sirven con ellos para no acabar los negocios, diciendo que cada dia hacemos nuevas demandas, y que cuando nos hubieran consentido todo lo que pretendemos, añadiríamos algo de nuevo; y que si ellos estuviesen ciertos de todas nuestras pretensiones, responderian á ellas prontamente. He pensado tambien que poniendo en mano de los holandeses todos nuestros artículos, se veria con ello que no estamos rotos totalmente, y tendrán medio los que han errado por malicia de repararla con buenos efectos, y los que pecaron por flaqueza conocerán la sinceridad de nuestras intenciones que se les han dado á ver con disfraz, y no se perderá tiempo ni ocasion de adelantar la conclusion del Tratado como Sus Majestades lo desean.

En todo caso, esto hace ver claramente que Francia quiere la paz, convence de que los españoles difieren la conclusion, y desengaña á los Estados de la opinion que se trabaja por imprimirles de que no queremos la paz, y conocerán las Provincias que no hay otra cosa que nos impida el firmar y ajustar el Tratado de todo punto sino es la sola Liga-garantía que pretendemos dellas, á que esto les hará más fáciles.

En la entrega de los dichos artículos repetí lo mismo que siempre habia dicho, que les pedia que no comunicasen nada á los Embajadores de España, si no viesen en ellos un verdadero designio de concluir prontamente los negocios, y que Portolongo y Piombino se entendian comprendidas en la retencion de las conquistas; porque si no se nos quieren ceder como las demas, seria de balde el volver á tratar, y que sobre ese fundamento les entregaba el Tratado. Tambien les advertí que suponemos que el Tratado del Imperio se hará en el mismo tiempo que el de España; mas que si se dilatase, habia de haber condicion expresa en este otro, que el Rey de España no podrá asistir al Emperador, y que tambien les declaramos que, sin la Liga-garantía recíproca de Francia y de los Estados, jamás haríamos Tratado alguno con España. Valime de la ocasion

para hacer saber á los Embajadores la intencion de Sus Majestades en lo tocante al duque Cárlos. Representéles las razones que tenian para privarle de sus Estados, y de sentirse de la continuacion de la malvada voluntad que este Príncipe habia manifestado contra Francia. Díjeles que si el Emperador y el Rey de España no hubieran declarado que le abandonarían, jamás nos pasaria por el pensamiento el hacer nada por él; mas que la bondad del Rey y de la Reina era tal, y tanta la satisfaccion que tenian de algunos otros Príncipes de su Casa, que Sus Majestades habian querido condescender en su favor dél en las condiciones especificadas en la Memoria particular que se nos ha enviado sobre ello; mas que entendiesen que ésta era la última resolucion, y que no habia que esperar más. Reconocí que se hallaban sorprendidos de la abertura, y creo que hará buenísimo efecto con ellos. No me olvidé de decirles que bien podrian echar de ver cuán fuera se estaba en Francia del designio de engrandecerse, pues que voluntariamente y sin fuerza nos privábamos de una pieza tan cómoda y tan conveniente que pudiéramos retener fácilmente y con justísimo título. Roguéles que ántes de abrirse con los españoles les hiciesen de nuevo prometer que no asistirían al Duque, y añadí que despues deste ofrecimiento, si él no le acepta, no debia el Emperador ni el Rey de España hacer dificultad en obligarse á hacer desarmar este Príncipe cuando la paz estuviese hecha; y que si fuese menester, se juntarian con nosotros para este efecto.

Por la copia de los capítulos que va inclusa, vereis que en el de la Liga de los Príncipes de Italia no hemos hecho mencion sino del Papa y de la República de Venecia, porque nombrando los otros Príncipes seria fuerza poner el Gran Duque despues del de Saboya, no obstante la instancia que nos ha hecho muchas veces el Residente del Gran Duque, porque nos ha parecido que no cumplia al servicio de Sus Majestades el dar este disgusto á aquel Príncipe en un tiempo en que él se muestra inclinado á Francia, y en esto he seguido lo que se nos ha ordenado de la Côte, etc.

## COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN MUNSTER  
 Á 28 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Estos dias se publicó aquí el papel impreso que acompaña esta carta; la doctrina es tan buena como dél mismo se reconoce; algunos juzgan que la razon de publicarle no ha sido muy oportuna, estándose tratando de acomodamiento entre católicos y protestantes; y siendo estos tan insolentes y tan fáciles de irritar, que con menores causas suelen hacerlo, tanto más que habiéndose puesto absolutamente en el arbitrio y proteccion de sueceses, los cuales no muestran inclinacion á la paz, ántes todo lo contrario, podrian servirse mucho de este papel para irritar á los protestantes y persuadirles que los católicos no tratan con sinceridad ni con ánimo de cumplir lo que prometieren, siempre que se les presente ocasion de poderse mejorar sobre los protestantes. Júzgase que ha escrito el papel un Padre de la Compañía, á quien ha administrado materiales un cierto Diputado del Obispo de Augusta, hombre de señalado celo y ejemplar de religion católica; uno y otro con participacion y proteccion del Obispo de Osnabruck. Háme parecido que conviene tener informado de todo á Vuestra Majestad, y así se la remito. Dios, etc.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA, FECHADA EN 28 DE ENERO DE 1647,  
EN RESPUESTA DE LA MEMORIA DEL REY CRISTIANÍSIMO,  
DE 15 DEL MISMO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Con mucha razon se ha juzgado que cuando los españoles sepan las grandes instancias hechas á sus Majestades por los catalanes sobre la continuacion de la guerra, ó por lo ménos, no hacer tregua sin la reunion de las plazas que hoy están separadas, podrá ser que se den priesa á tomar resolucion; mas ántes de hablar de esto á los medianeros y á los holandeses, parece conveniente averiguar un poco la intencion verdadera de dichos españoles, si es de adelantar ó de atrasar la paz y el Tratado, lo cual no podrá estar mucho tiempo oculto, habiéndose entregado por nuestra parte todos los capítulos á los Estados.

En lo que toca á Cataluña, se verá que se ha puesto el capítulo en forma que no puede el Rey recibir perjuicio, y que los catalanes tendrán motivo de creer que la intencion de Sus Majestades es de retener aquel Principado. No por eso cremos que nuestros contrarios le admitirán, pues ya Peñaranda ha hecho un grande ruido porque pedimos el título del Condado de Artois; mas cuando se viniere á contestar sobre ello, nos serviremos de la Memoria del señor de la Marca, y se procurará hacer regular los límites como en ella se contienen, en que sin embargo habrá grande dificultad, no habiendo apariencia de poder obtener otra cosa, sino que cada uno quede en posesion de lo que ocupa ó de lo que se hallare fortificado.

En el mismo tiempo tendremos ocasion favorable de proponer el trueque de los puestos de Toscana con Tarragona y Lérida, ó con Tarragona sola; y no dudamos de añadir algu-

nas plazas en Flándes, como se nos permite en el poder, pues que no debemos creer que nuestros ofrecimientos se aceptarán, y entretanto verán los catalanes el deseo que se tiene de procurar su quietud, y podrán servir tambien despues de la paz para los designios notados en la Memoria.

Los españoles no hallan qué replicar en las pertenencias y dependencias que pedimos de los lugares que nos quedaren por el Tratado; mas lo que les duele y hace quejar, es el haber nosotros dicho que el Condado de Artois por la paz, y el Principado de Cataluña por la tregua, han de quedar al Rey, con reserva de los lugares que ellos allí tienen; temiendo, no sin razon, que una designacion tan general, además del título que trae consigo, no nos adquiriera otras cosas de que ahora no tenemos la posesion; mas nos hemos usado de aquel término por no hacer perjuicio alguno á los derechos del Rey, no pudiendo especificar los lugares de que no tenemos conocimiento entero, y para que nos quede lugar de ceder algo cuando sea menester ajustar otros términos para declarar lo que cada uno debe retener.

Es cierto que la instruccion de los holandeses les obligaba á poner por escrito todo lo que se ajustase entre ellos y los Ministros de España, y firmarlo al mismo tiempo. Por nuestros despachos antecedentes se habrá visto que siempre se han excusado con esta orden; mas háseles replicado que esto se debia entender cuando no fuesen requeridos á suspender, y que su instruccion no contenia que pasasen adelante, sin embargo de nuestras instancias fundadas en tan expresas obligaciones.

Lo que escribí de los Embajadores de Baviera se refiere á los avisos de Viena. Ellos me han visto tambien despues y confirmado lo mismo. Sobre todo se han fatigado en persuadirme que por cualquiera ocasion que fuese jamás se ligarán á los intereses de España, y me han pedido mucho que apoyase los suyos en el Tratado del Imperio.

Brun, ántes de partir de Munster, habia pedido pasaporte á los Embajadores de los Estados para ir á La Haya. Negósele, y los que tenian buena inteligencia con él, le disuadieron el

insistir en ello: decian que haria mucho ruido, y aunque despues se le han negado tambien en La Haya, yo tengo aviso que no deja de buscar otros medios para pasar allí.

Los Plenipotenciarios de los Estados han vuelto de Osnabruck poco satisfechos, no habiendo ganado nada con los de Suecia. A mí no me ha pesado mucho de que se haya hecho poco caso de sus instancias, y ménos de haber entendido que los Embajadores de Suecia les han reprobado la precipitacion en perjuicio del bien público; mas por otra parte es menester confesar que el modo de tratar desta gente es bien extraño. Monsieur de Avaux, despues de haberse empleado á su ruego dellos con los Diputados del Elector de Brandembourg, con grande trabajo ha obtenido, finalmente, que consentirian que la Pomerania Anterior quedase á la Corona de Suecia y las plazas de Stetin, Gars y Volhin, que los hace señores absolutos de toda la ribera del Oder. Cuando les llevó la nueva no se han querido contentar, y pretenden la totalidad contra lo que ellos mismos han pedido, y en perjuicio de la palabra que nosotros mismos habiamos dado sobre su carta dellos. Yo no referiré lo que Monsieur de Avaux les ha dicho por mostrarles la poca justicia de su pretension, porque él dará cuenta de todo; mas he considerado que esta violencia de sucesos puede servir de pretexto á holandeses para concluir más presto su Tratado con los españoles, y á que el Elector, viéndose tan mal tratado de sucesos, se arrime á los Estados. Puédese formar un nuevo partido en Alemania que mudaria la faz de las cosas, en que los españoles cooperarán por todos los medios, siendo todo su estudio el impedir la paz del Imperio, y así volveria todo á su primera confusion. Yo he escrito á Monsieur de Avaux que se detenga en Osnabruck y que trabaje por hacer ajustar la satisfaccion de Suecia con el consentimiento del Elector, si fuere posible, miéntras hubiere la menor esperanza de conseguirlo. En el mismo tiempo escribí á Monsieur Chanut que advierta á la Reina de lo referido, para que ella pueda enviar órdenes tan expresas que con ellas pueda Salvio, que es el que siempre muestra mejor intencion, poner fin á este negocio.

Héme servido para con los holandeses de la razon contenida en lo último de la Memoria, representándoles que los españoles, con oponerse á la garantía que pretendemos, muestran bien que, ó no quieren la paz, pues con la dicha garantía se puede concluir en un instante, ó que no piensan estar mucho tiempo en quietud, sino volver á la guerra á la primera ocasion; lo que así ellos como nosotros debemos evitar igualmente, ligando de tal manera nuestros Tratados que podamos asegurarnos del designio que tienen de ofendernos.

## MEMORIA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS CON RESPUESTA DEL DESPACHO  
DEL REY CRISTIANÍSIMO, DE 25 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aunque esta Memoria sea muy ámplia, no veo qué responder á ella, si no es que la seguiré en todo y por todo durante la ausencia de mis compañeros. Todo está en ella extendido tan particularmente, y la intencion de Sus Majestades viene tan especificada, que no queda qué desear ni qué hacer, sino obedecerla. Huélgome sumamente de que Sus Majestades hayan aprobado lo que se ha hecho para procurar impedir la firma de los holandeses. Los últimos despachos habrán mostrado que despues acá no se ha aflojado en nada, y sin mentir, la forma que se ha seguido ha rebajado mucho la ostentacion de los españoles para con los medianeros, y tambien con el restante del Congreso. Esta accion no ha hecho el ruin efecto que las partes pensaban que hiciese contra nos.

La forma de nuestras capitulaciones y lo que he dicho á boca á los holandeses quando se las entregué, no les dejará concebir opinion de que bajaremos algo dellas, y ántes me atrevo á decir que su mayor cuidado es que no las aumentemos; y así, les he declarado expresamente que si los Estados hacian dificultad en obligarse á una garantía recíproca de lo

que se ajustare en el Tratado, trataremos de otras seguridades y cautelas, en cuya falta las buscaremos en nuestras propias fuerzas y en los medios que Dios nos ha puesto en las manos para concluir con nuestros enemigos, y nos prepararemos para ello con tanta más diligencia cuanta más nos faltare en ese caso el socorro de los que hasta ahora hemos tenido por verdaderos amigos.

Tengo entendido que el capítulo de Portugal, más que todos los otros, ha dolido á los Ministros de España. La facultad de poder asistir á aquel Rey está harto bien declarada, mas hasta ahora no se puede hacer juicio del designio de los españoles, ni reconocer con certeza si volverán á entrar en el Tratado con ánimo de concluir, ó si todavía continuarán en dilatarle, segun su humor lento. Puede ser que guarden la vuelta de Monsieur Brun, que se dice llegará brevemente á Munster. El podrá traer las órdenes, ó por lo ménos el parecer del marqués de Castel-Rodrigo; y pues que él es el solo de entre ellos que puede responder á nuestros capítulos y poner mano á la pluma, por otra parte podrian atrasarse ó adelantarse, segun el suceso que tuviere la negociacion de Osnabruck.

Ya tengo dado cuenta de cómo he advertido á Pauw todo lo que teniamos que replicar á su papel, que él llama recapitulacion. Redújelo á un punto á que no puede responder sino que si allí hay cosa que nos descontente, seria menester mudarla. Es bien verdad que los propios Ministros de España no pueden dar más pasos á sus fines ni tener más pasion en sus intereses presentes contra Francia de la que Pauw y Quenuyt han descubierto; mas con todo esto, yo no puedo creer que no nos ha sido de grande conveniencia el tenerles por interpositores. Es menester confesar que hemos sacado más en la primera conferencia con ellos de lo que sacaríamos jamás de los medianeros. Tambien juzgo que su interposicion en lo que falta no nos será inútil por las razones escritas ántes de ahora. El mayor mal que ellos podian hacer está hecho, y á ellos les va algun interés y reputacion en no dejar imperfecto lo que han avanzado, y en cobrar el crédito que han perdido, no solamente con Francia,



sino tambien con la gente de honra de su país. En todo caso, no nos detendremos en ello fuera de la razon. Estoy con resolucion de dar á los medianeros otros tantos capítulos para que el interés presente de Contarini y el deseo que entrambos tienen de acabar los negocios y de tener parte en ellos les obligue á hacer buenos oficios, y así recibiremos el bien de cualquier lado que nos venga, y reconoceremos por amigos á los que mejor nos granjearen.

Además de lo contenido en el capitulo de Portugal, de la libertad que Sus Majestades se reservan para poder asistir á aquel reino, yo lo he publicado y hecho saber en diferentes lugares; y cuando hablé á los Embajadores de los Estados, les dije repetidamente que su sola consideracion habia hecho condescender á Sus Majestades en consentir que no se comprendiese el Rey de Portugal en el Tratado, y que conocemos bien que en la facilidad que el Rey de España tendrá de llegar al cabo con Portugal (cualquiera asistencia que la diésemos) seria esto un reponerle aquel Reino en las manos y volverle á ellas lo que habia perdido de mayor importancia en esta guerra; que habiendo Sus Majestades dado su palabra, jamás la mudarian, si la negociacion presente se acabara; mas que si no se concluia brevemente, ó los Estados rehusasen el entrar en la garantía del Tratado, por cosa del mundo no harian la paz, sin que fuesen comprendidos los portugueses expresamente.

La piedad y generosos designios de Sus Majestades para socorrer la República de Venecia contra el Turco, no pueden ser bastantemente alabados. Yo los sabré considerar al Embajador Contarini, sin por eso me empeñar en nada, y me gobernaré en ello como se ordena en la Memoria. Cuando se tocó al conde de Trauttmansdorff el punto de lo que los Príncipes Cristianos podrian obrar contra este enemigo comun, respondió llanamente que su amo difficilmente se embarazaria en una guerra tan peligrosa.

Háme contentado mucho la respuesta dada á los catalanes y la carta escrita á Monsieur Servien. No se puede decir cosa más á propósito para los negocios presentes. Procuraré de go-

bernarme con ello y reglar al mismo paso mis palabras, y hablaré de la firma de holandeses, segun los con quien tratare, á saber: de una manera con los Diputados de los Príncipes de Alemania y con los Imperiales, y de otra con los de Suecia y Portugal; y no me olvidaré de hacer ver á los medianeros la bajeza é indigno proceder de los Ministros de España, en dejar imprimir en sus *Gacetas* lo que se ve en ellas, en un tiempo en que se trata de reconciliar los ánimos. Por lo que toca á Felipe le Roy, yo lo he afeado tanto con los holandeses, que ellos me han dicho que Peñaranda y el Arzobispo de Cambray decian mal de su viaje á La Haya, y reprobaban todo lo que ha pasado en ello; mas esto es ordinario en ellos, despues de haber intentado medios que no son honestos, salirse afuera con negarlos, echando la culpa propia á otros.

Monsieur de Avaux está aún en Osnabruck. Escribiréle que procure volver á union los Plenipotenciarios sueceses, como se ha resuelto prudentemente en la Côte; mas creo que, ó no será menester su interposicion, ó tendrá poco que hacer en ello, si, como se entiende, está ajustado el punto de la Pomerania con el marqués de Brandembourg. Esto no ha costado poco trabajo, y ha sido menester que se mudasen las proposiciones muchas veces, como lo avisará Monsieur de Avaux; mas el último aviso que tengo dél es que no quedaba por ajustar en el negocio sino algunas dificultades, tales que no le podrán romper; y como Sus Majestades son ya alabados de todos por el cuidado extremo que tienen de pacificar la Cristiandad, el que toman ahora de reconciliar los Plenipotenciarios de Suecia será muy bien recibido de todos, y no podrá dejar de producir algun buen efecto, ó sea en el Congreso, ó en Suecia, donde aquella Reina podrá reconocer lo que Francia obra por sus conveniencias, y no será tampoco menester el pensar en las cartas que ella misma habia deseado, que á la verdad era punto delicado, y un lance de que parece que no debemos usar sino en las extremidades. Con todo, la maña de Chanut me puede hacer ceder ántes, creyendo que él no las soltará sino cuando pudieren ser de provecho y producir el efecto deseado.

Los de Brandembourg ceden á Parts, Stení, Wolhin y Dam, además de la Pomerania Anterior; mas pretenden en recompensa el Obispado de Halberstat, la expectativa del Arzobispado de Magdebourg, el Obispado de Minden con el Condado de Schombourg y algunas otras cosas más. El Obispo de Osnabruck, que es de la casa de Baviera y Diputado en este Congreso del Elector de Colonia, ha ido en diligencia á Osnabruck para oponerse é impedir, si puede, que no se disponga del Obispado de Minden de que él está proveido: y verdaderamente los Imperiales hacen buen mercado del bien de la Iglesia, y con que no se les toque en los hereditarios de la Casa de Austria, se les da poco de lo de San Pedro. Todos los católicos en el Imperio conocen esta verdad más claramente hoy que nunca; y esta consideracion podrá mover un día á los Electores y Príncipes católicos á ligarse más estrechamente con Francia, viéndose abandonados del Emperador, que echa fácilmente el interés de la Iglesia cuando se trata de conservar los suyos particulares.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 1.º DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

La carta de Vuestra Alteza de 21 del pasado nos hace ver que está siempre tan prevenido, que nada le puede coger de sobresalto, habiendo respondido á los Diputados de los Estados con tanta seguridad que no pueden dejar de estar sentidos de la forma en que se han portado. De todas partes oyen mortificaciones, y sus principales alaban la constancia con que el de Utrecht rehusó el firmar. Los Diputados de Suecia les echan en la cara su ruin trato, y ellos han puesto á sus principales en empeño de haber de hacer grandes cosas por nosotros para librarse así de culpa, y los Diputados los deben seguir, si se quiere

defender. Si el precio de la su bellaquería ha sido el dinero depositado en casa de un mercader de Munster, es menester confesar que ellos se deshonoran y sirven por poca cosa; mas hay apariencia, como Vuestra Alteza lo entiende, que aquello es solamente un principio de pagamento ó una distribucion hecha á algunos subalternos que han sido terceros para ganarles. Cuando se os ordenó que le dijéreis que se habria de llegar á hacer conocer á sus principales que alguno de entre ellos no caminaban derecho, aún no se habian recibido los despachos de que haceis relacion en vuestro último. Yo me admiro de que Pauw haya dado á entender que no ignoraba el papel de Felipe le Roy. Nadie le obligaba á declararse, y la justicia, si es que él la quiere seguir, le sujetaba á hacer lo que Vuestra Alteza le ha pedido, que era una relacion sincera sin injerir en ella términos que se pudiesen interpretar á favor del enemigo. Peñaranda se ha alabado anticipadamente de que Niderhost será castigado, y él tiene la aprobacion de la Provincia y la estimacion de todo el Estado; y lo que puede hacer una de las Provincias es impedir que no se le den públicamente gracias de la constancia y generosidad que ha usado.

Las cartas de Monsieur de Avaux de 21 del pasado, las de Monsieur de Servien, del mismo dia y las de Monsieur Chanut de 29 de Diciembre, nos insinúan diversas cosas. Dejo de escribir á V. A. porque estoy cierto que ellos no se habrán descuidado de hacerlo. Parece que se puede esperar que sucesos se moderarán, pues que el Elector de Brandembourg lo hace, y por el bien de la paz y por adquirir su amistad quiere sacrificar una parte de la Pomerania. Si ellos no toman partido con las órdenes que probablemente les habrán venido de aquella Reina, será fuerza decir que ella no tiene autoridad absoluta, y que si bien ha salido de minoridad, no por eso la disposicion de las cosas de Estado penden de su mano; mas la ventaja que se le ofrece, el deseo de los más y el bien público la debe sobrellevar; y ésta es la esperanza que tenemos, como tambien que la forma en que habeis hablado y obrado desengañará los españoles y los Estados de que el empeño de éstos con los otros nos

obliga á abrazar la paz con las condiciones que ellos podian desear, y además de que Su Majestad profesa una moderacion extrema, de que dió prueba cuando nuestro ejército se juntó al de Suecia, en que pudiera pedir nuevas condiciones; pasa por establecido que los españoles temen que llegemos á ello, y por esta causa el Contarini os aprieta sobre la entrega del Tratado, estando persuadido, ó de la misma razon que halla en él, ó de los discursos de Peñaranda, que el Rey de España no insistirá hasta el riesgo de exponerse á otra campaña, en cobrar las plazas de Toscana; y yo creia, y los unos y los otros estaban persuadidos que el Virey de Nápoles podria emprender aquella por el invierno; mas ahora que la cosa se ha puesto difícil con lo que allí hemos proveido, recibirán correo y poder para desistir. Hay fundamento para creer que Brun no emprendia el viaje de La Haya, sino á uno de los dos fines que Vuestra Alteza ha penetrado. Si hubiera ido allí sin pedir pasaporte, difícilmente le podrian excluir los Estados, mas despues de haberle pedido y sufrido que se le negase, no le queda lugar de intentarlo más; y los Estados le negarian la audiencia y las honras que se suelen hacer á los Ministros de Príncipes. A Monsieur Servien envio poder en la forma que le ha pedido para ajustarse por Tratado particular con los Estados sobre la observancia recíproca del que ellos y nosotros hiciéremos con los españoles; yo me imaginaba bien que se habia de venir á este punto, mas que seria el último acto de la negociacion como se habia platicado en el año de 1609 cuando Francia se obligó á hacer mantener lo que España les hubiese concedido; mas la constitucion de los negocios nos obliga á mudar el tiempo por temor de que el negocio se dificulte más, si los Estados remiten á sus Provincias el acordarse con Vuestra Alteza cuando Vuestra Alteza dijo á los dichos Diputados que rehusaban lo que habian solicitado con tanto efecto; he condenado la facilidad que se ha tenido en entrar con ellos en empeño de no poder hacer paz ó tregua con el enemigo comun, si no fuese por consentimiento recíproco; y entónces mostraron bien que habian tenido más dicha de la que esperaban, de que

les han resultado tantos y tan favorables efectos, que les hicieron presumir, ó que ya no nos habian menester, ó que nosotros seriamos muy dichosos en recibir de ellos mucho ménos de lo que les habiamos dado. Yo no pienso que pueda haber dificultad en los capítulos propuestos por Monsieur de Servien, si no fuere en el de empeñarles á volver á entrar en guerra contra España, si ella dudare, de concedernos en Cataluña una prorogacion de treguas, y seremos combatidos con las razones con que nos hemos defendido contra ellos.

Aquí se habla todavía de las pretensiones del duque de Mantua. Sus Ministros trabajan por hacernos capaces de lo que proponen contra el Tratado de Querasco; mas esto seria abrir la puerta á un negocio tan escabroso, que nos hemos defendido alegando que no se puede contravenir á lo que está juzgado.

De Roma habrá entendido Vuestra Alteza la ansia y pasion del Cardenal Pamfilio por casarse, y el consentimiento que el Papa ha dado para ello, hallándose harto embarazado en buscar excusas para lo que habia hecho decir cuando le admitió en el Colegio.

No extrañe Vuestra Alteza que yo pase sucintamente algunos puntos de su despacho, y en particular, las consideraciones que deben obligar, ó por lo ménos mover los españoles á desear la restitucion de los puestos de Toscana; hágolo por no repetir lo que Vuestra Alteza mismo ha escrito, y siendo siempre cierta la razon de dos contrarios, basta hacer reflexion en las de los enemigos para conocer cuánto nos importa guardar las que nos tocan; y si ellos observasen puntualmente el Tratado de la paz, no tendrán de qué temerse. El no querer ser demasiado importuno me obliga á acabar ésta suplicando á Vuestra Alteza me permita que yo me regocije con la nueva que aquí corre del estado en que se halla Madama, y que me honre con sus órdenes, pues que soy etc. París 1.º de Febrero de 1647.

## CARTA

DEL REY CRISTIANÍSIMO Á LOS PLENIPOTENCIARIOS,  
EN 1.º DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aquí se tiene por imposible que tantas protestas atrevidas como se sabe que Baviera ha hecho de poco tiempo acá al Emperador y á Trauttmansdorff, para obligarles á dar satisfaccion á la Corona de Suecia á cualquiera precio que sea, no hayan de producir bien presto la paz que Trauttmansdorff de su parte desea con pasion, ó que el dicho duque de Baviera, conociendo que no hay que esperar, ordene á sus Ministros que hablen á los Plenipotenciarios para acomodarse con esta Corona, no estando sus cosas en estado de darle tiempo de dudar sobre las resoluciones que debe tomar.

La toma de Bergens por los sueceses, el ataque de Linden y el alojamiento de los ejércitos confederados en buenos cuarteles, de que sus tropas quedan privadas, son cosas tan importantes y de tal consecuencia para el Duque, que parece imposible que no le obliguen á resolverse á todo para salir de embarazo. Y en efecto, él ha sido quien dió más vigor al viaje de Trauttmansdorff á Osnabruck, y todos los avisos concuerdan en que en ninguna manera quiera extranjeros en sus tierras.

La toma de Bergens y el ataque de Linden, ha causado entre tanto otros buenos efectos en Italia, porque los españoles en Milán han entrado en recelo con el ruido que corria de que tratábamos de hacer pasar por la Valtelina parte de nuestro ejército para atacar el Estado, mientras de la parte de Piemonte hacíamos hacer otros esfuerzos; y esta apension ha sido tan poderosa, que el Gobernador de Milán ha negado absolutamente al Virey de Nápoles las tropas que ántes le habia ofre-

cido para la Toscana, para intentar algo contra las plazas que allí tenemos.

Los avisos de Bruselas de esta semana, dicen que Brun estaba de partida para La Haya con pretexto de volverse á Munster, aunque no tenia pasaporte, porque suponía que el carácter de Plenipotenciario le daba libertad y seguridad para hacer el camino que le pareciese. Añaden que no solamente se habia escrito de La Haya al marqués de Castel-Rodrigo, que Brun podía ir, sino que era convidado á ello con prisa, asegurando que seria bien recibido, y que su viaje seria utilísimo á los intereses de España, porque se podría oponer por diversos medios que le serian sugeridos al buen suceso de la negociacion de Servien.

Si se hubiese de discurrir en el fundamento de la razon, y despues de la negativa del pasaporte, parece que no se puede dudar de que los Estados no le recibirán, particularmente si hicieren reflexion en que los Ministros de España se burlan de ellos, pues habiendo ántes tenido por necesario el pedir pasaporte, y habiéndosele negado, quieren ahora ir sin él; además de que las mismas consideraciones que obligaron á negarle, les obligan mucho más á no admitirle. Mas con todo esto, mal se puede sacar la consecuencia de lo que harán los Estados, pues su manejo se gobierna más por cábalas que por razon, como lo habemos experimentado no há mucho en el firmar de los capítulos.

Ello es menester hacer la guerra al ojo y con paciencia, sin dejarnos trasportar fuera de propósito, porque por extraño que sea el proceder de los Estados, las venganzas que podemos hacer de palabras, no pueden ser sino extremadamente perjudiciales para nosotros en la constitucion presente de las cosas que no nos permite pasar de ellas. Entretanto esperamos que Monsieur de Servien no faltará en una cosa que habla de sí misma, en hacer todo lo que puede depender de su maña, vigor y prudencia para hacer ver á los Estados y á cada uno por sí el agravio que harán á sí mismos en recibir á Brun, y cuán dañoso será esto al fin que se proponen de establecer cuanto ántes



una buena y segura paz, que podrán seguir fácilmente sin dar materia á Francia para aumentar las quejas de su modo de tratar.

Es cosa indubitable que en todos los obsequios aparentes que los enemigos hacen á los Estados, y en todas las diligencias que continúan para desvanecerles, concediéndoles todo lo que desean, y para ganar adherentes entre ellos, y hacer imprimir en la opinion de los pueblos por medio de los Diputados que tienen sobornados todo lo que pueden imaginar contra la Francia, en favor de España, su intento no es otro que el de echar division entre nos y ellos, y hacer que los Estados traten á Francia de tal suerte que nos despechemos y hagamos alguna demostracion pública que los disguste; y dan á entender que por este medio, no solamente tendrá efecto su ajustamiento particular, sino que con el tiempo podrán dar á los Estados tales celos de esta Corona, que los empeñen en resoluciones contra ella. Por lo cual Monsieur de Servien es menester que se gobierne con grande circunspeccion, reparando con destreza los golpes lo mejor que se pudiere, sin poner las cosas en rotura ni faltar por ello á la autoridad ni incurrir en desabrimiento; mas todo se remite á lo que él tuviere por más conveniente, estando con la masa en la mano, pudiendo suceder que sin embargo de las consideraciones referidas fuese más acertado el quejarse con toda claridad y hacer ruido si viere asegurado nuestro partido y que le puede aventajar con este medio, y llegar al fin que se pretende. Finalmente nuestros Plenipotenciarios, ó sea en el Congreso ó en La Haya, parece que no deben hablar sino pocas palabras, mas todas tan medidas y pesadas, que declaren lisamente lo que pretendemos, y que Francia no bajará nada, y que ántes por el contrario, si en esta ocasion en que los españoles se persuaden que tienen concluido con todo, se diere crédito en la Côte á los dichos Plenipotenciarios, Sus Majestades aumentarán las pretensiones; y así, siguiendo todos el mismo estilo, y con términos que signifiquen una firme resolucion, no pueden resultar sino buenos efectos, porque si los sucesos tienen determinado absolutamente el no

hacer la paz, sea al precio que fuere, ella se concluirá bien presto con Alemania, y en este caso los negocios mudarán de semblante en un momento, y los Españoles, bajando su orgullo, tendrán por gracia que aceptemos lo que hoy rehusan con tanta pertinacia. Tambien convendrá que los dichos Plenipotenciarios se dejen á menudo entender que, si Francia no tiene cuanto ántes satisfaccion de los españoles con todo el ajustamiento y firma de los capítulos de los holandeses, podrá suceder que Sus Majestades se hallen obligados á no se contentar con lo que ahora admiten.

Todas las esperanzas de los españoles en lo de Alemania, en lo que á ellos va tanto que la guerra se continúe, consisten en la creencia firme que tienen de que sucesos no quieren paz por ningun precio, ó, en todo caso, que si la paz se concluye, quedando sucesos con toda la Pomerania y el Emperador por fiador, se disgustará el marqués de Brandembourg y otros muchos que tienen diversos intereses; con que las Coronas coligadas serán obligadas á tener prontas las armas en el Imperio, y de esta suerte no podrá Francia obrar contra España con más vigor que ántes.

La opinion que los Ministros de España tienen de los Diputados de Holanda y de sus inclinaciones ó dependencias, es que Pauw, Quenuyt, Methenez y Gent están totalmente declarados por ellos y á su devocion; que Niderhost es todo nuestro, y Riperdá como dependiente suyo, y que los otros dos desean la paz á cualquier precio que sea; mas que temen hacer cosa que pueda descontentar á Francia.

Tenemos aviso cierto que Quenuyt se ha visto muchas veces de noche y en la campaña con Peñaranda y Brun, y que está para ir á La Haya para entenderse con Brun en Bruselas, y procurarle salvo-conducto. El es hechura del Príncipe de Orange, y los españoles, teniéndole ganado, creen que se pueden totalmente asegurar del dicho Príncipe y de su mujer.

De otra parte tenemos avisos conformes de un año acá, que la misma Princesa de Orange está ganada, y que Quenuyt no ha tratado cosa alguna sin orden suya, habiendo la enfermedad

y achaques de su marido dádole ánimos de hacer, debajo de su nombre, cometer muchas faltas, á la menor de las cuales no aspiraria en otro tiempo, porque el dicho Príncipe ha sido siempre hombre de mucha honra y muy cuidadoso de su reputacion. Todo esto se esconde al Príncipe Guillermo, el cual no es inclinado á Quenuyt, y en la última campaña le amenazó en el ejército que le maltrataria.

Tenemos confirmacion del aviso que ya hemos remitido á los Plenipotenciarios, de que Quenuyt ha asegurado á Brun sobre su vida que los Estados no saldrán este año en campaña, y que cuando fuese á La Haya publicaria las cosas de suerte que se tomarian todas las medidas, y se hallaria camino de hacer resolver todo lo que fuere mayor conveniencia para España. Por otra parte, hay apariencia de que el Príncipe de Orange, conociendo que sus achaques no le permitirán salir en campaña, obrará cuanto pudiere, de acuerdo con su mujer, por el ajustamiento, para impedir á su hijo entrar en el mando de las armas, acrecentándosele estos celos cuando por interés de su misma Casa debiera más desear el verle en posesion de ellas. Quizás seria acertado el hacer saber al Príncipe Guillermo estas particularidades que le tocan, y que su madre y Quenuyt no piensan sino en apartarle de los negocios y de los medios de adquirir honra. Esto se remite á Monsieur Servien para que se gobierne segun lo que viere de la disposicion de la Princesa, porque podria suceder que por reparar el mal del camino que sigue, perjudicial á los intereses de su Casa, se emplease por ahora en hacernos dar toda satisfaccion, para que, concluyéndose la paz general, quedasen estas faltas cubiertas.

Hemos sido advertidos que los Diputados de Holanda desearon que España concediese á las villas anseáticas de Alemania las mismas libertades en razon del comercio, que se habian ajustado con los Estados, y que tenian alguna intencion de hacerlo ingerir en sus capitulaciones. Añaden los avisos que los Ministros de España son de parecer que conviene venir en ello, porque hallando las dichas villas ventajas en el comercio de

España, será más fácil el impedir las que no se unan por el mismo sujeto con Francia, Suecia y Portugal.

Puédese citar que el dinero que el duque de Longavila escribe que los Ministros de España han cobrado con tanta priesa en casa de un mercader, habrá sido para distribuir en la casa de los Diputados de Holanda á personas particulares que tienen crédito con ellos; que en lo que toca á Pauw y Quenuyt, nos conformamos siempre que el precio de su infidelidad debe ser 100.000 ducados á cada uno, que los españoles les han prometido.

No se puede añadir cosa alguna á las consideraciones y discursos que el duque de Longavila ha tenido con los Diputados de Holanda, ni ménos á la puntualidad y destreza con que les ha hecho notar las quejas de lo que nos ofende en la Memoria compuesta por Pauw con artificio para echar sobre nosotros la culpa de la dilacion de la paz. Créese que habrá dado parte á Monsieur de Servien para que se pueda aprovechar; y sobre todo esto se ha escrito tanto, que todo lo que ahora se dijese seria repetición supérflua. Basta decir que será una grande ventaja que cuando los Diputados de Holanda volvieren á Osnabruck, se pueda ver el papel que ellos hubieren hecho para dar cuenta en La Haya de la negociacion que ha pasado por sus manos, conforme la orden que dicen haber tenido de sus superiores; porque si hubiese algo contra la verdad, en razon de las interpretaciones que nos pudiesen ser perjudiciales, podría el duque de Longavila hacerlas ajustar de suerte que los más críticos y mal intencionados no se puedan prevaler dellos contra nos; y si los Diputados hiciesen dificultad en tocar en ello, se podrá avisar á Monsieur de Servien para aplicar los remedios necesarios.

No podría el Duque conformarse mejor de lo que lo ha hecho con los dictámenes de Su Majestad, en los que ha hablado á los Diputados sobre la retencion de los puestos de la Toscana; y en esto es menester repetir la consideracion de que ésta no es pretension nueva, porque siempre se ha tratado sobre este fundamento de no restituir cosa alguna de lo ganado, miéntras

no le queria hacer razon á la Francia de lo que se le ha tomado en las guerras precedentes, de suerte que cada uno quede en posesion de todo lo que ocupare en el tiempo en que la paz se firmare.

Su Majestad se ha holgado de ver la Memoria enviada por Monsieur de Avaux de lo hecho en Osnabruck, despues de su llegada allí, sobre el ajustamiento de Suecia, y Brandembourg en razon de la Pomerania. Verdaderamente la dureza que muestran los Plenipotenciarios de Suecia es extraña, habiendo conseguido, no solamente lo que pedian, sino tambien forma más ventajosa para la firmeza de la paz y para la seguridad de lo que adquirieren; mas Sus Majestades esperan que, finalmente, Monsieur de Avaux tendrá ménos fortuna en convencerlos y hacerles capaces de la razon, de la que ha tenido con los Ministros de Brandembourg, para que diesen su consentimiento para la primera parte de la alternativa que sueceses habian propuesto, de que hasta ahora estaban aquellos tan apartados, que ántes querian sufrir todas las extremidades que llegar á ello jamás.

A los dichos Plenipotenciarios se remite copia de una carta de D. José Margarit para el Cardenal Mazarini, que podrá darles luz de lo que es menester ajustar en la tregua de Cataluña. París 1.º de Febrero de 1647.

## CARTA

DE MONSIEUR DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE,  
EN 4 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Despues de haber respondido á la Memoria del Rey, de 21 del pasado, he recibido carta de Monsieur de Avaux, en que me dice que los Plenipotenciarios de Suecia no han querido firmar las condiciones ajustadas con los Diputados de Bran-

dembourg, añadiendo otras nuevas. Envio copia de la misma carta para que se vea mejor cómo todo pasa, y las dificultades que se hallan en la negociacion, mayores muchas veces con nuestros coligados que con los mismos enemigos. Entretanto juzgareis fácilmente que, en la esperanza con que se está de terminar los negocios, seria poco seguro el escribir á la Reina de Suecia la carta que ella habia insinuado á Chanut, y podreis notar que, aunque sus Ministros son extremadamente difíciles, con todo, han recurrido á la interposicion de Francia para adelantar sus cosas, así con los Príncipes del Imperio, como con el mismo Emperador; lo demas remito á la Memoria, y solamente os suplicaré hagais despachar un pasaporte en la conformidad del billete incluso para el baron de Dramelay y su familia, para ir de Bruselas á Borgoña y volver de allí. Este es un gentil-hombre que me ha acompañado por las tierras de la obediencia del Rey de España cuando yo vine á Munster, y que por sí merece bien esta gracia.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 8 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aunque por la Memoria del Rey se ha respondido largamente á la carta de Vuestra Alteza, de 28 del pasado, no dejaré de acompañarla con ésta mia; y si toco puntos decididos en el despacho de Su Majestad, es sólo para informar á Vuestra Alteza de lo que se ha dicho sobre la dicha carta, y no por añadir cosa de nuevo, pues el amo se explica bastantemente por un papel firmado de su mano. Bien echareis de ver en él que, si bien se aprueba lo que habeis obrado, se desearia que esto fuera por otra vía, y que la mano que nos ha herido no quedase con la ventaja de verse ampliada por nuestro consen-

timiento. Cuando se trató desto, no me olvidé yo de decir que vos y Monsieur de Avaux y Servien habíades tomado esta resolución, esperando que los holandeses pondrian cuidado en adelantar nuestros negocios para gozar del reposo que se han buscado, sin que se les pueda reprender el haber abandonado la causa comun, y por no dar materia á los españoles de volver á examinar lo que han concedido, lo cual ellos no dejarían de emprender con razon ó con pretexto si el Tratado saliese de la mediacion de los holandeses, y que tampoco habíades vos solo tomado la resolución de entregar el Tratado suyo junto con vuestros colegas, y que esa misma estaba autorizada con una orden de la Côte. Háse notado que Felipe le Roy, en el papel que dió á los Estados, declaró lo que España habia ofrecido á Francia, y añadido algo más que vos no habíades sabido, con que ellos pierden la ventaja que podrian adquirir si se quisiese empezar de nuevo el Tratado por la vía de los medianeros, dejando la que han introducido á efecto de desunirnos de nuestros coligados y no de acabar las diferencias que tienen con nosotros.

Díjose tambien que las órdenes que Monsieur de Servien debe ejecutar, quedan en algun modo desvanecidas con esta direccion, y á la verdad algo hay dello.

Aquí nos ha parecido, y vos sois del mismo sentir, que disculpando el cuerpo de los Estados, es menester culpar algunos de los particulares, y parece que habiendo tomado confianza en su bondad, se ha olvidado lo pasado, y que aún han reconocido el haber errado, y que podrian decir que se hallan inocentes en lo que se les imputa, y que tienen la prueba de su alegacion en el papel, por haber fiado dellos. Esta es una como empresa hecha á buen fin, despues de madura deliberacion, y que no se duda de poderla esperar si el suceso fuere tal, y alabaremos á Dios de lo que habeis hecho. Lo que importa es obligar á los españoles á determinarse brevemente y á adelantar contra su natural en pocas horas la conclusion de la obra de la paz. De vuestros despachos se colige que teníades esta mira, y tengo por cierto que la intimacion que vos hiciéredes á los Dipu-

tados de los Estados, acompañada con la advertencia de poder pretender más de lo contenido en el Tratado, si se dilata su conclusion, causará á los españoles el temor de que la fuerza de las armas y de nuestra fortuna hará caer en nuestras manos otras plazas, y como ellos no quedarian obligados á restituírnos las que nos hubiesen tomado durante la plática, el mismo derecho nos tocaría.

Si Saboya penetra que por complacer á Florencia habeis omitido el nombrarle, y debajo de un término colectivo de muchos, habríades ofendido su Casa; mas en lugar de escribiros que habiamos hallado qué advertiros en este particular, creemos que sobra el notar el inconveniente, esperando el reparo de vuestra misma prudencia; y como esto sea, sin que el Residente de Florencia entienda que lo habeis hecho por sus instancias, ó que él es tan atento que no querrá pretender ventaja alguna en razon de su amo, será fácil el disimular con Saboya; y teniendo éste lo que se le debe, fuera de la firma del Tratado, tendrá motivo de dar gracias, y el otro no se podrá quejar; y cuando lo hiciera, se escucharia lo que quisiera decir, sin aprension de accidente alguno.

Yo soy á quien el Residente de Portugal ha hecho su queja, y hallo que no va fuera de razon, porque el no querer el Rey Católico, que es su enemigo y pretende ser su soberano, llamarle Rey es lo que debe esperar dél; mas que los Ministros de un Rey que le reconoce y trata con él y con sus Ministros en la misma calidad, no solamente se olviden, mas que parezca que se hace con segunda intencion, es hacerle el mayor oprobio.

Si los españoles, viendo la copia del Tratado pidiesen reformation deste capítulo, y que se ajustase con ellos, no habia de qué quejar, porque nadie les puede forzar á reconocerle por Rey, ni él tampoco se puede quejar que un coligado que trata con un Príncipe que no le reconoce á él, consintiese á una formalidad, que ni á él le quita ni al otro da cosa alguna; y él debe saber que en Francia muchas veces se dice Rey ó Reino para significar una misma cosa, por la dependencia del Estado con el Príncipe y por la correlacion que hay del Príncipe al Esta-



do. Yo me esforzaria por desenojar al Residente, si le quisiese asegurar de dos cosas que pretende y prosigue con calor: la una, que los Plenipotenciarios de Francia confriesen con los de Portugal las cosas que les tocan; la otra, que Monsieur de Servien se alargase á ofrecer la mediacion del Rey para procurar ajustar las diferencias entre su amo y los Estados. Nosotros estamos de acuerdo con él en dos cosas: la una, que seria útil á las partes el ajustarse; la otra, que lo seria para nosotros; mas en esto no sabriamos resolvernlos á exponernos á una negativa; no es que las órdenes no sean harto precisas; mas cada dia se echa de ver que nos disgustaria la exclusiva.

No soy más largo con Vuestra Alteza por escribir á Monsieur de Avaux, á quien alaban de maña y de prudencia aún más de lo que se podria decir de su paciencia. El trabajo en un clima seco, el fuego y el hielo hacen de ordinario efectos semejantes, aunque ellos en sí son contrarios, y endurecen de tal suerte la tierra, que es menester gran trabajo para labrarla. De acá se desea que la fuerza de su entendimiento y el fuego de su ingenio labre y ablande lo que hubiere de áspero y helado en los sucesos, y que tenga tanta fortuna como la que se espera de Monsieur de Servien en La Haya; y si bien se ha ordenado muchas veces á Monsieur Chanut que ejecute las órdenes que tuviere de Vuestra Alteza y de Monsieur de Avaux y Servien, no se deja de ordenárselo de nuevo. Tanto se teme que los sucesos despachen correo á su Reina, y que hasta tener sus órdenes dilaten el concluir, y que aún las quieran aguardar del Senado, donde parece que tienen mayor crédito los que quieren la guerra.

No añado nuevas de Italia, porque las últimas cartas no me dicen cosa de nuevo, siéndolo viejas la firmeza del Papa y su odio contra Barberinos, y de su natural se debia esperar que se daria por ofendido del Rey de Portugal en haber echado el Colector de sus Reinos. Así lo ha mostrado al Abad de San Nicolás en su última audiencia; de que se saca que los Barberinos no tienen qué pretender dél, y que si no fuera por la proteccion de Francia, su casa estaria ya debajo de la tierra. Por lo

que toca al Rey de Portugal, será menester pensar en los medios de prevenir que aquel Reino no quede sin Obispos, y que él no será jamás reconocido en este Pontificado, si su fortuna, que le ha sublimado al Trono, no le continúa los efectos tan prodigiosos como han sido aquellos. París 4 de Febrero de 1647.

### COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA EN MADRID A 7 DE FEBRERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Con el extraordinario que despachó el conde de Peñaranda, yente y viniente, que llegó á Madrid en 3 de este mes, se recibieron entre los demas, cuatro cartas suyas de 31 de Diciembre pasado y 9 de Enero siguiente para Vuesta Majestad y el Secretario Pedro Coloma, y otra del marqués de Castel-Rodrigo de 14 del mismo, que en ellas y en diversas copias y papeles que citan se trata largamente del estado de la negociacion con holandeses, y que en la de Francia no habia novedad, sobre lo que el Conde tenia escrito en sus despachos antecedentes y por haber estado las dichas cartas en las Reales manos de Vuestra Majestad, y volver ahora con esta consulta, sólo se tocan los puntos de ellos por mayor.

En la de 31 de Diciembre da cuenta el Conde del estado que hasta aquel dia tenia la dicha negociacion, y los esfuerzos que franceses hacian para estorbar la conclusion, si bien el Conde en la que escribió al marqués de Castel-Rodrigo en 27 de Diciembre, de que envié copia, mostraba harta dificultad y temor de la efectuacion por lo mucho que holandeses procuraban complacer á franceses, variando las resoluciones de una hora á otra. Despues, en las de 9 de Enero y copias de las que

escribe el marqués de Costel-Rodrigo en 7, 8 y 9 del mismo, dice cómo quedaban firmados los capítulos acordados entre los Plenipotenciarios de Vuestra Majestad y los holandeses, de que envia copia, mostrando el Conde particular gusto del estado en que habia puesto esta negociacion, no obstante las condiciones que holandeses pusieron en hoja aparte del cuaderno donde se escribieron los sesenta y cuatro capítulos, firmada por ellos solos, en que declaran que lo tratado no tendrá efecto hasta que la Francia tenga satisfaccion segun la Liga que hay entre ellos. Sobre esto discurre largo el Conde y se persuade que holandeses no moverán armas contra Vuestra Majestad, ni los pueblos querrán contribuir para ello. Con esta ocasion avisa tambien, que los Diputados de Holanda habian publicado que á sus puertos habian llegado algunos navíos de España, donde habian sido bien recibidos, y encarga el Conde que se prevenga acá, que á los que de Holanda fueren llegando se les haga el mismo buen tratamiento y que se se procuren excusar los fraudes y malos tratamientos de los Ministros inferiores y del Almirantazgo; que franceses enviaron á Servien á Holanda, y él enviaba á Brun con el fin é instruccion de que remite copia. Quanto al Tratado con Francia, da á entender que franceses insisten en quedarse con Portolongo y Piombino, y que sin estas plazas no han de venir en la paz. Pide se le avise la última resolucion de Vuestra Majestad sobre este punto. Acuerda la defensa de Borgoña y cuánto conviene asistirle porque no caiga en manos de franceses, y dice que tambien se halla aquella caja sin caudal, siendo tan conveniente gastar en esta ocasion.

El marqués de Castel-Rodrigo remite copia de las cartas que le escribia Felipe le Roy, á quien despachó á La Haya para sincerar á aquellos pueblos de haberse avenido de parte de Vuestra Majestad con franceses por la mediacion de sus Plenipotenciarios en mucho más de lo que era razon, y que franceses no quieren la paz, confiando habia de ser muy provechosa su mision para desengañar aquellos pueblos de la insolencia de franceses, y dice le habia escrito se dejase entender con los Es-

tados en la conveniencia de que cesasen las hostilidades por mar, y toca otros puntos.

Y habiéndose visto y leído á la letra todos los despachos que van referidos, concurriendo en la Junta el marqués de Leganés, duque de Villahermosa y D. Francisco de Melo, y conferido sobre todo con la atencion que pide la importancia de la materia, se votó por voto comun como sigue :

La Junta, habiendo visto los despachos le ha parecido dar noticia á Vuestra Majestad de lo que entiende de la forma en que se ajustó la paz con holandeses, y representar á Vuestra Majestad lo que se podria disponer para la total conclusion de ella, y ordenar en respuesta de sus cartas al marqués de Castel-Rodrigo y conde de Peñaranda.

En cuanto al primer punto juzga la materia por de suma conveniencia y muy adelantada, y que corresponden los efectos á las esperanzas que se tenian de que siempre que Ministros de Vuestra Majestad se juntasen con personas de Holanda se conseguiria la pacificacion por la propension que aquellos pueblos mostraban á suspender las armas, y así lo entendia el Cardenal de Richelieu, que habia conocido los afectos y sondado los ánimos de holandeses cuando mantenia al Rey de Francia firme en desviar el Congreso, asegurándole que vendria á parar siempre en estos inconvenientes de la pacificacion de Holanda; y en consecuencia de la desunion de Francia cortando los pensamientos con que se encaminaban por cualesquiera medios á una grande Monarquía en Europa, y viendo dispuesta la materia, entiende la Junta que con buenas diligencias se podria vencer que se apartasen holandeses de la cláusula aneja al cuerpo de la capitulacion de la paz con Vuestra Majestad.

En el segundo punto, parece que en primer lugar se deben dar gracias al marqués de Castel-Rodrigo y á los otros Plenipotenciarios, por la buena forma en que han dispuesto esta tratacion, aprobando particularmente cuanto se ha hecho hasta ahora, al marqués de Castel-Rodrigo y al conde de Peñaranda, mostrando Vuestra Majestad el agradecimiento con alguna diferencia á estos dos Ministros.

Que Vuestra Majestad se sirva de mandarles ordenar que por todos los medios posibles y á cualquiera precio se procure ir negociando la total publicacion de la paz, persuadiéndoles con las razones que mejor sabrán hallar, por las noticias que hay en aquella parte; que la Liga del año 1644 no obliga totalmente á las Provincias á no declarar tregua ó paz sin Francia cuando claramente reconozcan, que no la causa comun, pero los intereses y razones particulares detienen los franceses en el estado de rompimiento presente, porque el fin de la Liga era la union y seguridad comun, y en hallándose ésta con mayor firmeza por la paz, no hay duda que deroga la intencion y la expresion de los tratados entre Francia y Holanda.

Que mientras esta negociacion se adelante, se procure por su graduacion la cesacion ó suspension de armas con Holanda mientras dura la negociacion del ajustamiento con Francia, y cuando ésta no se pueda conseguir por lo ménos sin dilacion, ántes que holandeses se empeñen á tratar con Francia de la futura campaña, se ajuste un tratado (á que los holandeses llaman de no campaña) por este presente año, porque éste claramente no está comprendido en la capitulacion con Francia, de que es la prueba que cada año hacen en Marzo ó Abril un tratado de campaña, en que se obligan á salir los holandeses, por ménos conveniencias que franceses les hacen y ajustando primero que no salgan á campaña, ni hagan á Vuestra Majestad guerra con ejército; sobre una capitulacion de paz firmada, será punto de gran conveniencia y que asegurará por este año la posesion de los Estados de Flándes. Y todo se advierte para en caso de no poder concluir luego la paz que (como se le encarga) se ha de hacer todo el esfuerzo, pues será el servicio de la calidad que se deja considerar, y estos puntos menores siempre los tendrán en recelo mientras no se llega á la total conclusion.

Que conformándose Vuestra Majestad con lo que el conde de Peñaranda y el Marqués representan, manden desde luego á los puertos que todos los navíos de permission que llegaren á ellos sean bien tratados y acomodados, y no se les apriete en las

materias de contrabando, y que se alargarán las permisiones que pidieren; y si hubiere más que hacer en esta materia para satisfaccion de aquellos pueblos, lo procure entender y avisar, miéntras con la paz, ó con una suspension de armas antecedente, como se hizo en la tregua pasada, no se abre libremente el comercio.

Que se escriba al conde de Peñaranda que, cuando fuere tiempo y le pareciere, se hará la ratificacion en la forma que ajustare.

Considérase que uno de los puntos más esenciales para traer los holandeses al conocimiento de la intencion de franceses y obligarles á separarse, seria mostrarles la razon de Vuestra Majestad en el ajustamiento de paz con aquella Corona, y así se ha de procurar confiarles mucho y que pase todo lo que conviniere por su mano, y pues entendian holandeses que no faltaba más que concederles lo que pretendian en Piombino y Portolongo, aunque se le ha escrito en esta materia lo que habrá visto de (que con este despacho se le envia duplicado) que ha parecido declararle más cómo ha de proceder por su graduacion.

Para tratar esta materia, sea tomando motivo de la consulta de 13 de Enero de este año, que con esta ocasion se ha reconocido.

La primera graduacion en cuanto á Piombino, parece que se podria añadir en caso que no estuviese declarado lo contrario, ó se pudiese templar cualquiera declaracion que se dejase libremente á su dueño, siendo feudo imperial y libre, sin que pueda haber guarnicion de terceros, con las seguridades de Príncipes que pareciere.

La segunda, que se pusiese guarnicion pequeña, como serian hasta 100 hombres, ó poco más ó poco ménos, de venecianos, como medianeros, para que no pudiese haber sospechas en los vecinos miéntras no se acabasen de perfeccionar los capítulos de la paz.

La tercera, que franceses le restituyesen á su dueño, sin intervencion alguna de Vuestra Majestad, obligándose á que de

aquel Principado de Pomblin no se haria hostilidad nunca contra la Francia, ni admitirian guarnicion de sus enemigos, fiándolo á algun Príncipe neutral.

La última, y cuando no se pudiese más, convendria dejar la materia indecisa sin hablar en la paz de Pomblin, pues no es de Vuestra Majestad, que es lo mismo que dejárselo, por lo que toca á Vuestra Majestad con mejor color; pero que esto se ha de entender no faltando otro requisito para concluir la paz.

Parece que se avise al conde de Peñaranda (para su noticia solamente) de lo que el duque de Arcos ha escrito y Vuestra Majestad respondídole sobre los tratados de Pomblin, y que se le dé noticia de que avisan de Italia á Vuestra Majestad, que los franceses habian dejado 400 hombres solos en Pomblin con orden de que si los atacasen se retirasen á Portolongo, haciendo poca reflexion en la defensa de aquel puesto, con que entenderán holandeses que son más tropiezos para impedir la paz, que conveniencias, cuando aprietan tanto por la retencion de Pomblin, que es de tercero, y en que Vuestra Majestad ni puede ni debe arbitrar.

Con las mismas reservas se advertirá al duque de Arcos que dé secretas noticias de lo que pasare sobre la restitucion de Pomblin al conde de Peñaranda, y el Conde que se las pida del estado en que tiene estos tratados de Pomblin, para irse gobernando en los que tiene con franceses.

En la misma forma que se le dice de Pomblin ha parecido advertirle que en la dejacion de Portolongo (sobre que se le está escrito) procure graduar primero que se desmantele y quede puerto comun; segundo, que se deposite con guarnicion moderada de venecianos hasta la total efectuacion de la paz, para que despues se venda al gran Duque ó al Príncipe que ajustaren las dos Coronas en beneficio comun. Y últimamente le deje totalmente, si en esto consistiere la conclusion de la paz, cuya efectuacion se le encarga como cosa tan encomendada y tan necesaria. Y que por despachar este correo luego no se le responde al punto del dinero, que se juzga por importante, pero

que le seguirá otro luego y se responderá á los otros despachos suyos, y lo mismo al marqués de Castel-Rodrigo.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 7 de Febrero de 1647.

*Al márgen de la misma consulta se halla el Real decreto siguiente:—*Hágase lo que parece, dando muchas gracias al conde de Peñaranda y tambien al de Castel-Rodrigo por el estado á que han reducido esta negociacion y aviso de lo de las órdenes que se envian á los puertos para que los navíos que vinieren de Holanda sean bien admitidos, que es á lo que parece nos podemos extender mientras no se ratifica y perfecciona este Tratado, y será bien se vea si para mayor prevencion convendrá que se envíe algun instrumento en cuya virtud se ratifique, y porque creo que son diversos los Ministros que concurren al exámen y visita de estos navíos, y entre ellos los de Inquisicion, verá la Junta el temperamento que se podria tomar para que esto corriese por uno solo, y de esta manera fuese tanto menor el gravámen que recibiesen: al de Castel-Rodrigo se le podrá decir que del dinero que le ha ido ó fuere llegando, asista al de Peñaranda para las negociaciones que pueden ocurrir, pues alguna que se efectuase podria ocasionar, no sólo conveniencias sino ahorros grandes, y asegúresele que se le reemplazará lo que divirtiere en este efecto, y que sin embargo de esta paz de Holanda será asistido con las mismas cantidades que ántes y aún con mayores, para que pueda hacer contra la Francia un esfuerzo, que llamando á su defensa las fuerzas que destinaren, se espera se halle forzada á un ajustamiento decente y razonable, y despáchesele luego correo correspondiente de estos despachos y las letras de Enero.—Rúbrica.



## COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA  
EN MADRID Á 9 DE FEBRERO DE '1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Habiéndose visto en la Junta lo que Vuestra Majestad fué servido responder y resolver en la consulta de 7 sobre las cartas del conde de Peñaranda y marqués de Castel-Rodrigo, que tratan del ajustamiento con Holanda, halla dos puntos en que debe representar á Vuestra Majestad lo que se ofrece: uno, si convendrá enviar algun instrumento de ratificacion; otro, el reparo de las molestias que se hacen en los puertos á los navíos de comercio.

En la primera parte reparó la Junta, cuando se vieron las dichas cartas, y no representó á Vuestra Majestad su entender, pareciéndole que la materia no está en estado de formar ahora instrumento de ratificacion, porque los capítulos que el Conde envia no vienen más que en una simple copia, ni sobre ella se podria hacer satisfaccion mientras no derogasen los Ministros holandeses la condicional que pusieron al fin del Tratado, aunque en hoja aparte, y firmada por ellos solos: tampoco hizo la Junta mucho reparo en la falta de este instrumento (aunque sea necesario), juzgando que para hacerle pidió el año pasado el conde de Peñaranda las firmas en blanco de Vuestra Majestad, que se remitieron, sobre las cuales podrá hacerse el despacho ajustado á satisfaccion de los Ministros de Vuestra Majestad y de los de Holanda, si convinieren ganar tiempo para no esperarle de acá, y quizá el Conde y el marqués de Castel-Rodrigo, con esta misma consideracion, no le piden ni hablan palabra dello en sus despachos, con que la Junta juzga no queda que hacer más que decirles á aquellos Ministros, que en

el caso necesario se valgan de las dichas firmas, y si el tiempo diere lugar para que el despacho vaya de acá en toda forma, avisen para que al punto se les envíe.

Cuanto á las visitas de los bajeles, es punto que requiere atenta consideracion y tomar forma fija sobre ello, porque las quejas son universales en todas las Naciones, y aún de los mismos súbditos de Vuestra Majestad, entendiéndose que unos y otros son molestados y gravados en costas harto considerables de las jurisdicciones siguientes: de la justicia ordinaria, del fuero militar, de la Inquisicion, del contrabando, de la sanidad, de los aduaneros, de los Cónsules de sus naciones, y aún se entiende que hay otras so colores y títulos diferentes, que en llegando el bajel lo visitan, todos á diferentes horas y tiempos, y cada uno saca su parte de contribucion, pone guardas y hace otras extorsiones de calidad, que tienen muy bajo el comercio, y se puede atribuir á maravilla que no le hayan extinguido de todo punto; esto se podrá mirar y consultar á Vuestra Majestad con madura consideracion, y por ahora bastará que Vuestra Majestad mande enviar decretos al Inquisidor general y al contrabando, para que sus Ministros traten bien y sin molestia ni coste á todos, y especialmente á los holandeses dé permission que llegaren, y que á éstos en particular no les aprieten mucho en las materias del contrabando, advirtiéndoles que serán castigados con rigor los que dieren justa causa para ello; de la misma suerte se podrá ordenar á los Capitanes generales, Gobernadores ó Justicias ordinarias de los puertos marítimos que estén con el mismo cuidado, y de que los comerciantes no sean gravados más de lo justo por ningunos Ministros, entretanto que Vuestra Majestad toma última deliberacion en la materia.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 9 de Febrero de 1647.—Por la brevedad acordó la Junta que vaya con mi señal.—Rúbrica.

*Real decreto, en la carpeta.*—Está bien, y así lo he mandado.—Rúbrica.

## COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER  
Á 10 DE FEBRERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.250.)

SEÑOR.

De un confidente que sirve al duque de Longavila he conseguido me entregue copia de la Memoria que el Rey Cristianísimo ha mandado para sus Plenipotenciarios <sup>1</sup>, que Vuestra Majestad se servirá de ver por la copia inclusa, y me ofrece entregarme las que en adelante vayan viniendo.

Así para este servicio como para otra negociacion en que se pudiese obrar, suplico á Vuestra Majestad se sirva de mandar se me habiliten medios de tener dinero pronto. Nuestro Señor, etc.

## MEMORIA

DEL DUQUE DE LONGAVILA AL REY CRISTIANÍSIMO,  
EN 11 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Estos dias he tenido una conferencia con los Embajadores de los Estados, de que haré relacion ántes de responder á la Memoria del Rey, de 1.º deste mes.

Vinieron á verme para decirme que tenian orden de sus

---

<sup>1</sup> No está unida á esta carta la copia de la Memoria que en la misma se cita, es probable que fuese la que hemos publicado en la página 468 del tomo LXXXII que es la primera de las que forman el códice E. 68 de la Biblioteca Nacional ya citado, que tiene el título de *Negociaciones reservadas del Conde de Peñaranda para la paz de Munster*, y contiene la correspondencia del Duque de Longueville y Mr. d'Avaux con Luis XIV, Mazarino y Mr. de Brienne, desde Enero de 1647 hasta 19 de Agosto del mismo año.

superiores para ir á dar cuenta de lo que se ha gastado en la negociacion, así de entre españoles y ellos, como de aquellos con nosotros, y me dijeron que á el dia siguiente se partirian para el efecto Methenez, Quenuyt, Riperdá y Claut; que si bien me habian prometido que me comunicarian lo que escribiesen á los Estados tocante al papel de Felipe le Roy, siendo ahora forzados á ir á hacer su relacion verbalmente, no podian sacar cosa alguna de los libros, y me pedian que no lo recibiese en mala parte, y que les hiciese saber lo que deseaba dellos. Respondí que bien se debian de acordar de la queja que le habiamos hecho de lo contenido en el papel, que es como recapitulacion de nuestras cosas, y que por no les empeñar en querer defenderle, les pedia solamente que, supuesto que en él habia muchas palabras que los españoles podrian interpretar sinies- tramente, hiciesen con atencion la relacion para que no hubiese cosa contraria á la verdad y que nos pudiese causar perjuicio. Tras esto le repetí todo lo de que tenemos queja, y para que no puedan alegar falta de memoria, ó si ellos hablaren en los tér- minos y conformidad de su papel se pueda mejor convencer su mala fe, hice poner por escrito algunas notas sumarias que envié á Methenez ántes que partiese, y habiéndolas él leido todas, no halló qué decir sobre ellas, y me agradeció el cuida- do que habia tenido, diciendo que harian ver á sus superiores los mismos papeles que de entrambas partes se les habian en- tregado, sin añadir cosa alguna de la suya. A Monsieur de Servien he dado aviso de todo, enviándole copia de las dichas notas para que por ellas vean los Estados que la informacion que habian tenido ántes de sus Plenipotenciarios era cavilosa y dispuesta segun la intencion de los Ministros de España.

Otra copia semejante va con esta Memoria, en que se podrá ver que en lo que toca á la Liga de los Príncipes de Italia, no les he querido acusar de no haber hablado en ella, porque si bien en dos papeles habian hecho mencion de todo el Tratado, la verdad es que en el que se les dió en Osnabruck no se pedia la Liga sino para las cosas de esta Provincia. tanto más que entónces no habiamos recibido las órdenes que despues tuvimos

sobre este negocio; y así me contenté de hacer ver las buenas intenciones de Sus Majestades en procurar la Liga, y de insinuar que debe ser para asegurar todo el Tratado, sin detenerme demasiado en las palabras. Sobre la mision de Felipe le Roy á La Haya, les dije que esta accion de los españoles, tan contraria á la sinceridad que se debe platicar en los Tratados, los ofendia á ellos en particular; que aunque en nosotros, como sus coligados, pudiera ser tolerable, con todo nos pareceria que les heriamos la reputacion si, despues de haber ajustado que se tuviese secreto lo que se pasaba, lo hubiésemos hecho público; mas que los españoles no podian tener otro designio en esto sino el de causar division entre nos, la cual no es de menor peligro á las Provincias Unidas que á Francia: que Peñaranda, reprobando él mismo este procedimiento (aunque nada se ha hecho sin su consentimiento), mostraba bien que le tenia por vergonzoso y reprehensible; y porque Pauw dijo que en cuanto á ellos no tenian parte en aquello, y que no podian impedirlo, les dije que yo no les representaba estas cosas sino por el interés que ellos tenian en hacer conocer á los Estados el designio fraudulento de los españoles, y no por acusarle de haber tenido parte en él. De aquí tomó ocasion de decir, que pues iban á sus superiores, importaba á ellos y á nos que se supiese en la verdad lo que se debe esperar de los españoles, para que cada uno ajustase sus resoluciones. Preguntéles qué se habia hecho despues que tenian los artículos en sus manos, pues ellos mismos habian dicho á Contarini ántes que yo se les entregase, que en teniéndoles, todo se acabaria luego. Juntáronse aparte, y despues de haber conferido entre sí, respondieron que el dia siguiente despues de haberlos recibido, los habian comunicado al conde de Peñaranda y entregádole la copia de los primeros veinte, sobre los cuales yo les habia dicho despues que, habiéndose proveido en lo del comercio entre los dos Reinos por los Tratados pretendidos, era menester quedar en lo resuelto una vez y en los mismos términos. Repliqué que los Tratados antiguos no hacian bastante declaracion en el hecho del comercio, de que se habian seguido muchos inconvenientes, ha-

biéndose usado grande rigor con los mercaderes franceses, y que para evitar semejantes accidentes, que pueden tal vez ser causa de grandes males, era necesario explicarse bien; que los españoles mostraban que no tenían disposicion alguna para la paz, miéntras hacian dificultad en conceder á los súbditos del Rey las mismas cosas de que están de acuerdo con los mercaderes ingleses y del País-Bajo. Dijeron que Peñaranda no podia venir en que se permitiese á los franceses que venden trigo en España el sacar della el oro y la plata, que es una cosa prohibida estrechísimamente, y como una de las principales leyes del Reino. Respondí que España sacaba trigo de Francia, y que no podía pagar en otras mercaderías, y que por una cosa tan necesaria y tan privilegiada se debia permitir la saca del dinero. Parece que será difícil el allanar este punto, y quizás convendria el tomar en ello algun expediente, como seria la permission de poder retener la mitad del pagamento en oro ó en plata, ó que se haga como por lo pasado; mas en lo que toca á las demas condiciones del comercio, si los mercaderes franceses no tienen la misma libertad que los de Inglaterra y de los Estados, todo el trato de España, que es el que da más utilidad á Francia, se aniquilará y pasará á ingleses y holandeses, que seria de grande perjuicio, y parece que se debe insistir fuertemente en este punto, y no ceder.

Mas despues de haberles dicho todas estas cosas y pasádo-las á la ligera, les dije que el regatear en condiciones que son recíprocas y concedidas ya á otros, y de que resulta no ménos conveniencia á España que á Francia, era lo mismo que burlarse de ellos y de nos; que los españoles no pretendian sino desviar la conclusion de la de los negocios por el designio que obstinadamente tienen de echar division entre los coligados: que yo les protestaba que se guardasen y mirasen bien á qué se podia encaminar aquel manejo, y lo pusiesen en consideracion á los Estados, que éste era el efecto visible de lo que continuamente les habiamos pronosticado, de que los Ministros de España, habiéndoles una vez traído á firmar sus capitulaciones entrarian en esperanza de llevar adelante la falta y que jamás

cesarian miéntras hubiese la menor apariencia de desunion. Sobre esto les enseñé un papel impreso en Amberes que contiene que la paz está hecha entre España y los Estados, y que se publicará bien presto, á pesar de los franceses, si no se quisiesen ajustar. Díjeles que éste era el medio con que entretenian sus pueblos para hacerles contribuir y esperar poder continuar la guerra: que era menester desengañarles de una vez, declarándose llanamente sobre la garantía del Tratado, y preparándose para la campaña, á que no se llegaría si se les mostraba solamente que estamos dispuestos para ella. Respondieron que los Plenipotenciarios de España mostraban siempre buena voluntad de concluir y que persistian en dejarnos todo lo conquistado, excepto los puestos de Toscana, sobre que aseguraban que no tenian orden alguna. Esto mismo es un puro artificio, les dije yo entónces, porque en casa de los Imperiales donde se halló Monsieur Contarini con nosotros, se ha dicho bien alto que los Ministros de España confesaban haber tenido poder de su amo para ceder todas las conquistas, mas que esto era en tiempo que Portolongo y Piombino no habian sido ocupadas por las armas de Francia, sobre que todos habian quedado de acuerdo; que siendo la orden general se debian comprender en ella estas plazas, si no la tenian expresa en contrario, despues que en España se hubiese sabido la pérdida; de que yo concluia, que siendo cierto que el conde de Peñaranda habia despues recibido cartas, todo lo que podia alegar no es más que un pretesto para ganar tiempo, porque en efecto, él se guardaria bien de entrar en negociacion, si no tuviese poder para ceder dichas plazas, habiéndole yo declarado expresísimamente que sin eso no haríamos jamás la paz y que no tratábamos sino sobre este fundamento, de suerte que la dilacion que toma es con la esperanza de inducirnos, si puede, á una segunda falta. Sobre esto hubo porfia entre los Embajadores y yo, defendiendo ellos que en ninguna manera habian faltado á su Tratado; y yo, que aunque no creia que su intencion fuese contravenirle, no se podia negar que la firma de las capitulaciones habia dado lugar á las vanas esperanzas de los españo-

les, y causado la retardacion del Tratado. Viéndose ellos apretados de esta última respuesta, confesaron que habian andado más retenidos en hacer declarar los españoles, por las protestas tan expresas que yo les habia hecho de que aumentaria las pretensiones y tomaria otras cautelas si no se ajustaba la garantía, y añadiendo que los tratados que tenemos entre nos, son harto formales, y habian proveido bastantemente á la dicha garantía, sin que fuese necesario entrar en nuevas obligaciones. Respondí que, en la verdad, si hubiese forma de poner en cuestion áun delante de nuestras partes, hasta dónde se podian restringir las dichas obligaciones, nos pudiéramos sin duda contentar de lo que ya está ajustado; mas que despues de lo que se ha pasado, deseábamos que esto quedase bien claro, y saber precisamente cómo nos debemos regular, y lo que podemos esperar, porque de otra manera la Liga que las Provincias habian deseado tanto hacer con el Rey, se hallaria como aniquilada, quedando cada cual libre de su parte para darle la interpretacion que le pareciese, y que á ellos tocaba el ver si este partido les era útil ó necesitaban algo de él para la conservacion de la misma potencia, que tanto habia ayudado á su establecimiento; que cuanto más ventajoso era su Tratado, más interés tenian en asegurarle y hacerle firme; que en cuanto á nos, bastante-mente habiamos mostrado, que nada deseamos más que el quedar unidos con ellos; mas que si nos faltaba la seguridad que pensábamos hallar en su alianza, no haríamos jamás Tratado sin que Portugal fuese comprendido, y buscaríamos otros medios para asegurarnos; que teníamos hartas fuerzas y resolucion para hacernos conceder todas nuestras demandas, y que en lugar de disminuirlas las aumentaríamos. Dije tambien que era fácil de ver que los españoles no tienen otra mira que la de continuar la guerra, separando los coligados, ó que siendo obligados á hacer Tratado, conservarian siempre el pensamiento de revolverle en la primera ocasion: que queríamos evitar lo uno y lo otro, y que á los Estados tocaba el juzgar de sus intereses y resolverse en lo que querian hacer; y que por conclusion, yo les protestaba que representasen todo esto de nuestra



parte á sus superiores en la misma forma en que se les habia dicho, y sobre todo hacerles ver lo que se conocia evidentemente en el Congreso que de la resolucion de la garantía recíproca depende hoy la conclusion de la paz.

Reconocí que el haber dado nuestros capítulos ha hecho buen efecto con los Plenipotenciarios que no nos son mal afectos; mas Pauw ha sentido que con esto le hayamos quitado el medio de dar á entender á los Estados que no queremos la paz.

Monsieur de Servien me escribe en la última carta que aún no habian hecho saber esta nueva en La Haya, lo cual me confirma en la opinion que no es á propósito para su designio; y mi razon es, que habiendo Francia puesto en manos de holandeses sus últimas intenciones, no queda artificio con que persuadir á quién se sea; que la retardacion de la paz procede, si nó de los españoles por su obstinacion, ó de los holandeses por no concluir lo de la garantía.

Viniendo ahora á la respuesta de la Memoria del 1.º de este mes, aquí se entiende que el Emperador y el duque de Baviera están resolutísimos á hacer la paz, y estuviera ya hecha, ó bien adelantada en el Imperio, si no hubiésemos trabajado por traer las cosas á un partido en que el Elector de Brandembourg pueda dar su consentimiento. Solos los sucesos lo dificultan extremamente, y cuando se les concede todo lo que les ha parecido pedir hasta ahora de la Pomerania hasta regatear una aldea y un bosque, pretenden entónces otra cosa. Monsieur de Avaux avisa á la Côte de todas las particularidades, y así no las pondré en esta Memoria; yo le he escrito que mi parecer era que entre las grandes dificultades que se encuentran en Alemania para juntar dinero considerable, se debe acordar de no perder la ocasion de sacar, si se puede, para Francia, las villas de la Selva ó parte de ellas, ó Renfeld, con la cesion de las villas imperiales de la Alsacia inferior, aunque haya de contribuir para ello con alguna suma.

En el Congreso hay un Burgomaestre de Basilea, que es el Diputado de los Cantones, al cual hemos dado toda asistencia y tenido cuidado de contentarlo en lo posible, para que haga

buena relacion á sus superiores y los incline tanto más á favorecer las armas confederadas. Yo me he alegrado sumamente de entender que el estado en que ellas se hallan, no solamente es de utilidad á las cosas de Alemania, sino tambien á las de Italia, y que han detenido el designio de los españoles de atacar las plazas conquistadas de nuevo. Ello es cierto que difficilmente vendrán en hacer la paz, si creen que podrán recibir sus plazas, y si ellos pierden una vez la esperanza de cobrarlas, el Tratado se acabará más brevemente.

Ya tengo dado cuenta que el viaje de Brun se habia resuelto con la comunicacion de algunos de los Plenipotenciarios de los Estados, y sin duda fueron Pauw y Quenuyt los directores, y tengo para mí que el designio del último es hacer hablar Brun á la Princesa de Orange para hacerla cada vez más favorable á las pláticas de España, y empeñarle tanto más en mantener lo que Quenuyt ha hecho por ellos. El juicio que aquí hemos hecho los tres únicamente de los dichos Plenipotenciarios, es que Pauw y Quenuyt están ganados absolutamente y sobornados: que Meyneswick, además de poder estar ganado está picado de las afrentas que ha recibido en su Provincia, de que cree que somos nosotros la causa. En Donia hemos reconocido mucha flaqueza y lo mismo en Clau, mas ántes buena que mala intencion. Riperdá es de un espíritu harto ligero, á quien las caricias que le hemos hecho pueden haber acrecentado la inclinacion que tiene á Francia. Niderhost no se puede alabar bastantemente en lo que ha hecho por nos. Es un verdadero Príncipe de honra, porque cree que esto se debe hacer, y que es el bien y conveniencia de su país. En cuanto á Mathevez ha seguido el impulso de su provincia y además ha sido con arte persuadido por Pauw, que es el más malicioso y peligroso. Ello es casi constante, que los 12.000 tallares de que el otro dia avisé, se distribuyeron entre algunas mujeres de los Plenipotenciarios que están aquí, lo cual sirve hoy de cuento en Munster, y lo dicen muchas personas.

Tambien es verdad que los españoles dan á entender á los pueblos de Flándes que ya no tienen guerra con holandeses; y

he sabido que en algunos de los fuertes que tienen en las fronteras de los Estados, han recogido la artillería á los magacines para hacer creer que ya no hay que temer de aquel lado.

He dado el Tratado á los medianeros y declarádoles la intencion de Sus Majestades en lo del duque Cárlos. Cuando ellos oyeron leer los capítulos todos, no dejaron de poner dificultad en algunos puntos, mas Contarini dijo y repitió muchas veces que no veía impedimento á la paz, si no es la garantía que pretendemos de los holandeses, sin la cual no queremos concluir, y dice que teme mucho que los Estados no se quieran declarar sobre esto, y que su designio sea el dejar continuar la guerra entre las Coronas, para que ellos acaben luégo su Tratado, juntos ó separados de Francia, segun el secreto de las armas y lo que se hiciere en la siguiente campaña. Repliqué que las Provincias tenían grande interés en que la guerra se acabe con un Tratado que obligue las dos Coronas á buscarlas igualmente, y que las asegure de los celos que podrian tener de la una ó de la otra; y me esforcé por hacerle capaz de esta verdad, porque siendo él interesado en la pronta conclusion del Tratado, y teniendo muchos correspondientes en los Países-Bajos, puede fácilmente con sus cartas, las cuales suele escribir con grande libertad, inculcarles estas mismas razones.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE,  
EN 11 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Añadiré á la Memoria de hoy, que habiendo despues recibido nuevo aviso de que D. Duarte, preso en el castillo de Milán, estaba en peligro de la vida por el ruin tratamiento de los españoles, los cuales le han hecho proceso, y segun se cree condenado á muerte y enviado un Secretario á Madrid con la

sentencia para tomar orden y entender la voluntad del Rey de España sobre la ejecucion: he hecho una grande queja á los medianeros y á los holandeses, rogándoles quisiesen representar al conde de Peñaranda que, si en perjuicio de lo que se ha ajustado sobre la libertad deste Príncipe, se llegaba á usar de una crueldad tan grande con él, seria causa de poner los negocios irreconciliables y de grandes desdichas. Pedíles tambien á los medianeros que lo escribiesen á sus compañeros que asisten en Madrid, para que procuren impedir que esto suceda.

El Embajador de Saboya me ha hecho grande instancia que no hiciese mencion en el Tratado de la reserva de los derechos del Rey sobre aquel Estado y los demas tocantes á su amo, y dijo que se habian hecho muchos otros Tratados sin la dicha reserva; mas yo no he querido venir en ello, no teniendo orden espresa. Temo bien que las largas de los sucesos en el Tratado del Imperio detendrán algun tiempo á Monsieur de Avaux en Osnabruck, y que tambien Monsieur Servien se detendrá en La Haya. Suplícoos que en su ausencia me continueis vuestras advertencias.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 14 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aunque la Memoria que habeis enviado de 4 deste, es respuesta de la del Rey, de 25 del pasado, y esto podia servir de excusa para no escribiros, con todo, ha parecido daros noticia de algunas cosas que pueden ayudar á facilitar la negociacion de la paz; y por no hacer confusion, me remito al papel que recibireis con este despacho; mas no puedo dejar de deciros que se ha alabado lo que habeis dicho á holandeses y á otros, que si los Principales de aquellos no salian por la seguridad del Tratado, será fuerza que busquemos otras cautelas que le hagan duradero y firme.

Tambien Su Majestad se contenta con conservarse el derecho de poder asistir á portugueses, que será grande ventaja para ellos, pues no se haria paz ni tregua sin que fuesen comprendidos, y se puede creer que esto habrá hecho impresion en españoles y holandeses. En estos, porque ven que, si bien una de sus provincias ha autorizado á los Diputados para firmar las capitulaciones con el enemigo, no dejan de temer que las otras los culparán, y que algunas de las que se tenian por más inclinadas á la paz, porque la guerra se hacia en sus distritos, empezarán á temer los súbditos. En los españoles, porque teniendo más ánsia de sujetar los portugueses que de ninguna otra cosa, se ven expuestos á grandes peligros, habiéndole mostrado la experiencia que éste es un negocio muy difícil é imposible mientras estuvieren en guerra con esta Corona, y que entónces se podrán prometer buen suceso cuando no tuvieren más guerra que aquella, porque si bien Francia ayudará á Portugal, sus armas no serán de tanto temor en la defensa como tratando de hacer progresos y conquistas nuevas, y así se puede decir que con la continuacion de la guerra ellos se privan de la esperanza, casi cierta, de lograr sus designios, que con la paz parece que serán infalibles. A mí me parece que habeis puesto en obra todo lo que puede la arte para insinuar estas cosas á los Diputados de Holanda, añadiendo que por respeto dellos nos habiamos contentado con lo estipulado.

El Embajador de Venecia me ha venido á ver sobre cosas de poca importancia, y habiendo entrado en el discurso de la paz, me dió á entender que Contarini no estaba fuera de esperanza de hacer consentir á los españoles en una tregua de uno ó dos años con los portugueses, y podria ser que sobre las consideraciones que él dice que hacian fuerza á los españoles, tengan ellos por más fácil el oprimir á un Príncipe descuidado mientras está en quietud, que cuando estará armado para defenderse y Francia pronta para ayudarle y enviarle gente.

En la carta particular con que Vuestra Alteza me ha favorecido, he notado que no estaba con ánimo de que se enviasen á Monsieur Chanut las cartas que habia pedido, aunque fuese

de acuerdo con la Reina de Suecia; y en aprobacion del parecer de Vuestra Alteza, se puede decir que en el estado que hoy tienen nuestras cosas en aquella Côte, se correria peligro. Por ahora, ni hay pensamiento ni necesidad de hacerlo, y las cosas están allí de todo ajustadas, porque la Reina se ha declarado que no reparará en el dinero pedido por la recompensa de lo que restituye á Brandembourg en Pomerania, con que él le deje, además de la Anterior, algunas plazas en la Ulterior, y que el rio Oder no sea la division de sus Estados, á que se ajustan los Diputados del Elector, como se ve por el despacho de Monsieur de Avaux, y no queda más que hacer por el entero ajustamiento si no es la diligencia que pide la Reina. No se puede dudar que Monsieur Chanut cuando escribe á la Côte lo hará tambien á los Plenipotenciarios de esta Corona, cuyo trabajo se reconoce por excesivo, así en moderar la codicia de los coligados, como en sacar de sus enemigos las condiciones de una paz justa y ventajosa; si las que se han propuesto á favor del Príncipe Roberto son ajustadas y factibles, se deja al juicio de Vuestra Alteza.

Tambien me dijo el Embajador de Venecia que Madama de Mantua se ajustaria finalmente al Tratado de Querasco, con que se le restituyese Cassal á su hijo algunos años ántes de lo que se decia en el capítulo que Vuestra Alteza ha formado; y que los españoles den la seguridad que Vuestra Alteza quiera tomar, con que le vean fin; y así confiesan que el término de treinta años, que es el que se estipula para la tregua de Cataluña, excede mucho á lo que suelen durar los Tratados de la paz. Todo lo que en esto os digo, es solamente para vuestra informacion, porque no tengo qué deciros de la parte del Rey; y he hecho tan poca reflexion sobre los discursos del Embajador, que no me pareció dar cuenta dello á Su Majestad.

Lo que Vuestra Alteza piensa que está secretísimo sobre las propuestas que se le han hecho en razon del Príncipe Roberto, podria fácilmente penetrarse, porque el mismo Embajador, sin declarármelo, me ha dado ocasion de sospecharlo. París 14 de Febrero de 1647.

## RESPUESTA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS AL DESPACHO DEL REY CRISTIANÍSIMO,  
EN 18 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

No se dejará de declarar, y áun de poner por escrito si se ofrece la ocasion, como muchas veces se ha dicho, que en caso que las armas del Rey hagan nuevas conquistas, se pretenderá la retencion de todas, sin que por eso se pueda decir que son nuevas pretensiones, pues que siempre Francia ha tratado sobre este fundamento que no restituiria cosa alguna de las que tomase al Rey de España, miéntras él tampoco quiere hacer razon al Rey de la Navarra ni de las usurpaciones hechas á sus antecesores.

Háse hablado á los medianeros y á los holandeses en la conformidad de la Memoria, diciéndoles que si los españoles, dentro de tiempo limitado, no responden á nuestras últimas propuestas, quedaremos libres de cuanto hemos ofrecido; y así, hemos señalado el tiempo por todo este mes. Es bien verdad que respondieron que si esto dependiese solamente de los españoles se tendria por razonable el limitar tiempo para la conclusion; mas que declarando nosotros que si los Estados no salen por la garantía del Tratado, aumentaremos nuestras pretensiones, y pretenderemos otras seguridades y condiciones, era menester que este punto se ajustase primero; y no pudiendo esto ser tan prontamente, tampoco los Ministros de España podrán tomar tan brevemente sus resoluciones. Repliqué que cuando ellos hubieran hecho lo que depende dellos, y quedado de acuerdo en nuestras pretensiones, presto se ajustaria lo de la garantía; mas que no era razon que ellos estuviesen libres y nosotros quedásemos empeñados; y que si Francia se obligase á hacer los preparativos de la campaña, querrá sacar las ventajas que razonablemente debe esperar,

En lo que se nos ordena que hagamos insinuar en el Congreso que la razon principal por la cual Francia quiere salir de empeño, es la esperanza de que el Tratado del Imperio se concluirá entretanto, y que entónces los españoles no tendrán tan buena firmeza para lo de Cataluña y Portugal, se procurará obedecer, mas será con un poco de resguardo, visto que los españoles, que todos sus desvelos aplican á impedir el Tratado del Imperio, se podrá servir para con los Imperiales de nuestra misma declaracion, y hacerles ver el perjuicio que les resultará concluyendo tan prontamente sus cosas. Entiendo que Brun irá presto á Osnabruck para oponerse cuanto pudiese al Tratado, y ya ha despachado á Lisola al conde de Trauttmansdorff para el mismo efecto; y si en los intereses del Emperador hay alguna respiracion que le pueda dar medio de contentar los españoles, se puede temer que se dejará llevar á la vista de los matrimonios que se le proponen de su hijo con la Infanta y del Rey de España con su hija.

Entregué el Tratado á los holandeses, no por creer que nos son afectos, sino por haberse ordenado de la Côte que no se entrase en rotura con ellos, la cual sucederia indubitavelmente, que seria regocijo grande para los españoles, y darles medio para tirar el negocio adelante, si tras la firma se diese la exclusion á los dichos Embajadores.

Por otra parte, nos debemos quejar dellos por lo que han hecho con los Ministros de España, sin embargo de nuestras instancias; mas la verdad es que no hemos recibido de su interposicion sino bien y ventaja, y más nos ha aprovechado una conferencia sola con ellos que todo lo que pudiéramos sacar hasta ahora tratando por otra vía. Otras razones, muchas, me han movido á entregarles los capítulos en que me tengo declarado tanto, que seria molestia el repetirlo. Una hay que siempre me ha parecido de grande consideracion, y es que como la Liga de los Príncipes de Italia no se puede concluir tan fácilmente, ó sea por falta de poderes de los Ministros que aquí están, ó por la dificultad de las condiciones que debemos pedir, entretanto importa al servicio de Su Majestad el guardar las



plazas que de presente ocupa en Italia; y esto por ninguna otra mano puede ser manejado con mayor economía que por las de holandeses, siendo cierto que los medianeros serian partes en este negocio y contrarios totalmente á los intereses de Francia; y porque tambien era menester tener atencion á lo que se trata en La Haya, me ha parecido que si algo podia promover la garantía con los Estados, era el haber nosotros puesto nuestros capítulos en las manos de sus Embajadores, siendo el principal fundamento de que los españoles y sus parciales se valen contra nos entre las Provincias, el ruido que hacen correr de que Francia no quiere la paz, y que aunque se le concediese todo lo que pide, pretenderia cosas nuevas. Esta creencia, que se procuraba imprimir en los ánimos con grandes artificios, no puede hoy ser recibida de aquellos pueblos, viendo que las capitulaciones se han consignado á sus mismos Diputados, y haciéndose capaces de que sólo el punto de la garantía impide la conclusion del Tratado, es de creer que esto les obligará á hacer acelerar la resolucion.

Por lo que toca á los medianeros, no se sabe si tienen algun sentimiento de que no corra por ellos la direccion principal de este negocio; mas ellos mismos me han instado que se entregasen los capítulos á los holandeses, y despues de haberlo ejecutado, no han mostrado desplacer, ántes han ofrecido que se emplearian con todas sus fuerzas en hacer avauzar el Tratado. Yo les hice la misma declaracion que habia hecho á los otros, y creo que seria servicio del Rey el recibir el bien de donde viniere y aceptar lo que se concediere, de cualquiera mano que sea.

Monsieur Servien ha sido continuamente advertido de todo lo de aquí, y las cartas que ha recibido mias le han hecho ver que yo habia prevenido todo lo que él podia desear, y que tantas veces, ántes que él me escribiese, habia yo usado del mismo lenguaje y hecho todo lo que él juzgaba por útil á su negociacion.

En el capítulo que mira á los Príncipes de Italia no se habia hecho mencion expresa sino del Papa y de la República de

Venecia, porque ántes se habia ordenado de la Côte que esto era más á propósito por evitar los celos de los Príncipes. Habia yo pensado que convenia al servicio del Rey dar alguna satisfaccion al Gran Duque, visto el estado presente de Italia ; mas habiendo entendido la intencion de Sus Majestades, y que de todo modo al fin del Tratado seria fuerza el hacer mencion de los Príncipes, y no me habiendo empeñado en cosa alguna con el Residente de Florencia, he hecho formar el capítulo en la forma que se verá por la copia inclusa, de que no creo que podrá quedar el Gran Duque poco satisfecho.

La Reina habrá visto por los despachos de Monsieur Avaux como se hallan ya ajustados los sucesos y brandembourgueses. Estos últimos muestran grande obligacion á Sus Majestades, y han pedido á Monsieur de Avaux que continúe su interposicion para la recompensa que pretenden del Emperador.

La misma peticion le han hecho los Plenipotenciarios de Suecia por lo que queda que ajustar de su satisfaccion; y se espera concluir con ello brevemente, aunque nuestros coligados cada dia se hacen más difíciles. Lo más enfadoso es que se apoyan los protestantes en el negocio de la Religion y en la pretension de retener los Obispados de Osnabruck y Minden. No fingen en decir que si no fuese por Francia, los Imperiales hubieran dado á ello las manos. Procuraremos evitar este mal, y haremos todas las diligencias posibles por conducir las cosas al fin deseado. El conde de Trauttmansdorff ha dicho bien alto que toda Alemania estaba obligada á reconocer las buenas intenciones de Sus Majestades para la paz.

Yo no puedo aún hacer juicio si los Plenipotenciarios de España querrán abrirse de todo ántes de ver el remate de la negociacion de Osnabruck y la de La Haya. Ellas se manejan por tan buenas manos, que hay razon para estar con el ánimo sosegado y esperar bien, pudiéndose decir con verdad que lo que no se conseguirá por el medio de tales Ministros, será imposible á todos los otros.

De Ulma se habrá escrito lo que allí ha pasado entre los Diputados sobre el hecho de la suspension. Hay apariencia

que si el Tratado no se acaba en el Imperio, y los españoles ganan este punto con el Emperador, el duque de Baviera atenderá á Tratado particular, que seria de grande ventaja habiéndose de continuar la guerra. Procuraré tener prevenidos sus Ministros, y les hablaré en la conformidad que se apunta en la Memoria.

## CARTA

Á MONSIEUR DE BRIENNE, DE 18 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Por la respuesta que hago á la Memoria del Rey, de 8, veis lo que principalmente me ha movido á poner las capitulaciones en manos de holandeses. Puedo decir que ha causado buenísimo efecto en el Congreso, donde ya no se cree lo que los españoles publicaban continuamente para desacreditar nuestro manejo; que en ninguna manera queríamos la paz, y que aunque todas nuestras pretensiones fuesen admitidas, saldriamos con otras nuevas, que es lo que más ha puesto en arma á las Provincias Unidas, y que más campo daba á los mal intencionados para sorprender á los otros y animarles contra nos.

## COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO, FECHA  
EN MADRID, Á 19 DE FEBRERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas —Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Concurriendo en la Junta el marqués de Leganés, duque de Villahermosa y D. Francisco de Melo, se vió una carta que escribió á Vuestra Majestad el conde de Peñaranda, en 9 de Enero, refiriendo enviaba el Presidente de Hacienda tanteo de

todo lo cobrado en los años de 45 y 46, pertenecientes á aquella Caja, en que se verá sus pocos medios, especialmente con el crédito de 50.000 florines que se dió al consejero Brun para su negociado en Holanda, con que el Conde quedaba sin dinero para nada, y suplica á Vuestra Majestad se sirva de mandar socorrer aquel Congreso, así para que sea efectivo lo que falta de cobrar de los hombres de negocios, como aplicando alguna suma en los nuevos asientos generales, pues se deja conocer las ocasiones de grandes intereses que allí se pueden ofrecer.

Parece á la Junta que Vuestra Majestad se sirva de mandar al Presidente de Hacienda que le informe con toda distincion y claridad lo que hay sobre el tanteo que el Conde le ha remitido, lo cual dél ha salido incierto, lo que está aplicado á los asientos deste año para Munster, cuánto se ha remitido por cuenta dellos hasta ahora y se podrá remitir luégo; y que la relacion que dello hiciere mande Vuestra Majestad remitirla á esta Junta para que sobre ella consulte á Vuestra Majestad, siendo punto muy esencial en el estado de las cosas del Congreso.

Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido; en Madrid á 19 de Febrero de 1647.

*Real Decreto, en la carpeta.*—Está bien y así lo he mandado.—Rúbrica.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 21 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aunque por la Memoria del Rey se ha respondido plenariamente á lo contenido de la carta de 11 del corriente, sin haber omitido cosa de las que se habia resuelto que se os escribiesen, con todo, no puedo dejar de acompañarla en esta mia, ni de

hacer saber á Vuestra Alteza que el Embajador de Portugal, llegado de poco á esta Côte, habiéndose declarado sobre cuatro puntos, y respondiéndoseles á ellos, no ha quedado muy satisfecho; seguiré la órden de su papel. Su primera peticion pudiera ántes llamarse querrella de su amo contra Francia, por haber querido consentir ó hacer tregua y paz con el Rey de España, sin comprender al de Portugal, sobre que ha discurrido largamente sin omitir razon que nos pudiese mover á mudar de resolucion, ó corrernos de haber atropellado nuestros propios intereses por sacrificar los suyos. Hizo gran fuerza sobre una obligacion en que le habian puesto de no poder hacer paz ni tregua con el mismo Rey Católico sin consentimiento de Francia, como si el empeño del uno impusiese al otro necesidad de correlacion y consecuencia para lo mismo, olvidándose de que esta cláusula se opone inmediatamente á la en que Francia se obliga en caso de no le poder hacer comprender en el Tratado á asistirle si los demas coligados se quisieren empeñar en ello.

La segunda peticion, como tambien la tercera y cuarta, son verdaderas pretensiones; aquélla mira á que Su Majestad se declare si la paz no se concluye ántes del principio de la campaña, que se hará Liga entre las Coronas, y un Tratado de Liga ofensiva y defensiva, con condicion formal que no se hará paz ni tregua con el enemigo comun sin el consentimiento recíproco. En la tercera insta que se renueven las instancias por la libertad del Infante D. Duarte, y que para asegurarle de todo mal y de toda apension, desde luego se le saque del castillo de Milán, y se le permita el quedar en el Estado de la República ó en otro que podrá escoger, mediante su juramento que durante el Congreso de Munster no se partirá del lugar que se le hubiere señalado, privando con eso al Rey y reino de Portugal del servicio que le podria hacer.

Finalmente, apretó que se enviasen órdenes claras y precisas á Monsieur de Servien para proponer á los Estados que, con la interposicion de esta Corona, se abriese Tratado de paz entre el Rey de Portugal y ellos, y á hacer cesar con condiciones razonables los males y la guerra que padece el Brasil, donde

ellos son reconocidos. Tócame á mí la orden de darle la respuesta, y procuré hacerle comprender que por nuestra parte se habia enteramente satisfecho á la obligacion, habiendo Vuestra Alteza y sus colegas puesto su cuidado y desvelo para disponer á los españoles á consentir que el Rey de Portugal fuese comprendido en el Tratado, hasta llegar á declararles que la paz no será universal, ni España tendria quietud quedándole una guerra casi de puertas adentro, en que la Francia, por no faltar á lo prometido, estaba con obligacion y voluntad de asistir; y que sin embargo los españoles querian ántes consentir nuestros esfuerzos para socorrerle que tratar con él, ni áun permitir que Su Majestad estipulase por él; que era un expediente de que de buena gana nos habriamos servido para que no tomasen motivo de romper el Tratado á título de no querer tener ninguno con él; y no me olvidé de decirle que la flaqueza con que habia mantenido la autoridad en que se hallaba colocado habia dado lugar á los españoles para hacer poco caso de él, y quitado el medio á los franceses de ponerle en mayor estimacion.

Sobre el segundo punto me hallé más embarazado, porque yo tenia orden de dejarle en esperanza sin prometerle que se consentiria en ello, excusando la ambigüedad de la respuesta, con la esperanza que se tenía de ver brevemente concluida la paz, y que seria desahuciar á los que se mantenian con ella, el asentar de presente un caso que la hacia perder.

En los otros dos puntos le dejé lugar para creer que su instancia seria puesta en consideracion, y recapitulándole todo lo que se ha hecho y dicho en uno y otro negocio, me extendí mucho, haciéndole todavía ver que seria difícil el inducir á los españoles á entrar en el partido que proponia, tanto y más que todo lo que se puede esperar de ellos, si la paz se concluye, es la libertad de este Príncipe, con algunas reservas en que ellos se tienen declarado, y que no hay que esperar que ellos se avancen en una cosa que les amohina, mientras tuvieren pretexto para excusarse.

En el cuarto, que teniendo ya Monsieur de Servien todas las órdenes que él podia pedir, no se podia hacer más que re-

novárselas, más por complacerle á él que porque fuese menester.

Yo no insistiré sobre el primero, segundo y último de estos puntos, V. A. juzgará sin duda que no se podía hablar más á propósito, y que seria vergüenza el no defender lo que habíamos resuelto en la fuerza de los Tratados que él osaba avanzar. Tampoco he podido sufrir que me dijese, que de Munster se le habia escrito há más de dos años, que Francia por su seguridad dejaria en guerra á Portugal y le pedí que se acordase que la habíamos declarado á los enemigos cuando eran obedecidos en aquel Reino, y que si tuviéramos tal pensamiento, para qué habíamos de declarar lo que queríamos hacer por su defensa. No debo salir de esta materia sin advertir á Vuestra Alteza, que no solamente el dicho Embajador, sino tambien todos los otros Ministros de su Rey, se quejan de la poca comunicacion que se les da de lo que pasa en Munster tocante á sus intereses, y que ellos habian descansado sobre la fe de que vos les habriades dado noticia para libraros de apretar por pasaporte para ellos. Esto me obligó á decirle que no eran ellos tan poco pláticos, que se persuadiesen que Vuestra Alteza, ni Monsieur de Avaux y Servien se habian de extender con ellos á más de lo capitulado, y que se habian empeñado harto habiendo visto que no quedaba otro medio de salvarles que el de prometerles socorros, con que se habrian granjeado el odio de todos los Príncipes cristianos tomando un nuevo empeño que quitaria toda la esperanza de paz.

Volví al negocio del Príncipe D. Duarte, y le dije que, habiendo Vuestra Alteza entendido que en Italia se publicaba que se habia dado sentencia contra el dicho Príncipe y enviado un Secretario á España para llevarla al Rey Católico, y recibir sus órdenes sobre ejecutarla ó suspenderla; Vuestra Alteza habia hecho ver á los holandeses que esta infraccion de lo prometido, si se venia á la última extremidad, seria mal recibida de todo el mundo, y Francia se daria por ofendida; que esto era lo mismo que una amenaza de que Vuestra Alteza se habia abstenido, de miedo de empeñarles en lo que queria evitar, y,

ó sea la instancia del Embajador y las propias cartas de Vuestra Alteza, ó las últimas de Italia, Sus Majestados se han resentido, y quiero que no se omita diligencia de palabra y obra que pueda asegurar la vida de este Príncipe; mas todo se remite á la prudencia de Vuestra Alteza: y la forma que en ello convendría seguir en la compasion que un caso tan horrible mueve en los hombres de bien, su inocencia realza mucho su calidad y enternece los más duros.

Paréceme que esto es hablar mucho, si no de un negocio solo, de una sola accion, y es tiempo de dejar un clima tan caliente como el de ellos, y pasar á otro más templado; y hago saber á Vuestra Alteza que el Diputado de Baviera que está en Munster, ha apretado á Monsieur de Croissy para que se declarase, porque su amo estaba resuelto en hacer Tratado particular con Francia, habiendo perdido la esperanza de ver concluido el general. Croissy nos lo ha avisado luégo, y se ha tenido por conveniente el hacer una de dos cosas: la primera, participaros la propuesta para que considereis si será mejor atender á ella, ó hacer capaces á los sueceses (que es lo que parece más á propósito) de cuán ventajoso les será y el daño que resultaria al Emperador si quedase destituido de la asistencia de dos Electores, el uno católico y el otro protestante, pues ellos han ajustado neutralidad con el de Sajonia, y nosotros la podemos tratar con el de Baviera; y en caso que los sueceses se conformen, se podrá ordenar á Croissy lo que debe hacer; y si lo rehusaren, nos avisareis lo que juzgáredes por más conveniente al servicio de Su Majestad, ó el adquirir un servidor de la calidad de este Príncipe, ó el complacer á sueceses, los cuales se cree que concurrirán en ello si la paz general no se concluyese por ahora, pues que la esperanza no quedaria perdida; y se debe tener por firme que el medio más solido para que las Coronas coligadas conserven lo que consiguieren por su satisfaccion, consiste en desunir del Emperador los Príncipes protestantes y católicos, y particularmente al de Baviera, así por ser poderoso y mañoso como por ser el solo que puede aspirar al Imperio; y que si otra vez su modestia le ha hecho renunciar



esta pretension, podria ser que ahora se hallase de diferente sentir, ó que su hijo, llevado de mayor ambicion, se rindiese á los que le quisiesen subir á ese grado.

La otra cosa que tambien ha parecido á propósito, fué el hacer saber á Croissy lo que se os escribía, para que se abstuviese de declararse mucho, y de que se entendiese del que acá se delibera sobre esta materia, siendo cierto que nada ofende tanto á un Príncipe que el saber que se pone en duda si se debe admitir su servicio.

Yo sé que se escribe que los españoles quieren la paz, y lo creo, porque me parece que el aprieto de sus cosas, y el estado floreciente de las nuestras, los necesita á ello. Yo no queria responder por la Reina de Suecia, la cual seria la primera del mundo en saber fingir si engañase á Chanut, cuyas cartas aseguran que ella está en esta disposicion. Yo no he visto sino la copia de la que él ha escrito á Vuestra Alteza y á sus colegas, mas paréceme harto breve y clara; si los Diputados de los Estados cumplen fielmente lo que Vuestra Alteza ha deseado de ellos, hay razon de esperar que el artificio de los que de entre ellos son mal afectos, no harán perjuicio á los negocios del Rey; mas ellos se colorean, como se han atrevido á hacer: el no dejar de firmar tras nuestro razonamiento con ellos y sus principales, dan tanto crédito á sus dichos, quanto han tenido de arrojamiento para ordenarles lo que los otros han ejecutado, se pueden temer diversas cosas; mas la presencia de Monsieur Servien y lo que vos habeis declarado á los dichos Diputados podrá moderar los unos é impedir los otros para no llegar á ello. Diversos respetos me lo hacen desear, que vos con vuestra gran prudencia sabreis penetrar fácilmente. La de los más consumados no llega á hacer juicio del suceso que tendrán las armas del Rey de Inglaterra, ni sobre qué fundamento se obstina él en desechar las condiciones que se le piden. Las últimas cartas traen que los escoceses le han entregado á los ingleses y retirádose á su país; que los ingleses le pensaban llevar á Hombi y se habian encaminado allí á los 10 de ésta. Háse ordenado á Monsieur de Balieure que no trate de venirse de Lón-

dres, sino que se quede allí, así para favorecer los negocios de aquel Rey, como para impedir que los ingleses no se acaben de ligar con los españoles, los cuales lo solicitan con una vileza inaudita, y cuando quieren justificarse dicen que siempre han conservado el pensamiento de vengarse de aquel Rey, por haber consentido que en sus puertos fuesen los holandeses á atacar sus bajeles. Si mantienen tan grande ódio contra un Rey con quien podian no poco, y no olvidan una ofensa tan ligera como aquella, que deben esperar los Estados que se las han hecho tanto más sensibles. Esto, referido por entre ellos, podrá causar dos efectos; el uno que no den prisa á la conclusion de su Tratado, el otro que tomen resolucion de unirse más estrechamente con Francia. Yo no dudo que Monsieur de Servien vos escribirá todo lo que por allá pasa, y así excuso repetíroslo; mas no dejaré de deciros, que Monsieur de Caumartin ha hablado en tan buena forma á los Diputados esguízaros que se habian juntado hácia el Tirol, que ya tienen despedido la mayor parte de sus fuerzas. Del mismo Caumartin he sabido que Monsieur de Avaux habia salvado algunas casas de religiosas é iglesias de la violencia de sucesos, de que doy cuenta á Vuestra Alteza para que se pueda valer de esa noticia con los Diputados católicos y con Monseñor Nuncio.

De Florencia he visto carta en que se dice, que el Gran Duque deseaba impacientemente verse con el Cardenal Grimaldi. Puede ser que su visita obre lo que deseamos muchos dias, que este Príncipe, en caso que la guerra dure, se declare francés.—De Loménie.—París 22 de Febrero de 1647.

## DESPACHO

DEL DUQUE DE LONGAVILA AL REY, ENVIADO Á LA CÓRTE,  
EN 28 DE FEBRERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Tengo declarado tantas veces y tan expresamente á los medianeros y á los holandeses que si los Estados no se ajustan con nosotros en la Liga-garantía pediremos otras seguridades, que es imposible que los Ministros de España no lo hayan sabido. Tampoco ignoran que yo he protestado continuamente que si las cosas no se acomodan ahora, jamás Francia hará paz sin comprender á Portugal, y éste es el negocio que hace parar hoy los otros. Los españoles y los que los favorecen han quedado desarmados del más plausible y aparente pretexto que tenían, mediante la entrega de nuestros capítulos. Ya no son creídos cuando dicen que no queremos la paz, y que si se hubiesen concedido á Francia todas sus pretensiones, haria otras de nuevo. Todos reconocen lo contrario, y no hay ya artificio que pueda poner en duda las buenas y sinceras intenciones de Sus Majestades.

Por esto los Ministros de España han sido forzados á mudar de forma; publican que están prontos para responder á nuestros artículos, mas porfían en que se ha de quitar el de Portugal, tanto más, dicen ellos, que cuando entraron en Tratado se les ha prometido que no se hablaría palabra en ello.

Cuando Pauw me ha propuesto esta dificultad, le dije que persistimos en la palabra dada, y que con que el Rey quedase libre para asistir á Portugal, lo demas que en este punto pedimos no detendria la conclusion del Tratado, aunque no podemos dejar de hacer mencion dello hasta que él se acabe. Rogué con todo al dicho Pauw que representase á los Plenipotenciarios de España que para dar medio á los Príncipes cristianos

de poder juntar sus fuerzas contra el Turco, seria á propósito el hacer tregua con Portugal por cinco ó seis años, ó á lo ménos por el tiempo que la guerra durase, y que en el interin se podria hallar algun expediente para poner término á las cosas de aquel Reino, siendo sus Estados de Sicilia y Nápoles los más expuestos á las empresas del Gran Señor, lo que debia mover á consentir, por lo ménos por aquel tiempo, en una cesacion de armas con Portugal, porque si él le ataca luego despues de acabado el Tratado, con la libertad que nos quedará para poderle socorrer serán mucho menores los esfuerzos contra el enemigo comun.

Esta respuesta, llevada al conde de Peñaranda, le ha alterado mucho, protestando que no ha entrado en negociacion sino despues de asegurado por los holandeses que jamás se hablaria de Portugal, y que él lo tiene escrito así á su amo, y que sobre este fundamento se ha resuelto á ceder tantas conquistas y á hacer tregua tan larga con Cataluña; y en suma, quiere que se crea que si hubiese sufrido que este artículo se metiese en la minuta del Tratado, lo pagaria con su cabeza.

Yo dije á Pauw y á Donia cuando me refirieron lo de arriba, que todo este gran ruido del conde de Peñaranda era un puro artificio que sólo se encaminaba á alejar la conclusion del Tratado con la vana esperanza que él habia concebido, y de que todavía no estaba desengañado, de poder echar division entre los coligados; que su queja tendria alguna apariencia de razon si nosotros nos obstinásemos en que Portugal se comprendiese en el Tratado; mas que yo les declaraba que hasta ahora no habia en esto mudanza alguna, ni en nuestras palabras ni en nuestras intenciones, y que tan fuera estábamos de haber prometido que no hablaríamos de Portugal, que en el primer papel que dimos en Osnabruck habia un capítulo expreso, y que en los otros dos habiamos hecho mencion y áun instancia que se nos respondiese sobre ello; que los españoles podian decir sobre esto todo lo que bien les pareciese, como tambien nosotros escribir lo que juzgásemos conveniente; y en conclusion, que estando de acuerdo en la sustancia, el resto no

era más que formalidad, y que si los españoles se asían á ella, mostrarían claramente que no tenían intencion de hacer la paz; y que en este caso, debiéndose atribuir á ellos los males que sucediesen, esperábamos que Dios bendeciría las armas de Su Majestad, que se halla harto bien preparado para poderse prometer ventajas. Yo creo que los españoles han buscado este asidero en el capítulo de Portugal, que entienden será mal recibido de las Provincias Unidas para hacérselas más favorables. El dicho Pauw me ha pedido que tuviese por bien que se tratasen todos los otros puntos, dejando éste para lo último, para que quedándose de acuerdo en los demas, no se hablase nada deste, porque si se rompía ántes, no pareciere que Francia hubiese hecho la falta; y añadió, que pues nosotros declaramos que si la garantía no se ajusta por parte de los Estados, queremos comprender Portugal en la paz, le parecia que, no se pudiendo concluir tan brevemente el dicho punto de la garantía, nada impedía que entretanto tratásemos sobre las demas cosas sin declararnos en lo de Portugal.

Respondíles que si los españoles se conformaban en los cuarenta capítulos primeros, siendo el de Portugal el 41 consentiría yo entónces que se dejase para lo último; mas que siempre era menester hacer mencion, pues se habia de hacer capítulo expreso que hiciese ver la libertad que nos quedaba reservada para poder socorrer aquel Rey; y que en la incerteza de la paz, no podia yo pasar de otra manera por este punto. Trájele el ejemplar de nosotros mismos, que hemos consentido en que los Estados puedan hacer mencion del duque Cárlos hasta la conclusion del Tratado, no obstante que ellos hayan consentido en no comprenderle, porque no habia parecido razon el obligarles á declararse en perjuicio de un Príncipe que actualmente sirve en su partido dellos, y que la consideracion de un Rey de Portugal era muy diferente, porque tenia sin comparacion mayores fuerzas y más poder que el duque Cárlos, el cual no posee Estados algunos. Yo no sé aún qué resolucion tomarán los españoles sobre este punto: dícese que nos quieren dar capítulos sin hacer mencion en ellos de Portugal. Si en las propuestas

que se me hicieren se quisieren declarar en lo de Portolongo y Piombino, los podré ajustar, y ésta ha sido la causa de haber señalado los cuarenta primeros, porque, en efecto, son los más importantes, y entre ellos los puntos de los puestos de Toscana. Yo he hecho una visita particular á Pauw y á Donia para decirles que no recibiría papel alguno de parte de los españoles, si estas plazas no se nos concedían, ó ellos no se declarasen con los dos, como lo habían hecho en lo de Rosas y Cadaqués. La misma protesta hice á los medianeros, diciendo que, si se restringe un punto en que se había convenido desde el principio del Tratado, retiráramos nuestro papel y quedaríamos libres para hacer las demandas que nos pareciese. Haré todo lo posible para que los Plenipotenciarios de España se declaren en la cesión de dichas plazas, y mi opinión es que ellos se rendirán, ó que si no desisten dello, no tienen gana de hacer paz, y no buscan sino pretexto para romperla.

Sus Majestades habrán visto por el despacho de Monsieur de Avaux lo que ha pasado en la negociacion de Osnabruck. Bien se puede decir con verdad que la providencia que se ha tenido en la Côte de entenderse con el duque de Baviera, y la forma en que aquí nos habemos gobernado con sus Embajadores, han sido gran parte para adelantar este negocio, porque si no fuera por las diligencias apretadas que este Príncipe ha hecho para vencer todas las dificultades con el Emperador y traerle á la paz, la obstinacion de nuestros coligados era bastante á arruinar el negocio y no á mejorar sus condiciones. No dudo que en la Côte se habrán recibido los mismos avisos de Monsieur de Tracy y de Croissy, que nosotros hemos tenido aquí, á saber: que el duque de Baviera está dispuesto á tratar aparte con Francia y Suecia, en caso que no se haga la paz general con el Imperio. Sus cartas, escritas en Ulma, contenian que los Diputados del dicho Duque que están allí para tratar de la suspension, enviaban correo expreso á Munster á sus colegas con cartas del Elector y de su mujer para la Reina y para Monseñor Cardenal Mazarini, y que el correo nos había de pedir pasaporte para pasar á París. Sin embargo, el baron de Haze-

lan ha dejado pasar tres ó cuatro dias sin verme, y habiéndolo hecho despues sobre otro negocio, yo le hice confesar que habia tenido correo, de cuyo despacho no me decia palabra. Su excusa ha sido que, habiéndose encaminado tan bien el Tratado general, le habia parecido que no era tiempo de hablar de uno particular; mas que si las cosas no se concluian, su amo habia enviado poder á él y al señor de Creves para tratar con nosotros. Preguntóme si teniamos el mismo poder: díjele que un año habia que se lo habiamos enseñado, y que si fuese menester otro más ámplio, le tendriamos brevemente. Si Sus Majestades tuvieren por conveniente el enviarnos las órdenes, se servirá de mandar hacer el despacho para que nos podamos servir dél si fuere necesario.

Yo soy totalmente de la misma opinion contenida en la Memoria, de que parte de los Embajadores de los Estados ha ido á La Haya para dar cuenta á boca de su negociacion, y evitar con eso el comunicarnos por escrito, como eran obligados, lo tocante á la comision de Felipe le Roy. Yo no temo en esta Diputacion sino al espíritu de Quenuyt, que es atrevido, arrojado, y teniendo entrada con la Princesa de Orange, nos podrá hacer con ella malos oficios.

Monsieur de Servien escribe que los dichos Embajadores han querido hacer creer que estábamos satisfechos dellos, pues habiamos puesto en sus manos nuestros capítulos, y que despues se han quejado como si les hubiéramos hablado récio, sin consideracion de su ministerio. El sabrá bien deshacer el uno de los discursos con el otro, pues que ellos mismos publican que les hemos hablado con aspereza, que es prueba de nuestra poca satisfaccion; y pues que no hemos dejado de poner nuestros negocios en sus manos, se conoce claramente que el solo respeto de las Provincias no los ha hecho hacer, y que de cualquiera manera que los mal intencionados quieran disfrazar su falta, siempre queda con qué convencerles aún por su propia confesion. Yo escribo á Monsieur Servien que en ninguna manera dudo de que Pauw y Quenuyt impedirán, si pueden, que sus superiores vean nuestras protestas, porque, estando tan fun-

dadas como lo están, tendrían ellos trabajo en justificar sus faltas; mas teniendo él las copias de las dichas protestas, las podrá hacer ver donde juzgare que pueden producir buenos efectos.

Yo me he alegrado mucho de entender que el Nuncio y el Embajador de Venecia, que están en París, han asegurado al Cardenal Mazarini que los españoles cederán los puestos de Toscana, con que se les asegure que no se pretenderá otra cosa sobre ello. Si los dos no han recibido alguna luz de los colegas que residen en España, ó no lo saben por nuevas de aquí, me persuado que hablan solamente por conjeturas, porque este Nuncio y Contarini há muy poco que me han asegurado entrambos, cada uno de por sí, que Peñaranda hacia grandes juramentos que no tenia orden alguna de su amo sobre esto; y así estoy en la creencia que tengo escrito de que este punto no será el que detendrá el Tratado, y que ó los españoles, sobre la seguridad que tienen de los holandeses, no quieren la paz, ó cederán estas plazas como lo demas de las conquistas.

En lo de Cassal nos gobernaremos como Sus Majestades nos lo ordenan, procurando sus ventajas cuanto se pudiere: puede ser que lo que se propone proceda más del Embajador de Venecia que de los españoles, aunque éstos le hayan querido persuadir que no habian admitido la mediacion de holandeses sino por causa de la exclusion de Portugal; mas yo les mostré que esto es tan poco verdadero, que cuando los holandeses vinieron á Osnabruck, estuvimos muchos dias apretándoles para que hiciesen algo por los portugueses, y que no nos habiamos descubierto tanto á los holandeses como á los medianeros: sobre este punto: yo hablaré á Contarini en la conformidad que Su Majestad manda.

Al Sr. de Tracy tengo escrito que en caso que la paz se haga en el Imperio y que la guerra continuase con España, mientras no le van órdenes de la Côte, procure empeñar en el servicio del Rey los Oficiales de los ejércitos de Suecia y Baviera que quisiesen tomar el servicio, principalmente á los de infantería. Ya tengo avisado que habia hecho saber á los



medianeros y á los holandeses tambien, la gracia que Sus Majestades han resuelto hacer al duque Cárlos y á los Príncipes de su Casa; y he hecho formar un capítulo sobre las órdenes que se nos han enviado de la Côte, de que aquí va la copia. Aun no le entregado, mas hago cuenta de darle en la primera ocasion.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 1.º DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 68.)

En vuestra Memoria, de 28 del pasado, referí las razones que os movieron á dar á los Diputados de los Estados la minuta del Tratado; y pues queda esto entendido, no hay que volver á ello, ni qué añadir á lo que les pusísteis en consideracion, con la mira á sus principales, si bien acá se hubiera ántes querido que, haciendo la misma prevencion, enviáseles con ella el Tratado á los mismos Estados, con que hubiérades evitado el ponerle en manos de los Diputados, de los cuales algunos están sobornados, y los otros son de tan poco porte, que por ser más gente de bien los negocios no caminan mejor, dejando todo á los otros, que en todas las ocasiones hacen conocer su parcialidad, y no ha parecido mal la resolucion que Monsieur de Servien ha tomado de quejarse de la poca fe con que proceden. Ello es cierto que han faltado y contravenido á los Tratados, procurando interpretarlo con sutileza, y todo esto por estar apasionados con el enemigo. Han hecho aún otra más indigna, que fué disponer que sus principales le enviasen órdenes, para con ese medio se eximir de hacer ver á Vuestra Alteza lo que habian puesto por escrito, informándoles de lo que habian negociado entre las Coronas; mas aún esto seria tolerable, si por lo ménos hiciesen la relacion como debian, y en conformidad

del papel que Vuestra Alteza les ha dado. Menester será huir de dos extremos: el uno, de sacar la interposicion de mano de los Estados; el otro, de dejarlo en las de personas sospechosas, en que se podría tomar temperamento que acudiese á entrambos, como decir dejando la mediacion á los Estados y excluyendo della á Pauw y á Quennyt, que se han dejado corromper, y muestran tan ruin voluntad para con Francia, que en lugar de amigos y medianeros se han hecho partes. Vos vereis en la copia de la Memoria del Rey para Servien la intencion de Su Majestad, será bien que trateis de conformidad con Servien, así en la declaracion de la confianza que continuamos en los Estados y en los demas Ministros suyos, como de la que se hará de los dos referidos, para que esta uniformidad de manejo produzca el buen efecto que se desea. Brun habia concertado con los dichos Pauw y Quennyt el viaje que él queria hacer, que da ocasion de creer que tambien habrán ajustado con él el papel que han publicado.

Deséase alguna explicacion sobre los dos capítulos que nos habeis enviado, que parecen ajustados entre los Ministros de Saboya y de España. La restitucion recíproca que se ha estipulado de las plazas poseidas por los Reyes, aunque justa, parece que hiere algo á Francia, porque ésta no ha ocupado las plazas como España. Las que hoy tiene, ó se le han entregado en depósito por el Duque y por Madama, ó las ha tomado de mano del enemigo, ó de la de los Príncipes cuando estaban en el servicio de España; y convendria hacer estimar la generosidad de Su Majestad, el cual encarga á Vuestra Alteza los intereses del Duque, y que no haga cosa que pueda perjudicar las pretensions de Francia sobre sus Estados, tomando el trabajo de rever la instruccion y los papeles que se han remitido, para recoger de ellos los términos con que nos podremos satisfacer que se copiaron de los Tratados precedentes: nombrando á Saboya, ántes del Gran Duque, aunque Vuestra Alteza ha seguido lo que siempre se ha platicado, esto ha de ser con una añadidura y circunstancia que quitará al Gran Duque cualquiera motivo de disgusto. Su pretension no se puede sustentar, y

con todo, no nos pesa que le quede lugar para creer que la hemos tratado.

No he omitido el hacer saber que el Ministro de Mantua se habia declarado con Vuestra Alteza que él era francés de co-razon, y le será fácil el hacer la prueba con ayudar á disponer á su ama á lo que desea della, y á dar su consentimiento al Tratado de Querasco, que no se podria romper sin causar nuevas contiendas que costarian trabajo á sosegarlas.

Vuestra Alteza habrá visto por los últimos despachos de Monsieur Chanut, que el Elector de Brandembourg se ha valido del tiempo, como era menester, pues por poco que hubiese diferido el ajustarse con sucesos, se hallaria forzado, ó á pedir recompensa por la Pomerania, que los franceses querian retener, ó á protestar contra el Tratado, que daria ocasion á los sucesos para pretender retener las plazas que ocupan en la Marca.

En ésta no sé qué escribir á Vuestra Alteza de lo de Italia: las postreras cartas son secas, y no contienen nada de nuevo; mas las que recibiremos mañana, ó de aquí á ocho dias, serán de consideracion, pudiéndose esperar que traerán relacion de las visitas del Gran Duque y del Cardenal Grimaldi, y la conclusion ó rotura del matrimonio del Príncipe Camilo Pánfilo, y aunque esto sea niñería, con todo, es negocio que hace gran ruido en la Corte de Roma, y de que los especulativos hacen grandes pronósticos si el Pontificado dura, por la division que causará en su Casa. Ofrezco á Vuestra Alteza avisarle lo que se me escribiere. París 1.º de Marzo de 1647.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA DE 4 DE MARZO DE 1647, EN  
RESPUESTA DE LA MEMORIA DEL REY, DE 22 DE FEBRERO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Aquí se comienzan á ver algunos efectos de los avisos que se han dado á Sus Majestades de que el Rey de España tiene más inclinacion que hasta ahora á la paz, y aunque la firma de capitulacion con holandeses les haya podido ocasionar algunos nuevos pensamientos, si se juzgan bien las cosas, él ha perdido harto más que ganado en aquel ajustamiento, en que no se ve que le quede conveniencia alguna igual al perjuicio de haber de renunciar para siempre á la soberanía de tantas provincias.

Tambien hay mucha razon para juzgar que la mudanza que los holandeses han hecho de un Tratado de tregua con uno de paz, le debe causar aprension de que Francia quiera hacer lo mismo por lo que toca á Cataluña y áun á Portugal. Por los despachos antecedentes se habrá visto que yo he seguido la intencion de la Córte en lo que habia que declarar á los medianeros y á los holandeses sobre estos dos puntos.

Las instancias que los Embajadores de los Estados han hecho para sacar de nuestras manos la minuta del Tratado y el deseo que los Ministros de España han mostrado de verle, tenian, segun mi opinion, por causa principal la negativa que se persuadian que haríamos. Los unos querian justificar con ella su firma, haciendo ver á las Provincias que si nos hubiesen aguardado, no tendria jamás fin la negociacion. Los otros se querian valer de nuestra negativa para persuadir con ella que no queríamos paz, é inducir con ese medio los Estados á hacerla sin nosotros. Ya yo tengo escrito que nada les ha desazonado tanto como la entrega de nuestros capítulos, y así les ha sido fuerza mudar método; y finalmente, de su parte han

hecho otra minuta de que aquí va la copia en español y francés, y aunque ellos no se han declarado en forma que nos podamos contentar, no deja esto de empeñarles, ni de poner la negociacion en un punto que brevemente se verá claramente lo que nos podemos prometer.

El viaje de parte de los Embajadores de los Estados á La Haya, no ha sido porque no viesen aquí modo de trabajar útilmente en el tratado de las dos Coronas, porque Pauw, que ha quedado, es el que hasta ahora ha conducido casi solo todo lo que se ha negociado; mas la causa de su ida ha sido el hacer cada uno en su provincia aprobar su negociado, y traerlas á la ejecucion de lo ajustado por ellos.

En cuanto á los medianeros, nos valemos de ellos lo más que podemos, y en la verdad se ve que Contarini tiene grande ánsia por la paz; mas así como este fin le obliga de una parte á apretar los españoles, es tambien cierto que si le hubiéremos de creer, haríamos todo con tanta precipitacion que seria justamente llegar al fin á que miran los españoles, los cuales no pudiendo hacer tratado ventajoso, trabajan por hacerle oscuro y embrollado. Esto se echará de ver fácilmente si se examinen sus artículos, en que con todo dice Contarini que hay poco que replicar, siendo así que los holandeses me han dicho que ellos mismos habian representado á los españoles, que no se acostumbraba en negocios tan importantes pasar tan ligeramente y que era menester que se señalasen y especificasen los lugares cedidos, y que se quedase de acuerdo en diferentes puntos, de que nuestros artículos hacen mencion, omitidos en los de los Ministros de España.

Para que se vea por menor cuáles son los dictámenes de Contarini, mantiene que para el comercio basta decir que los mercaderes franceses gozarán las mismas libertades y franquicias que gozan las demas naciones que tratan en España, y que por lo que toca á las conquistas será harto nombrar los lugares principales sin declarar las dependencias, las cuales dice que se podrán regular por los holandeses. El halla qué replicar en que se pida alguna cláusula más expresa para el restableci-

miento de los refugiados; mantiene que es pretension fuera de razon cuando pedimos que se restituyan al Príncipe de Mónaco los bienes que tiene en el Reino de Nápoles, y en el Ducado de Milán, si no se volviere á la proteccion del Rey de España, y ha porfiado conmigo largo tiempo sobre este punto, diciendo que no se hallará jamás ejemplo de semejante cosa en tratado alguno: y en cuanto á la Liga garantía, le parece que debe ser por un tratado aparte entre Francia y los Estados, lo cual no puede regularse sino despues de hecha la paz. A su parecer no tenemos razon en querer asegurar la paz y hacerla durable, no se pudiendo (dice él) hacer alguna con esta calidad, y cree que el buscar precauciones es buscar medios de no hacer la paz. En una palabra, él me ha dicho tantas cosas sobre esto, que yo me hallé obligado á responderle que yo creia que no era sola Francia la que tenia interés en que la paz fuese durable; que el Rey de España tenia aún hartas fuerzas para servirse de las coyunturas favorables que el tiempo le podia dar, de volver á sus primeros designios de dar en la Monarquía Universal: que en este caso seria Italia la primera á ser sujeta, y el Papa y la República de Venecia los más expuestos al peligro. En lo de Portolongo y Piombino, no se obstina, porque no deben quedar á Francia, mas juzga que mediante esto debemos pasar todos los demas artículos como quisieren los españoles, y que estos no se deben descubrir sino en el último lugar. Cuando le he dicho que el Nuncio y el Embajador de Venecia que están en París habian asegurado al Cardenal Mazarini, que los españoles desistirian de la pretension de estas plazas, se ha obstinado en decir que jamás el Embajador de Venecia habia adelantado tal palabra, y añadió que sabia de ciertísimo que Peñaranda hasta ahora no habia tenido orden para cederlas, mas que tampoco la tenia en contrario.

Todas estas cosas me hacen creer, que pues hay materia para desconfiar de los unos y de los otros, será más conveniente meternos en manos de holandeses que volver á caer en las de los medianeros, de los cuales no dejaremos por eso de servirnos y de prevalernos cuanto pudiéramos del deseo y grande interés

que tienen en hacer la paz. Es cierto que yo he temido que nos fuesen contrarios los holandeses en lo del comercio; mas Pauw me ha dicho que era razon que los mercaderes franceses fuesen tratados igualmente con los otros extranjeros, y segun creo, esto es cuanto se podrá obtener en este punto en que no habrá que disputar si no es sobre la explicacion más ó ménos extendida.

La carta que la Reina ha querido que se nos comunicase de Su Majestad para el Rey, su hermano, con la respuesta, me ha dado ocasion de entretener á los holandeses con el casamiento del Rey de España con la hija del Emperador, y del hijo del Emperador con la Infanta. Dijeron que el conde de Peñaranda hablaba diferentemente, y Pauw añadió que algunos creian que los españoles guardaban la Infanta para reconciliarse un dia con Francia, encaminando algun negocio de grande importancia. Yo le he hecho ver, que siendo la Infanta heredera de tantos y tan grandes Estados, jamás la darian á Príncipe que no fuera de su Casa, y que sobre esta máxima no sabia como podia caer en pensamiento de persona de juicio y que tenia tanto conocimiento de los negocios del mundo como él, que esto fuese factible; y replicándome que el Rey de España tendria hijos del segundo matrimonio, le respondí que no parecia que él se fundaba mucho en esta esperanza, pues tomaba por mujer á una Princesa que en mucho tiempo no estaria hábil para darle sucesores; y además le aseguré que el hijo del Emperador pasaria bien presto á España para criarse allí y desposarse con la Infanta, y que así el Imperio y España se volverian á juntar debajo de una mano como lo estuvieron en tiempo de Carlos I, y todos deberiamos considerar cuánto seria para temer un poder tan grande, aunque para encubrir el designio los parciales de España hacian correr la voz que en este caso se destinaba el Imperio al hijo segundo del Emperador para tener menor oposicion á lo que pretenden hacer.

Quando el Embajador de Saboya me hizo instancia que en el Tratado no se reservasen los derechos del Rey sobre los Estados de su amo, dió por razon que en el Tratado de Querasco,

donde restituíamos al duque Victorio muchas plazas, no se hizo alguna reserva; mas yo le declaré tan lisamente que no podíamos en esto omitir la dicha cláusula que no me ha hablado más en ello, aunque despues le he hecho dar la copia del capítulo en que está expresa la dicha reserva.

Los avisos que hemos recibido de la Côte y lo que el Embajador de los Estados ha dicho al Cardenal Mazarini, sobre la Liga-garantía, se conforma con el sentir de los medianeros y de todos los Plenipotenciarios de este Congreso, y es lo mismo que Niderhost y Riperdá me habian dicho, de que yo entónces avisé.

Los españoles han disimulado lo más que han podido el desaire de Brun, en su pasaje por Holanda, y han publicado que estaban muy satisfechos de las honras que se le han hecho. Quieren que se crea que si Francia no se ajusta con ellos, los holandeses no dejarán de pasar adelante en su Tratado. El Embajador de Saboya me ha dicho que tenia aviso de Flándes que esto se creia allí, comunmente; mas, en mi opinion, será tan sin fundamento como muchas otras cosas en que la experiencia ha mostrado lo contrario de lo que ellos habian publicado. Espero que Monsieur de Servien hará rematar los negocios que hoy trata, á gusto de sus Majestades, y cuanto á mí, creo que Pauw puede usar en esto de disimulacion, y no puedo penetrar el movimiento interior de los Embajadores de los Estados; mas cuando le hablé aquí en este punto y le hice conocer el interés que su Estado tiene en conservar la amistad de Francia y en asegurar con ella lo que se le adjudicare en el Tratado, se han conformado todos, y mostrado que así lo entendian; y yo me dejo tanto más fácil persuadir á ello, cuanto hallo el negocio verdadero en sí, y que este pensamiento no puede ser contrariado sino por personas ocupadas de pasion ó de interés, que no son siempre las que tienen más autoridad en las deliberaciones.

De todo lo que la Reina ha mandado que se nos comunicase nos valdremos en las ocasiones que se ofrecieren, en razon de lo sucedido dentro y fuera del Reino, donde no hay que añadir á las órdenes que se dan para mantener la autoridad del Rey,



y por adelantar su servicio. Es cierto que la incerteza en que los enemigos deben estar del designio de Sus Majestades y del lugar en que el Príncipe empleará el ejército que está á su cargo, podrá producir buenisimos efectos, así para diligenciar aquí la conclusion de los negocios, como para obligar á los enemigos á prepararse en diversas partes y enflaquecer tanto más su defensa cuanto serán obligados á dividir las fuerzas.

Ahora me queda el dar cuenta de lo que ha pasado en estos últimos dias. Los Embajadores de Holanda me vinieron á ver á 26 del pasado, y me trajeron una minuta del Tratado de parte de los españoles. Díjeles que yo les habia entregado nuestros capítulos á instancia de los españoles, los cuales habian prometido responder á ellos cuanto ántes, y que hoy mudaban la forma de proceder, y nos enviaban otra minuta que con grande razon podia no ser aceptada; mas que no obstante, por no omitir medio alguno que pudiese facilitar la paz, y por manifestar cada dia más las sinceras intenciones de Su Majestad veria la dicha minuta. Quise volver á los 27 á casa de los Embajadores, mas no habiendo podido tener audiencia aquel dia, los visité el siguiente por la mañana, y despues de haberles representado que los españoles habian quedado en falta, y no satisfacian á lo que se habia asentado, les quise volver el Tratado, particularmente (dije yo) siendo imposible entrar en negociacion sobre una semejante minuta en que las partes sólo habian estudiado para no poner en ella cosas, sino las generales, en cada una de las cuales se podian formar tantas disputas y contiendas cuantas eran las palabras que contenian; que se veia claramente que no se habia formado aquel papel si no para alargar los negocios, y no para concluir, con fin de excusarse de la tardanza y de dar alguna apariencia de que querian paz, y de apartarse della con efecto. Luégo les noté algunos defectos, como en lo del comercio, de las conquistas y de la tregua de Cataluña. Tambien les hablé del preámbulo, y les hice ver que ni en la forma ni en la materia era aceptable su minuta. Respondieron que ellos mismos habian dicho á los Plenipotenciarios de España que los términos de la minuta eran

muy generales, y que era menester explicarse como nosotros lo habíamos hecho en nuestros capítulos, que eran mucho más extendidos, y que les parecia que ellos debian responder sobre ellos y ajustarse ó no en lo que les pareciese; que el conde de Peñaranda y Brun les habian significado que así lo querian hacer, mas que entre tanto les rogaban nos quisiesen presentar aquella minuta que decian estaba hecha ántes de tener comunicacion de la nuestra. Sobre esa me hicieron grande instancia, pidiéndome que no les volviese el papel, porque seria causa de grandes dilaciones y de nuevas dificultades, y que ántes quisiese notar á la márgen de cada capítulo lo que tuviese que replicar, para que viendo mi parecer y confiriéndole con la respuesta de los españoles, se pudiese reconocer lo en que estábamos de acuerdo y lo en que diferíamos entre nos.

Háme parecido que debia pasar sobre la formalidad, porque, en efecto, esto empeña siempre los españoles, y qué efecto los podria yo hacer declarar sobre Portolongo y Pomblin; y así dije á los dichos Embajadores que bien se podian acordar de lo que yo les habia declarado; que si en el papel que me diesen no venia comprendida la cesion de los puertos de Toscana, no podia yo recibirle, porque nunca habiamos tratado sino sobre el fundamento de que nos habia de quedar todo lo conquistado; que si bien en el capítulo 8.<sup>o</sup> se veia una cláusula general que cedia todas las conquistas sin excepcion, cuando despues se hablaba en las restituciones que se debian hacer en Italia, no se hacia mencion alguna de estas plazas, y por consecuencia se debia entender que nos habian de quedar; con todo, aquello no bastaba, y era menester una declaracion más expresa, y que así les pedia lo dijessen claramente á los Plenipotenciarios de España, y que debajo deste presupuesto guardaria el papel que me habian dado, y cuando los españoles hubiesen respondido á nuestros capítulos, podria yo tambien por formalidad poner algunas notas á la márgen de los suyos. Roguéles tambien que dijessen á los Ministros de España que si tiraban los negocios á la larga, nosotros no quedariamos más obligados á las mismas condiciones que les señalé á los 10 deste mes, des-

pues de los cuales quedaríamos libres para poder pedir cosas nuevas, ó fuese por Cataluña ó por Portugal, ó en otra parte.

Y tomando la ocasion de hablar de Portugal, les dije que seria bien extraño el dejar aquel Reino expuesto á la merced de sus enemigos, sin por lo ménos haberle advertido que se pudiese en defensa; que era verdad que siempre estábamos libres para asistirle, mas que el interés de la Cristiandad y el del Rey de España mismo, y de todos los que tenian parte en el Tratado, era procurar una cesacion de armas para aquel Reino, por lo ménos miéntras durase la guerra del Turco.

Añadí que se veia bien ahora que la firma de los capítulos en lugar de avanzar la paz la retardaba; que esta falsa esperanza de la desunion de los aliados entretenia á los españoles, y los impedia el concluir; y acabé diciendo que el medio de desengañarles era ajustar prontamente la Liga-garantía, sin la cual, les volvía á decir, que buscáramos otras seguridades.

He observado que nada conmueve tanto á Pauw, que quando se habla de la firma, y que atribuimos á lo que ellos han hecho la tardanza de los negocios, y así no pierdo ocasion de acordárselo.

En el mismo dia fui á ver los medianeros, y les dije todo lo que yo habia pasado con holandeses. Los españoles les habian dado copia de la misma minuta, y tengo sabido que lo hicieron despues de informarse con cuidado si nosotros habiamos dado tambien la nuestra. Entónces fué que Contarini me dijo lo que queda referido arriba. No me olvidé de hacerles notar, que pues los españoles no pedian la restitucion de Portolongo y Pomblin, se veia que no los querian ceder en efecto, y tengo para mí que despues desto no pueden contender más sobre este negocio, á que el Abad de San Nicolás escribe que serán contrarios los medianeros; mas que no queriendo ellos manifestarlo abiertamente, dan bien á entender que ésta será la última palabra que dirán los españoles, y que ellos se servirán della para hacernos aflojar en los otros puntos que se deben regular entre nos; y Contarini no se ha podido contener de decir que él no les aconsejaria lo contrario.

Despues de acabada esta Memoria, recibí carta de Monsieur de Avaux, en que me dice que aunque há quince dias que la satisfaccion de la Corona de Suecia está ajustada, no se ha hecho nada sobre los pasos de católicos y protestantes, ni sobre el negocio Palatino. Las materias se han agitado tan asiduamente, que si se caminase en ellas con buen pié, se podrian concluir en tres dias; mas los sueceses, que nos habian prometido que no se detendrian, hacen ahora nacer dificultades que muestran bien que su designio no es de avanzar la paz, y que quizás se alegrarian bien de romper sobre los puntos de la Religion, de la cual tienen ambicion de ser los protectores en Alemania. Pretenden que se vuelva al Príncipe Palatino el Palatinato Superior y el Inferior, y que no se dé el Electorato á Baviera si no por su vida; y si hacen capaces de aflojar en este punto, será con condicion de que se den á los protestantes diferentes Obispados católicos. Proponen tambien que se cree un nuevo Electorato y que Sajonia tenga dos, para que el número de los Electores protestantes sea igual al de los católicos. Yo pienso que su fin podria ser el intentar que se le dé á ellos el dicho Electorato.

En suma, por su modo de tratar parece que no quieren hacer paz. Yo sé que Monsieur de Avaux no se descuidará en escribir todos los avisos, y á ellos me remito yo, pues él está en los mismos lugares, y puede informar más particularmente que yo; mas sin embargo, me ha parecido añadir estos renglones para que Sus Majestades puedan tomar las resoluciones que les parecieren convenientes al bien de su real servicio, y ordenarnos la forma en que de aquí adelante nos hemos de gobernar con los Plenipotenciarios de Suecia si continuaren en las largas, porque si bien en todo lo que se escribe de Stokolmo, parece que la Reina de Suecia camina á la paz, todavía hay apariencia que no será seguida por los Ministros principales, y que sólo se quiere ganar tiempo y empeñar en la campaña que se acerca. El mismo Salvio no lo puede encubrir á Monsieur de Avaux.

Esta detencion de los negocios del Imperio la causa tam-

bien en los de España, é impide las ventajas que Francia pudiera sacar, si se hubiese concluido el Tratado con el Emperador. Munster 4 de Marzo de 1647.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 8 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—R. 68.)

Esta carta, que servirá de respuesta á la vuestra de 26 del pasado, se dividirá en tres puntos: el primero será sucinto, porque no tiene más materia que la de vuestro despacho, que es respuesta de las de Su Majestad; el segundo, contendrá relacion de lo que ha pasado entre el Embajador de Venecia y yo, en razon de alguna propuesta de suspension de armas en la mar, hecha de consentimiento del Rey de España; el tercero, se reducirá á otra conferencia que yo he tenido con el Embajador de Saboya.

Debo, pues, decir á Vuestra Alteza que la dicha Memoria se leyó en presencia de Su Majestad, que ha aprobado lo que habeis dicho á los Diputados de Holanda en lo de Portugal, y el expediente que le habeis propuesto para que los españoles no dificulten el dejar quedar las plazas de Italia hasta la conclusion entera del Tratado; de que los unos y los otros podrán colegir que ésta es una condicion sin la cual no se podrá venir á conclusion, y que Su Majestad está conforme en quererla; que es menester que los unos pierdan la esperanza de que se pueda mudar. Lo que os escribió que habian dicho en esta materia el Nuncio y el Embajador de Venecia, me ha sido ayer confirmado por los mismos, con esta diferencia, que el primero me habla lisamente y como quien está bien informado; el otro, queriendo insinuarne que sacaba sus consecuencias de lo que se le habia referido. Dadme licencia que pase á informaros del discurso del Embajador, porque creo que os hará compren-

der que está persuadido de lo que ha adelantado. Díjome, proponiendo la suspension en la mar, que el Rey Católico venia en ella con dos condiciones: la una, que tendria lugar en el Océano, no ménos que en el Mediterráneo; la otra, que no se daría asistencia alguna á su rebelde; que habia bien previsto algunas dificultades, mas que creía que seria fácil el allanarlas, y que el bien que la Cristiandad recibiria de la asistencia que los Reyes podrian dar á la República, excedia mucho al daño que les podria resultar, en caso que la suspension le causase ó al uno ó al otro; que yo podia bien comprender deste consentimiento del Rey de España que él desistia de la esperanza y pensamiento de atacar las plazas de Italia, de que podria hacer más hondas consecuencias. Respondíle que era verdad que el Rey Católico daba á entender que no pensaba en sitiar á Portolongo, mas que se podia creer que quisiese atacar á Piombino, porque no pudiendo ser socorrida por mar, le quedaba el golpe seguro, y que aún de allí, sin armada podia hacer pasar gente á la Elba y formar el sitio con la misma seguridad, y que así se reconocia dificultad en complacer la República, la cual solicitaba esta suspension por sus intereses, y que esto era asegurar al Rey Católico de que no se intentaria cosa alguna contra él ni en la costa de Flándes, ni en las plazas de Cataluña que están en la marina, pues que las podia proveer sin armada, haciendo llevar la gente y víveres en barcas y tartanas, á que no podríamos oponernos sin quebrantar la suspension. Esto le obligó á decirme que, propuesto el negocio, las condiciones harian parte del Tratado; y sobre la dificultad que yo le habia hecho en lo concerniente á Portugal, dijo: ó la paz se ha de concluir entre las Coronas, ó la guerra se continuará: en el primer caso, quedando desvanecida la tregua, pues que la paz, como más noble, la comprenderá, y no habiendo cláusula contraria á lo que habeis estipulado á favor deste Rey, quedareis libre para asistirle; y si la guerra se continúa, fácil le será el resistir á su enemigo, como lo ha hecho hasta ahora, sin asistencia de Francia. Yo he propuesto cuanto él me encargó, mas no se ha tomado resolucion, siendo el negocio tal, que merece

bien que se examine despacio; mas bien se puede inferir (y este es el parecer del Embajador, si no es que quiera sorprender) que el Rey Católico se halla no ménos en necesidad que en disposicion de renunciar estas plazas y de concluir la paz, pospuestos todos estos puntos como el único medio que le queda de impedir la última ruina de que está amenazada su Monarquía. Si tal es su intencion, Vuestra Alteza lo sabrá brevemente, y sus Diputados se declararán ó absolutamente en la cesion de estos lugares, ó por la vía que habeis propuesto á los holandeses.

Cuando el Embajador de Saboya me ha hablado, me comunicó un despacho de Madama, en que hace una especie de queja de que Vuestra Alteza y sus colegas, habiendo dado parte al marqués de San Mauricio de lo que pasaba en el Congreso, se habia olvidado el mostrarle que se estaba con cuidado de asegurar á Su Alteza la posesion de la parte de Monferrato que se le señaló en el Tratado de Querasco; y que se le habia dicho que las Coronas, en lugar de declarar que tomarian las armas contra el que se opusiese al dicho Tratado, mostraban querer contentarse con procurar hacerle observar con buenos oficios, cosa que resultaba en grande perjuicio de su hijo; que era verdad que ella no podia obligar los españoles á hacer la guerra á Mántua, mas sí bien á que prometiesen que no se empeñarían en la que se le hiciese por este respeto, y que Francia estaba obligada á declararse llanamente sobre él, pues ha protegido siempre la Casa de Saboya, y esto se ha hecho con la autoridad de Francia, y el Tratado se concluyó por sus conveniencias. Yo he comprendido de su discurso que toda la queja procede más de la poca comunicacion que se ha dado al marqués de San Mauricio que de otra cosa, siendo difícil de creer que este Ministro, que es harto hábil, no haya tenido copia de los capítulos que vos enviásteis á los holandeses, en uno de los cuales, que es el 38, se exprime todo lo que Madama pudiera desear, exceptuando el empeño de hacer la guerra á Mántua, si repugnaba ó contradecía á la ejecucion del primer Tratado.

Vuelvo ahora al despacho de Vuestra Alteza, solamente

por decirle que ha hablado en tan buena forma á los holandeses, que habrán bien reconocido el artificio de Peñaranda, y que difícilmente tendrá cara para mantener que se le ha prometido que no se haria mencion alguna de Portugal, pues que su consentimiento dél en que la Francia pueda asistir á aquel Reino, muestra bien que si no hace parte del Tratado, debe ser el sujeto de una contracarta. Este Ministro forja otro harto más peligroso, y es fomentado de otros, trabajando en la desunion de los aliados con Francia, y ellos cruzan los brazos por la facilidad que han dado al firmar el Tratado contra el empeño que tenian con nosotros y contra la propia conveniencia de sus Estados, y que no tienen cabeza autorizada para templar las diferentes pasiones de los particulares, y éstos, por la mayor parte, no tienen otro Dios que su interés.

A Monsieur de Servien se ordena que dé calor á cuatro de las Provincias que muestran buena disposicion, y á Monsieur de Avaux que regule su asistencia en Osnabruck, segun los avisos que recibiere de Vuestra Alteza, y se le deja en entera libertad de apoyar el interés de los católicos en lo que en sí fuere justo y se pudiese hacer sin peligro alguno; mas en lo que toca á los medios que propone, como el de hacer venir por acá Monsieur de Turenne, y de suspender las pagas en Hambourg á los sueceses, se encuentra en ello grande riesgo, pudiéndose temer el ofenderles y levantar con eso las cosas del Emperador, con cuyos Ministros se quiere que él haga confianza de asegurarles que su amo puede bien resistir á las injustas pretensiones de los protestantes, y que Francia no se juntará jamás con ellos para forzarle á concedérselas; y en cuanto á la abertura que habeis hecho por el Diputado de Baviera, en caso que la guerra se haya de continuar, la hallamos tan justa y útil, que en conformidad de lo escrito, tendrá esta Corona una grande alegría de hacer con él Tratado particular, con que la Suecia no se oponga ó consienta en ello; y si Vuestra Alteza juzgare que el poder que tiene no es bastante, ó que los Diputados de este Elector desean otro más expreso, se le enviará. París 8 de Marzo de 1647.



## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE,  
EN 11 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Trabajo por comprender lo que se me ordena con el despacho de 1.º de este mes, y no puedo entender la forma en que me debo gobernar sobre lo que se me escribe. Vuestra carta dice que se habrían holgado de que yo hubiese enviado á los Estados la minuta del Tratado. Si por esto se entiende que les diese noticia de lo que aquí pasaba, yo creo que Monsieur de Servien, á quien yo lo he escrito todo, no habrá dejado de hacerlo, y que si le ha parecido conveniente, habrá comunicado mis capítulos, pues estaban dispuestos y resueltos cuando él se partió de Munster y llevó consigo la copia. Si se quería de mí que yo remitiese la mediacion á los Estados, sacándola de las manos de los Embajadores, no sé yo cómo sin tener orden alguna de la Côte podia emprender de mí mismo una mudanza tan notable que ofenderia totalmente á los medianeros y revolveria la orden de la Junta que no depende solo de Francia. Para introducirla, era menester que precediese el consentimiento de nuestros contrarios, y que para ese efecto hubiese yo hecho decir á los Plenipotenciarios de España que los Embajadores de los Estados eran sospechosos á la Francia, y que no podíamos usar de su interposicion para acabar la negociacion; mas que yo enviaba los capítulos á sus superiores para que ellos mismos tomasen el conocimiento ó diputasen á otras personas en quien no pudiese caer sospecha, en que creo que habrían dado gusto á los españoles y ocasion para que enviasen á La Haya uno de sus Plenipotenciarios á seguir las inteligencias y pláticas que allí tienen, como lo han procurado en el pasaje de Brun por Holanda; mas habiéndose entónces con

gran prudencia hecho oposicion á su designio, no creo que seria servicio de Sus Majestades el someterse al juicio de los Estados y hacerles neutrales entre Francia y España, que es en lo que el Consejero de España trabaja y emplea todos sus cuidados.

Suplícoos os acordeis de lo contenido en los despachos de la Corte de 18 y 25 de Enero, y de las razones sólidas y buenas que allí se consideran prudentísimamente; y me aseguro que confesaría que en el modo con que me he gobernado aquí he procurado conformarme enteramente con ellos y seguirlos en todo.

Decísme que se debe huir de dos extremos: el uno la....<sup>1</sup> de retirar la mediacion de las manos de los Estados; el otro, de dejarlas en las de personas tan sospechosas; y que esto se puede ajustar tomando medio que asegure de los dos inconvenientes, dejando la mediacion á los Estados y excluyendo á Pauw y Quenuyt. Por ahora no es posible ejecutarlo, no estando aquí sino Pauw solamente; y si le excluimos, será lo mismo en efecto, que quitar la mediacion á los Estados. Yo en ninguna manera tengo buena opinion de Pauw; y es sin duda que conviene guardarnos de él y de Quenuyt, y que los tengo por sobornados y ganados, y que si fuesen nuestros jueces, tendria por perdida nuestra causa; y así no los considero sino como partes, ni hablo con ellos sino con el mismo resguardo; mas ellos no nos pueden obligar á conceder sino la que nos pareciere, y tengo para mí que Pauw, por ser amigo de los españoles, puede mejor que ningun otro hacer concluir lo poco que queda por ajustar, porque ellos se fian de él y se declararán más fácilmente por su medio, y él mismo está en cierta manera interesado en hacer la paz y en no dejar imperfecta la obra que él ha empezado, y trabajará por acabarla, no ya por nuestro respeto, sino por el suyo y por el de los españoles tambien, á los cuales no puede hacer mejor oficio que el hacer cesar los males que les amenazan con ajustar la paz; y si el efecto no se ve tan pronto como se debe desear, parece que las dificultades que se

---

1 En blanco en el original.

encuentran todavía en el Tratado del Imperio y las de la garantía, detienen los españoles que no declaran más sus intenciones.

Entretanto, lo hecho da á conocer al mundo que la retardacion de la paz no procede de nosotros, y nada á mi parecer puede ser más útil entre las Provincias, que el imputarse á los españoles la dilatacion de un bien tan deseado.

En lo demas yo no me hallo empeñado en cosa alguna, y habiendo visto la Memoria enviada á Servien, espero saber lo que ha obrado en La Haya, y me conservaré en estado de poder ejecutar lo que se me ordenare de la Côte. Deseo, pues, que las órdenes sean claras y bien precisas para que yo no pueda caer en falta, sino ejecutar enteramente lo que se ordenare, que es toda mi ánsia.

Tambien me ha hecho novedad el pedirse explicacion de dos capítulos que vuestra carta dice que parecia se habia formado de comun consentimiento, entre los Ministros de España y Saboya. Yo os escribí con carta de 8 del pasado, que los negocios de Saboya habian quedado en blanco porque el Embajador no me habia suministrado con qué llenarle. Habíase ordenado que se procurase contentar al marqués de San Mauricio, que es confidente, y en esta conformidad no he querido adelantar cosa alguna sin él; y habiéndome él enviado la minuta de sus capítulos rogándome que los hiciese meter así como venian, entre los nuestros, hice quitar no poco de ellos, dejando para su satisfaccion lo que juzgué que no podia ofender los derechos del Rey, de que hice reserva tan expresa, que él se ha quejado de ello, como ya lo tengo escrito.

El capítulo de la restitution de las plazas se habia ajustado entre mis compañeros y yo; siempre se ha ido con la máxima de que de entrambas partes se restituiria todo lo que las armas de los dos Reyes hubiesen ocupado en Piamonte y Monferrato. Los españoles hicieron grande grito porque esto se ponía en igualdad, diciendo que lo que ellos han ocupado lo han tomado á su enemigo, y que era cosa bien extraña el querer obligarles á restituir sus conquistas á nuestros coligados, pues que nos-

otros pretendemos retener todas las que hecho habemos con ellos; que lo que Francia ocupa toca á casas que le son amigas y coligadas, y tras esto hacemos resonar muy alto una restitucion á que de nosotros mismos estamos obligados. La primera vez tuvimos por conveniente el formar los artículos sin hacer mencion alguna particular de plazas, diciendo solamente que de entrambas partes se restituiria lo que se hubiese ocupado, despues nos ha parecido mudar y que era mejor el nombrarlas para mostrar que restituíamos mucho y España poco. Hemos encarecido esto á los medianeros representándoles que, si bien estas plazas pertenecen á nuestros coligados, nosotros las hemos adquirido casi todas del poder de nuestros enemigos y conservádaslas con tantos y tan excesivos gastos, que con justicia podiamos no privarnos de la facilidad que ellas nos dan para atacar los Estados del Rey de España en Italia. Tambien tuvimos otra consideracion que nos obligó á nombrarlas, y fué que nombrándolas á todas en particular, podiamos omitir *Cahours*, por el designio que se tiene de tratar. No se ha olvidado el decir que las unas se toman en depósito y las otras como reconquistadas del enemigo por las armas de Su Majestad.

Estas son las razones que nos movieron á formar así este capítulo; si no agradan, fácil será el remedio, ordenándonos lo que se debe hacer.

Los Embajadores de Mántua me han dicho que los que asisten por su Príncipe en París le escribian que yo tenia orden de Sus Majestades para entender en lo que ellos quieren proponer sobre la cesion que pretenden habérseles hecho en el Tratado de Querasco. Respondíles que no habia recibido orden alguna, ántes las hemos recibido siempre contrarias; y les quité toda la esperanza de que se hubiese de admitir ningun expediente. Ellos no tienen orden de oponerse, mas tampoco la tienen de aprobar el dicho Tratado, y dicen que Madama la Duquesa, siendo Tutriz, no puede consentir en ello.

Agradézcoos las nuevas que me participais, y aguardo las que me haceis esperar; suplicándoos que creais que soy, etc.

## RESPUESTA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS Á LA MEMORIA DEL REY,  
DE 15 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Con mucha razon se nos ordena tengamos cuidado de que el Tratado no se escriba con términos que puedan servir de pretexto á nuestras partes de no le ejecutar, siendo cierto que si hubiéramos querido seguir la minuta de los españoles, se volveria á entrar bien presto en una nueva guerra. Tanta es la oscuridad y confusion con que la han dispuesto; y por eso hemos trabajado todos tres mucho tiempo en expresar las cosas limpiamente y á lo largo, examinando cada artículo de por sí, y volviendo á leer para cada uno dellos nuestras instrucciones y cartas; y despues de haberlos reducido al mejor estado que nos fué posible, lo enviamos á la Côte. Procuraremos cuanto se pudiere no alejarnos de los términos de la minuta, aunque por decir la verdad hay en ella muchas cosas que nosotros mismos no hemos pensado que las podríamos hacer pasar así, habiéndolas propuesto solamente para que, cediéndolas, facilitásemos el conseguir las más importantes y las de que no podemos desistir. Al Embajador Contarini hemos dicho claramente que el querer dar gran priesa á la conclusion de un Tratado tan grande, no serviria sino de embarazarle y retardarle; y tampoco hemos callado, así á los medianeros como á los holandeses, que no concluiríamos nada que no fuese muy bien explicado, siendo nuestra intención hacer un Tratado que dure y que no se pueda romper por nuestros contrarios sin haber faltado manifestamente á la fe pública; y así, despues de esta declaracion y de que se ha conocido que no mudariamos de la forma de tratar por cualquiera instancia que se nos hiciese, no ha apretado Contarini tanto como ántes lo hacia.

Si por parte de los españoles se propusiere el dejar los puestos de Toscana al Príncipe Ludovico, echaremos bien léjos la proposicion, pues ninguno de los á quien se diese, ni aún el mismo Papa, han merecido á Sus Majestades que se priven por su respeto de puestos tan ventajosos. Hasta ahora no hemos oido palabra dello, y nos acordaremos de estipular con el Emperador promesa de infeudarlos á Su Majestad en la misma forma en que se ha hecho con el Rey de España.

Procuraremos tambien valernos del aviso dado tocante al Príncipe Don Duarte. Los medianeros nos han asegurado de parte del conde de Peñaranda, que ni se le ha hecho proceso ni tratamiento alguno malo.

El despacho antecedente se hizo tan apriesa, que no hubo lugar de enviar copia de lo que los españoles han replicado sobre nuestros artículos, ni de las notas que yo, duque de Longavila, he hecho hacer en su minuta dellos. No las hice con intencion de tratar sobre su minuta, habiéndome declarado siempre que no era factible. En ellas se verá que yo no he hecho más que señalar los capítulos que se declaraban en nuestro papel, y las materias que no se tocan en el de españoles; y lo que principalmente me ha movido á hacerlo así, fué por hacer ver la necesidad de seguir nuestro método y no se detener con el de nuestras partes. Tambien llevé otro designio de manifestar más claramente los puntos omitidos por los españoles, y de tener medio de hacer nueva instancia, y por escrito, sobre lo de Portugal, á que no se habia respondido. Es verdad tambien que he querido quitar á los españoles el pretexto de que se sirven siempre de decir que nos queremos las cosas de altura sin hacer caso de las formalidades ordinarias y que se deben observar de entrambas partes. Con todo esto, si yo hubiera visto ántes la orden contenida en la Memoria, no hubiera hecho ver las dichas notas, aunque en ellas se remite todo á nuestros artículos, á los cuales nos asiremos y nos valdremos como se nos ordena prudentemente del ejemplar de los que se han ajustado con holandeses, extendidos y particularizados como nos deseamos que lo sean los nuestros.

Cuando se hubiere de formar el preámbulo, tendremos memoria de hablar con el respeto que se debe del Papa Urbano, y nos guardaremos de caer en el lazo que los españoles nos tienden con hacer mencion expresa del Turco.

Ellos han especificado en su réplica las plazas que nos ceden en Flándes, y aseguran que esa es la Memoria que ha enviado Castel-Rodrigo. Habríamos bien menester tener una que fuese puntual, mas supliremos la falta con cláusulas generales que comprendan todo lo que se hubiere omitido en la expresion de los lugares particulares; y por lo que toca á Rosas y Cadaqués, se seguirá la intencion de Sus Majestades, conformando con ellas los términos del Tratado.

Por el último ordinario se ha avisado de lo que se habia escrito á Monsieur Tracy, Davangour y Croissy sobre la suspension con Baviera. Despues hemos sabido con expreso que está concluida; y aunque no dudamos que la nueva habrá llegado á la Côte primero que esta Memoria, en todo caso enviamos la copia de aquel Tratado, de que Tracy dice que esperaba la ratificacion para ir luego á dar cuenta á Sus Majestades: este negocio nos parece muy ventajoso, y esperamos que producirá buenos efectos, ó sea para adelantar la conclusion de la paz, ó para la campaña siguiente, en caso que los españoles no se pongan en razon. Lo que nos pone un poco en cuidado, es que vemos que el ejército del Rey es solicitado por sucesos para ir con ellos á Bohemia; mas creemos que el mariscal de Turenne no se dejará llevar, y que habrá recibido á tiempo las órdenes de Su Majestad para emplear en otra parte las fuerzas de su cargo.

Ya se habrá sabido lo que de poco acá ha pasado en Hassia, donde las levas del Landgrave de Darmstad han tenido ruin logro, porque la caballería ha sido deshecha por Koninckmare, y la infantería destruida por la presa que Madama la Landgrave ha hecho de Kirkaim. El duque Carlos la ha hecho asegurar que no quería intentar cosa alguna contra ella, lo cual obliga á estar con más cuidado en las plazas del Rhin.

No se puede decir ni imaginar más de lo que se contiene

en las Memorias, por lo que toca á los negocios del Imperio. El que de nosotros viene de Osnabruck despues de haber estado allí dos meses, y considerado de cerca todo lo que pasaba, reconoce que en la postrera órden de la Côte se ha penetrado aún más adelante en las causas que hoy dificultan tanto la paz de Alemania contra toda apariencia de razon, y que se ha conocido mejor el remedio de que se necesita. La misma persona hubiera vuelto luego á tratar de la ejecucion que cada dia se hace más necesaria, si no fuese por la carta de Monsieur de Brienne y por la negociacion con españoles, que todo le obliga á detenerse aquí: Monsieur de La Cour ha sido informado largamente, y partió ayer por la mañana para Osnabrück. Nos estamos enteramente del mismo parecer de las Memorias, sin excepcion de nada. Ello es sin duda que la Corona de Suecia busca pretexto para mejorar las condiciones del Tratado de Brandembourg, y el último despacho que Oxenstiern y Salvio han recibido, de que hemos dado cuenta ocho dias há, habrá hecho ver en la Côte que era ciertísimo el juicio que allí se habia hecho de la intencion de sueceses; y no es ménos cierto que todos sus manejos de ahora se encaminan á adquirir la aficion de los protestantes y quitarlos á Francia, y recoger ellos solos las gracias de los trabajos y gastos comunes: por no exagerar, cuánto más han hecho nuestros Reyes solos que todos los coligados juntos en esta ocasion. Tambien nos conformamos en la opinion de que despues de la grandes ventajas de que la Suecia se puede asegurar con la paz, y los esfuerzos que sus Embajadores hacen por añadir cada dia algo en favor del partido protestante, no se obstinarán hasta lo último contra las resoluciones de la Côte, si echaren de ver que no nos pueden llevar más adelante en su designio particular, que, en efecto, es de arruinar el crédito y poder del Rey en Alemania; mas en esta conformidad presuponemos que el Tratado de paz se acabará en un mes ó seis semanas, porque si ellos tienen otra campaña tan dichosa como la pasada, de que no hay lugar de dudar, es cosa segura que acabarán del todo con el poco respeto que aún se tiene á Francia, y que entónces la obligarán,



ó á contribuir ella misma en su grandeza dellos sobre las ruinas del Imperio y de la Religion, y en hacerlos vecinos harto más peligrosos de lo que lo ha sido la Casa de Austria, ó de oponérseles un poco tarde.

La forma en que se nos ordena que hablemos á los sucesos con vigor y resolucion no puede ser mejor ni más segura, porque no solamente la razon y liga hacen por nos, sino que sin tratar en modo alguno contra la casa Palatina ni contra los protestantes, se nos ordena con grande acierto que hagamos entender á los unos y á los otros la mejor intencion del mundo, que es de poner fin á la guerra, porque en la verdad ella seria inmortal si se hubiese de continuar hasta que en el Imperio no quedase persona sin entera satisfaccion; y ya en Osnabruck se ha dicho por los Ministros de Francia, así á Oxenstiern como á los Diputados del Príncipe Palatino, que si hay lugar de conseguir la restitution del Palatinato superior, ó de una parte de él, haciendo reponer en manos del Elector de Baviera el país que le está hipotecado en Austria superior, seremos muy contentos y ayudaremos á ello con todo nuestro poder; mas que habiéndose ya perdido tantos meses y años en esta esperanza, seria bien hacer un último esfuerzo en la negociacion, y que si todavía fuese inútil, nosotros juzgábamos que se deberia aconsejar á Sus Majestades que hiciesen la guerra otros diez años, como quizás seria necesario para reducir al Emperador á esta extremidad. Ahora que tenemos las órdenes del Rey con reglas tan justas y con medidas tan bien tomadas para hacer salir el negocio á gusto de Su Majestad, sin dar ocasion de disgusto á sus coligados, no trataremos más de nuestra opinion sino de la resolucion del Consejo, y no dudamos de que sea aprobada.

La marcha del duque Carlos, las levadas continuas del Landgrave de Darmstad, el pasaje del archiduque Leopoldo á Flándes con tropas, y en particular la disposicion de los negocios de Holanda, que es notoria á todos, son poderosos y justificados medios que se nos han sugerido para hacer capaces á los sucesos de la necesidad absoluta en que nos hallamos de no va-

lernos más de las fuerzas y rentas del Rey contra los que están de acuerdo con sus coligados, tocante solamente al punto de la Liga que trae la obligacion y que tambien han concedido grandes ventajas á los protestantes.

Ello es difícil tener bastante seguridad de la sinceridad de los Imperiales miéntras la guerra dura; mas ellos serian enemigos de su propio bien, si tratasen de hacernos daño por causa de la asistencia que les diéremos, la cual piden con grande ahínco; y por otra parte ellos no tendrían mejor mercado de los sueceses, además de que este interés puede hacer tomar confianza en ellos; y no tendrán mejor medio para aprovecharse á costa nuestra de la buena voluntad que se les ha mostrado para la paz y para la conservacion de alguna iglesia católica. En esto no hay nada contra las buenas costumbres ni contra los Tratados hechos con la Corona de Suecia, ni contra alguna obligacion de Francia. El punto de que los coligados y protestantes podrian tomar alguna sombra, seria el alto Palatinato, si los Imperiales le dijese que Francia entiende, que quede al Elector de Baviera; y probablemente Trauttmansdorff lo publicaria, no por causarnos perjuicio, sino por se justificar contra los asaltos que se le hacen cada dia. Hablarémosle con un poco más de reserva, así en éste como en los demás negocios concernientes á la opresion de la Religion en el Imperio, dejándole á él el principal cuidado; siendo cierto que el Emperador tiene en ello más inmediato interés, y puede hacer mayor resistencia que un Rey extranjero.

Lo que se respondió el otro dia en Osnabruck sobre la proposicion de hacer volver la Austria superior al duque de Baviera, y el Palatinato superior al Príncipe Palatino, como queda dicho arriba, ha dejado muy contentos á los Embajadores de Suecia. A este propósito se les hizo notar que, habiendo los Imperiales consentido en favor de los protestantes, que tuviesen parte de aquí adelante en el Obispado de Minden, de parte de Francia no se le habia puesto dificultad, y que así nuestras mismas acciones habian verificado delante de todo el Congreso, que no nos oponemos sino á la continuacion de la guerra, de

lo cual con todo resulta una grande ventaja al duque de Baviera y á los demás Príncipes católicos.

Yo conde de Avaux no he dejado de hacer instancias muchas veces con Monsieur Arebe, para que ofrezca algunos alimentos para los hermanos menores de la Casa Palatina, ó sea en tierra ó en dinero; y habiéndole hallado siempre increíblemente firme en no soltar cosa alguna, si no fuese una pequeña pension para el Príncipe Duarte, le dije una vez que el Congreso condenaria á su amo en cinco ó seiscientos mil tallares, de que él hizo grande exclamacion, mas solamente contra la suma, pareciéndole excesiva, y no contra la cosa misma. Tambien se habrá visto por las memorias que envié de Osnabruck, que habiendo hecho la misma diligencia con el conde de Trauttmansdorff, consintió finalmente en 300.000 tallares para los dichos hermanos del Palatino sin quitarme la esperanza de mayor suma.

Resta ahora el dar cuenta de lo que se ha pasado despues de la última orden. Poco despues vino Pauw á verme á mí, duque de Longavila, y me dijo que habia hallado al conde de Peñaranda muy bien dispuesto para hacer la paz, y que esperaba que con el tiempo se superarian las dificultades que se encontraban en ello; mas que hallándose él aquí solo de los Diputados de las Provincias, desearia que se hallasen con él otros dos ó tres compañeros para trabajar todos juntos, pidiéndome que le diese tiempo para escribir á sus superiores, para que le enviasen cuanto ántes algunos de sus compañeros. Respondile que lo que él deseaba era justamente segun la intencion de los españoles, que no buscaban sino dilaciones y no concluir; que la nuestra, por el contrario, era saber cuanto ántes lo que se debia esperar de la negociacion, ó hacer la paz ó continuar la guerra, y que nosotros no queriamos estar empeñados mientras los españoles estaban libres; y no habiendo Pauw podido sacar de mí otra cosa, me volvió á ver el dia siguiente, tomando ocasion de querer despedirse de mi mujer. Pidióme mucho que no apretase tanto los negocios, y que limitase algun tiempo en que los Ministros de España se pudiesen

declarar, despues del cual cada uno quedaria libre para tomar las resoluciones que quisiese. Díjele que no habiendo con mi último despacho dado cuenta á Sus Majestades de lo que aquí se habia pasado, pensaba despacharles un expreso dentro de dos ó tres dias; que si en este tiempo se hubiesen declarado los españoles, yo escribiria segun la materia que me diesen. Replicó que el tiempo era bien corto, y me apretó mucho quisiese aguardar un poco más, ofreciendo emplearse con vigor por sacar de los españoles consentimiento, así para los puestos de Toscana como para los demas puntos que se controvierten; y no le queriendo yo conceder mayor plazo, dijo que los Plenipotenciarios de España le podrian dar tal palabra, que estando él solo, como lo estaba, la explicarian ellos quizás poco despues de otra manera, que esto era lo que le hacia desear tener consigo alguno, para que no se le pudiese imputar cosa alguna, y que en negocios de esta naturaleza y tan importantes, ningunas cautelas eran demasiadas. Yo le respondí, que si los españoles se declaraban con él en cosa que les pudiese contentar ellos debian decir lo mismo á los medianeros, y cuando éstos y él me hubiesen hecho la relacion, seria entera la seguridad. Yo creo que Pauw no se habria adelantado tanto, sin haber conocido la inclinacion de los españoles, y que por un accesorio que siempre se puede proveer de otra parte, no debia yo perder el medio tan propio para descubrir la intención de nuestros contrarios.

Los medianeros nos han visitado tambien dos veces: en la primera intentaron persuadirnos que no era menester estipular nada por lo de Portugal, pues que tenemos el efecto de lo que se desea en lo que toca la facultad de asistirle despues de la paz; y se dejaron entender claramente que éste era el solo punto en que no hallaban medio alguno de hacer condescender los españoles en nuestra demanda. Nosotros hicimos hilacion que ellos cedian las plazas de Toscana, y que no hacian más dificultad en las condiciones de la tregua de Cataluña ni á los otros artículos sobre que hasta ahora habian disputado. Contrini replicó, que en todo esto se hallarian expedientes á nues-

tra satisfaccion, y repitió muchas veces que no veia dificultad alguna insuperable sino en lo de Portugal. Lo de los expedientes se le rechazó fuertemente, diciéndole, que las últimas intenciones de Sus Majestades estaban ya declaradas, y esto se les expresó de suerte que le hizo conmover, y dijo que ninguna apariencia habia que se quisiese impedir la paz por algunos puntos insertos en nuestra minuta, como, por ejemplo, las plazas de Liege, los negocios del Príncipe de Mónaco, los de Sabioneta y algunos otros semejantes. Despues de grandes altercaciones, manteniendo ellos siempre sin dudarlo que ninguna esperanza habia de inducir los españoles á consentir que se haga mencion alguna de Portugal, les digimos que las cosas que se quieren prometer no se puede rehusar el ponerlas por escrito, visto que se podia hacer con términos que no tocasen en modo alguno la reputacion del Rey Católico, mas tambien en esto fué excluido: y, finalmente, hablamos de poner una cláusula en el Tratado, por la cual sea permitido á los dos Reyes asistir á sus coligados cuando fueren atacados, sin que por eso se pueda decir que se ha contravenido á la paz, con condicion que en el mismo tiempo los medianeros, como tambien los Embajadores de las Provincias, declarasen por escrito que los Plenipotenciarios de España han consentido que Francia pueda asistir al Rey de Portugal, entendiéndose esto despues que todos los otros capítulos estuviesen ajustados, en el cual caso escribiríamos á la Côte y daríamos la respuesta dentro de quince dias.

En cuanto á la cesacion de hostilidades, nos habia pasado el pensamiento que por el bien de la Cristiandad se podria ajustar que los dos Reyes no harian en un año guerra ofensiva, de que exceptuábamos el Imperio, si la paz no se concluia en el mismo tiempo que la de España; mas temiendo que esta convencion pudiese impedir al Rey el tomar parte en los negocios de Inglaterra, si pareciese conveniente, nos dejamos creer que se podia salir por el mismo expediente de una certificacion de los medianeros y de los holandeses para remitirse todo á la Côte con la total conclusion de los otros puntos. Los mediane-

ros no mostraron desaprobación este pensamiento, y con todo, después de haber visto á Peñaranda, nos han referido por toda satisfacción, que bastaba á su cuento, que los españoles sabían bien que Francia asistiría á Portugal, y que si nosotros decíamos lo contrario, ellos no nos creerían; que los medianeros lo sabían y todo el Congreso; que el no decir en el Tratado que Francia no podrá asistir á aquel Reino, es lo mismo que dejar-nos la libertad de hacerlo, y que, en una palabra, él metería la cabeza si dentro ó fuera del Tratado se echaba de ver nada; que por lo demás, el dicho Rey estaba pronto para hacer una Liga con los Príncipes Cristianos para atacar al Turco inmediatamente después de la paz, y contribuir el doble de lo que Francia quisiese hacer; declarando más: que si Sus Majestades no quisiesen aún entrar en guerra abierta con el Turco, sino dar solamente asistencia á la República de Venecia, el Rey de España no dejará por eso de obligarse á lo mismo, y que esto es más de lo que nosotros pedimos, empeñando los españoles por muchos años á dejar á Portugal en quietud, porque serían mal aconsejados en emprender dos guerras de una vez. Respondimos llanamente que no nos podíamos contentar de las consecuencias que ellos querían sacar deste empeño, y que para hacer una buena paz, según la sincera intención de la Reina, era menester saber cómo se había de vivir juntamente en lo venidero, y si los socorros de hombres, dinero y municiones y de otras cosas que se quisiesen enviar á Portugal y á otras partes para la defensa de aquel Rey podrían dar pretexto á los españoles de romper de nuevo con nosotros, como también si ellos consienten que allí cesen las hostilidades por algún tiempo, para que se vea claramente de dónde procede la mala fe, si la paz que ahora se hace viene á ser violada. No se ha omitido el hacer notar á los medianeros que hay poquísimo fundamento, como hay muchísima ostentación, en este ofrecimiento de españoles, los cuales hasta hoy no han asistido á la República como lo hace el Rey, aunque en la verdad su propio interés dellos les debía obligar á contribuir dos veces más que Francia. Confesáronlo los medianeros, y Contarini dijo, me-

neando la cabeza, que eran bellas palabras. Tambien hemos podido juzgar que ellos no condenaban nuestra admiracion de la sutileza de los españoles, que en el ruin estado de sus cosas, y en las visperas de caer en la última desdicha, reparen aún en palabras y sílabas, y se detienen en formalidades como si estuvieran en una grande prosperidad.

Entre estas dos conferencias con los medianeros me ha hecho Pauw la tercera visita, á mí duque de Longavila, en que me ha dicho que él veia que se podian ganar todos los otros puntos con los españoles, mas que en ninguna manera querian oir hablar del de Portugal, asegurando Peñaranda que sus órdenes eran de no tratar dello en suerte ninguna, y que habia escrito á su amo que se habia quedado de acuerdo. Respondíle que él sabia bien que nosotros nos habiamos reservado siempre la libertad de asistir á Portugal, y que era bien menester que ésta constase en el Tratado; que tambien le habiamos hablado muchas veces de hacer cesar las hostilidades. Replicó que los españoles decian que no dudaban de que daríamos toda asistencia á aquel Reino, y que esa cuenta hacen; mas el estipular la facultad en un Tratado seria contra la honra de su amo, y que en ninguno de los Tratados antecedentes se habia platicado cosa semejante; que tampoco podian venir en la cesacion de hostilidades, mas que el Rey de España no se hallaba en estado de atacar tan presto á Portugal; que él contribuiria poderosamente á la guerra del Turco; y que se pasaria más tiempo del que pedimos ántes que se hiciese empresa alguna contra el dicho Reino. Yo le dije que si la orden de Peñaranda era como él decia, lo cual yo no creia, porque teniamos buenísimos avisos de lo contrario; la nuestra tambien era de no hacer nada sin quedar ajustada la facultad que hemos de tener de asistir á aquel Rey, sin que por eso pudiese haber queja de alguna contravencion al Tratado, y que tambien se nos habia ordenado el ajustar la cesacion de hostilidades, á lo ménos por un año, para entre tanto buscar algun medio de composicion. Díjome que lo habia representado todo á Peñaranda, mas que siempre le habia hallado inflexible; que le hacia grandes jura-

mentos que no tenia poder ninguno en este negocio; que desde el principio de la negociacion, habiendo él querido mostrarle que era menester algun temperamento, Peñaranda se habia enfurecido, dichole malas palabras y tan transportado, que jamás habia visto hombre tan fuera de sí mismo. Como yo, por lo dicho, concluia que no habia modo de tratar, Pauw me refirió que cuando en el año de 9 se hizo la tregua en el País-Bajo, habia algunos artículos en que jamás se habia podido quedar de acuerdo de cómo se habian de explicar, y que se propuso un expediente por el Presidente Janin, que sucedió á gusto de las partes, y fué que los Embajadores de Francia é Inglaterra darian certificacion firmada dellos en buena forma de cómo se habia de ajustar tal y tal cosa, aunque por algunos respetos no se hubiese declarado en el Tratado. Añadió que este pensamiento venia dél mismo, y que no le habia comunicado á españoles. Yo le respondí que no tenia orden de hacer nada fuera del Tratado; que no obstante, le confesaba que no me desplacia la propuesta, con que dentro del Tratado se pudiese tambien un artículo por el cual fuese permitido á los dos Reyes el asistir á los amigos que fuesen atacados, sin por eso contravenir al Tratado, y por el bien de la Cristiandad ninguno de los dos haria guerra dentro de un cierto tiempo: que este pensamiento venia de mí solo, mas que si los españoles se ajustaban á los otros puntos, yo podria escribir á Sus Majestades, y si ellos querian solamente disputar y dejar las cosas indecisas, yo me quedaria en mi declaracion de que de aquí adelante pueda hacer las demandas que bien me pareciere, y le volví á repetir lo que muchas veces le he dicho, que sin la cesion expresa de todas las conquistas, era de balde el hablar ni escribir más.

Esto es cuanto ha pasado despues de mi última carta. Yo no he quitado la mediacion á los Estados, porque he visto que no se desea; mas he vuelto á Pauw el papel que me habia traído, y no tengo empeño ninguno. Seguiremos puntualmente las órdenes que la Reina se sirviere de darnos. El punto de Portugal, es el que parece más difícil, haremos todo lo posible



para sacar lo que fuere de mayor ventaja; mas en caso que nuestras partes se obstinasen en ello, suplicamos humildísimamente á Su Majestad nos señale hasta dónde podremos aflojar.

Lo que se ha propuesto de tomar certificacion de los medianeros y de los holandeses, me parece que merece tanta mayor reflexion, quanto este medio será más plausible en las Provincias, por haberse ellas servido dichosamente dél en su propio negocio, y que este expediente ha dado lugar á la conclusion de una tregua que se tenia casi por imposible.

El conde de Nassau ha venido aquí estos dias á buscar los medianeros por órden de Trauttmansdorff para implorar la asistencia del Rey en el hecho de la Religion. Díjoles que ella se halla hoy malamente atacada, y que si Su Majestad no se sirve de poner en ello la mano muy de propósito, será fuerza que el Emperador ceda, y que los sueceses sean señores de Alemania. Añadió que despues de la partida de allí del uno de nosotros, el Secretario Melouinez ha significado á Trauttmansdorff que ellos no permitirian que se pase adelante, si primeramente no se les da satisfaccion en cinco puntos, que són: el pagamento del ejército suecés; el del duque de Mechelbourg, el cual pide el Obispado de Minden; la satisfaccion de los duques de Brunwik, que pretenden el Obispado de Hildesheim; la del duque Federico, hijo del Rey de Dinamarca, que debe haber el Obispado de Osnabruck, y la de Madama La Landgrave, que quiere la mitad del Obispado de Paderborn, el Condado de Arusberg, que es el del Arzobispado de Colonia, cuatro baliajes del de Maguncia y dos villas del Obispado del Munster. Ha encarecido mucho á los medianeros los buenos oficios que Francia ha hecho en esta ocasion, y les encargó mucho que nos diesen las gracias de parte del conde de Trauttmansdorff; mas dice que las palabras ni las exhortaciones no pueden ser de provecho si no son acompañadas de efectos, y que será menester solicitar los Embajadores de Suecia para la ejecucion de los Tratados de alianza y de sus propias promesas.

## CARTA

DEL CONDE DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y CONDE  
DE AVAUX, EN 15 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Vuestra carta de 6 nos fué dada en Compiègne, de donde Sus Majestades partieron el miércoles último, y desde ayer se hallan en esta villa. No hay sobre qué haceros respuesta habiéndoseos dado todas las órdenes que podiais desear, además que vos sabeis que Sus Majestades no quieren por causa de Portugal privar á la Cristiandad del reposo y quietud que le puede resultar de la paz, y creen que no solamente tienen satisfecho á lo que deben á aquel Rey, sino tambien á su propia reputacion con remitir al arbitrio de los Estados la decision de lo que se debe hacer por él, siendo así que él de su parte, como ya os tengo escrito, ha seguido un camino tan poco conveniente á lo que queria de nos, y á lo que pide por su ventaja, que nos deja y aún nos da entera libertad para hacer lo que hacemos, no teniendo con él otro empeño que el de continuarle nuestra asistencia, la cual vos habeis declarado que se le dará, sin por eso retirarnos de instar por la suspension de las armas.

La interpretacion que se ha querido dar á los términos con que habeis hablado de la asistencia que el Príncipe recibiria, debió de proceder de personas mal afectas ó poco inteligentes de nuestra lengua, y vos habeis respondido en forma, y explicado tan claramente vuestras primeras palabras, que ellos quedarán llenos de confusion. Acuérdomé á este propósito que en el año de 1617, el Condestable de Lesdiguières, pasó á Piamonte en defensa del duque de Saboya, y habiendo asistídole en la empresa del Burgo de Nuin, que es del Milanés, formaron queja los españoles diciendo que la defensiva de un Príncipe contra un coligado no permite entrar en sus Estados; mas luego se les

respondió que quien presta sus fuerzas, las deja á disposicion del que las recibe, y que juntas pueden emprender lo que él quisiere sin por eso entenderse roto el Tratado del dueño de ellas á respeto del que ataca al que pretende defender; á que los españoles no tuvieron qué replicar. Si este punto es el que solamente retarda la conclusion de la paz, bien presto nos desengañaremos, y si Dios permite que ella se ajuste entre las Coronas, será fuerza que la de Suecia se modere, porque Francia y el Imperio se hallarán libres para declarar más llanamente sus sentimientos, y los protestantes, por cuyas conveniencias aprietan tanto los sucesos, querrán ántes contentarse con lo justo, que no por querer demasías dejar sus fortunas expuestas á los sucesos de la guerra.

Nosotros nos habremos engañado si la plaza de Armentiers, que los enemigos tienen sitiada, no pone término á sus progresos; y si la villa se hallase tan llena de oficiales como de soldados en proporcion de las compañías que se hallan dentro, puede ser que la librariamos; mas no será poco el haber interrumpido la continuacion de sus designios en que nos han podido prevenir por la porfía y poco ajustado proceder de los oficiales, que por la mayor parte han sido tan perezosos que han esperado el último punto para acudir á sus puestos, queriendo ántes entretenerse en París que acordarse de sus obligaciones. Yo puedo ser testigo de que se les ha dado toda priesa de dos meses á esta parte, y de que el señor. Cardenal Mazarini ha dicho muchas veces que su descuido de ellos nos daria displaceres. Queda que esperar que esta falta se borrará con lo que se obrare en Cataluña, de donde aguardamos cada dia el aviso de algun sitio formado; y ayer al llegar á Ateville un correo despachado por el Arzobispo de Aix, nos trajo la seguridad de que la armada de España no podia estar en estado de navegar por todo este mes, y quizás por parte del que viene; y que el Arzobispo hacia zarpar cuatro de nuestros bajeles para ir á juntarse con nuestra armada, la cual será reforzada con una escuadra que va de Poniente, y dentro de algun tiempo, de los bajeles que vienen de Suecia y de los que se han acabado de

aderezar en Tolón; y cuando todos estos vasos y las galeras que están para partir serán juntos, quedará nuestra armada en estado de poderse oponer á la de los enemigos; y entretanto que ellos no pueden correr la mar, se podrá obrar cosa tal, que nos dé grandes ventajas, ó sea que el Tratado general se concluya, ó que sea menester continuar la guerra; ó por lo ménos ver el remate de la campaña.

Lo que Monsieur de Servien os ha escrito, nos lo escribió tambien acá. Hay que temer y que esperar de los pueblos, y lo que yo os puedo decir es que no omitimos diligencia que pueda moverles la jus.....<sup>1</sup>

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 15 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Vuestro despacho de 4 se recibió á los 12, y á los 14 se leyó á Su Majestad. Reconocióse que habíades reprobado lo que los españoles habian hecho presentando un Tratado en lugar de responder á los capítulos que les habíades hecho entregar; y pues la razon está de nuestra parte, apoyada con la costumbre, no se duda que ellos mudarán la forma de tratar, que no serviria sino de alargar los negocios; mas despues que vos estuviéres ajustado en las condiciones del Tratado, queda en arbitrio de cada uno de los contrayentes el ponerle en dos lenguas, que así se ha observado de ordinario, si no es que se hubiese traducido en una lengua tercera, que es lo que se platicaba antiguamente cuando se cuida de explicarle fielmente, y que no haya término equívoco; y por evitar engaño, cada uno estipula que la inteligencia se tomará de la copia que se remite.

---

<sup>1</sup> La carta queda interrumpida.

En otro tiempo los ingleses, que de ordinario trataban en lengua francesa, añadian por cláusula que las palabras valian lo que sonaban en la interpretacion ordinaria y comun. Esto servirá de respuesta á la carta particular con que Vuestra Alteza me ha favorecido.

En lo tocante á la Memoria, tendré poco que decirle, pues se le responde por la del Rey, y tambien yo tengo ya suplicado á Vuestra Alteza que no se canse en repetir las razones que le han movido á poner el Tratado en manos de los Diputados de los Estados, cuya mala fe, ó por lo ménos de la mayor parte dellos, está bien conocida. Monsieur Servien, para impedir que las Provincias no bebiesen el veneno que se les presentaba por ellos, hubo de declarar á Pauw y á Quenuyt por enemigos desta Corona, pues se han dejado engañar y quizá sobornar de los españoles, los cuales, persuadidos de la division que piensan que han echado entre nuestros coligados, más cuidan de la continuacion de la guerra que de la concision de las diferencias que tienen con nosotros, y como la prudencia de Monsieur de Servien no es comun, y tenia orden de la Côte para lo que ha hecho, es menester de aquí adelante sustentarlo. El no duda que Pauw no se abstendrá de mezclarse en la mediacion, y de no quejarse tanto más altamente cuanto debe creer que Vuestra Alteza le tiene por bien intencionado, por no le haber afeado cuanto se podia la demasiada parcialidad que habia mostrado. Yo disculpo el arrojamiento de Contarini, de que debe ser la causa su celo por la pátria; mas así como es digno de alabanza el procurar disponer los negocios de suerte que la República pueda ser socorrida, así la merece Vuestra Alteza por haber prevenido los inconvenientes que podian sobrevenir, y por llevar siempre la mira en asegurar la paz, que sin eso no nos podia ser útil ni ventajosa; y esto mismo causaria grandes accidentes en la República, porque debajo de la esperanza que concibiria de un pronto socorro, seria perezosa en prepararse para la defensa, y se hallaria oprimida de los turcos si se empeñase en atacarles, pues que en el mismo punto en que ella haria cuenta de ver pasar á su defensa las fuerzas de los Prín-

cipes cristianos, se hallarian ellas revueltas unas contra otras, con que el enemigo se conservaria y le sobraria tiempo para asegurar la isla de Candía y los demas Estados que poseen en la marina y en Istria. Si la mediacion vuelve á los en que estaba ajustado, el mismo Contarini tendrá en su mano y talento el persuadir los españoles para conseguir sus fines. Ello es cierto que el Embajador Nani jamás ha hablado tan claro como el Nuncio; mas no se pone en duda que los españoles no estén en disposicion de dejarnos todas nuestras conquistas.

Héme holgado de ver en el papel de Vuestra Alteza que no le habian podido satisfacer los términos generales contenidos en el capítulo 8.º del Tratado que dieron los españoles; y es punto tan esencial el hacer especificacion de cada una de las cosas que se dejan, que sin ella quedará siempre materia de nuevas disputas.

No me extendiendo en los demas capítulos por no contradecirme, ni aún en del comercio, que Vuestra Alteza habrá beneficiado si hace con los españoles que nuestros súbditos sean tratados como los holandeses é ingleses, estando más á cuento á los españoles el comprar de la primera manera que de la segunda; y aquellos no harán sino un comercio moderado, si no llevaren nuestros lienzo y mercaderías, mas solamente las de sus países ó las que van á buscar al Norte.

He reparado que Vuestra Alteza habia despachado á Monsieur de Avaux un Secretario del baron de Avangour, y que entiende que será servicio desta Corona el concluir Tratado particular con Baviera, y dejar el manejo á Monsieur de Tracy y de Marcilly, porque los Plenipotenciarios de Suecia están mal inclinados para con este Príncipe, é interpondrán grandes dificultades. No puedo yo desconformarme, habiéndose esto ordenado hartas veces debajo, pero de condicion que los sucesos entrarian en el mismo Tratado, á que de presente parecen dispuestos. Sólo una duda nos queda, si la coyuntura es á propósito, mostrando ellos tan grande aversion á la paz y tanta resolucion contra los Católicos, que se podria temer que habiendo sucesos arruinado totalmente el Imperio, entrarán en pen-

samientos de nuevas conquistas y en hacer una guerra de Religion. Propongo esto para que Vuestra Alteza examine con su prudencia lo que se debe hacer; y á los mismos Tracy y Croissy escribimos que lo consideren, aunque creemos que nuestros despachos llegarán tarde, y que el Tratado estará concluido, si no es que Baviera se haya contentado de hacer estas demostraciones para apretar al Emperador, sin estar totalmente resuelto de pasar adelante; si bien las cartas que Vuestra Alteza nos ha enviado son bien claras, lisas y expresivas de su sentir, que no ha desayudado á la inclinacion que le teníamos, tanto y más que conocemos por acciones que habla sin artificio, y que sus conveniencias (las cuales han sido siempre el timon de sus negociaciones), se conforman bien con lo que proponen.

Tambien se ordena á Monsieur de Avaux que vuelva á asistir á Vuestra Alteza cuanto ántes para aliviarle con sus discursos, pareciendo que ha llegado el punto en que debemos desear que los que tienen á su cargo el grave peso del Tratado, estén juntos, porque aunque Vuestra Alteza le encamina admirablemente, y no parece que le falta la asistencia que podia esperar dellos, el negocio es de tal calidad, que por no caer con el peso, deben todos repartir entre sí el cuidado. A vuestro juicio y al de Monsieur de Avaux se deja el ver si esta orden se debe ejecutar sin dilacion, y la que se le envia á él no es tan precisa que no le de deje libertad para moderarla, habiéndose considerado que despues de sus últimas cartas, que son de 4 del corriente, y ántes que reciba respuesta, pueden las cosas haber mudado cara. París 15 de Marzo de 1647.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE  
EN 18 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

El despacho de 8 que debia llegar aquí á los 14, se me ha dado á los 17 ya bien tarde; despues de haberse descifrado y visto que en la Memoria se hace remision á lo escrito en el ordinario antecedente, me he hallado harto embarazado por no poder comprender la intencion de la Reina, como os lo escribí con mi despacho de 11; tanto y más que vos me escribís que era menester dejar la interposicion á los Estados y excluir los que nos son sospechosos. Yo os representaba que aquí no habia quedado sino Pauw, y que el excluirle de la mediacion era lo mismo que quitarla á los Estados.

El dicho Pauw me habia traído el día ántes un papel de los Plenipotenciarios de España, que era como réplica á nuestros capítulos. Muchos venian concedidos y otros protestados y dificultados. Yo habia tambien de mi parte hecho escribir algunas advertencias para notar sucintamente lo que se me ofrecia que replicar en el papel de los españoles; mas en la incerteza con que me hallaba de la intencion de la Córte, me pareció que con la ocasion de rehusar los españoles el ceder Portolonggo y Piombino podia quitar á Pauw la interposicion de nuestros negocios, sin que se pudiese decir en las Provincias que no querian á sus Diputados; y creí que esto serviria para hacer avanzar nuestros contrarios, y obligarles á declararse sobre las plazas de Toscana como sobre los otros puntos que quedan por ajustar.

Con este intento fuí á ver á Pauw y le dije que los españoles, en lugar de acabar los negocios, no trataban sino de alargarlos, y que ahora disputaban un punto que habia sido el primero á



ajustar, y sobre cuyo fundamento estábamos en grande negociacion, no habiendo diferencia alguna entre las plazas de Toscana y las demas conquistas. Quejeme tambien de que no se me respondia en el punto de Portugal, y que habiendo los españoles replicado sobre todos los otros, á éste solo habian omitido; y habiendo hecho en pocas palabras algunas otras advertencias sobre los puntos más importantes, concluí diciendo que era inútil el escribir y hablar más en esto, que yo le restituia el papel que me habia dado de parte de los Plenipotenciarios de España, y le pedia me volviese los capítulos que le habiamos entregado.

Hallóse atajado con este discurso, y me dijo que él no podia asegurar el interior de Peñaranda y de los otros Ministros de España; mas en lo que se echaba de ver de sus discursos, tenian deseo de la paz, y que si no declaraban de golpe sus últimas intenciones, no se debia extrañar en materias tan importantes entre Coronas enemigas despues de tanto tiempo. Pidióme mucho que no le volviese los papeles, ni le pidiese los otros. Dijo que además del disgusto que tendria de ver con esto ruinar una negociacion que parecia tan bien encaminada, temia que no se hallando aquí otro Diputado de los Estados sino él, se le atribuyese la falta, y que por lo ménos le diese tiempo para dar cuenta á sus superiores, lo cual le negué abiertamente y le apreté para que cuanto ántes cobrase nuestro papel y me le volviese, porque no queriamos estar más tiempo en suspension, sino quedar en libertad de poder mudar ó aumentar nuestras pretensiones como nos estuviese á cuento. No ha podido sacar de mí palabra alguna, aunque procuró con todos sus sentidos disuadirme de esta resolucíon, y por conclusion me ofreció que se veria con los españoles para hacerles relacion de lo que yo le habia dicho, y pedirles el papel.

Con el primer ordinario os avisaré de lo que ha resultado, si no es que se ofrezca cosa que merezca que os despache extraordinario.

He vuelto á enviar á Ulma al Secretario de Monsieur de Avanjour. Yo creo que los Diputados para la suspension no

habrán dejado de escribir los mismos avisos que aquí hemos tenido de que los Imperiales, no la queriendo hacer general en el Imperio, á que España se opona lo más que puede, habían dado motivo al duque de Baviera á ofrecer el hacer una suspension particular con las Coronas, y que Vrangél mostraba inclinarse á ello; mas habiendo Monsieur de Avaux hablado de la dicha suspension con los Plenipotenciarios de Suecia, le confesaron que jamás habían tenido orden para condescender en suspension general, y que se espantaban de que Vrangél quisiese tratar en particular con Baviera, pues de Stokolmo se les ordenaba que disuadiesen de ello á los Ministros de Francia con todo esfuerzo, y que si nos viesan resueltos á tratar con este Príncipe, como se había hecho con el Elector de Sajonia, nos encargase el mirar que no se hiciese perjuicio á su ejército.

Después de esta declaracion escribimos á Tracy y á Avanjour y Croissy, que si Vrangél quisiese tratar con Baviera, convenia no dudar en concluir lo más presto que se pudiese; mas en caso contrario, ó que él pretenda condiciones irrazonables, esperen las órdenes de la Corte, ántes de entrar solos en tratado, si no hubiere peligro de perder la ocasion, porque entónces nuestro parecer era que concluyesen con las precauciones necesarias para nuestros coligados, y sacando para el Rey todas las ventajas posibles.

El Príncipe de Transilvania nos ha despachado de nuevo correo expreso. Sus cartas y las de su hijo mayor no son más que de cumplimientos, refiriéndose á lo que escribe en cifra á Croissy, de quien he enviado á saber lo que ella contenia. Entretanto, no dejaré de despachar el correo, y escribo al dicho Príncipe que cuando hubiéremos entendido de Croissy lo que quiere de nosotros, se le responderá más largo por la vía del Embajador de Francia que está en Polonia. Háme parecido seguir esta forma para quedar con más libertad de responder á sus propuestas en el tiempo y en la manera que pareciere más á propósito sin detener aquí el correo, que es cuanto puedo decir en la priesa del ordinario, etc.

## CARTA

DEL DUQUE DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 22 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR.

No siendo fácil el escribir una misma cosa en términos diferentes, sin dejar alguna ambigüedad, y siendo inútil repetir lo mismo en un mismo despacho, dejaré de responder á la carta con que Vuestra Alteza se ha servido de honrarme en 11 del corriente, juzgando que la Memoria del Rey satisface enteramente á todo lo que podeis desear, y que aclara limpiamente lo que habia dado motivo de escribir sobre lo contenido en mi carta de 1.º de éste; y solo añadiré que me hallo obligado á decir á Vuestra Alteza, que no es más tiempo de deliberar si Pauw y Quenuyt deben ser excluidos de la mediacion, supuesto que Monsieur de Servien ha hecho ya declaracion formal y pública sobre ello en conformidad de la órden que se le ha enviado, y que queda ya determinado en lo que toca á la que se envió á Vuestra Alteza en órden á continuar el Tratado con la mediacion de los otros Diputados de los Señores Estados que han de volver á Munster. Vuestra Alteza habrá entendido lo que se ha escrito sobre la que tiene Monsieur Danos, y que tiene plena libertad de obrar en Osnabruck, segun las resoluciones que concertáredes entre los dos, á fin de dar ánimo por una parte á los Diputados del Emperador y duque de Baviera, para resistir á las injustas pretensiones de los sueceses; y por la otra para dar á entender á éstos que la Francia no pretende enflaquecer la Religion Católica para ensalzar la protestante, y que cree haber dado bastante prueba de la sinceridad de su confederacion con aquella Corona, habiendo continuado la guerra despues de estar ya ajustadas las condiciones de su Tratado,

para dar lugar á que por la conjuncion de sus fuerzas se redujese el Imperio á lo que ella podia desear.

Déme Vuestra Alteza licencia para entrar en otro discurso, y tomarme libertad para decirle lo que debiera excusar, y es que yo tengo demasiada noticia de lo que pasa entre Vuestra Alteza y el Señor Cardenal, para dejar de condenar las desconfianzas que teneis, y aseguraros de la estimacion y amistad que profesa á vuestra persona; y que debe haber algunos diez ó doce dias, que hallándome solo con Su Eminencia, caimos en el discurso sobre los servicios que hacíais y la atencion con que mirabais por el bien del Estado; y pasó á decirme: es menester hacer alguna cosa por el Duque que imprima esto que decimos en el público, y me pareció que habia entónces disposicion para una cosa semejante, y dejo de declararme mas en ella, por cuanto no ha corrido por mi mano, y solamente suplico á Vuestra Alteza se persuada esta verdad, y que aquí se aprueba cada dia su prudente gobierno, destreza y particular cuidado que teneis en los negocios, y que se está tan léjos de quereros dejar penar ó adivinar las materias, como lo podreis juzgar de la puntualidad de las noticias con que se procura asistiros de aquí, no solo de lo que concierne á ellas, pero de las que generalmente se tiene de toda Europa. No pido respuesta de esta carta, sino solo una señal de haber llegado á manos de Vuestra Alteza y de que me continúa el honor de sus favores, como á quien es de Vuestra Alteza, etc.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR DE AVAUX Á MONSIEUR DE BRIENNE. EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR MIO:

El despacho que va con ésta es tan difuso, y las piezas que le acompañan os harán ver tan claramente todo lo que aquí pasa, que no se nos ofrece qué añadir, y estos renglones no van

sino por no perder la ocasion de besaros las manos con este ordinario, por el cuidado que os servísteis de tomar por lo que toca á nuestro particular.

Monsieur de La Cour pide la satisfaccion de su pension que se le ha situado en el caudal que ha de estar en nuestro poder. Tambien os hemos avisado que Monsieur de Croissy (cuyo trabajo conocereis por este despacho) pide que se le pague, como lo hacen todos los demas que trabajan aquí con tanto fruto del Real servicio de Su Majestad. No sabemos más que responder á peticiones tan justas, y que si no os servis de procurar que se nos restituya lo que el año pasado se ha empleado en levas, y añada alguna cantidad considerable, no hay duda que el servicio de Su Majestad no se podrá hacer aquí con las ventajas que se desea. Ya lo hemos representado tantas veces, que debemos creer haber cumplido con nuestra obligacion; que es cuanto tenemos que deciros, y que somos, Señor mio, vuestros, etc.

### COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO, FECHA  
EN MADRID, Á 16 DE MAYO<sup>1</sup> DE 1647.

(Archivo general de Simancas —Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Diez y siete cartas del conde de Peñaranda y una del Secretario Pedro Fernandez del Campo, escritas á Vuestra Majestad y al Secretario Pedro Coloma, desde Febrero hasta 29 de Marzo, se han visto en esta Junta, con diversas copias de papeles que citan, de la correspondencia que el Conde tiene con los Plenipotenciarios Imperiales residentes en el Congreso de Osna-

---

<sup>1</sup> Se coloca en este lugar, á pesar de tener la fecha de 16 de Mayo. por referirse á cartas del conde de Peñaranda en los meses de Febrero y Marzo de este año.

bruck, y con las relaciones del estado de la tratacion entre católicos y protestantes, sueceses y franceses con Imperiales, ó ajustamiento de la satisfaccion que piden sueceses del Señor Emperador y protestantes de los católicos en los gravámenes. Todas estas materias, aunque á Vuestra Majestad tocan tanto por lo que miran á la conservacion y aumento de nuestra Sagrada Religion y la Augustísima Casa, y consiguientemente por el interés que Vuestra Majestad tiene en el Imperio como uno de los Príncipes dél por el Círculo de Borgoña, y por su posesion en el Palatinato Inferior, todavía corren con tal independendencia de la voluntad de Vuestra Majestad y de sus Ministros, que el discurrir sobre ellas menudamente y con individualidad no produce ningun fruto, pues ni los Ministros Imperiales ni los de otros Príncipes Católicos que hacen esta parte en los Tratados, difieren casi nada á los advertimientos y representaciones de Vuestra Majestad, cuanto quiera que todas se enderezan más á su particular conveniencia que al real servicio, el cual respectivamente, áun viene á ser el ménos interesado; pero la mala constitucion de los tiempos, por la prosperidad en que se hallan nuestros enemigos, el descaecimiento y flaqueza de los Ministros Imperiales y el abatimiento de todos los Príncipes y partido Católico junto con el trabajoso estado á que se ha reducido la potencia de Vuestra Majestad, ocasiona que los alemanes tengan en ménos consideracion de lo que á ellos mismos les conviene lo que por parte de Vuestra Majestad puede desearse en las cosas del Imperio, caminando todos á buscar la paz de presente aunque sea con ruina suya conocida para lo de adelante.

Por estas consideraciones, y porque quando se formaron las instrucciones para el Congreso de Munster, estando las cosas universales en tanto mejor estado, la órden que Vuestra Majestad dió fué que en las cosas de Alemania caminasen sus Ministros unidos con los del Emperador sin violentarles en sus dictámenes, tanto ménos razon hay ahora para darles particulares documentos en esta parte; y así, para ello, como porque todas las cartas referidas han sido vistas de Vuestra Majestad, no se

hace aquí relacion particular dellas, ni se vota individualmente en su contenido, juzgándolo sólo necesario para que Vuestra Majestad se halle informado al corriente y estado que tienen aquellas negociaciones.

Y lo que á la Junta parece es, que Vuestra Majestad mande se avise el conde de Peñaranda el recibo destes despachos, haberlos visto Vuestra Majestad y quedar con noticias de lo que contienen, aprobando mucho el desvelo y trabajo con que procede en todas las materias, y la prudencia con que se gobierna en éstas que tocan al Imperio, procurando (en cuanto es posible) resguardar aquellos puntos en que el real servicio de Vuestra Majestad tiene particular interés, que en esta misma conformidad lo continúe, gobernándose con las órdenes que allá tiene, á que ahora no se ofrece nada que añadir; que á los demas despachos suyos que se han recibido acerca de los Tratados entre Vuestra Majestad con Francia y Holanda, se le responderá con mayor particularidad en otra parte. Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 16 de Mayo de 1647.

*Real decreto, en la carpeta.*—Como parece en todo.—Rúbrica.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 11 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR.

Hállome bien embarazado del modo en que debo escribir á Vuestra Alteza, porque vuestro despacho de 18 dice que habíades negociado con Pauw, y que lo defendia el que habíades recibido de la Côte. Tambien se ha reparado en que este hombre no es merecedor de las honras que le haceis, supuesto que

no os comunica lo que los españoles le participan, y que para tener pretexto de la disculpa que pretende dar, se aprovecha de las horas y momentos, y en la Junta de los Señores Estados, los que dan algun crédito á sus discursos, dan á entender que él ha servido siempre á la Francia, que se le culpa sin causa legítima, y que al mismo tiempo que Vuestra Alteza le acoge tan benignamente, se le está infamando, lo cual da motivo á que muchos pregunten la razon deste proceder tan diferente. Bástame haber tocado ligeramente estas materias y de remitirme al despacho de Su Majestad que informará bien claramente de sus intenciones á Vuestra Alteza, á quien ya tengo avisado que Monsieur Servien no ha seguido su parecer, ántes ha esperado á que fuese autorizado por las órdenes de la Côte, y es de opinion que Pauw, disimulando las ofensas que se le han hecho, cuida de vengarlas donde pudiese, y particularmente si quedare por medianero entre las Coronas, y está bien cierto que ha tomado este consejo de concierto con los españoles, con quienes comunica todo. El haber Vuestra Alteza declarado al mismo Pauw que queríades que se os volviesen los artículos que habíades hecho entregar á los españoles, dará priesa á su natural pereza para que respondan á vuestras proposiciones; y yo entiendo que harán ménos dificultad en ello viendo á los Ministros del Emperador en término de concluir con los sucesos, si ya no fuese que por algun consejo secreto hubiesen resuelto á contemporizar. Pero yo me hallara engañado si lo hubieran tomado, atento que los Imperiales han cedido en tantos puntos, que debo creer que los protestantes no podrán dejar de contentarse, ni los sucesos de venir en la paz, pues que la Reina de Suecia la quiere, y que en el Senado habia obtenido lo que ha deseado. Desdichada la condicion del Soberano que há menester razon para persuadir á sus vasallos lo que quiere, quando debiera merecer mucha alabanza de abrazarla y apoyarla. Leyendo las cartas de Monsieur Danos y de Monsieur Chanut, nos ha parecido que en alguna manera se contradecian; pero puede ser que esto vaya en la diferencia de los avisos que habrán tenido los dos. Si debemos creer lo que nos dice Monsieur Chanut, la



Reina de Suecia cederá en los cinco puntos que opone á la conclusion del Tratado con Brandembourg; porque no hay duda que sus Ministros, que tienen orden de hacer instancia sobre esta materia, tendrán una final de ceder, y podrán servirse dello, habiéndoseles declarado que la Francia, que lo quiso aventurar todo por la grandeza de su Corona, no se halla con parecer ni fuerzas de hacer lo mismo por los protestantes, no estando empeñada en procurarles alguna ventaja particular; pero solamente de restablecer las cosas del Imperio, de manera que el Emperador sea sólo cabeza y no director dellas, y que habiéndolas reducido á este término, puede con razon y justicia apartarse para buscar su reposo. Estoy deseando sumamente que estas consideraciones hagan fuerza á los sueceses, y que los Diputados de Baviera que se hallan en Ulma con los que Vuestra Alteza y los Señores sus colegas han enviado, concluyan entre ellos una suspension, sea entrando en ella los sueceses ó nó, con que se hayan asegurado que las tropas de Baviera no les sean de algun perjuicio, habiéndose hallado el temperamento de que, quedando enemigos, no se ofenderán el uno al otro.

Debo añadir á todo esto lo que traen las cartas que se han recibido de Monsieur de Belieures, y es que el Rey de Inglaterra está tan encerrado que no recibe ni puede dar aviso alguno, y que no se le habla sin permission de los guardas.

Vuestra Alteza quedará informado de la mudanza que causó en Holanda la muerte del Príncipe de Orange. Su mujer queda sin el crédito que tenia con el difunto y con todos los que se habian arrimado á los intereses de su Casa. La autoridad que tenia ha pasado en el hijo, que tiene bien diferente sentir del suyo. Ha enviado acá un gentil-hombre para dar parte de su pérdida, y los Señores Estados han enviado otro á su Embajador para avisároslo, los cuales conocerán con el tiempo cuánto conviene que el hijo tenga la misma autoridad de sus padres, ó que el Estado lo pagará, pues parece que ha pasado ya en su poder con los puestos que han ocupado; pero es menester suspender el juicio hasta que el tiempo nos haya hecho conocer si tiene fundamento lo que parece á algunos. Yo soy, Señor, etc.

## MEMORIA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS, DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX Á LA CÔRTE, EN 1.º DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 68.)

Dias há que se ha dado cuenta que Monsieur de Servien, que como tan informado de las cosas de Saboya, donde ha sido empleado, tenia orden de la Córte para hablar al marqués de San Mauricio sobre lo que se desea de Madama la Duquesa, nos comunicó la respuesta que enviaba al Cardenal Mazarini, que era que el dicho Marqués habia dicho que no tenia orden alguna de Madama para tratar destas cosas; y como despues no se nos ha escrito cosa alguna sobre ello, teniamos creido que se habia encaminado por otra parte.

En la Memoria de los capítulos concernientes á Saboya, hemos dejado poner al Embajador todo lo que ha querido tocante á sus pretensiones con el Rey de España, en que nosotros no tenemos interés particular; mas en lo que es comun entre Francia y aquel Duque, las quejas que el Embajador ha hecho de parte de Madama, muestran bien que no se ha tenido cuenta con sus instancias si no en cuanto lo puede permitir la conveniencia del Rey.

El y el Senador Nomis, que fué enviado á la plaza de Beletia, se quejan de que en la minuta no se ha limitado tiempo para la restitucion de las plazas, y piden que se señale y que no se pueda prorogar con cualquiera causa ó pretexto que sea; y aún en caso que la entrega de Verceli se difiriese, pretenden que no debe eso de impedir la de las otras plazas de Piamonte que hoy se hallan en poder de Su Majestad. Quéjansen tambien de que entre las plazas que por parte del Rey se deben restituir, no se haga mencion expresa de Cahours. Hacen instancia en que se les consignent actualmente los 500.000 escudos con

todos los caídos de atrasado, sin lo cual dicen que el Duque no podrá desempeñarse con la Casa de Mantua; y en cuanto al Tratado de Querasco, hemos convenido que se pueda buscar medio sobre la lesión pretendida. Niegan la proposición que los españoles han hecho para reservar los derechos de Saboya, mas dicen que no basta que el Rey tenga facultad para asistir al que fuere investido, sino que en el mismo capítulo quede expresamente obligado á hacerlo.

Ni hay para qué alargar esta Memoria con todo lo que se les ha respondido. No hemos faltado en decir al Embajador que le habíamos rogado tuviese orden de Madama para tratar de Cahours, ó fuese para demolerle, ó de otra manera, y para ajustarnos sobre algunas aldeas sitas en el valle de la Peroussa, necesarias á la subsistencia de Piñarol, por las cuales ofrecia Su Majestad recompensa é satisfaccion y conveniencia de la Casa de Saboya. Respondió que la orden que tenia era de no meterse en ello, y que Madama, siendo Tutriz, no podria consentir en nada desto.

Cuando en el Tratado se trabajará sobre el capítulo de la restitucion de las plazas, no nos olvidaremos de servirnos de los términos que se nos ordenan. Ya se ha puesto algo dello con haber dicho que parte de las plazas han sido depositadas en las manos del Rey difunto, y las otras tomadas con las armas de Su Majestad.

Por lo que toca al empeño de la guerra de Guinés, nos ha parecido haber hecho cuanto dependia de nos en un Tratado que se hace con el Rey de España, con decir en el capítulo 39, donde se habla de la Liga de los Príncipes de Italia, que todos los dichos Príncipes entienden y consienten que por el presente capítulo se derogue á todos los otros Tratados que ántes dél se hubiesen hecho entre ellos en todo lo que contuviesen contrario á la duracion de la paz y de la tregua, ó en cualquiera manera que sea para efecto de la presente liga y confederacion.

La Memoria del Rey llegó aquí á los 28 á la noche. El dia siguiente envió Pauw á pedir audiencia á mí, duque de Longavila. Parecióme que no se la debia perdonar, aunque el Secre-

tario de su Embajador era el que me habia venido á hablar. Me dijo que de parte de los españoles se habia algo adelantado, mas tuve por conveniente obedecer á la órden sin otra consideracion, particularmente creyendo que era mejor romper el comercio con Pauw ántes de haberle oido que despues, porque los españoles tendrian bastante malicia para decir que porque habia alguna disposicion de tratado, yo tomaba el pretexto para retardarle ó romperle; y así, dije al Secretario que yo tenia órden de Sus Majestades para no tratar más con dicho Pauw. Hícele ver la razon que me movia á hacerlo así, no solamente por lo de la firma de sus capitulaciones, de que él habia sido el principal instrumento, sino tambien porque despues della habia continuado en procurarnos todo el mal que habia podido. Habléle de la relacion enviada á los Estados; de la negociacion en la cual, no debiendo meterse en más que en dar cuenta de lo que habia pasado, se habian ingerido muchas cosas dictadas por Pauw y Quenuyt para hacer recibir en mala parte nuestras justas quejas y protestas. Díjele que sabiamos el motivo del viaje del Sr. Donia, que no era sino para imprimir siniestras opiniones de Francia. Quejéme tambien de que poco despues se habia encargado Pauw de remitir á los Estados un papel de los españoles, que es una suerte de manifiesto contra Francia, y de que en todas sus cartas apoyaba claramente los intereses de España y procuraba desacreditar nuestro manejo. El Secretario se encargó de referirlo todo á Pauw, y despues no se me ha hecho decir nada.

Hemos dado cuenta de la instancia que los medianeros nos han hecho de parte del conde de Trauttmansdorff, que quisiésemos moderar las pretensiones de nuestros coligados, y no sufrir que la Religion Católica fuese oprimida por ellos en Alemania; que hasta ahora habiamos contribuido de nuestra parte con diligencias, de que los Ministros del Emperador habian quedado satisfechos, mas que era menester juntar los efectos, porque de otra manera el Emperador, no pudiendo resistir á la fuerza, seria obligado á ceder todo á los suecos y prótestantes.

El dicho Trauttmansdorff tenia resuelto irse luégo á Muns-

ter, y nos lo habia hecho decir ; mas Oxenstiern y Salvio, habiéndolo entendido, le hicieron rogar que se detuviese aún cuatro dias, dándole esperanza de concluir en ellos, y habiendo él consentido: el conde de Lamberg, que es Plenipotenciario del Emperador en Osnabruck, ha venido aquí expresamente para reiterar la misma instancia con los medianeros, los cuales nos la hicieron con harto más calor que la primera vez, diciendo Contarini que no nos apretaba solamente por el bien de la Religion, sino tambien por el de la paz, la cual no se concluirá por muchos dias en el Imperio si Francia no toma una resolucion que sea acompañada de algun efecto sólido y verdadero.

Respondímosles, que si el conde de Trauttmansdorff juzga que por el bien de la paz debe hacer algo más por los protestantes de lo que ha hecho hasta ahora, nos holgaremos que no lo dilate, no deseando otra cosa, sino ver una buena concordia entre todos los Príncipos y Estados del Imperio; mas que si despues de haber concedido los puntos razonables rehusaba los que derechamente van contra la Religion, y que no tocan los intereses de nuestros coligados, con una firme resolucion de persistir en ello, entónces nos declararemos que Francia no puede continuar la guerra, ni las asistencias que hasta ahora ha dado, por lo poco que queda por ajustar desta calidad. Esta respuesta se hizo con designio de que cuando los Imperiales no observasen en esta ocasion la palabra como deben y como los medianeros aseguran, no se pudiesen servir dello para descomponernos con los protestantes; mas habiendo los medianeros insistido en que era menester algo más efectivo, y apretádonos á que nos declarásemos, les digimos que, segun nuestras últimas órdenes, la intencion de Sus Majestades es totalmente enderezada á lo mismo que se desea, de que harán demostracion, dándonos las seguridades necesarias de que no se abuse de sus buenas voluntades contra ellos mismos; y que así les pediamos que no dijese nada desto al conde de Lamberg, el cual sabemos que es aficionado á los españoles. Replicaron que teniamos razon de tratar con circunspeccion, y mostraron querer ayudarnos en ello. Contarini pasó adelante, y dijo que la

mayor seguridad que él veía, sería el decir á sucesos que estando las Coronas satisfechas, y los Príncipes y Estados del Imperio contentos, no quedando duda si no es algunos intereses, por los cuales no ha entrado Francia en la guerra, ni tampoco está obligada, no la continuará por ellos, y que ántes quiere acabar de hacer su paz con el Emperador. Luégo nos apretaron mucho para que yo, conde de Avaux, volviese á Osnabruck, diciendo que mi viaje haria dos efectos, ó que los sucesos dejarían finalmente concluir el Tratado de Alemania, desistiendo de sus nuevas demandas, ó que yo obligaría á Trauttmansdorff á volver aquí, donde se saldrá de embarazos más fácilmente que en Osnabruck, y donde su presencia y el interés de su amo podia tambien contribuir mucho para obligar á los españoles á ponerse en razon. Añadió Contarini que creía que de otra manera jamás se tendria paz en el Imperio; que el designio de sucesos era de continuar allí la guerra, para hacerse ellos solos considerables; que los protestantes eran sus adherentes y dependian totalmente dellos; que tambien era verdad que de aquí adelante el partido Católico tendria más cuenta con Francia que con la Casa de Austria, porque esperaba de aquélla más potente proteccion. No hemos hecho gran caso de todo este discurso, mas hános parecido conveniente dar cuenta dél; siendo la verdad que las cosas parece que se van disponiendo de suerte que es menester pegar á la Suecia, ó dejarla tomar el pié que se ve bien que pretende en el Imperio, por no encontrarla en cosa alguna, ó que es fuerza venir á alguna declaracion y demostracion más expresa.

Contentámonos de conceder á los medianeros que Monsieur de Avaux volveria por algun tiempo á Osnabruck, lo cual nos pareció que debíamos hacer lo primero, porque de presente aquí no se hace nada en el Tratado de España; y de otra parte las Memorias de la Côte contienen órdenes importantísimas sobre esta materia, y es tiempo de ejecutarlas si nos podemos asegurar de los Imperiales. Haremos tambien ver por este medio que Francia continúa en el deseo de pacificar á Alemania, y contentaremos á los Ministros de Baviera y de Hassia, que

nos aprietan por este viaje. Nuestro intento es hacer de manera que Trauttmansdorff se detenga algunos dias más en Osnabruck sobre los que ha prometido á Oxenstiern y á Salvio, para que tengan motivo de quedar enteramente satisfechos de nuestro manejo; mas lo cierto es, que creemos que si despues desta nueva dilacion no se hallan las cosas más adelantadas, será bien el dejar venir aquí á Trauttmansdorff, y aún disponerle á ello como no se eche de ver.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA.  
EN PARÍS Á 6 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR.

Acompaño con ésta la Memoria del Rey para besar á Vuestra Alteza la mano, por lo que se ha servido de escribirme en 25 del pasado, y puedo decir que no es casi necesario responder á la que escribió Monsieur de Avaux, porque por las precedentes habreis quedado bastantemente informados que Su Majestad no puede venir en que los negocios se traten por Monsieur Pauw, creyendo que su intencion será siempre de favorecer y procurar las ventajas de los españoles y el daño de esta Corona, que desea con artificio, dando con sus consejos medio á los enemigos de hacer sospechosa á nuestros aliados la buena fe con que caminamos, como si nuestra intencion fuera de romper con los Estados y anteponer la continuacion de la guerra á una segura y honrosa paz; y aunque no ignora que no haya cosa que pueda asegurar más la de los Señores Estados que el miedo de verlo roto, les hace temer que los españoles se hallan en esta disposicion, haciendo fingir á éstos que están ciertos y que lo saben de buena parte, que no se apartan jamás de

la Francia, y que no estando Su Majestad de ninguna manera dispuesto á la paz, les era forzoso romper el Tratado. Procede este Ministro con tanto artificio y menosprecio, que debo confesar á Vuestra Alteza, que lo uno y lo otro nos ofende sumamente; y porque tengo ya escrito á Vuestra Alteza que no convenia mover más esta cuestion y que estaba ya decidida, seria inútil el volverla á tratar.

Dos cosas se han resuelto que no parecerán mal: la una, de hablar con firmeza á los sueceses para que no se imaginen que la complacencia que hallaron en nosotros en todo lo que les tocaba sea un empeño para casarnos con todas sus pasiones; y la otra, de tomar un expediente de los que se han propuesto para salir del negocio de Portugal. Luégo que los medianeros hubieren penetrado que Vuestra Alteza no está muy léjos de ello, tendreis la seguridad de todas las cosas que habeis pedido; una de dos, ó Contarini está engañado, ó afecta engañar al Embajador Nani, y éste aquí está muy persuadido á que lo que habeis pedido para no dejar alguna duda de lo que se ha ajustado, está tan fundado en razon, que cree que los españoles no contradirán á ningun término de renunciacion de propiedad y soberanía, si no es por señalar los lugares y los que dependen de ellos, que serán ya parte de reino.

Con las cartas de Roma no he tenido cosa de consideracion, y no debo hablar á Vuestra Alteza de lo que contienen las de Holanda y Suecia, pues Monsieur de Servien es tan cuidadoso que ne se habrá olvidado de avisárselo á Vuestra Alteza; y Monsieur Chanut, que cumple tan bien con lo que se le manda, no me envia nueva que merezca la noticia de Vuestra Alteza, si ya no es que la Reina de Suecia está siempre vacilando, y que un dia quiere lo que condena el siguiente; lo cual da mucho crédito á los que atrevidamente se han hecho valer en su gobierno. Yo soy, Señor, de Vuestra Alteza, etc.



## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE.  
EN 8 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

He visto el papel de Su Majestad de 22 del pasado, que no contenia más que algunas particularidades en razon del modo de proceder de Pauw, de que habia materia de quejas; y no se me ofrece qué añadir á lo que he escrito con el último ordinario, que es el haber roto la comunicacion con él, y dicho al Secretario de su Embajada de ellos las mismas cosas que vienen ajustadas en el papel, las cuales procuré que llegasen á noticia de diferentes personas, para que no se ignorase en el Congreso el motivo que tuvimos para ello. Después acá no he oido hablar de este negocio; mas de ahí á tres ó cuatro dias, me envió Pauw el mismo Secretario para asegurarme que jamás faltaria al respeto debido á Sus Majestades, y que no obstante la mala opinion que se habia concebido de él, haria ver con efecto la buena intencion con que siempre se habia gobernado.

Yo le respondí que tenia mucha razon en querer dar pruebas esenciales, no siendo cosa de poco momento el echarse á cuestras y los de su casa la indignacion de una Corona confederada con los Estados y tan poderosa como la de Francia.

De la parte de los españoles no he entendido cosa de nuevo, y todo aquí está en calma, sino es que dos dias despues me han dicho los medianeros, que habiendo entendido que ya no se trataba por medio de holandeses entre nosotros y la España, ellos se habian ofrecido al conde de Peñaranda para continuar y acabar lo que se habia empezado, y que él les habia mostrado que siempre estaba dispuesto y pronto para concluir. Yo les hice la misma declaracion de nuestra parte, añadiendo solamente que si los Ministros de España tuvieran la buena volun-

tad que querian que se creyese de ellos, hubieran ya salido de embarazo, pues há tanto tiempo que tienen en su poder nuestras proposiciones, en que no habia punto que no fuese razonable, y que pues ellos se reducian tan poco á la razon, y la campaña estaba tan á las puertas, bien claramente hacian ver que no querian esperar el efecto; lo cual á nosotros no nos despla- cia por otra causa sino por los daños que la Cristiandad padece, porque en lo demás esperábamos sacar muchas ventajas, ha- biendo bastantemente justificado que no queda por nosotros el que se haga una buena y durable paz, pues que siempre hemos usado del mismo lenguaje, en que persistimos de no haber de restituir cosa alguna de las que las armas de Sus Majestades hubieren adquirido hasta la final conclusion del Tratado, su- puesto que la España no quiere dar satisfaccion de las usurpa- ciones que por lo pasado ha hecho de tantos y tan grandes Estados tocantes á esta Corona.

Hiciéronme grande instancia sobre el punto de Portugal, diciendo que absolutamente seria imposible el hacer la paz mientras se pretendiese que en ella se hiciese mencion expresa de aquel reino; y que el conde de Peñaranda, en ninguna ma- nera habia jamás querido oir hablar de ello ni mudar de dictá- men en esta materia; y que les parecia que en todos los demas puntos tendríamos satisfaccion. Exhortáronme mucho á tomar algun expediente sobre éste, y dijeron que para quedar con facultad de asistir á Portugal bastaria que se incluyese en los términos generales, diciendo que á cada uno de los Reyes fuese lícito el asistir á sus amigos y aliados cuando se les hiciese guerra, sin que por ello se entendiese roto el Tratado entre las dos Coronas. Añadieron que el querer pedir más al Rey de Es- paña, y que se especifique Portugal, era tocarle muy en la reputacion, obligándole á confirmar por su propia declaracion que podemos justamente defender á los que él pretende que son sus rebeldes; y habiéndoles yo propuesto que esto se ajustase fuera del Tratado, en papel particular que se pondria en manos de los medianeros y de los holandeses, me replicaron que no se podria conseguir, y que de cualquier manera seria ménos ven-

tajoso para la Francia, pues que todo lo que se incluye en el cuerpo de un Tratado hecho en una Junta tan célebre como la de Munster, seria mucho más válido y estable que lo que se separase de ella; y que aunque la palabra Portugal no se especificase en el Tratado, se quedaba fácilmente entendiendo que, no siendo ordinaria en los otros la cláusula de ayudar á sus amigos y aliados, no se habia puesto en este sitio sino á respecto de aquel reino. Tras esto me representaron que no podemos con razon rehusar este medio para sacar la Cristiandad del miserable estado en que se halla y atajar los males que la amenazan de parte del comun enemigo; y respondiéndoles yo que los españoles no estaban ménos obligados que nosotros á hacer estas consideraciones, ántes eran los más expuestos al peligro, me respondieron que tanto mayor gloria seria la de Francia haciendo ver al mundo que condescendia en la paz sólo por el bien público, aunque por sí fuese la ménos obligada y se hallase de presente en la mayor cumbre de su prosperidad.

En lo de la cesacion de hostilidades por un año, dijeron que ofreciéndose los españoles á contribuir contra el Turco el doble de las fuerzas que Francia enviase, y á entrar para ese efecto en Liga con los otros Príncipes cristianos, obligándose desde luego con capitulacion secreta, venian á conceder en efecto más de lo que nosotros pediamos, pues que empeñados una vez en la guerra del Turco, pasará mucho tiempo ántes de que puedan emprender la de Portugal, ó la harian tan flaca, que aquel reino se podría defender fácilmente por poco que fuese el socorro de Francia.

El Embajador Contarini concluyó diciendo que Francia podia hacer lo que tuviese por más conveniente, y que él haria relacion á los Ministros de España de todo lo que se le encargase; mas que por sí, viendo las ventajas que su República y toda la Cristiandad podian sacar de este ofrecimiento, no podia dejar de aprobarle mucho y juzgarle por grandísimo y puesto en suma razon.

Respondiles que nuestras órdenes eran muy precisas; mas despues, habiendo considerado lo propuesto, no me parece que

va muy apartado, quedándonos con ello bastante seguridad, y tal como en la Corte se deseaba para quitar al Rey de España el pretexto de romper sobre la asistencia que diésemos á Portugal; y que habiendo nosotros de reconocer la buena intencion de Sus Majestades para la paz, nos podemos contentar de lo que los medianeros han adelantado, como los Ministros de España sean de acuerdo.

Esto es en suma todo lo que ha pasado. Creo que ya tengo escrito más de una vez que yo no trataria sobre el papel dado por nuestros *contrarios*, en que sólo he puesto algunas advertencias para notar los defectos y mostrar que el nuestro es más claro y llegado á la razon; y así se ha visto que los españoles han replicado y consentido en muchos de nuestros puntos.

El Embajador de Baviera que está en Munster pide respuesta de las cartas que os envié de su amo con despacho de....<sup>1</sup> de Marzo, y aunque creo que se le habrá encaminado por otra vía, os suplico me hagais saber lo que le puedo decir en ello.

Tambien se me han hecho nuevas instancias sobre los intereses de Monsieur Huguens, cuya Memoria os tengo remitida ántes de ahora. Si se puede hacer algo por él el tiempo seria propio, porque es del cuerpo de los Estados, y segun entiendo, puede ayudar con sus créditos á Monsieur Servien, á quien en ese caso se debe encaminar lo que Sus Majestades se sirven de hacer por el dicho Huguens.

Si los negocios de España vuelven al tablero, suplicaré al señor de Avaux que se venga cuanto ántes á Munster, aunque donde hoy se halla es de harto provecho. Pongo particular cuidado en dar los avisos de lo que allí se hace, y de hacer saber cómo está ajustado el negocio del Palatino, que es un punto importantísimo y de grande consecuencia para la reputacion y autoridad de Sus Majestades en Alemania. Lo que da más esperanza de un buen suceso, es que Monsieur Oxenstiern se muestra más fácil que ántes, en que hay apariencia que han obrado los Consejos del Chanciller sobre haber visto la inclina-

---

1 En blanco en el original.

cion de toda la Suecia á la paz. El señor Protonotario me ha pedido le hiciese meter en mi pliego una carta suya para el señor Cardenal Mazarini. Muestra grande afecto á Francia, y nos da á menudo buenos avisos que han salido verdaderos. Con lo cual os suplico que creais que yo soy, etc.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN PARÍS Á 12 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR.

Las dos Memorias del Rey son tan largas, que yo me debiera contentar con enviárselas á Vuestra Alteza sin enfadarle con carta particular mia; pero demás de que debo respuesta á la con que me habeis honrado, no puedo dejar de avisar á Vuestra Alteza, que el Diputado de Madama la Landgrave ha presentado una Memoria por la cual da á entender que su ama está con firme esperanza de que los Ministros de esta Corona continuarán la proteccion de sus intereses, y que desea que éstos no se decidan despues de ajustados los gravámenes, sino que se trate de ellos miéntras se fuere tratando de los demas negocios, temiendo que no se haria tanta cuenta de ellos si se dejasen para la postre, y que no se puede tomar resolucion de estorbar un bien general en consideracion de intereses particulares.

Este mismo Diputado insta en que se den órdenes á Monsieur de Turenne de no cejar hacia acá sin ocupar primero alguna plaza de las que le incomodan; pero sobre esto no se tomó aún resolucion, y yo me olvidé en el Consejo de ayer de hacer relacion de ello, porque se abrevió para dar á entender á los Señores del Parlamento las intenciones de Su Majestad sobre algunas declaraciones que se habian de comprobar.

Vuestra Alteza sabrá, sin duda, de diferentes partes como finalmente el Mariscal de Schomberg ha dado la dimision de la lugartenencia general de Lengadoc, y que su recompensa es el puesto de Coronel general de los esguízaros; que Monseñor ha partido con gran acompañamiento, para las aguas, y que en esta villa no se habla sino de la jornada de Picardia.

Tambien puedo avisar á Vuestra Alteza, que el duque Carlos adelanta el proceso de su casamiento en Roma, miéntras hace proponer á Madama, su mujer, que tome resolucion en esta materia. Este es su modo de proceder, que no puede ser aprobado.

No tenemos aviso alguno de lo que pasa en Roma en el del duque de Guisa; pero se ve que Mademoiselle de Pons se entra religiosa. Muchos de los confidentes del Papa quisieran que se suplicase á Su Santidad por parte de Sus Majestades para que llamase cerca de sí al Príncipe, su sobrino; pero se desvanece esta pretension por esta respuesta: que Su Majestad no quiere hacerle proponer jamás sino cosas justas y de su gusto. Y habiendo yo llenado este pliego con niñerías de este género, bien echará de ver Vuestra Alteza que no se me ofrece que añadir á los despachos del Rey; y acordándose de la antigua dependencia de su persona y casa, que profeso, se servirá Vuestra Alteza de honrarme con sus mandatos, y la continuacion de su buena gracia, pues soy, Señor, de Vuestra Alteza, etc.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR DE AVAUX, EN PARÍS Á 14 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—K. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO:

El aviso que Su Majestad ha recibido de diferentes partes de que el Elector de Baviera habia ratificado el Tratado concluido por sus Ministros con los de Su Majestad, le ha ocasionado

gran gusto y satisfaccion, y las ventajas que se promete de este suceso le dejan con alguna duda de que este Príncipe, ó por persuasion ó miedo, pueda mudarse y tratar de atajarlas; y se ha juzgado que no podia haber medio más seguro ni más propio que tener un Ministro de esta Corona cerca de su persona, para que con su presencia desvanezca cualesquiera negociaciones que se le pudieran proponer, y esforzar las buenas resoluciones que ha tomado, si fuere menester; y en esto no quedaba que hacer sino escoger la persona, si Su Majestad se quisiere resolver á determinar alguna cosa sin vuestro parecer; y esto no se os dice porque la inteligencia y demas buenas partes que concurren en Monsieur de Croissy no le hayan granjeado la ventaja de juzgarse por muy benemérito y propio para esta funcion, y que si Su Majestad no le hubiera ya destinado para ella, si quisiese dejar de entender sobre esto vuestro sentir, sino para que, conformándose con el suyo hagais dos cosas que son: ó de enviar á dicho Croissy, si acaso está ya con vosotros, ó escribirle que si todavía se halla sobre el Danuvio, que pase luego á la Côte de aquel Príncipe, y en este caso habreis de advertirme de ello para que se le envíen las cartas necesarias de creencia para Su Alteza, que hubieran acompañado este despacho si no se quisiera haceros ver que se os propone este negocio sin quererse empeñar en él, sino es despues que se habrá sabido lo que juzgais vosotros por más acertado, ó de seguir este parecer ó no tener Ministro cerca de aquel Elector. Háenos parecido que no se ha determinado á concluir con nosotros y con los sucesos este Tratado sin consentimiento del conde de Trauttmansdorff; y el modo con que favorece el Conde los intereses de este Príncipe es prueba bastante de este juicio, aunque se puede decir que sirviéndole en esto, sirve al mismo Emperador, que no puede salir del empeño que le reconoce sino es, dejándole Oberems ó pagándole trece ó catorce millones, y manteniéndole en la posesion del Palatinato superior. Tambien nos ha parecido que será bien hacer saber á los sucesos esta resolucíon, no para dejarla al juicio de aquellos Ministros, sino por modo de informacion, y que convenia al servicio de Su

Majestad el consentir que este Elector enviase alguna persona á esta Côte y trabar con él una estrecha amistad. La Reina, á quien habia escrito el Elector y el Señor Cardenal Mazarini, responden á sus cartas.

Habreis sabido de Monsieur de Ervigny, como tambien por algunos avisos que hemos tenido por otra parte, que los españoles no han dilatado en admitir las justas proposiciones que les hicisteis, sino por las esperanzas de que los Estados, desuniéndose de nosotros, les darian medio de continuar la guerra; y para conseguir este efecto, procuran cuanto pueden el ajustamiento; pero para estorbarle cualquiera resolucion poco adecuada que pudiesen tomar los Estados, se ha resuelto de acá el dejarles el manejo y direccion de nuestros negocios, despues de haberles sacado la seguridad de que no cederán en las cosas que les ha parecido teniamos razon de pretenderlas; pues parece que se ha de seguir de esto que, declarándose á los españoles, ó los traigan á una paz, ó que, rehusándola vuelvan á nuevo empeño de continuarles la guerra. Vereis una Memoria del Rey que contiene algunas advertencias en orden á este negocio, de que os podreis servir; y habiéndoseos escrito ayer largamente, no se me ofrece cosa particular que añadir á este despacho, si no es repetir mis respetos, con que soy, Señor, de Vuestra Alteza, etc.

## RESPUESTA

Á LA MEMORIA DEL REY, DE 15 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Tendremos aquí muy particular cuidado de observar todo lo contenido en la dicha Memoria, y principalmente de que el capítulo de la renuncia de las conquistas se toque con términos tan claros, que no pueda quedar lugar alguno de darles interpretacion cavilosa. Para este efecto, haremos que no se vea nada del motivo que los españoles han hecho ingerir en el ca-



pítulo ocho de su minuta, y tenemos ajustado que se siga el que se ha entregado de nuestra parte, habiendo significado á los medianeros que de otra manera no trataremos cosa alguna. Los Ministros de España habian hecho instancia que se usase de entrambas minutas y que de ellas se formase una tercera; mas habiendo parecido más claros, más razonables y mejor ordenados los capítulos dados por parte de Francia, se ha resuelto que los medianeros mudarán solamente de ellos lo en que quedaremos de acuerdo, apartándose lo ménos que se pudiese de los términos de que allí se usa. Tambien se intentará en el capítulo del Rosellon, Rosas y Cadaqués, disponerlo de manera que parezca que no distinguimos aquellas tierras de lo restante de Cataluña, sino que la diferencia ha procedido de parte de los españoles, reconociendo bien lo que importa insinuar este pensamiento á los catalanes y prevenir la malicia de nuestros contrarios, que por todos los medios procuran irritarles contra nosotros. Con todo, debemos representar, que no somos dueños de los términos ni de las palabras, y que en un Tratado en que las partes que deben hablar con nosotros son constreñidas á todas nuestras intenciones, somos muchas veces forzados á contentarnos de algunas formalidades de que no nos dariamos por satisfechos si tuviéramos entera libertad para hacerlo de otra manera.

El temor que se ha tenido de que la suspension ajustada con el duque de Baviera llevase al Emperador á favorecer las pretensiones de la Casa Palatina contra el Duque, estaba fundada en muchas razones, mas ya se habrá visto por los despachos de Monsieur de Avaux como este negocio se ha concluido felizmente, pues que, el Palatinato superior ha quedado al Duque con el Electorado, y solamente se debe dar alguna suma de dinero para repartir entre los hijos menores de aquella Casa, en lo cual se debe reconocer la poderosa proteccion de Sus Majestades, que lograrán tambien la dicha de procurar las conveniencias de un Príncipe que ha recurrido á su amparo, y de sacar de las manos de protestantes una provincia entera de Alemania, que de aquí adelante será toda católica.

En lo tocante á la facultad de asistir á Portugal, ya tengo escrito que es imposible que los Ministros de España consientan que el nombre de Portugal se meta en ningun papel del Tratado ni fuera de él, y tambien he dado cuenta de que los medianeros estaban persuadidos que era razon que se estipulase que los dos Reyes podrian asistir á sus coligados defensivamente, sin que por eso se pudiese romper la paz. Despues de esto, los medianeros han sacado de los españoles el consentimiento formal, y añadido esta cláusula en el capítulo segundo de nuestra minuta, de la cual han reformado los veinte primeros, y me los han traído en la forma que se verá por la copia inclusa. Yo les he advertido que habian omitido algo en razon de los refugiados, y les dije todo lo que hallaba ménos en su papel, como va puesto en las márgenes de los capítulos en que ellos han mostrado poca dificultad.

La cesion de hostilidades da grande cuidado. Yo he dicho firmemente á los medianeros que era menester por lo ménos asegurarse por un año que se dejaria Portugal en quietud. Apreté con Contarini diciéndole que la República iba en ello tan interesada como nosotros, porque si las hostilidades no cesan, los españoles emplearán sus fuerzas en la conquista de Portugal, y nosotros acudiremos con las nuestras á la defensa, y entretanto no se hará nada contra el enemigo comun. No he omitido cosa de cuanto he podido imaginar sobre la materia, mas él ha respondido siempre que no veia apariencia alguna ni medio de conseguir lo que deseamos. Ha reconocido que la República tiene grande interés en que cesen de presente todas las ocasiones de guerra que hay en la Cristiandad, y que sin ello no podrá la República ser asistida con vigor; mas añade que la obligacion en que los españoles quieren ponerse por el presente Tratado de contribuir para la guerra del Turco con fuerzas dobles de las que diere Francia, le parece bastantísima para asegurarse que no se hará tan presto la guerra en Portugal, y le parece que nosotros nos debemos satisfacer con esto. Su razon es que ó los españoles ejecutarán su promesa, ó faltarán á ella: si la cumplen, Francia puede estar quieta y creer

que el Rey de España por largo tiempo no estará en estado de hacer esfuerzo considerable contra aquel reino, y aún dice él, cuando estuviere una vez empeñado contra un enemigo tan poderoso, como lo es el Turco, no se podrá salir cuando quisiere y pasarán muchos años ántes que pueda formar otro designio; y si en lugar de enviar sus fuerzas contra el Gran Señor, se echase sobre Portugal, en este caso, habiendo los españoles faltado á lo ajustado, ó sea abiertamente ó por capitulacion secreta en el Tratado, y sobre un punto en que tantos Príncipes son interesados, no será Francia ménos poderosa para hacerle la guerra y adelantar sus conquistas de lo que hoy lo es, y habrá justificado sus armas con Dios y con los hombres, y manifestado su buena intencion á la paz y al bien comun de la Cristiandad; y por el contrario, los españoles provocarán contra sí el ódio público de toda Europa, haciendo notoria á todos su infidelidad; y así dice Contarini, que su opinion es que ellos no se empeñarán tan apriesa en aquella guerra, no porque se asegura de su palabra, ni porque ignora que la mayor ánsia de ellos es de recuperar á Portugal, sino porque ésta es su mayor conveniencia de ellos, que les obliga á hacer la paz, la cual no harian de manera alguna.

Añade otra conclusion: que despues de la conclusion del Tratado, la cual no puede ser tan prontamente, no cesarán por eso las hostilidades, y será menester aguardar dos meses por la ratificacion; y que si entretanto los españoles, en lugar de preparar el socorro contra el Turco, se dispusieren á atacar á Portugal, nos queda la misma libertad para prepararnos á su defensa; y que si se dice que luégo que la ratificacion haya venido harán ellos pasar sus tropas de Cataluña á Portugal, é invadirán á aquel reino ántes que pueda ser socorrido, nada tampoco impedirá que Francia no se eche en el mismo tiempo sobre las provicias vecinas de Cataluña, y no haga sus progresos con tanta más facilidad quanto las fuerzas de España se hallaren empeñadas en otra parte; y en este caso tendremos la aprobacion universal, persiguiendo á un enemigo que habrá faltado á sus promesas ajustadas en un Tratado solemne.

La tercera razon de Contarini es, que le parece que esta obligacion es mejor y más segura, no solamente para Francia, sino tambien para los Portugueses mismos, porque si hubiera tregua ó cesacion de armas de seis meses ó de un año, los más ricos y cómodos de entre ellos que, despues de acabada, pensasen ser atacados por los castellanos, y socorridos por franceses, se verian expuestos por este medio á una ruina cierta, y á deber ser la presa de los unos y de los otros, lo cual les daria ocasion de pensar en su seguridad y quizás de abandonar su Príncipe; donde en una guerra no interrumpida, no aflojarán nada de su primer vigor, ni tendrán tiempo de hacer sus tratados particulares; y sin embargo, no serán atacados por las razones referidas y porque los españoles no están en estado de poderlo hacer; y que esto seria traer al corazon del reino la guerra que hoy no se hace sino en las provincias más apartadas de él.

Por todas estas razones, que á mi ver no merecen reflexion, yo no he dejado de persistir en que por lo ménos debemos ajustar que por el bien de la Cristiandad no harán los dos Reyes guerra ofensiva por un año, exceptuando el Imperio, si allí no se concluyere la paz en el mismo tiempo; á que añadí, si no fuese que hiciesen entre sí algun acuerdo por respeto de Inglaterra, como se tiene ordenado prudentísimamente. Dije á Contarini que pediamos este capítulo por el interés de la República y de toda la Cristiandad, y no por conveniencia particular. Exhortele á pensar bien en ello, y á hacer todos sus esfuerzos con los españoles para que se conformen. Respondió que lo haria de buena gana, mas sin ninguna esperanza de suceso, ni de que la paz se pudiese hacer si persistiamos en esto; que en cuanto á él, creia que la República tendria entera satisfaccion de Francia haciéndose un capítulo secreto por el cual el Rey de España quedase obligado á enviar contra el Turco el doble de las fuerzas que Sus Majestades fuesen servidas de contribuir en cualquiera manera que fuese; y que el Nuncio y él y toda la Junta conocian bien que la guerra de Portugal quitaria el medio á todos los Príncipes cristianos de socorrer la República

y de rechazar al enemigo comun, si los españoles, no obstante esto, se obstinaban en querer emprender luégo aquella conquista, cada uno se dividiria entre los dos partidos; y que además de que no conseguirian la paz de que necesitan, ni más medios que ahora para aquella empresa, los franceses podrian entónces continuarles la guerra con aprobacion general. Esto es cuanto ha pasado en nuestra conferencia. Suplico humildísimamente á la Reina me ordene lo que Su Majestad se sirviere que yo haga, en caso que despues de hechos todos los esfuerzos en que estoy bien resuelto, no se pueda conseguir más.

Yo he hecho notar á los medianeros (como se nos ordena por la Memoria) que el celo de Sus Majestades para con la Religion, les lleva muchas veces á dejar sus propias conveniencias y les impide el no pasar al punto que quisieran; tanto más sabiendo los medianeros muy bien que los Ministros de España van buscando las ocasiones de aprovecharse de las quejas que nuestros coligados pueden tener de nosotros sobre esta materia.

Por nuestros despachos precedentes se habrá visto como hemos seguido todas las precauciones que se nos habian ordenado para quitar á los españoles el medio de hacernos daño en la coyuntura presente de las cosas de Alemania.

Monsieur de Servien escribe de La Haya que el marqués de Castel-Rodigo ha hecho ofrecer á la Reina de Bohemia los oficios y fuerzas de su amo, para ayudar al restablecimiento de sus hijos en sus Estados; y con todo, cuando aquí en el colegio de Príncipes se trató de tomar resolucion sobre la confirmacion del Electorado en la casa de Baviera, y sobre los intereses de los Palatinos, el Diputado del Círculo de Borgoña ha sido uno de los que más favorablemente han votado por el duque de Baviera. Yo no me he descuidado en hacer saber á sus Ministros el ofrecimiento que los españoles han hecho en La Haya, como tambien avisaré á Monsieur de Servien el manejo de aquí totalmente contrario á las lindas palabras que hacen dar en otras partes.

Será de grande utilidad el tener una Memoria exacta de todos los lugares ocupados en el País-Bajo. Cuando nosotros

hemos formado los capítulos, pedimos en ellos que con los lugares principales que deben de quedar al Rey, sean comprendidas todas sus dependencias; mas no se podrá pretender más que lo que nuestros contrarios tienen, y que donde ellos tienen guarnicion no les quede el territorio que depende de ella. En esta forma se nos ha ordenado el ajustarnos, aunque Montecassel es una dependencia de la Montheauvois; si los enemigos están en posesion, no es posible conservarle, ni el territorio que depende de él, si las armas de Su Majestad no le ocupan ántes que las hostilidades vengán á cesar; y no habiendo esto de ser sino despues de la ratificacion del Tratado, parece que habrá harto tiempo para tomar y fortificar aquel lugar.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA AL CONDE DE BRIENNE,  
EN 15 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

La Memoria que os remito, que es la que he hecho poner á la márgen de los veinte capítulos de nuestra propuesta, en la forma en que han sido reformados por los medianeros, os darán bastante noticia de lo que por acá pasa, sin que sea menester repetíroslo, y solamente os diré que, habiéndose ido Pauw á La Haya, no queda en Munster Diputado alguno de los Estados. Antes de partirse me envió á pedir audiencia con el Secretario de su Embajada, diciendo que tenia orden de sus superiores para verme. Respondíle que no era factible por las razones que le habia hecho saber con el mismo Secretario. Háme parecido conveniente dar cuenta de esta particularidad, como lo he hecho, á Servien. A Avaux he escrito que se vuelva aquí, si no es que los negocios estuviesen en tal punto que se pudiesen concluir allí. Yo creo que estará aquí las Pascuas.

Los Diputados de La Landgrave me han pedido que escri-

biese á Su Majestad que, hallándose el mariscal de Turenne en su libertad, seria bien para la causa comun que emplease su ejército en tomar el castillo de Rinfeld al Landgrave de Darmstad, que se quitaria á él el medio de ofendernos y seria de grande ventaja para su ama, y aseguraria las plazas que el Rey tiene sobre el Rhin.

## CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Á MONSIEUR DE BRIENNE,  
MUNSTER 22 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR MIO.

He recibido vuestra carta, de 12 deste mes, con la Memoria del Rey, de la misma fecha, y otra de 16, y, leído las, observando cuidadosamente el contenido dellas para sacar la luz y las noticias que se nos dan, para cumplir puntualmente todo lo que se nos apunta y ordena por ellas, y de jo de responder individualmente y hacer un largo despacho en su respuesta por estos dias de devocion, en los cuales no se ha ofrecido casi nada de que dar cuenta á Su Majestad.

Monsieur de Avaux se está ahora en Osnabruck, y el conde de Trauttmansdorff tambien, y juzgo que deben de ver ocasion de adelantar los negocios, atento que dilatan su vuelta á esta villa, en cuyo particular me remito á lo que os escribiere Monsieur de Avaux.

No he visto más que sola una vez en toda esta semana á los medianeros. Hélos apretado ordinariamente obrasen con los españoles para que vengan en consentir un año de tregua con Portugal, ó por lo ménos que concurriesen en la cláusula propuesta que por el bien de la Cristiandad los dos Reyes se abstendrian durante un año de todo género de guerra ofensiva, y no dejé nada por representar para hacerles ver las razones que

tenemos de desear esta obligacion, y la nota que se seguirá á nuestros enemigos de obstinarse en lo contrario; pero los señores medianeros han asegurado que todos los esfuerzos que han hecho sobre este punto con los Ministros de España han sido inútiles. El Sr. Contarini dice que el mismo dia habia discursado largamente con el Sr. Brun, y que no veia apariencia alguna de hacer más de lo que yo ya tengo avisado, á saber: que el Rey de España se obligará por artículo expreso en el Tratado que dará de una vez tantas fuerzas contra el Turco cuantas Sus Majestades quisiesen emplear en socorro de la República; que si no nos queremos satisfacer deste empeño, que no veia haber medio alguno de tratar con los españoles, aunque en todos los demas puntos sobre que hay diferencia le parezca que hay modo de ajustamiento, con que por la parte de Francia no se insista en algunas cosas en que de razon no nos debemos detener, como es en el particular de Lieja y Savioneta y otros semejantes; y añade el dicho Contarini que pecaria contra sí mismo y contra los intereses de su República, si teniendo alguna esperanza de ganar este punto no hiciera todo género de esfuerzo para conseguirlo; y que los Ministros de España fueran dignos de castigo, si habiendo podido alargarse á tanto, dilatando por esta causa la conclusion de una paz tan necesaria á su Rey y su patria; pero no obstante este discurso, yo no he dejado de persistir en esta demanda, y los señores medianeros me han dicho que por esto se conocia que nosotros no queriamos la paz, y que si no cediamos en ello, no habia que hacer sino romper el Congreso, que es cuanto ha pasado entre nosotros.

Yo he dicho al baron de Hazelang que si el Sr. Elector de Baviera enviare alguna persona á Su Majestad, que hallaria tan buena acogida como lo pudiera desear.

Creo que Monsieur de Caumartin os habrá escrito lo mismo que á nosotros, que el Embajador de España residente en los Grisonos se sirve, para engendrar en ellos aversion contra Francia, de la instancia que se hizo de la confirmacion del Tratado de Muzon, que no quisieron aceptar por cosa del mundo. Suplicóos, señor mio, de hacernos enviar sobre esto las



órdenes necesarias de la Côte para que no hagamos nada que pueda causar algun perjuicio, y continuarme la voluntad que me teneis, pues soy, señor mio, vuestro, etc.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
PARÍS 25 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR MIO.

Háse respondido largamente por las Memorias del Rey á la de Vuestra Alteza, de los 15 del corriente, y yo hubiera deseado solamente que nos hubiéramos contentado de suplicar á Vuestra Alteza de explicarnos los pensamientos de Contarini en el negocio de Portugal, en lugar de ir describiendo muy despacio los que tuvo en descubrirse en los que aquí se han imaginado. Desde el lunes de la Semana Santa no hubo Consejo, y ayer se excusó tambien, habiendo yo tenido intencion de hacer consultar sobre lo que os servísteis de escribirme en favor de Madama de Hesse. Su Diputado, que se halla en esta Côte, se me habia ya abierto en esta materia; pero yo le remití á declararle lo que se resolviera en ella, habiendo llegado los despachos que traía Monsieur de Tracy, el cual, habiéndose adelantado á encontrar á Madama la Duquesa, mujer de Vuestra Alteza, nos ha causado un poco de dilacion; pero yo no me olvidaré de hacer en el primer Consejo relacion de la carta particular que Vuestra Alteza se ha servido de escribirme. No habiendo concurrido en la resolucion de la Memoria más que la Reina, el Sr. Cardenal Mazarini y yo, estaba en mi mano el abreviarla; pero he querido que Vuestra Alteza viese todos los pensamientos que se han tenido en ello, no obstante que me acordase que en mis antecedentes despachos habia

tocado algo de lo que se pudiera temer, si por complacer á Monseñor Contarini aflojásemos con facilidad en lo que se pretendió para Portugal.

De Roma se nos avisa que el Papa ha consentido que los señores Barberinos puedan partir de Aviñon siempre que quisieren, y que el mayor pase á aquella Côte; pero Su Santidad vino en ello con tanta pena, que bien se ha podido conocer que la que tenia en su ánimo no se ha borrado aún de todo punto, y que siempre le quedan algunos sentimientos contra estos señores. Habló de sus cuentas, y cuando se le declaró que estaban prontas y que quieren darlas, dijo que así convenia; pero yo digo que es menester que las vea Su Santidad y los Ministros desta Corona. Si esto lo hace por cubrir su vergüenza ó por conservar siempre las armas para maltratar á estos señores, no se ha penetrado aún.

Los despachos de Constantinopla y Venecia traen que un galeon de la República se ha defendido tan bien contra 36 galeras turquesas, que la mayor parte dellas ha vuelto la proa, y que la Capitana, sostenida de otras dos, le ha abordado; pero se ha defendido con tanto valor, que las ha tratado muy mal y muerto al capitan Bajá; lo cual hace ver á todos que este Imperio no es invencible, y que si los Príncipes Cristianos estuvieran unidos, le pudieran reducir á mal estado. Si Vuestra Alteza procura y alcanza la paz, como se espera, podrán pensar en la ruina deste Imperio. Yo creo que el Sr. Contarini habrá tenido los mismos avisos, y que con ellos apretará cuanto puidere en la conclusion del Tratado. Yo soy, señor, de Vuestra Alteza, etc.

## RESPUESTA

Á LOS DESPACHOS DEL REY CRISTIANÍSIMO, DE 6, 12 Y 19 DE ABRIL  
DE 1647. FECHA EN 29 DEL MISMO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Prudentísimamente se nos ordena por la Memoria de 6 deste mes que remitamos al arbitrio de los Estados los puntos en que podemos ceder, siendo medio muy propio para prevenir el artificio de los españoles en lo que muestran querer estar por lo que los dichos Estados juzgaren. Mas para gobernarnos, segun intencion de Sus Majestades, y sacar la ventaja y provecho posible, nos detendremos en hacer esta proposicion hasta que sea tiempo en que pueda causar buen efecto, que será despues de haber convenido en la mayor parte de los puntos, y particularmente en los más importantes, y de la forma en que se deben declarar y poner en el Tratado; porque si los Plenipotenciarios de España conociesen desde ahora que tenemos este designio, disputarian sobre todos los artículos para dejar indecisos los que no les estuviesen á cuento, ó por lo ménos para que si no se atreviesen á contender sobre la sustancia de las cosas ya ajustadas, por no cargarse enteramente de la culpa, pudiesen formar dudas sobre la forma de declararlas, esperando que en el número grande de las diferencias remitidas al arbitrio de los Estados, ó tendrían decision á su favor, ó irían ganando cada dia, ó que si por nuestra parte se rehusase el ajustarnos á los medios que los Estados propusiesen, quedarian éstos desabrídos, y les seria tanto más fácil el llegar á este fin, cuanto que para él serian ayudados de los medianeros, los cuales, no tratando hoy más que de apretar y diligenciar los negocios, remitirian de buena gana todo lo que tuviese dificultad al arbitrio de los dichos Estados; mas cuando nosotros tuviéremos evacuados aquí los puntos principales, y que no quedaran sino algunos de

ménos consecuencia, remitiéndoles entónces á las Provincias, es cierto que quitaremos á los españoles el medio por donde pretenden hacernos daño, y que juntamente evitaremos el riesgo de las resoluciones que en las Provincias se tomasen contra lo que deben á sus alianzas, cuando ellas vieren que por ellas solas se dejan de terminar los negocios totalmente, siendo de creer que si cuanto ántes no se ajusta la Liga-garantía, ellas se moverán de mejor gana, que es la sola cosa que quedará para impedir la conclusion final de la paz.

Todos los avisos que aquí hay de Flándes se refieren á los que Sus Majestades han tenido. Escríbese que los Ministros de España que están en Bruselas han mostrado celos del regocijo de los flamencos en la llegada del Archiduque.

El despacho de....<sup>1</sup> de este mes, sirve de respuesta á la Memoria de 12, tocante á Monte-Cassel. El tiempo que se debe interponer desde la firma de los capítulos hasta la entrega de las ratificaciones, dará medio para adquirir y conservar esta plaza á la Corona.

Hemos hecho formar la pretension de la restitucion de los bienes enajenados á la Abadía de Corbic, segun la Memoria que se nos ha enviado. Los medianeros han ofrecido emplearse en ello con afecto, mas seria conveniente explicar las cosas un poco más de lo que se hace en la Memoria.

Con el primer ordinario esperamos respuesta de lo que yo, el duque de Longavila, escribí tocante al punto de Portugal y á la forma en que se podrá ajustar que se exprima en el Tratado. Allá se habrá visto la en que los medianeros lo habian puesto, y lo que yo he notado por acercarme más á la intencion de Sus Majestades. Yo no me he ligado ni obligado á cosa alguna, dejando la resolucion para cuando la hubiere conferido con mis colegas.

Vemos bien los tres inconvenientes que se deben huir, advertidos prudentísimamente en el dicho despacho del 12. El primero es que por la palabra *ataque* no se puede entender en-

---

<sup>1</sup> En blanco en el original.

trepesa de nueva guerra, sino la continuacion de la que se hace contra Portugal.

El segundo, que no se pueda reducir la asistencia que Francia diere á Portugal á una simple defensa, de suerte que si con las armas de Su Majestad se emprendiese algo en las del Rey Católico, se pueda inferir dello una rotura del Tratado.

El tercero, que lo que se ajustare por la asistencia de Portugal en términos tan generales, no pueda ser interpretado para que el Rey de España tenga libertad de dar las mismas asistencias al duque Cárlos contra nos.

Para atajar el primer inconveniente se nos manda bien á propósito que se añada á las palabras de *amigos ó coligados que fueren atacados*, éstas: *ó que continuaren en serlo*. Si esto se puede obtener, no habrá más duda alguna, no se pudiendo entender esta cláusula de Portugal; mas por esto mismo tememos hallar en ello grande oposicion de los Ministros de España, los cuales se han declarado siempre que no pueden admitir en el Tratado ni la palabra de *Portugal*, ni expresion equivalente que no se pueda adoptar á otro Reino ó Estado. Probaremos si se puede hacer que se añadan las dichas palabras, mas, por decir la verdad, hay muy poca esperanza de poderlo conseguir, y como se ha escrito otras veces, no parecia que este punto se pudiese vencer, así no nos parece tampoco que por las palabras de *amigos ó aliados que fueren atacados* no se comprenda bastante-mente Portugal, siendo cierto que los medianeros y todo el Congreso, y por consecuencia toda Europa, sabe que esta cláusula de poder asistir los coligados atacados, no se ha puesto en el artículo segundo sino para reservar á Francia la libertad de socorrer los portugueses sin contradecir al Tratado.

Yo he hecho mudar las palabras *en caso de su defensa solamente*, que los medianeros habian puesto en estas otras: *cuando fueren atacados*, para obviar el segundo inconveniente, y para que las tropas auxiliares que se enviaren á Portugal puedan ser empleadas, no solamente dentro de aquel Reino, sino tambien en los del Rey Católico cuando sea menester trasferir allí la guerra, que es un derecho comun y una práctica que jamás

se ha puesto en duda, pues que sin recurrir á ejemplos antiguos, en los socorros que Francia ha dado tanto tiempo á los Estados, los regimientos franceses, no solamente se emplearon en la defensa de sus plazas, sino tambien en el sitio y toma de las que los Estados han ocupado á los españoles. Lo mismo se ha hecho en Italia y en Alemania ántes del rompimiento de las dos Coronas; y así parece que queda proveido todo cuanto se puede á las cosas con este modo de hablar en términos generales.

En cuanto al tercer punto, tocante al duque Cárlos, no nos ha parecido que era menester cautela en el artículo segundo, pues que se debe formar uno aparte en que el Rey de España se obligue á no dar asistencia alguna al duque Cárlos.

Todo lo dicho es en respuesta de las dos primeras Memorias. Despues de haber recibido la de 19, me ha parecido que debia renovar mis instancias con los medianeros para que nos diesen una certificacion de que la cláusula que permite asistir á los coligados se ha puesto en consideracion de Portugal, y hallándose el Nuncio indispuesto, visité solamente á Contarini, y le representé todas las razones que con suma prudencia y fundamento se apuntan en la Memoria, haciéndole ver que lo que pedimos importa no ménos al bien de la República y de todos los que aman la paz, que á Francia, la cual no pretende en esto si no el asegurar la Cristiandad; mas no he sacado otra respuesta sino que los Ministros de España jamás vendrian en ello, y que, sin consentimiento dellos, no podian los medianeros darnos escritura alguna. Yo no he dejado de decirle que la primera proposicion salia de Pauw, y que era verosímil que él habia reconocido á los españoles dispuestos á consentir en ella. Replicóme que no habia descubierto en ellos la menor disposicion, y que cuando Pauw lo habia propuesto, no se hablaba de poner en el Tratado cláusula alguna, como despues se ha resuelto; y que, á su parecer, la certificacion ántes enflaqueceria que confirmaria la dicha cláusula, porque haciéndose fuera del Tratado, sin la intervencion de una de las partes, nunca puede ser válida como un artículo concertado de comun consentimiento, no produciendo la certificacion otro efecto que el de

mostrar que habia habido duda en la explicacion; á que Contarini añadió que la libertad que Francia se reserva para asistir á Portugal, siendo notoria, como lo es, pueden los españoles con igual fundamento y justicia faltar á todos los otros puntos del Tratado de la misma manera que revocar en duda el de que se habla, no pudiendo haber cosa segura contra los que quieren faltar á la fe pública y á sus promesas.

En lo de la cesacion de hostilidades, aunque Sus Majestades por el grande deseo que tienen de paz, nos han querido dar poder para ello, no lo haremos sino en una extremidad y para procurar sacar otras conveniencias.

No he omitido el representar al dicho Contarini las razones contenidas en la Memoria sobre la proposicion hecha por los españoles de dar una vez otras tantas fuerzas contra el Turco cuantas con que Sus Majestades quisieren contribuir de su parte. Yo le he mostrado que el enviar léjos las fuerzas marítimas era lo mismo que privarnos del medio que teníamos de socorrer á Portugal, que podia fácilmente ser atacado por el Rey de España de la parte de tierra, aunque él hubiese enviado sus fuerzas navales contra el Turco. Replicóme, que esta razon tenia lugar si se pretendiese obligar á Francia á desguarnecerse totalmente de sus fuerzas de mar, mas que por el contrario, se dejaba en el arbitrio de Sus Majestades, no solamente la cantidad del socorro que quisiese enviar, sino tambien la forma de obrar y la calidad de las tropas, y el querer tomar abiertamente parte en la empresa, ó que fuese debajo del nombre y bandera de la República; y que en esta conformidad se podian reservar los bajeles que pareciesen necesarios para el designio de socorrer á Portugal, y pasar allí la gente, en que aquel Rey, que es poderoso por mar, podria dar mucha facilidad de su parte: y que si no agrada esta proposicion, desde ahora hasta el tiempo de entregar las ratificaciones se podrá hallar modo de empeñar de suerte al Rey Católico que no tenga medio de hacer alguna sorpresa, ni de faltar á lo que hubiese prometido; y que para ello nos ayudarán los medianeros con tanto más cuidado, quanto reconocen que sus amos van interesados en ello por todos caminos.

Bien vemos que Contarini hace este discurso con arte para llegar á sus fines y procurar en todos modos socorro para su República, y si él continua en la misma proposicion, como se puede creer del ahinco con que la hace, nos holgaríamos de saber la respuesta que le debemos dar. Entretanto le diremos que éste es un negocio que no tiene que hacer con el Tratado, y que Francia hará siempre en él más de lo que promete. Los medianeros y yo, duque de Longavila, hemos recorrido todos los artículos de la minuta desde el veinte hasta el último; y segun su discurso de ellos, parecia que se podrán ajustar con que nos contentemos en lo de Portugal de la facultad de asistir, como se dice en el artículo segundo. En el veintiuno les declaré y rogué que añadiesen que pretendemos retener, no solamente los lugares que de presente ocupamos, sino tambien todos los que estuvieren en nuestro poder al tiempo de la entrega de las ratificaciones y cesacion de hostilidades, en cualquiera parte que sea.

Hablóse tras esto de la Liga de los Príncipes de Italia, y habiendo los medianeros declarado que no tenían poder alguno para tratar de ella, y que la instancia se debía hacer en Roma y en Venecia, de parte de Sus Majestades, les dije que deseáramos que el Rey de España se obligase por el Tratado á procurarla tambien.

De aquí hice caer la plática sobre lo que los Ministros de España nos habian hecho decir por los holandeses, que hasta que la dicha Liga se resolviese, entendian quedar en posesion de Verceli y de las otras plazas que ocupan; lo cual dijeron los medianeros que ya lo sabian, y que les habia parecido que Francia no haria oposicion para hacer lo mismo en las plazas que posee. Yo les hice saber que en este caso entendemos que los Príncipes, cuyas eran, entren desde luégo en posesion de todos sus derechos y rentas, y que se limitaria un término en que se pudiese ajustar las condiciones de la Liga para hacer tras ella la restitucion de las plazas.

Este discurso se ha pasado con toda blandura y parece que si los Príncipes de Italia se quejaren de la retardacion de la



restitucion de las plazas, la culpa se debe imputar á España, que es quien ha hecho la proposicion y no Francia.

Pasamos luégo á las condiciones de la tregua de Cataluña, pareciéndome que éste era el tiempo propio para hacerles las declaraciones que se nos tiene ordenado de la Côte, y que se puede hacer sin perjuicio alguno, y que podemos sacar de ello ventajas, así para con los catalanes como para con los holandeses y áun con los Príncipes de Italia.

Para evitar las dificultades de regular los límites de lo que debe quedar á cada uno pendiente la tregua, les propuse el trueque de Tarragona y Argen con Flix y Miravet. Hice tambien otra proposicion para la separacion de los límites, si no se puede ajustar el trueque del todo en conformidad de la Memoria del Señor de La Marca.

En tercer lugar, ofrecí que se daria al Rey de España por todo lo que le queda en Cataluña las plazas de Toscana, y áun otras en el País-Bajo. Rogué á los medianeros que procediesen en esto por grados, y les dejé un papel como el de que irá aquí la copia, no para que le comuniquen á los españoles, sino para servirles de memoria. Mostraron al recibirle que nos empeñamos á buen precio, estando bien cierto que no se admitirá el partido que ofrecemos. Díles demás de esto el capítulo del duque Carlos, y habiendo vuelto á leer los otros con ellos, no les he visto hacer dificultades que no se puedan acomodar, si no es sobre aquellos de que podemos desistir.

Esto es cuanto ha pasado esta semana, sino es que habiendo vuelto de Osnabrck Monsieur de Avaux, los medianeros nos han venido á ver despues de haber estado la mañana en conferencia con los Ministros de España. Persistieron más que nunca en decir que si continuamos en querer suspension por lo que toca á Portugal, no habia que hablar en Tratado; y preguntándoles nosotros si en caso que nos contentásemos de lo contenido en el artículo segundo de la facultad de asistir á aquel reino, nos darian ellos certificacion de que aquella cláusula se entiende por Portugal; respondieron que sin consentimiento de los Ministros de España no lo podian hacer, y que á su parecer

jamás ellos vendrían en ello. Añadieron que el conde de Peñaranda apretaba por la resolución sobre estos dos puntos, é insinuaba tener intento de retirarse del Congreso; y Contarini dijo que la voz que corría era que el marqués de Castel-Rodrigo había escrito á Peñaranda que se volviese á Bruselas, y que él tomaba sobre sí que el Rey, su Señor, lo tuviese por bien, pues él se había puesto en toda razón por concluir: á que les respondimos, que esto sería una buena fortuna para Francia si la obligasen á adelantar sus ventajas, y á servirse de la mejor ocasión que jamás se ofrecerá, de extender sus fronteras á costa de una casa que le tiene usurpados tantos Estados.

En cuanto á los negocios de Osnabruck, Monsieur de Avaux no se ha detenido allí sino tres dias despues de haber puesto por escrito lo que se hacia, como se ve de la Memoria de 22. En aquel tiempo ha reconocido en la forma de tratar de los Embajadores de Suecia grande diferencia, porque en todo procedian con altivez y espacio, y desde que Trauttmansdorff tomó resolución de volverse aquí, parecia que despertaron y trabajaron por detenerle, y no lo pudiendo conseguir, se soltaron en quejas y en términos bien extraños, como si despues de haberse detenido allí bien cuatro meses, tomasen su partencia por una rotura; y tras esto le fueron á pagar la visita sin decir palabra, y con la misma continencia fueron á casa de Monsieur de La Court, donde se alegraron harto de ver á la puerta el coche de Monsieur Krebs, como persona propia para sus designios, que todavía eran de hacer detener á Trauttmansdorff sin que pareciese que fuese á su instancia de ellos; y habiéndose Krebs retirado mientras íbamos á recibirles, preguntaron con cuidado por qué se había ido, y dijeron que bien podíamos estar todos juntos. Volvió Krebs, y Oxenstiern le hizo grandes caricias, y luego refirió lo que les había pasado en su casa de él y del conde de Trauttmansdorff; no sin notar la precipitación de su viaje cuando la minuta de la paz estaba en el tablero. Krebs los entendió á media palabra y ofreció ir luego á convidarle á que no se partiese tan prontamente, y aún dijo, que no creía que él lo rehusaría, si le pudiese llevar la palabra de parte de los Emba-

jadores de Suecia que su detencion no seria sin fruto. Entónces nos hablaron aparte para decirnos que ellos no podian rogarle que se quedase. Respondímosles que de buena gana haríamos la diligencia, con condicion; pero que, dándoseme priesa para ir á Munster, los dos ó tres dias que me podia detener habia de ser para concluir, por lo ménos los puntos principales. Mostraron una total disposicion á ello, y la ratificaron con Monsieur Krebs, el cual fué luego á buscar Trauttmansdorff y le dispuso á detenerse, asegurándole que la mañana siguiente tendria la minuta de la paz como los sueceses la habian formado. El Conde dijo, que si esto así era, que nos viésemos los dos juntos despues de comer en casa de Monsieur de La Court ó de Monsieur Oxentieru, para que se examinassen los artículos y se tomase resolucion. Despues de diferentes cumplimientos entre los sueceses y nos, no nos pareciendo darles el trabajo de haber de volver al mismo lugar, se ajustó finalmente la conferencia para las dos de la tarde en casa de Oxentieru; mas habiendo entretanto el conde de Trauttmansdorff recibido la minuta de los sueceses, se alteró tanto que no quiso más conferencia, y les envió á decir con Monsieur Kreb, que si todo el Consejo del Emperador y todo su ejército estuvieran prisioneros en Stokolmo no se les podrian proponer otras condiciones. A mí me hizo las mismas quejas, y dos horas despues se partió para venir á dormir á medio camino. Esta prontitud sorprendió de nuevo á los sueceses, y verdaderamente de allí adelante fueron más tratables, no solamente con los Imperiales que quedaron en Osna-bruck, sino tambien con nosotros. No disimularon el confesar que la minuta se habia hecho en aquella forma por mostrar que les importaba hacer ver que ponian en ella todas las conveniencias de sus amigos y adherentes, mas que su intencion no era obstinarse en ello; y en fin, hicieron grandes excusas y no supieron ocultar el disgusto que tenian de la ausencia de Trauttmansdorff; y en efecto, quedaron de acuerdo con los Imperiales en el prefacio y en los tres ó cuatro artículos primeros del Tratado, y dieron á entender que facilitarían todo lo restante: mas nosotros tememos que vuelvan á su natural, y es-

peramos con curiosidad lo que nos escribirá Monsieur de La Court; y entretanto no hemos dejado de aprovecharnos de ésta su primera flaqueza en que les ha puesto la retirada de Trauttmansdorff para convencerles que desechan los que tienen más paciencia. Dicen que la Corona de Suecia consiente que por la paz en el Obispado de Osnabruck suceda á un protestante un católico, y se vayan alternando perpetuamente, mostrándoles los inconvenientes que de ello resultarian, y que seria contrario no ménos á la union que á la reputacion de las dos Coronas, pues que despues de haber declarado continuamente que se han tomado las armas por la libertad de Germania, la quedarian oprimiendo con que el capítulo de Osnabruck, á quien toca el derecho de elegir los Obispos, de que ha gozado sin interrupcion en todos tiempos, fuera forzado á recibir los que se le propusiesen. Digimos tambien que el Obispado de Lubec, que ya está en manos de protestantes, queda más á propósito y más cercano al duque de Meckelbourg, y que últimamente los dos Electores protestantes y muchos otros Príncipes de la misma religion, y todas las villas Imperiales se contentan con la resolucion de los imperialistas, tocante á los agravios.

Quando partí de Osnabruck, se iba formando un cisma entre ellos; de una parte Sajonia, Brandembourg, Auspael, Wirtemberg, Darmstad, Holstein y todos los Condes y villas, y de la otra Magdebourg, Lussembourg, Meckelbourg y Durlack. Los hassos se tenian neutrales, y la division habia cundido hasta en la Embajada de Suecia; y habiéndose Oxentien declarado abiertamente en favor de los que se han separado del mayor número, y Salvio tomado el partido contrario, no sabemos lo que despues habrá sucedido.

La víspera de mi partencia se juntaron los Imperiales con los sueceses y hassos en casa de Monsieur de La Cour, donde ajustamos muchas cosas á gusto de Madama La Landgrave, y particularmente en el negocio de Marpurg; mas no se ha podido convenir en lo tocante á las tierras y suma de dinero que ella pide, y se ha remitido á otra conferencia.

En el ajustamiento de la Casa Palatina no se ha remitido

cósa alguna por obtener algunos baliages del Palatinato superior para el Príncipe Eduardo. Los sueceses y bávaros han andado bien de acuerdo. Oxenstiern me dijo llanamente que no podia permitir que la condicion de un hijo menor y católico fuese mejor que la de sus hermanos, y Salvio me aconsejó que desistiese de la proposicion, que les seria vergonzosa; y así no pudiendo hacer otra cosa, estipulé con Monsieur Krebs que el Príncipe Eduardo tendría una pension de 10.000 tallares por año; mas hube de contentarme con que se redujesen á 6.000, cuya situacion sea cierta y efectiva, y cuando Krebs estuviere en Francia, no será tan difícil el convertir esta renta en alguna tierra si Monsieur de Croissy tuviere orden de solicitarlo juntamente.

Lo que he escrito del humor de Oxenstiern, y de la mudanza que se ha visto en él de una semana para otra, no mira sino á la forma de tratar y á las dificultades que hace de buena gana á todo lo que se ofrece, porque en lo que toca á la union de las Coronas, está constantísimo, y sólo siente el no poder dar siempre la ley á los coligados, no ménos que á los enemigos.

Cuando se tratare de la satisfaccion de la milicia de sueceses, no perderemos la ocasion de procurar sacar lo que fuere conveniente para la Alsacia ó Brisak, si ella se ofreciere; mas el pensamiento es distribuir los regimientos en diversos cuarteles de Alemania, con obligacion de cada uno de los Círculos de satisfacer las tropas que les tocaren en la forma que se ajustaren.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA,  
EN 3 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR.

Por los despachos del Rey, de los 22 y 26 del pasado, habrá visto Vuestra Alteza cómo se ha respondido á los suyos antece-

Tomo LXXXIII.

16

dentes con toda la puntualidad que ha podido desear, hasta á desmenuzar los menores puntos que ha propuesto Contarini, el cual podrá bien ganar su proceso y disponer el ánimo de Su Majestad á contentarse con lo que se pudiese alcanzar de los españoles en lo tocante á Portugal; pero las razones que ha alegado han parecido bien débiles y muy oscuras; y en cuanto á la disposicion en que se hallan Sus Majestades para procurar y adelantar la paz, tan absolutamente necesaria á la Cristianidad, puede ser que se tome un temperamento en la materia por donde se dé satisfaccion á los españoles y al público, y á los mismos portugueses, de lo que se hubiere consentido; pero como no tengo orden para declararme más por ahora, dejo el hacerlo para cuando la tenga; y entretanto se servirá Vuestra Alteza de continuar con el mismo recato la negociacion, para que no se halle en nada empeñado para cuando le llegue la orden; y yo he querido anticipar á Vuestra Alteza esta noticia para que esté entendido de la disposicion de Sus Majestades en este particular, si ya no es que el despacho que se envia á Monsieur Servien, de que Vuestra Alteza tendrá copia, llevase tal ensanche que pareciese á Vuestra Alteza que se podia abrir algo más.

En cuanto á lo contenido en el despacho de Vuestra Alteza, de los 22 del pasado, que recibí el postrero de dicho mes, debo decir á Vuestra Alteza que se ha resuelto que yo viese la instruccion que se ha dado á Vuestra Alteza, la cual en el capítulo 19 dice que Su Majestad ha tenido noticia de un Tratado concluido entre los españoles y los esguízaros, en cuya virtud se conceden muchas cosas á éstos, en conformidad de lo que se ha deseado y fué ajustado por el de Muzon, á cuya observacion se ha juzgado que no era fácil el disponer los señores de las tres Ligas; pero como en este último Tratado (á que no fué llamada la Francia), se han determinado muchas cosas en su desventaja, se desea y es la intencion de la instruccion que en el Congreso de Munster se derogase de manera al Tratado de 1637, que la Francia volviese á sus primeros privilegios; y para disponer tanto mejor á los señores de las dichas Ligas, se

representa el deseo de Su Majestad de que las materias de aquel país vuelvan al estado que tenían el año de 1617, y que no se pretende que su autoridad en nada se disminuya, si no en lo que mira al establecimiento de la Religión protestante en la Valtelina, y lo que se modificó por el dicho Tratado de 37 se podría tolerar y confirmar de nuevo, con condición que al mismo tiempo se redujesen las cosas en lo demás del Estado al punto en que estaban por lo pasado, como es absolutamente necesario para la libertad de aquellos pueblos mismos y de la Italia.

Si no creyera que Vuestra Alteza tiene el Tratado de Muzon y el del año de 37, se los enviaría ambos, y si entendiere que me engaño en este juicio, repararé esta falta con la primera ocasión.

De órden de Su Majestad tengo escrito á los mariscales de Gassion y de Ranzan, y á los superintendentes que les asisten, y se hallan empleados en el país de Artois me envíen una Memoria de todos, hasta los menores lugares que poseemos en Flándes, Henao y Artois, y de la parte de Luxembourg pediré lo mismo para satisfacer puntualmente á lo que Vuestra Alteza desea, y de darle modo de declarar bien lo que nos hubiere de quedar de nuestras conquistas, para que jamás haya ocasión de la menor dificultad; y parece que no la podrá haber sobre la jurisdicción de los lugares ocupados, si ya no fuese que alguno inferior ó cualquiera estuviese en poder del enemigo; pero los que están sin guarnición, como los que prestaron el juramento de fidelidad, no se pueden quitar á quien posee el lugar cabeza del baliaje ó de la justicia.

No se tardará nada en despachar á Monsieur de Tracy, como tampoco en remitir la ratificación del Tratado de Ulma, y de cualquiera ventaja que resultare desto á los sucesos, nos hemos de holgar mucho de haberla adelantado, porque como se contiene en el despacho real de 16, puede ser que crean neutral y desarmado á quien bien presto se podrá hallar en estado, no sólo de defenderse, sino de ofenderle.

Cuando los Diputados del Elector de Baviera llegaren á esta

Córte, serán recibidos con tanto agasajo, que conozcan que su amo no podía haber tomado mejor resolucion.

En Roma no se ha tomado ninguna que sea de nuestra satisfaccion; pero el caballero Pol, que gobierna una Escuadra de nuestros navíos, llegó delante del puerto de Nápoles, y peleó á la vista de aquella ciudad con un número mucho mayor de navíos, sustentados de diez galeras, con tanta dicha, que en cinco dias no le han podido desalojar, y ántes los trató tan mal, que se vieron obligados á retirarse en su puerto, y él se volvió á Provenza para cargar municiones, habiendo gastado muchísimas en el combate, porque solamente de su bajel se contaron 1.800, y de los demas á proporcion de la artillería que tenian. Hásele enviado orden de ir á juntarse con el Almirante, y si los españoles no se dan prisa en concluir la paz, vendremos á quedar con tantas ventajas sobre ellos, que se hallarán totalmente confusos.

Debo decir á Vuestra Alteza como han mudado de proposicion, y tambien le dijera cuándo habrán de cesar los actos de hostilidad, si no fuera contra lo que contiene el despacho antecedente de que se ha valido Vuestra Alteza con la prudencia que acostumbra siempre.

He visto por una carta de Monsieur de Servien para Vuestra Alteza, que Vuestra Alteza hubiera deseado que Monsieur de Avaux no se hubiera abierto tanto como lo hizo en Osnabruck, por cuanto el celo que mostró por nuestra Religion, en conformidad de las órdenes que tenia, dió motivo de calumniarnos. Habló como los holandeses, pero yo hallo que la fortuna de la Francia va á ser bien grande, porque los españoles mismos confiesan que á ella debe la Religion Católica su conservacion, y los protestantes la deben tambien reconocer la conservacion de la suya y sus condiciones.

Los enemigos se han dejado ver en las fronteras de la Champaña, pero sin haber emprendido nada, por haber dado lugar á los nuestros de reconocerlos. Esperamos que se hallarán bien presto obligados á retirarse, y entretanto nos estamos previniendo para la jornada de Picardia; y ántes de partir de aquí



procuraré escribir á Vuestra Alteza y asegurarle que soy de Vuestra Alteza, etc.'

Vuestra Alteza habrá recibido un despacho del Rey, por donde verá Vuestra Alteza las últimas intenciones de Su Majestad, y podrá reglar toda su negociacion. Tambien va con éste una Memoria de los Padres de la Cartuja de Cristgarten, que se servirá Vuestra Alteza de favorecer en cuanto juzgare conveniente.

### COPIA

DE UN PAPEL DE LOS PLENIPOTENCIARIOS Á LA CÔRTE.

EN 6 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 68.)

Por nuestro último despacho se habrá visto que si bien el deseo de la paz ha obligado á Sus Majestades á darnos poder para desistir de la instancia de la suspension de armas con Portugal, nosotros no llegaremos á ello sino en una extremidad. Hános parecido seguir esta forma, así por aguardar la respuesta y despachos de la Córte sobre los veinte primeros capítulos que enviamos á Su Majestad, como para mostrar mayor constancia á los españoles en tiempo que publicaban en todas partes que Holanda habia traído tras sí casi todas las otras provincias.

Hémosnos holgado de no habernos empeñado en nada, viendo por la Memoria de 26 de Abril, que Su Majestad nos ordena que estemos firmes en los dos puntos de Portugal. Con el mismo ordinario recibimos cartas de Servien que nos muestran que las cosas están allí en harto mejor punto que el que los enemigos nos quieren hacer creer; y así, despues de haber dilatado muchos dias el dar respuesta á los medianeros, les fuimos á ver tres dias há y les referimos con toda puntualidad las razones contenidas en la Memoria, cuya conclusion fué que

era menester absolutamente que ellos y los Plenipotenciarios de Holanda, y tambien los Imperiales, declarasen lisamente con una escritura particular, que el capítulo tocante á la asistencia que se podrá dar á los amigos y coligados, comprende tambien á Portugal, y que entrando los portugueses en Andalucía, Granada ú otros Estados vecinos con armas auxiliares de Francia siempre que fuere necesario por su conservacion, no se entenderá por eso rota la paz: insistimos igualmente en que los Plenipotenciarios, hayan de ajustar cesacion de hostilidades por un año con Portugal, ó que por lo ménos los dos Reyes se obliguen á no hacer en un año alguna guerra ofensiva, si no fuere por consentimiento comun. Los medianeros no mostraron tanto cuidado como otras veces en contradecir esta resolucion, y las razones con que la habiamos apoyado. Dijeron los medianeros, que habiendo hecho saber á los Plenipotenciarios de España la final intencion de Sus Majestades en los dos puntos de Portugal, ellos se apartaron á conferenciar entre sí, y luego respondieron que pues los Plenipotenciarios de Francia decian que tenian orden de no desistir de los dos puntos, ellos tambien las tenian de no venir en concederlos y que creia que se fundaban en razon, y que se habian puesto en todo lo que ella puede dar de sí para conseguir la paz; mas que caminando las cosas en esta forma, veian bien que no habia que esperarla; y dieron gracias á los medianeros del trabajo y cuidado que habian puesto en esta ocasion.

*Respuesta á la Memoria del Rey en 6 de Mayo de 1647.*

Contentáronse con decir que harian relacion á los Plenipotenciarios de España, y que tenian por cierto que no se les encargaria el volver á vernos sobre la materia, que habian sido poco dichosos en que las partes no se hubiesen podido convenir, y que los Españoles entenderian que pues se les pedian cosas que excedian el poder y órdenes que tenian, el Rey, su Señor, no debia pensar en mas que en la campaña. Replicámosles que no

era nueva esta instancia nuestra, y que si el conde de Peñaranda hubiese habido menester órdenes sobre esto, harto tiempo habia tenido para recibirlas; que la intencion de Sus Majestades para la paz se echaba de ver evidentemente en que no obstante las preparaciones de la campaña, nosotros hemos declarado de su parte que de buena gana sacrificarian todos aquellos gastos y esperanzas al bien de la Cristiandad; y que en efecto quedariamos en los mismos términos de nuestra propuesta, habiéndola hecho más há de tres meses sin añadirla; mas que si los españoles tardasen mucho en ser de acuerdo en las condiciones, creiamos que nos vendria orden para pedir en lo de Portugal una tregua igual á la de Cataluña y mudanza de treguas en paz para Cataluña, al ejemplo del Tratado de los Estados.

Este discurso nos dió lugar para deducir de las ventajas que el estado presente de los negocios nos está dando hoy por todos lados, sin omitir cosa de las contenidas en la Memoria á este propósito, y les mostramos cuánto Sus Majestades desean la quietud pública, pues no tratan de aprovecharse, como pudieran, de una coyuntura tan favorable, en cuya prueba les digimos que estábamos prontos para concluir el Tratado en conformidad de los capítulos que habiamos entregado, El aviso de Viena de que Sus Majestades han sido servidos que se nos diese noticia, nos parece muy verosimil, porque además de la solidez de otros que de allí han venido, es cierto que las cosas del Emperador se hallan en tan ruin estado, que no puede tener esperanza de convalecer, si no fuere por medio de una pronta conclusion de la paz. Hémosnos valido del aviso para con el conde de Trauttmansdorff, sin abrírnos en nada. Entendemos que ha hecho alguna diligencia con los Españoles sobre lo de Portugal, mas está contento de no haber podido alcanzar nada. En la última conferencia nos dijo que ha visto las órdenes del conde de Peñaranda que le imposibilitan á hablarle más en la materia. Tras esto, se ha excusado formalmente de firmar papel alguno en que se hiciese mencion de Portugal, porque siendo su amo Príncipe de la Casa de Austria, interesado en todo con el Rey de España, no puede discordar dél en una materia tan sensible

á el dicho Rey, que ántes quiere aventurar el resto de sus Estados, que entrar en Tratado alguno tocante á esto.

Hemos considerado lo que viene notado prudentísimamente en la Memoria sobre las palabras y modo de tratar de Monsieur Oxentien, y las muchas veces que entra en discursos enfadosos y usa términos groseros y poco soportables, como el que de fresco nos escribe el Señor de La Court, que dice que él le ha dicho, hablando de los Obispados, que ántes rompería con Francia que quedar sin lo que pretende. Al Señor de La Court haremos saber los dictámenes y órdenes de Su Majestad, para que con su juicio acostumbrado disponga su negociacion con el vigor y resolucion que se desea.

En lo de Polonia, los Plenipotenciarios de Suecia hablan con grande altivez. Hacen cuenta de quedar con la Livonia entera, haciéndose la paz, y no restituir cosa alguna á aquel Rey, por la renunciacion que pretenden suya de todos los derechos al Reino de Suecia, juzgando que será harto dichoso en obtener la paz en tales condiciones. Esta es la forma en que hasta ahora han hablado. Procuraremos reconocer hasta el fondo, si se puede, su pensamiento y disposiciones.

*Adicion al despacho de 6 de Mayo.*

Los Ministros que asisten en Osnabruck, que muestran ser afectos á Francia y sentimiento de las diligencias que hacen para conservar por lo ménos un Obispado á los católicos, nos vinieron á decir ayer noche que en aquella Junta habia grande ruido sobre entenderse que no solamente persistimos en los dos puntos pedidos ántes en razon de Portugal, á saber: en la libertad expresa de asistir á aquel reino y en la suspension de armas por un año, sino que hemos añadido que, continuándose la guerra de Portugal, seria lícito á Su Majestad, en lugar de diversion, atacar los Estados del Rey de España donde le pareciere. Dice que el conde de Trauttmansdorff habia afeado esta proposicion, la cual empezaba á divulgarse, y era muy mal

recibida, presuponiéndose que en favor de Portugal quisiere Francia reservarse la libertad de continuar la guerra al Rey de España, y de enviar armas á Navarra y á Nápoles y á las demas partes, quedando los españoles con las manos atadas en virtud del Tratado de la paz. Pareciónos luégo que esto era embuste de nuestros contrarios que hacian correr esta voz para justificar su obstinacion en no querer conceder lo que Sus Majestades solo piden por seguridad de la paz, y para hacernos odiosos, particularmente con las Provincias Unidas, é inducir las á cometer algunas faltas contra su Liga con nosotros.

Por no despreciar este aviso, enviamos luégo al Secretario Boulanger, que lo es de nuestra Embajada, á entrambos los medianeros, á hacerles queja de esta voz que corria y suplicarles hiciesen entender al conde de Trauttmansdorff y á los Ministros de España lo que les habiamos dicho de la intencion de Sus Majestades, que era que además de la cláusula puesta en el segundo capítulo sobre la asistencia de los amigos y coligados, se deseaba un papel aparte, firmado así por ellos, medianeros, como por los Embajadores de Holanda, y aún por los del Imperio, en como la dicha cláusula comprendia tambien á Portugal; y que el socorro que le diésemos no se tendria por infraccion de la paz, aunque con las tropas auxiliares de Francia se hiciese alguna interpresa en las tierras vecinas de Portugal; que era una pretension justa y razonable, y que ellos mismos no la habian reprobado, y sólo habian dicho que les parecia supérfluo, sabiéndose que quien es acometido no puede quedar siempre en los términos de una simple defensiva, y que tal vez se halla en estado de pasar la guerra al país del agresor, aunque en este caso no se distingue de qué tropas se puede servir, y esto se ha platicado continuamente en todas las ocasiones semejantes, y en particular en los socorros que de parte de Francia se enviaron á los Estados; mas que ni por eso entendiamos, que hecha la paz entre las dos Coronas nos fuese lícito hacer diversion en los Estados del Rey de España, donde bien nos pareciese; que esta pretension no seria retirada con buen derecho, y que así no teniamos orden de hacerla; y que

creíamos habernos declarado bastante. Respondieron entrambos que tenían bastante entendida nuestra intención, y que la habían referido fielmente á los españoles y al conde de Trauttmansdorff, que entre enemigos celosos todos entre sí, había causa para dudar y temer que debajo de las palabras de empresa y diversion se pudiese en efecto continuar guerra ofensiva contra el Rey de España con pretexto de socorrer á Portugal, aunque el dicho Rey estuviese de su parte ligado y no pudiese emprender cosa alguna contra Francia; que sin embargo, ellos se holgaban mucho de haber entendido mejor nuestra intención, y que la harían saber á los españoles y al conde de Trauttmansdorff; mas que para mejor declararse en un negocio de tanta importancia, les parecía conveniente el poner por escrito lo que se pretende.

Habiéndonos Boulanger referido lo de arriba, nos ha parecido hacer el papel de que va copia, y le hemos enviado por el mismo á los medianeros para que cada uno pueda reconocer que nuestra pretension no mira sino á asegurar la paz y quitar á los españoles el medio de hacer ruido entre las Provincias Unidas y revolver algunas mudanzas.

Hemos considerado muy bien el prudente reparo que viene en la Memoria sobre las palabras y modo de tratar de Oxentien, etc. <sup>1</sup>.

## CARTA

DEL CONDE DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y AL CONDE DE AVAUX. EN PARÍS Á 10 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Por la Memoria del Rey vereis las consideraciones que se han hecho sobre vuestra carta de 29 del pasado, y lo que se ha resuelto en los negocios que teneis á cargo; y por no dar lugar

<sup>1</sup> *Al márgen.*—Este capítulo ya va inserido en el papel, y así es excusado repetirlo.

á alguna duda, dejo de discurrir en ello. Solamente os diré que hago trabajar en los despachos de Monsieur de Croissy, y que se los remitiré, ó por vía de Monsieur de Tracy, que está para volverse al ejército, ó por la que á él y á mí nos pareciere. Yo espero que además del gusto que el Elector de Baviera tendrá de ver en su Côte Ministro de esta Corona, no será inútil la presencia allí de Monsieur de Croissy, á quien se podrá permitir, despues de haberse detenido algunos meses, que venga á esta Côte á hacerse conocer.

Añadiré que ayer, despues de comer, segun la órden que se me habia dado, fui á buscar al Embajador de Portugal para decirle que el caballero de Pardanes que ha vuelto de aquel reino dice que aquel Rey, en ninguna manera se disponia á juntar sus bajeles con nuestra armada, de que el Señor Cardenal Mazarini estaba muy admirado, habiendo continuamente procurado mostrar la estimacion que se hacia del afecto de aquella Corona y disponer las cosas para poder asistirla y hacerla comprender en la paz, ó por lo ménos negociar una tregua con sus enemigos; y que ahora esta negativa le quitaba el medio de defenderle, y le daba á muchos para atacarla; que jamás habrian creido que por los intereses de Portugal retardase Francia un solo momento la conclusion de la paz. Quedó harto confuso, entendiendo bien lo que esto significaba, y me respondió que él no afirmaba que los bajeles vendrian ó no, mas sí que se prevenian, y que su Rey podria excusarse de enviarlos, viéndose reducido á haber de defenderse de las fuerzas de España y de las de Holanda, habiendo de estas últimas pasado al Brasil en dos escuadras 3.000 hombres: que su amo tenia en esto poca fortuna: que los Plenipotenciarios de Francia en Munster jamás habian comunicado á los Ministros de su Rey nada de lo que allí pasaba, sino despues de estar publicado; y me pidió que yo diese noticia de lo que él me habia dicho. Respondíle, y le convencí que no tenia razon de quejarse, pues me habia dicho no pocas veces que los Ministros de su amo le escribian que con uno de ellos se habia hecho conferencia; mas que á ellos les parecia que no apretábamos

en sus cosas en la forma que deseaban; y que yo le habia dicho muchas veces que podia estar seguro de los oficios de Sus Majestades, mas no de que se hiciese una condicion (sin la cual no se concluiria el Tratado) de hacerles comprender en él.

Tambien me han venido á ver los representantes del Príncipe Palatino y de Madama de Cassel; el de ésta pide que se os encargue el mantener los intereses de su ama, y dice que las satisfacciones que se le han ofrecido no la pueden contentar; mas cuando se le acuerda lo que vos habeis negociado por ella, queda cortado; mas no por eso no deja de proseguir sus quejas, teniéndolas por medio para conseguir que se haga un esfuerzo por su ama; y como vos lo teneis advertido, ella quisiera que se continuara la guerra: tanto gusto tiene de hallarse armada, ocupar los bienes ajenos y recibir las asistencias de Francia. Yo le prometí escribiros, y procuré hacerle comprender que podrian bien moderarse las quejas de su ama.

En cuanto al Residente del Elector, funda las suyas en que uno de los Diputados de los Estados le ha dicho en sus Juntas que Francia abandonaria fácilmente los intereses de su amo por adelantar á los de Baviera. Respondíle, que si no traia otra prueba, ésta de sí misma se deshacia, habiendo algunos de los Diputados de los Estados mostrándose totalmente parciales de España, que no habia que espantar de que el Emperador, por evitar la disminucion de los Estados propios, concedia fácilmente una parte de los suyos; que las Coronas no habian podido conseguir el asegurarle de la entera restitution del Palatinato inferior, y el conservar el Electorado en su familia; que él me habia dicho otra vez que su amo tenia mucho que alabarse de los Plenipotenciarios de Francia, y particularmente del conde de Avaux, y que así me parecia ahora extraña su queja, y que yo le podia asegurar que no habia habido mudanza en la voluntad; y que si por el bien de la paz se habia dejado algo de lo que ellos podian deseâr, pusiese en una balanza la ventaja de ser restituído su amo en una grande dignidad y en un grande estado, y en otra la simple esperanza de cobrarle sin tener gente ni dinero para hacerlo; y que yo estaba cierto



que él sería de acuerdo conmigo en que hemos hecho por ellos todo lo que razonablemente se podía pretender. Todo lo que os refiero en razon de estos dos Residentes, no es más que para vuestra informacion.

Tambien os agradará saber que el Embajador de Dinamarca, habiéndonos visitado y hecho sus funciones de cumplimiento, con mucha galantería, insinuó que sería de conveniencia para entrambas Coronas el hacer una Liga defensiva, y luego nos lo propuso: mas habiéndole respondido que esto daría materia de celos á los sueceses, y que fuera de ellos la haríamos sin dificultad, no le ha contentado: mas como es hombre de grande experiencia, nos confesó que no nos faltaba razon; y continuó en insinuar que era menester asegurar para lo futuro. Desea mucho que los sueceses se vayan del país de Bremen, ó que por lo ménos se dé recompensa al duque Federico, no como del patrimonio que se le habia quitado, sino como de un bien que poseia por su vida; añadiendo, que ni por no conseguir lo que pide con tanta justicia habrá ocasion de guerra entre ellos y la Suecia: mas que estando este Príncipe casi seguro de suceder en el Reino, llevará mal la afrenta que se le hubiere hecho, que de Francia no pide sino interposicion, porque si el tiempo trujese alguna dovedad no se le atribuyese la culpa; que ellos le han tomado de golpe, sin pretexto de razon ni de justicia, las rentas del Arzobispado y del Obispado de Verden que va anejo, que ésto no es extraordinario, mas siendo los sueceses señores cuadruplicaria, porque hay grande diferencia entre un Príncipe de eleccion, que no tiene otro derecho ni autoridad que la de administrar juntamente con su cabildo, ó uno que es poseedor perpétuo con derecho real y con total soberanía; y que éste es el estado que da celos en la mano de sueceses que se han ensanchado á su costa y á la del Elector de Brandembourg. Ofrecímosles de buena gana el hacer los oficios sin empeñarnos en cosa alguna, y procuramos con hacerle buen tratamiento disponerle á que nos quiera bien, y á que mude sus primeras inclinaciones por la Casa de Austria; y ó nosotros seremos los engañados, ó conseguiremos el hacerle neutral. Propuso algun

modo de libertad de conciencia para los católicos en la audiencia de la Retna; mas hablando conmigo y con Monsieur de la Tullerie, que somos los Comisarios, no se ha abierto en ello.

Hoy ó mañana le apretaremos y procuraremos ajustar con él segun lo que nos tiene ofrecido, la permision para que nuestros mercaderes puedan ir á hacer pescarías de ballenas al Norte, y luégo que hubiéremos concluido con él, me partiré para Amiens ó para Compiègne, si Su Majestad se detiene allí algunos dias más de lo que habia dicho, y continuaré el escribiros las nuevas de acá.

Olvidábaseme deciros que tengo órden expresa de encargarnos que hagais que los herederos de Monsieur de Rechling, Barón de Kitsighoffen, residentes en este reino, sean restituidos en los bienes que él tenia en Alemania, que fueron confiscados por el Emperador á su padre y dados al conde de La Court, y que se haga mencion de los dichos herederos en capítulo particular de esta restitution. El principal interesado es cuñado de Hernart, que es hombre de provecho, y Su Majestad desea hacer en ello cosa que sea de su satisfaccion, etc.

## PAPEL

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA PARA LA CÓRTE.  
MUNSTER 13 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Por el último despacho se habrá visto la respuesta de los españoles en lo de Portugal. Despues della ha quedado aquí todo en silencio por algunos dias, sin que hayamos visto á los medianeros, y sin que las digencias del conde de Trauttmansdorff con los Ministros de España hayan obrado cosa alguna, ó sea por su poco crédito, como todos creen, ó que en efecto el conde de Peñaranda tiene las manos atadas sobre este punto.

Un dia despues de haber recibido el despacho de 3 deste,

vinieron á visitarnos los medianeros sobre los negocios del Imperio. Exageraron mucho las pretensiones exorbitantes de sueceses, no obstante que la mayor parte de los protestantes se apartan dellas. Dijeron que el conde de Trauttmansdorff pretendia la ayuda de Francia, como lo ha hecho ántes de ahora, y que se podia decir que esta guerra ya no era de Estado, sino de Religion; que era menester hablar con más constancia que hasta ahora, y que las cosas han llegado á tal extremo, que los sueceses vienen á ser los señores en Alemania, y que es fuerza concederles todo, ó que la Corona de Francia les haga decir que estando ajustada la satisfaccion de las dos Coronas y tambien la de los coligados, y confesando los protestantes que están contentos, es tiempo de concluir juntamente la paz con el Emperador, en que Francia no puede aguardar más. Llegaron á decir que áun esto seria inútil, si no se añadiese de la parte de Sus Majestades, que si ellos no se querian ajustar quedaria Francia justificada para hacer la paz de por sí. Representaron tambien que si se dejan establecer los sueceses en el Imperio con esta corriente, y adquirir en él tantos amigos y apasionados, seria grande perjuicio de Francia; que la suspension hecha con Baviera en la prosperidad con que ellos se hallan les da tan grandes ventajas, y ellos usan dellas con tanta soberbia, que cada dia forman grandes designios de engrandecerse, y el Emperador se ve forzado á cruzar los brazos y abandonar la Religion, y todo lo demas, si no fuere asistido por el Rey. Nuestra respuesta fué que las cartas de Osnabruck nos dejan mejor conocer la moderacion de nuestros coligados, y nos dan más esperanza de la paz; que los últimos avisos traen que los sueceses aflojarian en el punto de la autonomía, y que han propuesto, por lo que toca á Osnabruck, una alternativa más ventajosa que la primera, á saber: que haya dos Príncipes y Obispos católicos, uno tras otro, y luego un protestante, y despues dél otros dos católicos, á los cuales sucederá un protestante, y que así se hará siempre; que aunque esto no sea tratable, habiendo mostrado la experiencia que donde los protestantes han puesto el pié en Alemania se han

hecho dueños, por ahora es una prueba de la buena disposicion que tienen á la paz, y una apariencia de que con un poco de paciencia harán lo demas.

Hiciéronnos instancia que considerásemos lo que nos habian dicho de parte del conde de Trauttmansdorff; que las cosas estaban en tanta extremidad que no admitian dilaciones; que sólo se debía ponderar si la Francia quiere adherir á todas las pasiones de los sueceses, ú obligarles á hacer la paz juntamente, ó resolverse á conseguirla separadamente con el Emperador. Respondímosle llanamente que no podiamos entrar en este último punto, no teniendo orden alguna para hacerlo. Replicaron entrambos que los sueceses no hablan en esta forma, y que no solamente escuchan, sino que proponen con toda osadía, y sin hacer mencion alguna de Francia, que se les conceda esto y esto, y que ellos harán la paz. Mostramos que teniamos grande seguridad de su correspondencia y union con nosotros, mas que si ellos dificultaban mucho la conclusion del Tratado, podria el conde de Trauttmansdorff ordenar al Presidente Wolmar, que se halla aún en Osnabruck, que venga á darle cuenta de todo lo que ha pasado; y como en ese caso no dejará de venir tambien á esta ciudad alguno de los Plenipotenciarios de Suecia, podremos ver en ellos en qué consisten las dificultades que quedan, é interponer todas nuestras diligencias para quitarlas, ó buscarles algun temperamento; y que si nuestras conferencias no produjesen el efecto deseado, entónces daríamos cuenta á la Côte, no dudando que Sus Majestades nos darian las órdenes necesarias para hablar alto á los Embajadores de Suecia y obligarles á hacer la paz.

Hános parecido tomar estos dos medios sucesivamente uno tras el otro, para tener tiempo de ver lo que se podrá hacer con los Plenipotenciarios de España, y procurar cuanto nos sea posible que los dos Tratados caminen juntamente, segun ío advierte con grande prudencia la Memoria del Rey; aunque á la verdad, con el humor de los coligados será difícil ajustarles en el mismo tiempo á nuestro punto. Los medianeros quisieran que les hubiéramos dicho algo más preciso; mas, finalmente,

se encargaron de llevar nuestra respuesta al conde de Trauttmansdorff, y aprobaron la propuesta de la conferencia que se podia hacer aquí despues de la vuelta de Wolmar y de la venida de Salvio ó de sus compañeros.

No dejaron de poner en el tablero el negocio de Portugal, y habiéndonos hallado firmes, el Embajador Contarini sacó de su faltriquera una larga carta de Monseñor Nani y nos la leyó. Contenia en sustancia la buena intencion de la Reina y del señor Cardenal Mazarini para el adelantamiento de la paz, y que no habia hallado grande resistencia en lo de la tregua de Portugal. Esto venia escrito en términos más apretados. No dejamos de quedar en nuestra primera resolucion, insistiendo en que los dos Reyes se obligasen á no hacerse guerra ofensiva si no fuese por comun consentimiento, y hemos procurado interesar en ello la República de Venecia, representando al Embajador Contarini que si no se hacia alguna tregua, poca ó ninguna asistencia podria recibir la República de Francia ó de España, y ménos de Portugal, además de los otros Príncipes y Repúblicas que tomarian parte en la guerra destos. Quedó de acuerdo con nosotros, mas dijo que habiendo reconocido absolutamente que esto no se podia conseguir, seria con todo una gran ventaja y alivio para la República el que se hiciese la paz entre las dos Coronas, que daria sin duda motivo al Turco para inclinarse á condiciones más razonables con la República. Muchas otras cosas se dijeron de entrambas partes, sin concluir nada, habiéndonos parecido conveniente el hacer aún este esfuerzo y esperar lo que se nos podrá decir de casa del conde de Trauttmansdorff, ántes de llegar al medio propuesto en la Memoria.

Disputamos con ellos largamente sobre la declaracion que se les pide en razon de la libertad y asistir á Portugal, en que ellos hicieron grandes dificultades, aunque no con tanta repugnancia como en el otro punto, habiéndose, finalmente, dejado entender que podrian bien hablar en él á los españoles, mas declarándose llanamente que en el otro no podian entrar en ninguna manera.

El Embajador Contarini no habla aquí palabra en los dos puntos que vienen en la Memoria de la libertad de D. Duarte y de la facilidad de los otros, cuando el de la tregua no se ajuste, como el Sr. Nani lo ha propuesto al Cardenal Mazarini. Su carta para el Embajador Contarini, con ser harto larga, no hace mencion alguna, de que nos ha parecido dar noticia, creyendo que quizás le obligará á hacer conocer la verdad de lo que ha dicho, y que escriba á su compañero en forma que hallemos en él ménos dificultad para tratar.

En lo del duque de Baviera somos totalmente de parecer que no debe desarmar del todo. Cuando hemos hablado á Krenbst, respondió que ésta no era la intencion de aquel Príncipe, y que solamente habia reformado algunos regimientos, conservando el mismo número de hombres con ménos oficiales, para minorar el gasto. No hemos omitido cosa para agasajar los Ministros de Portugal y mostrarles buena voluntad, de que ellos se dan por muy satisfechos; y la constancia que hemos tenido sobre lo que les toca ha hecho tanto ruido en el Congreso, y movido tantas quejas contra nosotros, que eso mismo les ha dado mayor satisfaccion que todo lo que directamente ha procedido de nosotros á ellos.

Hémonos holgado de entender la gentil accion del caballero Pol, que nos hace esperar bien de la campaña, y hará que los españoles pierdan la opinion que habian concebido de su armada naval, de que tanto se habian alabado, como suelen.

Se estará con atencion á la Liga que se dice se formaba entre España, los Estados Unidos y el marqués de Brandembourg. Los Ministros deste Príncipe lo niegan altamente, mostrando siempre grande afecto y gratitud á Francia, y reconociendo que su amo le debe á ella todo lo que ha conservado en la Pomerania, y la recompensa que ha recibido por la parte cedida.

Los medianeros nos han vuelto despues á ver y dicho que el conde de Trauttmansdorff espera los avisos de Osnabruck, y que se conforma en que Wolmar venga aquí, como lo hará tambien sin duda uno de los Plenipotenciarios de Suecia para

que ajustemos todos juntos lo que se podrá hacer sobre los puntos en que no se hubieren convenido; y que en lo demas, se promete siempre al Rey la asistencia que con tanto cuidado ha pedido en los intereses de la Religion.

Hemos reconocido en este discurso, harto ménos ardiente que el del otro dia, que los Imperiales esperan concluir presto el Tratado del Imperio. Procuraremos obrar de manera que no se camine tan apriesa miéntras que la paz de España está tan poco asegurada, siendo cierto que para desviar al Emperador de socorrer al Rey de España, no se podrá usar de condicion ó capítulo más eficaz que la continuacion de la guerra en Alemania, particularmente en el tiempo presente, en que segun todas las apariencias humanas, se puede temer allí un ruin suceso.

De los negocios del Imperio se recayó en la tregua de Portugal, diciendo los medianeros que despues de su última visita, habian estado en las casas de los condes de Trauttmansdorff y Peñaranda sin aún haber osado decir una palabra sobre ello á este último; mas que despues de haber entretenido largamente al de Trauttmansdorff, hasta haberle enojado con sus propuestas, no habian reconocido total imposibilidad de conseguir las; que en lo de la facultad para asistir á Portugal, y de la declaracion que se desea de los medianeros holandeses é Imperiales, nos decian en confianza que el conde de Trauttmansdorff les ha mostrado que él no podia dar papel semejante, como si no desaprobase que ellos y los holandeses le diesen; que esto les habia dado motivo para apretar más con el conde de Peñaranda, el cual respondió que no podia entrar en ello, ni en capítulo alguno del Tratado, si no le llevaban nuestra desistencia en lo de la tregua. Preguntámosles si habian reconocido alguna disposicion en el humor de Peñaranda para el consentimiento que se desea, de que los medianeros declaren llanamente por escrito la libertad de asistir á Portugal; y en lugar de respondernos, nos hicieron tambien pregunta sobre la tregua; y, finalmente, nos han dado á entender que si nos acomodásemos un poco en los términos y modo de declarar la dicha libertad, podríamos

sacar el consentimiento, mas que todo el trabajo seria inútil si no se les daba palabra sobre el primer punto.

Todo esto, junto á otros muchos avisos que tenemos de la pertinacia de los españoles, y á lo que nos escribe Monsieur de La Court de que el Tratado del Imperio se adelanta á vista de ojos, nos ha hecho creer que caeríamos en falta si dilatásemos más el proponer el expediente contenido en la Memoria de la Côte, para que con esto se pueda acabar de conocer si la intencion de los españoles es concluir luégo la paz, ó aguardar el remate de la campaña, como algunos creen; y con este medio tendrán Sus Majestades lugar de tomar sus medidas y resolver cómo se habrá de tratar con los sucesos para continuar la guerra en Alemania, si obligare á ello la obstinacion de los españoles.

Servirá tambien esto para quitar á los Estados la ocasion de quejarse de que esta pretension de la tregua es una novedad en perjuicio de lo que hasta ahora se ha ajustado por medio de sus Plenipotenciarios; y tambien quitará á los españoles el pretexto de echarnos el rompimiento del Tratado, y de justificar en alguna manera la resolucion que los holandeses podrán tomar de separarse de nosotros, pues que esto seria sobre un punto que no les agrada, por el cual creen que no tienen empeño con Francia, como lo ha advertido prudentemente Monsieur de Servien en su última carta.

En esta conformidad hemos resuelto declarar á los medianeros que esta tregua de un año no detendrá la paz, mas con condicion que podremos volver á tratar sobre ello, y aún pretender cosas mayores, si no se nos da satisfaccion en los otros puntos.

Antes de llegar á éste, estamos de parecer de ofrecer el remitir el negocio al arbitrio de los Estados, en conformidad de lo que nos escribe; visto tambien que Peñaranda se ha servido de la declaracion contenida en la carta de Servien á las Provincias para eludir las instancias que hacemos de la dicha tregua, y acusarnos de la diversidad con que nos gobernamos, pues que en La Haya se ofrece, con la reserva de cuatro ó cinco



puntos, remitir los demas al arbitrio de los Estados, y aquí se insiste en todo sin excepcion; con lo cual nos hallamos empeñados, ó á dejar á los españoles la ventaja de poder verificar con los Estados la discordancia de que nos acusan, y que lo que se ha hecho por uno de los Plenipotenciarios de Francia no se sigue por los otros dos, ó de conformarnos á lo contenido en la carta de Servien, estando esto apoyado y un poco mejor entendido en la Memoria de la Côte, de 3 de Mayo.

Estamos con pensamiento de hacer decir á los españoles que en lugar de retardar los negocios, como ellos suponen, con proposiciones diferentes y hechas en diversos lugares, estamos prontos á remitir al arbitrio de los Estados todo lo que falta por ajustar, con que el punto de las conquistas y otros especificados en la dicha Memoria se ajusten y concluyan primero.

Despues de comer hemos estado un grande espacio con los medianeros procurando descubrir lo que sentian sobre los discursos de los españoles: juzgan que Peñaranda no querrá meter en compromiso la tregua de Portugal, mas que él acepte ó nó, esperamos sacar provecho para el servicio del Rey; porque en el primer caso aseguramos todos los principales capítulos del Tratado, con gran apariencia de ganar tambien algo en los otros, por las razones que se apuntan en el despacho de la Côte; además de que todo el mundo conocerá claramente la sinceridad de la Reina para la paz, y que si sobreviene en ello embarazo, será por culpa de los que hasta ahora han hecho ostentacion de desearla. Si el ofrecimiento no se admite, podremos fácilmente prevalernos en La Haya, como tambien lo haremos aquí con el señor de Meindervuy y con otros sus compañeros que aquí se esperan dentro de pocos dias.

Esto es ya tan tarde, que no tenemos lugar de añadir en esta materia todo lo que se nos ofrece, ni las precauciones que pensamos tomar para prevenir que los Estados no puedan entrar en la averiguacion de las diferencias que se les remitirán, si no despues de haber convenido con nosotros en la Ligagarantía que tan justamente se pretende de la parte del Rey.

## COPIA DE CARTA

DE SU MAJESTAD PARA EL CONDE DE PEÑARANDA.

MADRID A 13 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238) 4.

Conde de Peñaranda, etc. Habiendo visto lo que escribis en vuestra carta de 25 de Febrero sobre particulares del señor de Normont, escribo al archiduque Leopoldo, mi primo, lo que vereis en la copia que va aquí, en cuya conformidad le consultareis con comunicacion del marqués de Castel-Rodrigo lo que os pareciere se podrá hacer quanto al sueldo por gastos secretos, en ínterin que es ocupado en algun puesto correspondiente á su calidad y méritos, siendo justo gratificar el celo de mi servicio con que procede.

## COPIA DE CARTA

DE SU MAJESTAD PARA EL SEÑOR ARCHIDUQUE LEOPOLDO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

EL REY.

El conde de Peñaranda me representa en carta de 23 de Enero lo que el señor de Normont ha trabajado en los Estados generales de las Provincias Unidas y con los Príncipes de Orange para disponer la paz. Que por esto y por el gran celo y atencion con que me sirve, merece gratificacion y recom-

---

<sup>4</sup> El código de la Biblioteca Nacional de donde hemos copiado estas cartas y las demas que llevan la misma signatura, es un volumen en 4.º, encuadernado en pergamino y foliado solamente hasta el 196, con el título de *Congreso de Munster. Copias de Cartas escritas al marqués de Castel-Rodrigo, concernientes al Tratado de la paz general, desde 1.º de Junio de 1647 hasta que se partió para España, que fué en Noviembre de dicho año.*

piensa de los gastos que ha hecho en mi servicio, y algun empleo que sea de aumento á su persona, segun su calidad y méritos. En esta conformidad, he resuelto encargar á Vuestra Alteza, como lo hago, que ordenando al marqués de Castel-Rodrigo y al mismo conde de Peñaranda consulten á Vuestra Alteza el sueldo que será bien dar en esos Estados al señor de Normont, se le asiente el que á Vuestra Alteza pareciere por vía de gastos secretos, y habiendo alguna ocupacion competente, le provea Vuestra Alteza en ella para que le cese el sueldo que ahora se le diere, etc.

## COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA| DE ESTADO. FECHADA  
EN MADRID Á 25 DE MAYO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Diez y seis cartas del conde de Peñaranda, de 21 de Febrero; 14, 18, 22 y 28 de Marzo; 1.º y 8 de Abril (las catorce para Vuestra Majestad y dos para el Secretario Pedro Coloma), se han visto en esta Junta, con diversos papeles que en ellas se citan. Todo lo principal de su contenido toca á la negociacion de la paz con la Corona de Francia por la interposicion de holandeses, en que (segun los últimos despachos) franceses se habian excusado de tratar por medio de Pauw, Plenipotenciario de Holanda, que sólo habia quedado en el Congreso de los de aquellas Provincias, á quien por dos veces negó la audiencia el duque de Longavila, y por esta negativa de franceses el negocio venia á quedar parado, con cuya ocasion los otros medianeros, el Nuncio y Embajador de Venecia, se ofrecieron á continuar la tratacion en que el conde de Peñaranda vino, como lo refiere en una de sus cartas, de 8 de Abril, y los lan-

ces que hasta entónces habian pasado por esta mediacion. Envía el papel que dieron franceses por medio de holandeses en 26 de Enero, como instrumento de la paz entre las dos Coronas: la declaracion y réplica que se les volvió por los Plenipotenciarios de Vuestra Majestad en 11 de Marzo. Otro papel, de once puntos que dieron á los mismos Comisarios de Holanda, significándoles la necesidad de que aquellas Provincias se resuelvan á concluir la paz con Vuestra Majestad.

De la nueva réplica que franceses dieron en 18 de Marzo á la respuesta citada, y de todo lo que estos instrumentos y despachos contienen, se saca un claro conocimiento y prueba de que franceses no tienen consistencia en ninguna cosa de las que con ellos se tratan y ajustan una vez, porque lo que prometen hoy mañana lo alteran y mudan sin ningun respeto á lo ajustado anteriormente, que siempre dejan reservas para pedir cosas nuevas, en cuya razon y en demostracion de que no quieren la paz el conde de Peñaranda tuvo diferentes conferencias con los Ministros de Holanda, mostrándoles el poco decoro de sus mayores con que trataban franceses, en no observarles lo que una vez se ajuste con ellos, como en diversos casos y puntos lo han experimentado para disponerles á que con resolucion se aparten dellos y estipulen el Tratado ya concluido con Vuestra Majestad.

Discurre tambien el Conde en el estado que habian tomado las cosas de Holanda con la muerte del Príncipe de Orange, y el sumo cuidado que le da esto por la inclinacion á franceses del nuevo Príncipe, y lo que se puede recelar de los aficionados en las Provincias á aquella Nacion, y de los que están corrompidos con dinero; y en una destas cartas, de 25 de Marzo, toca el Conde que franceses, en caso de no poder acabar con holandeses la continuacion de la guerra, les pondrá una suspension de armas en los Países-Bajos: sobre todas las novedades y exorbitancias que franceses interponen cada dia (y especialmente en estos últimos papeles), es muy reparable la de pedir por cosa precisa que en el Tratado se ponga un capítulo sobre las cosas de Portugal, declarando que ha de ser lícito á su Rey

asistir á aquel Tirano, y que se ha de hacer tregua de un año con él para que no corra el riesgo de ser acometido de Vuestra Majestad con todas sus fuerzas.

La manera de sentir de unos y otros medianeros en esta parte; la entereza con que el Conde ha procedido en ella, sin dar ningun género de abertura, conforme á las órdenes de Vuestra Majestad. Pondera el mal estado de las cosas en toda la Monarquía, el extremo aprieto á que están reducidos y el riesgo de que la guerra en todo el mundo cargue en los reinos de Castilla por la parte de Portugal. Hace un discurso sobre lo que conviene tomar algun partido, el ménos desautorizado que se pudiere, aunque no sea para más de esperar el beneficio del tiempo, y envia un parecer del Consejero Brun sobre el modo en que podria ponerse en los Tratados el capítulo tocante á Portugal, para que no cese el efecto de la paz.

Da cuenta de los oficios que pasó con el señor conde de Lamberg, refiriéndole el estado del ajustamiento entre Imperiales, protestantes y sueceses, y exhortándole á la tregua de Portugal.

Envia el Tratado que se concluyó en Ulma entre el duque de Baviera y las Coronas de Francia y Suecia, y diferentes copias de cartas del conde de Trauttmansdorff y de los demas Ministros Imperiales asistentes en Osnabruck, para él, y entre ellas copia de un capítulo de carta de mano propia del Señor Emperador, escrita al conde de Trauttmansdorff, en que le encarga diga en nombre de Su Majestad á el conde de Peñaranda que no difiera la conclusion de su Tratado en sus instrucciones, porque los accidentes presentes, el servicio de Vuestra Majestad y la conservacion de la Augustísima Casa lo requiere así.

Vióse todo en la junta á la letra, y despues de haberse conferido sobre ello, pareció poner en la Real consideracion de Vuestra Majestad que de las cartas referidas se sacan cuatro puntos en que se debe votar.

El primero, sobre la forma en que procedió en todas las negociaciones el conde de Peñaranda, así en Munster como en

Osnabruck; las cartas que recibió y á que respondió; los papeles que se formaron y discursos que tuvo con los medianeros y con el Ministro de Holanda que asistia en Munster.

El segundo, sobre la proposicion de una tregua ó suspension de armas con Francia en el País-Bajo solamente, quedando las cosas como se hallasen, de que el conde de Peñaranda parece que desiste, añadiendo algunas noticias del mal estado en que se hallaban las disposiciones de campaña en aquellas Provincias, particularmente en carta para el Secretario Pedro Coloma.

El tercero, las noticias de la tregua entre Baviera, franceses, sueceses y sus coligados, con copia de la capitulacion.

El cuarto, en órden á la conclusion de la paz con Francia, inclinándose el conde de Peñaranda y el Consejero Brun por el papel que ha formado; que el conde de Peñaranda le imite en tomar temperamento con que tácita ó expresamente puedan los franceses socorrer á portugueses, por las razones y en la forma referida.

En cuanto al primer punto, parece que Vuestra Majestad se podrá servir de mandar aprobar y agradecer generalmente todo lo que contienen estos despachos al conde de Peñaranda, no sólo por la parte del celo que muestra, pero el cuidado y aplicacion con que el Conde y los demas trabajan por conducir al fin que tanto conviene esta negociacion, encargándole la continuacion, y particularmente, como se le ha escrito tantas veces, en la publicacion y ejecucion de la paz con holandeses.

En el segundo se discurrió en dos juntas con particular atencion, y sin embargo de lo que se reconoce en los despachos del Conde, se juzga que importa tanto á la conservacion desta Monarquía la paz con Holanda, que si la suspension de armas en el País-Bajo asegurase la paz con Holanda, y si no se pudiese concluir en alguna otra forma, seria conveniente del servicio de Vuestra Majestad la suspension de armas tambien en Flándes, con que podria cesar el temor que holandeses tendrán de que franceses conquisten el País-Bajo, sin embargo de la pacificacion con Holanda, y que irritados del rompimiento de las

confederaciones entre Francia y Holanda, á su modo de entender, pasen con pretextos aparentes á la conquista; y así si se pudiese ajustar la paz con Holanda, bien se podría tambien capitular tregua por algunos años con Francia en el País-Bajo, particularmente si nos pudiésemos valer de bajeles holandeses para el trasporte de alguna gente á España, y si holandeses (como terceros) quedasen obligados á tomar las armas para asistir á la defensa de la parte invadida en el País-Bajo, ó por los franceses ó por Vuestra Majestad, asistiendo con todas sus fuerzas á la defensa del que fuere acometido durante la tregua; y en cuanto al tiempo, se podría dejar en arbitrio del conde de Peñaranda, avisando al Sr. Archiduque y al marqués de Castel-Rodrigo esta resolucion, para que se disponga mejor, y avisen al conde de Peñaranda lo que se ofreciere y tuviere el Sr. Archiduque por mayor servicio de Vuestra Majestad.

En el tercero, se considera que si bien el duque de Baviera parece que ha faltado á las obligaciones de la alianza, confederacion y beneficios recibidos del Emperador y de la Augustísima Casa de Austria, con todo, por la edad en que se halla, por los dictámenes que reconoce en los Ministros del Emperador de pacificarse á cualquier precio y riesgo, parece que Vuestra Majestad tiene pretexto para no mostrarse sentido del duque de Baviera, y que conviene disimular lo que justamente se puede sentir, mandando escribir al conde de Peñaranda, duque de Terranova y demas Ministros, que corran con el duque de Baviera y sus Ministros en la forma que lo hicieron los del Emperador, más vecino y más interesado en esta accion, y que no rompan, ni se muestren resentidos, ni se quejen del duque de Baviera, para no precipitarle más; y que se escriba al duque de Terranova trate con el Emperador lo que parezca que se haga con el duque de Baviera por parte de Vuestra Majestad en el estado en que se halla, para que de neutral no se vuelva enemigo, y quede en tregua miéntras el Emperador no llegare á la paz; que se dé noticia deste despacho al conde de Peñaranda, y si Vuestra Majestad fuese servido, se comuniqué aquí al Embajador del Emperador.

En el cuarto, se considera lo que el conde de Peñaranda escribe al Secretario Pedro Coloma, ponderando el estado de nuestras cosas y las razones del papel del Consejero Brun sobre templar la instancia para que no se den socorros á Portugal y pasar tácitamente por esta cláusula; pero tambien se pondera lo que el conde de Peñaranda dice en diferentes despachos, que no bastará cualquiera destas permisiones de que franceses harán la paz, y que para perder totalmente el partido de Vuestra Majestad en Portugal y abrir camino á algunas resoluciones en Roma contra los derechos de Vuestra Majestad, bastará haber aflojado en este punto, y nos podriamos quedar con la guerra y con daño tan irreparable y perjudicial para la recuperacion de aquel Reino, y siempre con una guerra dentro de España; que si no se clausulase bien que franceses habrian de dejar á los portugueses; y así, parece que Vuestra Majestad mande se motiven estas razones al conde de Peñaranda, y se le diga que en órden á la recuperacion de Portugal no se puede aflojar ni admitir condicion en contra, pues por esta conveniencia Vuestra Majestad ha venido en dejar tanto fuera de España, y aún en Cataluña, si bien, como esta materia es de tanta consideracion y de que pende la detencion de la paz general ó el riesgo manifesto de que pueda quedar separada por largo tiempo la Corona de Portugal desta Monarquía, suplica la Junta á Vuestra Majestad se sirva de mandar comunicar este punto con más Ministros de los que (siendo de la Junta) no pueden ir á ella por sus achaques, ó á los que Vuestra Majestad fuere servido.

Don Francisco de Melo discurrió despues, que para poder aconsejar y representar á Vuestra Majestad lo que más convenia en las capitulaciones de la paz, importaba primero asentar cómo se debia, podia y queria hacer la guerra, porque de todas las noticias y negociaciones que ha tenido con franceses entendió siempre que detenian la paz por lo que esperaban ganar por la guerra, y que en el mismo punto que entendiesen que las armas de Vuestra Majestad se disponian de suerte que se fuese recuperando lo perdido ó defendiendo lo que se mante-



nia, estaban á tiempo de pacificarse, teniendo la paz y la guerra en su mano; pero en cuanto reconociesen que conocida-mente conquistaban, no hallaban disculpa en la pacificacion.

Si Vuestra Majestad resolviese que no se puede mudar el paso, continuando en el pié de no atacar á Portugal ni intentar la recuperacion de algunos puestos que los rebeldes ocuparon en estos Reinos, si los ejércitos de Francia han de salir en campaña como el año pasado y éste en Cataluña, sin que tengan á tiempo cuerpo grande ni pequeño á la oposicion, eligiendo la plaza ó empresa que quieren, y si en lugar de pensar cómo atacarlas en Cataluña no llegamos aún á disponer la defensa ni ven una tropa que les resista, es cierto que ni ellos (conforme á sus máximas, si no las han mudado) al entender de D. Francisco de Melo, se pacificarán; y caso que lo quieran hacer, á gran precio difficilmente podrán los Consejeros decir á Vuestra Majestad que se conserven los Estados y se mantenga la reputacion en los Tratados de la paz si se arriesgan los Reinos y se pierde la misma reputacion y la confianza de los vasallos, hallándose indefensas las Provincias con la duracion de la guerra.

Si fuese posible volver el estado de España de político y pacífico (en que há más de cien años se halla) á guerrero y militar en que se conservó más de setecientos con gloriosas conquistas, adquiriendo los Reyes la Monarquía de España, y la mayor del orbe con el título de magnánimos Emperadores, magnos conquistadores y otros de que están llenas las historias en los antecesores de Vuestra Majestad con esta mudanza en los vasallos. Trayendo á la memoria las grandes Casas que instituyeron y las glorias que consiguieron, no reservando Vuestra Majestad trabajo alguno, como todos claramente han visto, parece que franceses se podrian contener y entrar en los Tratados de véras, y los Ministros aconsejar á Vuestra Majestad que no se perdiesen las plazas, las provincias y la reputacion en las trataciones de paz que se podrian mantener y defender con una buena guerra.

Este es el mayor punto, al entender de D. Francisco Melo,

que Vuestra Majestad tiene que mandar consultar y ejecutar para ser verdadera y fielmente aconsejado en los Tratados que corren de paz, entendiendo lo que han de votar en estas materias claramente, cómo se puede reducir la Monarquía de Vuestra Majestad á un estado militar para recuperacion de lo que se perdió y defensa de lo que ha quedado en ella, pues parece que se llega ya á las extremidades y á los riesgos inevitables de que por algunos accidentes se venga á realizar la ruina de todo.

El conde de Chinchon añadió, que concurre con el voto comun que en esta consulta de Junta de Estado se representa á Vuestra Majestad, rindiéndose á lo que Vuestra Majestad se ha reducido en la desigualdad de condiciones, á las que se han hecho en otras paces, por lo que reconoce de las cosas de España y de los demas reinos de la Monarquía de Vuestra Majestad, y porque está entendiendo que el medio más cierto y eficaz para que se turben las domésticas de Francia es reducir á asistencias en aquella provincia los humores inquietos que por su naturaleza cria y se han fomentado con los ejércitos y ejercicio de la guerra forastera, como en diferentes votos lo he propuesto á Vuestra Majestad, y particularmente en el de 24 de Noviembre del año pasado, con lo demas que á ese propósito admitió en él, y en lo que ahora nos separa es en tres cosas:

La primera, en cualquiera condicion nueva que altere el curso ordinario de los comercios, conforme lo que ha corrido en lo pasado con Francia; principalmente si eso fuese limitando á Vuestra Majestad la mano para los daños con sus mismos vasallos y con los de otros Príncipes, ó desigualando los de los franceses, que seria una confusion grande y de notable perjuicio para Vuestra Majestad.

La segunda, en la condicion de que los dichos franceses quieren de haber de quedar libres para asistir á sus confederados que fueren acometidos, porque con ella (aunque sea por la injusta y violenta posesion en que está el de Berganza) les será lícito asistirle, y nó á Vuestra Majestad á el duque de Lorena, que lo es suyo, respecto de hallarse despojado, y en su

consecuencia fuera de los términos de poder ser acometido, pues para restitution de sus Estados no le queda más medio que el de acometer.

La tercera es, la tregua ó suspension de armas con Francia, limitada sólo por los Países-Bajos, porque quedando la guerra abierta con Vuestra Majestad por Italia y por Cataluña, todas las fuerzas que allí ocupan cargarán en estotras partes, y con mayores esfuerzos por España; que á Vuestra Majestad le venia á ser mucho peor, fuera de que quedará destituido de las asistencias que le dan sus mismos vasallos flamencos, con que contrapesa ó divierte gran parte de los mismos franceses, que en confines diferentes no son aplicables, ni los pueblos (ménos que viendo tan inmediato el riesgo de sus casas) se esforzarán á los esfuerzos que ahora hacen, que se consiguen por lo que les mueve el objeto presente, y tambien que es esencialísimo, porque la pacificacion por aquella parte quita el recelo á holandeses del riesgo en que quedarán con los aumentos de Francia, pues no sólo conviene á Vuestra Majestad la efectuacion de esa paz, sino que al mismo tiempo, en cuanto fuere posible, queda la ocasion en pié para que mediante el dicho riesgo y por asegurar su conservacion y conveniencias se declaren por Vuestra Majestad contra los dichos franceses.

Y en lo demas que con separacion y con tan cuerda advertencia dice D. Francisco de Melo se conforma, juzgándolo por muy necesario; pero dudando y sintiendo que la constitucion de los tiempos dé lugar á su disposicion, con que hemos de venir á reducirnos, no á lo mejor sino á lo posible.

Vuestra Majestad mandará lo que fuese servido. En Madrid á 25 de Mayo de 1647.

*Real Decreto al márgen.*—En el primer punto, como parece; en el segundo, reconozco por desigual partido para nosotros el de la suspension de armas con Francia en los Países-Bajos, por las conveniencias que della se seguirian á aquella Corona respecto de serla más fácil que á nosotros la aplicacion de las fuerzas que allí emplea á la guerra de Cataluña é Italia, con

que seria cierto el cargar en el estado presente con mayor esfuerzo, como lo apunta el de Chinchon, pero la necesidad de hacer efectiva la paz en Holanda, prepondera tanto por la disposicion que nos daria para acudir con más nervio y vigor á las demas guerras, que obliga á ceder aún en este punto; y así, vengo en ello, si bien con tal restriccion, que no se llegue á ofrecer si no es en caso que sea el único medio de reducir á efecto esta paz: en el tercero, está bien, comunicándolo al Embajador de Alemania: en lo que toca al cuarto, vos, Pedro Coloma, pedireis su parecer al conde de Monterey y al de Mirabel.—Rúbrica.

### COPIA

DE UN DOCUMENTO CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE: «PUNTOS DE CARTAS DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA SU MAJESTAD Y EL SECRETARIO PEDRO COLOMA, DE DIFERENTES FECHAS DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

1.º En carta de 15 de Abril de 1647, para el Secretario Pedro Coloma, remite diferentes copias de cartas para el marqués de Castel-Rodrigo, y otras copias de los Ministros del Elector de Maguncia para el Conde y del de Trauttmansdorff y su respuesta, todas en orden al estado de aquella negociacion, dando á entender habia poco que decir, y que el de Longavila se habia declarado en que no queria tratar solo y que el de Avaux diferia su venida.

2.º En otra para el Secretario, de la misma fecha, avisa como se mostraron al Pauw algunos capitulos de cartas originales de Su Majestad sobre el punto de matrimonio de la Señora Infanta con el Señor Rey de Bohemia, que se llevaron las cifras y en presencia del Secretario Pedro Fernandez del Campo fué descifrando. Advierte de ello, por si todavía se le pudo quedar en la memoria algo de ellas, para que no se use sino de la nueva de que habia prevenido á los Ministros.

3.º En otra de 22 de Abril para el Secretario Pedro Coloma, remite copia de una carta para el marqués de Castel-Rodrigo, y dice que franceses persistian en el año de tregua con Portugal, y que Trauttmansdorff habia dicho al de Avaux que quizá era de conveniencia á el Rey, nuestro Señor, ántes que de perjuicio; y da á entender que de una hora á otra se podia esperar la total rotura entre nuestros medianeros y franceses.

4.º En otra de 25 de Abril, remite otras copias de las cartas que aquel dia habia escrito al de Castel-Rodrigo, y respuesta del duque de Terranova en que toca la resolucion con que el Elector de Colonia procuraba meter en el partido de su hermano todo lo que le tocaba. La plática que el Brun habia pasado con el gobernador de Munster. La buena voluntad que mostraba de estar firme en el primer juramento, aunque se le representaba la fuerza de oponerse á su Príncipe cuando se veian rodeados de tropas y plazas de sueceses, y sin poder esperar socorro de ninguna parto. Habla en la resolucion en que se decia estaba el Elector de Maguncia de arrojarle en manos de franceses, y las causas de violencia que el capítulo de Maguncia le habian intimado de privarle de su dignidad, sobre que estaba resuelto á consultar los teólogos; apunta los inconvenientes de mantener el señor Emperador aquel Congreso. Las nuevas pretensiones de suecos y restitucion de los bienes confiscados, que habiendo dado intencion el de Longavila de abocarse con el de Peñaranda, y ajustado el tratamiento de impersonal entre sí, despues pidió que el Arzobispo y Brun le tratasen de Alteza á ejemplo de Wolmar, que de París escribia el caballero Escala peor que nunca del duque de Lorena. El duque de Terranova escribe lo que le pasó con el señor Emperador cerca de persuadirle escribiese al de Peñaranda consintiese en el año de tregua que franceses pretendian para Portugal.

5.º Con otra de 29 de Abril, para el Secretario Coloma, remite copia de la que escribió al marqués de Castel-Rodrigo, diciendo su sentir acerca de las operaciones de la guerra de este año en Flándes, notando la flojedad de los cabos, las acciones perdidas y la importancia de salir temprano para hacer di-

version á la guerra de España, adonde llamaban con todo su poder los enemigos, y la voz que allí corria por cartas del Embajador de Venecia residente aquí, de nuestras pocas preparaciones, así por tierra como por mar. Toca el punto de la conveniencia de que saliese de allí el conde de Trauttmansdorff y lo que él le predicaba sobre ello. Apunta lo que le pasó con los Comisarios franceses acerca de un pasaporte que habia pedido para los Comisarios que pasaban á Hamburgo, y lo que convenia que en Flándes se hiciese alguna represalia de tantos correos y gentil-hombres como pasan continuamente, y remite algunas otras copias, particularmente una de Gerardo Frás, escrita en Amsterdam, sobre lo que se deseaba la paz entre esta Corona y aquellas Provincias, con alguna cesacion de armas entre las de Holanda y Zelanda, con que los demas se moverian á lo mismo: hay otra copia de carta de un Mayordomo del Elector de Maguncia, para su Canciller, que contiene algunos avisos del acomodamiento del duque de Baviera con Francia y amenazas al Elector de Maguncia.

6.º Con otra carta de 2 de Mayo, para el Secretario Pedro Coloma, remite copia de la que escribió al marqués de Castel-Rodrigo el mismo dia: da á entender que no habia cosa particular en los Tratados que nos tocan con franceses ni holandeses; que las cosas de Alemania se iban reduciendo á términos muy feos, y en suma, que franceses y sueceses iban diciendo entre sí á aquellas Provincias que el señor Emperador solo aspiraba á defender (como pudiese) la Bohemia, la Austria y lo que le habia quedado en Moravia y en Silesia, y que sobre esto no faltaba quien juzgase tomara cualquier partido; que no habia querido Su Majestad Cesárea deshacer aquel Congreso, y que ya, aunque quisiese, no estaria en su mano. Apunta cuán mal estaban en Munster, porque se sacaban todos los presidios Imperiales de las plazas; que él esperaria á ver la resolucion que Su Majestad tomaba, si ya no obligase algun accidente ántes á tomar alguna resolucion, que no seria sin participarla al señor Archiduque y marqués de Castel-Rodrigo: en uno de los capítulos de cartas que remite, apunta el dictámen en que estaban

en Francia, de que segun lo mucho que les ofreciamos se juzgaba era con ánimo de dejar las inquietudes dentro de aquel reino y bien encendidas, volvernó á la guerra y cobrar lo que se ofrecia, y que así no vendrian en la paz, y que nosotros no podriamos durar tanto como ellos. Hay otras copias de lo que el Consejero Brun discurrió con el de Trauttmansdorff sobre estas materias.

7.º En carta de 6 de Mayo para Su Majestad, dice los motivos que obligan á salir de allí despues de haberse declarado franceses en el punto de Portugal, y que lo hubiera hecho si tuviera órdenes tácitas ó expresas, y pide que con brevedad se le responda á lo que en esta razon representa; remite un papel de puntos que el Conde tomó de su letra de los mismos medianeros y otro que el Nuncio le envió en confidencia. Ultimamente concluye que es menester volvernó á la guerra.

8.º En otra de 6 de Mayo, habla sobre el pasaporte que se le pidió y despachó por un navío holandés, y discurre en lo que se le ofrece con esta ocasion.

9.º En otra de la misma fecha, avisa el recibo de la carta que se le envió para las Ciudades Ansiáticas, y que usaria de ella como convenga.

10. En otra sobre el estado de los Tratados entre Imperiales, franceses y suecos, remite diferentes copias, y dice que cada dia van introduciendo nuevas exorbitancias, así en materia de religion como de interes, y que franceses, despues de la separacion del Bávaro, no pensaban en contentarse con el asiento tomado por Septiembre.

11. En otra de 6 de Mayo, vuelve á repetir los motivos que obligan á salir de aquel Congreso, y remite copia de la carta que escribe al marqués de Castel-Rodrigo; sobre las nuevas pretensiones de franceses y reintegracion entera del Elector de Tréveris en todo lo que tiene embargado en Luxembourg, Armostem y lo demas, y un papel de avisos de Alemania.

12. Con la última carta, de 9 de Mayo, para el Secretario Coloma, remite el Conde diferentes copias; en carta para el marqués de Castel-Rodrigo, le dice la propuesta de los misioneros

cerca de la religion de las mayorías, juzgando era punto que no se podia ajustar allí donde no habia más Plenipotenciario que el de Gteldres, que si fuesen otros y se tratase el punto, él no podria dejar de estar firme en que ningun Príncipe Imperial es dueño lade jurisdiccion espiritual, y remite á que en Flándes se ajuste esto; y cerca de los cabos en Flándes hace su discurso, y juzga que habiendo faltado Galaso, conviniera pasara á Alemania á gobernar aquellas armas Amalfi; que por lo que escribia el de Terranova, parece que el señor Emperador estaba con ánimo de ceder en el punto de la autonomia, con que en breve tiempo acabaria la Religion católica. Apunta las causas por que habia concedido licencia al Arzobispo de Cambray, tanto más viendo que allí no hacian nada, que el Arzobispo le habia dicho se habia empezado á hablar en Rey de Romanos para el duque de Anjou, y que el señor Emperador no le haria gran contradiccion; que el de Módena habia hecho tentativa de llevar á aquel Congreso la pretension del lago de Comacho y en la relacion de lo que le pasó á Brun con el conde de Trauttmansdorff. Toca que en Flándes no habia sino la media parte de la gente que se creia allí para esta campaña; que sabia que el señor Archiduque quisiera volver á Alemania, no habiendo hallado allí lo que se prometió, ni para los ejércitos ni para su persona; que el señor Emperador y sus Ministros más que nunca desesperaban de las cosas de la guerra y pedian la paz cualquiera que fuese; que Trauttmansdorff estaba resuelto á acabar si pudiese dentro de cuatro ó cinco dias, alabando el consejo del Embajador de Venecia de acabar y firmar Tratados aunque fuese sin orden, por no dejar perder el amo; que habló en el casamiento de Su Majestad juzgándole por muy perjudicial, pues habia de esperar por lo ménos cuatro años hijos, y cargando al marqués de Grana.

13. El marqués de Castel-Rodrigo, en carta de 11 de Mayo, es de parecer que convendria sacar del Congreso al conde de Peñaranda y á sus compañeros, supuesto que franceses de ninguna manera quieren la paz, procurando alianzas, ligas y negociaciones; que por lo que Su Majestad y el conde de Peñaranda



da escribían, había parecido ponerse sobre Armentiers, en lo cual había el señor Archiduque hecho mucho con los cabos, que teniendo buenos lados se pueden esperar muy buenos afectos de Su Alteza, que él estaría en el lugar más cercano al sitio por si fuere menester para algo.

## COPIA

DE CARTA DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA  
EN MUNSTER Á 20 DE MAYO 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Pongo en manos de Vuestra Majestad los extractos incluidos de cartas mías para el señor marqués de Castel-Rodrigo, por donde Su Majestad (Dios le guarde) estará informado de lo que acá se ofrece desde mi último despacho. Dios guarde etc.

## COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE ASÍ: «EXTRACTO  
DE CARTA DEL SEÑOR CONDE DE PEÑARANDA PARA EL SEÑOR  
MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, EN MUNSTER EL 13 MAYO 1647,  
PARA ENVIAR AL SEÑOR SECRETARIO PEDRO COLOMA, CON CARTA  
DE 20 DEL DICHO.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Segun la última carta de V. E., de 9, con que me hallo á esta hora, podrian estar en obra nuestras tropas si nuestros troperos tienen intencion de meterlas en obra, algo va á decir en darse prisa, contestando todas las relaciones en el poco aparejo con que franceses se hallan hasta ahora, y siuviésemos suer-

te de romper algun trozo del ejército ántes de estar incorporado con los demas, asegurariamos el verano. Consuelo es de mezquinos ponerse á pensar en lo que les puede mejorar, aunque sea con poca apariencia de que suceda: veo lo que V. E. entiende, habiendo leído mi carta para el Rey, y confieso que estimara en mucho poder poner alas al correo para delantar el plazo de la respuesta, porque cada dia me conformo más en aquel dictámen y le tengo por mejor, no sólo en el punto de la reputacion, sino tambien en el de la conveniencia; á lo ménos me consta, de que al ver pasar algunos carros de mi ropa y empezar á liar algunos cofres, ha hecho gran comocion, tanto aquí como en Osnabruck, y los medianeros estuvieron en mi casa el sábado, dando á entender que esperaban que franceses cederian en cuanto á la tregua de Portugal. Hasta ahora no me han dicho nada que pase de estas palabras; hoy creo que están en casa del Nuncio los franceses; si me avisaren medianeros, lo añadiré en esta carta: por la de Le Roy, que recibí ayer, parece que en La Haya dura la confusion y perplejidad y diferencia de opiniones entre las Provincias; cierto que no hay paciencia para tanto como concurre todo de pesadumbre y de molestia. Las compañías que el Príncipe le ha enviado á Egel, aunque son pocas, me tocaron arma vivamente, y así hice que el Consejero Brun se avocase hoy con el Meyneswick, y le diese á entender la iniquidad y sinrazon deste procedimiento, y el mal nombre que se pondria al Tratado, y la disposicion que daria á franceses cualquiera mínima diversion que de su parte se hiciese contra nosotros. El hombre respondió en primer lugar, jurando que no sabia nada; en segundo, que no lo creia por ser totalmente contrario á la mente de los Estados, que tiene bien conocida. Despues se derramó asegurando que tendríamos la paz indubitabilmente, y que la diversion de pareceres de la provincia de Zelanda se acordaria infaliblemente á contentar con la Holanda.

Esta tarde ha venido un Diputado de las Ciudades Anseáticas á tratar con nosotros sobre el comercio que pretenden, dícame que en Osnabruck nadie duda que la paz se ajustará, á lo ménos cuanto es de parte de los protestantes; pues de la de Trauttmans-

dorff yo lo aseguro tambien: dice que para la semana que viene se vendran aquí todos.

Acaban de decirme que los franceses estuvieron poco rato en casa del Nuncio, y éste no me ha enviado á decir nada; con que juzgo que no debe de haber cosa de sustancia que añadir á esta carta.

## COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE ASÍ: «EXTRACTO DE CARTA DEL CONDE DE PEÑARANDA, MI SEÑOR, PARA EL SEÑOR MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, EN MUNSTER Á 16 DE MAYO DE 1647, PARA ENVIAR EL SEÑOR SECRETRARIO PEDRO COLOMA CON CARTA DE 20 DEL DICHO.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

## SEÑOR.

Por la carta que hoy recibo de Le Roy, habrá visto V. E. que no hubiera sido muy mal á propósito si hubiese seguido yo los carros de mi ropa que partieron. Dios me es testigo que entiendo que fuera de los mayores servicios que puedo hacer á Su Majestad, donde al contrario temo que cada día que me estoy aquí hemos de ir perdiendo. V. E. me haya mucha lástima, que cierto, es terrible negocio hallarse un hombre con las manos atadas para no poder obrar, estando sobre las cosas lo que en Dios y en su conciencia le parece que puede ser conveniente, y confieso á V. E. que envíe abierto el despacho para Su Majestad suplicando á Su Alteza y á V. E. me dijese su parecer, porque con él no dudara ejecutar cualquiera determinacion, aun ántes de volver el correo.

El fin que tuvo el tentativo que nos hicieron medianeros sobre que escribí á V. E. en mi última, ha sido una extraña maldad de franceses: dicen estos señores medianeros, que ajustando aquí el capítulo de asistir á los aliados á su modo, que es

no en la forma que ántes se habia dicho, si no añadiendo las palabras necesarias para excluir totalmente al duque de Lorena de cualquiera sombra de asistencia nuestra, é incloyendo ellos al tirano de Portugal con papel aparte firmado de holandeses, Imperiales y medianeros, asentándose tambien el punto que mira á la forma de tregua de Cataluña, el punto de la liga de Italia, el punto de Cassal, el del Príncipe de Monaco, Portolongo, Piombino y no sé cuántos otros, se contentarán de remitir en el arbitrio de holandeses la tregua pretendida de Portugal, las plazas de Charlemont, Mariembourg y Felipe-Villa y otros de los más ínscuos, sobre los cuales no hemos querido disputar: yo supe que medianeros querian venir á mí con esta propuesta, y así envié al Consejero Brun para que les dijese que yo no habia de escuchar jamás plática de tratado ni prosecucion si no era sobre el fundamento que tantas veces les habia dicho de que quedase excluida cualquiera género de tregua ó suspension de armas que pudiese mirar á Portugal; y que si ellos viniesen á proponerme algun partido dejando en duda este punto de Portugal, faltarian enteramente á la palabra que me han dado, y yo me podria tornar á buena parte: por lo que toca al arbitrio de holandeses, hice que les dijese que yo no podria dar arbitrio en esta materia á nadie, por que no teniendo yo arbitrio nadie da lo que no tiene. El Brun me excusó con esta diligencia la visita de los medianeros, que para mí fuera harto molesta y para ellos de poco gusto, pues yo no pudiera dejarles de decir alguna palabra de sentimiento. Dice Brun que en la visita sucedió lo que suele; el Nuncio tomó muy buena parte en el oficio que se hacia con ellos, y el Veneciano no gritó como suele, el Meyneswick se fué esta mañana, con que no ha quedado aquí ninguno de los holandeses sino el Secretario; pero con éste se pasará luégo el oficio que conviene, para darle á entender la vellaquería y sutileza de franceses, y este último desprecio que los hacen, pues negando absolutamente su arbitrio en todos los puntos sustanciales, en los cuales se muestra parte, se le habiamos dado tantos dias há, sólo les dejan las cosas desesperadas para malquistarles y desconfiarles con nosotros. Tambien

para impedirles cualquiera conclusion que quisiesen hacer con el Rey: poniéndoles en la mano este arbitrio, disputando despues cada punto; una vez en esta conformidad, se escribe á Felipe le Roy por tenerle advertido en el punto de asistir á los aliados: yo confieso de buena gana los achaques del duque de Lorena, pero delante de Dios que pretendan franceses por este Tratado tan franca libertad y facultad, y tan autorizada para asistir á portugueses, y que de parte del Rey se jure de no asistir á Lorena, que no sé qué se pueda pedir á ninguno aunque estuviese en prision.

El conde Trauttmansdorff me ha enviado su Secretario para decirme, que estando ajustados muchos de los puntos en Osnabruck se llega á disputar sobre el de la autonomía en los países hereditarios; y habiendo Su Majestad cesárea excluido en esta parte cualquiera género de partido ó temperamento cuando pensaban poderse reducir á la razon á sueceses y protestantes, han sabido que el Residente de Francia, que está en Osnabruck, expresamente solicita los animos de los herejes á que insistan en la pretension de la autonomía, y que él iba hoy á hablar á los medianeros para que pasasen oficios con franceses reprochándoles este mal término; será acto importante la diligencia. Yo no sé qué más claro puedan franceses manifestar el ánimo que tienen de no hacer paz, pues visiblemente perturban cualquiera tratado aquí y en Osnabruck, y en La Haya.

## CARTA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA PARA LA CÔRTE.

21 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

El mismo dia que partió nuestro último despacho, habiendo vuelto á considerar el ofrecimiento que Monsieur de Servien ha hecho á las Provincias Unidas sobre el baldon que los Plenipotenciarios de España nos han echo pasar con decir que tratába-

mos aparte, y sobre la ventaja que ellos pensaban adquirir con los Estados por este medio, y conformándonos tambien á las últimas advertencias de la Côte, en que se tiene por conveniente el hacer esta tentativa, hemos pedido á los medianeros que dijesen á los Plenipotenciarios de España que estábamos prontos para remitir al arbitrio de los Estados todo el resto de nuestras diferencias, como lo habia ofrecido Monsieur de Servien, luégo que aquí se hayan terminado y concluido los puntos que él ha exceptuado por escrito, y en los términos que deben estar. Hémosles solamente extendido y explicado un poco más, segun la Memoria de la Côte de 13 deste mes, y declarado expresamente que entre las cosas de que hacíamos jueces á los Estados se comprendia la cesacion de las hostilidades con Portugal.

Los medianeros enviaron al punto á pedir audiencia al conde de Peñaranda, mas habiendo él salido á pasear, volvieron á enviar á las ocho de la noche á tomar hora para el día siguiente, que era miércoles. El Conde respondió que andaba tomando remedios para su salud. Este hombre es tan difícil de tratar, que el Embajador Contarini, no pudiendo conseguir el verle, se hubo de valer del conde de Trauttmansdorff, lo cual hizo efecto contrario á su intencion, porque habiendo entendido Peñaranda del de Trauttmansdorff lo que los medianeros le iban á proponer, se resolvió en no hablarles, con pretexto que él ha excluido continuamente cualquier tratado en lo de Portugal, para que no se diga que ellos han rehusado el arbitrio de los Estados.

Los medianeros le hicieron tercera instancia para la audiencia, con que se la otorgó; mas estando ellos juntos para ir á buscarle, les vino á ver Brun de parte del Conde, y á decirles que si le querian hablar en tregua con Portugal, en ninguna manera les podria oir. Ellos le temen tanto, que en lugar de ir á hacerle nuestra proposicion, se vinieron á echar sobre nosotros con apretadas instancias que no se hablase de la dicha cesacion de hostilidades, porque en otra forma no podian entrar con Peñaranda en ninguna negociacion. No hallaron lo que

pensaban con nosotros, porque despues de grandes porfias, no pudieron negar que este modo de tratar de los españoles, no solamente es muy insolente, sino tambien contra toda razon y costumbre; y replicando los medianeros que nosotros habiamos hecho lo mismo con haber declarado diversas veces que no pasaríamos adelante si no se nos daba seguridad de la cesion de Piombino y Portolongo, les hicimos confesar que ni por eso habiamos dejado de oir todas las proposiciones que nos habian querido hacer; y aunque supiésemos que Peñaranda les hubiese encargado que nos pidiesen una provincia entera en Francia, no por eso pretenderíamos cerrar la boca á Embajadores de sus cualidades. No repetimos aquí todas las quejas que les hicimos deste modo tan extraño de tratar del Conde, que sin respeto de la mediacion, no solamente no les quiere dar audiencia, en que podia responder lo que le pareciese, mas ni aún escucharles, que es un término bien extraño. En conclusion, insistimos en que se propusiese nuestro ofrecimiento á los españoles, como siempre se ha platicado de una y otra parte, despues de la abertura desta junta. Nuestro intento en estar firmes y no querer pasar adelante sin tener respuesta sobre este punto, ha sido el quitar á nuestros contrarios el medio de que se valen para hacernos odiosos en las Provincias del País-Bajo, publicando que ellos quieren poner en sus manos nuestras diferencias, y que nosotros no hemos querido aceptar el partido.

Despidiéronse bien persuadidos de nuestras razones, mas con muy poca esperanza de poder hacer capaz al conde de Peñaranda, contra cuya dureza exclaman abiertamente.

De entónces acá no he sabido otra nueva, si no es que el de Peñaranda se va á estar por quince dias en una casa de campo, y que hace cuenta de ir á las aguas de Spa; que los medianeros no le han visitado, ni él á ellos, si no fué por cumplimiento, ántes de partirse para la dicha casa, que está dos leguas de aquí; y que en efecto, los españoles desean ver el fin desta campaña; y así le parece tambien al Embajador Contarini, que se encontró ayer con uno de los nuestros en los Capuchinos, sin dejar por eso de decir que es menester ceder en este punto

al humor de Peñaranda, para que se eche de ver en el restante del Tratado si él está dispuesto ó nó á la paz. Hoy nos han venido á buscar los medianeros para decirnos que Peñaranda en las últimas vistas, además de las ceremonias de la despedida se excusó de lo que habia pasado, protestando que la dificultad que habia hecho de oírles fué meramente por no perder tiempo en la discusion de un punto en que él no puede entrar; mas que habiendo entendido que esto se interpretaba mal en la Junta, escucharia cualesquiera proposiciones que ellos trajesen, en cuya conformidad le fueron á ver esta mañana, y le hicieron nuestro ofrecimiento; á que respondió que aceptaba la primera parte, quedando de acuerdo en terminar aquí lo tocante á las conquistas; las condiciones de la tregua de Cataluña; el negocio de Cassal; la libertad de D. Duarte; la plaza de Mónaco; los intereses de Barberinos; las seguridades del Tratado; la ejecucion del de Querasco; la Liga de Italia; la declaracion clara y lisa de la asistencia que el Rey podrá dar á Portugal sin romper la paz; la obligacion del Rey de España de no asistir derecha ni inderechamente al duque Cárlos, como tambien la firma, ratificacion, verificacion y ejecucion del Tratado. Consintió tambien en que las cosas que ya están ajustadas y las en que se pudiere convenir no se remitirán á La Haya; mas declaró que tampoco podia remitir allí todo lo demas, queriendo excluir claramente la suspension de armas con Portugal y las plazas de Liege. La razon que dió es que él quiere dejar al arbitrio de los Estados y de los medianeros, ó de otros, todo aquello en que él tiene poder para tratar, mas que en las cosas en que tiene atadas las manos, ni puede someterse al juicio de nadie, ni decidir las él mismo.

Hicimos notar á los medianeros que los españoles, en lugar de facilitar la paz con admitir una proposicion tan razonable y acomodada como la nuestra, que podia producir prontamente la conclusion del Tratado, traen nuevas dificultades, no se contentando con rehusar el arbitrio de los Estados sobre lo tocante á la tregua de Portugal, si no que añaden las plaza de Liege, que es un punto en que jamás se han declarado que no pueden



tratar. Esta respuesta de Peñarada, junta á la voz que corre de la poca disposicion dellos para la paz, y á los avisos que ahí se han tenido, en que nosotros hacemos grande fundamento, nos han hecho diferir el decir á los medianeros más de lo referido arriba, si no fué que nosotros juzgábamos bien que los Plenipotenciarios de España no tienen priesa de concluir, y que veremos juntos lo que se debe hacer.

Hemos observado que en la relacion que los medianeros nos han hecho de sus discursos con Peñaranda, les ha mostrado él grande aprension de que los corrimientos de que padece hasta ahora no le habian pasado del cuello, y ahora le han bajado y amenazan con mal de piedra, si no lo remedia con tiempo, que nos parece que es prevenir la excusa para el viaje de Spa.

Desde hoy damos cuenta de todo al señor de Servien, para que se valga della como le pareciere más acertado. Tambien le hacemos saber que luégo que Meyneswick ha vuelto del campo, le visitamos é informamos de nuestra negociacion con los españoles, y él lo ha tomado por escrito, como lo habian hecho los medianeros, ofreciéndose á obrar en tal materia, con lo cual los Estados entenderán por sus propios Ministros que hemos hecho un ofrecimiento real y efectivo que pudiera en tres dias poner en sus manos la conclusion de la paz, si los españoles estuvieran tan dispuestos á ello como lo han querido dar á entender.

Cuando aquí se ha dicho á los medianeros que el Nuncio Nani habia asegurado que si no habia otra cosa que impidiese la paz que la tregua de seis meses con Portugal, ó aún de un año, él la haria concluir en ocho dias, respondieron que esto era un discurso sin fundamento, y han reprobado mucho el haberse el Nuncio adelantado en estas cosas más de lo que le tocaba, y contra lo que aquí se está tocando con la mano.

En el punto de la asistencia de Portugal, si la negociacion continúa, parecia que los españoles vendrian en que los medianeros den las certificaciones que nosotros hemos pedido, y que la dificultad se reducirá á los términos y forma de explicarlo; y en ese caso procuraremos expresar lo más que se pudiere.

Hemos declarado á los medianeros que Sus Majestades con-

sentirán en romper abiertamente con el Turco, con que la paz se concluya y los españoles se obliguen á que durante la guerra del Turco no atacarán á Portugal. Y porque hay muchas circunstancias que hacen notable este ofrecimiento, y mucho mayor que el que hizo el Rey de España, no nos hemos descuidado en hacer capaces de ellas á los medianeros y advertirles del verdadero celo de Sus Majestades en querer por el bien público de la Cristiandad privarse de las ventajas de la buena inteligencia que hasta ahora han tenido con la Puerta, y empeñarse contra un Príncipe tan poderoso, y en que el Rey de España no va ménos interesado que la República de Venecia.

En todas las ocasiones que se ofrecen, no dejamos de decir á los medianeros y á todos los de la Junta que creemos que pueden hacer relacion á los españoles que si estos dilatan el aceptar las condiciones con que en el dia de hoy pueden concluir la paz, se aumentarán las pretensiones á proporcion de los sucesos que puede haber en los ejércitos.

El modo de tratar de los españoles, como hemos dicho arriba, verifica el aviso que se nos ha dado de que tienen intencion de aventurar aún esta campaña á ver si pueden separar á los Estados de nosotros, ó por lo ménos asegurarse que no dañó de aquel lado. Tambien somos de parecer que no osarán romper el Congreso, y cuando se dice que Peñaranda va á las aguas de Spa, se conoce fácilmente que no es para ausentarse del todo, sino para volver dentro de algun tiempo.

Dias há que hemos escrito nuestro parecer sobre la conveniencia ó inconvenientes que resultarian al Rey de retener la Alsacia como Landgrave, recibiendo la investidura del Imperio, ó de poseerla sin esta dependencia; y como entónces nos hallábamos de diferente opinion en esto, no se nos ofrece qué añadir sino que los Ministros de la Corona de Suecia, por el Arzobispado de Bremen que les queda, han hecho asentar su lugar arriba del de los duques de Pomerania, y ahora pretenden tenerle inmediato despues de los Electores.

Los medianeros nos han hecho una nueva instancia de la parte de los Imperiales, implorando la ayuda de Francia para

los negocios de la Religion, y declarando que sin nuestra asistencia serán forzados á conceder todas las pretensiones, aunque injustas, de los sueceses y protestantes. Respondiósele que si Trauttmansdorff estaba fuerte en rehusarla, la Francia continuaria en los buenos oficios que siempre ha hecho, y mostraria con los efectos que no ha emprendido la guerra para cooperar en la ruina de la Religion en Alemania, y que nosotros esperábamos que nuestra intervencion no seria inútil, y que haríamos de manera que los sueceses desistiesen de tales pretensiones. Añadimos á esto que la pertinacia de los españoles habia puesto al Emperador á la discrecion de sus enemigos, y Trauttmansdorff tendria grande razon de quejarse y de hacerle entender á los Ministros de España conforme las órdenes que sabiamos que tenia de su amo para ello. Respondiéronnos claramente que él no tenia crédito alguno con Peñaranda, y que los españoles no consideraban sino á sí mismos y á sus propios intereses, á que querian que se acomodasen todos los demas de su parcialidad.

El baron de Hazelang se vino ayer á quejarse con nosotros de los Embajadores de Suecia, porque habian resuelto ántes de venir á Munster (que será esta semana), señalar juntamente con los Imperiales los puntos en que estaban convenidos, y hacerlos firmar por sus secretarios; lo cual no quieren hacer en los negocios del Palatinato, sobre que se formaban nuevas dificultades contra lo que estaba asentado y puesto por escrito en presencia de uno de los Plenipotenciarios y del Residente de Su Majestad en Osnabruck. Despachamos luego un expreso á Monsieur de La Courtr para que de nuestra parte se vea con Oxenstiern y con Salvio y les represente que, habiendo el Elector satisfecho de su parte á todas sus promesas, y habiéndose portado con las Coronas en forma que ellas se podian dar por contentas, y que la de Suecia sacaba grandes conveniencias, les suplicábamos que no se dejasen llevar de la ruin intencion y odio de los enemigos del dicho Elector; y que seria muy mal ejemplo, si un Príncipe que se ha reunido al buen partido, despues de haber hecho cuanto le tocaba para hacerse benemérito

de las Coronas, recibiese por ello ruin tratamiento; y que así les protestábamos que hiciesen cesar todas las dificultades y no permitiesen que lo que se habia resuelto en los intereses de este Príncipe no corriese en la misma forma que los demas puntos en que se está de acuerdo. Hémosle encargado que haga esta diligencia lo más eficazmente que ser pueda, y no sabemos aún lo que habrá resultado. Puede ser que el intento de los sueceses sea entretener su consentimiento en este negocio hasta que se vean con nosotros en esta ciudad, para procurar sacar el nuestro sobre la enajenacion de los bienes eclesiásticos en favor de los protestantes, particularmente de los del Obispado de Osnabruck.

*Adicion al papel de arriba, de 25 de Mayo de 1647.*

Despues de acabada la Memoria de atrás, nos ha venido á buscar Meyneswick para decirnos que Brun les habia hecho relacion de la proposicion hecha por nuestra parte, por los medianeros á los Ministros de España, de remitir las diferencias al arbitrio de los Estados; y que habian respondido, que como no se hablase de Portugal ni de las plazas de Liege, vendrian en ello; á lo que Brun habia añadido, que si acaso se le encargase al dicho Meyneswick el proponer algo al conde de Peñaranda, le rogaba que no lo hiciese. Nosotros le hemos traído á la memoria las mismas consideraciones que habiamos hecho con los medianeros, y entre otras, que Peñaranda, no solamente habia ofrecido el remitirse á los Estados, sino tambien á los medianeros y á otros; y habiéndole nosotros pedido que llevase la proposicion entera, así como la habia tomado de memoria, respondió que no se podia encargar ni meterse más en este negocio, supuesto que Monsieur de Servien habia pedido á los Estados Comisarios para tratar y puesto por escrito que Meyneswick habia informado á sus superiores de cosas contrarias á la verdad, y segun las publicaban los enemigos de Francia. Entónces le hicimos queja de que él hubiese escrito á La Haya,

solamente por la simple relacion de los españoles, debiendo primero saber de nosotros cómo el negocio habia pasado. Respondió que él no habia escrito nada como de suyo á los Estados, mas si bien que de la parte de los españoles se le habia enviado un papel cerrado y sellado, que era humildísimo servidor del Rey y aficionadísimo á la Francia, que sentia mucho se tuviese de él tan mala opinion, y que no podia más entremeterse en nuestras cosas. Digimos que Monsieur de Servien no habia tenido otro intento en su queja sino el hacer conocer la poca fe que se debe tener en los españoles; y le mostramos que siendo él aquí Ministro de un Estado confederado con Francia, no debiera encargarse de un papel que venia de sus enemigos, y que no miraba sino á desunirnos, y que mucho ménos debiera autorizarle con su mano. Respondió que tenia órden de sus superiores de enviarles todo lo que de parte de los españoles se le entregase, y que por carta particular habia escrito que no habia sabido de nos cosa alguna sobre la materia, y que en ninguna manera habia tenido intencion de hacer cosa en perjuicio de la Francia, á quien deseaba servir en todo lo que pudiese, no obstante que se veia no pocas veces reprobado de sus Ministros y lo habia siempre disimulado. Replicámosle que, si se informase bien, hallaria que la intencion de Monsieur de Servien habia sido solamente el dar á conocer la verdad á los Estados, como le obligaba á hacerlo el servicio de Sus Majestades en el lugar en que estaba.

## PAPEL

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS, ENVIADO Á LA CÔRTE  
EN 25 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Dijeron que todo lo que se hace en la negociacion de la paz no sirve de cosa alguna, miéntras el Mariscal de Turenne tuviere empleado su ejército contra el Imperio, y que Francia

continuare en enviar socorros á los que quieren hacer durar la guerra en Alemania.

Cuando los medianeros nos hicieron esta relacion, no apreté ménos Contarini que el Nuncio en que se atajase este desórden, y mostró que el negocio era de tal consecuencia, que si no se prevenia con remedios efectivos cuanto ántes no habria despues tiempo para ello. Su opinion es que la Corona de Suecia pretende mucho más de lo que se le tiene concedido, y que hallándose hoy con todo el partido protestante á su disposicion y con el mayor ejército que hay en Alemania, piensa en grandes máquinas.

Representámosles que no toca al Rey el oponerse derechamente á las pretensiones de sus coligados, mientras los Ministros del Emperador, que es quien tiene derecho para hacerlo, les iban concediendo cada dia cosas nuevas; mas que tenemos por cierto que Su Majestad no le hará guerra para obligarle á esto, como la casa de Cassel reciba la satisfaccion conveniente. Luégo respondieron, ello es menester cerrar la bolsa y retirar las tropas de Alemania, ó hacer una suspension general, á la cual los Plenipotenciarios de Suecia se han ofrecido muchas veces. Ajustándose el punto de la satisfaccion de las Coronas, procuramos echar sobre los Diputados del Imperio la culpa de que el tratado de Ulma no hubiese tenido efecto; mas Contarini supo bien replicar que los sueceses jamás han tenido intencion de concluir. Finalmente, quedamos encargados de tratar de nuevo con ellos sobre todo lo referido, y les hicimos ver que teniamos órdenes de la Côte, muy propias para esta coyuntura, que se enderezan eficazmente á una pronta conclusion de la paz. Débese notar que entre las nuevas pretensiones de sueceses hay una en favor del Rey de Dinamarca, á quien es cierto que no tienen ninguna buena voluntad; de que se puede inferir que hay nueva union entre todos los protestantes contra la Religion católica, y que por juntarse en este interés, ponen de parte los propios de cada uno y sus enemistades.

Trataremos con los Embajadores de Suecia como se nos ordena: mas siendo ciertísimo que no hay que esperar de nues-

tras negociaciones ni de las de Chanut, si no se las asiste con cosa efectiva, parece que despues de haber satisfecho largamente á todas las cláusulas de la Liga, aún á las que no son obligatorias, y de haber hecho la guerra un año entero con trabajos y gastos excesivos por el interés de sueceses que han recogido solos el fruto, y despues de haber puesto á los Príncipes del Imperio (sin que sueceses hayan contribuido en ello) en un estado tan considerable que ha reducido al Emperador á pedir al Rey la paz con toda instancia, y despues de tres años que há que aquí trabajamos por la paz, se puede con toda razon y sin peligro retirar el ejército del Mariscal de Turenne, haciéndolo saber á los sueceses, no por modo de desabrimiento ni de amenaza, sino como resolucion, que la misma justicia y necesidad están pidiendo á Sus Majestades.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR DE AVAUX. EN AMIENS Á 25 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO.

Sirviendo la Memoria del Rey de respuesta á la vuestra de los 12 del corriente, no me detendré en las materias que contiene, y así os diré que vuestro modo de gobernarse ha sido aprobado aquí, y que se espera que los españoles se dejarán vencer y los sueceses tambien, y que lo que parece tan desviado, que es la conclusion de la paz, se verá efectuar bien presto. Verdad es que no es sin razon lo que se presume que los españoles querrán ver primero el fin de esta campaña que han comenzado por el sitio de Armentiers; pero como os he ya avisado, esto es todo lo que podrán ganar, y que no les vendrá á dar más que dos ó tres leguas de país. Si el gentil-hombre

despachado por el señor Príncipe, que llegó á esta villa habrá ocho dias, hubiera hecho mayor diligencia, ó que ántes de ir á Durlans se dejara ver aquí, yo hubiera despachado un correo en alcance del que habia despachado á Perona, para dar aviso de como el mismo dia que los enemigos se pusieron sobre Armentiers, se puso Su Alteza sobre Lérida, y que hay tanta apariencia de prometernos buen suceso, que la esperanza ha pasado ya en seguridad; y cierto, que há tantos dias que se ha hallado ya en aquel paraje ántes de este empeño, que se puede creer muy fácilmente lo que digo; y á esto se añade que insta en que se mantenga en él la armada naval en estado de poder hacer algun servicio señalado, de donde podreis inferir que se promete algo más que salir bien de esta empresa. Yo suplicaré á Monsieur Tiller me dé copias de cartas que recibiere de allá para enviáros las, no dudando que os servirá de particular gusto y consuelo el hallaros individualmente informados de todo lo que pasare en aquel sitio, ni que los españoles, que hacen vanidad del suyo, quedarán sumamente mortificados cuando supieren el otro; y si Dios favoreciere nuestras armas, debemos creer que habrá poca diferencia entre nuestras conquistas.

Estoy aguardando al Embajador de Portugal que ha enviado á prevenir una posada en esta villa, y deseo que las nuevas que hubiere recibido de los de Munster le satisfagan de manera que en lugar de quejarse nos dé gracias; pero por más libertad que conservemos de asistirle, tendrá por perdido á su amo siempre que no se le comprendiese en la paz ó en la tregua de la misma dura que la de Cataluña. En cuanto al de Venecia, si no le obligare alguna orden de la República, nos estará aguardando en París, juntamente con el sucesor que se le ha nombrado.

Yo hubiera acabado ésta, si Vuestra Alteza y vos, Señor mio, no me hubiéreis escrito una carta de la misma fecha de la Memoria, la cual he leído en pleno Consejo para que Su Majestad supiese que no se habia cumplido con muchas de las cosas que habia mandado, lo cual ha producido una orden expresa á los Señores del Consejo de Hacienda, mandándoles que re-



mitan á vuestro poder una suma considerable de dinero, y que traten de la anticipacion y cambio con Monsieur de Heuff, para que sin esperar las consignaciones que se le hubieren de dar anticipe las partidas. Tambien he escrito que se cuidase de Monsieur de Croissy, y espero que estos Señores le darán toda satisfaccion, porque aquí estamos muy contentos con su proceder, y tanto, que quieren haga un viaje á Baviera, estando seguros que dentro de cuatro meses ó ántes se le dejará volver, y os servireis de informarle de todo lo que hubiere de hacer, y suplir lo que á mí se me puede haber olvidado en la carta que le he escrito.

Ahora acabo de recibir una del señor de Bildrebreck con aviso que Maguncia ha concluido su Tratado con el Mariscal de Turenne, á quien yo habia escrito que esto lo deseaban los más Príncipes Católicos, y que nos advirtiese si se le ofrecia algun inconveniente en tratar de esta materia; pero si el aviso es cierto, esto es ya un negocio hecho, que á mi entender es de ventajas considerables para el servicio de Su Majestad.

He escrito á Monsieur del Hombres haga todo el esfuerzo posible para que en el Magistrado de Liege.....<sup>1</sup>

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y Á MONSIEUR DE AVAUX. 1.º DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—K. 68.)

Dos cosas se pueden sacar de vuestro despacho de 20 del pasado: la una, que no habeis omitido diligencia alguna que pudiese disponer los españoles á señalar hora para esta grande obra de la paz; la otra, que por ciertos respetos la quieren ellos diferir y quizá aventurar, dejándose llevar de algunas esperan-

---

1 No termina esta carta.

zas especiosas á que nuestros ojos no alcanzan y nosotros estamos tan léjos de temer, que ántes esperamos grandes cosas de la continuacion de la guerra, y en particular de esta campaña. Si Armentiers está sitiado, se defiende todavía, y habiéndose quebrantado las fuerzas del enemigo en una empresa de tan poca consecuencia y contra una plaza de tan poca defensa, cuando nuestro ejército no estaba junto, ahora que lo está, ¿qué hay que temer? Entretanto Lérida está cercada por los nuestros, y verosímilmente caerá en poder del Rey; viéndose pasar allí continuamente las reclutas que se habian destinado para el ejército del Príncipe y la priesa que el Virey de Nápoles se da por enviar allí gente, muestra bien la falta que hay della dentro; y yo apostaré que por más órdenes que se envien al Virey, no las ha de querer obedecer por temor de algun grande movimiento en Italia, y de ver desembarazada nuestra armada para poderse aplicar donde nos pareciere. Todo nos hace creer que las excusas que los españoles han hecho á los medianeros serán brevemente seguidas de algunas demostraciones más respetuosas, y que pasarán á pedirles perdon; y cierto que es hacer mucho del bravo el tratar con tanta altivez como lo han mostrado en dos ocasiones: la primera, imponiendo condiciones para la audiencia que se le pedia, y luego distinguiendo en dos la proposicion que se les hacia; porque lo primero no se podia considerar como proposicion, sino como aviso de cosa conveniente; y en cuanto á la segunda, no se debian alejar, pues nos acomodábamos á lo que querian, y que el convenir en los jueces era para que sentencien en lo que no estamos de acuerdo. Sacaremos ventaja de su ruin consejo, porque los Estados se desengañarán de lo que pensaban poderse prometer dellos, y conocerán que tales propuestas no se les han hecho sino para sorprenderles, y que esta Corona no se retracta de los empeños en que se pone, ni promete lo que no quiere ejecutar. Si este conocimiento obrara en sus ánimos, como nos podemos prometer con fundamento, es lo que yo no queria ser fiador, porque los más prudentes y los mejor intencionados han dejado de tomar demasiada mano á los ruines, y no se han prevenido

bastantemente contra los celos de nuestra prosperidad, como si se debiese envidiar la fortuna de un coligado que por hacer la de ellos ha sido pródigo de sus tesoros y de la sangre de sus vasallos; mas éste es un mal en que se cae fácilmente, y á que fácilmente parece que excusa el discurso político que procede de no ahondarle, y de que el juicio humano se llena y se ase fácilmente á las primeras cosas que se le dicen, estando sujeto á los celos y al amor propio.

Volviendo á leer vuestra Memoria, me ha parecido que no obstante la ruin manera de proceder de los españoles, habeis sacado alguna ventaja, pues que ellos han quedado de acuerdo que Francia podrá socorrer á Portugal; y, á mi flaco parecer, el punto comprobado por los medianeros queda tan auténtico como si fuera firmado por las partes, suponiendo que el auto sea claro y tal, que haga ver que se ha hecho de comun consentimiento.

Seria superfluo el escribiros lo que dice Monsieur de Servien, pues de la misma manera que se os ha pedido le diéseis cuenta de lo que ahí pasa, así tambien está él encargado de advertiros de lo que va negociando; y él nos hace ver no pocas veces que no se olvida de su parte, enviándonos copia de las cartas que os escribe. Lo que de ellas se recoge es, que siempre hay que temer del ruin humor de la provincia de Holanda; y que, ó sea por autoridad ó maña, ella es en cierta manera dueña de las deliberaciones; y no queriendo consentir en las imposiciones extraordinarias, ella sola podrá impedir el salir á campaña, siendo imposible á las demas el suplir la falta de aquélla. Brevemente irá Monsieur de la Tullería á ayudar á Servien para que éste, dejando los negocios en tan buena mano, pueda volver á asistirlos, y se le da libertad para escoger el partido que juzgare mejor, sin otra obligacion, si no que habiendo de quedar trate de manera que se conforme con el Embajador extraordinario, así como se habia ordenado á vos y á él cuando todos tres estábades en La Haya; se habria dado más priesa á la partencia de Monsieur de la Tullería, si no hubiese llegado á París el Embajador de Dinamarca, con quien tiene familiari-

dad; y así, ha parecido que seria más á propósito que otro para tratar con él. Del Embajador estamos muy satisfechos, y se puede decir que si no se ha hecho francés, por lo ménos ha alojado del empeño grande que tenia con los españoles, y ha discurrido en tal forma del deseo y medios que tiene de servir á esta Corona, que podemos entender que no se debe despreciar la amistad de su Rey.

Por lo que me escribe Monsieur de Tramouille, juzgo que Contarini está muy escandalizado de Peñaranda por su ruin modo de tratar, porque habiéndose defendido la República con sus fuerzas solas contra el Turco, se podria prometer por lo ménos el cobrar lo perdido en esta guerra, si los Príncipes Cristianos apretasen la resolucion de declararla al Turco. Esto añade la estimacion del ofrecimiento que nos habeis hecho, y no sé cómo los españoles se podrán justificar de hacer tan poco caso del bien comun y del particular dellos mismos, que por no acabar consigo el suspender por algun tiempo la guerra, quieren ántes que la Cristiandad quede expuesta al furor del enemigo comun, que confirma bien lo que se ha dicho dellos, que de presente no tienen por turco y moro sino al Rey de Portugal; mas todas estas consideraciones no han bastado hasta ahora á inducir la República á consentir en esta Liga que puede asegurar la paz en que Gremonville les ha hablado; y el Abad de San Nicolás me escribe de Roma que el Papa no ha oido su proposicion con el calor que nos debiamos prometer, ántes debajo del dictámen que discurrió que podrian tener los Príncipes de Italia, dejó penetrar el suyo, el cual es duda de que ellos quieran empeñarse en cosa que no se restriña á los intereses de Italia. En la respuesta que hemos enviado al uno y al otro, no nos hemos olvidado de hacerles ver que esto seria asegurar para siempre la quietud de Italia, poniendo un freno á la ambicion de los dos Príncipes más poderosos de Europa; y no dudo que entrambos estos Ministros os comunicarán la respuesta que tuvieren al mismo tiempo que nos la escribieren. El Papa se mostró turbado por el desórden de la Iglesia de Portugal, y quizá no será imposible el sacar dél alguna ventaja para aquel

Rey, si no fuese la parcialidad que profesa por España y el empeño que tiene con ellos le ciega y le tiene tan asido á sus intereses, que se olvida de sus obligaciones por no descontentarles.

Si Monsieur de Meyneswick no se rinde á vuestras razones, lo tengo por poco tratable, habiéndole vos propuesto un medio tan sólido y honesto para ju..... <sup>1</sup> el manejo pasado.

Lo que escribísteis á Monsieur de La Cour en favor de Baviera ha contentado mucho á Sus Majestades.

La marcha de los sucesos hiere, mas créese que las llagas serán ménos penetrantes, pues que su Reina se mostraba siempre dispuesta á consentir en una paz, y se ha valido de la ventaja que le resulta del desempeño de Baviera para con el Emperador, que nos hace esperar que ella ordenará á sus Plenipotenciarios que apoyen los intereses deste Elector.

La respuesta que hicísteis á los medianeros, muestra bien que no abandonais los intereses de la Religion, y si Trauttmansdorff queda firme en rehusar lo que se le manda, tendreis harto con qué hacer estimar vuestra buena disposicion y la negociacion con sucesos; y pues que os remitís á la Memoria que habeis enviado sobre la materia de la Alsacia, contentáos tambien que nos remitamos á lo que se os ha escrito sobre lo que toca á las conveniencias de la Religion Católica.

Desde el juéves se halla aquí el duque de Orleans, habiendo vuelto de las aguas con buen semblante y salud, y Sus Majestades la tienen tan buena, que es un gran consuelo para sus criados. Miéntas no vuelve del ejército Villeroy será difícil tomar la última resolucion de lo que comprenderemos. La inclinacion es el avanzar hácia la marina. Si allí se os hace queja de que no permitimos que los ingleses que sirven traigan á nuestros puertos las presas que hacen en la mar contra los parlamentarios, podeis echar la culpa á los españoles, que solicitan con tanta bajeza al Parlamento, que por impedir que no se unan contra nosotros, somos forzados á seguir la forma que se nos

---

<sup>1</sup> En blanco en el original.

reprobaba. No hay más de cuatro días que el Rey de Inglaterra escribió á su Parlamento, mas habiendo sido cogidas las cartas sin participarlas á los que le tienen algun afecto, así independientes como presbiterianos, entiendo que los unos y los otros han entrado en desconfianza. Lo que Monsieur de Belieure ha sabido es que era la respuesta á cuatro capítulos que otra vez se le habian pedido, mas que habiéndose hallado en ella alguna moderacion, no se habian aceptado. Solia ser que éste era un remedio seguro á sus males, mas habiéndose dejado pasar la ocasion, no servirá de más que de aumentar el poder de los otros con la..... <sup>1</sup>.

### CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX. AMIENS 8 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO.

No tengo que añadir á la Memoria del Rey si no que hallareis las ocasiones de hacer valer las buenas disposiciones de Sus Majestades para la paz, y que, habiéndola concluido, podamos gozar de vuestra presencia.

No dudo que los Embajadores de Baviera que han llegado á Paris representarán vivamente las quejas de su amo en razon de su lugar, porque como él y todos los de su sangre están obligados á conservarle tal cual le han tenido sus padres, no se podrá resolver á ceder ni el derecho del Arzobispado de Bremen, sustentado de la dignidad Real; cuando se quisiera valer deste apoyo contra el Duque, podrá hacer el efecto que pretende, ántes el ejemplar le seria tan dañoso, que se perjudicará en cualquiera otro pretexto que se quisiere tomar en su favor, porque se abriria la puerta á los españoles para la misma

---

<sup>1</sup> Falta el fin de la carta.

pretension, los cuales de muchos años acá intervienen en las Dietas del Imperio, contentándose con que sus Diputados conserven el lugar que de toda antigüedad es debido á los Estados que poseen.

Si la pretension de Suecia se funda en que está investida del Arzobispado de Bremen, y que los Príncipes seglares nunca han hecho dificultad de ceder á los eclesiásticos, Baviera no se hallará desnuda de razones con que combatirla, y, á mi entender, dirá á Suecia: quedáos de la parte que os toca, que yo desde la mia no os tendré envidia; pero si los eclesiásticos no os pudieren consentir en ella, por cuanto ni estais ordenado, ni teneis jurisdiccion, esto no os adquiere derecho para venirme á preceder, porque los administradores que conservaban el título de sus diócesis, nunca han obtenido el poder parecer en las Dietas, atento que los Obispos no los pueden admitir en ellos, y no hallándose con razones harto fundadas para pasarse al otro bando, no han entrado jamás en esta pretension; que si hoy le hecho en favor de la Corona de Suecia mudar esta regla, conviende tomar tal expediente que no perjudique al tercero. La regla ordinaria entre iguales es, que el á quien se recibe se contenta con el postrer lugar, ó se le da uno extraordinario con consentimiento suyo, y sin perjuicio de nadie; y sin buscar léjos ejemplos, se ve en el Imperio, adonde los Archiduques han pretendido, ó por su título ó porque el Mayorazgo de su Casa está decorado con la dignidad Real, y que la Corona Imperial haya permanecido tantos siglos en su familia, se debian, ó anteponer á los Electores, ó por lo ménos igualárseles, y se les ha dado un lugar separado de todos. Yo no me meto en representaros esto para obligaros á seguirlo, ni porque dudo os falten estas noticias, si no para acordáoslas, y suplicaros me aviséis si esta materia pasó tan adelante que no haya lugar de hacer desistir de esta pretension á los sueceses, porque seria gran embarazo el dar la mano á las razones de Baviera, y luégo haberles de decir que es fuerza que renuncien, que las que han obligado al Emperador á dar Bremen á Suecia quieren tambien que el Elector ceda su lugar.

De algunos dias á esta parte no se nos avisa nada de consideracion de Italia, si no es que los Señores venecianos se lisonjean con las esperanzas de poder concluir la paz con el Turco, no teniendo este Príncipe tan ardiente pasion por la guerra, despues que se dejó vencer de las damas. Sus Ministros confiesan de alguna manera esta verdad, pero no por eso dejan de pedir la Candía; y el mejor expediente seria venir en tomarla, pagándole algun tributo, de que parece que la República no está muy desviada.

De Inglaterra no os puedo avisar nada. Sus desórdenes y confusion continúan, y la Cámara de los Comunes no ha sido de parecer que el Rey se acercase á Lóndres, aunque la de los Señores lo aprobase. Habian de deliberar en el Parlamento sobre una carta de su Rey que se explica sobre las proposiciones que se les han hecho. Si se hubiera dado más priesa, se pudiera haber prevalido de algunas ocasiones; pero las ha dejado escapar para darles seguridad de lo que les ofrece. Declara que la palabra de un prisionero es de la misma fuerza que de uno que se halla en plena libertad, aunque esta opinion sea condenada.

Da razon de la decision que hace, porque es de tal dignidad, que no se debe presumir que jamás le pedirán alguna cosa que sea contra su voluntad.

El correo del Señor Príncipe trae buenas nuevas de su tío, de Lérida, que abrió trincheras á los 20 de Mayo; que en la plaza no hay más de 2.000 hombres; que espera forzarla para los 25 deste mes. Enviásele refuerzo de gente, y tendrá cerca de 16.000 hombres al fin del sitio. Yo soy, Señor, etc.



## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX. EN 16 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Por la Memoria del Rey vereis que la vuestra de 4 no ha dado á Su Majestad la satisfaccion que esperaba, echando bien de ver, como vos mismo lo juzgábades, que los españoles van buscando pretextos para dilatar la conclusion de la paz, y quizá el disgusto del Rey pasa más adelante, porque la forma de tratar de los medianeros le da bastante materia, siendo en cierto modo tolerable la hinchazon y engaño de los enemigos, mas no que el que debe estar libre de pasion cuando entra en los ciegos dictámenes de los que debe conducir, conmueva la indignacion de una de las partes. Compasion me hacen esos señores, que no debiendo tener otra intencion que de concluir cuanto ántes la paz, para asegurar la fortuna pública, y en particular al Estado de la República contra la invasion del enemigo comun, tienen tanta cuenta con los españoles que dejan por ellos pasar el tiempo y malograr las ocasiones de aprovecharse contra el Turco, dándoselas á él de establecerse en las conquistas que ha hecho, y de reconocer cuánto importa á su reputacion el desquitarse con un esfuerzo grande el desaire que le resulta de no haber ganado nada en dos años de guerra, y más presto perdido contra un enemigo tan flaco; y aunque este daño será comun, es menester confesar que toca ménos á Francia que á España, cuyos Estados están situados de manera que, perdida Candía, quedan fronteros del Turco. Esta consideracion debiera obligarles á procurar la paz para mejor oponerse á tan grande peligro, mas bien se echa de ver que están más asidos al intento de atacar al Portugal que al de preservar la Cristiandad y á sus propios Estados de la invasion otomana. Su Majestad no quiere perder la gloria que se le ofrece de contribuir al bien

general de la Cristiandad, y no obstante el estado floreciente de sus cosas, quiere ceder en mucho que podía con razon pretender, sólo por avanzar la paz, como lo entenderéis de su Memoria, y la confianza que siempre Sus Majestades han tenido en vuestra persona se han acrecentado despues del empleo en que os hallais, de suerte que remiten á vuestra grande prudencia lo que se debe hacer en lo de Portugal, contentándose de quedar con derecho y libertad por confesion de los mismos españoles para socorrer á este Príncipe.

Su Majestad espera que moderando vos algunos términos, si entendiéredes que no hay inconveniente, consentirán tambien los españoles en lo que se pide en razon de D. Duarte, de suerte que le quede libre la disposicion de su persona.

Monsieur de Servien nos ha escrito que os habia avisado que pareció que los Imperiales quitaban algo de lo que habian cedido á esta Corona, con algunos términos que habian introducido en el capítulo de la cesion de los tres Obispados, en que conviene que os informéis con vuestra ordinaria atencion, y procureis evitar que con pretexto de la espiritualidad no quisiesen privarnos de los feudos dependientes de los dichos Obispados, cosa que seria de grande perjuicio; y si en el distrito de las diócesis se hallasen algunos feudos que por lo pasado fuesen dependientes del Imperio, debeis pedir la cesion para que despues no pueda haber contienda sobre ello.

La carta aparte que me habeis escrito con la fecha de la Memoria, nos hace saber la venida del Diputado de Transilvania. Si hubiese modo de desviarle dello, nos haríades grande placer, no pudiendo dejar de causar enfado el negarse las cosas que se piden, aunque sean injustas en sí; y no ha sido pequeño favor el que le habeis hecho, prometiéndole de comprenderle en el número de los coaligados cuando él ha abandonado tan ligeramente la causa comun y recibido no pocas amistades de Francia, y cantidad de dinero á cuenta del que se le habia ofrecido, mediante las condiciones á que se habia obligado, de que él se olvidó bien fácilmente luégo que el Emperador le dejó en Hungría una parte de lo que él pretendia.

A 18 deste recibí un despacho de Monsieur de Caumartin, en que dice que el Abad de Luosel, cuyo beneficio está sitnado en el Condado de Ferreti, en perjuicio de la soberanía de Su Majestad, habia pedido comburguesía á la República del Canton de Soleure, el que se la confirió sin diferir á las protestas y oposiciones de nuestro Embajador; y habiendo éste escrito al Abad, quedó muy mal satisfecho de la respuesta, de cuyos términos podia comprender que el Abad queria bien profesar respeto, mas no sujecion á esta Corona. El Embajador pide que reconociéndose el negocio ser de la consecuencia que él juzga, se le aplique el remedio prontamente, haciendo ver á los del Canton que no debian proceder tan ligeramente en el negocio, y á Monsieur de Erclar que obligue al Abad á hacer un acto revocatorio del primero que su Prior habia seguido; y porque el pretender alguna cosa nunca puede ser de tanto daño como el dejar perder los derechos, se ha resuelto que se escribiese en esta conformidad; mas yo confieso ingénuamente que no sé comprender sobre qué se funda nuestro Embajador; si no es que el Condado de Ferreti nos ha sido cedido como porcion de la Alsacia, de que os servireis de enviarme claridad. Si algo puede dar lugar á esto, á mi flaco entender, será que habiendo el Emperador y el Archiduque cedido todo lo que les tocaba, así en derecho como útil dominio, y en la soberanía y landgraviato de Alsacia Alta y Baja, les fuese el dicho Condado anejo ó dependiente. Escribe tambien el Embajador dicho que seria conveniente que en el Tratado que se hubiere de hacer entre Francia y España se declare que todos los que se hubieren hecho entre españoles y grisonos en perjuicio de Francia sean nulos, y que esto aseguraria lo que se trata con grisonos, que se nos ha dado á entender que quieren entrar en liga con Su Majestad. Dice más: que los de la villa de Biberar, habiendo tenido aviso que el Emperador habia sido forzado á consentir que el Magistrado della y de otras Imperiales se repartiese igualmente entre católicos y luteranos, en perjuicio de sus privilegios y de lo que siempre se ha platicado, han recurrido á Su Majestad para poder con su autoridad evitar esta desdicha,

y piden que se os escriba sobre ello. No se ha hallado dificultad en hacerlo, estando todo remitido á vuestra prudencia, y siendo cierto que no os empeñareis sin probabilidad de salir bien dello, pues de otra manera el dar disgusto á los protestantes sin provecho de los católicos, no servirá de nada, ni es á propósito.

El Príncipe Tomás partió ayer de aquí para volver á Piemonte. Espero que las fuerzas que están destinadas para allí, serán bastantes para poder hacer la guerra con vigor; y hay grande apariencia que llegarán al mismo tiempo que él.

Tengo escrito al marqués de Fontenay que continúe las instancias del Abad de San Nicolás con el Papa, y que siga lo que vos le ordenáredes en razon de liga; mas así el Abad como Monsieur de Gremonville no creen que el Papa ni Venecia vendrán en ello sin diferentes restricciones de que aún dudan que se quieren declarar, por no entrar en un Tratado de que totalmente están apartados. Dícese que el Papa se va enflaqueciendo á vista de ojos; mas no aseguraria yo si esto es con fundamento, ó el ordinario deseo de la Côte de Roma. Monsieur del Plessis avisa que Parma y toda su Casa han hecho declaracion abierta de dependientes desta Corona, y así el Duque como el Cardenal Farnés, su tio, han aceptado las cédulas de pension que se le habian enviado. Escribe tambien que Madama de Mantua arma, y no está sin aprension que tiene alguna inteligencia con España. Háme parecido advertíroslo para que, considerando de cerca el trato de sus Ministros, podais ayudar á penetrar el pretexto de aquellas levás. Puede ser que sea por sacar razon del duque de Parma en alguna tentativa suya, mas nunca se podria excusar de no os lo haber comunicado. Si Monsieur de Plessis hallase modo de reducirlos á conferencia y á un ajustamiento, haria la proposicion; mas Parma presume tanto de sí y Madama está tan ofendida, que no hay apariencia de conseguirlo.

Lo que se habia escrito de un accidente de fuego, sucedido en Nápoles, se verifica, y se habria quemado la Almiranta si no fuese remolcada del puerto, y aún toda la armada. Por fuerte

que ella sea; no obligará la nuestra á no salir de los puertos, y luego que se junten los bajeles de Suecia y los que vienen de Poniente, quedará la nuestra en estado de ir á atacar la de los enemigos.

Estaba para no hablaros en la pérdida de Comines, cuya guarnicion se ha defendido nueve dias despues de abierta la trinchera, y verdaderamente el Archiduque pierde del todo la reputacion, consumiendo el tiempo y sus armas en empresas de tan poca consecuencia.

Quedamos todavía en esta ciudad, y podrá ser pasemos en ella la semana siguiente. Sus Majestades, á Dios gracias, tienen perfecta salud, que es la mayor nueva que os puedo dar.

Acaba de llegar correo de Lérída, que dice que la muralla quedaba minada en la Ciudadela, y que el caballero de la Vallière habia muerto, y un gentil-hombre del Príncipe herido.

## CARTA

DEL DOCTOR BOCARRO Y ROSALES PARA EL MARQUÉS DE  
CASTEL-RODRIGO. HAMBURGO 21 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

EXCMO. SEÑOR.

La inclusa es del señor baron de Auchy. Yo siento mucho el no poder servir á V. E. en algo. Aquí tenemos embarcados 233 soldados y siete oficiales de la primera leva en un bajel para España, pero como se volvió el viento, hubo lugar para que los sueceses, no sé por qué celosía salieran de Stade, y en esta ribera quieran impedir la salida de dicho bajel con poner piezas de artillería en ella; con que es necesario tratar de su remedio. Este fuera más fácil si en la patente del Coronel, en lugar de decir que la gente era para castigar los enemigos y rebeldes de Su Majestad dijera que era para hacer guarda á su Real persona.

Tomo LXXXIII.

20

Y me admiro yo de que aquellos Señores no advirtiesen esto, pues así sería más fácil conceder los sucesos el pasaje. Si la paz de Holanda fuera más cierta, hará provecho esta leva; y también fuera conveniente que los Plenipotenciarios de Suecia en Osnabruck confesasen que no tenía su Reina hostilidad con el nuestro, y aún pasar adelante con el pretender licencia de enviar criado á Suecia para tratar de ir Embajador, que en estas idas y venidas se podría hacer la leva. No se ofrece otro. Dios etc.

### PAPEL

DEL CONDE DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y AL  
CONDE DE AVAUX. DE AMIENS, 22 DE JUNIO 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Yo podía y debía por esta vez dispensarme de escribiros, no teniendo que añadir á la Memoria del Rey, que servirá de respuesta á la vuestra de 10; mas, sin embargo, no puedo dejar de comunicaros lo que me ha ocurrido en los negocios sobre que me escribis, con condicion que ni por eso penseis que yo quiero encarecer ó disminuir algo de la dicha Memoria, siendo mi intencion solamente haceros ver que se han cansado mucho en pensar lo que os habian de ordenar; y que si vos os hubiédeses querido declarar sobre los dos puntos en que os consultan, habríades dado harto mayor satisfaccion á Su Majestad de la que ha tenido de vuestro silencio, que aunque queda cubierto con el pretexto del respeto, alguna vez los dueños desean que sus criados se abran con ellos; y cuando ellos los inquieren, me parece que lo hacen por mostrarles mayor estimacion y confianza.

La llegada de los Ministros de Suecia á Munster, os parece prueba concluyente de que han tenido órdenes de su Reina precisísimas para poner la última mano en el Tratado de la paz. Yo lo quiero creer como vos, aunque sin tenerlas, pudieran

ellos obrar de sí mismos; mas tambien tengo por cierto y espero, que el suceso os lo mostrará, que ellos se pondrán de vuestra parte para mover los Imperiales á condescender en lo que deseais de ellos, pues que la Reina, habiendo ofrecido en todas ocasiones que se daria por interesada en las conveniencias de la Corona de Francia, no querrá que ésta quede expuesta á las armas del Emperador como auxiliares de las de España, sabiendo bien que nos quedará que contrastar con ellos, y no ignorando el artificio de los españoles ni la aversion que tienen á la paz, ni ménos la infidelidad de los Estados; y tengo por cierto que si vos escribiéredes á Chanut que pida las órdenes á sus Ministros, le costará poco trabajo el hacerles conocer la justicia de vuestra pretension, y que la Reina ordene á sus Plenipotenciarios que no defiendan contra razon la pretension del Emperador; y cuando nos ajustásemos con ellos, seria tan difícil el justificar que este socorro no era sino del Archiduque y de gente levantada en los Países hereditarios, que por no dar lugar á una nueva guerra, la razon y prudencia piden que el Emperador renuncie esto totalmente; y en efecto, éste no ha sido su primer pensamiento, porque, si bien os acordais, él ha pedido que se adelantasen juntamente los dos Tratados, y que, sin concluirse el de España no queria él tampoco ajustarse con Francia. Persistiendo el Emperador en esta propuesta, y constando á los sucesos la disposicion que tenemos para ajustarnos, quedarian empeñados en apretar al Emperador en esta propuesta; y constando á los sucesos la disposicion que tenemos para ajustarnos, quedarian obligados á hacerle capaz de la imposibilidad en que se encuentra, ó por lo ménos de los inconvenientes que resultarian de meter en plática lo que pretenden sus Ministros. Yo escribo al Residente Chanut (á quien Su Majestad honra con el título de Consejero de Estado) que haga en esta materia todo lo que le ordenáredes, y verdaderamente de su celo y discrecion se deben esperar todos los aciertos.

En un capítulo de vuestra Memoria decis que Su Majestad ha dado tantas muestras de su moderacion, que quedaron admirados los Diputados del Emperador; y en otra parte

decis que los españoles están tan léjos de concluir, que el aflojar de nuestra parte seria el aumentarles las esperanzas: con que se vé que reconoceis que no ha quedado la paz por Su Majestad; y siendo ésta una verdad constante, nos habemos holgado de que lo entendais así, y esperamos que lo insinuareis tan vivamente á todos los Diputados que están en Munster, que ellos mismos lo publicarán; ó sea que Dios permita que los negocios que os han llevado ahí se acaben prontamente, ó que se alarguen con las dificultades que los españoles interponen. El recelo que vos teneis sirve de excusa para no declararos sobre lo que se os ha preguntado. Dadme licencia que os diga, que ahora que trabajamos ménos, conviene ocuparnos en examinarnos y ver si habemos pretendido demasiado, para conforme á eso, formar la resolucion de moderarnos, ó bien si se desea que se pase adelante con lo propuesto, nos prevengamos de razones para defendernos; y si el Emperador publicase que seria hacer novedad en el Tratado si Francia, á quien se deja el Alsacia con toda la soberanía, se contentase de recibir la investidura del Imperio, á mi entender la novedad consiste en aumentar las condiciones, mas el disminuirlas es un efecto de moderacion que nunca puede ser bastante alabado.

En lo que decís que seria difícil de conseguir la precedencia á Suecia, cediéndosela hoy la mayor parte de los Príncipes, hay no poco que considerar; mas si Su Majestad no duda de ceder á los Electores y áun á otros Príncipes, y se contentara fácilmente con el asiento ordinario de los Landgraves, precediendo á éstos los duques de Pomerania, no debe extrañar que la Suecia, que la ha sucedido en sus derechos, goce de la misma preeminencia, y con este ejemplar podia esperar Su Majestad que la Suecia quisiese moderar sus pretensiones, y haria esta demostracion de afecto con la casa de Baviera; mas la verdad es, que será difícilísimo en la altivez de los sucesos moverles con este ejemplo, particularmente habiendo desistido de las instancias que os hacian por esto mismo, que es señal de que tienen por opinion que para adquirir á todos los Príncipes del



Imperio, es menester impedir que el Rey no éntre en el número de ellos. Esto es cosa de tan poca consecuencia, que no ha parecido apretar más sobre ello.

Muchas veces se os ha dicho el poco fundamento que se tenía para sacar la tregua de Portugal y la restitucion de las plazas del país de Liege, y seria supérfluo repetíroslo. Solamente se encarga á vuestra prudencia que procureis sacar alguna ventaja de lo que se aflojare en la pretension, como decir de la declaracion de los españoles que las cosas notorias no se deben revocar en duda, y que se estará por el juicio de los Estados en los puntos que no se pudieren ajustar.

Por poco que los Ministros de Madama de Mántua hubiesen diferido las quejas que os han hecho sobre lo de Cassal, les hubiera llegado orden para no hablar en la materia. El haber reprimido un movimiento de ninguna consecuencia y castigado á los culpados, ha hecho ver que Su Majestad no sufre impunidades.

Para que veais la verdadera planta de nuestras cosas, os diré que nuestro ejército hace contiínuas instancias para que se le dé licencia para pelear con el enemigo, de que se puede inferir que juntándosele el Mariscal de Turenne, ó entrando solamente en su país, le obligará á meterse en defensiva.

A los 16 habia de estar en Metz para continuar la marcha, aunque los sucesos que están en Alemania se quejasen, que no será cosa de grande consideracion, porque su Reina, como sabeis, no ha desaprobado que se llamase aquella gente.

Monsieur de Belieure escribe que el Rey de Inglaterra y los Comisarios del Parlamento que se hallaban con él en Lombi, han tomado 1.200 caballos del ejército parlamentario, si así se puede llamar el que profesa haber dejado la obediencia y tratar solamente de sus negocios, habiendo declarado al cabo que no habia tenido parte en esta accion, y que habia sido una interpretacion para impedir que el Rey no fuese llevado á Lóndres contra la orden del Parlamento. No sabemos lo que se hará con su persona, mas nos aseguran que en Escocia se prepara un grande movimiento, y que podria ayudar á su restitucion. Lo

que yo colijo de las cartas de Belieure es que por ahora los independientes no se hacen temer tanto como por el pasado, ni los presbiterianos son tan buscados. Tales efectos podria causar este movimiento, que nos hiciese ver grandes novedades.

De Roma nos avisan que el Embajador ha sido recibido allí con aplauso, y el Cardenal dice que su cortejo ha sido de los mayores que allí se han visto. Yo le he escrito que continúe lo de la Liga en la forma que lo habia empezado el Abad de San Nicolás, y que ejecute en ello todo lo que vos ordenáredes; y si el Papa y la República de Venecia dan su consentimiento, se habrán engañado nuestros Ministros que están por allá.

Hoy se ha partido para Holanda Monsieur Thuillierie. El mártes tuvieron audiencia los Diputados del Elector de Baviera. Su comision es una exclusion de las pretensiones del Emperador. Confiesan tan abiertamente la obligacion que su amo profesa tener á esta Corona, que se puede creer que desea empeñarse en su servicio. Despues que hubieren acabado sus visitas, veremos las propuestas que traen; y si no fueran factibles, ni se les pudieren conceder, tendré cuidado de avisaros y de la respuesta que se les diere. Yo me holgara que Monsieur de Croissy hubiese estado en Baviera, segun las órdenes que tenia, mas habiendo instado extraordinariamente que se le diese licencia para pasar por Francia, no se le ha podido negar.

Si el enviado del Transilvano, de que vuestra carta hace mencion, viniere aquí, le veremos y oiremos, y á mi parecer, éste será el fruto que sacaré de su viaje, porque el trigo que se da á su amo se siembra en una tierra tan ligera, que no podrá nacer, y cuando él acude á Francia ó á Suecia, es sólo para dar celos al Emperador y mejorar sus condiciones, sin ningun deseo de hacer cosa que sea de provecho para la causa comun.

Nuestros Generales habian despachado correo pidiendo licencia para dar batalla, y ántes de su vuelta, los dos ejércitos estuvieron á tiro de cañon á los 19 de este mes; mas el Archiduque, no atreviéndose á empeñarse, tuvo por mejor retirarse; de que se puede juzgar á qué se hallará reducido cuando todas nuestras fuerzas se juntaren.

## CARTA

DE SU MAJESTAD PARA EL ARCHIDUQUE LEOPOLDO.  
DE MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Excmo. Señor Archiduque Leopoldo Guillermo, mi primo, mi Gobernador y Capitan general de mis Países-Bajos de Flándes. El Consejero Antonio Brun, que asiste en el Consejo de Munster en calidad de Plenipotenciario mio, es sujeto que yo estimo mucho por su celo y aventajadas partes. Háme representado que á su instancia hice merced á Lorenzo Juan Brun, hermano mayor suyo, de la Abadía de Rossieros y Clarifontaine, y despues, por no haber tenido efecto, de 4.000 florines sobre la de San Cláudio en Borgofña, que tampoco se ejecutó, suplicándome mande dar cumplimiento á dicha merced. Y porque mi intencion es que tenga efecto, se le hubiera declarado en todo cuanto fuera posible, encargo á Vuestra Alteza oiga al marqués de Castel-Rodrigo en esta materia, y disponga que con efecto y sin ninguna dilacion se cumpla lo que á Brun le tengo concedido para su hermano. Y si en algo de ello ó en todo hubiere imposibilidad, se le dé la equivalencia en las primeras vacantes de manera que quede satisfecho, que yo lo tengo así por bien, y holgaré mucho de ello, por lo que deseo que el Consejero Brun tenga satisfaccion en esto y en todo. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como deseo.

## COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CARÁCENA.

FECHADA EN MUNSTER Á 27 DE JUNIO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Vuecencia está muy disculpado de no escribir de ordinario: esta pésima ocupacion que deja para los mal aventurados moradores de Munster que no podemos hacer otra cosa, todavía alguna vez yo no excusaré el solicitar á V. E., porque si bien el Sr. Marqués me favorece continuamente, como no se halla en ese ejército, yo habré menester suplicar á V. E. me dé noticia más individuales.

He visto con mucha atencion lo que V. E. se sirve de escribirme, en carta de 20 del corriente, los motivos que hubo para la empresa de Armentiers, y las consecuencias que dellas se han seguido y se pueden esperar, todo me parece en extremo bien, mas debo decir á V. E. que en algunas de las máximas no puedo convenir. Vuecencia se persuade á que la guerra ha de durar muchos años, pero se engaña extremadamente en esto, y yo no puedo dudar que el señor marqués de Castel-Rodrigo le habrá mostrado algunas de las cartas de España, por donde consta bastantemente cuán otro es el consejo y la intencion de aquella Côte. Señor mio, los vasallos, tanto del un Rey como del otro, se hallan tan exháustos, que el apretarlos más podria traer á cualquiera de los dos Reyes á una entera ruina. Las guerras no se hacen sin ejércitos; los ejércitos no se sustentan sin estipendios; los estipendios no se pagan sin tributos, y así es menester que los vasallos que han de sufrirlos, no solamente hayan facilidad y fuerzas y caudal, sino tambien sufrimiento y paciencia: á cada uno de los Reyes se le mueven provincias cada año; en España tenemos perdidas dos, como V. E. sabe, y el invierno pasado se padecieron tales principios de altera-

cion en el Andalucía, que fué menester tolerarlos sin castigo. Sicilia ha estado para perderse, como me avisa el marqués de los Vélez en carta de 27 del pasado: en Méjico han estado con las armas en la mano, por el tiempo del marqués de Jelves; señor mio, en la Monarquía que consta de muchos Reinos, y muy separados, el primero que se levanta va á gran riesgo, porque le pueden oprimir fácilmente los demas; pero el segundo tiene mucho ménos peligro, y de ahí adelante cualquiera puede atreverse sin miedo: franceses han tenido levantada la Lengua-doc, la Guinea, la Bretaña y la Normandía, y todos sabemos que allí ántes falta capitán que guíe la danza que materia para una sedicion muy poderosa. Es menester hacer paz y tratar la guerra deste año como en cosa en que se disputa no ménos que la suma de todo, porque victoriosos ó vencidos hemos menester la paz unos y otros, y así dará la ley el que mejor quedare esta campaña; y la guerra de Flándes debe extremarse por nuestra parte, por el único medio que Dios le ha dejado al Rey, nuestro Señor, para esperar algun alivio y condiciones siquiera tolerables; y V. E., señor mio, se asegure de que ni Armentiers ni todas las conveniencias que V. E. pondera, aunque son de grande consideracion para una guerra diurna, como V. E. muy bien apunta, para este otro intento sirven poco, porque es menester pellizcar donde duela para que nos traiga el efecto que necesitamos. Mucho ménos convengo con V. E. (perdóneme que lo diga así) en no querer aventurar algo; es menester aventurar mucho y más que mucho, y aprender de una vez que en España hubo grandes Reyes sin Flándes ni Italia, y que así como los tesoros y la sangre de España han conservado todas esas otras provincias y Reinos, es menester que todos sirvan y se sacrifiquen si fuere necesario por el bien y conservacion de España, y esto sólo á V. E. se puede decir, que tiene diferentes obligaciones para saberlo estimar y ponderar como es justo; y suplico á V. E. me crea, y crea que no le engaño, y se aplique á mirar ántes por el servicio del Rey que por su misma reputacion; y aunque en algunas cosas sea menester tomar consejos más resueltos de lo que pide la puntua-

lísima razon de la guerra, V. E. se asegure que esto es lo que conviene al Rey únicamente. Sabemos con evidencia que la gente que tiene Gascon es muy ruin. Ese ejército manda la campaña: V. E. le empeñe en empresa grande, que Dios empiece á mostrarnos el semblante benigno, juntamente nos excita á seguir él y lo de las victorias, y si se pierde Lérida, yo me rio, señor mio, de Armentiers y de Lens, porque allá se disputará inmediatamente Aragon, Valencia y Navarra, con poca ó muy moderada oposicion nuestra, y cuando hayamos perdido aquéllo (lo que Dios no permita), tendremos un flaquísimo descuento en la recuperacion destas villas y en haber asegurado á Ipre y á Lila: los otros Generales pueden discurrir como quisieren, pero V. E. debe encaminar todos los discursos al beneficio de España, y hacer que sirvan á este fin todas las consideraciones y sutilezas militares; y yo no cumpliera conmigo si dejare de decir á V. E. de una vez lo que entiendo, pidiéndole perdon de que en medio de las operaciones de campaña le obliguen á leer discursos tan largos.

### CARTA

DE CLAUDIO DE LEON PARA EL SECRETARIO DON PEDRO  
FERNANDEZ. HAMBURGO 28 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

SEÑOR MIO.

Por la carta que escribo á S. E. verá vuestra merced en el trabajo que nos vemos y el estorbo que nos hacen los suecos. Basta que nuestra comision se guió por judíos, para que no nos sucediera bien; que siempre lo premedité, pues han hecho como Embajadores. Suplico á vuestra merced favorecernos con S. E., por si halla modo de allanar con Oxenstiern ó Konismarck el obstáculo que se nos ha puesto, avisándonosos luego lo que hemos

de hacer, aunque sea con un expreso, á causa que si no podemos conseguir el pasaje, estamos con la gente acuestas sin saber lo que habemos de hacer de ella, y de su sustento se seguirá mayor gasto. No damos cuenta á Su Alteza, porque como está en campaña, no nos han respondido á las que tenemos escrito, por lo cual me ha parecido darla á S. E. Nuestro Señor guarde á vuestra merced muchos años como deseo.

## CARTA

DE CLAUDIO DE LEON PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
HAMBURGO 28 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

EXCMO. SEÑOR.

En 17 de este mes se embarcaron siete oficiales y 253 soldados en el bajel que se tenia prevenido para llevarlos á España, y con parecer del Coronel y barqueros, y del Doctor Rosales, se hizo la embarcacion media legua de aquí, en un lugar llamado Nicumeulen, de donde dos dias despues se hizo el bajel á la vela para bajar la ribera hasta ponerse fuera de las arenas, y llegando dos leguas de aquí ancoró, porque tuvo nueva que el Gobernador suedio, de la villa de Stadin, habia salido con golpe de gente y plantado en la orilla de la ribera tres medios cañones y algunas culebrinas, y un navichuelo con siete piezas, todo para no dejar pasar el bajel, y ver si podria echarlo á fondo, con que el Maestre se volvió al puerto donde habia salido, y los marineros saltaron luego á tierra con pretexto que no querian arriesgar sus vidas ni pelear con los suecos, que eran amigos. Y así quedaron los soldados en el bajel mientras se tomaba resolucion. Acudimos luego al Senado de esta ciudad para que hiciese franquear la ribera, pues la tienen por suya, haciendo instancias que envíen alguna persona al

gobernador de Stadin, diciéndole que nos habíamos quejado en el Senado de que no teniendo Su Majestad guerra con la Corona de Suecia, qué le movia ahora á hacer esta hostilidad, el estorbarnos el pasaje. No quisieron venir en ello, y así escribimos al Gobernador, quien no quiso responder. Despues resolvieron que el bajel pasase por fuerza, y para ello llamaron al barquero, á quien mandaron que partiese, y diciendo que sus marineros no querian ir, los obligaron á ello, habiendo durado estos debates hasta los 24, que estaban ya resueltos; y yendo al amanecer al bajel, hallaron que la noche ántes se habian alborotado los soldados, porque habia corrido voz que los suecos los habian de ahorcar á todos los que hallasen haberles servido, y que 137 de ellos habian saltado á tierra, habiendo muerto á dos sargentos y dos cabos de escuadra que quisieron estorbarlo, amenazando al Capitan y otros oficiales que harian de ellos lo mismo, y así con el alboroto habia sido fuerza cederlos. Acudió el Coronel con la nueva que tuvo; hizo arcabucear uno de los movedores del motin que los del bajel habian cogido. La gente que así se salió tomó la vuelta de Lubec y Queluckstat en tres tropas con sus armas. El Coronel envió luégo tras ellos á todos los Capitanes y demas oficiales de la leva, é inducirlos á que vuelvan, perdonándolos lo hecho, y que se procurará pasarlos con seguridad. Han quedado hasta 116 en el bajel, y como no se ve modo de pasarle vacío, á causa que los suecos le tienen muy reconocido y están con mucha vigilancia visitando todas las naves y barcas que salen de esta ciudad y pasan por donde ellos están, andamos haciendo diligencias con todo secreto para tomar otro bajel que baje vacío á la otra parte de Queluckstat, donde llevaremos la gente por tierra, que Dios sabe si se podrá conseguir el pasaje del bajel vacío; y toda la leva está parada hasta ver en qué para esto. Y como el tener aviso de Su Alteza tardará mucho, me ha parecido dar cuenta de todo á V. E., por si pudiese allanar este inconveniente con Oxens-tiern, supuesto que entre las dos Coronas no hay hostilidad, porque de otra manera me veo imposibilitado de hacer esta leva, pues la plaza de Stadin está media legua de la ribera, y



si el bajel pasa con el recato que digo, para el venidero tendrá hecha más prevencion, que le es fácil. Suplico á V. E. se sirva de mandarme avisar lo que mejor hallare convenir, porque nos hallamos atajados con todos los Capitanes y oficiales acuestas.

El que propuso esta leva debiera de haber bien considerado estos inconvenientes, que si no se vencen, es imposible tener el paradero que se desea. Esta no es culpa nuestra, supuesto que hemos seguido el consejo del Doctor Rosales, á quien nos mandaron acudir como persona práctica en estas partes, que poco lo ha mostrado ahora, pues se ha lucido tan mal el gasto que se ha hecho. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como sus criados deseamos.

### CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX. AMIENS 28 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO.

Vemos por vuestro despacho de los 17 del corriente, que los españoles y sueceses no han mudado su intento, y que los unos y los otros aprietan tanto en la conclusion de la paz del Imperio, quanto los otros parece que se apartan de dar la última mano á la que se trata entre las Coronas; y en el mismo despacho advertis tambien cuánto los españoles se han adelantado en la voluntad de los Señores Estados, supuesto que se tiene por cierto que todo lo que se remitiere al juicio de ellos lo decidirán en favor de los otros, los cuales todavía no se atreven á someterles algunos puntos en que vosotros habeis venido. Pero es gran ventaja el no haber rehusado partido ninguno de quantos se le han propuesto, y que el mundo conozca la sinceridad con que procede en el particular del Tratado.

Brun se podia abstener de responder á la Memoria de Mon-

sieur de Servien, porque no habiéndose publicado, habia bastante razon para estorbarlo; pero ya que lo ha querido hacer, era menester apretar más de lo que lo han hecho, y responder á la verdad con argumentos invencibles, y no sofisticos, como lo son los más de que se vale. Pero haciéndolo de este modo, nos ha dado ganada la causa; y gran campo para responderle; y confieso, si yo me hallara en lugar de Monsieur Servien hubiera despreciado este papel, ni dudara que si se hallaba junto con el mio, que se hallara que yo tenia tanta razon en haber hecho el mio cuan desnudo de ella estaba Brun en haber publicado el suyo; y es muy de vuestra prudencia el reparo que haceis con esta ocasion de que los españoles han dado á conocer al mundo con esto que están apartados del deseo de la paz, porque han tomado mal el tiempo, habiendo hecho esto en el instante que se veian con algunas ligeras ventajas; y por esto se echa de ver claramente que ninguna cosa sino la fuerza y la necesidad los podrá obligar á ella. Al contrario, la Francia la procura en sus prosperidades, y fuera atrasarla, si la fortuna continuase de mostrarse favorable á los españoles; pero gracias á Dios nos hallamos ya en estado que podemos hacer alarde de que no tenemos que temer, y que de la noche á la mañana, sin recelar que se nos dé en cara lo que á nuestros enemigos, podemos dar muestras al mundo de la buena disposicion con que nos hallamos en orden á la quietud y reposo general. Procurareis de no perder ocasion alguna de adelantarla, y más si se ofreciese de tal calidad que juzgáredes poderla aprovechar con fruto. Instareis tambien con muchas véras, como lo habeis hecho hasta ahora, en conformidad de las órdenes antecedentes, en que el Emperador se obligue á no asistir directa ni indirectamente al Rey de España, á cuyo propósito os debo decir, que demás de que muchos Príncipes del Imperio reprueban esta proposicion como injusta, y da motivo de miedo de que una guerra extranjera, apoyada con el calor de las fuerzas del Imperio pueda acarrear una nueva. Los Ministros de Baviera que se hallan asistiendo en esta Côte, aseguran que el Emperador se habia ya apartado de ella, no sabiendo qué responder á los

inconvenientes que sobre esto se le han representado, y están persuadidos á que últimamente el conde de Trauttmansdorff lo ejecutará así.

Habiéndoos escrito que se habia enviado á Monsieur Chanut á tratar con la Reina de Suecia, y ofrecerle la continuacion del subsidio, y las razones que nos habian movido á más quererlo hacer en Suecia que en Munster, no os responderé otra cosa en este punto, porque hay muchas que reformar en la Minuta del Tratado que se os ha enviado por los medianeros. Aquí estamos muy seguros de que os prevaldreis de ella para hacer explicar tan lisa y claramente los derechos del Rey, que el deseo que han tenido los de la parte contraria de aventajarse por escrito, redundará en pro de la Francia, y que continuando vosotros en pedir algunas condiciones en conformidad de lo que se os ha mandado, destruireis la mala opinion que han querido engendrar en los ánimos de todos de nuestro proceder.

Madama La Landgrave, ha merecido mucho con la causa pública, como os consta, y así se desea que se tenga particular atencion á sus intereses, y no os tiene poca obligacion de haber dispuesto á los sueceses á comenzar á tratar por los que la pertenecen; porque es muy ordinario que los que se dejan para la postre sean ménos considerados, ó que si el Tratado se viene á romper carga sobre ellos la envidia y odio de todos.

Si creyera que no teneis perfecta noticia de la disposicion presente del Señor de Baviera, y cuánto conviene quedar asegurados de que continuará en los empeños comenzados, yo os avisara lo que aquí se nos dice cada dia de su parte. Sus Ministros, no contentándose con pretender una confederacion con las mismas condiciones que la de.....<sup>1</sup> pasan á decir que dependerá enteramente de Sus Majestades y el conde de Grousfelt para dar á conocer que ha renunciado totalmente á la antigua servitud que profesó con la Casa de Austria; se queja del mal tratamiento que se le ha hecho por ella, y dice que ha escrito á muchos de sus confidentes en Alemania, se guardasen bien

---

4 En blanco en el original.

de tomar el servicio de España, representándoles que es dañoso, y que aquellos Ministros no cumplen jamás lo que ofrecen. Yo confieso que me es un poco sospechoso, pero con todo, siendo caballero de punto, y atacado á solos los intereses de Baviera, podrá ser que renuncie á todos los demas. Podríamos desear que el Tratado de Ulma estuviera ya ratificado por la Reina de Suecia, y como los sueceses se reconocen tan enojados contra este Elector no estamos con poco cuidado de cómo nos habremos de gobernar con sus Ministros. Yo haré lo que puidere por alargar y esperar las nuevas de esta ratificacion, ó de la negativa que hubiere dado esta Reina, porque en un caso se puidiera tratar con él sin reserva, y en el otro fuera menester caminar con ella, y esto fuera un negocio bien trabajoso, pues se tratará con dos confederados opuestos. Paréceme que aquí hay tan grande disposicion para juntarse con Baviera, que le puedo dar nombre de confederado, aunque hasta ahora no haya cosa alguna concluida, y se comience solamente á examinar la proposicion que se hizo sobre esta materia.

Temo que de Strasburgo se habrá avisado á Colonia y de allá á Munster, que el ejército que gobierna Monsieur de Turenne ha hecho dificultad de marchar, porque una parte habrá ocasionado el mismo ruido que si todo el ejército estuviera en esta desobediencia, aunque ésta se reduce sólo á no querer pasar estas tropas á Flándes, y ofrecer servir en cualesquiera partes donde Su Majestad mandare. El pretexto es pretender que se les debe cantidad considerable de sueldos vencidos, y se valen de la ocasion que ahora se ofrece de ir á servir; pero el verdadero motivo de esta alteracion, es, á mi parecer, el miedo de entrar en un país cerrado, y que con varios pretextos se trata de dividir su cuerpo. Pero hasta que vuelva el señor de Montedeaveries, á quien se les envió, ó que de París haya venido otro correo, me parece que se debe suspender el juicio. Y lo que os puedo decir y sé que os servirá de gran consolacion, es que el ejército de España se va disminuyendo cada dia, y que su cuerpo es todo de bisonos, cuando el nuestro se va aumentando, y nuestros soldados desprecian tanto á los ene-

migos que no desean otra cosa más que llegar á la batalla.

No os podré representar mejor la estimacion que generalmente se tiene concebida de nuestra fortuna, que avisándoos que cada dia muchos Príncipes y grandes señores extranjeros piden ser admitidos al servicio de esta Corona, y entre ellos hay algunos que han envejecido en el servicio del Emperador y de España, que hacen particulares instancias, y el señor de Fontane, despues que se halla en Roma, se ha visto obligado á despachar algunas veces sobre este particular.

El mismo ha apretado bien vivamente en dos audiencias al Papa en diferentes materias que llevó encargadas; pero no sacó más que buenas palabras, y áun éstas pronunciadas de manera que se debe temer más que esperar de aquella Côte.

Acabamos de tener aviso que los enemigos se han puesto sobre Landrecies, y que desde ayer repartieron los cuarteles. Nuestros Generales los siguen habiéndoseles juntado cerca de 2.000 infantes y 1.000 caballos, de manera que nuestro ejército se halla fuerte de más de 20.000 hombres efectivos. Hásele procurado echar alguna gente en la plaza, pero sin aventurar ni empeñarse en un combate general; y será muy dificultoso que si cumplen las órdenes que se les han enviado, dejar de sacar grandes ventajas de este empeño del enemigo. En nuestro ejército hay tantos oficiales que admira; y uno de mi conocencia que acaba de llegar, me asegura que se tiene trabajo de reprimir su valor y coraje.

## COPIA DE CARTA

DEL CONFESOR DE DON LUIS DE PORTUGAL, ESCRITA Á SU  
EXCELENCIA EL CONDE DE PEÑARANDA. EN LA HAYA  
A 30 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 288.)

EXCMO. SR.

<sup>1</sup> Scusarà il mio scrivere in italiano perchè non ho molto corrente il spagnuolo. Prego V. E. avertire ni tuttili modi che li francesi non ci nigannino con el volere assistere á Portogallo, perchè io ho penetrato che li Portoghessi vogliono dare una piazza a li francesi ni portogallo per auer sicura la ritirata, e mi pare che vogliono metere ni Portogallo grandissime forze; e questo sareble un voler far la guerra in Spayna se non por la parti di Catalogna, per la parte di Badagiossa. Di più pretendero li francesi combattere nel mare, non da lontano, mada vicino, dicono essi per potere saltar nelli nostri vascelli perchè dicono che sono sproviati di genti li nostri e le loro pieni di gente. Si mi ocorrerà altro in servizio di Sua Maestà yo lo avisaro a V. E. quale priego inviar la risporta ni mano di Phelipe le Roy. Se mi volesi honorari de alguna zifra lo istimaria molto. E per fine, fo profonda riuerencia alla persona de V. E. a cuio priego dal cielo ogni beni.

---

<sup>4</sup> Conservamos la ortografía del original, exceptuando algunas palabras que sospechamos alteradas por el que escribió el registro de estas cartas.

## COPIA DE CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA DESDE MUNSTER AL MARQUÉS  
DE CASTEL-RODRIGO. 1.º DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Por la carta que V. E. me hizo merced de escribirme á 22 del pasado, que recibí con la posta de ayer, puedo colegir que á esta hora se hallará V. E. en Bruselas. Querría yo que fuese con muy buena disposicion y cumplida salud. Yo he pasado mejores noches, á Dios gracias, pero aunque procuro vivir con concierto en comidas y bebidas, se desconcierta el reló tan fácilmente, que no hay un instante de seguridad. Dicen que es atributo especial de los melancólicos, y así no puedo yo extrañarle, porque padezco mucho de esta mala ventura. El tiempo porfia á ser húmedo y frio extraordinariamente, y Felipe Le Roy, en la carta de 27, empieza á acongojarse de pensar que yo hubiese partido, como si ya tuviese el buñelo en la sartén. A la verdad, hay hartas relaciones de que las Provincias caminaban á tomar resolucion entera y remitir aquí sus Plenipotenciarios. Si para la conclusion no restase más por ajustar que el detenerme yo, fácilmente perdonaré cualquier beneficio de mi salud por acabar este negocio; pero mucho dudo que le falten embrollos al tuerto para alargar todo lo que le conviniere esta materia. Muy poco nos ayudan de Bruselas, pues á ningun punto de los que hemos consultado tantos dias há nos quieren responder. Por amor de Dios que V. E. no pase por esto. Miserables de nosotros, que si perdemos nos forzarán á nuevas y peores condiciones, y si ganamos querrán forzar á que pasemos por las acordadas en cuanto quieren los franceses en la respuesta de 4 de Mayo, así como protestarán querer quedar libres para mudar; confesaron que tambien españoles lo quedaban.

De Lérida doy mejores nuevas á V. E. que V. E. á mí, y

tengo hartas conjeturas para creer que no les va bien en aquel sitio á franceses, porque siendo cierto que vino extraordinario de Cataluña y pasó por París, allí no dijo nada, ni aquel Nuncio lo escribe á éste; y estos mis señores franceses, que con cualquiera aviso de la empresa de Lérida nos suelen quebrar la cabeza, callan mucho estos dias, y aún dicen que andan melancólicos.

En las cosas del conde de Trauttmansdorff no hay ya cómo hablar. En mi conciencia que el hombre procede detestable y lastimosamente. Dije á V. E. en la postdata de mi última carta cómo le habian ablandado para detenerle sueceses y protestantes, que si hacia aprobar el instrumento de paz en los Estados Católicos, luego tendria hecha la paz. Hizo que ayer volviesen á tratar de la materia, y el glorioso Apóstol San Pablo dispuso que un solo voto no aprobase el instrumento. De esto resulta ira contra los católicos, pareciendo que le difieren ménos de lo justo, á que se sigue hablar de ellos con desprecio, amenazarles de que el Señor Emperador juntará sus armas con sueceses y protestantes para hacerles por fuerza consentir con esto. Es un cisma y confusion extraña, y un descrédito del Señor Emperador, y un desamor de todos los Estados indecible. Discúrrese no sólo de la intencion y de la inteligencia destes Ministros, mas tambien del afecto á la Religion: llaman al Wolmar neófito y al Trauttmansdorff Anti-Constantino. El Nuncio solicita para que se mire por Dios y por la Iglesia. Al revés Trauttmansdorff, hace continuar la diligencia para que se apruebe lo hecho.

En suma, esto no es Congreso de paz de católicos, es un abominable conciliábulo que no puede producir efecto ménos que dañosísimo y perniciosísimo contra el servicio de Dios y de su Iglesia. Yo puedo engañarme, pero si los católicos hubieran aprobado el instrumento, el Señor Emperador se hallara en gran conflicto, porque reconociéndose por uno de los capítulos un genero de autonomía en todo el Imperio por quince años, ¿con qué color ó con qué pretexto pudiera el Señor Emperador rehusar en sus provincias patrimoniales lo mismo que ha concedido en gracia de protestantes en todas las provincias de Alema-



nia? Y si este punto de autonomía en las tierras hereditarias es tan indispensable, como todos dicen, y escribe el duque de Terranova, en gran congoja pondrian al Señor Emperador los Estados, viendo que por interés suyo y provecho suyo y de sus provincias se dejase de hacer la paz. Dícenme que el Ministro de Baviera claramente dijo que tenia orden para no aprobar este punto, porque el Duque no lo queria consentir en sus tierras. No sé qué resolución tomará Trauttmansdorff sobre este ténuo rehusamiento de los católicos. Oí decir que pretende persuadir á los protestantes y sueceses á que quieran acabar enteramente el instrumento de paz, ofreciéndoles que en este caso él reducirá á los católicos á que aprueben lo hecho; mas hay poca apariencia de que estotros señores se quieran declarar en los puntos que faltan hasta tener la entera aprobacion de los Estados en los que pensaban ya tener seguros, segun las atestaciones y promesas de neófito que anduvo tan liberal, que el mismo Trauttmansdorff quiere darnos á entender que algunas cosas se otorgaron sin aprobacion suya, y aún sin noticia del Anti-Constantino.

Hay no pequeños indicios de que el Turenne se encamina á España ó á Italia. Lo cierto es que para llegar á unirse con esas tropas ha tomado largo rodeo.

El buen D. Miguel de Salamanca debe de estar en Juliers á esta hora, creyendo que yo habria partido la vuelta de Spa. Dióse tanta priesa á salir de Bruselas, que no le alcanzó una carta mia. Hoy le he despachado un lacayo con deseo de que quiera llegarse aquí. No sé si lo hará. Dios guarde á V. E. felices años.

Remito á V. E. lo que Su Majestad me mandó escribir en particulares del señor de Normont. El marqués de la Fuente me pide que envíe á V. E. ese cifrado de la carta que escribié á Su Majestad.

## CARTA

AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. DEIDUBUR 3 DE JULIO  
DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 288.)

El general Juan de Verta, habiendo estado á 1.º de éste en Mónaco, tuvo orden del duque de Baviera de juntar sus tropas y de marchar con ellas hácia el Palatinato superior para impedir que los ejércitos vecinos de Su Majestad Cesárea y suecos no hiciesen daño en él. Partió, pues, con esta orden para Lanzhuja, y la envió luego á todos los Cabos principales y Coroneles para que se hallasen con toda la priesa posible alrededor de Dekenfort y Vilsloven, adonde él tenia intento de pasar el Danuvio. Llegaron entretanto á Lanzhuja los Comisarios generales del duque de Baviera, Schaffer y Truckmuller, y habiéndole pedido visita para mostrarle, segun dicen, algunas nuevas órdenes del dicho Duque, respondió Juan de Verta que aquel dia se hallaba cansado, y así podrian volver el dia siguiente, y al mismo instante mandó prevenir sus caballos y se partió en secreto cerca de las tres, despues de media noche, á la vuelta de Wilshonen, adonde tenia la plaza de armas. Juntó allí todos los Cabos mayores, y representándoles las obligaciones que tenian á Su Majestad Cesárea, les persuadió de pasar con sus tropas al ejército de Su Majestad, y habiéndolos hallado muy bien dispuestos á ello, les mandó marchar derechos á Wilshoven, habiendo primeramente saqueado la villa de Kendorf y todos los demas lugares por donde han pasado, siguiendo entre los principales Cabos los generales Spork, Gueylinck; los coroneles Crovik, Flequestein, Waldpost y Gerssehener con siete regimientos de caballería. Solo el Mozokolb se volvió desde Ratisbona á Mónaco, que es el único regimiento de caballería que queda al dicho duque de Baviera. De la infantería siguieron los otros tres regimientos, los cuales pasaron todos el Danuvio á Wilshoven, villa tres leguas arriba de Passau, adonde

dejó presidio Juan de Verta, y de allí tomaron su camino hácia Pilzen para juntarse con el ejército cesáreo. Además de estos diez regimientos cada día se le van en gran número los que le han quedado aún en Baviera, no bastando ninguna orden ni amenaza del Duque para estorbárselo. El duque de Baviera, ofendido sumamente de un caso tan inopinado, ha hecho pregonar en todos sus países y Estados, que cualquiera que le entregase á Juan de Verta, ó á alguno de los Coroneles, vivo ó muerto, llevaria 10.000 patacones en recompensa, declarándolos á todos por traidores é infames.

Las cosas se van disponiendo de modo muy extraño con los beymares; el general Erlax, Gobernador que es de la fortaleza de Bruck, ofendido sumamente del Turena por haber mandado degollar al coronel Baltasar, su yerno, se ha prevalecido de este motin de beymares, y habiéndolos llamado para que se arrimasen á la fortaleza, ha introducido dentro una buena parte de ellos, con que se ha apoderado de ella, y ha protestado que él la guardaria para ellos hasta que se les hubiese dado toda satisfaccion. El general Turena ha corrido gran riesgo de su vida pensando reducirlos, habiéndose atrevido un Teniente coronel beymarés á ponerle la pistola en la cabeza, aunque el general Rossag, que se halló allí, le rebatió el golpe. Hánse declarado los beymares que no quieren servir más á Francia, porque los querian engañar y pagarles con dinero falso. No han querido aceptar los ofrecimientos del duque de Baviera, de suerte que se tienen muy buenas esperanzas de que se vendrá á ajustar con Su Majestad Cesárea, que les ha ya enviado dos correos, habiendo tambien hecho Juan de Verta los mismos oficios en nombre de Su Majestad. Deidubur á 3 de Julio de 1647.

Hoy ha llegado Su Majestad Cesárea á su ejército, el cual marcha mañana hácia Glataer, adonde se tendrá la plaza de armas, y de allí á Pilsen, y hácia Egra, para socorrer aquella plaza que el enemigo tiene todavía sitiada. Dios, etc.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.

MUNSTER 4 JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Recibo su carta de V. E., de 1.º, con particular gusto de saber que V. E. se halla en Bruselas, y aunque V. E. hubiese de detenerse algo, me parece que estaria bien cerca del ejército, pues en pocas horas llegan las cartas desde el campo. El tiempo continúa tan obstinadamente como si fuese por Noviembre. Con esto no he podido moverme; y confieso que recibiria gran consuelo si llegasen las cartas de España ántes de salir de aquí, porque les veo allá tan amilanados, que no me atrevo á esperar gentileza ninguna, y no los querria enojar por beneficio del negocio, pues si nó no repararia tanto en aventurarme en enojarlos. A D. Miguel de Salamanca espero, pues habiendo llegado á Juliers, parece que ha pasado todos los riesgos que pudieran obligarle á reparar en venir hasta Munster. El Embajador de Venecia está tan informado, que dijo á Rodolfo cuatro dias há que Don Miguel de Salamanca venia á verse conmigo. Mucho me holgaré de hablar con él, que es de lo que aquí se padece mucho, el no tener con quien hablar. Antes de llegar las cartas de hoy decian franceses que el Señor Archiduque estaba sobre Landresi. Yo he holgado mucho de entenderlo, porque todos dicen que la plaza es de consecuencia y de interés, por las contribuciones que excusa y las que podria aumentar á nuestro partido. En efecto, el Turena ha vuelto á repasar el Rhin con sus tropas. Estase en gran duda de que ellas quieran fiarse más para volver á servir con él. De cualquiera manera, parece que el Gascon de esta parte tendrá poco socorro. En recompensa de lo que el señor duque de Lorena nos quiere hacer perder tan contra la razon, contra el Emperador, contra el Rey, nuestro

Señor, y contra el mismo señor Duque, que podría ser que muy en breve se arrepienta, si no es que ya lo está y que ha mudado de parecer. Todo lo que en esta razón escribí á V. E. en mi antecedente es tan cierto, como lo experimentará Su Alteza muy á su costa, si pasare por acá; no le tengo por bobo. Esta tarde han estado aquí el Trauttmansdorff y sus compañeros. Yo les dije que V. E. me escribe que Su Alteza quería encaminarse hacia acá; y en mi conciencia que me pareció que el Trauttmansdorff empezaría á congojarse de tenerle por vecino. Nuestros Tratados podrían ganar mucho con esta determinación de Su Alteza, pues nos pondríamos en salvo de uno de los puntos más embarazosos y más fastidiosos de todo el Tratado. Por lo que á mí me toca, siempre entiendo que seremos dichosos el día que él saliere de esas provincias y de sus tropas. Creo que nos hacen el oficio que he oído que hacen las plumas del águila en el nido ageno, destruyendo todo lo que le cae cerca.

De Lérida continúan buenos avisos por todas partes, pero si no fuesen más ciertos que el de Trin, éste poca apariencia tiene de verdad, según lo que escribe el Condestable, aunque el duque de Arcos me escribe que le enviaría cuatro ó cinco mil hombres.

Las cartas de Felipe le Roy son tan extravagantes como suelen, pero más extravagante que todo es aquel gobierno. Yo no sé delante de Dios cómo habemos podido llegar al término en que nos hallamos, aunque no sea tan enteramente bueno como habíamos menester. Para esta semana habia remitido el entero ajustamiento en la Presidencia de Holanda; pero las cartas que hoy se han recibido de 1.º poca apariencia llevan ó muestran de alguna conclusión y de acabar de concertarse aquellos ánimos en nada; y si cuando vengan piensan hablar de las cosas de Portugal, como apunta Le Roy, bien podrán volverse. No me contentaría mucho si pasásemos la campaña en estas demandas y respuestas; pero si vinieren con extravagancias, me habrán de perdonar, porque yo no les deferiré un cabello. Si Nuestro Señor tiene determinado castigar y mortificar un poco á franceses, aunque más queramos er-

rarlo, Su Divina Majestad nos hará acertar; y, en verdad, parece hay gran apariencia. El Trauttmansdorff no habla palabra en irse, que es lo ménos malo que puede hacer, supuesto que **habe-mos** reconocido que no le basta el ánimo para ejecutarlo. **Dícese** que franceses han ajustado otro instrumento de paz para dar á los medianeros sobre lo que ya pensaban alemanes que estaban enteramente convenidos; y el Oxestiern decia ayer que sabe que franceses piden cosas nuevas, diciendo que aquel otro instrumento se ajustó por Septiembre, y que es ya otro mundo. Los que pacen á todo su sabor al Trauttmansdorff estos dias son los sueceses, estando tan léjos como esos otros sus coligados de querer la paz, y habiéndose puesto sobre Egra, despues de haber hecho un gran botin en Bohemia, nada basta á desengañar á este Trauttmansdorff, y esto de Egra y de Bohemia me hace gran novedad que no le pique, porque le cae muy cerca de sus cortijos, tanto, que su hijo, su nuera y tres nietos dejaron de perderse en manos de sueceses por medio cuarto de hora. Dios etc.

Don Luis de Portugal me ha vuelto á escribir la carta de que remito copia á V. E. y de mi respuesta. Confieso á V. E. que me ha causado algun escrúpulo lo que se dice del venir aquí, y así espero lo que me responderá. Suplico á V. E. me diga qué siente en esto.

Tambien remito á V. E. la carta del confesor, y por lo que yo tengo previsto el aviso que contiene, si V. E. halla en esta carta algo que sea digno de la noticia de Su Alteza, suplico á V. E. se la mande dar.

Acabo de tener carta de D. Miguel de Salamanca, en que dice se volvió á Bruselas, teniendo por difícil el pasaje á Munster sin pasaportes. Y porque dice que Su Alteza le mandó escribir en 25 de Junio que podria excusar la venida, en lo primero no puedo culparle de que mirase por su seguridad, aunque con los pasaportes que tiene de V. E. y mios juzgo podria pasar franquísimamente, como lo han hecho otros muchos; y en lo segundo, si Su Alteza le escribió lo que dice, tambien pudo ahorrar la

incomodidad hasta Juliers. Pasaportes no los pido, porque á franceses les es muy sospechosa la persona de D. Miguel desde que pasó por Francia con el de Plenipotenciario, y desde que se los dieron para ir á ver á la Señora Archiduquesa Mariana, con pretexto de pasar por aquí, lo cual no hizo, ántes reconocieron que el fin fué pasar al Señor Archiduque á Flandes, y así, si ahora volviéramos á pedirlos para venir aquí, quizás lo hubieran rehusado abiertamente. Por esto lo excusé, por no ponernos en este empeño. Lo cierto es que hubiera importado hartó al servicio de Su Majestad habernos visto.

*De mano propia.*—Si Su Alteza no tuvo por necesario que D. Miguel llegase á rozarse conmigo, él hizo bien en volverse, no sólo por excusar las descomodidades de llegar por acá, sino por abreviar su jornada á España. Pero con beneplácito de Su Alteza, yo entiendo que importara mucho que nos hubiésemos abocado. Dios etc.

### COPIA DE CARTA

DE DON LUIS DE PORTUGAL PARA EL CONDE DE PEÑARANDA.  
EN LA HAYA Á 1.º DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

EXCMO. SR.

Por el Padre D. José Antori, mi confesor, he entendido la merced que V. E. me hace en favorecer mis cosas en la Côte del Rey, nuestro Señor, de lo cual quedo con el reconocimiento debido á V. E., y para que me empiece de juzgar esta mi voluntad, suplico á V. E. sea servido de enviarme un pasaporte para mi persona, coches y criados y pajes hasta el número de quince criados, para ir á Alemania. Tambien me hará V. E. merced de enviarme una cifra para poder avisar á V. E. de mis sucesos, los cuales espero serán de servicio de Su Majestad (que Dios guarde) y de contento á V. E., cuya persona guarde Dios, etc.

*Copia de la respuesta en 4 de Julio de 1647.*

Recibo con la estimacion que debo la carta que V. E. se ha servido de escribirme en 1.º del corriente. Con la confianza que debo á V. E., no puedo por ménos de decirle que aquí corre palabra de que V. E. viene á Munster de parte del Tirano de Portugal, y por esto suspendo de enviar á V. E. la cifra y el pasaporte que me pide para pasar á Alemania hasta que V. E., como se lo suplico por la merced que me hace, se sirva de responderme fráncamente lo que siente en esto, pues aunque de su sangre de V. E. me prometo que no usará mal de mi cortesía, todavía la obligacion del ministerio me ha hecho hacer este reparo. Siempre estimaré infinito de todas partes las nuevas de la salud de V. E., y á Su Majestad (Dios le guarde) escribí sobre los particulares de V. E., como se lo dije con su confesor. Espero respuesta y la solicitaré yo con muchísimo gusto, procurando que en cuantas ocasiones se ofrecieren, conozca V. E. la voluntad con que deseo servirle. Dios guarde á V. E. Munster, etc.

## CARTA

DE ANTONIO BRUN PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. .  
MUNSTER 5 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Mostrando al señor conde de Peñaranda las profecías que van en el papel incluso, le pareció que tendria gusto de verlas V. E. por ser tan desenvueltas y sin afeite. Poco ántes habia tenido mi mujer unas cartas de un religioso de la orden de San Bernardo, borgoñon, llamado Padre Marinet, que vive con reputacion de gran santidad, el cual va pronosticando tambien la resurreccion de la Casa de Austria, y muchas dichas, aunque desde el principio de estas guerras hubiese hablado muy dife-



rentemente, diciendo siempre que nuestra penitencia no era aún acabada. Quiera Dios por su misericordia aumentar los principios de estas buenas resoluciones.

Escribieron de París al secretario de Monsieur Bircui, que un caballero de Borgoña, pariente de mi mujer, llamado Miguel de Esperey, que no tiene más de diez y siete años, que viene aquí con pasaporte nuestro, habia sido primeramente despojado de cuanto tenia, y despues encarcelado como espía, enviando todas las cartas que tenia á la Côte; y con ver que no tenían cosas particulares, se soltó despues de algunos dias de cárcel, y se encaminó la vuelta de Perona, adonde temo que le hayan arrestado otra vez, como hicieron á mi hermano el Latino, y como sucederá siempre en Francia en todo lo que me tocara; en que lo que es más extraño, entiendo que contribuye mi parte adversa y sus emisarios, como es el fraile, y de quien escribí algunos dias há á V. E., á quien suplico muy humildemente se sirva de escribir al señor conde García para que si el dicho pariente de mi mujer escapare de Francia, no le detenga en Cambray; que del dinerillo que le ha prestado otro borgoñon llamado Nairret, que encontró en París, no le sobrá nada. No he podido saber si V. E. habrá recibido mis últimos pliegos. En lo demás dirá el señor conde de Peñaranda todo lo que nos pasa, que no es mucho. Deseo muy buena jornada á V. E. ó que le aprovechen las aguas, de las que harta necesidad tengo; pero estoy atado como Prometeo en la peña de Cáucaso, sin poder moverme miéntras algunos cuervos se esfuerzan á comerme el corazon, dándole muchos golpes de pico y de uñas como al dicho Prometeo; pero con continuar á servir como debo y tener siempre el amparo de V. E. no dejo de quedarme muy quieto. Pienso que el dicho secretario, Monsieur Bircui envió luégo para V. E. á D. Lope de Andrada, ejemplares de la piedra de toque que ya corre por todo el mundo en diferentes lenguas. Tendré mis trabajos muy bien logrados cuando tendrán la aprobacion de V. E., cuya persona guarde Dios como deseo.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-  
RODRIGO DESDE MUNSTER, A 12 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Doy encargo á V. E. de la mayor nueva y de mejor gusto que he tenido en mi vida, porque en la liberacion de Lérida hallo circunstancias tales que no me dejan dudar que Nuestro Señor nos muestra benigno el rostro por su misericordia, y quiere levantar el azote de sobre nosotros. Paréceme que nos falta mucho por saber, porque es imposible que dejase de deshacerse enteramente. El secretario del Nuncio ha dicho hoy al secretario de esta Embajada, que el Príncipe de Condé estaba ya en camino; y éste de Longavila y sus camaradas y criados y todos los franceses, generalmente hablan de manera del pobre Cardenal, que á mí me parece que tendrán por conveniente que muera por el pueblo, porque la gente no perezca. Obras son de Dios visibles; así espero no las dejará imperfectas, aunque de nuestra parte quisiéramos errar. Empiezo á temer el inconveniente que han tenido algunos dias há, reconociendo que franceses podrán hacer la última experiencia de su fortuna, porque sin costarles ni aún la vergüenza y mortificacion de pedir por la mano de holandeses, nos apretarán al entero y total cumplimiento de lo ofrecido, y toda la destreza será menester emplear á ver cómo habemos de dar la negativa ó hacer algun rehusamiento sin distinguir á holandeses ni disgustarlos. La justicia y la razon están de nuestra parte notoriamente, porque en la declaracion de 4 de Mayo que los medianeros nos trajeron sobre haber pedido tantas insolencias en el punto de Portugal, añadieron que en caso de recusar españoles, darles pronta satisfaccion á todas sus demandas con mucha brevedad, ellos declaraban desde luego pretender quedar libres de todo lo asen-

tado para poder pedir que la provincia de Cataluña les quedase, no como tregua, sino como un Tratado de paz absoluto, y para el Tirano de Portugal una tregua de treinta años; y que asimismo españoles quedaban libres y en su entero para poder tratar; como lo tengo por escrito de mano del Secretario del Embajador de Venecia, y enviado por los medianeros; de suerte, que sirviéndonos de su misma declaracion, sin otro instrumento, nos hallamos en términos de poder pedir é innovar como nos conviniera. Dejo aparte la facilidad é imprudencia como ellos tantas veces han alterado, introduciendo novedades en la tratacion. Débese además considerar lo que nos ha sucedido en Cataluña; si hubiera sido al revés y ellos hubieran tomado á Lérida, de qué calidad fueran las pretensiones nuevas que intentarían sobre nosotros. Ultimamente, entendiendo que todas las órdenes é instrucciones que los Príncipes dan á sus Ministros en casos semejantes, se deben ejecutar con discrecion, segun los buenos accidentes y circunstancias y acaecimientos que el Príncipe puede prevenir, tanto más, estando tan léjos; y aunque en un tratado hecho en invierno ó sobre una suspension de armas y hostilidades de ambas partes, parece que corriera lisamente y con menor embarazo cualquier discurso, pero habiéndose dilatado por culpa de franceses hasta Julio, cuando todas las armas de mar y tierra se hallan en accion, ¿cómo es posible que los negociados de la paz dejen de pender de los progresos militares, ni que haya Ministro que tome sobre sí el quitar las armas de la mano á un Príncipe como el señor Archiduque, el señor D. Juan y los otros generales del Rey, sin saber en qué estado se hallan las operaciones ó esperanzas de sus empresas? tanto más siendo tan interesados en este Tratado los reinos de España, y debiendo creer verosímilmente los que tenemos alguna práctica de las cosas de Cataluña que aquella provincia, y aún el mismo Condado de Rosellon debian recaer este verano en manos de Su Majestad, hallándose con una tan poderosa armada de mar, y con un ejército que sale fresco á obrar; con los presidios que podrá sacar de sus plazas, con la consternacion de ánimo y confusion en que habrán entrado los

catalanes viendo roto y deshecho y huido al Príncipe de Condé, no pudiendo dudar que así como éste fué el mayor esfuerzo que la Francia pudo hacer por aquella provincia, así tambien que desespere para lo de adelante de poder tener asistencia tal que mantenga la obstinacion y la guerra contra el Rey. Por estos motivos que há muchos dias que me pasaron por la imaginacion, sabe Nuestro Señor (en cuya presencia hablo con toda sinceridad) que deseaba que este suceso me hallase en Otipa, donde fuera fácil alargar la cura y la residencia cuanto fuere menester para el negocio; pero en España lo han entendido de otra manera; habiendo de seguir aquel dictámen, se me representa que habremos de caminar por senda muy estrecha, porque los franceses no podrán ignorar todas las consideraciones apuntadas, á las cuales podrian juntar las que les dictare la mayor y más particular noticia del estado de sus cosas, y mudando de lenguaje con holandeses cuanto va de haberse servido de ellos para dilatar este Tratado á querer emplearlos para concluirle, y el deseo que aquellos pueblos de Holanda muestran de paz; la viva instancia que harian los parciales franceses, pretendiendo recompensar todos sus antiguos beneficios á nuestra costa; la prontitud con que el Principillo se aplicaria, sirviéndose de cualquiera rehusamiento nuestro para meterse en campaña y obligarnos con la espada en la mano á conceder en todo lo ofrecido; son puntos de tal calidad, que á mí me tienen muy perplejo para que no me huya de la consideracion que en esta vida no puede haber placer cumplido. Añada V. E. á todo lo referido la maldad con que el duque de Baviera se ha declarado contra el Señor Emperador, lo que esta declaracion podria obrar en su imperial ánimo para consentir en cualesquiera condiciones de paz. La carga que á mí me dará el Trauttmansdorff y el calor con que los medianeros solicitarán todo el negociado en que empeñarán juntamente los Estados del Imperio, que no habiendo hecho nada por el Rey nuestro Señor, ántes mucho contra él, todavía querrán servirse de las ventajas que Nuestro Señor va dando á Su Majestad para conseguir la paz que tanto desean y tanto han menester.

Por todo el discurso juzgo que si holandeses habian de tardar veinte dias no tardarán diez, y nos habemos de hallar con ellos en lances harto apretados y dificultosos. En el punto de Portugal acuerdo á V. E. que lo consentido por nosotros es un capítulo que en palabras generales deja que cualquiera de los dos Reyes podrá asistir á sus aliados que son, ó serán, ó podrán ser, con armas auxiliares defensivamente, declarando además nosotros de palabra, delante de los medianeros, que franceses, conforme este capítulo y en los términos que en él se habla, podrán asistir á los intereses de Portugal sin romper este Tratado. Acuerdo además á V. E. que de esto há muchos dias dimos cuenta al Rey, nuestro Señor, y de que el reparo venia á consistir, en que franceses todavía pretenden que como auxiliares y unidas sus armas con las de Portugal, puedan entrar en los reinos de Castilla, como V. E. sabe. Suplico á V. E., considerando sobre esto y leyendo juntamente las palabras de esta última orden que me ha venido, me diga cómo entiende la orden y voluntad de Su Majestad, esto es, si prohíbe en él acordar lo que ya teniamos concedido de nuestra parte, sin ir contra el tenor de la dicha orden, caso que franceses cediesen á la forma de armas auxiliares.

La consulta del Consejo de Estado parece toda de la mente é intencion del Presidente Rosa; y si no se halló en ella, parece que todo el Consejo es como el Presidente Rosa. Este mismo socorro deben de haber hecho esos señores á todos los Ministros del Rey que han tratado de su servicio. Vuelvo á suplicar á V. E. que en el punto de la mayoría procure que los Sres. Prelados tomen una resolucion distinta y clara, con la cual podrá venir-se el Sr. Arzobispo de Cambray, supuesto que podemos tener por muy próxima la venida de los Plenipotenciarios de Holanda. Ayer salió de aquí el Ministro Derviq, con que quedó la casa con sólo el Secretario. Veinte dias de plazo daba á su vuelta y á la de sus compañeros, mas no sé lo que habrá obrado en aquellos señores la nueva de Lérida, y temo no les parezca que ya estamos demasiado dichosos. Dos horas ántes de recibir estas cartas de V. E., me envió á decir el conde de Trauttmans-

dorff que habia estado con él el baron de Azla, que es el primer Ministro que aquí tiene el duque de Baviera, para intimarle la determinacion con que aquel Duque se habia resuelto á declarar á favor de franceses contra el Señor Emperador, y como una maldad tan grande haya menester para justificarse grande provocacion, finge el Duque y publica que el Señor Emperador habia dado orden al conde de Solm para que, muerto ó vivo, se apoderase de la persona del Duque en su imperial nombre. Añade el Conde, por relacion del mismo haron de Azla, que Juan de Verta, Salm, Sporeti, Waldbot y otros Cabos se habian pasado al servicio de Su Majestad Cesárea con gruesas tropas de caballería, y que el Duque los habia hecho declarar por Xelmes. No faltan hartos de los que se estiman por muy delgados contemplativos, los cuales discurren que todo esto sea por artificio y colusion entre el Señor Emperador y el Bávaro, y hay algunas apariencias que lo persuaden. Yo no lo puedo creer, porque se me representa que en esta ocasion obra el Duque muy conforme á su antiguo y envejecido dictámen y deseo de disminuir y aún arruinar la Augustísima Casa en Alemania. Representaseme tambien, que hallándose franceses y sueceses cada dia más unidos y más soberbios y más altivos en el Tratado con los Imperiales, no es posible, sino que se fundaban en la cierta noticia de esta declaracion, particularmente que desde el dia que se pusieron sobre Egra sueceses, estos Ministros de aquella Corona que se hallan en Munster al presente, se allanaron á consentir en todas las pretensiones de Baviera sobre el Palatinato, punto que jamás habian querido aprobar; y cuando ahora lo han hecho, han ofendido vivamente con ello, no sólo la Casa Palatina proscripta y todos sus dependientes, mas tambien á holandeses, ingleses y los más protestantes del Imperio, sus coligados. El tiempo nos desengañará brevemente, y yo confio en Dios que habiendo el Señor Emperador resuelto meterse en campaña, con este ejemplo y con la autoridad y facultad de su imperial poder ha de traer á su servicio la mayor parte ó casi todas las tropas de Baviera. Este accidente halló al conde de Trauttmansdorff puestas las botas

y licenciado de cuantos aquí estamos para irse; y, aunque si yo fuera que él, me diera más prisa á llegar á los piés de mi amo, viéndole tan solo, el Conde ha estimado por bien detenerse, creo que hasta ver cartas del Emperador que hablen deste suceso. Yo le visité ayer tarde, y me dijo que nunca habian estado más insolentes sucesos que ayer, y el Nuncio me hizo decir que franceses lo habian estado de manera anteayer, que habian sido forzados él y el Embajador de Venecia á servirse de términos muy rigurosos, desmintiendo de palabra y con papeles á las proposiciones de franceses. El instrumento de paz que éstos habian ofrecido dar á Imperiales, ha parado en un papel que contiene sólo el punto de satisfaccion que el Señor Emperador y el Imperio acuerdan á la Corona de Francia; pero en éste ha ingerido el capítulo expresivo sobre la perpétua separacion y denegacion de cualquier socorro ó asistencia de parte del Señor Emperador al Rey, nuestro Señor. De sucesos me dijo el conde de Trauttmansdorff, que ninguno de todos los puntos indecisos habia podido ajustar con ellos, y que persisten en la autonomia en las tierras patrimoniales hereditarias, sin que haya apariencia de querer ceder un punto en esta parte. Si Nuestro Señor permite que Su Alteza pueda hacer cualquiera entrada en Francia, y el de Lorena se ajusta á obrar lo que se puede, las armas correrán tan adelante, y en Francia se hallarán disposiciones tales, que Su Alteza pueda obrar mucho más de lo que buenamente se pueda discurrir. He visto cartas particulares extraordinarias en esta razon escritas en París, alguna despues que tuvieron noticia de Lérida, y otras anteriores, con solas premisas de que allí no les habia de suceder bien. La confusion y perturbacion de aquel Gobierno parece inevitable, y todos los parciales del Príncipe de Condé empiezan á declararse furiosos contra el Cardenal, el cual habrá menester apoyarse á la Reina y al duque de Orleans, que son principios manifiestos de division y de formar partidos. En Alemania no tienen gente, como sabemos; en Italia contra esas provincias, no les queda para rehacer la pérdida de España. Para todo les falta dinero. ¿Qué más claro puede decirnos Dios

que éste es propio tiempo de introducir division en Francia, tanto más sobre el gobierno de un Rey pupilo y de una Reina española? Quisiera poder darme á entender en esta parte, segun el dictámen y concepto que tengo, porque me parece estar viendo que Dios nos ha puesto en la mano la ocasion única de restaurar todo lo perdido. Su Divina Majestad nos guíe á su santo servicio, que éste es el acuerdo de todos los aciertos. Los Comisarios que V. E. envió á Hamburgo me dieron cuenta del embarazo que sueceses les han puesto. Al mismo tiempo hice que el Consejero Brun hablase sobre ello al conde de Trauttmansdorff, que es quien trata con sueceses, y procuraré alguna enmienda. Nosotros no tenemos comercio con ellos, porque no nos han querido avisar de su venida, aunque siempre habemos cumplido con ellos enteramente; ni por nosotros ni por el conde de Trauttmansdorff creo que harian mucho, estando tan unidos á los intereses de franceses. Guarde Dios, etc.

*De mano propia.*—Aquí pasa palabra de que el Señor Emperador ha ganado una batalla contra sueceses. Dios lo permita.

### COPIA DE CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 16 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Puedo asegurar á V. E. que me ha afligido sobre todas mis cuitas lo que V. E. me dice de sus cosas. Nunca tuve por buen consuelo el tener á los amigos por compañeros en la miseria y en la mala fortuna. Dé Dios á V. E. todo el bien que yo le deseo para sí y para su casa. En Madrid escribieron con el primer aviso, y éste fué del Gobernador de Lérida; pero los que se tienen de París, á la manera de hablar de franceses, manifiestan que aquel negocio y tumultos de Cataluña pasaron muy



adelante. Certifícanme que en casa de Longavila no se sabe del Príncipe de Condé vivo ni muerto, aunque hacen pasar palabras de que venia á la vuelta de París. Don Luis de Haro llegaria al ejército á 22 ó 23, y no hay duda que procuraria meterle en accion. La trepidacion de París, la falta de dinero y de genta, la confusion de los Consejos es tan grande, que nos convida á intentar lo más temeroso, y todo lo conseguiremos, queriendo Dios; y, en suma, señor mio, si nos vamos sobre nuestras plazas será menester un sitio para cada una; pero si ganásemos alguna en Francia, podria ser que nos la trocasen por cuatro ó seis de las nuestras. Al conde de Trauttmansdorff han ido deteniendo franceses y sueceses de dia en dia, sin que hayamos podido acabar con él que quiera irse, y nunca lo he deseado tanto, porque veo las cosas en términos que seria locura y traicion pretender ajustarlas hoy por Tratados, perdiendo las ventajas que podriamos granjear en tres ó cuatro meses de campaña. Aliéntame extremamente el ver que Nuestro Señor á un mismo tiempo favorece al Señor Emperador y á nuestro amo. En fin, el buen Juan de Verta, no sólo se ha pasado al servicio cesáreo con toda la caballería, pero me dicen que ha saqueado lugares del Duque y puesto presidio en una villa suya al Danuvio. Tambien va tomando gran cuerpo aquella plática del Gobernador de Brisak que escribí á V. E., certificando todos que el Erlac quiere quedarse con ella y poseerla como buen aleman, sin dependencia de franceses. El último engaño de que se han servido contra Trauttmansdorff, es querer persuadirle que protestantes y sueceses se acordarán con el Emperador con que Su Majestad Cesárea se acuerde con franceses. Sobre esto le han detenido tres dias, hallándose ya con la cama cargada para partir. Yo he hecho todos los oficios que puedo con él para desengañarle y persuadirle de la verdad notoria, que es pretender sueceses acordar con algun emplasto que no sea paz ni lo pueda ser para que se venga en una suspension de armas que ellos desean, y disipar el ejército de Su Majestad Cesárea por este camino y batirle despues. Yo le he protestado que mire lo que hace, porque segun lo que me

escribe Terranova, áun sin saber nada de Juan de Verta y de los demas que se han ido al socorro imperial, se prometian dentro de ocho dias el socorro de Egra con grandes ventajas, y cuánto más seguro era ahora reforzados con tropas de tanta consideracion y reputacion. Tambien le he hecho decir con qué disculpa podrá acordar el beneficio de los herejes tantas ventajas, consintiendo las mismas condiciones que cuando tenia por perdido enteramente al Señor Emperador, y áun á nosotros, juzgando por la jactancia con que franceses y sueceses publican nuestra flaqueza y ensalzaban sus fuerzas. No sé lo que aprovechará con este hombre el respeto de la Religion y de las conveniencias. No cuida mucho como él pueda decir que vuelve con la paz.

Tendria por muy conveniente despachar algun correo á España con la presa de Landrecies, sino es que se juzgue que será mejor aguardar alguna nueva de Alemania. Las que han llegado hasta ahora remito á V. E. Tambien remito algunos pasaportes de esta Secretaría para que Su Alteza despache los correos que quisiere, sin que franceses puedan reparar en que son muchos. En este punto me vienen á decir que el maestro de postas de Francfort avisa que acaba de llegar la nueva de haberse socorrido Egra. Tambien hay cartas que dan grandes esperanzas de que los veymares que se apartan de Turana se quieren acomodar con el Señor Emperador. Entra el Consejero Brun, á quien envié en casa del conde de Trauttmansdorff esta mañana. La respuesta que me trae es que el Conde me agradece todas las advertencias que le he hecho, que concuerda en todo con mi dictámen, que se gobernará sin salir de él un punto. Envíame ese proyecto del capítulo que ha puesto en el Tratado que trae con sueceses sobre el interés de franceses. No me ha descontentado, aunque pudiera ser mejor; pero de este caballero es menester sacar lo que se puede. Dios, etc.

## COPIA DE CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA.

FECHADA EN MUNSTER Á 16 DE JULIO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

En ocho dias han llegado, el extraordinario que despaché yente y viniente y otro extraordinario con aviso de la liberacion de Lérica. El primero me trajo siete cartas de Su Majestad, de 18 de Junio, en respuesta (segun se dice) de todos mis despachos antecedentes; y aunque Su Majestad en una de sus cartas de negocios, no sólo prohibe mi jornada á Spa, mas muestra desabrimiento de que yo hubiese pensado en ello; todavía tengo otra particular carta sobre este intento, la cual viene en claro por si acaso la topasen franceses: yo habia pensado poder curar mi salud sin ofensa del servicio de Su Majestad, hasta que veo por sus cartas que mi salud y mi vida se estima en lo que pudiera un puño de paja podrida; y aunque esto parezca no muy conforme á la real clemencia, ni aún á la caridad cristiana, todavía es muy conforme á lo que se ha hecho conmigo continuamente desde el dia que acepté esta comision, sin duda cometí gran delito en esto, y le debo de haber acompañado de muchos otros despues que le manejo, á lo ménos así se debe de entender por allá, cuanto quiera que en todo el resto de Europa se crea y se publique que de Nuestro Señor ha obrado en esta negociacion por su infinita bondad la recompensa de lo que se ha perdido y errado en otras partes. Seis meses há que aquí asiste un solo Plenipotenciario de Holanda, hasta que habiéndose ido el juéves pasado, quedó la casa en solo el secretario. De los franceses ha estado Servien en La Haya siete meses y Avaux en Osnabruck cuatro, y aquí el duque de Longavila solo sin poder ni facultad para tratar: yo tardaba en ir á Spa cinco dias, en volver otros cinco, en tomar las

aguas quince, de suerte que en veinticinco dias hiciera la jornada. Mas en un negociado que por sí mismo tiene pausas de meses y de años, no sufre una tan pequeña ausencia para curar una enfermedad de dos años, siendo remedio recetado, no sólo por los médicos que me asisten, pero por los de España, Flándes y Alemania á quien he consultado: verdaderamente, Sr. Pedro Coloma, estas cosas no hacen gran consuelo ni dan gran satisfaccion interior á quien tanto como yo necesitaba de lo uno y de lo otro: no creo que hayan servido mejor franceses que yo y todavía en ménos de seis meses, fuera de las mercedes que les hicieron para venir (que fueron muchas); al duque de Longavila le ha dado su Rey territorios, que son Joux en Borgoña, y el segundo en otra parte, para unir á sus Estados. El gobierno de la ciudad y ciudadela de Caen, que es la Normandía, y aunque el Duque tiene el gobierno de la provincia, jamás habia podido recabar este gobierno, siendo pretension suya desde Enrique IV. Hánle crecido el sueldo 2.000 escudos al mes además del que trajo y de las ayudas de costa grandes que le dieron para traer á su mujer y para volverla á llevar. Al conde de Avaux propusieron que quisiese ser Arzobispo de Ruan con promesa del capelo; mas no aplicándose á tomar este camino, dieron á un sobrino suyo la Abadía de.....<sup>1</sup>, que vale 8.000 escudos de renta, y ahora le proponen la primera Presidencia del Parlamento, que no quiere aceptar si no es reteniendo la de Finanzas. Las mercedes de Servien son de cada dia, porque es el favorecido del Cardenal: últimamente me escriben que para desautorizarle, habiendo errado tan torpemente la negociacion de La Haya, se negocia á costa de la Reina contentar al que tiene el oficio de guarda-sellos para dársele. Si vuestra merced, ó cualquiera otro, juzgaren que refiero estas cosas por echar ménos que no se haga conmigo la menor demostracion de favor, negándome lo que jamás se negó á ningun Ministro que haya tratado negocios semejantes, tendrán mucha razon en entenderlo así; pero si se entendiere que

---

4 En blanco en el original.

lo digo por entrar en pretension, se engañarán absolutamente, porque no me pasa por pensamiento otra cosa que irme desde Munster á Búrgos y desde Búrgos á Peñaranda. Dígolo porque se vea el aprecio que en otras partes se hace de los Ministros públicos y de honrarlos y autorizarlos en el concepto de tantas naciones, de Embajadores y Diputados como concurren en este Congreso. En fin, yo no he salido de Munster, ni saldré, como Su Majestad lo manda, ni me curaré, porque le quede más fácil al otoño y al invierno que viene el acabar la poca salud que han perdonado los dos antecedentes. Dios va poniendo las cosas de la guerra en estado que será menester querer errar nosotros expresamente para dejar de lograr ocasiones tan grandes. Mas yo fiador que nos serviremos de la ocasion con mucha ménos utilidad de lo que pudiéramos y debiéramos y habíamos menester; no fui poderoso que quisiesen en Flándes entrar en Francia, aunque se lo dije y se lo previne bien con tiempo, y la experiencia ha mostrado que no los engañaba, pues al cabo de dos meses y más que el Sr. Archiduque ha hecho de campaña, no hay forma de que franceses junten ejército, y es indisputable que Guisa y Perona les hubieran costado ménos que Armentiers y Comines, que son dos corrales en comparacion suya. Yo no sé qué es esto (sean los Generales lo que quisieren); en el Estado de Flándes se toman de aquel adobo y máximas antiguas de guerra eterna; y así todo su negocio ha sido ganar cuarteles y contribuciones para el año que viene. Aquí se publica tanto la poca gente que teníamos, que yo me hallé obligado de preguntar al marqués de Caracena sobre ello; y con esta ocasion me escribe la carta de que remito copia, y tambien la remito á vuestra merced de lo que respondí al Marqués: con el duque de Arcos tengo otra batalla cuatro meses há; no me ha creído, pues no habia intentado nada ni dado al Condestable con que lo haga, ni enviándolo á España, y yo me pudro de todo esto como si dentro de mí no tuviese bien de qué me podrir. Dios, etc.

## COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA  
EN MUNSTER Á 18 DE JULIO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Con ésta remito á Vuestra Majestad copia de los últimos papeles que envió de La Haya Felipe Le Roy, por donde se conoce fácilmente el ánimo é intrucciones que traerán los Plenipotenciarios de las Provincias. Ayer estuvo el Secretario que ha quedado aquí con el Consejero Brun. Díjole que dentro de cuatro ó cinco dias vendria uno de los Plenipotenciarios y que los otros seguirian dentro de diez ó doce dias. Yo quedo con toda la atencion que puedo para procurar gobernar el negocio, sirviéndonos del tiempo conforme los sucesos que Nuestro Señor fuere servido de dar á las armas de Vuestra Majestad. Importa tanto hallarme bien informado, que siempre lo acuerdo al señor Archiduque y al marqués de Castel-Rodrigo; y vuelvo á suplicar á Vuestra Majestad que de lo de España, que es lo principal, mande que me avisen siempre. Dios, etc.

## COPIA DE CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA  
EN MUNSTER Á 18 DE JULIO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Con despacho de 17 del pasado remití á Vuestra Majestad copia del pasaporte que el Embajador de Venecia me pidió para cuatro navíos que desde Amsterdam iban á servir á la Repú-

blica de Venecia. Despues acá me ha pedido otro pasaporte para otro navío que ha hecho aprestar en Amsterdam con el mismo fin, y yo se le he concedido conforme la copia inclusa que pongo en las Reales manos de Vuestra Majestad, segun se sirvió de mandarme advertir en carta de 16 de Abril. Dios, etc.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. EN MUNSTER Á 18 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Llega la posta con su carta de V. E. de 15. Por otras que hay de Bruselas parece que se perdió Díxmuda brevemente. Segun lo que ví estimar este puesto el año pasado, y el cuidado con que V. E. trataba de fortificar este puesto, parece que lo podriamos trocar de bueno á bueno con las empresas que hasta ahora habemos hecho. Así son nuestras fortunas. Hacen muy bien esos Señores en no querer salir del país propio. Todas las dificultades que ponen deben ser muy concluyentes, mas todavía lo que se ha comido desde 11 de Mayo sobre la Lisa, parece que basta á sustentarnos en Guisa ó en Perona, con que hubiéramos asegurado mejor lo que quedaba en Flándes por perder, ó si en la Bassée ha tenido el mismo suceso Gassion, por lo ménos habremos menester confesar que topan más blandos los huesos que nosotros, ó los muerden con mejores colmillos. Dios nos ayude. No he oido nada de franceses ni de Cataluña, aunque he procurado saber qué escriben con las cartas que hoy se han recibido de París. Si no hay nueva ni correo del Príncipe de Condé, ésta es la mejor nueva para nosotros, porque es señal de que los catalanes tienen cerrado el paso y el comercio de los correos. Si ántes de cerrar esta carta supiere algo, lo avisaré á V. E. Muy bien hizo Felipe le Roy de no venir á mí con la proposicioncita de Limbourg. V. E. la entiende como lo entien-

de todo. A mí no me pasa por el pensamiento que pueda mejorarnos ni aprovecharnos con los Estados; ántes creo que nos dañaría mucho; pero si aprovechase para detener los Plenipotenciarios un mes hasta que sepamos el pié que toman nuestras cosas, tanto en Cataluña como en esos Estados, no dejaría de traernos harta utilidad al parecer, sino que ya ahí nos damos tanta prisa á perder como los años pasados, que empezando así nos ha sucedido siempre. Yo creo que importaría con cualquiera ocasion despachar correos á España, como lo he dicho en la antecedente, que en esta parte nos llevaban ventaja franceses que podría traernos muy mala consecuencia en alguna coyuntura. En efecto, se fué de aquí el mártes pasado, el conde de Trauttmansdorff acabó como un pajarito con la paz en la boca, teniéndole hasta las cinco de la tarde los protestantes alimentado con las esperanzas ordinarias de concluir aquel día. No sé dónde hará ménos daño, porque verdaderamente, si él continúa con el dictámen que aquí le habemos visto, y el Señor Emperador difiere á sus Consejos como solia, mucho podía ofender para la paz y para la guerra. Aún se están aquí los sueceses, y me dicen que ayer y hoy continúan sus juntas ellos y los Imperiales en casa de los de Brandebourg. Afírmase con algun fundamento que franceseses han estado recelosísimos de que protestantes y sueceses se acomoden sin ellos. Mucho dudo que se pueda coser tanta obra como hay cortada, y tantos intereses é interesados, particularmente habiéndose ido el gran Pontífice. He gustado mucho que me dicen que se interceptaron cartas de unos protestantes para otros protestantes, y que llamaban al pobre hombre *nuestro Esculapio*, que cura todas enfermedades. Dios guarde á V. E. felices años.

Lo que he podido entender de casa de franceses es que el de Longavila ha tenido carta de su suegra diciéndole que no sabían nada de las cosas de Cataluña, ni ella tenía noticia de su hijo, ni muerto ni vivo; que había estado en Amiens á pedir licencia para él, pero que se había vuelto medio desesperada sin poderla conseguir.



## COPIA DE CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX. EN AMIENS Á 19 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO:

Vereis por la Memoria del Rey que sirve de respuesta á la vuestra, lo que Su Majestad ha juzgado por conveniente para apresurar á los españoles para que vengan en la conclusion del Tratado, y la proposicion que se tiene por capaz de hacer grandes efectos, se remite con todo eso al juicio que vosotros juntos hareis de ella, para serviros de ella como mejor os pareciere, porque Su Majestad no tiene otro deseo que de llegar por los mejores medios al establecimiento de una paz segura. Tambien vereis lo que se os escribe en razon del accidente sobrevenido al Elector de Baviera con haberse pasado algunas tropas suyas al servicio del Emperador; y el cuidado que este Príncipe tuvo de avisárnoslo para justificarse de que no ha tenido parte en ello.

Avísaseos la opinion que se tiene de su proceder en esta ocasion, y la resolucion que se ha tomado de asistir á los sucesos en caso que se hallasen flacos, porque aquí se estará con cuidado extraordinario de obrar conformemente con nuestros confederados hasta que se haya visto acabado el Tratado del Imperio.

Habreis visto lo que pasa en La Haya, adonde creemos se habrá ya firmado el Tratado de seguridad, y que los españoles se hallarán apretados por los holandeses á conceder los puntos indecisos, segun que fueren razonables.

El señor Jacob ha llegado aquí, y queda aguardando á su colega el señor de Meel, que tomó su camino por Munster.

No dudareis que hemos recibido aquí grandísimo contento con la toma de la Bassée, y lo que os puedo añadir es que hubiéramos sido dueños de esta plaza algunos días ántes si no se hubiera contradicho á Su Eminencia, cuando propuso esta empresa. Pero con todo, dispuso á la Reina, con tanta más razon cuánto mayor era la abundancia de todas las cosas necesarias para un sitio que tenia dispuestas en las plazas vecinas, que fué en tanto grado, que aunque durara tantas semanas como duró dias, no faltara nada á nuestro campo. Y si Monsieur Dadicurt hubiera cumplido con sus obligaciones, y no capitulare ántes de ver el cuerpo de su plaza tocado en alguna parte, quizá hubiéramos tenido aún mayor dicha. Pero ésta no es poca, y ántes muy gloriosa para Su Majestad, y todos los que le han aconsejado esta empresa. Yo me hallé en el Consejo cuando fué propuesta por Su Eminencia, con cuyo parecer no se conformó nadie de los que se hallaron presentes; no obstante esto, ha tenido el feliz suceso que se ve, mediante los medios que propuso Su Eminencia, cuya experiencia ha justificado que no sólo han sido sólidamente pensados, pero tambien propuestos con mucha razon, autoridad y verosimilitud.

Este contento tan singular como tengo, me hizo casi olvidar de hablaros del negocio de Monsieur de Boregard en Cassel con Mortaña, quien se ha descomedido mucho con él sin respetarle como debiera á un Ministro de Su Majestad; y verdaderamente Madama La Landgrave pudiera haber cuidado de suavizar de alguna manera el disgusto con el dicho señor de Boregard, porque entiendo que pudiera haber obrado con alguna cautela por donde se atajara el mal efecto de esta pendencia; pero entretanto, él se ha retirado ántes de tener las órdenes del Rey, lo cual yo no puedo disculpar; mas conviene ver lo que la prudencia nos debe aconsejar para dar á conocer á los Ministros de esta Princesa que esperábamos muy diferente tratamiento en su Corte á una persona á quien Su Majestad ha honrado con el carácter de su Residente. Si el señor de Esquemberg hubiera estado aquí, yo le hubiera dado, sin duda, quejas de este desacato, y bien creo que esta diligencia hubie-

ra producido el que Su Alteza cuidara de hallar algun medio de reparar lo pasado. Vosotros podreis hacer el mismo efecto por allá, y dar á entender á sus Diputados que este proceder es demasiado injurioso, y será mal interpretado en sabiéndose la verdad de él, que fuera mejor que dispusiesen á la Princesa á dar alguna satisfaccion pronta, y no dilatarla más y dejar empeorar el mal. Nos pesará mucho que este negocio por descuidarle pudiese causar alguna tibieza ó mala inteligencia; y cierto, se pueden y deben con mucha razon culpar los Ministros y Consejeros de Madama La Landgrave, pues lo pudieran haber remediado fácilmente si tuvieran más afecto á lo que toca á Sus Majestades. Vuestra Alteza y vos, señor mio, os servireis de tomar la resolucion que mejor os pareciere para aplacar este negocio, que de otra manera no se podrá disimular más.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
EN MUNSTER Á 22 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llega la posta sin carta de V. E., y lo tenia temido habiendo V. E. partido el lunes la vuelta de Landrecies. Bien tomó V. E. la medida, pues me dicen que entre 17 y 18 se rindió la villa con condiciones más honradas que las antecedentes; pero la urgencia de Dixmuda y de desembarazarse por estar prontos á los otros progresos del enemigo, no daba lugar para detenerse sobre gollerías de franceses. Son tan diestros en fingir consuelo y en procurar alentar su partido, que se esfuerzan á pasar palabra jactando la empresa de Dixmuda como pudiera la de Amberes. Llegó á tiempo esta nueva de Dixmuda que tambien llegaron cartas de Mónaco y de Lampsud, certificando que todas las tropas que habia llevado Juan de Verta, al servicio del señor Emperador, se le habian vuelto, de manera que no

habian quedado con él 20 caballos. Este accidente tan desdichado descubrió en un instante la confianza que franceses tienen y han tenido siempre en Baviera, pues no tan presto se leyeron las cartas del aviso, como franceses y sueceses volvieron á la antigua soberbia que habian remitido algunos dias. Hay cartas de Colonia y de Augusta, que todavía afirman ser incierta la nueva, y persisten en que á Juan de Verta les siguieron los principales Coroneles y la mejot y mayor parte de las tropas. Espéranse las cartas de mañana con grandísimo cuidado por salir de esta duda, y por saber en qué estado está Egra, y la marcha que ha hecho el Señor Emperador con su armada, que á la cuenta desde los 4 del corriente iba la vuelta del enemigo desde Budenais. Lo que yo supiere añadiré á esta carta mañana, si las de Alemania vienen ántes que parta la posta de Flándes. Cuentan que el conde de Avaux tuvo el aviso que digo de Mónaco, y que fué con él en casa de los sueceses tan desatinado, que sin poder contenerse, bailaba de contento y saltaba delante de todos.

Tiénese por sin duda que los protestantes quieren de véras la paz, y que han hablado sobre esto animosamente á los sueceses. Vemos que éstos, contra su costumbre, se detienen en Munster, y con haberse ido el conde de Trauttmansdorff, todavía continúan las conferencias sin cesar para acordarse con los Imperiales. Tambien se dice que á instancia y requisicion de sueceses y franceses han dado ya en manos de los medianeros el instrumento de paz que habian prometido. Está en poder de Wolmar, no ha podido dármelo para que le copie. En entregándomele le remitiré. Tambien me ha escrito Wolmar el papel cuya copia es la inclusa, y tambien del particular capítulo que en el papel aparte y en diferente dia entregaron franceses á los medianeros, y éstos á los Imperiales, tocante al particular del señor duque de Lorena. Yo no creo que hayan hablado jamás con mayor desvergüenza, soberbia y altivez, y segun lo que apunta Wolmar en el papel que me escribe, bien parece que no deben de estar más moderados en los otros artículos de lo que están en éste. En cuanto al éxito de la negociacion entre

Imperiales, sueceses y protestantes, se discurre váriamente. El Wolmar se promete conducir luego el negocio con la misma confianza y animosidad que pudiera el conde de Trauttmansdorff; los otros sus compañeros no adelantan tanto la esperanza, porque reconocen las muchas embrollas y dificultades que ha de haber con los interesados, y cuando bien se acordasen con el Wolmar, resta la duda grande sobre si los Estados del Imperia querrán acordar las condiciones. Tanto en el punto de religion como en los políticos, mi concepto es que sueceses de ninguna manera quieran paz, y que por toda la ostentacion de palabras que gastan se endereza á dar alguna satisfaccion á los protestantes, procediendo entretanto los sueceses con su reserva acostumbrada hasta ver el suceso de Egra; porque si allí tuviesen una victoria, lo que Dios no permita por su infinita bondad, se prometerán fácilmente la empresa de toda Bohemia, y cuando fuesen rotos, todavía creen firmemente poder hacer la paz con las mismas condiciones que hoy ó con poca diferencia. El Kingmelch acabó en la empresa de Bidembruck y estamos á ver qué intentará, ó si tratará de subir arriba á juntarse con Vrangcl.

De nuestras cosas no hay hombre que hable palabra, descubriéndose claramente que la instancia de franceses es esperar á holandeses y servirse de ellos contra nosotros en la mejor forma que les conviniera. Todas las noticias concuerdan en que estarán aquí por todo este mes, y que vienen resueltos á forzar-nos cuanto podrán en todo lo que está concedido á franceses; si ellos traen pretensiones propias y novedades que introducir (como es cierto que las traen) de buena razon parece que este Tratado habria de preceder, porque mientras tienen interés propio, no querrán mezclar el ajeno, ni nosotros podriamos tomar á buena parte que quisiesen ser interpositores entre nosotros y franceses, mientras son partes. Guarde Dios á V. E. como deseo.

Remito á V. E. el extracto adjunto de lo que ha venido en las cartas del conde de Nassau. Si V. E. hallare cosa digna de la

noticia de Su Alteza en esta carta, le suplico se la mande dar.

Don Luis de Portugal me responde la carta inclusa, y así suplico á V. E. me diga su parecer sobre enviarle el pasaporte y cifra que ha pedido.

### EXTRACTO DE CARTA

DEL CUARTEL GENERAL DE GLATAN, DE 12 DE JULIO DE 1647,  
PARA ENVIAR AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Há cerca de tres semanas que el ejército suecés está al redor de Egra, y la sitia, habiéndola atacado de tal suerte y apretado con los aproches y artillería, que casi todas las torres, cortinas y defensas están derribadas. Ha dado tambien diferentes asaltos con gran pérdida suya, y tres dias há que dió un asalto general; y aunque llegó el enemigo arriba de algunas torres y casi sobre las murallas, con todo eso fué rechazado. Ha perdido aquí ya más de 1.000 hombres, como tambien otros 200 que se le volaron en una media luna que abandonaron los sitiados, habiéndola ántes minado, y persevera todavía el enemigo en este sitio tan sangriento, y bate continuamente la villa con 100 piezas de artillería, entre las cuales hay 18 medios cañones y tres cuartos. Echales asimismo muchísimas bombas y piedras; mina y aprocha sin descanso; pero como el Gobernador de dentro es muy valiente, está resuelto á defenderse y esperar al socorro, para lo cual há ocho dias que salimos con Su Majestad Cesárea y todo el ejército, de Buducin, y llegamos á esta villa con intento de ir derecho al enemigo; pero como entretanto se le ha juntado el Vitemberg con cosa de 5.000 hombres, así es forzoso que esperemos las tropas de Sicilia y las de Carintia, y en llegando ellas, lo cual será dentro de cuatro dias, marcharemos al enemigo, y Su Majestad Cesárea

quiere asistir á la batalla. Dios nos dé buen suceso y haga que Egra se pueda defender tanto.

Veníansenos á juntar casi todos los regimientos bávaros debajo del mando de Juan de Verta, habiendo ya pasado el Danuvio y marchando por el país de Orleans en Bohemia; pero se ha levantado una sedicion entre ellos por el medio de un Coronel, con que no han querido pasar adelante, sino volverse. Están aún en los confines de Austria superior, y están los naipes tan revueltos que ya se espera su venida, y así se desespera; muchos serán honrados. El buen Juan de Verta está con pesadumbre y grande, sobre el caso, pero Su Majestad Cesárea se la quitará. Estas son cartas de gran consecuencia, y así no me atrevo aún á escribir todas las particularidades, aunque yo no dudo de que habrán ya llegado allí diferentes rumores, pero sé cierto que hasta ahora no ha sucedido otra cosa de lo que refiero.

Ahora llega aviso de que Egra se ha rendido, por acuerdo, aunque no lo puedo creer sino muy difícilmente. De Nueremberg, á 16 de Julio de 1647.

Las tropas bávaras que marchaban al ejército Imperial se ha vuelto por la mayor parte, pero los generales Juan de Verta y Spork han proseguido su loable designio, y llegado con la demás gente al ejército Imperial. De Francfort á 18 de Julio de 1647.

Las cartas de Basilea refieren que los regimientos veimareses se han concertado con franceses, con esta capitulacion: que se les den á cada uno en dinero contante tres pagas y seguridad para otras tres dentro de medio año, como tambien de que serán pagados de allí adelante; que los regimientos queden juntos, y que en faltando los cabos alemanes, no se sustituyan franceses, y que esta revuelta se les perdone, lo cual, segun la relacion de un correo de Basilea, ha sido aceptado por el vizconde de Turenne con esta moderacion, que dentro de pocos dias se les darán dos pagas de contado, y al cabo de otros catorce otra.

No se tiene con todo eso hasta ahora ninguna certeza. Las cartas de Strasbourg dicen que no se han aún concertado, y que Turenne pasa con los franceses hacia Francia. El castillo de Rheinfels se ha rendido á los hassos por acuerdo.

## CARTA

PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO <sup>1</sup>.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 228.)

EXCMO. SEÑOR.

Beso á V. E. sus manos por la merced que me hace V. E. en su carta de 4 del corriente, y como V. E. me escribe francamente, responderé de la misma manera y con toda la verdad del mundo; así V. E. ha de saber que nunca me ha pasado por la voluntad, ó imaginacion, ocuparme por el Tirano de Portugal, ni en Munster ni en otras partes. Solo soy resuelto de continuar mi verdadero camino, que es el servicio de Su Majestad, que Dios guarde. Suplico á V. E. de creer que yo sabré hacer la estimacion que debo del pasaporte y cifra que he pedido á V. E., no sirviéndome de ella contra el real servicio de Su Majestad y grandeza de V. E., á quien obedezco de responder francamente con darle el parabien de los sucesos de Cataluña. Guarde Dios, etc.

---

<sup>1</sup> No se dice por quién está escrita, ni aparece firmada, pero de su contenido se deduce que debe ser de D. Luis de Portugal.



## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 25 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 288.)

Delante de Dios que la pérdida de la Bassée tiene circunstancias tales, que con ser ella y ellas efectos de nuestro gobierno, providencia y consejo, aún no se dejan creer; pero más segura tendrán la cabeza los que han intervenido de nuestra parte que el Gobernador de Landrecies que hubo menester ponerla en Lieja. Y no es lo peor lo perdido, sino el término en que quedaban las cosas, segun puedo colegir de lo que Caracena escribe á V. E. ¡Pobre Rey! que hizo cuanto pudo porque nuestro Consejo de Guerra no tuviese los embarazos que tiene; pero nada bastó y nada se ejecutó: para nada hallamos camino ni medio. Harán muy bien de estarse sobre la ribera, que esta plática les ha salido acertada los dos años antecedentes. Debemos de ser de casta de labancos, que no acertamos á salir de entre los juncos. En el principio se erró totalmente, y se ha perdido la única ocasion que Dios nos habia presentado para poder mejorar nuestra fortuna. Cosa de admiracion es que no sepamos bueno ni malo de Cataluña. Parece que tampoco lo saben franceses, y si lo saben, no es bueno para ellos, pues no lo publican. De Egra empiezan á correr malas nuevas. Mucho es lo que allí se disputa; y si allí se yerra el lance, no sé dónde iremos á parar, si bien yo me inclino á creer que no pelearán, sino que se contentarán con deshacerse poco á poco como los años antecedentes.

Remito á V. E. copia del instrumento de franceses y tambien de algunos puntos que de nuestra parte se han observado, de que hemos dado copia hoy al Wolmar, que aprobó las observaciones. Aquí no se hace nada en materia de Tratados, y

cuando vinieren holandeses creo que será lo mismo. Entre tanto tiene su ejército el Konigsmark á cuatro horas de esta villa, y dicen que con ánimo de sitiar á Barendorf. Han saqueado segunda vez todas las casas de campo que están á media hora y una hora de este lugar. El Gobernador de él clama á los medianeros, representando que no se atreve á defenderse con la guarnicion que tiene. Vése claro que sucesos aspiran á hacerse señores de él, y la apariencia es que no se contentarán de esperar hasta que nos vamos, porque nos sorprenderán una mañana ó nos harán sentir tanta hambre y descomodidades, que nos fuercen á salir.

Del duque de Lorena tengo hecho concepto algunos dias há, entendiendo firmemente que ni servirá al Emperador ni al Rey, ántes que á entrambos hará mucho daño, siendo el peor partido que todos el que se ejecuta con él, dejándole estar consumiendo el país con sus tropas, y amenazando de lo que no le pasa por el pensamiento hacer, sino pasar sus siestas con la Burgomaestra y con otras. Por Dios, Señor, ántes temia que viniesen holandeses, porque no nos apretasen á hacer la paz; ahora siento mucho que se detengan, porque no veo condicion ni ajustamiento peor que el estarnos en el capricho de esos señores. Lástima tengo á Su Alteza, no tanto por la descomodidad que le hacen con su variedad de sentencia, como por ver que no tenga resolucion para despreciarlas y obrar como Dios le dió á entender, que sin duda será mejor.

No me maravillo que V. E. se detenga y que se embarace en ir á Spa, pero si el tomar las aguas donde quiera que sea, requiere ánimo libre y desembarazo de negocios y cuidados, ni en Spa, ni en Munster, ni en Bruselas creo que podremos tomar las aguas V. E. ni yo, aunque tambien he enviado por ellas. No se ofrece por ahora cosa particular que escribir á Su Alteza; y así suplico á V. E. le mande enviar copia del instrumento de nuestro papel. Dios, etc.

Señor, sobre la manera de perderse estas plazas y de la prevención con que se hallan, se habla tan mal, que vuelvo á

añadir á esta carta haber oído anoche que se llega á pensar, si interviene alguna traicion entre algunos de los medianeros ó menores de nuestro gobierno. No sé que tenga ningun fundamento este discurso, si no el que resulta del mismo hecho, viendo que una plaza como la de Bassée se pierde en horas, y otra como Dixmuda, acometidas de trozos tan pequeños como son los que mandan esos Mariscales. Pondérase mucho que una plaza como la de Bassée estuviese tan sin género de prevencion, siendo tan celosa, y debiendo prevenir cualquiera mediano juicio, que el enemigo, desconfiado de socorrer á Landrecies, no dejaria de interprender algo. Háblase de haber escogido á Gamarra para asegurar estos designios, tenido por poltron. Háblase de los Cabos, particularmente de Dixmuda; empiézase ya la plática ordinaria, diciendo que fué hechura de Caracena este Cabo, y pretendiendo culparle por este camino, al mismo tiempo que él culpa y acusa los consejos del duque de Amalfi, como V. E. me dice, que son los mismos pasos por donde nos perdimos antaño. Y no puedo acabar conmigo dejar de acordar á V. E., para que lo represente á Su Alteza, y aún envio copia de esto á Galarreta, que las órdenes y voluntad resuelta de Su Majestad, no en un despacho, sino en muchos, parece que previenen desde ántes de la campaña estos inconvenientes, y que no quieren que su real servicio esté sujeto á ellos, ni la razon ni la justicia quieren que pese más el contemporizar con un particular, sea el que fuere, que el perderse los Reinos, las Coronas y las Monarquías. Este daño, Su Alteza parece solo, sin orden de Su Majestad, debiera prevenirle, pues toca tan inmediatamente en su ministerio, y es tan conforme al servicio de Su Majestad y al crédito y reputacion del Gobierno de Su Alteza, el cual no puede ni debe estimarse tan asido á la letra y á las atenciones como el de otro Gobernador, ni tal es ni puede ser la mente de Su Majestad, sino que la diferencia de grados que hizo Dios entre la persona de Su Alteza, diferencia tambien la facultad, el poder y la autoridad, tanto más habiendo prevenido sobre todo, como ya he dicho, las órdenes de Su Majestad. Y es cosa dura que hallándose Su Alteza personalmente, no

sólo al trabajo y descomodidades de la campaña, sino al golpe del cañon y de los mosquetes del enemigo el primero, los que habian de ayudarle y servirle é informarle de las circunstancias y calidad de los hechos que aún no puede saber Su Alteza por haber poco que llegó, esos serán el mayor estorbo y perjuicio de sus acciones. Por la sangre de Dios que se atiende á cosa tan importante sin respeto humano particular, sino es sólo por el bien público y servicio de Dios y del Rey, que el año pasado y el anterior, que en empezando á perder, todo fué perder, todo fué desórden y caminar sin tino, ni juicio, ni eleccion. Este ejército está en gran crédito, no empiecen á desmayar por un acaecimiento que en una hora de una batalla puede Nuestro Señor mejorarnos más que sabremos desear. Veo que todo esto se reconocerá: hallo mucho mejor que yo lo diga. Suplico á V. E. perdone á mi celo, pues le conoce, y sabe bien que en esta materia no tengo otro fin que el del servicio de Dios y del amo. Del Príncipe de Condé no se sabe acá muerto ni vivo.

## CARTA

DE MONSIEUR DE BRIENNE AL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR  
DE AVAUX. AMIENS 27 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR Y SEÑOR MIO.

Yo no pudiera sino escribiros las mismas cosas que vosotros decís en la Memoria del Rey, si quisera detenerme á hacer algun discurso sobre la materia que ha dado motivo á enviarnos á Monsieur Bayli, que ha llegado aquí en cinco dias, no obstante que se le haya detenido veinticuatro horas en Bruselas; pero con todo, no puedo dejar de decir que el Cielo ha combatido por nosotros en esta ocasion, y que debemos esperar que los españoles, que se habian ya hinchado con algunos prés-

peros sucesos que habian tenido, viéndose alejados de lo que se prometian, se resolvieran á seguir un consejo proporcionado al estado presente de sus cosas; y bien pudieran ya tener algun arrepentimiento de haber apretado tanto al conde de Trauttmansdorff para que se retirase, si se puede dar algun crédito á los discursos del Embajador de Venecia. Los españoles mismos quieren la paz, y confiesan que les es necesaria; pero yo apostaré que sobre el modo en que Portugal habia de quedar asistido, se os habrá ya hecho alguna nueva proposicion, porque se han imaginado que con este pretexto tenemos pensamiento de probar si podremos ocupar lo que poseen en Cataluña, y puede ser que deseen que se ponga claramente por escrito que ni los portugueses ni los franceses podrán hacer alguna guerra durante el tiempo de tregua que queda ajustada. Si el dicho Sr. Embajador me hubiera hablado con claridad, yo os escribiera las palabras formales con que se hubiera explicado; pero me ha parecido haberlo penetrado, aunque con mucha confusion; y con todo, he juzgado que convenia al servicio de Su Majestad teneros advertidos dello, y que habiendo examinado lo que se puede decir sobre esta materia, de la una y de la otra parte, os será más fácil el sacar alguna ventaja de los españoles cuando llegare el caso de resolver esta cuestion.

Remítoos una Memoria que el Rey de la Gran Bretaña ha dado á Monsieur de Belieure sobre los intereses de la Casa Palatina, y le parece que para evitar el que los Diputados del Palatino se retiren del Congreso despues de haber hecho sus protestas, será bien que se los mantenga en la esperanza de que se tendrá atencion á lo que su amo desea, lo cual se deja á vuestra prudencia; y para que pueda dar esperanzas al Rey de Inglaterra de algo más de lo que justamente se puede prometer, le he escrito que de consentimiento de los mismos sucesos está ajustado este particular.

Tambien me escribe Monsieur de Belieure que lo que ha podido reconocer los cuatro dias que ha estado con aquel Rey, y de lo que ha negociado con los oficiales del ejército que manda Fairfax, es que aquel Príncipe se lisonjea demasiado que siem-

pre es proveído del tiempo, y que el ejército está tan léjos de servirle como él se imagina ser amado dél, y que descuidándose en el interés que únicamente le pudiera ayudar á su restablecimiento, ha escrito á Escocia estorbando que aquel Reino se arme en favor de los presbiterianos; y que así, siendo fácil á los independientes el pasar adelante, tiene por cierto que acabarán de abatir la autoridad real, la cual se pudiera probablemente restaurar si el Reino estuviere dividido en dos facciones iguales, porque la una y la otra pudieran temer que el Rey y los á quienes desagrada el estado presente de las cosas se pasasen de la otra parte.

Añado á todo esto que Sus Majestades han partido para Abbeville, y que no es fácil saber si pasaremos más adelante, porque el deseo que se tiene dello se halla combatido de mil miedos de que los lugares adonde quisiéramos ir se hallan apestados: háse enviado á reconocerlos para certificarse dello, y desde Abbeville os avisaremos lo que será de nosotros; y entretanto me contento de aseguraros mis debidos respetos y continuos deseos de emplearme en vuestro servicio, como quien es. Señor, etc.

## PAPEL

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA.

29 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Hémosnos valido aquí de todas las razones tocadas en los últimos papeles, para mostrar la justicia de lo que Francia pide y el interés de los Estados del Imperio en que el Emperador no se empeñe poco ni mucho en la guerra de España. Los Embajadores de Suecia, con los cuales hemos conferido juntos y aparte continuamente, han sido los primeros en considerarlas, en cuya conformidad los Diputados de los Príncipes y Estados protestantes se han hecho más capaces de lo que lo estaban ántes. Es verdad que los unos y los otros han tomado áni-

mo con la vuelta de las tropas de Baviera, de la rendicion de la villa de Eger, con el buen estado de las cosas del Rey en Flándes y con la esperanza del subsidio que hemos dado á los sueceses; además de que con la ausencia del conde de Trauttmansdorff los otros Plenipotenciarios del Emperador no tienen bastante autoridad para conceder prontamente á los de Suecia lo que les podia tentar á la conclusion. Hemos hecho tambien algunas gratificaciones á los Diputados de Brandembourg que se han hecho como mediadores y confidentes entre los Imperiales y sueceses. Despues acá se han encargado de informarle de nuestras razones y de no apretar, como lo hacian, por el ajustamiento de los otros negocios.

La concurrencia de todas estas causas ha movido á los señores Oxenstiern y Salvio á hablar más lisamente á los Imperiales, y á declararles que no podian hacer nada sin la Francia; de suerte que despues de haber conferido dos veces con los Plenipotenciarios del Emperador sobre los intereses de Madama La Landgrave y del marqués de Bade, que todavía no están ajustados, Salvio se resolvió en volver á Osnabruck, dejando aquí á Oxenstiern; mas como la ejecucion é interpretacion de esta palabra depende de ellos mismos, y en efecto, la satisfaccion de la Corona de Suecia está concluida, sin que les quede por hacer en ella cosa que les dé verdaderamente cuidado, es menester que nosotros le tengamos tratando con personas que ya tienen tomada su resolucion, y que habiendo dos meses que se detienen aquí (cosa bien contraria á su natural fuero), no acaban de determinarse en la partencia. Nosotros creemos que esto no puede proceder de otra causa que de aguardar las órdenes del Emperador despues de la llegada allí del conde de Trauttmansdorff, tanto y más que Wolmar es el que está en esta confianza para tratar con ellos, y el que tiene sólo en su mano todos los negocios; y si él entretanto que aquí se trata de nuestras cosas se fuese á Osnabruck, causaria ruido y mostraria claramente que lo hacia por algun Tratado particular.

Tambien es de temer que si el general Vrangél, con su condicion arriesgada, se fuese á chocar con los enemigos, como

lo desea, y tuviese un mal suceso, estos Ministros de aquí creerian luego que tenían legítima excusa para concluir su acomodamiento sin esperar á nadie. Esto es cuanto de bueno y malo hemos podido descubrir en la presente disposicion de los negocios, y segun se aumentare ó lo uno ó lo otro, entraremos en los expedientes que con tanta prudencia se nos apuntan en la dicha Memoria.

Nuestro sentir se refiere al de 13 de este mes, sobre la union del ejército del Rey con el de Suecia, y procurar que sus Plenipotenciarios se conformen en que su ejército, concediéndoles nosotros el subsidio, se haya de emplear donde Su Majestad le hubiere menester, en que hemos trabajado con algun fruto, pudiendo por lo ménos decir que la esperanza que hemos dado de pagar el plazo corrido, hace cesar las quejas de haberse apartado las tropas. No omitiremos cuidado alguno para tenerles en esta disposicion y hacer que consientan en ello expresamente, que no se podrá conseguir sin que ellos sepan de cierto que está dada la orden para la remision del dinero, porque de otra manera tendrán con qué cubrir la falta que quisieren hacer, diciendo, como ya lo han dicho muchas veces, que la retirada de las armas del Rey y la cesacion del subsidio hacen la primera contravencion de la Liga. Todas las esperanzas que hemos dado del subsidio no pueden impedir en modo alguno, al efecto de la negociacion del Sr. Chanut en Stokolmo sobre esta materia, porque lo hemos dicho muchas veces á los Plenipotenciarios de Suecia; mas porque creemos que no podremos diferir mucho tiempo el prometerles el pagamento del término corrido, si entre tanto no tenemos carta del dicho Chanut ántes que Salvio venga aquí, les daremos palabra, remitiéndonos á lo que se hubiere tratado en Suecia.

Con grande razon se ha dudado ahí de la intencion de los sueceses en la facilidad que ellos y los Imperiales hallaban para dejar indeciso el punto de la satisfaccion de la milicia, porque aquí hemos tenido la misma sospecha, no ya por creer que fuese factible el ligarse ellos entre sí despues de hecha la paz en perjuicio de Francia, como bien lo han entendido ahí,



sino porque hay grande apariencia que lo hiciesen por quedar armados, ó sea por las razones apuntadas en la Memoria ó por tener pretexto de no asistirnos con sus tropas contra los españoles, añadiéndose el habernos ellos dicho muchas veces que querian conservar toda su infantería, parte en Alemania y parte en Suecia.

En conformidad de los apuntamientos que nos ha dado el señor Tireli sobre los intereses del Elector de Baviera, habriamos hablado ya á los sueceses, si el baron de Hazelang mismo no hubiera juzgado por conveniente el hacer concluir aquí en todo y por todo el negocio Palatino, y firmarle si es posible ántes de sacar al tablero otro alguno. Las cartas del Elector nos encargan lo mismo, y en su ejecucion hemos hecho instancias apretadas sobre la materia con los Plenipotenciarios de Suecia en una conferencia que tuvimos con ellos.

Dos puntos nos han detenido: el uno, es que Hazelang dice que tiene orden de hacer añadir á la cesion que se ha de hacer del Palatinato superior, las palabras siguientes: *con el Condado de Cham que aún sin esto pertenece al duque de Baviera*; en que nos parece que no hay dificultad, porque, ó aquel Condado depende del ducado de Baviera, y en ese caso no se le da nada de nuevo, ó es porcion del Palatinato superior; y supuesto que se da al Elector la totalidad, no hay inconveniente en exprimirle. Sin embargo, como todo lo que toca á este Elector padece dificultades con estos Ministros, no han querido condescender en ello, y el baron de Hazelang dice que sobre esto no puede pasar adelante sin nueva orden de su amo.

La otra dificultad más importante formada por los Plenipotenciarios de Suecia, es que quieren quitar una cláusula que nosotros habiamos puesto, de que en el Palatinato inferior quedará libre el ejercicio de la Religion católica; á lo cual hemos añadido, por minorar la oposicion, que los de la confesion de Augusta tendrian la misma libertad; mas los sueceses dicen que no queriendo el Emperador admitir el ejercicio del luteranismo en sus Países hereditarios, no es cosa razonable que en perjuicio de la libertad que todos los Príncipes del Imperio gozan

en esta materia, los Palatinos sólo queden obligados con condicion contraria. Preguntámosles si habian consentido á lo que el Emperador y Elector de Baviera pedian, y respondiendo ellos que nó, les replicamos luégo por qué no se permitiria al Rey de Francia esta pretension en un país de que él es quien restituye la mayor parte. No han podido responder á esto, mas el mal es, que los Imperiales que hacen buen mercado de la religion cuando no va con ella junto su interés, ó no creen que nos pueden con eso ofender, en lugar de ir de acuerdo con nosotros en la dicha cláusula, alegan y se excusan con la negativa de los sueceses, de que dimos cuenta al Nuncio para que conozca sus malas intenciones y el modo tan extraño que tienen con nosotros en puntos de esta calidad. Nosotros juzgamos que será fuerza contentarnos con estipular esta libertad en nuestro Tratado, sin hacer mencion de ella en el que se hiciese con la Corona de Suecia, si no es que Sus Majestades nos manden hacer nuevas instancias, ó que por evitar toda suerte de contestaciones con nuestros aliados, tengan por más conveniente el sacar aparte promesa de los Palatinos de que dejarán libre el ejercicio de la Religion católica en el Palatinato inferior.

En cuanto á las plazas de Witemberg y los cuarteles del ejército de Baviera, haremos todo el esfuerzo posible, mas no esperamos grande fruto con personas tan difíciles en todo, y tan poco aficionados al Elector; y tenemos por cierto que responderán que no les toca el convenir sobre estos puntos, y así sería muy á propósito que los tratase el señor de Avaux con el general Vrangél, que conociendo mejor que los Plenipotenciarios cuánto importa á las Coronas el no desobligar al Elector de Baviera, puede ser que se ablandara más que ellos para concederle lo que desea. Además de esto, cuando hubiéremos de hablar á los Plenipotenciarios sobre este negocio, nos parece que será más acertado el hacerlo en nombre del mismo Elector que en el de Sus Majestades, porque así será mejor recibida la proposicion, y causará ménos desconfianza á estos Ministros que tienen por sospechoso todo lo que puede resultar en ventaja de la Francia.

El señor Davangour le podrá representar, que si este Príncipe no halla medio para entretener sus tropas, será forzado á tomar partido, y que en su país no es posible que las pueda mantener muchos dias, particularmente habiendo pocos, que Juan de Vert le ha destruido y hecho más daño en la Baviera que los ejércitos que en ella alojaron todo el invierno.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. EN MUNSTER Á 29 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Poco puedo añadir en respuesta de la carta de V. E. de 25, á la que escribí dicho dia, y el cisma que V. E. apunta haber empezado entre los nuestros ninguna novedad me hace, porque como escribí á V. E. algunos meses há, siempre creí que pasarían con medianamente mala inteligencia, hasta que hubiese menester echar la culpa de los malos sucesos los unos á los otros; y el Embajador destinado que ha de ir á España va embebido de esa doctrina, ayudado allá de las astucias del señor Padre, ántes confundirá al Rey y á sus Ministros, que les dará luz para poder acertar en las resoluciones. Menester será que D. Miguel de Salamanca vaya prevenido para enmendar lo que pecare el compañero, si no es que el mismo D. Miguel esté encartado entre los sediciosos, que esto tiene de bueno hacer el negocio de naciones, que es venir á quedar tachados todos los testigos.

Vucencia se halla en gran valimiento con el señor duque de Lorena, pues le ha dado sus tropas tan fráncamente; pero yo me reservo para alegrarme de esta liberalidad cuando oyere que están en la vanguardia de nuestro ejército. Así sea mi salud como su hermana tiene mucha razon en lo que escribe, pues no hay duda que éste era el tiempo de apretar los puños, de

procurar romper á Gassion y entrar en Francia. Dios nos dé gracia para que erremos medianamente todas estas tres cosas.

Ayer vino el señor Donia. Yo le encontré en el camino, y hoy no ha querido dejarse ver por descansar. Un gentil-hombre suyo que nos ha venido á visitar, dice que los compañeros estarán aquí dentro de quince dias, y aún no lo afirma enteramente. No veo accidente ó novedad en el mundo que obligue á que alteremos el paso en la negociacion con ellos ni con franceses por su mano, si ellos no apretaren á continuarla (como es sin duda que lo harán). La semana que viene dicen que llega aquí Servien; de creer es que habrá procurado ajustar su cartapacio con todos los medios de apretarnos y traernos á cuanto está ofrecido. Esto es, si estuvieren franceses desgraciados, porque si empiezan á tomarnos la barba, como suelen, claro está que nada le contentará.

A Su Alteza escribo en esta conformidad, por si tuviere alguna cosa de que convenga enviarme orden. Miedo tengo de que las cosas de España no han pasado á progresos de gran felicidad, pues parece imposible que dejásemos ya de tener algun aviso, habiendo más de cuarenta dias que se levantó el sitio de Lérida, tanto más que en aquella mocion de sediciosos y de tumultos, si no se obra luégo, con la facilidad que se levantan se aquietan. Sólo hay contra esto el ver que franceses tampoco gritan con la jactancia que solian. El duque de Longavila no habia hablado más en su pasaporte, aunque está en poder del Nuncio, desde que le remitió Su Alteza habrá cuatro dias que le pidió, y hay grande apariencia de que en viniendo Servien quiere irse á Francia.

Los Tratados con sueceses y protestantes no caminan un paso, y á lo que yo puedo entender, los protestantes tienen harta gana de acomodarse con los Católicos y acabar la guerra, pero padecen fuerza de sueceses. Conmigo estuvieron el sábado los medianeros sin traernos proposicion, empezaron á tratar sobre lo de Portugal, insinuándose si podia tomarse algun temperamento sobre el modo de armas auxiliares y guerra defensiva. Con esta ocasion yo les leí el capítulo de carta de Su

Majestad, con que se dieron por respondidos. Vinieron despues los de Brandembourg á tentar el vado sobre la misma materia, y éstos propusieron se podia pasar el capítulo en la misma materia en forma que franceses le escribian, pero limitando á cierto número el socorro de armas auxiliares. Yo me contenté de responderles palabras generales, diciendo que el Rey en esta materia no podia admitir temperamento.

El dia que llegó la nueva de la Bassée, comieron sueceses en casa del duque de Longavila. Cuéntanse cosas exquisitas de la borrachera con que se celebró esta victoria. Un confidente de en casa del Nuncio me hizo decir que ya habian vuelto á la antigua soberbia y aún mayor. No hay otro remedio si no es pelear tocándolos en parte tan sensible que les obligue á meterse en el riesgo de una batalla.

Lo que hubiere de Egra añadiré á esta carta. Remito á V. E. la copia que me ha dado Wolmar de lo que respondieron al instrumento de franceses que remití. Dios guarde, etc.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 2 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llega su carta de V. E., de 29, y en primero debo decir que me pesa mucho que las aguas no pasen enteramente. Este Nuncio, que es gran Doctor de la facultad, me ha dicho que tomándolas en la cama pasan mucho mejor y más brevemente, y que él lo ha probado así. Las mias llegaron ayer: el tiempo es frio, como pudiera á fin de Octubre; si mejorase algo, no dejaré de probar la mano, porque sobre todas mis malas venturas me continuaban las arenas más de lo que quisiera. Abriéronme tercera fuente en la pierna izquierda con intento de socorrer al bazo y cerrar la de la pierna derecha, mas despues de muchos

dolores, se halla que el sitio de la tal fuente está errado, con que habremos menester obra nueva. Con estos entretenimientos se divierten en Munster los principales cuidados.

No he dejado yo ignorar á V. E. el concepto que tengo de la condicion y manera del marqués de Caracena, y aunque le quiero y estimo en mucho, la libertad de mi entendimiento, tal cual es, siempre me deja abiertos los ojos para juzgar sin pasion, por lo ménos así me lo parece á mí. El valor del Marqués y su celo, su juicio militar, siempre me parecen muy dignos de alabanza. Su condicion y algunas de sus maneras nunca me han contentado. El trabajo es que hay poco en qué escoger; y estos achaques, aunque muchas veces bastarán para destruir el servicio del Rey, no son aquellas que bastan para excluir del servicio hombres tan graduados. Y yo, señor, há dias que veo al mundo en tal estado y nuestros sujetos para todos los empleos de tamaño, que me pareceria temeridad esperar lo mejor ni aspirar á lo mejor; mas juntamente entiendo que toca al Gobierno, ya que no pueda dar capacidad á los sujetos, á lo ménos quitarles cualquiera excusa con que puedan pretender defender sus errores. Veo que en España entienden la materia en esta misma sustancia poco más ó ménos, y así creerán haberla prevenido con las órdenes que vinieron ántes de la campaña. Esto me hizo proponer lo que á V. E. escribí en carta de 25, y enviar copia de ella á Galarreta. Creo bien que por este año no aprovechará, y ménos para el año que viene.

Estuvimos con el Donia: en cuanto á la venida de los suyos, afirma no estar todo acabado enteramente: en cuanto al punto de garantía, todavía le parece que dentro de quince dias podrán haber venido sus colegas, aunque tambien lo deja en duda. Hoy han estado conmigo el conde de Lamberg y Crani, que son Ministros cesáreos que residen en Osnabruck, y refieren que el Óxenstiern ha declarado francamente que ni el punto de gravámenes de Religion, ni el de La Landgrave de Hesse, y en una palabra, en todos los otros puntos y pretensiones de aquella Corona, ellos no pueden ceder un ápice. Preguntéles si tenian más poder que el conde de Trauttmans-

dorff: ellos respondieron que nó, ni tanto; con que dijo que era excusado detenerse aquí y se licenció para volverse á Osnabruck, protestando que no concluyendo la paz quedaban libres para intentar nuevas pretensiones las Coronas de Suecia y Francia, Con que todo el mundo va reconociendo el ánimo de estos hombres, y que nunca les ha pasado por el pensamiento hacer la paz, si no les forzase á ello la necesidad de la guerra; y esta rendicion de Egra y el orgullo en que han entrado, los ha hecho crecer la soberbia exquisitamente. Han venido á mis manos esa carta y respuesta del Señor Emperador y del duque de Baviera. De España no se sabe nada. Por algunas cartas de Italia veo que esperaban allá la armada de mar. Gran encanto es el secreto que se mantiene, no pareciendo creible que en la Côte de Francia dejen de tener avisos del Príncipe de Condé. La leva de Nápoles ha sido de buen tamaño. Por Dios, señor, es menester componerse de cualquiera manera, si los enemigos quieren, ya que nunca nos ha bastado la maña ni la inteligencia para hacer sentir á franceses en su casa estos accidentes, que con tan poca costa introducen ellos dentro de la nuestra. Remito á V. E. ese Memorial de los del Cabildo de Tréveris, y no puedo dejar de hacer oficios por ellos, porque los que están aquí proceden muy bien y se quejan mucho de su Prelado. Tambien el informe del Presidente de Luxemburg, porque para mayor claridad de la materia le pedí su parecer, como tan práctico de aquella provincia. Suplico á V. E. lo mande enviar al Sr. Archiduque con lo demas que juzgaré de esta carta, que no tengo tiempo de escribir á Su Alteza por no faltar esta mañana á la devocion de la Porciúncula. Dios guarde, etc.

## PAPEL

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA.

DE 5 AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

De diferentes discursos, así de los medianeros como de los Embajadores de Suecia, se reconoce que los Imperiales persisten absolutamente en no querer obligarse á no asistir al Rey de España contra Francia, y en no admitir en esto condicion alguna que no sea recíproca, como decir obligarse el Emperador y el Imperio á no dar asistencia alguna á los españoles en cualquiera calidad que sea, con que tambien el Rey no pueda sacar ningun socorro ni de la Reina de Suecia, ni de La Landgrave, ni de todo el Imperio, durante la presente guerra, y si nó que sea lícito á cada uno el asistir á los que le pareciere. Los medianeros, y mucho más Monsieur Oxenstiern, porfían que esto es justo, y que no se puede con razon pretender cosa alguna de desigualdad con el Emperador, porque le seria de grande desaire, y que sin estar de todo punto subyugado, no puede venir en ello. Preguntámosle primeramente si creia que las condiciones en que él se habia concertado con los Imperiales eran muy iguales, y qué cosas daba la Corona de Suecia al Emperador por tres Principados que le cedia; si contribuiría para el pagamento del ejército imperial como los Imperiales para el de Suecia; si daba dineros y socorros al Emperador como hace la Francia, ó si por el contrario los recibía dél. Respondiéonos con una sonrisa, y nosotros le representamos que si el Emperador estuviese en guerra con el Príncipe de Transilvania ó con el Rey de Polonia ó de Dinamarca, ó con otros, no rehusaríamos en la misma obligacion que se le pide, y prometer que durante la guerra no podría el Rey asistir á ninguno de aquellos Príncipes contra él, y que éste es solamente el caso



en que podia querer de nosotros una obligacion recíproca; que de otra manera seria menester hacer un nuevo Tratado, y que nadie podria tener por razonable que Sus Majestades volviesen las tierras, pagasen deudas y diesesen sumas grandes de dinero para que se empleasen mañana contra ellos mismos; que esto ha sido reconocido del conde de Trauttmansdorff por tan justo, que cuando se trató de la satisfaccion de la Francia, quedó medio de acuerdo; y sobre este fundamento se formaron los capítulos, habiendosenos dicho muchas veces que él no se podia declarar sobre esta materia ni sobre la del duque Cárlos hasta que se estuviese en el punto de concluir la paz; que en esto no ha habido otra novedad si no es la muerte del Príncipe de España, de que no hay persona en el Congreso que no esté bien informada; mas que este accidente no deshace la razon que nosotros tenemos de pedirla, y que hoy es la misma que era en aquel tiempo. Añadimos otras muchas razones sacadas de las Memorias de la Córte, mas todo en balde. Oxenstiern no quiere ser persuadido, y parece que lo hace para reservarse un pretexto de concluir sus negocios sin nosotros, si acaso sucede algun desman á su ejército, ó por lo ménos para obligarnos á dejar esta pretension y venderlo él despues á los Imperiales como lo hacen en las demas ocasiones. Tambien puede ser su intento, con desaprobala tan firmemente, encarecernos la continuacion de la guerra, siendo así que la desean los sueceses por sus propios intereses; y no se contenta con condenarnos en este punto, sino que nos quiere aconsejar, diciendo que más vale consentir que el Rey y el de España puedan sacar socorros de sus aliados y adherentes, que no privarse de la asistencia que la Francia puede recibir de la Suecia y de los Estados del Imperio. Su razon es que no habria modo para impedir ni para tener por mal que el Emperador enviase gente de guerra de sus Países hereditarios al Rey de España contra Portugal, y que así seria aquello un medio para fortificar continuamente el partido de los españoles. Mas además de que nosotros no podemos tener cosa peor que la que propone Oxenstiern, y que seria más á propósito el escoger alguno de los expedientes que

se nos remitieron de la Côte, juzgamos que en caso de necesidad para hacer esta igualdad á que tanto se pegan los Imperiales, nos podriamos contentar con que, durante la presente guerra entre las dos Coronas, ni la España pudiese ser asistida del Emperador, ni la Francia de la Corona de Suecia, sin quitar la libertad que es natural á los Príncipes y Estados del Imperio de favorecer al uno ó al otro partido. Por este medio es de creer que la Francia podrá disponer de una parte de las tropas de la Landgravia, y que tendrá más parte que los españoles en las del Bávaro, y que con los otros Estados del Imperio tendrá tanto crédito como ellos. Se tendria tambien la ventaja que el Emperador daria socorros al Rey de España, como para sus intereses propios, y no repararia en nada para reforzar las tropas que enviase, donde por lo contrario no se podria alcanzar nada de la Corona de Suecia sino á gran precio; y además dudamos que para este año nos pudiésemos servir dello, no pudiéndose hacer el pagamento de la milicia en muchos dias, ni habiendo de partir las tropas sino despues de satisfechas. Y si no pudiésemos conseguir lo referido, y nos viésemos obligados á excluir La Landgrave y la Corona de Suecia, Sus Majestades verán si será mejor excluir generalmente á todas las asistencias de los Príncipes y Estados del Imperio, pues en ese caso les quedaria lugar de hacer, siempre que quisiesen, levas sin violar la dicha condicion.

Veis aquí la respuesta de los Plenipotenciarios del Emperador á nuestra proposicion: no podria ser más desabrida, ni descubrir más claro lo poco que se les da de la Francia, no obstante la moderacion de que Sus Majestades han usado en lo que toca á las conveniencias particulares de la Corona. A los sueceses, que les han tratado de bien diferente manera y levantado muchísimo sus pretensiones en lugar de bajarlas, les hacen caricias y les buscan continuamente. Mas no hay que espantarnos, porque además de que lo hacen para quitar al Rey sus confederados, como los españoles lo han hecho á respeto de los Estados-Unidos, y que la Casa de Austria halla ménos inconveniente en ceder provincias á los sueceses ú holandeses que en permitir

que la Francia crezca en una ciudad, nosotros consideramos que la Corona de Suecia tiene grandes fuerzas en Alemania, ocupando grande país, y que hoy en día ella es sola la que se hace temer al Emperador; y esto es una ventaja tan grande, que los sueceses no desconocen, y advirtiéndonos á nosotros que los enemigos no miran á la Francia con cuidado, caen insensiblemente ellos mismos en la misma negligencia.

Hicimos queja á los medianeros de que los Imperiales han rehusado generalmente todo lo que toca á la satisfaccion del Rey, por moderada que fuese, los intereses del Elector de Tré-veris, del de Baviera por lo que toca á una tierra del Witemberg y de los duques de Saboya y Mántua, hasta llegar á no querer que la religion de Malta sea restablecida á lo que poseia ántes de la guerra; y, finalmente, en lugar de concedernos alguna cosa, han querido ántes buscar excusas para no consentir que el ejercicio de la Religion católica quede libre en el Palatinato inferior.

Los medianeros no han podido defender estos dos últimos puntos, y han confesado que toda la respuesta de los Imperiales es un mero absurdo. El Contarini añadió, que él se lo ha dicho con resentimiento, y no dudamos que lo haya hecho así; mas no dejan por eso de persuadirnos á tomar algun temperamento en lo que queda indeciso, y nos han propuesto que nos contengamos, por lo que toca á los feudos que dependen de los tres Obispados, en cualquiera parte que caigan, que el Emperador y los Archiduques, tratando con el Rey, no se puedan llamar condes de Ferrete ni Laudgraves de Alsacia; mas de este último título puedan usar en todos los otros contratos, cartas y escrituras; que se haga obligacion recíproca y que pidamos al Emperador que no asista á los españoles; que el negocio del duque Carlos se proponga á los Estados del Imperio, los cuales no querrán alargar más las miserias de la guerra por intereses extranjeros.

Respondámosle sobre el primer punto, que esto seria perder nuestro derecho y el que se ha adquirido al Rey por las capitulaciones ajustadas en Octubre último. Instaron que, supuesto

esto, quedásemos en los términos de la dicha convencion; mas replicámosles que desde entónces querian los Imperiales aceptar los feudos de los Duques, Príncipes, Condes y Gentil-hombres que estaban dentro de los Obispados, y que despues de muchas idas y venidas, se rayó esta excepcion por su consentimiento de ellos; que nosotros dimes cuenta á Sus Majestades como de una cosa resuelta, y hasta ahora hubiéramos persistido en esta buena fe sin mudar una sola sílaba del capítulo, si los Imperiales no hubiesen remitido la dicha excepcion, que esto nos muestra que con ellos no basta el quitar una cláusula, pues despues de haberlo consentido no dejan de conservar siempre la misma pretension; y que así, para evitar un tercer proceso sobre cuestion ya terminada, que con el tiempo podria ocasionar nuevas revueltas en el Imperio, nos ha obligado la ruin intencion de nuestras partes á especificar con claridad las cosas, y comprender los feudos que ellos han querido reservar sin haberlo podido conseguir. Mostrámosles la minuta, y como en ella estaba rayada la exclusion de dichos feudos y no la inclusion, porque ellos insistian en que no se debia volver á tocar una cosa resuelta.

Sobre el segundo punto les digimos, que el ejemplo del Condado de Habsbourg, de que el Emperador conserva el título aunque la posesion es de los esguízaros, no puede hacer fuerza en este negocio, porque aquella no se les cedió formalmente, y ménos se les vendió por un Tratado solemne como el nuestro; y si la Casa de Austria quiere guardar su título de la Alsacia, nosotros guardaremos nuestro dinero. A esto han cruzado los brazos los medianeros.

En lo tercero empleamos lo que va escrito arriba.

En el punto cuarto hemos sustentado que es una cosa ajustada desde el mes de Septiembre, en que continuamente habiamos declarado que sin ella no podiamos convenir con el Emperador, que si él quiere al consejo de los Estados del Imperio para apoyar con él la resolucion que tomare, no se lo impedimos.

Con la misma firmeza insistimos en lo que toca á la justa

satisfaccion del Elector de Tréveris y de los demas Príncipes, amigos y aliados de Francia.

Débase notar en la respuesta de los Imperiales, que la única cosa que conceden en favor de los esguízaros, y particularmente del canton de Bale, fué en gracia de los Embajadores de Suecia, los cuales no hicieron mencion alguna de ello en su propuesta, ni han tratado con ellos sino despues que vieron este capítulo en la nuestra. Un Diputado de los Cantones que se halla aquí, se ha burlado con nosotros, habiendo visto el cuidado que esto nos cuesta de cuatro meses acá.

Tambien se puede hacer alguna reflexion sobre el respeto y puntual correspondencia de nuestras partes con los dichos Embajadores, á los cuales llevaron luégo copia de la respuesta que nos habian dado despues de haberla puesto en manos de los mediadores, que no dejan de sentirse de ello, particularmente habiendo los Imperiales rogado que la tuviesen secreta.

No hemos omitido el hacer ver al Nuncio que estos buenos católicos se hubieran podido contentar con negarnos que se pueda decir la misa en el Palatinato, sin dar parte de esta accion á los sueceses, y buscar su benevolencia á costa de la Religion católica y nuestra. Este reparo obligó al Nuncio á decir mal de su modo de gobierno de ellos, y en particular del que entre ellos cuida de la pluma.

Tras esto nos vino á ver Oxenstiern con la dicha respuesta, y despues de habernos preguntado sonriéndose si faltaba aún algo para nuestra satisfaccion, se quejó tambien de la dureza de los Imperiales, así en el negocio de Hesse, como en el de Bade y otros, en que no acaban de tomar determinacion. Dijo que estaba cansado de no avanzar nada en dos meses que há que está aquí, que se queria volver á Osnabruck; mas que ántes de hacerlo, declararia á los Plenipotenciarios del Emperador que el conde de Trauttmansdorff habia dejado el Congreso sin concluir el Tratado, y que continuando ellos lo mismo, y en dificultar todos los puntos que quedan por ajustar, no era razon que entretanto que ellos tomaban sus medidas y buscaban sus ventajas quedase la Corona de Suecia expuesta al pe-

ligro y empeñada en los gastos de la guerra, sin tener libertad de proponer nuevas condiciones, segun el estado de las cosas.

Convidónos á hacerles la misma declaracion, y viendo nosotros que él nos abria camino para caminar igualmente en el Tratado de Alemania y en el de España, nos conformamos con él, mas con la condicion de que, para mayor justificacion de las Coronas, hiciésemos decir á los Imperiales que si no querian resolver presto y acabar con los negocios, pensábamos no quedar siempre obligados á los puntos ofrecidos tanto tiempo ántes.

Esto es lo que declaramos el siguiente dia á los medianeros, y en el mismo tiempo Oxenstiern hacia otro tanto con los Imperiales, mas sin darles término alguno para tomar resolucion conveniente, usando en ello de más priesa que nosotros, contra lo concertado, de que se ve bien que desea empeñar las cosas en rotura.

Añadió con todo, como nosotros lo hicimos tambien, que ni por eso se entenderia roto el Tratado, y que ántes se continuaria en negociar si los Imperiales quisiesen.

Despues nos ha venido á visitar, y dijo que no era ya tiempo de pensar en la paz; que por lo que les toca á ellos, desde luégo vuelven todos sus cuidados á hacer la guerra al Emperador poderosamente: que habia entretenido mucho tiempo á Konigsmark sobre algunas levass de regimientos que proponia, mas que ayer le habia escrito que se valiese tambien del socorro venido de Suecia, y que con todas sus fuerzas entraria en los Países hereditarios: que el Emperador hasta ahora no habia pagado sino á costa ajena; que el principal fin de los confederados habia sido disminuir su grande poder, y que esto era lo que ménos se habia hecho en este Tratado, que era menester apretar más estrechamente la union de las dos Coronas, y que la razon pedia que de la parte de Francia se proveyese á las cosas necesarias prontamente, como decir, poner el ejército en estado de obrar y hacer pagar el subsidio, pues éramos los más interesados en que la paz no se concluya: que la mayor parte de las tropas veimaresas se han amotinado, y no se puede esperar de ellas servicio, y que si queremos cooperar con los aliados

y mantener el respeto debido á la Francia, es preciso tener un ejército en Alemania.

Preguntó con curiosidad si eran verdaderas las noticias de Nápoles, y mostró grande alegría de entender de nos la certificacion; y en efecto, dió á entender con toda claridad y con una confianza no ordinaria en él, que la negociacion de la paz no era ya de sazón.

Adelantóse él mismo á decir que seria cosa de risa el dar á los Imperiales nuevos plazos, y que por evitarle despacharian sin duda correo al Emperador para hacerle saber la declaracion de las Coronas, al mismo tiempo que él viese en sus países el asiento de la guerra; que el Emperador no dejaria de proponer lo que está por decidir, para quitarnos la más favorable ocasion que hasta ahora ha habido para aprovecharnos á sus costas.

No reparó Oxenstiern en que este discurso suyo destruia la opinion que ántes nos queria persuadir de que la guerra de Alemania continúa solamente por el interés del Rey; mas no nos pareció advertirle de la contradiccion, temiendo interrumpirle el buen humor, que le hacia hablar más francamente de lo que suele.

Dos veces tentamos hacerle declarar las pretensiones que podia aún tener para la Corona de Suecia, y siempre lo regateó, respondiendo en términos generales; mas por el deseo con que estábamos de penetrar en su intencion, y cuál pueda ser la del Senado de Suecia, llegamos á hacer mencion de la Pomerania ulterior, en que él mostró que seria aquello algo, y que para la recompensa del Elector de Brandembourg bastaria que desde luego se le diese el Arzobispado de Magdeburg; mas no fingia en añadir que tambien se debia dar á la Corona de Suecia toda la Silesia, con lo cual nos daba de gracia las ciudades forasteras.

Respondimos como él lo habia hecho al principio, con términos generales, sin desaprobamos el intento ni adherirle enteramente, de miedo de darle pretexto para ajustarse luego con los Imperiales, de que no podemos aún asegurarnos si él le ha perdido la gana; y tambien temimos empeñarnos más de lo que

Su Majestad desea, porque, en la verdad, si llegásemos á meter-nos en pretensiones tan altas y vastas como las de los sueceses, se deja fácilmente ver que en lugar de concluir la paz haríamos una urdidura de guerra para diez años, que no podría dejar de ser muy mal juzgada en el Imperio y en los Estados vecinos.

Harto seria, á nuestro entender, y grande ventaja para la Corona de Suecia, si Sus Majestades se obligasen á hacerle conseguir la Pomerania toda, sin caer el daño sobre la Iglesia católica, y obligándose la dicha Corona á que se nos diesen las ciudades forasteras, el país de Brigau y Lortenu, que son de la Casa de Austria, y de ménos valor y consecuencia que la Pomerania ulterior; aunque, por decir verdad, y segun las razones políticas y cristianas, la paz aprovecharia para todo esto, mas no es seguro el confesarlo en cuanto el Emperador nos niega todo, y está pronto á conceder todo á los sueceses, y mientras la guerra dure con España.

Esta consideracion, junta á las órdenes reiteradas de la Côte de hacer caminar juntos los dos Tratados lo más que fuese posible, nos ha movido á escuchar favorablemente á Oxenstiern. El se abrió cada día más, diciendo que seria bien convenirnos entre nos sobre las condiciones y obligaciones recíprocas de este nuevo designio; que él esperaba pasar brevemente á Suecia, y se holgaria de llevar la materia resuelta, ó por lo ménos digerida; que es menester desengañar á los enemigos de la desunion que se habian propuesto entre las dos Coronas, y asegurar la liga de suerte que de ninguna de las partes haya razon de dudar.

No se puede ver confesion más evidente del peligro en que hemos estado en los últimos dias, ántes que el conde de Trauttmansdorsff se partiese; y no le tendremos por menor hasta que se haga esta reunion ó se concluya la paz con España; y es cierto que no tendremos ni reputacion con los enemigos ni seguridad con los coligados, sino mediante el subsidio y un ejército. Hémosle casi prometido lo primero, mas Oxenstiern persiste tambien en lo segundo, y ésta será sin duda una de las condiciones del Tratado que propone.



Lo que nos hace estar siempre con desconfianza es, además de las razones arriba tocadas, que el día siguiente le fuimos á pagar la visita, y le hallamos otro hombre totalmente diferente, todo tibiezas y quejas, ya de que las tropas de Su Majestad estaban deshechas, ya de que no se veía asignacion alguna ni letras para el plazo caído. Tras esto recibió mal todas nuestras excusas y justificaciones, diciendo muchas veces entre dientes que á ellos les tocaba sondar sus cosas, que no hay razon alguna para dar más tiempo á los Imperiales; y que en cuanto al negocio del Palatinato, él no podia ajustarlo sin su compañero; y, en conclusion, no tuvimos dél una buena palabra en dos horas que con él estuvimos; mas al despedirnos, yo, el duque de Longavila, le aparté un poco aparte; y yo, Avaux, hice lo mismo con Rosenham, y les dejamos algo mejor dispuestos; habiéndonos exhortado el dicho Oxenstiern á dar prisa al pagamento del subsidio, y á representar en la Côte la importancia de poner el ejército en estado que pudiese dar calor al de Suecia, y á hacer reflexion sobre lo que nos habia propuesto, para que, siendo posible, quedásemos de acuerdo ántes de su partencia.

En el poco tiempo que queda para examinar un negocio de tanta importancia, tocaremos solamente los puntos principales.

El 1.º es, que la conclusion del Tratado del Imperio con las condiciones que se han pedido, seria sin duda el mejor partido con que el de España se pudiese juntamente concluir en el mismo tiempo, pudiendo temerse por este nuevo empeño, rompa ó alargue entrambas paces.

2.º Que es fuerza venir á ello, por la dureza de los Imperiales con nosotros; y por conservar su fé á los sucesos, conviene estipular precisamente que no se tocará en los puntos de religion ni en los bienes eclesiásticos.

3.º Que el negocio del Palatinato quedará decidido como está en todas sus partes, con lo cual, el Elector de Baviera y los demás Príncipes católicos, no teniendo interés en la continuacion de la guerra, y quedando los protestantes satisfechos, como lo significan, se hallará el Emperador abandonado de todos los Estados del Imperio.

4.º Que la satisfaccion del Elector de Brandembourg y de los Archiduques de Inspruck, se sacará de la Silesia ó de otras tierras del Emperador, pues que á él se hace la guerra, y él es quien tiene por usurpacion la mitad de lo que posee en el Imperio.

5.º Que si se quiere que el Rey junte un cuerpo de ejército al de Suecia, para obrar en la Bohemia ó Moravia, ó dentro de Austria, los sueceses habrán de entregar la plaza de Schweinfurt á las tropas de Su Majestad para su retirada, y libre la línea de comunicacion hasta las plazas donde Su Majestad tiene guarnicion.

6.º Que se ajuste el repartimiento de los cuarteles, y que el ejército de Su Majestad no pueda pasar de la Franconia; y si los sueceses hacen dificultad en concederla toda entera, se podria exceptuar la parte que está el rio Mein y el bosque de Turingie, por ser como necesaria á la subsistencia de Erfurt.

7.º Que si no se hace una paz general, no podrán los sueceses concluir lo del Imperio sin que el Emperador se obligue á no dar asistencia alguna al Rey de España ni al duque Cárlos.

Hemos bien considerado todo lo contenido en la memoria del Rey de 19 y 27 de Julio, y las seguiremos puntualmente; mas nos ha parecido dar cuenta de todo lo que nos ha pasado con Oxenstiern, ántes que responder á cada capítulo de las dichas Memorias, creyendo que lo referido arriba puede tambien servir de respuesta.

Sobre todo, reparamos en la proposicion contenida en el papel de 19, de concluir la paz con España por lo que toca solamente al País-Bajo. Este pensamiento nos pareció solidísimo y bien hallado, para poder esperar buenos efectos, ó se acepte ó nó; mas tardaremos en remitir nuestros pareceres hasta la vuelta de Monsieur Servien, que ya no puede tardar mucho estando ya firmado el Tratado de la garantía; visto tambien que la disposicion presente de las Provincias Unidas, de que él está plenamente informado, es lo que principalmente se debe considerar, así para la manera de proceder en hacer esta abertura, como para el tiempo más propio de declararla.

Los negocios del duque de Baviera están resueltos de acuerdo y con el consentimiento de los Plenipotenciarios de Suecia; mas cuando tratamos de hacerlos firmar, á lo ménos por los Secretarios de las Embajadas, como se ha hecho en la satisfaccion de la Corona de Suecia, en la recompensa del Elector de Brandembourg, y en otros puntos tambien, siempre han interpuesto largas. Poco tiempo há que volvimos á apretar en ello á Oxenstiern, representándole, que es de temer que este Elector, no viendo sus cosas aseguradas, y teniendo materia para dudar de la buena voluntad de las Coronas para con él, y, por otra parte, no teniendo forma de hacer subsistir muchos dias sus tropas en sus países propios, no tome alguna resolucion que haga daño á la causa comun, y que no dé oídos á las diligencias de los Imperiales. Reconoció que estas razones eran fundadas, mas sin embargo, ha dicho que queria conferir con Salvio ántes de firmar y ajustar de todo punto el negocio Palatino; y por más instancias que le hicimos no hemos podido ganar más tierra con él, cosa que nos da cuidado, y nos hace juzgar que es más que necesario el asegurar los Ministros deste Príncipe que están en la Côte, de la proteccion de Su Majestad, y de la amistad y estrecha union que desean contraer con él.

El baron de Hazelaug mismo es de parecer, que es menester ajustar este punto con los sueceses ántes de entrar en ningun otro interés de su Príncipe.

Fácilmente se creerá que no hemos podido hacer las protestas de que se habla en las Memorias, tocantes á las plazas de Wirtemberg y á los demas intereses del dicho Duque, mas hemos escrito al baron de Anangour, que ayude con Wrangel todas las instancias que le serán hechas en nombre del duque de Baviera, juzgando que él consentirá más fácilmente en ellas que los Plenipotenciarios de Suecia, y conoce mejor que ellos cuánto importa no descontentar á este Príncipe, siendo así que estos de aquí no se saben contener de mostrar en todas las cosas la aversion y ódio que le tienen.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-  
RODRIGO. MUNSTER 6 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Recibo la carta de V. E., de 1.º, y no me dice V. E. nada de las aguas de Spa, y yo deseo saber cómo le va con ella, y que le hagan muy buen provecho. Yo no las he tomado una mano, ni creo que se la tomaré, porque si esta cura ha menester alegría y desahogo, yo habré menester hacérmelo en Peñaranda, porque hasta allá no espero alegría. Aquí nos estamos en los mismos términos, aunque un paso más adelante en cuanto á la declaracion de que sueceses y franceses no quieren paz, habiendo protestado por palabras expresas sueceses á los cesáreos que querian hacer la guerra veinticuatro años primero que consentir en la paz con las condiciones que les ofrecia el conde de Trauttmansdorff. En descanso esté su alma, que mucho sentiria saber qué ingratos le han sido estos bellacos por quien hizo tantas finezas. En prosecucion de este gallardo intento, tomó ayer su camino la vuelta de Osnabruck el tal Oxenstiern, y me cuentan que habiendo señalado al conde de Nassau las once para verle en su casa, cuando llegó la hora le avisó que un accidente no pensado le obligaba á irse sin poder aguardarle. Con su ida, señor, va chusteando un poco la villa, habiendo partido ya los más de los protestantes, y estando los otros para hacerlo.

Ha venido esta tarde el Donia á pagarnos la visita. Es muy buen hombre, pero de pocas palabras. Dice todavía que la garantía se ajustó enteramente con los franceses. Mostróns una copia que le han enviado los Estados, y viene á ser la misma que ya teniamos. Contó la sulitania <sup>1</sup> de Cataluña, de Rosellon,

---

<sup>1</sup> Con toda su letanía?

de Lorena, de Piñarol, etc.; pero con la cláusula de general rompimiento, y de seis meses para procurar acomodar al que rompiere. De la venida de los compañeros dijo no saber cosa cierta. Dió á entender que el Servien vendria la semana que viene, que despues seguirán ellos. Paréceme que alrededor de Navidad se dejarán ver, como el año pasado. El Secretario dijo que habia estado con Avaux, el cual habia tenido carta de Holanda con aviso de que franceses habian vuelto á ocupar á Armentiers. No parece muy fácil el haberlo hecho, ni el saberlo el conde de Avaux, pero contra nosotros todo se puede creer. Veo lo que V. E. me dice le escribe el marqués de Caracena del tentativo él y el Bech (*sic*) sobre las fortificaciones de Gayon, y no puedo negar á V. E. que me pesa mucho de ver á Caracena autor de todos los consejos reprobados, no porque desprecio yo estos consejos, y mucho ménos porque dude del valor del Marqués, tan conocido y tan experimentado, sino porque teniendo la opinion contraria al Bech y Traela Malfi, harán pasar palabras (como se puede recelar) de quien practica tan poca inteligencia como el Marqués. La gran empresa de Etre, que V. E. dice, es de aquellas que tienen tan oculta la virtud, que no se deja penetrar de los más; pero tomada por descuento del desaire de Dixmuda y de la Bassée, no hay duda que parece flaco; y si entretanto el Ransau se va adelantando contra Neoporte, no habremos hecho buena esgrima, sufriendo una estocada en el corazon por tirar un espinillazo; mas esto no es de mi judicatura. En el concepto que V. E. hace en las cosas de España, convengo enteramente con V. E. Todavía me hace alguna contradiccion considerar que franceses es cierto que no tienen carta del Príncipe de Condé; y habiendo él escapado tan desecho como ellos dicen, y estando nuestro ejército y armada enteros, el no haber perdido más debiera estimarlo como una gran victoria y dar cuenta de ello. El Nuncio decia ayer á Friquet que ha tenido cartas de Amiens, de un amigo de V. E., el Señor Bagri, que le escribe la gran jactancia que hacia el Mazarini de las sollevaciones de Sicilia y Nápoles, teniéndolas ambas, no sólo por no compuestas, mas pretendiendo darlas por

desesperadas. Añade que habian mandado pasar algunos bajeles del mar Océano al Mediterráneo, para juntarlos con el resto de su armada, y que el de Condé pasase á Italia. Con todo, quisiera ser tan santo, que mis oraciones alcanzasen de Nuestro Señor vida para ver á los franceses con los achaques que otras veces han tenido, y tomar entera satisfaccion de la buena voluntad con que nos procuran cuantas persecuciones padecemos.

Remito á V. E. el extracto de lo que dicen las cartas del conde de Nassau. No las he recibido de Terranova dos ordinarios há. Al señor Archiduque no escribo, porque no hay cosa particular. Dios, etc.

*Extracto de avisos de Alemania, de Nueremberg, á 30 de Julio de 1647.*

Las cartas de Bohemia de 28 deste, refieren que el ejército Imperial, en número de 24.000 hombres, habia llegado á Kromgsberg, y el sueco quedaba entre Rembach, á una hora uno del otro. Los Imperiales van resueltos á pelear, y los suecos no quieren huir, de suerte que á estas horas ya habrá sucedido alguna batalla general. Entretanto, Juan de Verta ha deshecho de todo punto 1.200 caballos del enemigo, y hecho un buen botin. Han tambien recobrado los Imperiales la villa y castillo de Falckenair, y hecho tomar partido al presidio suecés. Se apareja el almacen de los Imperiales en el Boguen, y su Majestad Cesárea ha dado un Condado al general Juan de Verta, y á Sporck un regimiento y una buena suma de dinero. El duque de Baviera ha puesto en lugar de Verta á Franckmuller por General de su caballería, y tiene su gente acuartelada en el Palatinato. Todo esto se confirma por diferentes cartas de Francfort del 1.º de Agosto de 1647.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Muy contento me deja su carta de V. E., de 5, en que me dice empezaba á sentir el beneficio de las aguas de Spa. Quiera Nuestro Señor que á V. E. le hagan tanto provecho, y le den tanta salud como yo deseo. Las mias no se perderán del todo, porque ya las toma un criado mio. Si V. E. caminase á España en acabando de hacerse ese beneficio, se podria prometer mejor convalecencia. Dias há que V. E. no me habla en esto, y yo habré menester algunos ántes de su partida de V. E., porque no excusaré suplicar á V. E. algunas cosas domésticas mias de aquellas que un hombre fia á quien tiene por muy hombre de bien.

El reencuentro que tuvo Caracena con Ransau se estima como una pequeña batalla, y creo que franceses no dudan que el descalabro ha sido grande, y que fueron forzados á dejar los puestos con fuerte prisa. Hay quien añade que el mismo Ransau escapó gravemente herido, y se estima por persona que podria hacer falta á su partido. Mucho deseo ver empeñado á ese ejército en empresa considerable, porque espero en Dios que nos ha de ayudar.

Remito á V. E. copia de una proposicion que ayer se hizo á los Electores, Príncipes y Estados Católicos del Imperio, por instancia de los Ministros imperiales, por la cual se reconocen fácilmente dos cosas: la primera, cuál sea la intencion de los enemigos, tanto en los intereses de Religion como en los de Estado, y el ánimo que tienen de acabar con todo; y la segunda, cuán perjudicial sea la conservacion de este Congreso, en el cual, aunque haya tantos escrupulosos que rehusan lo que

es perjuicio de la Religion, en llegando á pedirles que ayuden al Señor Emperador con algunos medios para la guerra, no hay sacarles una palabra, por más conjuros que les hagan, estando tan temerosos de franceses, ó dependientes de su dinero, que aún hablar no se atreven; y me certifican que de cuanto se trata en aquella Junta tienen cada dia franceses el protocolo en su poder. Parece que la razon pedia que, supuesto que el Señor Emperador trayendo sus Estados patrimoniales y metiendo su persona misma en el hecho está defendiendo la Religion y el Imperio, fuese ayudado y socorrido de los interesados; y creo que se pudiera conseguir desatando esta maldita Junta y llamando los Príncipes á otro lugar que pareciese más á propósito; y, á la verdad, ello por sí se desmorona cada dia. Fuéronse dos de los de Brandembourg, y dentro de cuatro dias se va el capital: fuése el Príncipe de Sajonia; váse mañana el de Tréveris y uno de los de Maguncia. Dícenme que el principal de Baviera tiene orden de irse: de los protestantes tambien se han ido muchos; que si es tan conveniente el deshacerse, como yo entiendo, espero que Nuestro Señor lo hará, aunque nosotros no nos ayudemos. El Servien salió ya de La Haya, y, segun la cuenta, podria estar aquí dentro de tres ó cuatro dias. De la venida de los Plenipotenciarios no hay mencion, ántes dice Brun que el Secretario de holandeses le mostró una carta de Mendesbu, en que escribe que aún se detendrán otros quince dias más, que seria por consideraciones muy convenientes al fin deseado.

Vuecencia habrá tenido carta del Condestable con aviso de lo que le escribió D. Antonio Ronquillo, de 22 del pasado. Posible es, conforme el tiempo, habiendo venido el aviso desde Barcelona en cuatro dias aquí. Franceses callan como mudos en esta parte. Hoy me dicen que escribe de París el Embajador de Venecia que habia pasado por allí un correo de Cataluña por una cativa señal contra franceses. Remito á V. E. esa copia de carta que me escribe el conde de Trauttmansdorff. Dios guarde, etc.



## ACUERDO

QUE SE TOMÓ SOBRE LA PROPOSICION QUE SE HIZO EN LOS ESTADOS  
DEL IMPERIO, Á 3 DE AGOSTO, DE PARTE DE LOS MINISTROS  
CESÁREOS. MUNSTER Á 7 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Sobre los tres puntos propuestos por el Directorio maguntino: Primero, si el instrumento se ha de resolver afirmativa ó negativamente; segundo, si se ha de entrar en conferencia con los protestantes por unos Diputados, y tercero, qué cosa se ha de hacer sobre el muy peligroso discurso de las Coronas, y sus muy ásperas amenazas, principalmente si, contra toda esperanza, no se pudiese llegar con ellas á ninguna conclusion de paz: se ha formado en el Consejo de ayer, á 7 de Agosto, la conclusion siguiente:

1.º A la primera cuestion, que el tal instrumento de paz, como estaba formado, no se podia aprobar, *salva conciencia*; y que así, se habia de examinar un punto tras otro, y de ver cómo y en qué se podia consentir.

2.º A la segunda, ha parecido casi á todos unánimemente que no se habia de rehusar la conferencia propuesta por el Diputado del Elector de Brandembourg, ántes, que despues de haber revisto y examinado el instrumento de paz, ella se habia de efectuar *pro re nata*.

3.º A la tercera, como hay algunos capítulos que no se hallan instruidos sobre la tercera cuestion, y otros que ya la han referido á sus principales, y algunos otros juzgan que se ha de hacer una honrada conjuncion de parte de los Católicos que se han de unir como un hombre sólo, y con todos extremos procurar la defensa de la Religion, y principalmente tener cuidado que algunos de los principales Electores y Príncipes y Estados del Imperio se junten en persona propia y se concierten, ó de

boca ó por escrito, con Su Majestad Cesárea; así no se ha podido formar sobre este punto ninguna formal conclusion, ántes se ha diferido hasta que se reciban las órdenes de los principales, etc.

*Proposición que hicieron los Imperiales á los Estados del Imperio en 3 de Agosto de 1647, traducida del latin.*

Los señores Diputados imperiales han hecho llamar delante de sí, por medio del Directorio del Imperio, los ordinarios Diputados de todos los tres Consejos del Imperio, y les han hecho proponer las cosas siguientes: Que ellos habian tenido conferencias con el Embajador sueco, el señor conde de Oxenstiern, y amonestádole á que aquellos Tratados se redujesen á conclusion, y juntamente la paz se publicase en el Imperio; pero como el Oxenstiern se excusó con que no se podian bien acabar estas cosas si no se viniesen á resumir los Tratados con la Corona de Francia, y á conducirse la paz juntamente con ella, que ellos, los señores Imperiales, no habian dejado en modo ninguno de apretar sobre la extradicion del instrumento de paz de Francia; que habiéndole alcanzado y revisto, principalmente por hallarle en muchas partes contrario en lo que se habia ya concertado con la Corona de Suecia, habian puesto por escrito ciertas notas sobre él, y las habian entregado hoy hace ocho dias á los señores medianeros, para que les diesen á los señores franceses y los indujesen á agradar las que tampoco habian dejado de dar al señor Embajador sueco Oxenstiern una copia de ellas; el cual, despues de haberlas leído, habia conferido sobre ellas con los señores franceses, y referido asimismo la resolucion que ellos habian tomado, y juntamente se habia mostrado muy pesaroso por la dilacion de los Tratados, y dado á entender que paraba aún la negociacion en los puntos capitales principalmente; y por lo primero, en la composicion de los gravámenes, porque los Católicos, no solamente no querian aprobar lo que se habia ajustado entre los Imperiales y suecos, ántes lo con-

tradecian totalmente; y por lo segundo, porque aún mucho ménos querian los interesados en la satisfaccion de Hesse-Cassel consentir en el Memorial últimamente entregado de parte de la Señora Princesa viuda; que estas cosas quedaban por ajustar, y que las Coronas no hallaban otra cosa sino que la peticion y presencia de la Señora Princesa viuda estaba fundada en la equidad, y que por su parte estaban obligadas y atenuadas á darle la mano y ayudarle á que alcanzase su pretension, por lo cual él pedia que se hablase de nuevo con mucho fervor en los interesados, y que se le hiciese saber luégo su última declaracion; que si ella fuese tal que diese alguna esperaza de poder llegar al blanco deseado, que no estaba mal inclinado á detenerse aquí por más tiempo; que si nó, él queria luégo salirse de aquí y volverse á Osnabruck, para aguardar allí más tiempo este suceso de los Tratados, y encomendar á Dios el fin de ellos, asegurando que si ahora no aceptasen estas condiciones, no las alcanzarían despues, ántes al contrario, se propondrían otras mucho más pesadas. Sobre este discurso tenido por el señor conde de Oxenstiern, ofrecieron los señores Imperiales de hablar más ámpliamente con los señores interesados, como sucedió algunas veces, y aún el miércoles, 31 del pasado; y como los dichos interesados han perseverado firmemente en la resolucion que ya habian dado muchas veces, á saber: que se habian prometido á la Princesa viuda de Hesse-Cassel 600.000 patacones para su satisfaccion, los cuales se habian de repartir proporcionalmente sobre todos los que contribuyen, y se habian de pagar en ciertos términos; pero que en ningun modo se le habian de entregar *loco hipoteca* algunos países y vasallos, y mucho ménos *propietarie*, sino que la fe pública habia de escribir *pro aseguratione*, y no se han querido introducir por ningun caso á conceder algo más; que si ellos habian referido al dicho Sr. Oxenstiern esta declaracion con que él habia sido muy mal contento, protestando contra ella. Despidióse otra vez, y añadido á esto que la Corona de Suecia no se contentaba de las condiciones que habia hasta ahora alcanzado del señor conde de Trauttmansdorff, y que ántes de consentir en ellas,

continuaría la guerra aún veinticuatro años, y que tampoco no harían caso de ello, aunque se les diese ahora una triplicada satisfaccion.

Con esto referían los Imperiales cómo los Señores medianeros los habían visitado el último de Julio, y les habían declarado que habían entregado á franceses sus notas y declaracion Imperial, los cuales habían sido muy mal contentos de ella y opuesto muchas cosas en contrario, y pedido finalmente que ellos (los señores Imperiales) se declarasen más ámpliamente sobre los cuatro puntos siguientes en que ellos no querían remitir nada de modo ninguno, ni ceder la menor cosa, á saber: primero, la cesion del título (Landgrave de Alsacia); segundo, la abolicion de la inmediedad de los Estados del Imperio y otros libres Estados que tienen feudo de los Obispados de Metz Tul y Verdun; tercero, la asistencia del Emperador y de su Casa para la Corona de España; y cuarto, la restitucion del Duque de Lorena. Decían expresamente que si no se les cedían estos puntos, ellos no tenían intento de tratar más adelante.

Los Imperiales respondieron sobre esto, que en cuanto á los cuatro puntos ya referidos, ellos por ahora no se podían declarar más de lo que habían hecho ántes, sin otra orden, así por causa del título, como de la asistencia á España; que Su Majestad Cesárea no rehusaría ninguna aseguracion como fuese honesta y recíproca; pero que jamás se reduciría á lo que buscaban franceses: que en cuanto á la restitucion del duque de Lorena y á la abolicion de la inmediedad de los feudatarios de Metz, Tul y Verdun, ellos lo darian á consultar á los Estados del Imperio, y que si estos querían quitar tanto al Imperio, tanto ménos habría que oponer por parte de Su Majestad Cesárea; y que, finalmente, se dejaría conforme á su resolucion.

Los señores medianeros aceptaron de conferirlo más largamente con franceses, y de procurar que se estorbase de algun modo la total rotura.

Además de esto, referían los señores sobredichos Diputados Imperiales, como el señor conde de Wigensteins, Diputado del Elector de Brandembourg, les había visitado estos días y que -

jádose sumamente de la dilacion de los Tratados de paz; añadiendo que de allí no se seguiria otra cosa más que la rotura de este Congreso; que la Corona de Suecia tendria ayuda de los protestantes, y que así el remate seria peor que no el principio: que los Embajadores de Suecia habian ya recibido órdenes de recibir diez regimientos, por lo cual el Elector de Brandembourg, su muy gracioso señor, no se hallaba muy poco cuidadoso de lo que habia de hacer en tiempo tan revuelto: que Polonia le llegaba á los cabellos, Suecia le estaba al lado, el Emperador no lo podia defender, y que así no se habia de tomar en mala parte que él, segun el estado de las cosas, se arrimase á un partido. Pedia tambien que se hablase á los Católicos por razon de la composicion de los gravámenes de la Religion, y que para este fin se estableciese una conferencia entre los Diputados de entrambas religiones y se ordenasen sobre esto ciertos Diputados de una parte y otra, y se hiciese una prueba por si acaso en este punto los Estados del Imperio se pudiesen concertar entre sí. Tras de todo esto, rogaban los señores Imperiales á los Diputados, que no solamente ponderasen maduramente las cosas por sí mismos, sino que tambien lo refriesen á los demas de sus colegas, las tomasen en conveniente deliberacion, y se sirviesen de dar su buen parecer, principalmente sobre los dos puntos arriba referidos de la restitucion de Lorena y sujecion de los feudatarios de los Obispos de Metz, Túl y Verdun, como tambien sobre dicha conferencia que se pide por el Diputado del Elector de Brandebourg *impunito gravamine*, principalmente porque las Coronas extranjeras se declaran expresamente y dan á entender que si así sobre ellos como tambien sobre la satisfaccion de Hesse-Cassel, no se sigue muy presto una otra declaracion, y que esta obra se adelante con mayores véras que hasta ahora; que ellos tambien se mudarán, y no son obligados á ninguna cosa de las que hasta ahora se han negociado y tratado, ántes que se quieren reservar en esto una libre y abierta mano para poder introducir nuevas pretensiones, en el cual caso no es difícil de echar de ver que las cosas se inclinan más á la continuacion

de la paz, y que así todos los trabajos que hasta ahora se han tenido son vanos y de balde, lo cual todavía les pesaría, por lo cual ellos y los señores Plenipotenciarios Imperiales están requeridos de inducir los Estados Católicos así á apresurar su declaracion *in punto gravaminum*, como á los interesados de la satisfaccion de Hesse-Cassel, ántes se acomodasen á ellas, se saquen asimismo del peso de la guerra, y con esto adelanten la paz universal, con que se les puede tambien representar que en rehusando éstas tan blandas condiciones, serán despues obligados á aceptar unas otras injustas, más pesadas y más duras, porque emtrambas Coronas tienen estos dos puntos como cosa suya, y por tanto, habian de considerar muy bien los Electores, Príncipes y Estados Católicos, si quieren más quedar aún en la guerra y arriesgar lo que les queda, ó aceptar las condiciones ofrecidas.

*N. B.* Supuesto que de aquí se echa de ver supérfluamente á qué aspiran con sumamente peligrosos designios las Coronas extranjeras y los protestantes, y que una vez por todas no tienen ninguna verdadera gana de concluir ninguna paz honrada con Su Majestad Cesárea, y particularmente con los Electores, Príncipes y Estados Católicos por la continuacion de la guerra, de suerte que así las Coronas como los dichos protestantes se jactan de una nueva alianza y confederacion, por lo cual se han de habituar justamente los Católicos á que sean vigilantes, y que, segun la inevitable necesidad lo requiere, se resuelvan de una vez constante y firmemente, si han de aceptar *afirmative* ó *negative* el instrumento últimamente entregado por los cesareanos con el punto de los gravámenes; el resolverse afirmativamente si se podría ofrecer al uno ó al otro el cargo de la conciencia; el resolverse negativamente, será necesario de todo punto deliberar sobre los medios con que se podrá sustentar esta negativa, y por consiguiente, como en los Arzobispados, Obispados, Monasterios y bienes eclesiásticos que aún quedan se podrán mantener con los medios necesarios de salvacion, y sobre todas las cosas conservar la Religion, cómo tambien y de

qué manera se efectuará la conclusion tomada sobre esto, porque de estar más tiempo contemplando las amenazas, precedentes alianzas y aparejos de las Coronas extranjeras y protestantes, como tambien por otra parte de no consentir en las pretensiones exorbitantes propuestas por los adversarios; no ponerse en ninguna oposicion ó prevencion contraria, ántes tenerse las manos y piés atados; y de quedar suspensos, fiándose en cosas inciertas, no seria cosa aconsejable ni disculpable delante de Dios y de nuestra posteridad. Por lo cual se ha de escoger uno de los dos medios, principalmente porque no seria fácilmente posible á Su Majestad Cesárea de acabar sola esta obra contra las Coronas extranjeras y protestantes, sin la asistencia de los Estados Católicos, y de mantenerlos y proseguir en sus Estados y vasallos, y conservar asimismo nuestra verdadera religion: y difícilísimamente se podrá hallar un tercer medio, si no fuese en caso que se tuviese la neutralidad *promedio adequato* para salvarse; pero como el principal intento de los protestantes es la extirpacion de la Religion católica, como aún últimamente lo han publicado por la imprenta pública en una escritura que han nuevamente impreso en Erfurt, villa de Su Alteza, Electoral de Maguncia, así vendria esta neutralidad á ser muy poco provechosa y favorable, y á los que fiasen su conservacion en ella, y no podria servir de otra cosa sino que á lo más pudiesen prometerse el *beneficium ordinis*, por lo cual, se pide qué cosa se ha de hacer sobre éstas tan ásperas declaraciones en el punto de los gravámenes y amenazas de las Coronas y protestantes, si pareciere bueno y conveniente de aprobar por nuestra parte la conferencia propuesta por los Diputados del Elector de Brandembourg, sobre el punto de los gravámenes, y de ordenar una Diputacion á este fin; quién se ha de escoger para ello, cómo y hasta dónde se han de instruir los Diputados y lo que se habrá de proponer á protestantes, como tambien, si no se habrá de dar otra cosa á los Diputados, más que el instrumento de paz, aplaudido por su parte; y el punto de los gravámenes, á cuánto se podrá ceder en ello, y cómo en el últimamente tonido *pleno catholicorum*, se hallan diez y ocho

Diputados no instruidos, y otros, ó no enteramente ó negativamente instruidos; así sin duda, estos que se hallaron, ó de ningún modo, ó nó de todo punto instruidos, no se atreverán ántes de haber recibido los mandatos de sus señores principales y aprendido sus intenciones, de dar ningun poder ni autoridad de tratar á los Diputados, y mucho ménos sufrirán de ser instruidos, ni Plenipotenciarios para tratar en nombre ageno.

En cuanto á los dos otros puntos que convienen al señor duque de Lorena y á sus feudatarios de los tres Obispados de Metz, Tul y Verdun, como ellos poseen cosas políticas, no tocan solamente á los Católicos, sino tambien á los de la confesion augustárea, y así pertenecen á los tres Consejos del Imperio. No es necesario de tomarlos por ahora en deliberacion, ántes, despues que los señores Católicos habrán harto ponderado las cosas ya pasadas y las conclusiones tomadas en consecuencia, se ofrece de parte del Directorio del Imperio de ordenar sobre ello una conveniente consulta-deliberacion.

### COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE TRAUTTMANSDORFF, ESCRITA AL CONDE DE  
PEÑARANDA, DE WIRTZBURG Á 3 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

ILMO. I EXCMO. SIGNORE.

A V. E. ringrazio di tuto il cuore della ricordazione ch' ha di me, suo servitore. Alli punti del instrumento della pace di francesi, V. E. ha ben notato quel che bisogna rispondere. Turení hieri a tre hore di qua ha roti li Veimaressi amutinati. Dicono essere morti di questi 300, e di quelli del Turení 200: che li amutinati vanno al Wrangel e Konigsmarck e di malo ancora; così tuto il peso verrà sopra la Maestà Cesarea. Io ricerco (?) li Elettori di Colonia di rompere con suedessi per fare



una diversione, e l'istesso scrivo ancora al Lamboy. V. E. cooperi docci chi puo (?). Aspetto ogni momento qualche nova d'importanza dal esercito, verso il quale m'incamino domani. I Dio guardi V. E. e la conservi a molti anni <sup>1</sup>.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER, 12 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Llega su carta de V. E. de 8 con buenas nuevas del efecto que van haciendo las aguas de Spa en su salud; la mia parece que empieza ya á resentir el otoño. Estuve de manera el juéves en la noche, que no pensé poder firmar el viérnes por la mañana la carta que habia dejado escrita á V. E., y el tiempo es tan frio, que pudiera pasar el mes de Agosto por cualquiera de los Octubres de España. Espero en Dios que ha de mejorar, porque á este tiempo, sin por qué ni para qué, se me ha despedido el médico que truje, y se vuelve á España; mas, en verdad, yo no me maravillo de que á todos se les vaya apurando la paciencia viendo la vida que aquí se pasa. ¡Pobre de mí, que veo perder mi casa de conocido y todo lo que de ella depende! La salud ya está perdida. Y todo esto se hace para sustentar un engaño, en que son tan interesados los enemigos, y en que pierde tanto el servicio de Dios y del Rey. Desde 4 de Mayo que los señores medianeros me trujeron aquella tan galante propuesta de franceses, nos habemos estado sin que haya nadie que nos hable una palabra de paz, ni con quien nosotros podamos hablar en ella; y ahora escriben de La Haya que de aquí

---

<sup>1</sup> Está tan viciada esta carta en el códice, que con trabajo hemos tenido que reconstituir el texto, dejando, sin embargo, en su mayor parte la defectuosa ortografía.

á quince dias se pensará en la venida de los Plenipotenciarios; y si nos hemos de gobernar por la experiencia, si cuando decian que venian cada dia tardaban seis ó siete meses en venir, ahora que son ya de quince en quince dias los plazos, juzgue cualquiera cuándo los podremos esperar. Ayer me remitió el conde de Nassau el papel que remito á V. E., por donde verá lo que ya habrá oido de la proposicion última que hicieron Servien y la Tullerie á aquellos señores. Fuerte es la tentacion, si es que se dejan persuadir á que por mano de franceses podrán tener la satisfaccion que desean en el Brasil; pero gran rudeza seria dar crédito á semejante vanidad. Con todo eso, yo estoy con algun recelo, si bien juzgo que tardándose estos hombres en venir, segun hallaren el estado de las cosas en el mundo, así serán más ó menos templados en las proposiciones que nos hubieren de hacer. V. E., sin duda, no habrá recibido las cartas de Italia, pues no me habla en lo que escribe el Condestable, que ya apunté á V. E. en mi última. A la verdad, conmigo va perdiendo crédito la nueva, viendo pasar tantos dias sin confirmarse por aviso de Francia. Yo estoy atónito de que á un suceso como el de Lérida no hayamos visto seguir otro; y me parece sin duda que el buen Pedro Coloma mintió, francamente, y muy en grueso, cuando me escribió que nuestro ejército, en número de 12.000 infantes y 3.500 caballos, podia empezar á moverse á los 19 de Junio. Si ellos entretienen con mentir á los que estamos ausentes, por mí estoy contento. No se puede negar que nos pusimos con buenas cartas á la campaña, pues con haber deshecho Nuestro Señor dos ejércitos tan principales de franceses, el de Cataluña y el de Turenne, con sola su poderosa mano, nos vemos á mediado de Agosto en el paraje que se ve. De los andamientos de Lorena no sé qué decir á V. E. Desde que le ví hasta hoy no he mudado el primer concepto que hice de él. Peligrosísimo es fiar ni esperar tropas de socorro, de semejante humor, y, como he dicho otras muchas veces, me contentaré de ver desempeñado al Rey de esta alteza, aunque fuese pasándose á dormir con el Cardenal Mazzarini, cuanto y más con la condesa Nicola; pero ni nos ayu-

dará ni nos dará por libres, porque sabrá muy bien obrar de manera con nosotros, que siempre nos tenga dependientes de su capricho, esperando sus benditas tropas. Por Dios, señor Marqués, algunas veces me parece que somos nosotros mucho más extravagantes que el Duque, pues siempre nos halla capaces de admitir cualquiera impresion suya, sin que basten tantas experiencias y desengaños. Cuanto á mí, bien creo que sabrá tomar partido si el negocio de la paz viniese á parar en este solo punto; pero era no guardar las órdenes del Rey en el gobierno del ejército; y así ha parecido más á propósito pasar á obrar derechamente contra ellas. Quería Su Majestad que se fuese Amalfi y se retirase Bech á su gobierno, y que Caracena gobernase la danza; mas ha parecido más á propósito quedarse con Bech y con Amalfi, y condenar á Caracena entre las cortaduras de Flándes. Como V. E. dice, gallardas resoluciones se tomaron entre Su Alteza y los dos Cabos referidos. Mucho es, y quizás no he visto otra vez en el mundo, que no quieran consentir al Rey que juegue su dinero y sus Estados con las cartas que él quisiere; pero he oido que decia el conde de Fuentes que nadie sabe lo mejor. Con gran suspension se esperan las cartas de Alemania, habiendo avisado en las últimas que quedaban á una hora los ejércitos imperiales y suecos; mas acuérdomeme que el año pasado por este tiempo escribia esto mismo, sin pasarles por el pensamiento caminar esta hora de distancia el uno contra el otro.

Tuve respuesta de Galarreta al capítulo de carta que le envié asegurándome que Su Alteza estimaba mucho mi celo. Es cosa que me ha hecho gran risa, como si mi celo se encaminase á granjear la estimacion de Su Alteza, y como si el ser yo celoso del servicio de Su Majestad, mereciese ó solicitase este agradecimiento. Digo lo que entiendo, porque no puedo acabar conmigo lo contrario, si fuere á propósito, y si se hiciere, ese es el premio que yo deseo. Esas otras son unas maneras de hablar menguadas y galarreticas, y que no vienen bien para todos. El encuentro de Caracena no pecó contra el santo mandamiento en grueso, como habian escrito las postreras cartas.

Siempre dejamos de vencer por poco. Dios nos deje una vez llegar á vencer.

*De mano propia.*—El Provincial de esta Provincia me dijo en gran confianza que el duque de Longavila le dijo ayer que se iba el sábado, pero que pensaba hacerlo por Holanda, y de rebozo. Tiene harta apariencia de verdad.

Ayer estuvo con Brun el Secretario de los holandeses, y le dijo la proposicion que habian hecho Servien y Tullerie (de que envio copia) ponderando la manera de hablar de franceses, y la mentira que dicen de que nosotros consentiamos en la tregua de año y medio. Añadió que esto habia hecho tan poca impresion en los Estados, que habian resuelto enviar 6.000 hombres de socorro al Brasil, obligando con esta provincia de Holanda á la Zelanda para acomodarse con ella en todo.

Ridolfi estuvo conmigo, y muy fuera del propósito, me introdujo la plática de abocarnos el duque de Longavila y yo, dando á entender que de parte del Duque se deseaba mucho, y que se desistiria de la pretension de que alguno de los Ministros del Rey le llamase Alteza. Ponderó Ridolfi á su modo cuán importante y conveniente podria ser este nuestro abocamiento, siquiera por excusar la mala inteligencia con que los medianeros traen y llevan algunas proposiciones; demás que habiendo venido Servien, que es el que se tiene por favorecido, especialmente del Cardenal Mazarini, y mortal enemigo del conde de Avaux, quizás traeria más comision y más intencion de acordar el negocio para quitar la vanagloria de que se hiciese, venido él, lo que en su ausencia no se pudo hacer, y de que se publique que lo descompuso el conde de Avaux contra la voluntad del duque de Longavila, y que ahora lo componga él, acordándose con el Duque. Respondí á todo que siempre habia estado prontísimo á tratar con franceses, como ellos desistiesen de las extravagancias y novedades que han pretendido introducir, que ahora me sucedia lo mismo, y que no era menester tantas conveniencias y consecuencia; que bastaba cumplir con la ley de la urbanidad que debe practicarse entre Ministros de

Coronas tan grandes. Hice ver á Ridolfi la orden del Rey, y con esto se fué. No sé si el negocio pasará á alguna conclusion ó si se irá en humo este tentativo como otros que de parte de franceses se han hecho, al mismo tiempo que me ha dicho el Provincial lo que escribo de mi mano á V. E.

Este residente de Suecia pasa á París. De creer es que no será á aconsejar condiciones templadas y moderadas para hacer la paz. No escribo á Su Alteza. Si V. E. hallare cosa digna de su noticia en esta carta, suplico á V. E. se la mande dar, y aquí remito á V. E. los avisos de Alemania. Dios guarde á V. E. largos años como deseo.

### PROPOSICION

QUE LOS EMBAJADORES DE FRANCIA HICIERON EN LA HAYA  
A 31 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Los Embajadores de Francia se hallan obligados de hacer memoria á los Señores Estados generales, que están aguardando la respuesta de sus Señorías sobre la proposicion que hicieron de parte de Su Majestad Cristianísima, tocante al acomodamiento de las diferencias del Brasil. Sus Majestades Cristianísimas, habiendo entendido con gran disgusto las novedades que sucedieron en aquellas partes, y recelando que pudieran ser parte para alterar la amistad que hubo hasta ahora entre Portugal y las Provincias Unidas, en perjuicio del bien y reposo comun, hicieron instancia con el Rey de Portugal en orden á que se acomodase este negocio, para lo cual el dicho Rey se ha mostrado muy inclinado, habiendo ofrecido de concurrir de su parte y de emplear cuanto pudiere para ello; y en conformidad de esto, los dichos Embajadores han ofrecido y ofrecen aún á Sus Señorías para que tengan por bien de emplearlos con todas véras para disponer á que el Reino de Portugal sea comprendido

en una tregua de muchos años, cuando fuere concluida la paz general; y el Rey de Portugal se irá obligando tambien de disponer efectivamente para que se vayan restituyendo todas las plazas que se han ocupado del Brasil al tiempo que se levantaron los postreros alborotos en aquel país, y que todas las cosas sean restablecidas en el mismo estado en que se hallaron ántes de los dichos alborotos; lo cual se irá ejecutando en buena fé, y lo más presto que fuere posible. Los dichos Embajadores ofrecen además de esto de procurar luégo, despues que se hubiere aceptado este su ofrecimiento, para que se trate sin dilacion con el señor Embajador de Portugal, que está ahora en La Haya, sobre los medios y forma de la sobredicha restitucion.

No se ha de tener cuidado que la condicion arriba apuntada haya de causar alguna tardanza de la paz, supuesto que es cierto que los Ministros de España han ofrecido de ántes de Munster una tregua de año y medio ó de dos años para el Portugal, como se podrá saber de los señores Plenipotenciarios de Sus Señorías, y que los de España han revocado el dicho ofrecimiento, aunque tuvieron esperanza de que no se iria apretando con calor en intereses de Portugal con los Tratados generales.

## AVISOS DE ALEMANIA

DE SALFEDT, Á 4 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Los Imperiales están alojados en el Galgemberg, de esta parte del rio Egra, como se avanzaban hacia allí, el sargento general de batalla Helm Wrangel habia salido con cuatro regimientos para sorprender un castillo, y preso algunos hombres y caballos; pero la vanguardia imperial le recibió de tal modo que le puso en derrota con notable daño, porque el ejército imperial que tenia una interpresa sobre el cuerno izquierdo de los suecos, se halló allí cerca, por lo cual Wrangel se salvó con

gran trabajo. Ha quedado mucha gente muerta, y entre otros el Coronel sueco Enot, y el Teniente coronel del regimiento de Fritsloben. El General Witemberg ha sido forzado de dejar en esta retirada cuatro piezas de artillería y algunos carros de municiones á los Imperiales. Ahora están los sueceses á la parte de Bohemia, no se oye nada de ellos. Los Imperiales están hacia aquí, corren hacia esta villa y Jena, y por la misma les llevan mucho ganado. Hubo ántes de ayer tres regimientos Imperiales cerca de la villa de Hoff; dieron el alcance á una partida de sueceses hasta dentro de la villa, y mataron al cabo de ella debajo de la puerta. Entrambos ejércitos se cañonean bravamente. Nurembourg 6 de Julio de 1647.

Entrambos ejércitos se hallan cerca de Egra, y se fortifican, por donde se infiere que tienen gana de consumirse por la hambre y de quitarse los víveres, aunque algunos creen que llegarán á una batalla general. Los sueceses ya padecen mucho de víveres y los Imperiales tienen al contrario grande abundancia. Las partidas pelean cada dia con pérdida, hasta ahora grande, de los sueceses. Parece que entre la gente baverensa habrá muchos que se acordarán de su juramento y obligacion, de que se podrá avisar al primero. De Nurembourg á 6 de Julio de 1647.

De Bohemia se avisa que entambos ejércitos se están fuertemente acañoneando, y el rio Egra sólo los divide. Estos dias ha recibido notable daño el general Wrangel, habiéndose salvado con grandísima dificultad, y dejado mucha gente y cuatro piezas de artillería á los Imperiales. Su Majestad Cesárea ha pedido muchos víveres al Elector de Sajonia y Príncipes de Chuembach y corren los Imperiales por Gota la misma hasta Jena y Lanfeldt, llevándose todos los ganados.

Además de esto, el loco Wrangel ha acometido con el cuerno derecho el cuartel general de los Imperiales, de donde ha sido rechazado con pérdida de 600 muertos y de muchos cabos principales presos. Los adversarios escriben que no ha salido de

balde á los Imperiales, y que les han arruinado un regimiento de dragones. Francfort 8 de Agosto de 1647.

Los veimareses últimamente batidos por Turena, se disipan y huyen muchos, llegando aquí cada día muchos de ellos, así oficiales como soldados. Con todo esto, la mayor parte marcha hacia Nuremberg. No se sabe aún de cierto su intento. El regimiento de Rosa, debajo del Teniente coronel Buchenar, ha salido á Worms, y se ha alojado en el valle de Ingelheim.

## CARTA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS Á MONSIEUR DE BRIENNE.  
MUNSTER 12 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

SEÑOR MIO.

Avisándonos solamente vuestra carta, de 2 deste mes, el recibo de la Memoria que os remitimos en 22 del pasado, y no habiéndose hecho aquí toda esta semana cosa alguna, será breve el despacho que irá con este ordinario, y más, porque con el antecente os avisamos la disposicion presente de los Plenipotenciarios de Suecia, y todo lo que nos ha dicho Oxens-tiern.

No hemos tenido nueva alguna dél despues que partió de Munster, ni en razon de los negocios generales, ni de los que miran particularmente los intereses del señor duque de Baviera, aunque nos prometiese que nos daria sobre este punto la última resolucion, y escribarnos desto despues de haber conferido con su colega.

Este silencio nos ha obligado á despachar un propio á Osna-bruck para instarle de nuevo en esta materia, pues se nos aprieta tambien vivamente por el baron de Hazelang, y no sin



alguna razon, del proceder de los Ministros de Suecia, y pide que nosotros concluyamos y firmemos con los Imperiales lo que toca al negocio de la Casa Palatina, y aunque sea sin los sueceses.

Despues que el Sr. Salvio se halla en Osnabruck, nos ha escrito para obligarnos á prometerle expresamente y por escrito el subsidio; pero hemos dilatado el responderle hasta que tuviésemos nuevas de Monsieur Chanut, el cual nos avisa que habia ya concluido con la Reina que se pagase la mitad del plazo caido, aunque dice que lo ha consentido de manera que desea que no lo sepan los Ministros, temiendo que no tomen ocasion de quejarse públicamente contra Francia, añadiendo además que esperaba que se le dará satisfaccion en lo demas.

Esta respuesta nos ha causado algun embarazo en formar la que habiamos de dar á Salvio, y habiendo bien considerado esta materia, le escribimos en términos generales, diciéndole que viendo por las cartas que habiamos recibido de Stokolmo que era menester meter la mano en la bolsa para satisfacer lo que se debia, escribíamos á la Côte solicitando las remesas de dinero, y que continuariamos las instancias en cuanto nos fuese posible.

En cuya conformidad juzgamos que es necesario proveer esta cantidad, y aún la restante, hasta su entero cumplimiento, porque no vemos en qué sazones se podria fundar lo contrario, y cuando la conclusion de los negocios de Alemania pareciese muy cercana, no hubiéramos aconsejado este gasto como inútil en tal caso; pero estando las materias tan atrasadas, y los intereses de la Francia no aún bien reglados, parece que no puede haber razon ninguna para eximirse deste pagamento, por lo ménos del plazo caido. Si Sus Majestades son servidas, lo podrán mandar declarar en esta forma por Monsieur Chanut á la Reina de Suecia y á nosotros, para que lo declaremos en la misma conformidad á sus Plenipotenciarios, porque aunque la Reina tuviese entera voluntad de ceder alguna parte del dicho subsidio por respeto de Sus Majestades, tenemos por peligroso el aceptarlo y tratar de ahorrar en esta coyuntura, por no exas-

perar los ánimos de los del Consejo de Suecia, concitar sus armas contra nosotros, y desazonar los unos y los otros para los intereses de la Francia.

Tambien nos avisa Monsieur Chanut la buena disposicion de la Reina de Suecia para todo lo que toca á Sus Majestades; pero, á decir la verdad, esto no nos asegura tanto cuanto lo que nos dijo Oxenstiern, de que dimos cuenta el ordinario antecedente, pues hemos visto tantas veces que las órdenes enviadas de aquella Reina las explican sus Plenipotenciarios como quieren, y tal vez totalmente al contrario de lo que ellas traen, como se ha experimentado en diferentes ocasiones.

El Diputado de los esguízaros que asiste en este Congreso pide un pasaporte general para todos los de su Nacion, y particularmente para los del Canton de Basilea que comercian sobre el Rhin y los lugares de Alemania que reconocen la autoridad del Rey. Os suplicamos que procureis que se les conceda el más ámplio que se pudiere, en conformidad de la Memoria inclusa que nos ha dado.

No hemos tenido aún lugar para ver y conferir despacio sobre la Memoria de los 19 de Julio, y habiéndole hecho, y considerado muy exactamente el contenido della, enviaremos nuestros pareceres en cuanto á la proposicion que toca, ya que la Reina nos hace la honra de quererlo así.

Acaba de volver la persona que habiamos enviado á Osnabruck, confirmado el artículo del negocio de la Casa Palatina por el Secretario de la Embajada de Suecia; nosotros haremos lo mismo con los Imperiales, y el Sr. Elector de Baviera tendrá motivo de conocer que sola la autoridad de Sus Majestades ha podido acabar este negocio y conseguir el consentimiento de los sueceses; y con eso, despues de nuestras muy humildes encomiendas á vuestra gracia, quedamos, señor mio, vuestros, etc.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO,  
DESDE MUNSTER Á 15 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llega su carta de V. E., de 12, con que he recibido particular merced por la noticia que V. E. me da del plazo de su jornada. Conforme á él, dispondré yo lo que habré de suplicar á V. E., y ahora no excuso de preguntarle cómo quedará esa farsa de Flándes, pues cuando no me tocase por el servicio del Rey el desear que tenga buen cobro, me toca por la participacion y correspondencia ordinaria que se habrá de tener con los Ministros de Flándes miéntras dura esta comision, que segun en España quieren, parece que será hasta que se muera el asno ó quien le arrea. Si el otoño me embiste, segun las muestras de hoy hace ocho dias, mucho me temo Dios nos ayude.

El duque de Longavila se va licenciando de todos, y dice que parte pasado mañana; con que se reconoce la poca apariencia que hay de conducir algun Tratado, siendo ciertísimo que si el Duque se prometiera poderle efectuar, habiendo estado aquí más de dos años, no querria dejar ahora la gloria á Avaux y á Servien, y pasando entre estos dos peor inteligencia que nunca, tampoco es verosímil que en Francia les pase por el pensamiento quererles fiar el todo de negocio tan grande. El Duque publica que va por pocos dias para volver aquí. Podrá ser que lo cumpla, mas, aunque no piensa volver, no querria decirlo cuando se va. A mí se me representa un embarazo no pequeño en mi inteligencia; esto es: que yéndose el Duque, parece que los dos franceses que quedan querrán visitarme y asentar la comunicacion, y habiendo pasado veinticinco meses sin hablarnos, por el reparo que V. E. sabe, no podria haber mayor deslucimiento, á mi juicio, que entrar en esta comuni-

cacion como indignos de tenerla con el señor duque de Longavila. Si éste no hubiera de volver, no hubiera tanto en qué reparar, siendo forzoso tratar con los Ministros de Francia, mientras son Embajadores enviados de aquella Corona, sean de la calidad que fueren; pero tratar con ellos en ausencia del Duque, no pudiendo tratar con él cuando vuelva, me parece extrema indignidad, y, á lo ménos, yo no me atrevo á tomarlo sobre mí; y así, escribo á Su Alteza suplicándole quiera servirse de decirme su parecer, y á V. E. suplico lo mismo, para ejecutar lo que acordaren, protestando sinceramente delante de Dios, que de lo que á mí puede tocar, no hago caudal ninguno, ni deseo más que ejecutar lo que conviniere al servicio; de suerte que, como el negocio quede en mí, sin pasar al decoro del amo, ni yo tendré el menor reparo del mundo en ejecutar lo que se me respondiere. Entretanto me iré al campo á una casa hora y media de aquí, y no habré menester fingir la causa, porque habiendo de tomar una cierta manera de acero que se sustituye á las aguas de Spa, así como así pensaba irme para hacer ejercicio con más libertad y desahogo.

El marqués de la Fuente me escribe y me envía una relacion del segundo repiquete de Nápoles. Aquello, Sr. Marqués, no es de otro á la hora de ahora, pero tampoco es nuestro, á mi parecer; y así, si como V. E. apunta, no llega por allá la armada real muy apriesa, y se muda aquel gobierno, mucho temeré en manos del duque de Arcos el negocio, porque aunque es buenísimo y honradísimo caballero, parece que ya con él han vencido el freno los señores napolitanos, y que será dificultoso ó casi imposible volverse á afirmar en la silla.

De aquí no hay qué poder avisar. Nuestros holandeses parece que no acabarán de llegar por todo Septiembre, y en sabiendo la ida de Longavila, harán tambien su cuenta que, mientras dura la campaña, queda poca esperanza de concluir nada, y así se dejarán estar. Felipe le Roy creo que hace bien poca falta en La Haya, y cuanto á mí, por excusar sus circunloquios y sus parábolas, perdono fácilmente sus avisos. Tenemos aquí un clérigo, cura de Alterera, enviado (á lo que dice)

por algunos de los Sres. Prelados para el punto de Religion en la Mayería y otros distritos. Este buen hombre habla harto mal de Le Roy, y señaladamente dice que entraron en gran avilantez los Estados en cuanto al punto de Religion, por haberles dicho Le Roy que los Ministros del Rey no estaríamos muy crudos en esta parte, ni haríamos gran reparo. Dios guarde, etc.

Despues de escrita ésta, recibo las cartas de los Ministros de Osnabruck, de que remito copia á V. E.

*Copia de carta del Conde de Lansber, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, para el Conde de Peñaranda. Osnabruck á 15 de Agosto de 1647.*

Excmo. Señor: Anteayer nos visitaron los sueceses y ofreciéronse á resumir los Tratados. Hablaron de algunos puntos, y principalmente de la satisfaccion de su ejército, discuriendo que ya servian treinta años á la Corona de Suecia, y que, á lo ménos, querrán tener la paga de un año; pero cuando les preguntábamos de la suma que pedian, no nos la quisieron decir, excusándose que primero hablarian en ello con el Consejero Eskon que habia vuelto acá del ejército con plenipotencia, y que el dia siguiente nos lo enviarian todo por escrito; y así lo hicieron, especificando todos los regimientos y Coroneles, como V. E. se servirá de ver en ese papel, no por extensó, porque es cosa muy larga. Podrá V. E. tener copia de estos señores, mis colegas. La demanda es tan desproporcionada, y la suma tan desmesurada, que de esto sólo se conoce harto la poca gana que tienen de hacer paz. La carta que escribieron los Estados Católicos al Sr. Elector de Baviera, que entendíamos seria interpretada de los sueceses, no lo era, si no ellos mismos nos confesaron que el Sr. Elector la habia comunicado al general Wrangel, cosa que deben sentir mucho los Estados Católicos. Dios guarde, etc.

*Copia de carta del Consejero Crane, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, al conde de Peñaranda. Osnabruck 15 de Agosto de 1647.*

Excmo. Embajador: He recibido las cartas de V. E., de 13 de éste. En cuanto á las cartas interceptadas del excelentísimo señor conde Trauttmansdorff, hemos conferido con los suecos sobre el modo con que habian llegado á sus manos, siendo contra los preliminares el interceptar la posta. Respondieron que no era el original, sino la copia que algun Consejero del Señor Emperador, nombrado Pikelmoyer, queria enviar al señor conde Schanata con un correo de á pié, el cual no tenia que ver con la posta que habia sido interceptada, y que esto no era contra los preliminares; pero el otro es de mayor consideracion, á saber: que el duque de Baviera haya comunicado al Mariscal de campo suecés, Wrangel, copias de las cartas que han escrito á Su Alteza los Estados Católicos desde Munster, como lo dicen suecos para mostrar su sinceridad acerca de la neutralidad, lo cual no carece de misterio, y parece que este Elector cae de mal en peor.

Ya han declarado los suecos su parecer acerca de la pretension de la satisfaccion de la milicia suecesa, y piden 20 millones, como V. E. lo verá por su Memorial, cuya copia envio aquí. ¿Por qué no tomamos este dinero y lo empleamos para la guerra y echamos del Imperio á nuestros enemigos? Encomiéndome á la gracia de V. E., cuya persona guarde Dios muchos años.

*Copia del Memorial que cita en la carta.*

El ejército de la Reina de Suecia consiste en 56 regimientos de caballos, y cada uno de ellos tiene de sueldo al mes 19 ducados, 64 risdal y 4 riskadaler imperiales.

Sesenta y tres regimientos de infantería, cada uno de ellos tiene de sueldo al mes 10 escudos, 980 risdal y 4 riskdaler imperiales.

Un mes de sueldo para la artillería monta 100 ducados 4 riskadaler imperiales.

Para la generalidad, su estado, los oficiales civiles comprendidos en él, viudas y huérfanos, cada mes, 223 ducados, 507½ risdal y 4 riskdaler imperiales.

Y para la gente de guerra se piden diez meses de sueldo

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. MUNSTER 18 DE AGOSTO 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

En el nombre de Dios: yo me he resuelto á tomar las aguas de Spa, porque habiendo mejorado el tiempo y anticipándose tanto mi salud á los principios de otoño, me ha parecido temeridad y aún necedad excusar este remedio. Valga lo que valiere, héme puesto á hora y media de Munster en una casa de campo buenisima y de lindo sitio. Mañana, queriendo Dios, se empezará la obra; veremos cómo sale. Yo puedo asegurar que anoche dormí mejor que en muchas noches habia dormido. Tanto puede la aprension de Munster y lo que aborrezco todo lo que allí se hace.

El Sr. Archiduque me manda que procure entretener el negocio sin romperle, por dar tiempo á las operaciones que se promete hacer en el resto de la campaña. Miéntas no apretaren holandeses, muy fácil cosa será entretener y dar tiempo al Tratado, supuesto que no hay quien hable con él; pero bien temo que en el resto de la campaña habremos perdido más que ganado, porque si Su Alteza no puede obrar sin las tropas de Lorena, como se presupone, harto loco seria yo en pensar que con ellos podrá obrar, ni que Lorena dará lugar á ello. Ayer estuve con el Embajador de Venecia y anteayer con el Nuncio. Uno y otro, por vía de pregunta y de admiracion, nos dicen mil

infamias, preguntando qué se ha hecho el ejército y la armada tan soberbia, que ni uno ni otra se nombra á 18 de Agosto, habiéndose levantado medio desecho el Príncipe de Condé de sobre Lérida á 18 de Junio. Añade el de Venecia que las cartas que han llegado á París de Cataluña, son de 22 de Julio, y que se prometian que el Condé, con las reclutas que van siguiendo, intentaria empresa no ménos que Tarragona, sin que se tema de que de parte del Rey le hagan el menor embarazo. Discurren sobre el gobierno de la guerra de Milán, y últimamente de las cosas de Nápoles y Sicilia, donde creo que estamos harto peor de lo que escriben los Vireyes. Sobre todo me admira, confiésole, no haber cartas de España. La idea del duque de Longavila fué una mera putería de las que suelen hacer franceses. Dijo que queria irse sin qué ni para qué, y tambien se ha quedado sin qué ni para qué.

Certificanme que de París escriben al Embajador de Venecia que nunca ha estado el Cardenal más léjos de pensar en la paz, y toda la ánsia y cuidado es buscar dineros para la futura campaña. Díjome el Nuncio que habian llegado dos arbitrios; el uno que todos los Obispos y Arzobispos, Priores y Abades eclesiásticos de todo el Reino diesen coadjutoría á quien quisiesen de sus prebendas y dignidades, pagando al Rey de contado lo que importan un año los frutos: el segundo es, aumentar oficios de Justicias, Presidentes y otros, de quien se pensaba sacar una gran suma sin ofender ni dar ocasion al pueblo, cosa de que todos los Príncipes deben recatarse el dia de hoy. La presa de la Basseé metió al Cardenal en triunfo. Un dia ántes que llegase la Reina volvió Ridolfi á estar conmigo, y la tentativa de abocarse con Longavila paró en lo que suele.

Despues de escrita ésta, me envia á decir el Sr. Nuncio que el duque de Longavila le visita, y que, en cuanto á su partida, le dijo que seria el sábado que viene sin falta, por Wesel á Holanda, y de allí á la Inclusa y á Furnes por aquel canal. Suplico á V. E. lo mande avisar al Sr. Archiduque, por si quiere enviar persona que vaya convoyando al Duque. Dios guarde, etc.



Ciérrese á 19 esta carta, y el señor de Hederkorst ha entrado hoy en Munster. Remito á V. E. las cartas que acabo de recibir de Osnabruck.

*Traduccion de carta del Consejero Crane, escrita al conde de Peñaranda. De Osnabruck á 18 de Agosto de 1647.*

Excmo. Embajador: He holgado mucho de entender por la carta de V. E., de 16 de éste, la confirmacion de la resolucion que tomó Su Majestad Católica de querer asistir al Emperador con alguna buena suma de dinero, de que ya tuvimos advertencia de la Côte Cesárea; y así conviene que caminemos con mayor cordura en adelante en nuestros negocios, ya que experimentemos cada dia con cuánta indignidad los adversarios proceden con nosotros. Díjome alguno de los protestantes que la intencion de sueceses era de echar á cuestras á los católicos todo el peso de la satisfaccion dicha, y que los dichos suecos no se contentarán con la aseguanza que se les ha de dar en el instrumento de la paz, ántes pretenderán para su aseguanza el ducado de Silesia. Otro de los protestantes me dijo que los suecos llevan la mira para tener los dos Círculos de Westfalia y de la Sajonia inferior, y que en orden á esto, trataron con la Casa de Brunswick y La Landgrave de Hesse, y han hecho un nuevo concierto.

Tambien he entendido del Embajador del duque Meckelbour, que este Príncipe no está aguardando otra cosa sino que se vayan rompiendo esos Tratados; que los Estados del Imperio se vayan embocando á otro lugar tercero, donde podrán tratar entre sí sobre el punto de los gravámenes, y que no duda se irian ajustando con mayor facilidad sin árbitros, pues mientras se hallaren presentes en esos Tratados los Embajadores de las Coronas extranjeras, no hay que esperar de que ellos permitan jamás que los Estados del Imperio vayan concertados entre sí. Hemos dado hoy parte de todo esto á Su Majestad Cesárea.

Las tropas de Konismark, que van al ejército de los suecos,

pasaron hoy por este lugar, y se les da muy poco á los suecos de no observar los Tratados preliminares y la neutralidad que se asentó en estas partes. No dudo que V. E. tendrá informacion de nuestros colegas de la resolucion que tomaron los Estados del Imperio sobre la causa del duque de Lorena, á las diez ciudades Imperiales y los feudos de Metz; y así juzgo que seria por demas de dar advertencia de ello á V. E., cuya vida guarde Dios, etc.

*Copia de carta del conde de Lamberg al conde de Peñaranda, Osna-bruck 19 de Agosto de 1647.*

Excmo. Señor: Poco se nos debe dar que vuelva el duque de Longavila, ántes quisiera se fuesen tambien sus colegas, para que tuviésemos ocasion de irnos tambien nosotros, pues, á mi ver, no hay apariencia que en estos convenios haremos la paz. Uno de los protestantes nos dijo ayer que muchor mejor seria por Su Majestad Católica y el Imperio de romper estos Tratados y llamar á los Estados á otro lugar, adonde aseguraba que se acordarian más presto los católicos y protestantes; y de otra parte, quedando acá los sueceses, nunca permitirian este acuerdo y reunion, y así no habiamos de esperar la paz; y pues sabemos que muchos otros son de esta opinion, que se rompan estos Tratados, hemos referido este discurso á Su Majestad Cesárea, y yo sé que no querrán que nosotros, cesáreos, seamos los primeros que partan de acá; pero pudieran irse los Directorios, con que seguirían poco á poco los demas. Los sueceses, segun me dicen, pidieron estos 20 millones, no para que los paguen protestantes, por lo que les tocara, sino los católicos solos; y pues éstos no tienen medios de hacerlo en dinero, quieren que se les dé tierras, Obispados y bienes de Iglesia.

El Oxenstiern nos dijo el viérnes que el duque de Longavila habia notificado su partida á Francia por los medianeros á V. E., y héchole decir cuándo V. E. le pudiera dar esperanza de ajustamiento, que muy de buena gana el Duque quedaria acá.

Esta mañana pasaron por la ciudad algunas tropas de Hesse. Yo he visto dos compañías de á caballo: dícenme que vienen de Warendorf, y pasan á Frislandia para refrescarse allí, y que Konigsmarck levantó el sitio de Warendorf. Dios, etc.

## MEMORIA

DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA.

MUNSTER 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

No hemos recibido cosa alguna con los dos últimos ordinarios que nos obligase á hacer respuesta, sino una carta del señor Cardenal Mazarini para mí, el duque de Longavila, la cual nos da motivo para esta Memoria, no dándonosle tampoco por otra parte la negociacion. Seguiremos el prudente consejo de Su Eminencia en orden á procurar diestramente traer á los Ministros de Suecia á desear por sus intereses, y á aconsejarnos ellos mismos un Tratado particular con el duque de Baviera. Trabajaremos en esto cuanto nos será permitido, si hubiere lugar de esperanza de reducir estos Ministros á la razon en esta materia, que ahora se hallan con algun miedo, habiéndose engrosado de manera el ejército del Emperador, que se ha acercado al de Suecia; y así se está con cuidado del suceso que habrá.

En cuanto á lo que toca á la conservacion de las tropas del dicho Sr. Duque, nos valdremos de la sólida razon que trae la dicha carta, siendo cierto que si viene á licenciarlas por falta de cuarteles, se pasarán todas al servicio del Emperador; pero, para decir nuestro verdadero sentir, los Plenipotenciarios de Suecia nos oirán mientras temieren el suceso de la campaña, pero luego que serán algo asegurados, no querrán oir hablar de favorecer en alguna manera al duque de Baviera. Ellos verdaderamente desean el abatimiento de la Casa de Austria, pero su mayor deseo es el de la disminucion del partido Católico y

la ruina del dicho Elector, y este pensamiento se adelanta tanto en su ánimo, que no sólo sienten ver al Duque armado y en estado de hacerse estimar, pero juzgamos que si creyesen poderse pasar sin los socorros de Francia, desearan que no tuviera fuerzas algunas en Alemania, y que estuviese de tal manera ocupada con España, que pudiesen ellos solos dominar en el Imperio, darle absolutamente la ley y establecer en él de todo punto su religion.

El aviso que se ha recibido de Bruselas de que el conde de Trauttmansdorff habia prometido al conde de Peñaranda que acabando su Tratado con los sueceses pudieran las armas del Emperador obrar contra la Francia, y que las de Suecia tomaran de la misma manera el servicio de España, que los holandeses habian firmado sus artículos, es muy conforme á lo que aquí hemos visto negociar ántes y despues de la partida del conde de Trauttmansdorff; y con esta ocasion fué parecer de muchos Diputados del Congreso, y de algunos que no parecen mal afectos á la Francia, que se concluyese el Tratado con los sueceses, atento á que no podian haber ofrecido que la Francia no habia acabado el suyo, haciendo entretanto una suspension.

Los Diputados de Brandembourg nos hicieron á nosotros mismos esta abertura, y no sabemos si los sueceses hubieran tenido alguna parte en ello si la traicion de Juan de Verta se hubiera logrado, y les dejáramos nosotros de dar esperanzas del subsidio y obrar de la manera que hemos obrado, como lo tenemos avisado.

Representaremos á los medianeros el sentimiento que han ocasionado al señor de Peñaranda, los bellos pensamientos que ha tenido de que el Rey pudiera atacar á Perpiñan al mismo tiempo que el Archiduque avanzase hácia París, y que el duque de Arcos y el Condestable de Castilla sitiara Cassal, miéntras el Virey de.....<sup>1</sup> atacase á Portolongo y Piombino, y no tendremos dificultad en persuadir al Congreso que el menor rayo de espe-

---

4 En blanco en el original.

ranza es capaz de alejar á los españoles de los pensamientos de la paz, y los medianeros lo creeran fácilmente. Pero en cuanto al conde de Peñaranda, hasta ahora no se echa de ver en él alguna disposicion á tratar, ó porque no ha perdido aún de vista estas agradables ideas formadas en su entendimiento, ó porque está aguardando los Embajadores de los Señores Estados para intentar de traerlos á nuevas faltas, y obligarlos dándoles á entender que no viene en cosa ninguna de las que le es forzoso consentir, si no es por respeto dellos, ó bien porque efectivamente no tiene orden para ello de su amo, la cual no le puede venir sino es muy tarde, y despues de la campaña, atento la distancia tan grande como hay de una parte á la otra.

Su Eminencia tiene muy gran razon de creer que ahora es más necesario que nunca unirse más estrechamente con la Corona de Suecia, y juzgar que continuando la guerra en Alemania, importa á Su Majestad tener en ella un ejército, porque sin esto, no será posible conservar el respeto que se debe á su grandeza; y cuando los enemigos se vieran obligados á ceder algo, redundará en provecho de nuestros aliados y mayor gloria y utilidad del Rey, y para esto se debe considerar el modo con que se gobierna la Corona de Suecia en esta parte; pues no sólo envia presentemente un socorro considerable para engrosar su ejército en oposicion del Imperial, pero tambien remite dineros y comisiones necesarias para reclutar el de reserva á la orden de Konigsmarck.

Habiéndose, finalmente, firmado el artículo tocante á la Casa Palatina, con acuerdo de los Plenipotenciarios de Suecia, en la forma que quedó ajustada entre ellos y nosotros, hemos resuelto el valernos desta ocasion para enviar á visitar al duque de Baviera, despachando á esta funcion á Monsieur de Erbigny para alegrarnos con él deste buen suceso. Representarásele por este medio cómo los españoles se han hecho dueños de los Diputados del Emperador en el manejo de estas materias, y que por todo género de artificio retardan la conclusion del Tratado. Tambien se le harán saber las dificultades que se ponen en dar

satisfaccion á la Francia, y se le convidará á renovar sus oficios con el Emperador para vencerlas, y sobre todo se le suplicará que como Príncipe de exquisita prudencia nos diga é insinúe los medios que juzgue por más convenientes para poder concluir y asegurar la paz.

Dicho señor de Erbigny tiene orden de verse de paso con el señor mariscal de Turenne, para informarle del motivo de su viaje hácia el Duque, y de pedir consejo de cómo se habrá de gobernar con él y seguir lo que el dicho Sr. Mariscal le ordenare. Tambien le hará relacion de lo que últimamente ha pasado en la negociacion, y de las grandes instancias que hacen los Plenipotenciarios de Suecia para que se vayan á juntar las fuerzas del Mariscal á las suyas, en cuyo particular nos remitimos á lo que él mejor podrá juzgar hallándose al pié de la obra, en conformidad de las órdenes que tuviere de Su Majestad, asegurándole solamente que aquí nos parece que no se puede hacer cosa más acertada que esta union, pues será de suma consecuencia para lo que presentemente se está tratando aquí en Munster.

Estándose cerrando esta Memoria, me escribe á mí, duque de Longavila, el señor de Konigsmarck (que se halla á una jornada de aquí) que las tropas de caballería desmandadas del señor mariscal de Turenne, que aseguran llegan á 2.000 caballos, le ofrecen tomar el servicio de Suecia, pidiendo oficiales y asegurando que están prontas á obedecerles; y desea saber cómo se ha de gobernar con ellos, quejándose que estas tropas le comen los cuarteles que se le han señalado para la subsistencia de las suyas, añadiendo que están amenazando tomar partido con los enemigos si no los recibe al servicio de su Corona. Yo le he enviado un gentil-hombre para darle gracias por el aviso y suplicarle se sirva de dar parte de todo al señor de Turenne, como á quien manda las armas del Rey, que espero de su atencion que procederá en esta ocasion como buen aliado, y persuadirá á estos soldados que vuelvan á la obediencia que deben. Entretanto he dado orden al gentil-hombre, que sabe la lengua y es aleman, que pase á hablar á las tropas referidas

para ver si se podrá ganar algo con ello, aunque hay muy poca apariencia dello; porque un Diputado de Madama La Landgrave me ha asegurado que esta Princesa le habia ofrecido la interposicion de sus oficios con Sus Majestades, prometiéndoles que se obligaria ella misma á todo lo que se les prometiере por su seguridad, y que no han querido oir hablar dello, diciendo que Madama La Landgrave está demasiado atada y dependiente de la Francia <sup>1</sup>.

### COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL CONDE DE OÑATE,  
FECHA 22 DE AGOSTO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.353.)

Salteóme ántes de ayer el Consejero Brun con la carta de que remito copia á V. E., y tambien de los papeles que acusa; y habiendo yo considerado sobre todo, confieso que quedo con poca satisfaccion y con recato grande de la cautela de franceses, juzgando que las palabras añadidas de nuevo son tan perjudiciales, que en sustancia vienen á hacernos el mismo ó mayor daño de los términos generales que ántes de ahora pretendian hacernos, declarando querer que les quedase facultad para entrar en Castilla como armas auxiliares, de que tengo dada noticia á V. E. Respondí al Brun de mi mano lo que V. E. verá, y habiendo él sido ayer grandemente instado de los medianeros para qué fuese á darme cuenta, representando ellos gravísimas consideraciones á su parecer, que nos obligan á hacer cualquiera paz, fundadas en lo poco que habemos obrado en

---

1 Aquí concluyen las cartas y despachos de los Plenipotenciarios franceses y de su Gobierno, que forman el código C.-68 de la Biblioteca Nacional. Si el confidente á que hace referencia en su carta de 10 de Febrero, pag. 127 del presente volumen, el conde de Peñaranda le entregó otras, nosotros no hemos podido encontrarlas, á pesar de nuestras investigaciones en el Archivo general de Simancas, en la Biblioteca nacional y en otras particulares.

España, en lo que se ha perdido en Flándes y sobre todo en las resultas de Nápoles y Sicilia; él fué muy armado de argumentos, mas yo me resolví en que se habian de quitar aquellas razones generales sin que haya puerta abierta por donde franceses puedan pretender que consentimos que como armas auxiliares atacasen los reinos del Rey, y que Su Majestad no pudiese romper la guerra. En esta conformidad me pareció venir á Munster (como lo he hecho hoy) para dar á entender á los medianeros mi razon. Háse enmendado el capítulo restringiendo las palabras generales para que no excedan de la significacion de lo arriba dicho en el mismo artículo. Han sido grandes las voces, pero en fin, parece que el Embajador de Venecia no quedó tan enojado como suele, y se encargaron de ir mañana á la tarde á hablar con franceses; no sé lo que estos harán, creo que no harán nada, pero si despues de toda la disputa se consiguiese lo que hemos pretendido, me parece que la materia queda mucho mejor al servicio del Rey de lo que estuviera si franceses no hubieran motivado esta cuestion, pues habremos vencido con juicio contradictorio la forma de armas auxiliares que podrán llevar á Portugal; y cuando por exceder ellos esta forma entraren ellos en Castilla ó en otro reino, ellos serán agresores y actores de la guerra; y si por recompensar el daño, el Rey, nuestro Señor, se la rompiese en Flándes ó en Cataluña, ó en donde le conviniere, no podrán pretender que los holandeses en virtud de la ganancia rompan guerra al Rey, nuestro Señor, habiendo sido franceses los primeros agresores y los que atacan á Su Majestad: si el juicio no me engaña, tengo por aventajado medio este partido, tanto más, que el Secretario de los holandeses ha dicho hoy á Brun expresamente (y aún el mismo Niderhost) que holandeses no se empacharan en nada sobre las cosas de Portugal, por lo que apunta Brun cerca de los intereses del Señor Emperador. Tambien el Nuncio me echó á mí la pulga en la oreja, mas yo le respondí lo mismo que escribia Brun. Pasó el Nuncio á decirme si se podria hacer una suspension de armas entre españoles y franceses y holandeses, excluyendo Su Majestad Cesárea; yo le dije lo mismo, que en cuanto



á la paz, Su Majestad queria que en todo entrase el Señor Emperador, y echase bien de ver el mal ánimo de franceses con estos señores, nuestros amos, pues jamás quieren que vayan juntos, toda su ánsia es dividirles para devorarlos á cada uno de por sí. Nuestro Señor, etc.

### COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL CONSEJERO BRUÑ,  
FECHA 20 DE AGOSTO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.353.)

Dios no debe de servirse que yo me cure ni de que tenga salud, pues cuando empezaba á entrar en esperanza, me turban con las mismas trazas y con la misma intencion de burlar y de perder el tiempo inútilmente.

Vuestra Señoría me ha hecho ver todos estos papeles, y sabiendo que yo no puedo tratar sin que los señores franceses en el punto de Portugal se acomoden enteramente á lo que habiamos convenido, me maravillo mucho de que V. S. no haga todo el reparo que merecen estas palabras de nuevo añadidas *ut tout a qui sera fait* etc., porque habiendo pretendido los señores franceses que las armas auxiliares que piensan enviar á Portugal podrán, sin romper la paz, entrar en Castilla, y al contrario nosotros resistirlo, diciendo que esto era exceder el acuerdo de defensivas si ahora consiguiesen añadir una cláusula concebida con términos tan generales que comprenden todos los casos, habian vencido cuanto deseaban sobre nosotros; de manera que si como armas auxiliares, ó por diversion ó en otra forma, sitia ó cerca á Córdoba ó Sevilla, con razon dirán que no han contravenido, ni por esto el Rey, nuestro Señor, les podrá romper la guerra; pues estas palabras añadidas, permiten y justificar todo lo que será hecho por sus tropas auxiliares, miéntras ellas estarán en servicio del Tirano de Portugal, y así deben qui-

tarse dichas palabras por ser contrarias esencialísimamente al intento y orden de Su Majestad.

Ménos entiendo lo que V. S. me dice de que nos permiten asistir al Señor Emperador, supuesto que el Rey, nuestro Señor, no quiere paz sin que juntamente se pacifique Su Majestad Cesárea. Sin que este punto se allane enteramente y lo de Portugal se ajuste á lo que estaba acordado, yo no puedo caminar adelante. Como lo estuviere, al punto me iré ahí. Dios guarde, etc.

### CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
FECHADA EN MUNSTER Á 22 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — V. 238.)

Con el gusto que siempre recibo la de V. E. del 19, alegrándome del suceso de Lens, tanto más porque franceses publican de dos dias á esta parte que ya era suya la plaza. También me huelgo que V. E. se halle con tan buenas reverendas como dice para su jornada á España, deseando que Nuestro Señor le dé muy cumplida salud. Yo voy continuando mis aguas en la casa de campo: hoy es el cuarto dia, y así he llegado á las ocho onzas. Sea Dios loado, que desde el primer dia que las tomé ha pasado toda la ciudad enteramente. Salteóme ántes de ayer el Consejero Brun, con la carta de que remito copia á V. E. y tambien de los papeles que acusa; y habiendo yo considerado sobre todo, confieso que quedé con poca satisfacion y con recato grande de la cautela de franceses, juzgando que las palabras añadidas de nuevo son tan perjudiciales, que en sustancia vienen á hacernos el mismo ó mayor daño en los términos generales que ántes de ahora pretendian hacernos, declarando querer que les quedase facultad para entrar en Castilla como armas auxiliares, de que V. E. tiene noticia. Respondí al Brun de mi mano lo que V. E. verá, y habiendo sido

ayer grandemente instado de los medianeros para que fuese á darme cuenta, representando ellos gravísimas consideraciones, á su parecer, que nos obliga á hacer cualquier paz, fundados en lo poco que habíamos obrado en España, en lo que se había perdido ahí, y sobre todo en las revueltas de Nápoles y Sicilia; él fué muy armado de argumentos, mas yo me resolví en que se habian de quitar aquellas palabras generales, sin que haya puerta abierta por donde franceses puedan pretender que consentimos que, como armas auxiliares, atacasen los reinos del Rey, y Su Majestad no pudiese romperles la guerra. En esta conformidad me pareció venir á Munster, como lo he hecho, y para dar á entender á los medianeros mi razon: háse énmen-dado el capítulo restringiendo las palabras generales para que no excedan de la significacion de lo arriba dicho, en el mismo artículo. Han sido grandes las voces, pero en fin, parece que el Embajador de Venecia no quedó tan enojado como suele, y se encargaron de ir mañana á la tarde á hablar con franceses. No sé lo que estos harán, creo que no harán nada. Pero si después de tanta disputa se consiguiese lo que hemos pretendido, me parece que la materia queda mucho mejor al servicio del Rey de lo que estuviera, si franceses no hubieran movido esta cuestion, pues habremos vencido en juicio contradictorio la forma de armas auxiliares que podrán llegar á Portugal, y cuando por exceder ellos esta forma entraren en Castilla ó en otro reino, ellos serán agresores y actores de la guerra, y si por recompensa del daño, el Rey, nuestro Señor, se la rompiere en Flándes, en Cataluña ó en donde le conviniere, no podrán pretender que los holandeses, en virtud de la garantía, rompan guerra al Rey, nuestro Señor, habiendo sido franceses los primeros agresores y los que atacan á Su Majestad. Si el juicio no me engaña, tengo por medio aventajado este partido, tanto más que el Señorío de los holandeses ha dicho hoy á Brun expresamente, y aún el mismo Niderhost, que holandeses no se empacharán en nada sobre las cosas de Portugal.

Por lo que apunta Brun acerca de los intereses del Señor Emperador, debo decir á V. E. que esta tarde el Nuncio tam-

bien me echó á mí la pulga en la oreja, mas yo le respondí lo mismo que escribí á Brun. Pasó el Nuncio á decirme si se podría hacer una suspension de armas entre España, los franceses y holandeses, excluyendo á Su Majestad Cesárea, y le dije lo mismo, que en cuanto á la paz, que Su Majestad queria que en todo entrase el Señor Emperador, y echase bien de ver el mal ánimo de franceses con estos nuestros señores amos, pues jamás quieren que vayan juntos: toda su ánsia es dividirlos para devorarlos á cada uno de por sí. Leyónos el Embajador de Venecia una carta de París, en que le decian que nuestro ejército de Cataluña, superior en todo al de Francia, estaba pronto á atacarse con ellos: que franceses padecian mucho la division, y el mismo Príncipe de Condé habia tenido un grave accidente, que habia partido á aquella vuelta de Boullon, á encargarse de todo, con admiracion de cuantos le conocian y habian tenido por hombre de juicio. Con lo cual, y con decir á V. E. que me ha desagradado infinito la accion de Felipe le Roy, me vuelvo muy contento á mi casa de campo para tomar mañana ocho onzas, si Dios fuera servido. Olvidábame de decir á V. E., que á este Obispo de Osnabruck, que hasta ahora no ha podido tratarnos peor, despues que se ha visto despojado de sueceses, y engañado de franceses, yo le envié un recado que si se hallara muy dichoso y muy acomodado le dejara correr en los mismos desvíos y ceguedad que hasta ahora ha tenido conmigo; pero que miéntras le vefa en estado tan diferente del que se debió de prometer, no podia dejar de ofrecerle, no sólo á mi persona y lo que de ella depende, pero mucha gratitud de parte de Su Majestad y mucha benignidad y atencion á todo lo que le tocase, exhortándole cuanto pude, no sólo á tomar mejor consejo, sino procurar que el Señor Elector de Colonia hiciese lo mismo, y despues el de Baviera. El me envió un Prepósito, que es hombre suyo, ántes de ayer, respondiéndome grandes agradecimientos, y haciéndome saber la declaracion que ha hecho el Señor Elector de Colonia. Propone que la gente que se huye á Konigsmarck y de estos lugares del Círculo Vesfálico, podria, si se le diesen medios, juntar gente considerable. Veo

que la mayor parte de este negocio parará en estafar, pero tras esto juzgo que conviene seguir la hebra y perder 406 florines con este hombre. Si Su Alteza lo tuviese por bien, y V. E. lo juzgare así, se servirá de decirme el modo y la forma en que podrá ser más sutil; de los pocos maravedís que sobran en esta caja llegaremos hasta la suma que señalo, si pareciere conveniente. Por Dios, que he de enviar á V. E. una postdata de mano de Pedro Coloma, para que señale del gasto al agua. Buenísimo sugeto es el buen Saldaña, y aunque tan mediante es hombre atravesado, y que puede servir de pedagogo, mayordomo y de soldado. Resta á entender cómo le entiende su venida mi pariente el marqués de Caracena. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo.

Remito á V. E. la acordada en la Dieta á 16 de éste. No va firmada del señor conde de Peñaranda esta carta, porque se acercaba la noche y era menester salir á la casa de campo ántes de cerrarse las puertas de la villa. Su Excelencia me dejó mandado que dijese á V. E. la causa, y así lo cumplo besando á V. E. la mano, como lo hago por medio de estos renglones con suma reverencia, y espero que V. E. se dignará de hacerme la merced que fuere servido en lo de mi cobranza, siquiera por lo poco que he deseado importunarle con prolijas solicitudes, fiando el mejor recuerdo y atencion de la bondad del ánimo de V. E. y en lo que aquí se procura merecer. A Su Alteza se envia por acá extracto de esta carta en lo que toca á negocios, y copia de todos los papeles que cita.—*Pedro Fernandez del Campo y Angulo.*

## COPIA DE CARTA CIFRADA

DEL CONSEJERO BRUN AL CONDE DE PEÑARANDA.  
MUNSTER Á 20 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 288.)

Ayer á la noche vino á mí el médico de Monsieur Avaux, diciéndome que su amo desearia abocarse conmigo, y que con señalarle algun convento ó lugar al campo iria luégo. Le respondí que seria inútil abocamiento, si ántes no venia declarado lo de Portugal totalmente conforme á nuestra intencion; sobre que el Galeno, que venia instruido, quiso discurrir; pero le tapé la boca, enviándole muy entendido de que no se darian oídos á la menor cosa ántes de tenerse de nuestra parte entera satisfaccion y certitud sobre este punto. Hoy por la mañana ha venido el Sr. Ridolfi tirando al mismo blanco, catequizado como el médico, diciendo además que estos dos dias los señores medianeros y franceses habian tenido largas conferencias, dando de una parte y otra grandes voces, y añadió que se quejaba Monsieur de Servien de que yo no le habia visitado ni enviándole á visitar despues de su vuelta, aunque ántes de salir se habia despedido de mí en mi casa, á que se respondió en forma. Ahora salen de aquí los medianeros, doliéndose mucho de la ausencia de V. E., con parecerles que han tenido tanta mano con el señor duque de Longavila, que podrian hacer paz ántes que saliese, y al revés, creen que si se va ántes de concluida y formada, no habrá medio para tratarla despues; y para prueba y demostracion de lo que decian, me sacaron este formulario que va aquí junto, por copia del tercer artículo, y tambien otro de la declaracion que quieren sobre el dicho tercer artículo; y como ántes de mostrármelo aseguraron con mucha exaltacion que ni en uno ni en otro no habia cosa chica ni grande contraria á la intencion de V. E., me hallé obligado á verlos y exa-

minarlos con la mayor atencion que pude, y aún conferirlos con los otros precedentes escritos que los medianeros habian presentado, que tambien van para mayor claridad con esta carta; y todo considerado, no viendo cosa perjudicial á nuestra declaracion, ni uno sólo de los puntos, ni aún de las palabras que habiamos contradicho y quitado, le respondí que lo miraria más de cerca, y luégo daria cuenta á V. E. para ver si esta planta era totalmente conforme á su mente, á sus instrucciones y á sus precedentes declaraciones; que yo tenia poca memoria, no me hallaba con todos los papeles necesarios, dejando de esta manera la puerta abierta para replicar, si así parece convenir á V. E., no pudiendo cerrarla, á mi ver, sobre tal proposicion, tanto más que ellos la dan por conforme á la voluntad de V. E., segun la tienen entendida. Reparé en lo que dicen medianeros en la planta de su declaracion, que han entendido las partes que se ha comprendido Portugal en el tercer artículo. Me replicó el Nuncio que no diciendo que la declaracion se hacia con nuestro consentimiento, bien sabia que V. E. se contentaria; y que así los habia declarado francamente diferentes veces, y que siempre habia dicho que con ser igualdad en la sustancia entre las dos partes, como se hallaba aquí, no pretendia más V. E. Me acordaron tambien de que habiamos admitido todo, hasta las palabras que empiezan *mais il ne sera jamais permis*, las cuales se habian quitado, aunque en lo sólo que añadieron, que consiste en estas cinco palabras: *ni tout ce qui sera fait par les-dictes troupes auxiliaires*, seria bueno añadir *pour la dicte assistance*, que aprobaron; y en verdad, esta adicion, á mi juicio, es una mera niñería que no anuncia más que lo ántes dicho en buena razon y jurisprudencia. En cuanto al duque de Lorena, conceden que se reserve para el último, y así quedamos siempre libres de ejecutar sobre este artículo lo que queremos á su resguardo. Prometen tambien de permitirnos de asistir al Emperador, segun nos dijeron. No me voy á V. E. para no dar tanto crédito al negocio ni tanta priesa. Todavía me envia á decir el Sr. Nuncio en particular, que por amor de Dios no se pierda tiempo; que si no tuviera miedo de desacomodar á V. E.,

iria á decirle por menudo las grandes razones que hay de no dilatar más, sobre todo yo esperaré las órdenes de V. E., las ejecutaré muy puntualmente, y me mandará dar su parecer sobre qué juzga se ha de hacer en esta ocasion. Yo lo haré y firmaré. Con todo eso, no deje V. E. de tomar sus aguas, pues ha empezado, que bien se podrá granjear el tiempo para eso. Dios guarde, etc.

## COPIA DE CARTA

DE MANO PROPIA DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL CONSEJERO  
BRUN. JUNTO Á MUNSTER 20 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Dios no debe servirse de que yo me cierre ni de que tenga salud, pues cuando empezaba á entrar en esperanza, me turban con las mismas trazas y con la misma intencion de burlar y de perder el tiempo inútilmente. Usía me ha hecho ver todos estos papeles, y sabiendo que yo no puedo tratar sin que los señores franceses en el punto de Portugal se acomoden enteramente á lo que habiamos convenido, me maravillo mucho de V. S. no haga todo el reparo que merecen estas palabras de nuevo añadidas: *ni tout ce qui sera fait*; porque habiendo pretendido los señores franceses que las armas auxiliares que piensan enviar á Portugal, podrán sin romper la paz entrar en Castilla, y al contrario, nosotros resistido diciendo que esto era exceder el acuerdo de defender las suyas; si ahora consiguiesen añadir una cláusula concebida en términos tan generales que comprenden todos los casos, habrian vencido cuanto sobre nosotros desean, de manera que si, como armas auxiliares, ó por diversion, ó en otra forma, sitiasen á Córdoba ó Sevilla, con razon dirán que no han contravenido, ni por esto el Rey, nuestro Señor, les podrá romper la guerra, pues estas palabras añadidas permiten y justifican todo lo que será hecho por sus tropas auxiliares, miéntas ellos estarán en servicio del Tirano de



Portugal; y así deben quitarse las palabras, por ser contrarias esencialísimamente al intento y á la órden de Su Majestad. Méenos entiendo lo que V. S. me dice de que nos permiten asistir al Señor Emperador, supuesto de que el Rey, nuestro Señor, no quiere paz sin que juntamente se pacifique Su Majestad Cesárea, sin que este punto se allane enteramente, y lo de Portugal se aplice en lo que estaba acordado. No puedo caminar adelante, como lo estuviere el punto, me iré ahí. Dios guarde, etc.

### CARTA

DEL CONSEJERO Y PLENIPOTENCIARIO CRAC AL CONDE DE  
PEÑARANDA. DE OSNABRUCK Á 22 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

EXCMO. SEÑOR.

Cada dia se ha de ver más de que los adversarios no quieren la paz. Los suecos ofrecieron ayer cosas tan exorbitantes acerca de la amnistía en las tierras hereditarias del Emperador, que esto sólo basta para reconocer á qué blanco tiran sus intentos, que son muy léjos de la paz. Los dichos suecos nombraron y especificaron 23 familias de Condes, Barones y nobles que han sido desterrados por el Emperador por la rebelion de Bohemia, y pretenden que todos sean restituidos en sus bienes y estados y dignidades; y si esto se hiciera, vendria á costar esta restitucion algunos millones á Su Majestad Cesárea, además que es cosa imposible, pues estos bienes pasaron á diferentes dueños. El Konigsmark se halla cerca de Lengaw, con designio, segun me dijo el Salvio, de atraer á sí las tropas de los veimareses que andaban en aquellos contornos. El correo que viene se podrá escribir más largo, que nos hallamos ahora en conferencia con los suecos, y mañana trataremos sobre los puntos de los gravámenes de la Religion. Dios guarde, etc.

## CARTA

DE PEDRO FERNANDEZ DEL CAMPO Á EL MARQUÉS DE CASTEL-  
RODRIGO. MUNSTER 23 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

SEÑOR.

Vienen las cartas de Osnabruck despues de cerrado otro pliego para V. E. que va con esta posta; y así remito aquí copias, porque el Sr. Conde me dejó mandado que las enviase á V. E. cuando llegasen. Nuestro Señor guarde, etc.

*Carta del conde de Lansberg. De Osnabruck á 22 de Agosto de 1647.*

Este correo no me ha traído cartas con que V. E. me suele favorecer, ni tampoco las de la Córte cesárea llegaron esta mañana.

Quedamos estos dias de concierto con los sucesos de que se examinaria de nuevo el intrumento de paz, para ver si los protocolos son conformes. Y ayer se hizo la segunda junta con el Salvio y mi colega, y entrególe éste otro una lista de vasallos de Su Majestad Cesárea que sirven ahora, y otros que sirven á la Corona de Suecia, los cuales quieren les sean restituidos los bienes, y saben sucesos que nunca se hará. Todavía proponen tales disparates para mortificarnos y dilatar estos Tratados, y quizá para darnos ocasion de romperlos.

El Salvio sabe que el Sr. Elector de Colonia ha renunciado á la neutralidad, y quiere juntar sus tropas con los Imperiales: dijo que éste era el primer efecto de la carta escrita de los Estados Católicos al Sr. Elector de Baviera, pero que el de Colonia se arrepentiria de lo hecho. Dios guarde, etc.

## CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER Á 26 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Si el provecho de las aguas de Spa se reconoce en que pasen como se reciben, yo no puedo quejarme hasta ahora, porque tomo 80 onzas, y sin duda ninguna vuelvo más de 74, y esto ántes de comer, empezando la obra á las seis de la mañana. Gracias á Dios, me siento mejor. Ya son siete dias y voy continuando de buen ánimo.

Parece que franceses hablan con más aplicacion y proporcion que otras veces. Conseguimos el que el artículo de armas auxiliares se ponga en los términos generales, como le habiamos conferido, borrando todas las palabras que tocan á poder entrar franceses en los reinos del Rey, y las que parecen que eran excluidas del duque de Lorena. Remito á V. E. copia. Tambien la remito de la certificacion que desean franceses. Ahora se debate pretendiendo yo que me han de dar medianeros otra tal atestacion de lo que ha pasado en nuestro favor, sobre que me ha escrito el Brun la carta de que remito copia á V. E. con mi respuesta. Despues ha venido Brun á atosigarme, diciendo que los medianeros de todo punto resisten el entrar en la materia y acusar la novedad; á que yo respondo, que franceses están acostumbrados á innovar mintiendo contra lo que han ofrecido, y que yo nunca prometí que no pediria esta atestacion, y que dándose á franceses en cosa tan injusta, no se nos puede negar á nosotros de un hecho en que hemos defendido la justicia tan clara y tan razonable; y héme cerrado en esta respuesta, porque temo que franceses, cuando hayan ajustado este capítulo de Portugal por mano de medianeros, han de burlar á los medianeros y volver á la interposicion de

holandeses, pareciéndole que es mejor negociar lo de Portugal por los medianeros, respecto de que holandeses no querrán parte en este punto, y que ajustado él, podrán obligar á holandeses á que en todos los demas demos entera satisfaccion á franceses. Si el juicio no me engaña, entiendo que el Rey queda bien servido en este punto, digo, segun la iniquidad del tiempo, por lo que le queda mano y poder para meter luego la guerra en Portugal, sin que franceses carguen allí con grandes fuerzas. Podria ser que estuviese peor á portugueses que á nosotros, particularmente haciéndose toda la fiesta dentro de Portugal, y obligándose aquel reino á sustentar nuestro ejército y el suyo. Si franceses metieren armas en Castilla, el Rey, nuestro Señor, las podrá meter en Francia por donde quisiere, y holandeses no podrán romper la guerra constándoles á ellos y á todo el mundo cómo el Rey no ha querido jamás obligarse á lo contrario; y que habiendo pretendido franceses por términos expresos, como consta de los papeles que medianeros nos han dado, hemos vencido que lo borren, supuesto que jamás hubo armas auxiliares que no se empleasen dentro de los dominios del enemigo, segun pareció al que las enviaba, como se vió en la guerra de Italia, tanto de nuestra parte como de la de franceses, y en la de Flándes que los holandeses nos han hecho, se ha visto tantas veces; parece que no es malo haber resguardado este lance, de manera, que si el Rey, nuestro Señor, tuviere por conveniente romper la guerra despues de hecha la paz, á lo ménos quede sin holandeses, que es lo que siempre hemos tenido por más conveniente; y éstos no podrán romper, segun el Tratado presente, ni creo yo que les pasará por la imaginacion, si una vez sé ven enteramente ajustados con nosotros. En este término quedamos; no sé en lo que parará, y hubiera ya cedido en la satisfaccion que pretendo, mas considero que acabado de ajustar este punto entramos en Lorena, y habiéndose declarado holandeses tan crudamente en la garantía, temo que querrán obligarnos á desampararle, y paréceme que este lance se debe jugar, por lo ménos, despues de la campaña, supuesto que en el estado presente parece que sus tropas son tan nece-

sarias y se hallan empleadas. Suplico á V. E. que sobre todo esto se sirva de decirme su parecer.

Bien sabe Felipe le Roy, y aún creo que V. E. lo sabe, que siempre entendí su residencia en La Haya, como ahora veo que sale, y que se servian de él los holandeses para proponerle sus ventajas, todo lo que no se atrevieran á proponernos á nosotros. Así sucede en lo de Limbourg, y con la fianza que pide el Príncipe de Orange; y yo entiendo que aunque ésta se haga á toda la satisfaccion que desea el Príncipe, no quedará contento si en eso otro lleva repulsa el tal Le Roy, como todos los otros Ministros de Hacienda ordinariamente suelen tratar ántes de sus conveniencias que las de su amo; y es lástima que el Señor Archiduque haya concurrido en esto, honrándole tan anticipadamente con envidia y murmuracion de muchos, y á lo que pienso contra toda conveniencia del servicio de Dios y del Rey. Si el Príncipe se hubiere de contentar con la fianza, parece que convendria no rehusársela.

Suplico á V. E. mande se detenga el ordinario para España hasta que lleguen mis cartas con la primera posta que partirá de aquí. Si D. Juan de Austria hablare á V. E. sobre un médico de Lovayna, que procuramos venga á asistirme, estimaré infinito que V. E. se sirva de hacerme merced de facilitar lo que desea, que es retencion de los gajes que tiene en Lovayna miéntras estuviera aquí. Dios guarde etc.

El duque de Longavila dilató su partida hasta el miércoles 28 de éste.

Suplico á V. E. me haga merced de facilitar la venida del médico mio. Nuevas son que el Protonotario está suelto, habiéndose apartado de cualquiera protesta ó apelacion. Hállase desterrado por tres años de Madrid y á 20 leguas. Híjar casó su hija con el marqués de Valoria, heredero segundo del duque de Béjar. Dícese que hablaban de enviar á Castillo á Sicilia. D. Fernando de Contreras estaba malo de cuidado.

## COPIA DE CARTA

DEL CONSEJERO BRUN AL CONDE DE PEÑARANDA,  
EN MUNSTER Á 25 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Me enviaron los medianeros á pedir audiencia á las once; les respondí que á la misma hora yo iria en casa del Señor Nuncio, pues ayer vinieron á mi casa, y ahora Monsieur Friquet, habiendo sido llamado por el Señor Nuncio, viene y refiere que despues de una pelea de tres horas con franceses, dichos medianeros consiguieron ayer la cláusula como la pretendiamos, sin mudar un tilde; pero que no habiamos de esperar más y no nos darán la declaracion que pretendemos: que tambien consiguieron que en la que han de dar á franceses no habrá sino precisamente lo que V. E. desea, de que hacen gran trofeo, y pensando haber ganado una victoria. No me alargo á las particularidades que el mismo Señor Nuncio dijo á Monsieur Friquet sobre lo que pasó en su conferencia con franceses, y tampoco las razones con que aprieta para que V. E. no dilate de aceptar este partido. Sólo digo el hecho y su conclusion, que es, que si para mañana no se concluye de nuestra parte en toda conformidad, es rota la paz, y se va el duque de Longavila para hasta los 12 de Noviembre. A las once iré á oir lo mismo en la visita, y no responderé otro; sino que daré cuenta á V. E. con leer la carta que me escribió ayer, que no puede ser más sustancial ni más bien razonada para reducirles á darnos la declaracion que pedimos. Entretanto me podia V. E. mandar si tengo de ir allá ó si tengo de hacer aún algo ántes, que sus órdenes podrán llegar á las dos, y así tendré aún tiempo para ir y volver. Visité ayer á los Señores Imperiales,

y les comuniqué lo que pasaba. Apreciaban mucho el proceder de V. E., y en este instante me envia á pedir audiencia el señor conde de Nassau. Lo principal sobre todo es que V. E. embarrace lo de la salud, y lo vaya prefiriendo á lo demas de todo. Dios guarde á V. E. como todos los de esta casa y familia deseamos.

### COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL CONSEJERO BRUN,  
JUNTO Á MUNSTER Á 25 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos,—V. 233.)

Yo me hubiera holgado si V. S. hubiere diferido el despatcharme este correo hasta hablar con los señores medianeros, porque pudiese V. S. con más entera noticia decirme el hecho, y porque he observado en otras ocasiones que suele diferir en algo lo que el Nuncio dice en particular á Monsieur Friquet de lo que despues nos dicen los señores medianeros. En cuanto al negocio, no puedo apartarme de lo que ayer escribí. La cautela demasiada de los señores franceses en este punto de armas auxiliares, nos obliga á nosotros precisamente á estar recatados y sobre aviso. El artículo ha de quedar enteramente igual; y esto no podria ser consintiendo nosotros que los señores medianeros den certificacion á franceses para poder enviar armas á Portugal sin romper el Tratado, si no nos diesen á nosotros otra certificacion en la forma que dije ayer; si los señores franceses se contentan de que se excuse una y otra, podremos venir en ello, porque tambien será igual; y, cierto, que podrian darse por servidos de mí, pues ven que en todo les damos á escoger. Ajustándose esto podrá V. S. avisarme, que yo estoy dispuesto siempre para ir en casa de los señores medianeros á la hora que se señalare, y proseguir el negocio y aventuraré mi salud, porque el señor Duque no dispenda su jornada. Dios guarde etc.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODIGO.  
MUNSTER 29 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — V. 238.)

Recibo la carta de V. E., de 26; y cuanto á mí, tengo por empatado el juego en España, Flándes y Milán. Confieso á V. E. que me hace grandísima confusion, porque hasta ahora parece que habiamos sido desdichados en la mala fortuna, mas este año lo hemos sido en la buena, que es un primor reservado á nosotros solos. Estos franceses nos tratan como ellos son. Cref que tuviéramos ajustado el punto de Portugal, para poder avisarlo hoy; pero habiendo convenido con los medianeros en que se quitasen las palabras de que avisé á V. E. hoy hace ocho dias, y en que á nosotros y á franceses diesen medianeros una certificacion, franceses lo han rehusado, que es la cosa más nueva que se ha oido en el mundo, pretendiendo que se nos niegue á nosotros y se les dé á ellos, de manera que de un instrumento que contiene el interés comun de ambos partidos, no quieren que se nos dé una copia, siendo así que cuando mirara sólo á su interés de ellos, era menester que se nos diese, siquiera por tener alguna seguridad de que no les falseasen como les conviniesen. Débese ponderar mucho que no se obliguen á consentir que se les dé certificacion de poder llevar armas á una empresa tan injusta, y no quieren que se nos dé á nosotros siquiera de que no habemos consentido que puedan llevar estas armas para azotarnos con ellas en Castilla, sin que podamos quejarnos, ni sé cómo medianeros pueden tolerar esto; pues haciendo en este ministerio la funcion de Notarios públicos que certifican lo que ha pasado ante ellos, obligados son conforme toda la razon del mundo á no negar su oficio y comunicarlo á cualquiera de las partes. Igualmente en todo camina-



mos, sin instruccion y sin órdenes, porque para esto no las hay, como V. E. sabe, y aunque á 27 de Mayo le avisé al Rey en despacho particular, porque ya entónçes habian cedido franceses en la tregua de Portugal, y se contentaban con que se les concediese facultad para emplear allí sus armas, segun el proyecto de que remito copia, tengo carta de Pedro Coloma con aviso de haber recibido las mias, no sólo las de 27 de Mayo, pero de 17 de Junio, sin responder á nada. Certifico á V. E. delante de Dios, que lo que en esta parte sucede bastará para perder cien Monarquías como la nuestra, si ella no estuviera tan perdida. ¡Miren qué talle de recuperarla! Alguna vez pienso que de industria dejan de responder, porque quieren que se haga el negocio y reñir despues por que se hizo; pero se engañan infinito en no declararme esta intencion, supuesto que sabiéndola seria muy fácil de acabar conmigo el dejarme de reñir y servirle segun su intencion; pero mientras no lo sé y veo que franceses encaminan toda esta pretension de armas de Portugal sólo á meter la guerra dentro de Castilla, tiemblo de que me dejen caminar á discrecion, siendo la materia de calidad, que podria ser que aún mandándome con palabras muy expresas lo que debo hacer, quizá lo rehusaria, porque me falta ánimo de ser tan desdichado que haciendo paz para todo el mundo llevase la guerra á Castilla la Vieja, Extremadura, Andalucía y Galicia. Gran caso, Sr. Marqués, que nos traten de este modo franceses en un año que les hemos sido superiores en todo el mundo, en mar y en tierra. Extremo desconsuelo tengo de pensar que llegue dia de irse V. E., dejándome en Munster, y sin que nos veamos, y entiendo importará infinito al servicio del Rey hablar con V. E., no sólo en este negocio corriente de la paz, sino tambien en otras cosas que pertenecen á aquel gobierno, que ni pueden escribirse ni fiarse si no á persona de quien se tenga tan entera y tan cumplida satisfaccion y confianza. Veo á nuestro D. Luis con un negocio á cuestras mucho mayor que él, y no sé si le ayudan como debieran los obreros de quien se sirve. Considero todos los dominios de Italia en el aire, sin otra culpa, á mi entender, que la que tie-

nen los Gobernadores, y todo esto se ha de acertar ó errar en las cobachuelas de Palacio, en un Consejo de Estado lleno de propios afectos, si el suceso y la experiencia no me engañan, y donde cada uno trata mucho ántes de sus comodidades é interés que del interés del amo. Considero al Rey sin hijos, concertado de casar con una muñeca. En casa verdaderamente la ventana <sup>1</sup> es harto melancólica ya, aunque las aguas de Spa pasen tan dichosamente, no bastan á mudar el dictámen, ni ménos á quitar el cuidado. Los holandeses dicen que vienen mañana; espero que por doce ó catorce días me dejarán continuar aquí este remedio, á lo ménos así lo procuraré yo, porque se me representa que no desconvenirá dar este plazo más á la fortuna, y esperar algun suceso de España, Italia ó Flándes, supuesto que, segun toda apariencia, en el presente estado lo peor podrá ser no ganar; y aunque las cartas de Italia no hablan de la armada, parece imposible, segun lo que escribió D. Luis, que tarde en dejarse ver por aquellos mares.

Remito á V. E. copia de un aviso que tuve de un duende que puede saber lo que dice, y V. E. podrá darle á Su Alteza de lo que hallare en esta carta digno de su noticia. Dios guarde, etc.

## AVISOS

DE PARÍS, TRADUCIDOS DEL LATIN.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Con el último ordinario que partió de aquí en 18 de éste, en respuesta de lo que los Plenipotenciarios de Munster habian escrito á 4 del mismo mes, acerca de una proposicion que hizo el dicho Oxenstiern, hánse advertido por el Rey que convenia darse priesa con toda diligencia en ajustar con los Plenipotenciarios de Suecia lo que ellos habian propuesto, para lo cual el

---

1 Ventura?

Rey les da facultad sin aguardar ninguna respuesta de Su Majestad con que fuese acordado que la Corona de Suecia se empleara para procurar á Francia las ciudades silvestres, los países de Dostnavia y de Brisgovia, y que por consecuencia, Francia se obligará tambien en procurar á Suecia la Pomerania ulterior, y se vendria á forzar al Emperador en dar al Elector de Brandembourg satisfaccion, que se sacará de los Estados hereditarios de Su Majestad Cesárea.

Es sin duda que para ajustar esto con sucesos, partirá muy presto á Osnabruck Monsieur Servien. Tambien avisa el Rey con el mismo correo que los veintidos del principal Consejo de Nápoles dieron á entender á su Embajador, que reside en Venecia, que estaban aparejados de deshacerse de todos los españoles que se hallaban en aquel Reino, que pedian asistencia á Su Majestad y que les prometiesen jurase de no desampararlos, y de enviarles gente de guerra. Sobre este aviso se escribió que la armada de Francia se hallaba muy á propósito en Portolongu.

## CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA ESCRITA Á EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. MUNSTER 2 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Su carta de V. E., de 29, recibí ayer en Munster, donde me llevó el haber entendido por un gentil-hombre del Embajador del duque de Baviera, que él debia partir hoy la vuelta de Mónaco, y yo estimé á propósito que no se fuese sin verle, porque estos dias anda la voz muy viva de que su amo quiere entrar en mejor acuerdo y acomodarse con el jemplar del Sr. Elector de Colonia. Hice mi visita y la recibí del tal baron de Hazelang, que es harto hombre honrado. Despues estuve con el Obispo de Osnabruck, á quien oí grandes contestaciones de su buen ánimo y pronta disposicion á emplearse de todo punto en servicio del

Emperador y del Rey, nuestro Señor. Pedíle que pusiese por escrito lo que podia hacer y los medios con que podia hacerlo, atendiendo á la estrechez del tiempo y á que yo procedia sin noticia de Su Majestad, ofreciéndome sobre este presupuesto á administrarle todos los medios que yo pudiese. Espero lo que dirá por escrito, y si me diere con la bolsa y con el tiempo, le procuraremos servir; librándole en primer lugar 2.000 escudos cada mes, que nos ha cercenado el Sr. D. Francisco Antonio de Alarcon de las mesadas. Estas visitas pasé en casa del Embajador de Venecia, no habiendo podido ver al Nuncio, por estar malo en la cama. Yo puedo asegurar á V. E. que fué una de las grandes batallas que hemos tenido, pretendiendo él persuadirme (como suele) á que no importa un clavo todo lo que de nuestra parte se pide, pasando á lisonjear mucho lo que se ha podido negociar estos dias. Yo insistí gran rato en que me habian de dar certificacion como á franceses. Despues le eché en la oreja otro temperamento que me habia pasado por la imaginacion, con deseo de endulzar á los medianeros y de tomar de ellos alguna prenda. Este fué que, supuesto que deseaba certificacion de la verdad del hecho que habia pasado únicamente por sus manos, sin pretender que esta certificacion contenga un tilde más de la sincera narracion de la verdad. Yo dejaba en manos de los medianeros que formasen ellos, segun su conciencia, esta certificacion, tanto para nosotros como para franceses, y desde luego prometia de no replicar una palabra, como franceses se allanasen á lo mismo. El bellaco del Veneziano me entendió aún ántes que yo lo pronunciase, y así esquivó el golpe con gran destreza, excusando el entrar en semejante arbitrio. En fin, despues de hora y media de batalla, me propuso que quisiese contentarme de que, escribiéndose el artículo de aliados en la forma de que yo he remitido á V. E. copia, que es la que yo enmendé, quitando aquellas palabras generales que parece que podian comprender el caso de entrar franceses en Castilla (sobre que es la disputa), caminásemos en lo demas del Tratado, dejando reservado el punto de la declaracion que han de dar medianeros, tanto por lo que toca á nosotros, como

á franceses. Añadió el Embajador de Venecia que éste era partido muy aventajado para nosotros, pues caminando adelante sobre esta reserva, podriamos despachar correo al Rey, nuestro Señor, dándole cuenta, y esperar sus órdenes. A mí no me desagradó este medio, porque tengo por de poquísima sustancia todo lo que se porfió, y me parece que nos está muy á cuento el dia de hoy, todo lo aquello que trae alguna moderada dilacion y va dando tiempo para que veamos el fin de la campaña. Todavía no quise venir en este medio, pero dije al Embajador de Venecia que detuviese la plática cuatro ó cinco dias hasta el juéves, que yo queria ver las cartas del Archiduque y de V. E. Y con esto se departió el discurso, sin enojar al tal Veneciano. Veremos de aquí al juéves lo que sucede, y entónces pensaremos y resolveremos lo que tenemos por conveniente.

Ahora me avisa Brun que los señores holandeses llegaron ayer noche, ménos dos, que son Quennyt y Clau, que vendrán, segun dicen, dentro de cuatro dias. Yo creo que los medianeros se daban tanta priesa, temiendo que los holandeses les sacasen de la mano la negociacion; y así será si franceses juzgan que les puede convenir. Yo procuraré defender mi castillo en que estoy lo más que fuere posible, con buena gracia de los holandeses, porque es incomparable la ventaja que siento de vivir fuera de Munster, ó sea que el aire del campo es mejor, ó que la imaginacion hace al caso, á mí me aprovecha visiblemente el vivir por acá. Hoy son quince dias pasados de agua, y no tengo tanta hambre como V. E., pero bastante apetito.

Creo que con este correo remitirá el Consejero Brun la respuesta de todas las inventivas y bellaquerías que últimamente han esparcido franceses contra nosotros en las *Gacetas* y en otros papelones. Parece que convendrá mucho imprimirlo luégo y que pase en Francia. Tambien me dicen que ha llegado por acá y á Bruselas un libro de Monseñor de Saint Germain contra Brun, lleno de cuantas infamias, injurias y desvergüenzas se pueden decir de un hombre. Esto no es mucho, despues que vimos que el mismo Saint Germain escribió el primer libro que

llamó *Litura*, en el cual maltrató tanto la opinion y fama del buen Brun, que no le conoce ni jamás le había provocado. Lo que siente mucho es reconocer por los mismos escritos palpablemente que desde Bruselas se envian materiales, de que se sirve el Saint Germain contra Brun. Terrible gente son estos eruditos; mas yo puedo asegurar que el Brun merece que los Ministros del Rey se resientan de estas bellaquerías de sus enemigos, y se interesen en su defensa. Vucencia ha tratado la materia más que no yo, y conoce mejor los sujetos, y así podrá fácilmente en los mismos escritos reconocer de qué aljaba salen las saetas.

El ademan de partida de Longavila ha sido una de las buenas coyonerías que él ha hecho. No le pasó por la imaginacion el irse; pero los suyos esparcen que fué tanto el clamor pidiéndole que se detuviese, que se hubo de acomodar. Desde que amanece hasta que vuelve á amanecer no hablan palabra éstos que no sea mentira.

En fin, el Lamboy ha empezado á menearse. Hoy le tenemos en el Barrio, dicen que á dos horas de este castillo. Afirman que lleva de seis á siete mil hombres; la infantería buena, la caballería no tal. Uno y otro obrarán lo ménos que pudieren, segun dicen los que presumen conocer mejor la condicion del hombre. En los Estados del Imperio se ha ido procediendo. Tratáronse algunos puntos de los que tocan á la Religion, y son comprendidos en el instrumento de paz que ajustaron los Imperiales en Osnabruck. Dícenme que en todos han estado nuestros Católicos buenos cristianos, y despues han pasado á conferir sobre escribir al Papa y otros Príncipes de Italia, representándoles el miserable estado de la Religion en Alemania, y enviar personas que lo hagan. Tambien se ha dispuesto de escribir al clero de Francia. No se ha resuelto uno ni otro hasta ahora. Entre Imperiales y franceses, Imperiales y sueceses, no se da paso. Háblase muy mal de la retirada que ha hecho el Señor Emperador, apartándose tan apriesa de la armada de Su Majestad y apartando la armada de la del enemigo. Yo he ganado en esto, porque me cansaba infinito unas nuevas que

me escribía el duque de Terranova en cada posta, que le pasaban por acá y por acullá. El Ministro de Baviera, con quien ayer hablé, no me dijo que su amo hubiese tomado nuestro partido, pero lo que me dijo me dejó con grande esperanza. Yo juzgo que no basta que se ponga de nuestra parte si el mismo viejo no toma sobre sí el gobierno de nuestro caudal y el suyo, que por lo que veo de las cartas y oigo decir á todos, el ejército imperial debe tener malísimo gobierno.

Aténgome á D. Miguel de Salamanca, que es hombre de entrambas sillas, y cuando le apean de Embajada, saca la receta de su licencia. Bien podria ser que se entretuviesen con él en Francia, mas yo quisiera ser él á ese riesgo y á otro mayor. El Sr. Arzobispo de Cambray parece que ha tomado la medida á los holandeses. Escribíome desde Colonia, y puedo pensar que llegará á Munster con poca diferencia de Quenuyt y Clau. Son cumplidos ocho meses que firmamos con estos señores nuestro segundo Tratado, mas no por eso querrán excusar que empecemos el tercero. Será menester prevenir paciencia nueva, y convendrá mucho que las aguas de Spa hayan templado un poco la cólera y la melancolía, que suelen ser enemigos mortales del sufrimiento. Quedan en mi poder los papeles que V. E. remite, tocantes á los puntos de Religion. Suplico á V. E. mande dar noticia á Su Alteza de lo que juzgare de esta carta, pues yo no le escribo ahora hasta que se tome algun asiento en que corra el Tratado con franceses. Guárdeos Dios, etc.

Doy á V. E. la enhorabuena de esos avisos de Alemania. Remito á V. E. las cartas de Osnabruck que acabo de recibir.

*Nuevas de Alemania para enviar al marqués de Castel-Rodrigo.  
De Pilzen á 23 de Agosto de 1647.*

Los ejércitos están acampados y fortificados media hora los unos de los otros, y cada día se hacen escaramuzas muy sangrientas, y los Imperiales llevan siempre la ventaja, habiendo

ganado dos piezas de artillería que el enemigo tenía en un fuerte guarnecido con cien soldados.

Ayer, que fué 22 de éste, el general Juan de Verta salió del cuartel imperial, acompañado del conde de Montecuculi, con 8.000 caballos y 1.000 mosqueteros, llevando consigo ocho piezas de campaña, y marchó sin tocar cajas ni trompetas, con intencion de dar una buena mano á los suecos; pero los Imperiales fueron apercebidos de ello, lo cual obligó á Juan de Verta á retirarse en el bosque cercano, donde ha pasado hasta la una y media de la tarde. Entónces se adelantó y atacó 16 escuadrones de caballería del enemigo, los cuales estaban esparcidos, y los puso en rota, no habiéndose dado cuartel sino á muy pocos. Ganaron los Imperiales en este ataque 14 estandartes y no se sabe aún cuántos y cuáles oficiales mayores del enemigo hayan quedado sobre la plaza. De parte los Imperiales quedaron muy pocos, y salió herido el caballo de Juan de Verta y muerto el de Montecuculi, y herido tambien el del conde de Bossu. El conde de Trauttmansdorff, con carta de 23 de Agosto, fechada en Pilzen, por una postdata escrita de su mano, avisa al conde de Nassau que los Imperiales han dado una buena mano á los suecos, y que con el primero avisará las particularidades.

*Copia de carta del conde de Lamberg para el conde de Peñaranda.  
De Osnabruck á 2 de Septiembre de 1647.*

Díceme una carta de Munster que V. E. despues de haber entendido de los medianeros las impertinencias de franceses, se volvió luégo á su casa de campo, é hizo, á mi ver, muy bien.

Debe de haber allí, en Munster, un traidor entre los Católicos, porque sueceses y franceses son participantes de todo lo que concluyen los Estados Católicos, porque sueceses comunicaron estos dias á los protestantes un protocolo en que habia diferentes votos, á saber: del Sr. Obispo de Osnabruck, del de



Ausbourg, Fialda y otros, como V. E. se sirve de entenderlo todo de mis colegas allá.

Viérnes y sábado tuvieron sus juntas los Sres. Crane y Salvio, que quiere retractar muchas cosas ya acordadas. Vienen ahora con nuevas pretensiones de 18 toneles de oro que dicen ser en deuda la Pomerania, y quieren que Stú Majestad Cesárea por esta suma les dé otra satisfaccion. Dícneme que pedirían toda la Westfalia. En fin, señor mio, no hay otro remedio que romper estos Tratados, y, cierto, mucha mejor reputacion nuestra seria de irse que dejarse burlar desta manera. Guárdeos Dios, etc.

En este punto me dicen que el Sr. Archiduque arrestó al Gassion, que fué necesitado retirarse en la Basseé. Entretanto, doy á V. E. la enhorabuena, pues espero que se averiguará.

*Carta del Consejero y Plenipotenciario Crane para el conde de Peñaranda. Osnabruck 2 de Septiembre de 1647.*

Excmo. Embajador: Los suecos nos han insinuado de nuevo otras pretensiones acerca del equivalente de los 18 toneles de oro, por los cuales el Ducado de Pomerania está empeñado y adeudado, y quieren dichos suecos que les den nuevas tierras del valor de los 18 toneles de oro, sin haber especificado hasta ahora las dichas tierras. Asimismo se hacen nuevas proposiciones en lo de las Provincias hereditarias del Emperador, y pretenden los suecos que todo sea restablecido en lo eclesiástico y político como ha sido ántes de la guerra de Bohemia, y que sean restablecidos en sus bienes los desterrados de aquel Reino en el estado que se hallaron ántes, y porque en lo venidero se pongan Comisarios y Jueces en los Tribunales de las dichas Provincias hereditarias en igual número de ambas las religiones, por donde el Emperador viene á ser peor tratado que el menor Príncipe ó Estado del Imperio. ¿Y qué quiere decir esto sino que los enemigos no quieren la paz?

Por otra parte, es lástima de que el Consejo de los Estados Católicos tenga personas alevos que van descubriendo las resoluciones que se toman á los suecos, como se hizo últimamente cuando se les ha comunicado el registro y protocolo que los católicos habian tenido en aquella junta donde se trató de la reunion de los Estados del Imperio con Su Majestad Cesárea y de las fuerzas comunes, y así hemos avisado á nuestros colegas para que estén prevenidos de tal peligro é inconveniente.

El Elector de Brandembourg ha ocupado á últimos de Agosto la villa de Nerforde. No se sabe qué intento tiene con esto, y dudamos si no se ha de temer que los protestantes estén armados en campaña ántes que los Católicos acaben de tomar sus resoluciones. Dícese que el Oxenstiern ha de partir con el cuerpo de su difunta mujer, aunque no se sabe si irá hasta Suecia. Algunos todavía lo creen, pero no partirá ántes de hablar al Sr. Servien, que se está aguardando por acá.

#### COPIA DE CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER  
A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

El Embajador de Venecia me ha pedido otro pasaporte para un navío nombrado *Colombo Rojo*, de que es capitan Eduardo Pedro Suart, que va desde Amsterdam á servir á aquella República con 200 soldados contra el Turco: yo le he concedido el pasaporte, de que remito copia á Vuestra Majestad, cumpliendo en todo con la Real facultad y órden que se sirvió de darme en despacho de 16 de Abril. Dios guarde, etc.

## CARTA

DEL CONSEJERO BRUN AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO,  
MUNSTER 5 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Habiéndome dicho el señor conde de Peñaranda que V. E. deseaba que se diese una respuesta al *Gacetero de Francia* sobre lo que habia publicado tocante á los movimientos de Sicilia y Nápoles, y nuestra aversion á la paz; se ha respondido, como V. E. verá por el escrito aquí junto, histórico y político, que tira principalmente á mostrar á los pueblos y magistrados de Francia el agravio que les hace el Sr. Mazarini en no venir en la conclusion por el sólo respecto de portugueses, en que no puede haber provecho, si no es mucho daño para Francia, para un odio impío y muy contrario á la reputacion de la misma Francia; será menester derramar muchos ejemplares de esta pequeña obra, como se hace cada dia de la piedra de toque, y tambien en Holanda, adonde volvieron á estamparla por la tercera vez en flamenco. Despues de haber visto el papel, suplico á V. E. cuide de remitirlo al secretario de Monsieur Berent, que tendrá el cuidado para la estampa, como ya le ha tenido en los demas precedentes. Hay otro papel del *Gacetero*, que es una carta fingida de un caballero tudesco al señor conde de Trauttmansdorff sobre lo de su vuelta á su amo, por donde dice y se mete á probar á su modo que se ha ido por persuasion del señor conde de Peñaranda, de donde infiere que no queremos paz, y que nuestros consejos pierden todo el Imperio. Volviendo á argumentar sobre nuestras desdichas, y concluir que mientras no se separe el Imperio de nosotros acabará de arruinarse; quiere el Sr. Conde que le responda. Yo lo haré luego de manera que pudiera seguir inmediatamente la estampa, este primer escrito que va ahí, y esto acabado, volveré á renovar lo

que tenia empezado, que es una respuesta al libro cruel é infame de *Ipolites á Lapidé* contra toda la Casa de Austria, habiendo los Ministros del Emperador hecho grandes instancias para que yo tomase sobre mí este trabajo, á que vino el señor conde de Peñaranda, y no me puede costar ménos de siete meses muy enteros. Ahora nos vienen nuevas del Imperio de que los Imperiales habian tomado á vista del enemigo un castillo fuerte por asalto, y desecho las 19 compañías de caballería, y preso dos cañones. Dios guarde, etc.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 5 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Vamos pasando de juéves á domingo con la apelacion de que las cartas podrian traernos algo, pero vános sucediendo lo que he oido decir de la Señora de Luca, que la pierde ó la empata; y con la entrada de Turenne en Luxembourg, á bien librarnos, turbará cualquier designio de guerra ofensiva. Si yo pudiese tomar el buen consejo que V. E. me da de no pudrirme, harto mejor me estaria que tomar las aguas de Spa; mas esta preminencia de no pudrirme téngola reservada para la vivienda de Peñaranda, que miéntas andamos en la maroma y se manejan tan de cerca estos intereses, yo no lo puedo acabar conmigo, aunque reconozco que al Rey no le importa que yo me pudra, y me importaria á mí mucho el no pudrirme. Si á 16 de Agosto no tiene D. Luis qué decir á V. E., poco hay que esperar de las cosas de Cataluña. Lo que me maravilla sobre manera es que á 17 de Agosto no tuviesen en Génova la menor noticia de nuestra armada de mar. He gustado mucho de ver en esta posta la carta del duque de Arcos, y la blandura con que dice que todo está en buen estado, salvo que aquel pueblo se está metiendo en ordenanza militar, levantando compa-

ñías y nombrando oficiales; supuesto que quieren esperar armados la confirmacion de los privilegios que él les ha concedido, paréceme que podrán decir aquellos tribunos del pueblo (llámelos como él quisiere) el verso de Lucano: *arma tenenti omnia dat qui justa negat*. Pero con el triunfo de haber crucificado al pobre Fray Paulino, quedaremos en paz. Creo que era su padre de V. E. el que decia que con poco ceruelo se gobernaba el mundo. No lo dijo por este siglo, en el cual abundamos tanto de ceruelos. Si D. Luis dijere á V. E. cosa memorable, que sea digna de las aguas de Spa, sírvase de participármela. Paréceme que podria V. E. brevemente tener huesped, pues pasando su hijo en Alemania por Francia, no dejará de tocar en Flándes, y podria hacer buena compañía á la vuelta á V. E. Antes que salgamos del Nuncio de París, debo decir á V. E. dos puntos memorables. De entrambos es el autor Friquet, á quien se lo dijo este Nuncio de Munster. El primero es, que el tal Bagni está de muy mala inteligencia con Mazarini, con ódio implacable contra él sobre promesas de capelo que le han salido inciertas. Dice este Nuncio que habló á Leon de Degonsfelt en íntima confianza, declarándole que el Cardenal Mazarini era el mayor enemigo que tenia el duque de Baviera en su casa, y que le hizo constar de ello por testimonios; partiendo de aquella Côte el Gransfelt, con perfectísimos conocimientos y con muy buena inteligencia é intencion. Añade que con otro Diputado, Arcediano de Lieja, hizo el mismo oficio, y que apretando el tal Arcediano para que insistiesen en la pretension de las tres villas de Charlemont, Mariemburg y Phelipeville, el Comisario le desengañó de esto, diciendo que ellos deseaban echar agua en el fuego y no aceite, y que no pretendian derecho ninguno que obligase á inquietar á Su Majestad. El segundo punto es más aromático (como solia decir el Cardenal Borja), dice el mismo. Dijo el mismo Nuncio que escribe el Bagni que en aquella Côte habia grande escándalo, habiendo averiguado los Ministros que un tal baron de Rorrte, era un hombre que se habia fingido baron de Rorrte, fingiendo asimismo cartas y poderes del duque de Orleans, habia ido á ofrecer al

Sr. Archiduque grandes partidos contra la vida del Rey de Francia y de su hermano, y del Cardenal Mazarini, metiendo tambien en el cuento al Príncipe de Condé. Diz que se pondera mucho que el Sr. Archiduque y los Ministros del Rey, nuestro Señor, diesen oídos y crédito á una proposicion semejante, cosa que en Francia no se hiciera contra nosotros; que esto se habia averiguado, porque el tal Rorrtte fingido lo habia declarado francamente á los Ministros, diciendo que habia estado en Flándes á tratar de esta invencion sólo por sacar dinero, y que en prueba de ello, acusó á un tal secretario de D. Miguel de Salamanca que enviaron con él á Francia, el cual tienen preso.

Los holandeses han llegado todos: dícame Brun y el Secretario de esta Embajada, que los ha visto, que muestran traer muy buen ánimo de concluir presto. De esta misma apariencia suelen venir, y despues pára esta priesa en lo que sabemos.

Héme resuelto enviar á decir á los medianeros que, quedando ajustado el artículo de aliados en la forma que ya he avisado á V. E. y remitido copia, vendré en que se suspenda enteramente el punto de la certificacion, tanto para nosotros como para franceses, que es lo mismo que me propuso el Embajador de Venecia, en que, para decir verdad, cada dia hallo más conveniencia de nuestra parte, y creo que franceses aún no han de consentir en ello; pero si así fuese, á lo ménos los medianeros deberian mantener nuestra razon. He dicho á Brun que lo participe á holandeses para ir caminando con ellos con la misma confianza que siempre lo habemos hecho, y el sábado, placiendo á Dios, llegaré yo á Munster á visitarlos.

Pocos hombres conozco tan graciosos como el duque de Teranova. Todo su negocio es ahora decirme que me salga de aquí, y que al Emperador le seria muy agradable, porque con eso podria él sacar sus Ministros. Lo que oyó en París el Padre Fray Juan de la Madre de Dios, há muchos meses continuos que lo hemos visto en avisos de París, y aún haré ver algunos al conde Trauttmansdorff; pero ¿quién será el elocuente que se atreva á persuadirlo en España? Lo ciertísimo es que si mi cariño ha aborrecido la paz hasta ahora, de hoy en adelante la

aborrerá mucho más, y podrá ser que se sirva de esta quimera que ahora publica el baron de Rorrtte, por pretexto de continuar la guerra, pareciéndole que sólo en el ócio de una segura paz podria temer aquellos movimientos. Dios guarde, etc.

Remito á V. E. la carta que acabo de recibir de Osnabruck, y suplico á V. E. que lo que juzgare digno de la noticia de Su Alteza, se la mande dar.

*Copia de carta del Consejero Crane, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, para el conde de Peñaranda. Osnabruck 5 de Septiembre de 1647.*

Excmo. Embajador: No sin vergüenza beso á V. E. mil veces las manos por la excusa que hace de haber dejado de escribirme, pues estimo siempre las cartas de V. E. por gracia y merced que no merezco. Desde que llegó acá el Servien, se han suspendido nuestras conferencias, y así no se me ofrece qué avisar sobre los Tratados de paz. Gran alboroto nos han causado las nuevas del buen suceso que tuvieron las armas imperiales en Bohemia, y la venida del ejército de Lamboy. Los suecos quedan pasmados de ver este ejército en pie ántes que creyesen poder levantarle; cierto que ahora son gloriosas las armas de la Augustísima Casa por toda la Europa, pues á medida que se halla apretada viene á crecer más con la palma.

Paréceme que el Sr. Servien quiere quedarse por acá como incógnito, pues no nos ha mandado dar advertencia hasta ahora de su venida. Va tratando cada dia con sueceses, y la voz que corria de la partida del Oxenstiern para Suecia se comienza á verificar con haber él enviado ya delante gran parte de su bagaje; y se entiende que la ocasion que toma el Oxenstiern de partirse para Suecia es que quiere acompañar el cuerpo de su difunta mujer, y quizás con este pretexto llevará á aquella Corte la renovacion de la alianza ó confederacion entre Fran-

cia y Suecia, para que la Reina la ratifique, pues como los suecos han sido los primeros que hicieron la proposicion de aquella renovacion á franceses, no hay duda que estos postreros, á manos abiertas lo aceptarán, de suerte que yo no sé para qué nosotros nos hemos de quedar por acá burlados de nuestros adversarios, los cuales no tiran á otro blanco sino á continuar la guerra y sus hostilidades. Guarde Dios, etc.

*Copia de carta del conde de Lansberg, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, al conde de Peñaranda. Osnabruck 5 de Septiembre de 1647.*

Excmo. Señor: Beso las manos á V. E. por la merced que fué servido de hacerme con su carta de 2 de éste, y por las noticias que me da de la negociacion de Servien, que llegó anteayer acá. Por el camino se encontró con las tropas de Lamboy, lo cual fué á hablarles. Dícenme que Servien tenia doce caballos de guarda del duque de Longavila, que luégo envió en viendo estas tropas. Los sueceses solicitan con grande aprieto de que los Estados consulten sobre el punto de satisfaccion de su ejército, pero parece que no tienen muy gran deseo de hacerlo. Dijo el baron de Lobem que si ha ido hoy á la Marca de Brandembourg, que ya dan á entender que en fin se contentarian con la tercera parte de lo que pidieron. A mi ver fuera mejor pagarlos á todos como fueron pagados en Bohemia en el último encuentro, pues no hay otro remedio de salir de este embarazo. Dios nos dé un buen suceso en Flándes, y guarde á V. E., etc.



## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
DE MUNSTER Á 9 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Acabo de recibir la carta de V. E., de 5, y veo lo que V. E. me dice que le escribe D. Luis. Parece imposible que en Francia nieguen pasaporte al señor conde de Lumiares, y así podremos esperarle brevemente por acá. Dios lo traiga con muy buena salud, que en lo que toca á los intereses de V. E., aunque estoy ciertísimo de la voluntad é intencion de Su Majestad en beneficio y recompensa de lo que debe á V. E. tan debido. Confieso á V. E. que no espero que el despacho sea de tanta comodidad como há menester quien está sin tener una teja en el mundo. Yo fui ayer á visitar los holandeses: los cumplimientos fueron con muchas demostraciones de agrado de una parte á otra, é insinuacion de querer acabar y de resumir los Tratados que duermen tantos meses há, que es lo mismo que querer empezar el tercer Tratado, y sacar al teatro las demandas y pretensiones nuevas de que tenemos alguna noticia. Yo les dije que me hallaba en la mitad de mi cura; que pensaba purgarme y sangrarme para acabarla, siendo Dios servido; pero que hallándose ya en Munster el Sr. Arzobispo de Cambray y el Brun, podrian, sin perder hora de tiempo, negociar con ellos, que en hora y media vendria á darme cuenta de lo que fuere menester. Hicieron ademan de querer venir acá: no sé si lo efectuarán.

A los medianeros dijo el Consejero Brun de mi parte, que ajustado el capítulo de alianzas como lo está, vendriamos á que se suspendiese lo que toca á la certificacion de medianeros, quedando siempre en entero totalmente este punto, y á nosotros facultad de contradecirla ó de ordenarla á nuestro modo en la

forma que tuviésemos por conveniente. Dúdase si franceses lo querrán admitir: si lo hicieren, se proseguirá el Tratado, y el menor de los embarazos que se ofrezcan, tanto con ellos como con holandeses, consumirá mucho más tiempo del que naturalmente puede durar la campaña. Y si Nuestro Señor por milagro de su poderosa mano nos quisiere dar algun gran suceso, en el mismo estado que hoy nos hallaremos, podremos pedir en la certificacion de medianeros todo lo que nos convenga, ó bien prohibiendo que medianeros la den á franceses, que es el término en que nos hallamos hoy.

Los medianeros dijeron ayer á Brun que tenian cartas de España, de 28, que nuestra armada de mar hizo vela la vuelta de Italia; en los 21, que él partió de Francia, estaba en gran desórden en Cataluña; que el Príncipe de Condé se venia á Francia despues de una enfermedad que le obligó á cinco sangrías; que en París habia algo, y que estos librillos y papeles que se han esparcido de la pluma del buen Brun, habian hecho alguna impresion en el Parlamento, de manera que él habia rehusado enteramente la publicacion de ciertos edictos pecuniarios que el Rey pedia que se hiciesen; que estaba para entrar en el Parlamento el Rey y la Reina para forzarle á consentir con amenaza; pero que aquellos Sres. Senadores no daban muestras de quererse reducir; que gritaban por la paz, que acusaban fuertemente el no tenerla hecha con condiciones tan aventajadas como se ofrecian, y acusaban además el mal gobierno de Finanzas. Dijeron circunstancias de la quimera que escribí yo á V. E. en mi última, añadiendo decir franceses que españoles iban retardando este Tratado y la respuesta de lo que se les proponia, por esperar el fin de este tentativo. Por evidencia moral tengo que si me hubiera el Rey dejado salir de aquí cuando se lo propuse, la paz estuviera hecha, ó revuelta la Francia. Pero aquellos señores de Madrid entienden y resuelven lo mejor; por lo que me toca, que aquí ejecutaré, haré la última experiencia con resolucion de estos Tratados; pediré licencia para irme á mi casa, y si no me la dieran, me iré sin licencia á un calabozo, sin que en esto haya más duda

que en que nos habemos de morir. Si en España entienden que es menester conservar esto, entenderán lo mismo que el Cardenal Mazarini, y lo que él quiere y desea que entendamos; pero para conservar un nido de serpientes, podrán enviar otro conservador que tenga más salud y haga ménos falta en su casa, que yo no puedo ir atrás ni adelante, ni sé cómo vivo; ni la ley de cristiano ni de hidalgo me consienten faltar á mi mujer y á mi casa para morir desesperado en Munster, sin servicio ni con servicio del Rey, ni soy traidor, ni hijo y nieto de abuelos que mereciesen al Rey que quiera acabar su memoria y su nombre, como indigno de pasar á la posteridad. Por un solo Dios, que V. E. perdone este capítulo, que despues de haberle escrito, me parece grandísima impertinencia, pero algun consuelo ha de restar para los que se ven reducidos á una extrema desconfianza y desesperacion como yo lo estoy.

Por muchos testimonios consta que los Chifletes dieron y dan continuamente materia para todas las sátiras que han hecho y hacen al Consejero Brun, y nombrándole en esta última por su nombre, como lo hacen, y siendo él Ministro del Rey en tanta aprobacion, y de quien se fía un empleo tan principal, no sé cómo se puede dudar en que es menester quemar el libro por manos de verdugo, ó bien dejar consentido tácitamente todo cuanto en él se dice. De la misma manera entiendo que los Chifletes y cualquiera que contribuye á tan mala obra, comete delito de lesa majestad en la primera cabeza; háme cansado tanto, que no sabré explicarme con modestia sobre una tan gran desvergüenza y tan gran bellaquería.

El Obispo de Osnabruck ha dado el papel, de que remito copia. Promete mucho, y particularmente espero que podriamos sacar dél cuarteles de invierno para algunas tropas de V. E. Dice 6.000 escudos que yo podré darle; no es partida que admita grandes capitulaciones, pero bien se procurarán menajejar con la mayor ganancia que fuere posible.

Otro empleo se ofrece, que á quien le sobre dinero nunca le falta en qué gastarle. Diez Capitulares del Cabildo de Tréveris se hallan en Colonia huidos de su Prelado por no querer sufrir

la violencia é iniquidad con que los trata, y la fuerza que hace para traerlos á la opinion de que consientan enajenaciones de tierras, proteccion de franceses en todos los Estados de su dignidad, y aún coadjutoría en persona presentada por franceses. Aquí está el conde Grat, que es el primer Ministro del Elector de Maguncia, y Dean de la iglesia de Tréveris. Háme representado la extrema necesidad de aquellos prebendados y la poca disposicion que tienen, no sólo para resistir con valor estos tentativos de su Prelado, mas aún para asegurarse enteramente del recelo del coadjutor francés, nombrando ellos coadjutor. Y déjase entender bastantemente que podria ser el nombrado el mismo conde Grat, y este caballero es de los honrados hombres que he tratado en mi vida; y aquí se ha gobernado tan bien en todos los intereses que nos tocan, que no pudiéramos desear más del Ministro nuestro más celoso. Considero que la edad del Elector de Tréveris está tan adelante, que no sólo es cosa natural faltar cada dia, mas parece contra naturaleza lo que se conserva para castigo nuestro; y teniendo franceses en la ciudad de Tréveris una ciudadela que han fabricado á gran costa, parece que podria traernos grande consecuencia asegurar que aquel Cabildo elija persona bien afecta y obligada á nuestro partido, pues podriamos fácilmente con este medio asegurar la voz electoral para lo que puede suceder, y recuperar la misma villa de Tréveris, sirviéndose Su Majestad del pretexto que se tuvo en la ocasion pasada para sorprenderla, por la proteccion que le pertenece como duque del Luxembourg, y con una gran ventaja, cual seria tener en todo de su parte al Elector que fuere. Por estas consideraciones me he resuelto á abandonar 2.000 escudos, repartiéndolos entre estos diez capitulares, que se contentan con 200 cada uno, esperando además que Su Alteza se sirva de resolver el desembargo de aquellos bienes pertenecientes á la Mesa capitular de Tréveris, y están embargados en Luxembourg, sobre que he escrito á Su Alteza y á V. E. y remitido memorial; y en verdad, me parece que tarda la resolucion, y pudiera ya haberse tomado, por lo que importa dar satisfaccion en lo justo á estos hombres, y procurar

conservar los pocos amigos que nos restan, ántes que se nos vayan desobligados, como han hecho los demás.

En las materias de Religion sobre lo de la Mayoría, me mandó Su Majestad escribir la carta inclusa, de que remito copia, suplicando á V. E. se sirva acordar á Su Alteza que me mande avisar la resolucion que hubiere tomado sobre esta materia, supuesto que Su Majestad se remite á él, y yo no tengo más instruccion ni órden que seguir la que Su Alteza me diere en esta parte; y los papeles que V. E. hasta ahora me ha remitido, sólo son las consultas del Obispo de Amberes.

Felipe Le Roy me escribe la inclusa, sobre que pregunté Arc.<sup>o</sup> (*sic*) y á Brun su parecer, y todos concurren en que de ninguna manera conviene que pase á Munster, por muchas razones, especialmente no habiendo dicho Quenuyt que quiere mudar el camino por donde ántes tratamos, y así escribo á Le Roy, que por ahora suspenda su venida. A V. E. guarde Dios, etc.

Lamboy dicen que ha ocupado varios castillos en el país de Osfria, y segun he entendido, los holandeses se huelgan más de tenerle por vecino que á sueceses. Remito á V. E. esas cartas que acabo de recibir de Osnabruck.

*Copia de capítulo de carta del Rey, nuestro Señor, para el conde de Peñaranda, á 10 de Julio de 1847*<sup>1</sup>.

En cuanto al punto de Religion en la Mayoría de Bolduque, remito al Archiduque, mi primo, como mi Gobernador de los Países-Bajos y Príncipe tan religioso, le haga ver á los Prelados y hombres doctos y os avisen lo que ajustaren. Vos observareis lo que mi primo os escribiere en esta parte.

---

<sup>1</sup> Acusado en la carta de atrás. (*Nota en el Códice.*)

## COPIA DE CARTA

DE FELIPE LE ROY PARA EL CONDE DE PEÑARANDA, DE BRUSELAS  
A 2 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

En 26 del pasado escribí á V. E. mi última, y ésta será para acompañar el duplicado de carta que vengo de escribir á Su Alteza, por la cual será V. E. servido de ver lo que me escriben de la Haya, y entre otras, como el Sr. Quenuyt y los confidentes del Príncipe de Orange desean que yo siga al dicho Señor Quenuyt á Munster. Pero como esto servirá ántes para hacer sus negocios de ellos, y yo quedando en el Haya el propiamente (sic) del Rey, nuestro Señor, y tampoco lo debo hacer sin que V. E. lo hallare por bien, tanto ménos que le parece al señor marqués de Castel-Rodrigo que esto se debe remitir totalmente á lo que V. E. juzgare más á propósito. Yo seré esperando en dicha Haya, por segundo ordinario, su resolucíon de ella, pues que el acomodar al Príncipe de Orange parece tambien especie del mismo servicio de Su Majestad, por no decir un mal ordinario, el servir de intérprete como medianero, y el dicho Señor Quenuyt, pero en todo me gobernaré puntualmente conforme lo que V. E. será servido mandarme, á quien guarde Dios muchos años.

*Copia de carta de Felipe Le Roy al Señor Archiduque, de Bruselas á 1.º de Septiembre de 1647.*

De 26 del pasado fué mi última, y por la del Secretario Galarreta de 27, conocí que mis antecedentes habian llegado á manos de Vuestra Alteza. Lo que después me han escrito de la Haya con carta de 27, es que los Plenipotenciarios de Mathenez,

y de Henstede, habiendo tomado licencia para irse en 31 de Deventer, y que entretanto llegaron cartas de Munster de los Señores de Niderhost y Donia, con aviso que el duque de Longavila queria partir si no se queria asegurar de que los Plenipotenciarios de los Estados llegarían muy presto; y los dichos Estados han escrito con toda priesa á sus dichos Plenipotenciarios que se fuesen luego sin esperar unos á otros en dicho Deventer; y para prevenir á cualquiera confusion que podria nacer de tal partimiento del dicho duque de Longavila, han escrito tambien á los Gobernadores de Wessel y de Nimega y al Burgomestre de Dortk que puedan asegurar el dicho Duque (caso que allá pasase) de lo susodicho, y le suplicasen de querer volver á Munster; otramente, habian tambien dado orden en dicha Dortk de tener allí aparejada una fragata, caso que él bajase con resolucion de pasar adelante para llevarle por los rios de Zelanda hacia Francia.

Y con cartas de 30 de dicha Haya, me mandan que el Príncipe habia llegado allí de Breda expresamente sobre el negocio del Brasil, y que las tropas ó socorro que tienen intencion de enviar allá, se formarán de las 80 compañías repartidas; pero los soldados tienen un aborrecimiento tan grande del Brasil, que de cuantas compañías hay en Utrecht, no hubo tres que hayan querido aceptar el ir al Brasil, y de estas tres fué uno de la nacion francesa, la cual los Estados no desean que vaya allá.

El Plenipotenciario de Quenuyt habia vuelto de Zelanda á la Haya, y me mandó que no pudiendo él resistir á meterse en camino para Munster, me advierte que yo le siga luego allá, tomando todavía mi camino por la Haya para dar parte de todo al Príncipe de Orange y á la Princesa, y el Clau que asimismo era de partida y que debia irse con el dicho Quenuyt que habia ya ido aquel dia. Y como mi negociacion acá con los Señores Obispos y Prelados de Brabante acaba hoy de ser concluida, y mañana confirmada por algunos de los que estaban ausentes, no será menester más para su satisfaccion de los dichos Prelados que una indignidad, por lo cual el señor marqués de Castel-

Rodrigo, habrá escrito á Vuestra Alteza, á que me remito, de suerte que hago cuenta de partir despues de mañana.

Entretanto se me ofrece tambien de representar á Vuestra Alteza que el dar pasaportes por mar á los súbditos de los dichos Estados, que esto parece inferir duda á lo prometido, así suplico, caso que Vuestra Alteza no halle inconveniente en ello, se sirva de aquí en adelante remitir semejantes cosas á mi certificacion, que yo podria dar al pié de la declaracion que Vuestra Alteza fué servido hacer en favor de los dichos Estados y sus súbditos, por la cual está dicho que toda hostilidad cesa de parte de Su Majestad, pues éste debe bastar, y de esta manera introducir el libre comercio. Dios guarde etc.

*Copia de carta del consejero Crane, Plenipotenciario, de Su Majestad Cesárea al conde de Peñaranda, Osnabruck, 9 de Septiembre de 1647.*

Excmo. Embajador: Parece que la negociacion del Señor Servien por acá no va enderezada á otro fin sino á continuar la guerra, pues nos han avisado de buena parte que el Servien dió aseguranza á los sueceses del socorro de dineros que Francia les pagaria á ciertos términos, sin falta ninguna en todo el tiempo que durare la guerra, por donde no se puede formar otro presupuesto sino que franceses y sueceses habrán renovado su confederacion y alianza, y resuelto de continuar la guerra, de suerte que no habrá más lugar de esperar la conclusion de la paz. De todo esto y otras cosas que hemos penetrado, hemos dado advertencia á Su Majestad Cesárea para que se sirva de disponer de nuestra retirada de ese lugar, ya que los mismos Estados del Imperio comienzan á separarse. El señor baron de Brenser, Embajador principal de Maguncia, está para partir, y hoy se fueron los diputados de Beteran, y harán lo mismo en breve los de Brounwick y Luzemburg, de suerte que nosotros los Imperiales nos quedamos sólo por acá. El Oxenstiern ha dilatado aún su jornada. Dios guarde etc.



*Papel que dió el señor Obispo de Osnabruck, traducido del latin.*

Para levantar una compañía de caballos de cien hombres en esos países, el Elector de Baviera ha pagado hasta siete y aún ocho mil patacones, y el Rey de España nueve y aún diez mil. El Príncipe de Osnabruck tiene intencion de levantar cuatro tales compañías de caballos nuevos, dentro de cuatro meses, por vía de capitanes experimentados, conocidos y fieles, con los cuales ha mandado tratar en todo punto, y tiene esperanzas que cada compañía se podrá levantar dentro del sobre-dicho tiempo con 5.000 patacones, añadiendo á esta suma los cuarteles, los cuales mandará señalar el dicho Príncipe de Osnabruck:

Asímismo el dicho Príncipe tiene intencion de levantar dos nuevas compañías de infantería, y tiene á la mano capitanes, como lleva dicho arriba, para ellas, los cuales, mediante los cuarteles que tambien dará el dicho Príncipe, piden 1.200 patacones cada uno, segun de ordinario se suelen pagar á los otros, y los enemigos pagan aún 1.400.

### COPIA DE CARTA

PARA EL CONDE DE PEÑARANDA, DE MADRID Á 9 DE SEPTIEMBRE  
DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 228.)

La primera noche de las luminarias que hubo en esta Côte por los casamientos de Su Majestad, tuvieron una pendencia el conde de Orgaz y el conde Medellin, sobre que el conde de Orgaz iba en seguimiento de un coche de mujeres que iba hácia Palacio á ver las luminarias, y parece que el conde de Medellin que iba en compañía de otros cuatro, se habia llegado

á hablar con ellas, y aunque le despidieron, no se quiso ir. Encontrólos el conde de Orgaz en la puerta de Guadalajara, que iba sólo, y pareciéndole que el de Medellin tenia mucha gente, se apartó y buscó otros dos amigos y criados, y todos tres partieron buscando el coche. Encontráronle junto á San Gil; allí sacaron las espadas los tres contra los cinco y se acuchillaron; y parece que de la parte del conde de Medellin habian dejado dos de ellos la pendencia y se habian metido en San Gil quedando tres á tres, y que un fraile lego de San Gil habia salido con la espada de uno de los dos que se metieron allá, y habia apaciguado la pendencia, de que salió herido el de Orgaz, atravesada la mano derecha. Súpose luego esta pendencia, y díjose públicamente que uno de los dos que se habia metido en San Gil era el de Medellin, y se decia trataban de matar al de Orgaz, y que la espada que habia sacado el fraile era del de Medellin, y que él se habia quedado cargando las pistolas; con que se puso este negocio en mal estado por la parte del conde de Medellin. Súpolo Su Majestad y mandólos prender á entrambos, á cada uno en su casa, con cuatro alguaciles de corte de guardia, con que se puso de peor calidad, porque se acabó de publicar más de lo que estaba; y aunque han tomado la mano el duque del Infantado y D. Francisco de Melo, no los han podido ajustar, porque el de Medellin quiere que diga el de Orgaz, que no pasó lo que se habia publicado, y el de Orgaz está firme en decir que él riñó con cinco hombres, y que los dos dejaron la pendencia, y que no sabe quién son, ni los que se quedaron ni los que se vinieron. Con esto se han estado presos más há de tres semanas, hasta que el viénes pasado, 6 de éste, estando todavía presos, el de Medellin envió un papel de desafío al de Orgaz, diciéndole, que para ajustar aquel negocio le aguardaba á las dos de la tarde detrás de Santa Bárbara con dos dagas y dos pistolas, y que si no podia salir por la indisposicion de la mano, saliese por él Diego Lopez de Sandoval, su cuñado. El de Orgaz salió, y ántes de llegar á toparse, los cogieron dos alcaldes por mandado de Su Majestad, que habia tenido noticia del desafío, y los volvieron á la pri-

sion, y esta tarde los han sacado de la corte. Al de Medellín le lleva el alcalde D. Antonio de Miranda, á Coca; y al de Orgaz, lo lleva el alcalde D. José del Pueyo, á Búrgos, y en este estado queda este negocio hasta ahora.

Otra pendencia hubo habrá quince dias entre el duque de Sessa y el conde de la Torre, que pasó de esta manera. Bajaba el duque de Sessa de en casa del señor D. Juan de Santelices y subia el conde de la Torre. Detúvose el Duque diciendo: «Pase V. S.» Respondió el conde: «baje V. S.» El duque dijo: «Suba vuestra merced.» Respondió el conde: «baje vuestra merced.» A lo cual dijo el duque que era mucha desvergüenza, y sacó la espada, y la sacó el Conde, y se acuchillaron. Al ruido, bajó el señor D. Juan de Santelices y los puso en paz. Prendiéronlos tambien á cada uno en su casa con cuatro alguaciles de corte de guardia y estuvieran presos ocho dias. Hiciéronlos amigos y los soltaron.

En 29 de Agosto pasado, por la tarde, estando el Almirante de Castilla cerca de la Casa de Campo, en un coche de seis mulas con unas mujeres, corridas las cortinas, pasó mi Señora, la marquesa de Leganés en el suyo, que iba á caza á la Casa de Campo con otras señoras. Las que estaban con el Almirante gustaban de ver cazar á la Marquesa, y así se lo dijeron al Almirante, el cual mandó á los cocheros entrasen dentro y siguiesen el coche de la Marquesa, y estaba ella ya á pié de corto y con su montera. Viendo que se acercaba aquel coche hacía donde ella estaba, envió un criado que supiese quién venia en él, y le dijese como ella estaba allí cazando, que se apartase. Llegó el criado, y preguntando á los cocheros quién venia en el coche, dijeron que un caballero de Sevilla, y que no procurase saber más. Volvió el criado y díjoselo á la Marquesa, y viendo que se acercaba más, le volvió á enviar segunda vez, que dijese que ella andaba en traje que no gustaba la viesesen, y que le suplicaba se fuese, ó que se iria ella. Llegó el criado y díjoselo á los cocheros; y del coche, que siempre tuvo las cortinas corridas, dijeron á los cocheros, andad, y se acercaron más hacía la Marquesa, la cual viéndolos llegar les dijo: «Píca-

ros, retiraos, si nó, os mataré.» Ellos no hicieron caso de la amenaza y se estuvieron quedos. La Marquesa tiró un arcabuzazo al primer cocheró de delante y no le dió, porque dice que sólo quiso espantarlos, y nó bastó. Tomó otro arcabuz y tiro al segundo, y dióle por la cara con los perdigones, que le derribó de la mula muy mal herido. El Almirante hizo poner un lacayo en el coche, y sin descubrirse se volvió á Madrid, dejando al cocheró herido un rocin en que se viniese. Llegó la Marquesa al herido, le miró la herida y se la limpió con un lienzo suyo, y sacó unos doblones y se los daba para que se curase, y él no los quiso tomar, diciendo que su amo le curaria; y preguntándole la Marquesa quién era su amo, siempre dijo que era un caballero de Sevilla: con lo cual se vino, y la Marquesa prosiguió su caza, y el cocheró no murió de la herida, aunque está muy malo. A la noche, el Almirante se juntó en casa del duque del Infantado con el duque de Osuna, el de Uceda, el de Híjar, marqués de Aguilar, conde de Lemus y D. Fadrique Enriquez, y allí se trató del negocio, y resolvieron que el Almirante escribiese un papel al de Leganés, que decia de esta manera: «Estando ayer tarde en la Casa de Campo en mi coche, corridas las cortinas, y andando á caza su mujer de V. E., tiró un arcabuzazo á un cocheró mio, de que está mal herido. Deseo saber la causa para ver la órden que he de tomar en el obrar.» La respuesta del marqués de Leganés, fué: «Viniendo anoche muy tarde á mi casa, me dijo mi mujer, que andando á caza en lo más retirado de la Casa de Campo, la siguió un coche, corridas las cortinas, y habiendo enviado una y dos veces á que se retirasen, no lo quisieron hacer, con lo cual, cumpliendo con su obligacion, hizo lo que V. E. me dice en su papel.»

Súpose luégo todo lo referido, y Su Majestad mandó prender al Almirante, y está en su casa con cuatro alguaciles de córte de guardia, sin haberle suelto hasta ahora; y á todo el lugar ha parecido bien la resolucíon de la Marquesa. Para el Vireinato de Méjico es público y van publicados tres bonetes, D. Juan de Santelices, D. Diego de Riaño y D. Antonio Ronquillo. Dios guarde, etc.

## COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA  
EN MUNSTER Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Con los Diputados de las villas Ansiáticas se ha ido caminando para el ajustamiento de un Tratado que restablezca el comercio que han tenido en los Estados de Vuestra Majestad, háse concluido en la forma de que remito copia, que segun el estado del mundo y del tiempo presente, parece razonable co-tejándole con el que se hizo el año de 607, que tambien se ha de inserir en éste; cuatro meses tiene de plazo la ratificacion: suplico á Vuestra Majestad, si lo tuviera por conveniente, mande remitirla, por que se dé satisfaccion entera á estos Diputados segun lo asentado. Dios guarde la Católica y Real persona de Vuestra Majestad como la Cristiandad há menester, etc.

## COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA  
EN MUNSTER Á 16 DE OCTUBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Los Diputados de las villas Ansiáticas me han entregado el papel incluso, que es copia de la ratificacion que han de hacer del Tratado que aquí ajustamos sobre los comercios, parece que

Tomo LXXXIII.

30

está bien así y he querido remitirle á Vuestra Majestad por si se juzgase conveniente que venga con la misma formalidad la ratificacion que se espera de Su Majestad. Dios guarde etc.

El buen Elector de Maguncia murió segun me avisan en cartas que acabo de recibir: mucho debemos sentir esta pérdida.

### COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE LITERALMENTE DICE ASÍ: «PUNTOS DE CARTAS DEL CONDE DE PEÑARANDA, CONSEJERO ANTONIO BRUN Y SECRETARIO PEDRO FERNANDEZ DEL CAMPO, PARA SU MAJESTAD Y EL SECRETARIO PEDRO COLOMA, DESDE 12 DE SEPTIEMBRE HASTA 14 DE OCTUBRE DE 1647.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

1.º Con carta de 11 de Septiembre para Su Majestad, envia el Conde copia del Tratado que habia concluido con los Diputados Ansiáticos para restablecer el comercio en los Estados de S. M. en que se ha de inserir el del año de 607, y que solo hay cuatro meses de plazo para la ratificacion.

2.º En carta de 12 del dicho mes, á el Secretario Pedro Coloma, dice Pedro Fernandez del Campo, que los papeles que son menester para inserir en el dicho Tratado son: el que se hizo en Madrid con los ansiáticos en Noviembre de 1607 y otros tres papeles que se citan en el uno de los 47 artículos de los privilegios que los ansiáticos han de gozar en Castilla, otro de los que han de gozar en Portugal, que contiene 51 artículos, y el último de seis artículos de lo que los bajeles han de pagar en toda España.

3.º Remite el conde de Peñaranda al Secretario Pedro Coloma, con carta de 14 de Octubre, copia de la ratificacion que han de hacer del Tratado, los ansiáticos, que le parece está

bueno, y le envía para que el de acá pueda ser en aquella forma. En postdata dice el Conde acababa de tener aviso de que había muerto el Elector de Maguncia.

4.º El Consejero Antonio Brun, dice al Secretario Pedro Coloma, en carta de 27 de Septiembre, lo mismo que queda referido tocante al Tratado con las ciudades Ansiáticas, y remite copia de todos los papeles que se piden y se formaron en Madrid el año 1607, con advertencia que les dieron los mismos ansiáticos en latin, y las que acá se formaron están en castellano.

Así mismo advierte que se debe enviar de aquí para este nuevo Tratado dos ratificaciones en dos hojas, una en blanco y otra con la ratificación en que allá inseririan lo demás, para poner el un instrumento en Amburgo y otro en Lubec.

Pide Brun se le envíe el despacho de la merced que se le ha hecho de 3.000 ducados de ayuda de costa, para cuando haya de hacer su jornada á España.

Habiéndose visto este despacho en el Consejo, acordó que se tradujesen los artículos, y que se buscasen los antiguos del año 607, y confrontándose y ajustado se volviesen al Consejo, y en lo que tocaba á Portugal se pidiese al Secretario Diego Suarez.

Buscáronse los despachos del año 1607, que son los que van señalados con la letra *S*, y los que vinieron de Munster con la letra *C*; los que vinieron en castellano se han confrontado y todos son de una sustancia, y tambien los de latin, que todos van traducidos, y porque entre ellos se halló lo que toca á Portugal no se pidió nada á Diego Suarez.

Tradujéronse tambien los dos papeles nuevos que se remitieron de Munster, y van señalados con la letra *N*.

## COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN MUNSTER  
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Justamente habrá un año, ó con poca diferencia, que escribí suplicando á Vuestra Majestad fuese servido de darme licencia para volverme á mi casa, atendiendo á la continúa falta de salud que he padecido y padezco; ¡cuánto há que estoy fuera della! Vuestra Majestad no se sirvió de dárme la entonces, pareciéndole que los Tratados se hallaban al fin, que podrian durar pocos dias; pero la experiencia de este año muestra claramente que no estaba próximo el fin desta negociacion. Yo, Señor, paso con los mismos achaques y falta de salud que entonces representé, y áun con alguno nuevo y bien penoso y peligroso. El estado de mi casa es notorio á Vuestra Majestad, como el amor y resignacion con que yo me resolví á abandonarlo todo por obedecer lo que Vuestra Majestad fué servido de mandarme. Suplico á Vuestra Majestad humildemente, puesto á sus Reales piés, quiera compadecerse de mí y de mi casa, pues cuando mi voluntad y mis servicios no mereciere alguna gratitud en la real clemencia de Vuestra Majestad, aquellos de quien vengo, dejaron merecido á Vuestra Majestad que se digue de tener por agradable que permanezca su nombre y su memoria. Sírvasse Vuestra Majestad, Señor, de que basten tres años de enfermedad y de paciencia en Munster, y de considerar que es gran desconsuelo para un hombre de bien el juzgarse que está faltando á todas las leyes de la naturaleza, y lo que más es, de la conciencia. Como yo pienso y piensan casi todos los de por acá, conviene al servicio de Dios y de Vuestra Majestad



para hacer la paz, el haber sacado de aquí sus Ministros según lo avisé por Mayo; pero remitiéndome en todo á la superior inteligencia de Vuestra Majestad, que por otros respetos juzga ser necesario conservar este Congreso. Para conservarle, Señor, se hace por tiempo otra mano como por la mía: yo procuraré apurar este mes y el que viene la materia sin perdonar diligencia ni trabajo; pero si el ánimo de los enemigos es el mismo que hasta aquí han tenido (como se debe temer, siendo el gobierno de la Francia el mismo, y las máximas de aquel Ministro las mismas), no les faltarán trazas con que burlarnos, como lo han hecho las otras veces, y yo me protexto delante de Dios y de Vuestra Majestad, que absolutamente no podré instar el invierno en Munster, porque no tengo fuerzas ni salud, y he llegado al sumo desconsuelo en que se puede ver un hombre de bien, y que siempre ha procurado y procura cumplir con su obligacion: otra y mil veces, puesto á los Reales piés de Vuestra Majestad, le suplico tenga piedad de mí y de mi casa, donde no ha nacido quien no desee morir empleado en el servicio de Vuestra Majestad. Dios, etc.

### COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHA EN MUNSTER  
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

En fin, llegaron holandeses habrá ocho dias: bien entendí á mediado Julio que por Septiembre tuviéramos en diferente estado nuestras cosas en España, Flándes é Italia; y así deseaba que se detuviesen holandeses para dar tiempo á los progresos que mi fantasía y mi deseo me representaban fáciles y gloriosos. Lo que se ha podido entender de los designios que

traen, segun las cartas de La Haya, habrá avisado á Vuestra Majestad el marqués de Castel-Rodrigo. Parece que brevemente puedo esperar que ellos descoserán el fardo. Yo les hice visitar como fueron llegando, y en estando todos juntos, fui á visitarlos expresamente. Insinuaron querer resumir los Tratados, que por diversos accidentes han dormido tantos meses (que son sus palabras formales): será menester paciencia y gracia de Dios para tolerar un tercer Tratado sobre dos Tratados, uno de tregua y otro de paz, conclusos y firmados. Pero con acordarme de que me han cumplido la palabra tan puntualmente, no metiendo en campaña un tambor ni una bandera en todo el verano, me parece que todo se lo debo suplir, aunque el duque de Longavila dice muy bien que más amigos suyos han sido este año que el pasado, porque este año no les han tomado gente ni dineros, y el pasado se lo tomaron todo, gastándolo tanto más á nuestro beneficio que al suyo. Nuestro Señor visiblemente ha querido conservar la Religion de aquellos Estados á lo que parece, pues segun la buena maña que nos habemos dado en Flándes, si estos hombres hubieran apretado la mano (como pudieran), parece que se hubiera acabado aquella guerra. Veremos de qué ánimo vendrán esta vez; y, en fin, entramos á negociar á mediado de Septiembre, que es otra cosa que por Abril.

Tambien ha llegado con ellos, ó con poca diferencia, el Arzobispo de Cambray, aunque tan falto de salud como yo. Mañana vienen á visitarme todos los holandeses, segun me han avisado, y yo estimo que no quisieren rehusar esta demostracion. De lo que se fuere ofreciendo iré avisando siempre á Vuestra Majestad. Dios, etc.

## COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER  
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Los injustos procedimientos del Elector de Tréveris y el ánsia y pasion ciega con que desea y procura hacer á franceses dueños de todo lo que le toca (no contentándose con la escritura de proteccion que publicó, cuya copia remití), ha obligado á casi todo su Cabildo á desamparar la residencia de Tréveris y pasarse á Colonia, donde hoy se hallan, habiendo protestado en toda buena forma contra los atentados y resoluciones de su Prelado. En este Congreso es primer Ministro del Elector de Maguncia un conde de Clase, Dean de Tréveris, el cual, con sus compañeros han procedido, siendo los directores dél, con ejemplar fidelidad, amor y atencion á todo cuanto ha sido del servicio de Vuestra Majestad, y exhortado continuamente al Elector de Maguncia á permanecer en devocion con toda la Augustísima Casa, aunque los combates y violencia de franceses sobre este Elector hayan sido tan rigurosos, que pudieran haber gastado otra constancia que no fuese tan ejemplar como la suya. Este conde Clase, Dean de Tréveris, me ha hecho insinuar diferentes veces la extrema y miserable necesidad que padecen estos Capitulares de su iglesia, que vienen desterrados por el furor de aquel Elector. Y, últimamente, se ha dejado entender en grandísimo secreto que seria posible obligarlos á tomar alguna buena resolucion, eligiendo un coadjutor que enmendase lo que ha pecado éste. Yo confieso que he estimado este negocio por importantísimo, porque siendo estos Estados de Tréveris confinantes con países de Vuestra Majestad, y

hallándose franceses hoy con una ciudadela real, que á gran costa han edificado en la misma ciudad de Tréveris, y con la proteccion de todo lo que pertenece á aquella dignidad en cualquiera manera, y tambien al Obispado de Espira, me parece que es muy preciso procurar resguardar deste daño inminente los intereses de Vuestra Majestad; y hallándose tan adelante en la edad el Elector de Tréveris presente, considero que si faltase un buen coadjutor, ó bien teniendo el Cabildo que lo haga nombrar ganado y bien afecto al servicio de Vuestra Majestad, seria fácil reparar todo lo que habemos perdido en esta parte, é incomodar mucho á franceses, que han pasado tan adelante con el empeño y gastado tanto por mantenerle, además de lo que importa el asegurar esta voz electoral para todas las ocasiones que se pueden ofrecer. Si me hallara con medios suficientes entendiera que fuera bien empleada una buena parte de este negocio; de lo poco que sobra he resuelto dar 2.000 escudos á estos diez Prebendados que están en Colonia, y siempre procuraré irlos entreteniendo, de manera que si acertase á suceder, caso de eleccion, ó bien de coadjutor ó bien de Elector propietario, quedase enteramente bien asegurado el servicio de Vuestra Majestad en el sucesor: he dado cuenta en Flándes como la doy en todo, y á Vuestra Majestad la iré dando de lo que resultare. Dios, etc.

### COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER  
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas —Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

En algunos despachos mios antecedentes he apuntado la extensa sequedad y desvio con que este Obispo de Osnabruck procede con nosotros desde el dia que entró aquí, habiéndose

abandonado de todo punto á arrojarle en manos de franceses, y siendo uno de los instrumentos más fieles y más eficaces de quien se han servido en todos sus intereses. De mi parte no he tenido que hacer más que sufrirle y disimular con él, sin darle jamás ocasion de queja. Viéndole últimamente perdido con todos aquellos de quienes más fiaba, despojado de los Obispados por las demandas de sucesos, sin que franceses se resintiesen dello y mucho ménos se moviesen á hacerle ninguna recompensa, considerando yo que este Prelado, no sólo es la primera persona del Elector de Colonia, y cuyas relaciones y consejo difiere absolutamente este Príncipe en todo lo que toca á Munster, pero tambien alcanza mucho crédito con el Elector de Baviera; y por todas estas dependencias y los vínculos de sangre que tiene con ambos Electores, entra con catorce ó quince votos en los Estados del Imperio, resolví no perder la coyuntura de procurar le ganar, tanto por él como por la consecuencia que podria traer para la reduccion de los dos Electores, y así le envié á decir que si le viera muy dichoso y con mucha prosperidad, por ventura, se le dejara correr con sus máximas primeras hasta el fin; pero que considerando lo mal que le habia salido la propension é inclinacion con que hasta ahora habia seguido á franceses me habia parecido acordarle un poco de su primera obligacion á la Augustísima Casa, ofreciéndole, no sólo lo poco que yo soy y depende de mí, sino tambien toda la gratitud que del Real ánimo de Vuestra Majestad pudiese desear.

Este oficio, acompañado de otros cumplimientos, fué tan bien admitido y tan estimado del Obispo, que me respondió ofreciendo su persona y todos los votos que le siguen para lo que se ofreciese del servicio de Vuestra Majestad, añadiendo que siempre haria de todo punto en procurar que los Electores de Baviera y Colonia dejasen esta neutralidad en que entraron y volviesen á reunirse con Vuestra Majestad y con el Señor Emperador, procediendo en esto con tanta sinceridad y eficacia como yo veria por los efectos. Poco despues siguió la declaracion del Elector de Colonia, y se empezó á hablar en la de Baviera, tanto, que si no está hecha ahora, á lo ménos se espera con mu-

cha confianza; y es sin duda que franceses y sueceses la tomen cuanto basta para vivir sin confianza alguna del Elector los unos y los otros. Despues que estoy en este castillo, me envió á visitar con un Prepósito de Lansberg, que todos le califican como hombre bien afecto al servicio de Vuestra Majestad, y creo que en diferentes ocasiones ha ido á tratar con los Ministros de Flándes desde el tiempo del Señor Archiduque Alberto.

Este enviado volvió á certificarme del buen ánimo que el Obispo tenia, deseando muchas ocasiones de manifestarle; añadiendo, que tanto de las plazas de Porcenau y Videmburg que le han ganado sueceses, como de sus mismas tropas, tenian ocasion y oportunidad para ir recogiendo infantería que pudiese servir en este cuerpo de ejército que manda Lamboy, ó en cualquiera otro empleo, tanto á Vuestra Majestad como al Señor Emperador; pero que hallándose sin medios ningunos con que poder prontamente socorrer los soldados, se perdía una ocasion de mucha oportunidad. Yo esperaba este acontecimiento, por que bien sé que paran en pedir dinero todos los requiebros de los alemanes, aunque sean más heredados de lo que está este Obispo al presente. Todavía me fué agradable, porque deseaba prenderle y asegurarme dél enteramente. Respondí con mucha estimacion de sus ofrecimientos, pidiendo tiempo para dar cuenta al Sr. Archiduque y al marqués de Castel-Rodrigo, ya que para aguardar respuesta de Vuestra Majestad no daba lugar la urgencia de la necesidad. Dí luégo cuenta en Flándes á Su Alteza y al Marqués, de quien tuve respuesta en la conformidad que Vuestra Majestad podrá servirse de mandar ver, y al mismo punto he hecho entrega al Obispo de 6.000 escudos: él ofrece lo que contiene ese papel, que me ha dado por mano del Consejero Brun, y además insinúa algo de cuarteles para poder reclutar nuestra infantería alemana: todos me dicen que el hombre es otro, y yo procuraré cultivarle todo lo que buenamente me fuere posible, porque en tiempo de tan pocos amigos ninguno se debe desechár, tanto más de aquellos que quisieren volverse, acaso arrepentidos y escarmentados de franceses. Fuera convenientísimo, si hubiera medios para ello.

engrosar estas tropas de Lamboy y entretenerlas y mantenerlas, y yo ayudara el intento si tuviera con qué, anteponiendo este empleo á muchos otros, porque no sólo se me representa la utilidad de lo que podria este ejército obrar en este Círculo contra sueceses, obligándoles á dividirse, con que quedara más aliviado el Señor Emperador; pero habiendo empezado Lamboy á atacar las plazas de la Landgrave de Hesse, que ocupa en la parte oriental con grandísima ganancia é interes suyo, considero que podria fácilmente suceder alguna division entre franceses y hassos y sueceses, porque el Konigsmarck, que mandaba las tropas suecesas, ha sido forzado á marchar á Bohemia, y con haber pasado el Turenne á Luxembourg, viene á quedar esta mujer sin socorro alguno de franceses ni sueceses, cuando más necesitaba dellos, y no habria medio más eficaz para sacar de los Estados de Vuestra Majestad al Turenne y obligarle á pasar el Rheno, que apretar la mano Lamboy contra esta Landgrave de Hesse; mas si hubiese dinero para todas las ocasiones que se representan, no tardaremos en ser dichosos. De lo poco que aquí resta procuraré acudir, segun entendiere que cumple más al servicio de Vuestra Majestad. Dios guarde etc.

### COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER  
Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Ayer dije á Vuestra Majestad lo que hasta entónces se ofrecia en todo: los holandeses cumplieron hoy con venirme á ver á este castillo, y aunque la visita era en el campo, y aunque enfermo y todo, parece que excluia la conversacion de negocios, y más de aquellos que forzosamente han de

ser desagradables al paciente, todavía no quisieron excusarse el ponerme en la mano el papel de que remito copia. Hallábase conmigo el Consejero Brun, y despues que se fueron le habemos visto, aunque de priesa. Pero la sustancia fácil es de comprender, y no hay otro consuelo para demandas semejantes despues de dos Tratados conclusos y firmados si no es el considerar que estos hombres los hacen á mediado Septiembre; de nuestra parte se irá contemporizando cuanto sufiere la paciencia, hasta meternos en seguro de que en el resto deste verano puedan salir á campaña holandeses. Despues se le responderá con la constancia que conviene, reprobándoles una tan nueva y tan incidente manera de tratar, en la que ni hay fé pública ni firmeza en cosa de cuantas se conciertan, aunque se escriba y se firme. Algunos creen que estos hombres cederán en lo de Güeldres; pero lo de la religion, es incomportable si no se contentan con lo que los Prelados de Flándes hubieren votado, de que espero la resolucion que enviará el Señor Archiduque, aunque el Arzobispo de Cambray (que fué uno de los de la Junta) nos ha traído minutas de su parecer, del del Arzobispo de Malinas y Obispo de Gante, á quienes se opone el cuarto, que es el Obispo de Amberes. De todo lo que resultare irá avisando como lo pide la calidad del negocio. Dios guarde etc.

### COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE ASÍ: «COPIA DE LAS PROPOSICIONES QUE LOS MINISTROS DE HOLANDA PRESENTARON EN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Los Estados Generales de las Provincias Unidas del País-Bajo, habiendo tenido relacion de ciertos 73 artículos provisionalmente acordado entre los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España de una parte; y los Em-



bajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los dichos Señores Estados de otra parte, para ser inseridos en el Tratado que se hará en Munster, segun los dichos 73 artículos van comprendidos más á lo largo en tres diferentes papeles, su fecha de 15, 18 y 27 de Diciembre de 1646 respectivamente, firmados de una parte y otra.

Persistiendo en sus llanas y sinceras intenciones para que la larga, dañosa y sangrienta guerra que se ha levantado desde tan largos años á esta parte en las provincias del País-Bajo, y es parecido en otros lugares y mares apartados, se pueda terminar por vía de una buena firme y durable paz para el bien comun de las dichas Provincias y el alivio de los buenos súbditos dellas.

Despues de haber deliberado y tomado resolucion sobre ello en las Provincias. Han dado mandato especial á sus dichos Plenipotenciarios que para llegar á la conclusion final, y para mayor firmeza de la dicha paz tan salutoria y deseosa, hayan de concertar y convenir con los dichos señores Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del dicho Señor Rey de España, para que los sobredichos 73 artículos provisionalmente concertados y firmados, como queda dicho arriba, sean en ciertos puntos aclarados y trocados de tal manera, para que se prevengan y desvien efectivamente los inconvenientes y dificultades que se pudieran ofrecer despues sobre la interpretacion ó ejecucion dellos. Y que además de la dicha claridad y ajustamiento, sean concertados y ajustados con los dichos señores Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España, algunos otros artículos totalmente en el tenor siguiente.

*Entendiendo y reservando los Plenipotenciarios de los dichos señores estados, que todo lo que se hallare haberse de antes concedido á Francia, y lo que razonablemente se le hubiere de ser acordado, será tambien terminado y concluido:*

1.º Que la soberanidad entera y absoluta, tanto en lo espiritual como en lo temporal, sobre la Mayoría de Bolduque, y sobre todos y cualesquier otros lugares de semejante natura, los cuales lugares están exprimidos en el tercero de los dichos 73 artículos ajustados en Munster, como queda dicho, será y quedará efectivamente á los dichos Señores Estados. Y que en orden á esto, los dichos señores Embajadores extraordinarios y plenipotenciarios del Rey de España, restituiran la escritura fecha en 27 de Diciembre 1646, tocante el ejercicio de la Religion católica y el gozo de los bienes eclesiasticos de la Mayoría de Bolduque, Marquesado de Bergas, Baronía de Breda y País de Liege.

Bien entendido, que á los eclesiasticos católicos que hay al presente, será señalado una pension razonable por los dias de su vida, y esto á discrecion y disposicion de los dichos Señores Estados, sobre que se despachará un auto separado.

Y que los bienes y entradas situadas fuera de la dicha Mayoría y otros lugares de semejante natura, exprimidos en el dicho artículo tercero, y pertenecientes á los cuerpos de las iglesias, conventos, colegios y otros lugares píos, situados en la villa y Mayoría de Bolduque en otras partes de semejante natura exprimidas en el dicho artículo tercero, quedarán á las dichas iglesias, conventos, colegios y otros lugares como arriba queda dicho, para gozar efectivamente de los dichos bienes, sin estorbo ni impedimento ninguno, y viceversa.

En cuanto el punto de los tres cuarteles de Ultra-Musa es á saber: Falquemont, Dalen, y Rolleducg, será observado lo que está exprimido y acordado sobre esto, acerca el fin del sobre-dicho artículo tercero. Bien entendido, que la Cámara medio partida, vendrá á tomar la cohibicion dello conforme se halla-

ren los dichos cuarteles el tiempo de la conclusion de la paz.

2.º Que el cuartel superior de Güeldres con todos las villas, fuertes y su jurisdiccion, se habrá de quitar y ceder por el dicho Señor Rey de España, para ser unidos y consolidados con los otros tres cuarteles de la provincia de Güeldres.

3.º Que los fuertes situados cerca y alrededor de la Inclusa y sobre el canal de Swyn respectivamente, serán desmantelados de parte del dicho Señor Rey, y se nombrarán los que se habrán de desmantelar recíprocamente de parte de los dichos Señores Estados para acordarse sobre ello.

4.º Será dejado á la villa de la Inclusa la jurisdiccion sobre las aguas como le pertenece, y se quitará y abrirá el dique que pasa de por medio y cierra la ribera de Sante cerca de Saint Doues. Y en cuanto á los otros límites en Flándes y en otras partes, se entregarán las informaciones para reglarlos en conformidad del 64 de los artículos ajustados y firmados, como queda dicho arriba. Además de lo arriba apuntado, los dichos Plenipotenciarios tienen orden de proponer algunos puntos, tocante los negocios de los particulares, sobre los cuales será á propósito de concertarse.

### COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA  
EN MUNSTER Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Habiendo resuelto el Elector de Baviera sacar de aquí al baron de Azelang, que era su primer Ministro ántes de su partida, envié un Gentil-hombre á visitarme en esta casa, dándome cuenta del dia en que pensaba partir, y pasando los otros officios ordinarios de despedida; yo le respondí con mucha estima-

cion y añadí que no podía yo tolerar que él se fuese sin verle, y que iria expresamente á hacerlo y despedirme de él en Munster. Así lo executé el dia ántes que partiese, y aunque desear ir luego á su casa, no fué posible querer admitir este oficio, sino venir antecedentemente á la mia: es este baron de Azelang muy honrado caballero, muy buen cristiano y de buen dictámen, y aunque ha servido al Elector con la voluntad y precision que él sabe hacerse servir de todos sus Ministros, me consta que en esta borrasca en que el Elector tomó partido tan contrario al interés de la augustísima Casa, este baron de Azelang se lo desaconsejó diferentes veces, escribiéndole la verdad de lo poco que debia esperar de franceses y sueceses, y el riesgo á que dejase descubiertos su mujer y sus hijos, y sus Estados: con esta determinacion, hallándome yo confiado del dictámen y conciencia de este caballero, me pareció mostrarle extrema confianza, y á él le hice una larga representacion, tanto de lo que el Elector aventura en su casa, como del peligro de la Religion católica en Alemania, aumentándose tambien por este camino las fuerzas de sueceses y faltando al partido Católico un Príncipe que junta y recoge todos los demás por la antigua y envejecida posesion en que se halla la serenísima casa de Baviera, con tanta gloria y alabanza del presente Elector y de sus antecesores. Despues le discurrí la facilidad y prontitud indubitable con que podria extirparse esta violenta usurpacion de sueceses en el Imperio, y asegurarse en él el reposo y bien de la paz tan deseada y tan necesaria, si su amo quisiese sinceramente ajustarse con el Emperador. Procuré persuadirle cuanto me bastó la industria y el discurso á lo que debia esperar de la amistad de Vuestra Majestad, cuyas fuerzas no eran tan despreciables en el tiempo presentes que no se hallasen superiores en todas partes á las de franceses, y en este año más que en alguno otro habia recibido Alemania socorro de Vuestra Majestad; pues con lo que el señor Archiduque habia cargado la mano al principio de la campaña en Flándes, obligó á franceses á revocar todas las tropas que tenian en el Imperio á cargo del mariscal de Turenne. En suma, yo le dije á este hombre

todo cuanto me pareció, que si no bastaba para mover el ánimo del Duque, á lo ménos estando él ya movido le podia impeler á tomar una buena resolucion, y no rehusé la insinuacion de que el Duque tenia dos hijos varones y el uno de ellos ahijado de Vuestra Majestad: todo lo oyó con gran gusto y satisfaccion, á lo que yo pude entender, asegurándome que con su amo passaria tales officios que nunca pudiese arrepentirme de lo que le habia fiado. Díjome, que pues yo veia declarado al Elector de Colonia contra la neutralidad que hizo su hermano en Olma, que debia esperar con mucha confianza que su amo hiciese lo mismo, pues cosas tan grandes ninguno de los dos las resolvia sin participacion del otro. El me dejó con harta esperanza, y yo procuré que fuese muy confiado y muy afecto, de que me ha parecido dar cuenta á Vuestra Majestad. Dios guarde, etc.

### COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA.

FECHADA EN MUNSTER Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2. 850.)

Todo lo que se me ofrece digo á Su Majestad en los despachos á quien ésta acompaña. Mas haciendo toda la confianza que puedo y debo de la merced que vuestra merced me hace, me ha parecido añadir en ésta el suplicarle con todo aquel afecto á que un hombre honrado puede llegar, me favorezca cuanto estuviere de su parte en la licencia que pido. Protestando delante de Dios que yo no puedo más, ni mi salud sufre más, ni mi conciencia, ni la obligacion de Cristiano ni caballero. A todos los achaques que padezco se añade, de unos meses á esta parte el de la orina echando cada dia cantidad de arenas, y aunque el mal es tan penoso, que por sí solo pudiera congojar, añadido á tantos otros, y con las circunstancias de haber visto morir de él á mi padre, me fuerza á vivir en la perpétua

congoja que se puede considerar. Señor Pedro Coloma, vuestra merced me ha tratado, aunque no mucho, mas creo le consta el buen celo, voluntad y atencion con que he servido y sirvo. Por un solo Dios, procure que no se me rehuse una cosa tan justa y tan equitativa en el estado en que me hallo; pues ni es ni puede ser servicio de Su Majestad reducir á última desesperacion y desconfianza á un Ministro que ha procedido como hombre de bien, y que sólo pide la carta de ahorro que se da á un esclavo en medio pliego de papel, y esto lo pide despues de haber llegado con la salud al último esfuerzo. Dios guarde etc.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llega la carta de V. E., de 9, media hora ántes que los holandeses llegasen á este castillo, y aunque en él nos hemos procurado regalar y agasajar, todavía no quisieron excusar el cantarnos esas seguidillas que V. E. verá por el despacho abertorio que remito para Su Majestad. Brun lleva orden de juntarse con el Arzobispo de Cambray y de llamar al Presidente de Luxembourg, que siendo un muy honrado hombre, y buen Ministro, me ha parecido participarle este negocio y oir su parecer. He encargado que vayan trampeando y dilatando la respuesta, sirviéndose de mi ausencia y achaques miéntras dura esta cura, y de todos los otros medios que puedan honestamente entretener. Suplico á V. E. me dé su parecer sobre lo que convendrá que respondamos, y el modo con que le habremos de responder, que, en verdad, la materia es tan delicada y tan dificultoso el tener paciencia, y por otra parte tan necesario el procurar que acabe la campaña sin que estos hombres nos perturben, que yo no sé cómo poder caminar, cumpliendo con todo. Los señores franceses se acomodaron enteramente en

ajustar el capítulo de aliados, como se les propuso de mi parte, y suspender lo de la certificacion de medianeros, dejando este punto en su entero, con que podremos ir caminando en lo demás, aunque de España no hayan respondido á propósito ni en tiempo desde que nacieron. Todavía debo desear saber su intencion sobre este punto. Y si se ofreciere despachar extraordinario, creo que Su Alteza se podria servir de ordenarlo, porque tengamos respuesta si la quisieren dar.

El Nuncio de París debió de escribir á éste sobre los pasaportes que pide el Conde, porque Brun me ha dicho que los medianeros se emplean ya en sacarlos. Todavía de mi parte se hará la diligencia porque el Conde tenga satisfaccion en este punto, y pueda hacer su viaje con la brevedad que desea.

Mucho he sentido que V. E. avisase á D. Miguel; por sí ó por nó, yo le escribí la posta pasada. No escribí á Su Alteza por ser dia tan ocupado, y así suplico á V. E. le participe siempre lo que hallare convenir. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo.

Tambien remito á V. E. lo acordado con los Diputados de las Villas Ansiáticas en lo del comercio.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Ya empiezan los correos á hacerme mala obra de venirse el domingo sin respuesta, como me sucede hoy con la carta de V. E. del 12 del corriente. La del juéves espero con alborozo, por ver si se ha enojado V. E. tanto como yo con las propuestas de holandeses. Algo parece que se van templando segun el despacho de que remito copia á V. E., que se servirá de participarlo al Señor Archiduque. Bien graciosa es su carta, aun-

que la haya notado el corazonazo de Galarreta. No sé de qué alcalde de corte oí contar que solia decir en las procesiones: «Ténganse y anden.» Paréceme estar leyendo en la carta los consejos de guerra de Su Alteza con aquella misma perplejidad y resolucion. ¡Que miseria de ánimo, ó qué grandes son nuestros pecados! Señor Marqués, bien aventurado el que se contenta de estar en parte donde no llegue el rumor de las *Gacetas*; bien aparejado quedará el tiempo que me detuviere en Munster despues de ido V. E., mas yo juro por Dios que él será él ménos que yo pudiere.

Todos los pasaportes que aquí se pueden dar, sacaremos para el Conde. Dios le traiga con bien, que tambien tengo un poco de curiosidad de ver cuál será esta última demostracion que se hace con V. E., porque yo temo que vendrá á parar en salirle á recibir al molino de Tejada. No sé quién decia en tiempo del conde de Olivares, que á ninguno salió á recibir que no muriese rabiando, y contaba el duque de Alba y el marqués Spínola y otros. Si hubiere algo en Finanzas, V. E. me lo avise, que yo soy hartó práctico para poder decir á V. E. que tan cierta será la fineza. No puedo dejar de representar con mucho sentimiento los desórdenes de que se quejan los de Zelanda en ese papel que dejó Qenuyt al señor de Brun. Verdaderamente, señor Marqués, es fuerte coyuntura ésta para hacer desconfiar á estos hombres de nuestra verdad y nuestro trato, y lo que más es, de la firmeza y seguridad de las promesas del Rey, nuestro Señor, sobre un edicto publicado y que todos confiesan cuán agradable ha sido á las provincias, particularmente de Holanda y Zelanda. Terrible cosa es hacer una tan pronta contravencion. Suplico á V. E. se sirva de enviar copia de este capítulo al Señor Archiduque para que Su Alteza mande resolver lo que tuviere por más conveniente.

Hoy son veintiocho dias de aguas de Spa, y lo voy continuando, porque el tiempo es bonísimo. Háseme acabado la del Pohon, y así bebo de la Savionera, y hasta ahora no he sentido perjuicio. V. E. no me ha dicho si acabó su tarea, y qué tal ha quedado. Dios guarde á V. E. largos años como deseo, etc.



*Relacion de lo que pasó al Consejero Brun con los holandeses en Munster, á 16 de Septiembre de 1647.*

Ha dicho el señor Brun todo lo que S. E. habia mandado, de tal manera, que primeramente declararon holandeses que no tendríamos ninguna campaña, excusando lo que se habia hecho cerca de Roremunda, que no era otro sino un convoy del Príncipe de Orange de 500 caballos para ir á Spa. Mostraron ser corridos sobre lo que se les representó de su dureza en tratar y modo de proceder por las novedades que traia su papel contra lo concertado, y la disposicion que habian hallado en Su Majestad y en todos sus Estados para una verdadera amistad; y pasando especificadamente á los artículos del papel, sobre el primero y más entendido, que habla de la interpretacion y regresamiento de los 73 artículos, desistieron totalmente con promesa reiterada de no mudar un ápice, sino en cuanto á los cuatro puntos señalados despues.

En cuanto á lo que sigue tocante á nuestra paz con Francia, despues de haberme oido, hablaron con tanta modestia, que vinieron á decir que no querian fomentar cualquiera novedad que de parte de Francia se quisiese introducir, además que lo que nosotros habiamos mostrado desear, que por su interposicion se ajustase y que querian obligár á Francia de acabar muy presto, y que si no lo hacia ellos no esperarían más, y así quedásemos con toda satisfaccion de su proceder de ellos, y que se holgaban de que los señores medianeros tuviesen el negocio en manos; y que no harían otra cosa sino apretar con mostrar á Francia que no querían otro sino paz.

En cuanto al artículo tocante á la Mayoría de Bolduque, Baronía de Breda, Bergas, País de Cuyck, los dejé enterados de que era naturalmente imposible pasar por lo que apuntaban; y como vieron tanta resolucion y tantas razones sobre eso, despues de haberse apartado para comunicar entre sí, suplicaron que yo me ingeniase en algunas formas y plantas para que no apartándose ellos de la sustancia de su instruccion, pudiesen

acabar sin remitir más á sus superiores y que importaba á todas partes.

Pasando á la parte que dice que los bienes dependientes de iglesias, conventos y colegios, fuera de la Mayoría no se separarian, y así al recíproco que dicen viceversa, dijeron que era ventaja nuestra, como todos los flamencos lo entenderian, porque esta reciprocidad nos da todos los bienes eclesiásticos que serán en la Mayoría dependientes de conventos, iglesias y colegios que serán en Bravante y otras partes, y de la misma manera á conventos é iglesias de la Mayoría, las dependencias que tuviéremos, asegurando que habia ganancia para nosotros, y que así lo juzgarian en Bruselas.

Tocante á los cuarteles de Ultramusa, que no innovarian nada, ni introducirian ningunos oficiales, para que la Cámara medio partida juzgase sobre la posesion quieta y jurídica.

El alto cuartel de Güeldres que yo rechacé con cólera por una parte y con donaire por otra, lo cedieron, desistiendo ya.

Cuanto á los fuertes cerca de la Inclusa, couvinimos que darian por escrito los que querian que demoliésemos, y que tambien diésemos otro escrito de los que queremos que ellos demuelan en la misma cantidad y calidad.

En cuanto á las aguas, dijeron que no habia ninguna novedad, y que se disputaria en la Cámara medio partida, dándose informaciones de una parte y otra. Finalmente, en cuanto á los particulares, para quitar todo embarazo sobre las amenazas que yo hacia, de que teniamos muchos memoriales, tambien de particulares, dijeron que no insistirian sino á ingerir en este Tratado el particular de Huguens, que era ya hecha, y restituir la dote á la condesa de Bargon, que de su parte no tenia culpa de la traicion de su marido, y era católica, y que en tantas partes se habia platicado de no quitar á mujeres sus dotes.

Además de todo eso, prometieron remediar lo pretendido por el Obispo de Gante, tocante á su Juan de Estein, sobre que escribió aquel Obispo á S. E. pidiéndome un memorial en francés, segun lo que yo referí.

## COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD.

MUNSTER Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Los gastos de estos dias han sido mayores que de ordinario por algunas ocurrencias de que he avisado á Vuestra Majestad en otro despacho, y por otras que cada hora se nos presentan, de calidad, que no es posible faltar á ellas. Pero se me representa alguna otra causa con la venida de holandeses, que me obliga á suplicar á Vuestra Majestad (como lo hago) que, aunque más dificultoso sea (como yo conozco que lo es), y aunque se quite de lo muy preciso, Vuestra Majestad quiera servirse de mandar que se me remitan siquiera 50.000 escudos pronto, porque no es posible decir la falta que podrian hacerme, y se me debe fiar que no los gastaré en vano; mas han de ser de calidad, que con la letra se cobren, y si es posible, vengan en Amsterdam. Dios guarde, etc.

## COPIA DE CARTA

DEL CONSEJERO BRUN AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.

MUNSTER Á 17 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Envio á V. E. una copia de lo que escribo en este instante al señor conde de Peñaranda. Me informaré del señor Presidente de Luxembourg sobre lo que toca á los bienes confiscados y vendidos del conde de Egmont y otros especificados en el

Tratado, para saber lo que importaria. Nuestra principal dificultad será tocante al señor duque de Lorena, y así es menester saber sus intenciones. Una vez que estos Tratados se han de acabar ó deshacer muy presto; no digo nada de lo que tengo negociado ayer con holandeses, pues no dudo que el señor Conde ha de remitir á V. E. copia de la relacion que le envié.

Con este correo envio todo lo que faltaba del cumplimiento del librito que se stampa, que con ser traducido en español, podria ser de algun gusto en la Côte de Su Majestad. Y en verdad, creo que harto importará sembrarle en Francia y aún en Alemania, que luégo le pondré en latin; y como decia don Diego de sus emblemas, contiene más bellaquerías de lo que piensan. Seria cosa extraña que fuese lícito á franceses atacarnos con la pluma tanto como con las armas, sin poder defendernos y rechazar sus asaltos dándoles verdades por cambio de mentiras. Bien sé que me querrian hacer pedazos, pero poco me importa. Lo solo que me pesa es, que algunos de los nuestros concurren con los mismos franceses para darme agravios y pesadumbres por sus manos, constándome que las sátiras horrendas de Saint Germain contra mí fueron dirigidas á los Chiflets, y que ellos las pusieron en manos de un librero llamado Leonard, que, conforme á su intencion de ellos, las ha distribuido, además de haber tenido y tener aún hoy continua correspondencia con el dicho Saint Germain, que está escribiendo contra el Rey y toda su augustísima Casa, suministrando memoriales contra mí, como tambien lo ha hecho mi parte adversa que está en Dola, hasta detenerse tres semanas en París para este efecto, de que tengo avisado á su tiempo á V. E., y semejantes delitos se tragan como leche. Lo que no puedo entender; y si en semejantes ocasiones vengo á dar algunas quejas, me parece que no hay que espantarse, y aún cuando yo fuera un pedazo de leña lo sintiera.

Lo más extraño es que el mismo Saint Germain, despues de vuelto á Francia, se ha quedado con la prepositura de Arlebek, y aún hoy la conserva. Espero que V. E., ántes de salir para

España, reparará en semejantes cosas, puesto que son tan contra el servicio de Su Majestad, y que tambien será servido darme comunicacion de la deposicion que Phelipe Chiflet hizo contra mí delante del buen Laurin, que Dios haya, en la cual falta verdad y forma, *nam sagitarunt me in abscondito et ex spelunca*; y quiero mostrar la falsedad en que se me quedan atadas las manos para ser herido, segun el beneplácito de mis émulos, y matado como con consejo acudiré á Dios, y apelaré á su justicia diciéndole: *Domine, cum patior, responde pro me*; y no diga V. E. por eso que yo soy violento, que cualquier otro lo seria mucho más en semejante ocasion, habiendo durado harto mi paciencia en este particular, y por aquella parte no tengo qué decir á mi confesor, pues soy obligado á la conservacion de mi honra; y así pienso que lo juzgará V. E. por su equidad, cuya persona guarde Dios como deseo.

### COPIA DE CARTA

DEL PLENIPOTENCIARIO BRUN AL CONDE DE PEÑARANDA:  
MUNSTER Á 17 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

Ayer, á las siete de la noche, vinieron aquí los medianeros al salir de casa de franceses, adonde habian estado desde las dos. Dijeron primeramente que por toda esta semana querian franceses acabar de una manera ó de otra, mostrando siempre sospechas de que queriamos dilatar hasta el fin de la campaña lo que no les convenia, porque se trataba en París de las preven- ciones para la venidera, en que concurrían grandes dificultades, que se dejarían con la paz, sino que, despues de vencidas, quizás los vencedores de ellas no querrian haber trabajado de balde.

En cuanto á los 20 artículos, quitan los cinco renglones que hemos señalado en la conclusion del 18, que habla de los Prín-

cipes aliados, y parecia dañar al señor duque de Lorena. En lo demás del mismo artículo persisten que todo se restituya á los condes de Egmont, Bournonville, Estinois y Croy, sin distincion de tiempo, porque así se ha platicado en todos los Tratados precedentes de Vervins, Cambresy, Crespi, Cambray, Madrid, como me lo mostraron al mismo tiempo los medianeros que venian con los libros de Tratados recogidos por Chiflet. Ya lo sabia mucho tiempo há, y lo que he podido replicar ha sido en decir primeramente que si se observase de todo punto la planta de dichos precedentes Tratados en materia de comercios, no seria malo el argumento; pero que, apartándose muy de léjos en otras cosas, no corre en ésta, además de que no hay ejemplo que lo especifique, sino el Tratado de Madrid, de rebeldes, como son los sobredichos, á quien se ha ya hecho la gracia cumplida que pretenden. Bien es verdad que en los demas Tratados se habla en términos generales de la restitution de los que se arrimaron á uno ú otro partido en contemplacion de la guerra; pero que no siendo calificadas las personas ni el género de religion, el ejemplo cojeaba, fuera de que la causa de restitution en el Tratado de Vervins era por el empeño tomado en la guerra, y que aquí no era lo mismo, pues no se hablaba de guerra cuando se confiscaron los bienes de los sobredichos, y que franceses habian consentido que se pusiesen los términos de restitution en los bienes que se hallarian existentes, que no habiamos de sufrir cuando mudasen así cada dia. Replicaron que franceses habian entendido por bienes existentes los que eran *in rerum naturam* y *aparentis*, y que el haber pasado de una mano á otra no quitaba la existencia. Respondí que la quitaba respecto de aquel que dejaba posesion y propiedad, como Su Majestad lo habia hecho en alguno de dichos bienes por ventas públicas: dijeron que semejantes respuestas eran sutiles; pero que lo sólido no se podia negar saber, que en el Tratado de Vervins se hacian restitutiones á rebeldes hasta el año de 1588, aunque no se habia roto guerra entre los Reyes, sino el año 1595, y que eran siete años, en lugar de que no se trataba aquí sino de un año, habiéndose roto la guerra el de 1635;

y que la restitucion que pedian empezaba el año 1694, añadiendo que habiamos de contentarnos con no hacer repeticion de los muebles y réditos, y destrucciones de selvas que eran de gran valor.

Ellos mostraron tambien en los dichos Tratados que los rebeldes se restituian, no sólo en sus honras y dignidades, sino en oficios, y que todavía habian reducido á franceses á contentarse de honras y dignidades, sin hablar de oficios y cargos, respecto de que era menester entendiesen que debajo la palabra dignidad no entraria ningun gobierno. Así lo consintieron. Me parece que no rehusarán medianeros de declararnos por escrito semejante interpretacion.

En los demas artículos que eran dificultosos, que son 7 y 8, vienen en que se iguallen con ingleses y holandeses, sin especificar lo que contienen los Tratados hechos con ellos, con que no habrá que temer que nos hayan dado un extracto falso del artículo, tocante á ingleses, que ayer envié á V. E., y además se podrá temer tocante á la distraccion de una parte y de otra, que sea como se hallaba y usaba ántes de rota la guerra.

De manera que no resta sino la dificultad del 18, de la cual no se apartaron franceses, y en la cual nos concederán medianeros, diciendo que el partido es igual y recíproco, y que si algunos que se hayan arrimado á nosotros, se restituirán en Francia de la misma manera. Respondí que no habia otra dificultad sino la que se halla entre el ser y no ser: *ens reale et ens rationis*; porque no habiamos admitido ningunos rebeldes de Francia.

Suplico á V. E. mandarme su intencion, y si mañana quisiese venir á comer aquí, y se pudiese hacer sin daño de su salud, creo que seria á propósito, no pudiéndose mover el señor Arzobispo, á quien voy refiriendo lo que pasa. Guarde Dios, etc.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL  
RODRIGO. MUNSTER 19 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llega su carta de V. E., de 16, respondiendo á las dos mias, y por lo que escribí en mi última habrá visto V. E. la declaracion con que se sinceraron holandeses al Consejero Brun. Despues acá, de nuestra parte nos ingeniamos en pensar algo que pueda acomodar el punto de la Religion. Normont se esfuerza á darnos esperanza de que esto pueda acomodarse aquí sin volverse á La Haya. Quenuyt confiesa nuestra razon y justicia, mas no quiere confesar que ellos tengan poder de acordarlo sin consultar á los Estados: Pauw y el Meyneswick, dice Normont que dan á entender que en este punto de Religion es menester algun recato de Quenuyt. Por las muestras no parece que hay que temer que ellos quieran meterse en campaña: cuanto á mí, tampoco juzgo que es verosímil que quieran romper lo hecho, por estar insolentes en este punto, dándoles de nuestra parte toda la satisfaccion que sufre la conciencia en que habremos de gobernarnos, llegando últimamente hasta donde permiten los pareceres de los tres Prelados. Mi deseo es caminar de tal manera con franceses, que puedan pensar holandeses que quizás concluiremos primero que con ellos. Ya nos hallamos en Octubre casi, y yo procuraré descifrar la enigma con toda brevedad, que por un camino ó por otro salgamos de tan pesada suspension.

Por escribirme el Consejero Brun, en carta que recibí el mártes pasado, que enviaba copia de ella á V. E., no la envío yo ahora. Ayer fui á Munster á tratar con los medianeros sobre esto; y aunque dimos hartos gritos, como solemos, para decir la verdad, el punto me parece de muy poca sustancia. Llamé



primero al Presidente de Luxembourg, por informarme de estas confiscaciones y sentencias, y halléle muy plático y con mucha memoria de todo el hecho. Por lo que toca al conde de Egmont, siempre está fuera de disputa la restitution que se pide, pues aunque fué el principal de los delincuentes, y el más convencido, su causa se terminó cuatro años despues de la guerra, y algunos meses despues de haberse sentenciado las otras. La razon de esto se probará en el proceso de la canonizacion del Presidente Rosse. Creo que todo viene á parar en una casa que se vendió del Príncipe de Estinoy. Todavía yo no quise resolver nada, sino tomar tiempo para comunicar con el Sr. Archiduque y con V. E., con que dejé muy contentos á los medianeros, y yo conseguí mi intento, que es dejar cabos pendientes sin resolver y tomar tiempo para consultar, y darle á esos señores militares para obrar alguna cosa, y, cierto, que parece que no les falta aparejo, y las nuevas de Alemania son tales, que yo no sé cómo puedan sucesos dejar de hacer esfuerzo sumo para revocar á Turenne con sus pequeñas tropas.

Si yo pensara que podria tener cuerpo lo que el Abad de Meray insinúa, á V. E. confieso que no me embarazara mucho en oirlo, fomentarlo y esforzarlo, aunque al mismo tiempo este-mos tratando de paz: lo primero, porque la paz de que trata-mos tiene todas las calidades que V. E. pondera; lo segundo, porque estos señores Cristianísimos, con la Asamblea de Leipzig, miéntras estaban tratando en Ratisbona, y con otros mil ejemplares, no sólo nos han enseñado, pero forzado á con-sentir en estas tentaciones; lo tercero, porque en el tiempo pre-sente, por mal que estamos (que estamos harto mal), si france-ses tuviesen dentro de casa la menor inquietud, podriamos estar mejor que ellos; lo cuarto, porque no habiéndose mudado las máximas del Cardenal Mazarini, segun toda apariencia, debemos creer que no se habrá mudado el deseo de paz que ha tenido hasta ahora; lo quinto, porque si bien se concluyese, es inexcusable desde aquel mismo dia estén pensando cómo revol-ver la furia francesa, y procurar nuestra garantía á rio revuel-to. Y aunque V. E., que conoce los sujetos, apunta el peligro

del secreto, yo creo que aún descubiertas estas cosas no nos dañarán, pues á lo ménos obligarán á Mazarini á tener más de quien guardarse, hacerle enojar y desconfiar, y todo esto nos está bien. Puede engañarme el juicio; pero aún la quimera que estos dias publican franceses, maldito el daño que nos ha hecho.

El señor duque de Lorena nos escribió una carta, de que remito copia con el papel que acusa, que verdaderamente es harto extraño, y mucho más el habérnosle enviado aquí sin haberlo tratado con Su Alteza y con V. E. Los Imperiales diz que han pedido tiempo para dar cuenta á su amo, pero insinuando en la respuesta que Su Majestad Cesárea no pedia para sí mismo aquellas ventajas con que el Duque pretende quedar en el Tratado. Suplico á V. E., que pensando sobre esto un poco, vea qué temperamento podremos nosotros tomar, supuesto que ha de parar en palabras, no sufriendo la iniquidad del tiempo más efectivas finezas; pero yo confieso que no me ocurre cómo pueda este punto de Lorena ajustarse por nuestra parte, y así deseo mucho saber el parecer de Su Alteza y de V. E.

Convinimos ayer con medianeros en que suspendiendo este punto de la restitution de los retirados, se pase al entero ajustamiento de los veinte en que estamos de acuerdo, y se firmase de una parte y otra. Yo pienso irme á Munster mañana, siendo Dios servido, con harta mortificacion, y sin acabar de curarme, porque me parece que el negocio lo pide, particularmente el Tratado con holandeses. Ahora llega la historia de Nápoles, donde ya empiezan á ensangrentar las manos, y en Milán no están muy confiados. De la armada real no se sabe, ni de Cataluña tampoco. Guarde Dios, etc.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 23 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

El viérnes á la noche llegué á este convento, y si no me forzaran á ello los negocios, por el motivo que escribí á V. E., el tiempo me forzara, siendo tan frio, tan húmedo y tan disparatado, que aún en Wesfalia se puede admirar. Ayer fuí con el Consejero Brun en casa de holandeses, y despues de una oracion la más breve que pude, les dejé el papel, de que remito copia, en respuesta del que nos habian dado. Siempre muestran apetito de la paz; pero las instrucciones con que han venido deben de ser muy precisas, y el recato que tienen de que desaprueben los Estados lo que ellos hacen, tambien les obliga á estar muy literales. Si quisieren darnos alguna prenda de que el estado de la Religion en su poder no empeorará, pudiéramos contentarnos; pero no entran en esto hasta ahora, con decir que ellos no son gente que violentan la materia de Religion en ninguna de sus Provincias, y que á todos es notoria la seguridad con que viven sus vasallos católicos. Díjome el Pauw que la última vez que trataron, creo que en tiempo de la Señora Infanta, habiendo ido á ello, entre los demás, el señor Arzobispo de Malinas, disputándose el punto de Religion en el Tratado, el Sr. Arzobispo habia dicho que no se podria hallar medio bastante á acomodar esta diferencia, sino era que cada uno en su tierra lo gobernase como mejor le pareciese. Respondimos que en la Mayoría de Bolduque habia especial razon de nuestra parte, respecto de haberla cedido al Rey, nuestro Señor, en virtud de este Tratado, con la calidad de que el punto de Religion se acomodase, y que Su Majestad y nosotros, sus Ministros, en su nombre, habiamos sido liberales del interés político, por asegurar la condicion y buen tratamiento de los habi-

tantes católicos de la Mayoría. Replicó el Mathenez que no cedíamos nada, porque la Mayoría seguía á la villa principal como dependiente, y así debían ellos estimarla como suya propia desde el día que ganaron á Bolduque. Yo le repliqué que habiendo V. E. hecho una junta de Ministros, en que yo me hallé, para tratar este punto de la Mayoría, todos ellos mostraron en la junta, no sólo por razones sino por procesos y testimonios innegables, y por observancia actual, que los lugares de la Mayoría no dependían de la villa principal de Bolduque, y que á lo ménos debían confesar que éste era punto dudoso; y la concesion del Rey, nuestro Señor, hecha en estos Tratados, los saca de duda y los constituía en legítima y verdadera posesion de todo aquel distrito, en recompensa de lo cual, sólo se pedia de parte de Su Majestad que la Religion no quedase perjudicada segun el estado presente, siendo cosa incomfortable y totalmente ajena de razon que en un Tratado de paz tan solemne se ajustase peor este punto de lo que ha estado durante la guerra; y no hubo más demandas y respuestas, con que ellos se quedaron y nos vinimos, pero de buenisima gracia, sin mostrar obstinacion ni dureza. No sé si querrán replicar ó remitir nuestra respuesta á los Estados. Todo es largas y no acabar nada, sino es á mí que me acaban las largas. Sabe Dios cuál he tenido la cabeza hoy, que estando en la compañía, faltó poco para quitárseme la vista del ojo izquierdo.

Pondérase tanto esta presa de bajeles y daño que han recibido los particulares, y el riesgo á que estamos descubiertos si no se les da satisfaccion, que á mí me pareció decirlos que constándome del ánimo é intencion del Rey, nuestro Señor, y cuán contrario á él sería cualquiera contravencion que se hiciese á sus Reales órdenes, me obligaba á responder de todo el interés, y así me empeñaba con ellos para que lo escribiesen. Paréceme que los de Holanda y Zelanda recibieron gran consuelo, y yo creo haber hecho una cosa inexcusable; pues fuera gran desgracia encontrar con este escollo cuando vamos navegando al puerto, si Dios fuere servido.

La historia de Francia es buena tilde, á tilde nos enseñan á deletrear; y há cuatro dias que llegué, sin que me hayan visto ni hablado los medianeros, porque no es posible acordar con franceses lo mismo que está acordado. Dije á V. E. cómo los medianeros nos habian propuesto que quisiésemos firmar aquellos puntos en que estuviésemos conformes, y que nosotros nos allanábamos á ello. Fué la propuesta á franceses de ellos. El Longavila lo quiere, el de Avaux lo duda y el Servien lo rehusa expresamente; y así nos estamos hasta que estas gaitas se quieran dejar templar; yo tengo por sin duda lo que apunta V. E., esto es, que Mazarini con la revuelta de Nápoles ha entrado en grandes designios, y que no se resolverán á nada sin experimentar primero lo que pueden esperar de aquella parte. Dios los confunda y á mí me dé paciencia, y guarde á V. E., etc.

De esta carta se envió copia á Su Alteza.

*Respuesta de los infrascriptos Embajadores Plenipotenciarios del Rey de España sobre el escrito que les fué presentado por los Embajadores y Plenipotenciarios de los Estados de las Provincias Unidas del País-Bajo, su fecha á 22 de Septiembre de 1647.*

Responden: Que no esperaban otro escripto de parte de los Señores Estados, sino una ratificacion del Tratado firmado en este lugar de Munster, á 8 de Enero último pasado, por los Señores sus Plenipotenciarios, habiendo los dichos infrascriptos hecho venir la de Su Majestad Cesárea, la cual, no pudiendo ser aplicada sino á los artículos ántes ajustados, concluidos y estipulados por las firmas de las partes, debidamente autorizadas y fundadas en suficientes y legítimos poderes, no parece conveniente el hacer ilusoria al presente la dicha ratificacion con proposicion de algunas cosas, demás de aquello que ya ha

sido tan maduramente deliberado de una parte y otra, y finalmente, tratado y resuelto entre partes de tal calidad y representacion.

Despues de lo cual, se dice: en cuanto al art. 1.º, nuevamente propuesto en el mismo escrito de 12 de Septiembre, tocante á la Mayoría de Bolduque, Marquesado de Bergas, Baronía de Breda, País de Cuyk y otros, más especialmente declarados en el art. 3.º del dicho Tratado de 8 de Enero último pasado, que contiene 73 capítulos; que lo que se ha concluido en el dicho art. 3.º quedará en su entero, quedando tambien la condicion, mediante la cual ha sido dispuesto de aquella manera, á saber, que se habia de concertar seis meses despues de la ratificacion del Tratado. Lo del ejercicio de la Religion católica en la dicha Mayoría de Bolduque, Marquesado de Bergas, Baronía de Breda, País de Cuyk, y el goce de los bienes eclesiásticos, ó en caso que los dichos señores Plenipotenciarios de los Señores Estados se quisiesen desde luego concertar sobre lo del dicho ejercicio de la Religion católica y el goce de los bienes eclesiásticos en los lugares arriba apuntados, para purificar sin ulterior dilacion la dicha condicion, mediante la cual fué ajustado el sobredicho art. 3.º, se procederá desde luego de parte de España en esta negociacion, esperando que los dichos Señores Estados, ni los señores sus Plenipotenciarios, no moverán alguna dificultad, considerando y acordándose que la dicha Mayoría de Bolduque, Marquesado de Bergas, Baronía de Breda y País de Cuyk, ha deseado siempre el ejercicio de la Religion católica, no habiendo podido ni pudiendo en lo de adelante subsistir de otra manera en los mismos lugares un gran número de los habitantes de la dicha religion, ni ser forzados en sus conciencias; lo cual, habiéndose observado hasta ahora, no se puede imaginar se les quiera quitar por medio de la paz lo que jamás les ha sido quitado ni en tiempo de la tregua ni de la guerra, y tratados más rigurosamente al tiempo de la pacificacion con la Corona de España, que cuando habia hostilidad con ella; y seria tambien cosa extraña que la concesion y traspaso que Su Majestad

Católica hiciere de los sobredichos lugares á los dichos Señores Estados por el bien y amor de la paz, viniese á operar un efecto enteramente contrario al que se habia prometido; que además de la consideracion de la pública tranquilidad, ha sido el verdadero y único fundamento de tal concesion, á saber, la conservacion de los sobredichos habitantes en su antigua religion y en el ejercicio de ella, el cual punto no quedando asegurado, tampoco lo que puede ser la dicha concesion, como habiéndose hecho por este respeto, siendo ella inseparable del dicho punto, y no se puede revocar sin duda el uno sin que se haga lo mismo con el otro, segun los infrascriptos lo dieron siempre á entender, y vuelven á declarar al presente.

Añadiendo todavía que están prontos para entrar en cualesquier géneros de temperamentos razonables, que, sin causar perjuicio á la conciencia, se puedan acomodar, tanto al gobierno de los dichos Señores Estados como al bien y seguridad de los habitantes de los dichos lugares para llegar más pronto á la paz; y asimismo, para evitar ulteriores contestaciones, las dificultades que se pudieren ofrecer tocante á la forma del dicho ejercicio y al goce de los bienes eclesiásticos, serán remitidas á la Cámara medio partida, donde se representarán las razones de una parte y otra, sin que entretanto se pueda innovar nada, ántes todas las cosas se quedarán en pacífico estado, sin estorbo ni inquietud.

En cuanto al punto de los tres cuarteles de Ultramusa, de que se habla al fin del dicho art. 1.º (al cual en éste se responde), se conviene en que quede en los términos del art. 3.º, contenido entre los 73, firmado á 8 de Enero último pasado, sin añadir ni quitar nada de ello, y porque los infrascriptos no tienen poder alguno para mudarle, ni medio de proponer nada á Su Majestad Católica sobre este particular, por estar su comision espirada por medio de la ratificacion.

Al segundo, tocante el cuartel superior de Güeldres, se responde lo mismo que al precedente.

Sobre el tercero, tocante á la demolicion de los fuertes de una parte y otra, la declaracion se podrá hacer recíprocamente, de

suerte que haya igualdad, sobre que se concertará, ó bien se remitirá á la dicha Cámara medio partida.

En cuanto al cuarto, no se pretende derogar á los derechos de la villa de la Inclusa, ni de cualquier otra que poseen los dichos Señores Estados; y por lo que toca á la abertura y destruccion del dique de Saint Donas, se remitirá tambien á la Cámara medio partida para juzgar lo que se ha de hacer en esta parte, en conformidad del 64 de los artículos concertados y firmados á 8 de Enero.

Se consiente que se den las informaciones para los límites de Flándes y otras partes.

Lo que se ha añadido en la dicha escritura, fuera de los dicho cuatro artículos, parece supérfluo, supuesto que en cuanto á los partidores, se ha tratado y concertado ya suficientemente; y por lo que toca al acomodamiento de España con Francia, siempre se ha estado pronto, como se está tambien ahora, para determinarle, sin que de parte de los infrascriptos se haya contravenido á alguna cosa de todas las que ántes se han prometido y concertado en orden á esto, por la interposicion de los dichos señores Embajadores de los Señores Estados.

## CARTA

DEL CONSEJERO BRUN AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 24 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

EXCMO. SEÑOR.

Estoy siempre esperando aquella orden de Su Majestad, de Guadalajara, á 25 de Septiembre de 1642, para los 2.000 riskdallers de ayuda de costa que me señalaba sobre la Embajada de Alemania, que el Contador del Rey en este Congreso me pide,



y que V. E. me ha prometido, y tambien algun efecto de su benignidad en la pretension de mi hermano mayor, que áun no es consultada, quedándose siempre en manos del Señor Arzobispo de Malinas, á quien suplico humildemente y á V. E. se sirvan de encomendarla al Serenísimo Señor Archiduque ántes que volver á España, adonde habia mucho pretendido poder seguir á V. E. y servirle en la jornada; pero no me han querido dar licencia, aunque cada dia crecian aquí mis achaques, y sea maltratada mi familia con la destemplanza de este aire, haciendo ya siete años que estoy en Alemania; y como antes, he pasado toda mi vida, desde el año 79, en ir y venir, con hartos peligros en diferentes partes, para servicio de Su Majestad, con notable daño de mi salud, veo que tengo menester de alguna quietud; y cualquiera que sea, la tendré por grandísima merced; en que pido á V. E. se sirva ampararme, acordándole que, en lo que me ha tocado inmediatamente y por mi persona, nunca he pedido oficio ni puesto, ni tampoco he rehusado cualquier empleo que Su Majestad ó sus Ministros me hayan señalado. Lo que he pretendido y conseguido debajo la proteccion de V. E., ha sido que se juzgase con sumo rigor un pleito que querian sepultar despues de habérmelo suscitado, y que se proveyesen algunos de mis más cercanos parientes, en que si hemos tratado algun ardor, ha sido por conocer que la consideracion de mi persona les dañaba cerca de algunos Ministros, teniendo por cierto que este obstáculo era el que más dificultaba su adelantamiento; y como no tenia otro que á V. E. á quien acudir, era preciso que yo lo hiciese muchas veces, y que yo desviase las artes de mis émulos, que han sido tales, que por sí mismos excusan harto mi favor; y si quisiera V. E. ser informado de todo y balancearlo, estoy cierto que hallaria más fiema que bñlis en todo mi proceder. Y si hubiera sido áspera mi naturaleza, no me hubieran tenido tanto amor todos mis colegas del Parlamento de Borgoña, y ántes los del Magistrado de Dola, que me encomendaron tantas veces de su propio movimiento á Su Majestad y al Serenísimo Cardenal Infante. Y tampoco los Estados enteros del Imperio, con

quienes asistí y traté dos años enteros, tanto en Ratisbona como en Francfort, me hubieran querido, como han mostrado hacerlo. He vivido otro año en Viena debajo la mano de V. E.; otro año ántes, cerca del señor D. Francisco de Melo; aquí dos con el señor conde de Peñaranda; de tal manera, que no pienso á uno y otro conceder que he vivido en Ratisbona; y aquí con D. Diego Saavedra, cerca de tres años, sufriendo lo que no es imaginable, sin faltar en cualquier punto del servicio real, y sin ofenderle, que no es poco, si no me engaño. Todo esto represento á V. E., para que no se vaya á España con este concepto de que yo sea violento, como entiendo que algunos le han querido persuadir, y para que conozca V. E. que yo lo digo sin otra mira ni interés que quedarme en buena reputacion cerca de su persona. Yo le prometo que nunca en su vida entenderá hablar que yo pretenda para mí ningun oficio ni empleo, solamente en sacar el poco dinerillo que me debe Su Majestad, y á mi suegro, de mi sueldo, que no seria justo perderlo, por haberlo sacado de nuestra bolsa; y hartos años há que se detiene. En cuanto á parientes, amigos ó domésticos, no digo que yo me pueda impedir algunas veces, cuando los hallo capaces y veo sus pretensiones fundadas, de dar la noticia que tengo de ellos y encomendarles tambien; lo que toca á mi honra, mi deseo es no dejar oprimirla, y como aborrezco las iniquidades, conociéndolas más de cerca, cuando las experimento, me es imposible no sentirlas y procurar que se remedien; y me crea V. E., que si en Flándes no se usa de otra severidad contra el vicio, y particularmente contra las calumnias que se han usado hasta hoy, es imposible que no se pierdan aquellas provincias, que sin justicia no pueden mantenerse, y ella consiste en una santa severidad y pronta decision de lo que se trata en los supremos Tribunales, *non relinquet Dominus vergam peccatorum, super sortem justorum ne extendant justí manus suas ad iniquitatem*; el cual precepto no es ménos político que santo. Perdóneme V. E. este discurso, que procede de la confianza que tengo en sus buenas intenciones, no sólo para el público, sino para mí en particular, que con él vengo á despedirme

de V. E. y á besarle la mano, con toda esta familia, que le desea buen viaje y toda prosperidad, suplicándole que nos tenga en su gracia, y Dios que guarde á V. E. como deseamos y habemos menester.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. MUNSTER 27 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Por Dios, señor, que ha de empezar ésta con el geroglífico que escribe á V. E. el Padre Barrea. Dios me es testigo que no me hago capaz de esta gran discrecion con que nos gobiernan, pues que tiene que ver proponer á V. E. lo mucho que importa detenerse en Flándes, tanto al Rey como á V. E., con haberlo escrito expresamente que para principios de Septiembre podria ponerse en camino. Esto sobre todas las otras promesas, gracias é indulgencias que á V. E. estaban concedidas, y á todos los que tocasen su cuerpo media legua de circuito. Acuérdate-me que solia decir Castroverde cuando hacia una larga digresion y se le olvidaba dónde habia dejado el hilo; no es malo esto que he dicho, pero rehúyese á coser Vucencia, que hace discretísimamente, supuesta su prudente resolucion de salir de Flándes é ir á consultar el oráculo, porque, aunque siempre sean equívocas las respuestas, en mi tierra se suele decir: «barba á barba, vergüenza se cata»; y, en fin, el preguntado puede interpretarse, pero las cartas no saben responder á las réplicas. ¡Oh tiempo, oh costumbre, oh miseria, tribulacion y afliccion de espíritu! Cuando pensábamos haber servido hasta lo imposible, y cuando bien no nos engañemos en pensarlo, el premio es echarnos en corro una tal propuesta: si la aceptamos, somos perdidos; si la rehusamos, el que no nos arañen por el rehusamiento se hace pasar por recompensa de todo lo servido. Con-

sidere V. E. en España, en la casa de Santiago Fernandez, huésped de sus hijos y de sus nietos, que es lo mismo que dijo D. Luis de Góngora, muchos dones á un candil y témporas todo el año. ¡Ah, Sr. Marqués, qué poca mortificacion y aún filosofía moral basta para despreciar todos los intereses humanos en el tiempo presente! Aquí viene bien la confianza que tenia reservada para cuando V. E. hubiese de partir, que se reduce á suplicar á V. E. instantísimamente por todo lo que debe á sí mismo, y por aquel empeño en que pone á V. E. un hombre de bien que enteramente se deja en sus manos y en su confianza, que se sirva de procurarme excusar cuanto estuviera en manos de V. E. en las ocasiones que se ofrecieren. El choque último de salir de aquí ignominiosamente negándome la licencia que he pedido, certificando yo á V. E. con entera sinceridad y verdad, de que hago testigo á Dios omnipotente, que yo saldré de aquí sin género de duda en pasando Navidad, si Dios me conserva la vida de aquí allá, salvo que yo comprenda moralmente que la conclusion de estos negocios pueda seguir mes más ó ménos, porque en este caso, aunque aventure mi vida, y mil vidas, yo esperaré por si puedo hacer servicio á Dios y al Rey, nuestro Señor, en negocio tan importante; pero no teniendo más motivos de esperar que hasta aquí, yo seguiré mi viaje precisamente forzado de la obligacion de mi conciencia y de todas las leyes divinas y humanas, á que no puedo resistir contra mi conciencia, cuando pudiera contra mi salud, que tampoco puedo ni quiero, teniendo por máxima que por hacer la paz y servir al Rey en esto que me mandó, pude y debí, puedo y debo aventurar mi vida y mi casa; mas entretener este negocio, ó Congreso, sin esperanza de paz, más de la que hasta ahora podemos tener, ántes en beneficio de Mazari-ni y de suecos, ni hay confesor que me absuelva, ni razon ni concepto que me lo persuada; y la probabilidad ó improbabilidad de que se siga la paz, es menester fiarme que la entiendo, pues habiendo de formarse el concepto por conjeturas y experiencias, y observancias de las maneras con que tratan nuestros enemigos, de sus medios, astucia y direccion de sus consejos,

si yo no soy gran bestia, preciso es que tenga buen parecer en la materia; y si fuere gran bestia, tambien es menester hacer lugar á otro ingenio más sutil, fuera de que sobre todo lo que ha pasado y el estado á que somos reducidos, y los puntos que se han ventilado de una parte y otra, desde aquí á Navidad bastante tiempo hay para llegar á entero desengaño, sin que sea menester gran sabiduría para adivinarle. Esta es toda mi pretension con V. E. Mi intento no es hacer actor á V. E., que tendrá bien en qué entender sobre sus intereses, sino suplicar á V. E. que estando enterado de la verdad de mi razon, donde quiera que se ofreciere el caso, pueda V. E. asegurar y testificar de mi dictámen. Ahora al negocio, despues de haber hecho los nuestros.

En cuanto á holandeses, ninguna novedad hay, sino las nuevas presas que hacen las fragatas de Ostende, á que siguen nuevos gritos y voces de Le Roy, que en verdad uno y otro es á muy mal tiempo. Creo que con la respuesta que se les ha dado, de que remito copia, están ciertos de que nuestro ánimo es sincero y real de concluir la paz, no de alargar el Tratado por evitar la presente campaña, en que parece que ya el tiempo por sí mismo basta á asegurarnos. Ellos no han respondido. He podido entender que entre sí están muy discordes: unos desean con buena intencion que aquí se fenezca el negocio sin nuevas consultas de los Estados y Provincias; otros, queriendo remitirlo allá todo, y como el Servien sacó á la calle impreso de molde cualquiera pequeña confianza que puedo entender parase entre nosotros, ellos están tan recatados, que en ninguna manera arrostran á querernos hablar en particular. Quenuyt sólo hizo, con la ocasion del Príncipe de Orange, visitando á Brun, en la forma que avisé á V. E. El gran punto sobre firmar los artículos que íbamos acordando con franceses se acomodó, contentándonos de que los señores Secretarios de la Embajada de una parte y otra diesen la atestacion de que remito á V. E. copia, que parece que siguen harto buena forma, supuesto que franceses con cualquiera accidente favorable á sus cosas no se embarazarán en saltar esta

barrera y otra más alta que les pusiere delante para negar ó rehusar lo concertado. Tambien remito copia á V. E. de los veinte artículos convenidos con las dos reservas; una que mira á la certificacion que han de dar medianeros á franceses, y otra á los bienes pretendidos para esos caballeros. Este punto vuelvo á suplicar á V. E. que me envíe razon de los bienes que se han vendido al tiempo que se hizo la confiscacion, entendiendo que se habla de bienes raíces, porque las selvas que hubieren cortado y los muebles de cualquiera género, están fuera de disputa. Al duque de Lorena se le escribe en la conformidad que V. E. apunta. Duro hueso es este de Lorena, como otras veces he dicho, y que no se me representa fácil salida, ni V. E. quiere decirme nada individual, suponiendo que no solamente nos pedirán que los dejemos con todo cuanto han usurpado á este pobre hombre, sino que prometamos y juremos de no ayudarle más directa ni indirectamente; y aunque las palabras generales del cap. 3.º que mira á confederados, está claro que nos dejan mano de poder ayudar al Duque, y cualquiera otro, es sin duda que la soberbia de franceses pretenderá que no ha de pasar por esta igualdad recíproca, y obligarnos á todo lo que tengo dicho; y como la garantía de holandeses se extiende á la Lorena, les parecerá que tienen ganado el pleito con nosotros, y que holandeses nos harán consentir en esta condicion. Suplico á V. E. otra vez quiera servirse de decirme lo que le parece sobre esto.

Llegó á salvamento el papel que V. E. acusa: héle visto, y empieza con un gran tropel de mentiras; pero en el medio y en el fin ofrece tanto, que es menester perder los 12.000 florines, y mayor suma sobre la empresa. Paréceme que la rehusaba haciendo la cama para venirse á Bruselas este invierno, aunque aquella Côte no será tan alegre como ella há menester segun la condicion del Sr. Archiduque. Guarde Dios, etc.

*Papel de los veinte artículos ajustados en el Tratado con franceses.*

1.º Primeramente está convenido y acordado que en lo venidero habrá una buena, sincera, firme y durable paz, confederacion y perpétua alianza y amistad entre los Reyes Católicos y españoles, sus hijos, nacidos y por nacer, sus descendientes, herederos y sucesores á sus Reinos, Estados, países y súbditos; que ellos se amarán como buenos hermanos, procurando con todo su poder el bien, honra y reputacion el uno del otro, y evitarán en fuena fé, en cuanto les sea posible, el daño el uno del otro.

2.º En conformidad de esta buena reunion, cesarán todo géneros de hostilidades entre los dichos Señores Reyes, sus súbditos, vasallos y adherentes, así por mar y otras aguas, como por tierra, y generalmente en todos los lugares adonde ha habido hasta ahora guerra entre Sus Majestades, desde el día que las ratificaciones del presente Tratado fueren trocadas, lo cual habrá de hacerse siete semanas despues de ser concluido y firmado; y en caso que las ratificaciones llegaren ántes del dicho tiempo, las dichas hostilidades cesarán desde el trueque que se hiciere dellas de una y otra parte, y despues del dicho día se emprendiere alguna novedad ó vía de hecho por las armas, ó en cualquier modo que sea, debajo del nombre y autoridad de uno de los dichos Señores Reyes en perjuicio del otro, el daño será reparado sin dilacion y las cosas restablecidas en el mismo estado en que se hallaren el día del trueque de las ratificaciones.

3.º Para evitar que las diferencias que pudieren nacer en lo venidero entre algunos Príncipes y aliados de los dichos Señores Reyes, no puedan alterar la buena inteligencia y amistad de Sus Majestades, se ha convenido y acordado que sucediendo algunas diferencias entre sus aliados, en caso que no puedan acomodarse por su interposicion y autoridad, y que los

aliados lleguen á las armas, cada uno de los dichos Señores Reyes podrá asistir á su aliado con sus fuerzas, sin que por razon de ello se venga á algun rompimiento entre Sus Majestades, ni que su amistad sea alterada en razon de esto, y cada vez que cualquiera Príncipe ó Estado, amigo ó aliado del uno de los dos Reyes se hallare ó directamente acometido por las fuerzas del otro en lo que poseyere, ó tendrá al tiempo de la firma del presente Tratado, le será tambien lícito de asistir y socorrer al Príncipe ó Estado acometido, sin que todo lo que hiciere, en conformidad de lo contenido en el presente artículo, por las tropas auxiliares miéntras estarán en el servicio del dicho Príncipe ó Estado acometido pueda ser tomado por una contravencion al presente Tratado.

4.º Todas causas de enemistad ó mala inteligencia quedarán extinguidas y borradas para siempre, y todo cuanto se ha hecho y pasado con ocasion de la presente guerra, ó durante ella, será puesto en perpetuo olvido, sin que se pueda en lo venidero de una parte ni otra, directa ni indirectamente, hacer pesquisa de ello por justicia ó de otra suerte, debajo de cualquier pretexto que pueda ser, ni que Sus Majestades, sus súbditos, servidores y adherentes de una parte ni otra, puedan mostrar algun género de sentimiento de todas las ofensas y daños que podrian haber recibido durante la guerra.

5.º Por medio de esta paz y estrecha amistad, los súbditos de entrambas partes, cualesquiera que sean, podrán, guardando las leyes y costumbres del país, ir, venir, quedar y traficar, frecuentar y volver en el país el uno del otro mercantilmente, como bien les pareciere, así por tierra como por mar y aguas dulces, contratar y negociar juntamente, y serán mantentidos y defendidos los súbditos del uno en el país del otro como propios súbditos, pagando razonablemente los derechos en todos los lugares acostumbrados y otros que serán impresos por Sus Majestades y sus sucesores.

6.º Las villas, súbditos, mercaderes, moradores y habitantes de los Reinos, Estados, provincias y países pertenecientes al Rey Católico, gozarán de los mismos privilegios, franquezas,



libertades y seguridades en el reino de Francia y otros Estados pertenecientes al Rey Cristianísimo que gozan los súbditos del Rey de la Gran Bretaña, sin que se pueda en Francia y otros lugares de la obediencia del Rey Cristianísimo demandar ni sacar de los españoles y otros súbditos del Rey Católico mayores derechos é imposiciones de las que serán pagadas por los súbditos del Rey de la Gran Bretaña, de los Señores Estados de las Provincias Unidas ú otros extranjeros que fueren allí tratados más favorablemente. El mismo tratamiento será hecho en todos los Estados de la obediencia del Rey Católico á todos los súbditos del dicho Señor Rey Cristianísimo, de cualquier país ó nacion que sean.

7.º En conformidad desto, si se hallare que en el dicho reino de Francia ó en sus costas, los españoles ú otros súbditos de Su Majestad Católica hayan embarcado ó hecho embarcar en sus navíos cualquiera género que pueda ser de cosas prohibidas para transferirlo fuera del dicho Reino, la pena no podrá extenderse á más de lo que en semejante caso será platicado en los reinos de España con los ingleses y holandeses, segun los Tratados hechos con el Rey de la Gran Bretaña y los Señores Estados, y todas las pesquisas y pleitos intentados ántes de esto, por la misma razon, serán anulados y extinguidos. Lo mismo será observado con los vasallos, súbditos, moradores y habitantes del Reino, países pertenecientes al Señor Rey Cristianísimo, los cuales gozarán de los mismos privilegios, franquezas y libertades en todos los Estados del Señor Rey Católico.

8.º Todos los españoles y otros súbditos del Señor Rey Católico podrán libremente, y sin que les pueda ser puesto ningun impedimento, transferir fuera del dicho Reino y países del dicho Señor Rey Cristianísimo lo que habrán sacado de la venta de los trigos que habrán hecho en el dicho Reino y país, así y en la forma que se habrá usado ántes de la guerra, y lo mismo será observado con los del dicho Señor Rey Cristianísimo.

9.º No podrán de una ni otra parte los mercaderes, maestros de navíos, pilotos, marineros, sus bajeles, mercancías, cosas comerciales ú otros bienes que les pertenezcan ser deteni-

dos ni embargados, sea en virtud de algun mandamiento general ó particular, ó por cualquier otra causa que sea de guerra ó de otra manera, ni aún con pretexto de quererse servir de ellos para la conservacion y defensa del país, y generalmente no se podrá tomar cosa ninguna á los súbditos de uno de los Señores Reyes en las tierras de la obediencia del otro, sin el consentimiento de aquellos á quienes perteneciere, y pagando de contado lo que se deseara haber de ellos: no se entiende todavía comprender en esto los embargos y secuestros de justicia por las vías ordinarias, por causa de deudas, obligaciones y contratos valederos de aquellos sobre los cuales se habrán hecho los dichos embargos, en que se procederá segun se acostumbra por derecho y razon.

10. No podrán tampoco los capitanes y maestros de navíos, ó sus bajeles y pertrechos, ser detenidos en la mar por los navíos de guerra, galeras ó fragatas de una parte ni otra, ni ser forzados á sufrir que sean visitados sus dichos navíos ó mercaderías, haciendo constar de las licencias que habrán tomado saliendo de los puertos y bahías del uno de los dichos Señores Reyes; y en caso que los navíos de una y otra parte sean obligados por la borrasca, ó para el bien de su navegacion, de amainar ó entrar en los puertos ó bahías de uno de los dichos Señores Reyes, serán allí favorablemente recibidos, y no podrán ser impedidos debajo de cualquier pretexto que pueda ser de proseguir su viaje.

11. Todas las mercancías y efectos embargados en el uno ó en el otro Reino sobre los vasallos de los dichos Señores Reyes en el tiempo en que se declaró la guerra, serán restituidos con buena fé á los propietarios, si se hallaren aún en ser el dia de la publicacion del presente Tratado, y todas las deudas contraidas ántes de la que se hallaren en dicho dia de la publicacion del presente Tratado, no haber sido actualmente pagados á otros en virtud de los juicios dados sobre cartas de confiscacion ó represalias, serán desquitadas y pagadas con buena fé sobre las demandas é instancias que para ello serán hechas. Los dichos Señores Reyes ordenarán á sus Ministros

de hacer tambien breve justicia, así á los extranjeros como á los propietarios súbditos, sin ninguna distincion de personas.

12. Las acciones que han sido intentadas en el tiempo pasado, ó lo serán despues delante de los Ministros de justicia de los dichos Señores Reyes por presas, despojos ó represalias contra aquellos que no serán súbditos del Príncipe en cuya jurisdiccion las dichas acciones habrán sido intentadas, serán remitidas sin dificultad ante los Ministros de justicia del Príncipe cuyos vasallos serán los reos.

13. Y para asegurar tanto mejor en el tiempo por venir el comercio y amistad entre los vasallos de los dichos Señores Reyes, para mayor ventaja y comodidad de sus Reinos, se ha convenido y acordado, que sucediendo despues de alguna rotura entre las dos Coronas (lo cual Dios no quiera), se darán siempre seis meses de tiempo á los vasallos de una parte y otra para retirar y transportar sus efectos y personas adonde les pareciere, lo cual les será permitido con toda libertad, sin que se les pueda poner ningun impedimento ni proceder entretanto á ningun embargo de los dichos efectos; y mucho ménos á la detencion de sus personas.

14. Si acaso despues de esto los dichos Señores Reyes hicieren alguna pragmáticas ú ordenanzas para declarar de contrabando las mercancías que vengan del país de sus enemigos, aquellos que transportaren en los países de su obediencia otras de la misma calidad, no podrán ser molestados en pesquisas, como conste que las dichas mercancías no vengan del país enemigo, y que aquellos que las transportaren justifiquen por las certificaciones de los Magistrados, Alcaldes ó Regidores de las villas adonde habrán tomado las dichas mercancías, que se habrán allí fabricado.

15. Los habitantes y súbditos de una parte y otra podrán en todos los lugares de la obediencia de los dichos Señores Reyes hacerse servir con tales abogados, procuradores, escribanos, agentes y ejecutores que bien les pareciere, por lo cual se les dará comision por los jueces ordinarios quando fuere menester y los dichos jueces fueren dello requeridos, y será

permitido á los dichos súbditos y habitantes de una parte y otra tener en los lugares de una parte y otra adonde hicieren su residencia, los libros de su trato y correspondencia en lengua que bien les pareciere, sea española, francesa, flamenca ú otra, sin que por esta razon puedan ser inquietados ni molestados.

16. El dicho Señor Rey Católico, para la comodidad de sus súbditos que contrataren en Francia y otros países del dicho Señor Rey Cristianísimo, podrá establecer Cónsules de la Nacion española en las villas y puertos del dicho Señor Rey Cristianísimo, los cuales gozarán los mismos derechos, poder, libertades y franquezas de que gozan los Cónsules establecidos en otras partes, y podrá el dicho Señor Rey Cristianísimo hacer lo mismo en las villas y puertos de la obediencia del dicho Señor Rey Católico; pero esto en los lugares adonde por comun consentimiento se juzgare necesario el establecimiento de los dichos Cónsules.

17. Todas las letras de marcas y represalias que podrian haber sido ántes de esto concedidas por cualquier causa que sea, son suspendidas, ni podrán despues darse por el uno de los Señores Reyes en perjuicio de los vasallos del otro, sino solamente en caso de manifiesta denegacion de justicia, de la cual, y de las peticiones y requerimientos que se habrán hecho, los que solicitaren las dichas letras serán obligados de hacer constar en la forma y modo requerido por el derecho.

18. Y se hará el dicho restablecimiento de los súbditos de una parte y otra, segun lo contenido en el artículo precedente, no obstante todas las donaciones, concesiones, declaraciones, confiscaciones, comisos, sentencias preparatorias ó definitivas dadas por contumacia en ausencia de las partes, y sin oirlas, las cuales sentencias y todos los juicios quedarán nulos y de ningun efecto, y como no dados ni acaecidos, con entera libertad de volver á los países de donde ántes de esto se han retirado, para gozar personalmente de sus dichos bienes raíces, rentas y réditos, ó de establecer su vivienda fuera de los dichos países en la parte que bien les pareciere, quedando esto á su eleccion, sin que se pueda usar contra ellos de ninguna fuerza

por esta razon; y en caso que quieran residir en otra parte, podrán diputar y cometer tales personas no sospechosas que les pareciere para el gobierno y goce de sus dichos bienes, rentas y réditos, pero nó en cuanto á los beneficios que requirieren residencia, los cuales habrán de ser personalmente administrados y servidos.

19. Los que habrán sido proveidos de una parte y otra de beneficios que estén á la colacion, presentacion ú otra disposicion de los dichos Señores Reyes, ó de otros, así eclesiásticos como seglares, ó que habrán alcanzado provision del Papa de algunos otros beneficios situados en la obediencia de uno de los dichos Señores Reyes, por cuyo consentimiento y permission habrán gozado de ellos durante la guerra, quedarán en la posesion de los dichos beneficios y gozarán de ellos durante su vida como bien y debidamente proveidos, sin que todavía se entienda hacer algun perjuicio en lo porvenir á los derechos de los legítimos patronos, que gozarán y usarán dellos como habian acostumbrado ántes de la guerra.

20. Todos los Prelados, Abades, Piores y otros eclesiásticos que han sido nombrados en sus beneficios ó proveidos de ellos por los dichos Señores Reyes ántes de la guerra, ó durante ella, y en los cuales Sus Majestades estaban en posesion de nombrar ántes de la rotura entre las dos Coronas, serán mantenidos en la posesion de los dichos beneficios, sin poder ser turbados por cualquier causa ó pretexto que sea, como tambien en la libre posesion de todos los bienes que se hallaren haber dependido de ellos antiguamente; asimismo en el derecho de conferir los beneficios dependientes de ellos mismos en cualquiera parte que los dichos bienes y beneficios estén situados, como todavía los dichos beneficios estén proveidos en personas capaces y que tengan las calidades requisitas, segun las reglas que se observaban ántes de la guerra, sin que se pueda en lo venidero de una parte ni otra enviar administradores para gobernar los dichos beneficios y gozar de los frutos, los cuales no podrán ser llevados sino por los titulares que habrán sido legítimamente proveidos.

*Copia de papel que ha de firmar el Secretario de la Embajada que se acusa en la carta de 27 de Septiembre.*

Yo, el infrascripto Secretario de Su Majestad y de esta Embajada, firmo los artículos arriba referidos, por orden de S. E. el señor conde de Peñaranda y de los Sres. Arzobispo de Cambray y Consejero Antonio Brun, Plenipotenciarios de Su Majestad, para el Tratado de la paz entre España y Francia.

*Copia del papel que han de firmar los Sres. Plenipotenciarios de Su Majestad.*

Nos, los infrascriptos declaramos que todos los artículos del Tratado entre España y Francia en que se convendrá entre nosotros y los Sres. Plenipotenciarios de Francia, y que serán remitidos á manos de los señores medianeros, firmados por el Secretario de la Embajada, tendrán la misma fuerza y virtud que si estuvieran firmados de nosotros mismos, y no se podrá añadir ni quitar en dichos artículos.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 30 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Por la última respuesta que me dieron holandeses verá V. E. lo que pasa en todo, si persisten en pedir que el Rey ceda lo espiritual, que no tiene, no veo modo para que deje de romperse la tratacion; y cuando se rompa por iniquidad semejante, Dios podrá y querrá descubrir muchos medios con que el Rey quede mejor, y se arrepientan los holandeses y se confundan.

Sírvase V. E. hacer que nos respondan precisamente á lo que pide respuesta. Ya no puedo alegrarme, y me pesa de ello. Quedo purgado de hoy. Hame ido bien. Mañana me abrirán una fuente en el muslo izquierdo, y será la quinta. He pedido mi licencia, y vuélvola á pedir. Si no me la dieren, tampoco le faltará á Dios medio para que yo pueda librarme de Munster, porque en verdad aseguro á V. E. que yo me atreviera á ir con otros á un asalto, si me tocara por profesion; pero dejarme morir en Munster, de contado confieso que no me atrevo ni me basta el ánimo. Guarde Dios á V. E. largos años como deseo.

Los Plenipotenciarios de Holanda me han dado esa carta de un particular de La Haya, en que se queja del agravio que se le ha hecho en Brujas. No puedo dejar de volver á representar á V. E. el inconveniente que tienen estas cosas.

*Réplica de holandeses al papel que los Señores Plenipotenciarios de Su Majestad los entregaron á 22 de Septiembre de 1647 <sup>1</sup>.*

Los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los Estados Generales de las Provincias Unidas del País-Bajo, habiendo visto y considerado el escrito de los Señores Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España, siendo respuesta sobre la proposicion de 12 de Septiembre de este año, declaran:

Que habiendo los dichos Señores Estados entendido la relacion de los 73 artículos provisionalmente concertados y firmados de una parte y otra, les ha parecido bien que los dichos 73 artículos, segun su forma y tenor, se vayan ingiriendo en el Tratado que se ha de hacer en Munster.

Porque los sobredichos 73 artículos ajustados y firmados, como queda dicho, no se pueden estimar por un Tratado efectivo, y es fuera de propósito de aplicar sobre ellos alguna otra

---

<sup>1</sup> Traducido del flamenco. (Nota en el Códice.)

ratificacion, sino que ántes se haga la conclusion final del Tratado en que se habrán de ingerir los sobredichos 73 artículos, y se concierte la forma de la ratificacion entre las partes.

Además de esto, siendo necesario y conveniente que ántes de la conclusion final, se vayan previniendo y desviando los inconvenientes y dificultades que se pudieren despues ofrecer sobre la interpretacion ó ejecucion de ellas, y que se vayan concertando y ajustando los capítulos, los cuales han quedado indecisos, fuera de los dichos 73, como más á lo largo va referido en la dicha proposicion de 12 de Septiembre, en conformidad de la resolucion de los dichos Señores Estados.

Y en órden á esto, se requieren los dichos señores Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España, de revocar en la Memoria que el artículo tocante á la soberanidad de la Mayoría y otros lugares mencionados en él, ha sido acordado en 15 de Diciembre de 1646, puramente y simplemente, sin audicion (*sic*) ni restitucion ninguna, y que no habiéndose aceptado en el número de los dichos 73 artículos el escrito tocante al ejercicio de la Religion católica y al uso de los bienes eclesiásticos, y no teniendo la perfeccion para ser ingerido en el Tratado que se ha de hacer en Munster, que se ha propuesto en 27 de Diciembre de 1646 por los dichos señores Embajadores y Plenipotenciarios de España para ser terminados seis meses despues de la conclusion y ratificacion del Tratado.

La cual proposicion, los Plenipotenciarios de los dichos Señores Estados, han entendido, tomado, entienden y toman haberse hecho, no para reservar al Rey de España alguna superioridad, á lo cual se ha ajustado ántes en 15 de Diciembre, sino que se hizo en favor de los habitantes de la Mayoría y de los tres otros lugares nombrados en el dicho escrito de 27 de Diciembre de 1646, que se presuponian de ser y quedar debajo de la soberanidad de los dichos Señores Estados, siendo notorio sin esto; y habiéndose platicado sin contradiccion de la una y de la otra parte, de que los ejemplos son manifestos, y aún de ellos fueron ántes de la tregua, y confirmados por el art. 3.º de la tregua, que despues se hizo, que el que es



dueño de la villa, por el mismo medio viene á ser dueño del país raso que depende de ella.

Habiéndose tambien entendido de una una parte y otra que todo lo que los dichos Señores Estados tenian y poseian entonces en Bravante y Flándes, como en otras provincias, les habia de quedar en todo derecho de superioridad, y asimismo el Marquesado de Bergas, la Baronía de Breda, Grave, y todo lo que depende y pertenece á ello, con todos los lugares, villajes, aldeas y territorios dependientes de ellos, como se puede ver por la declaracion que se hizo sobre ello, en 9 de Abril de 1609, por los Embajadores de Francia y de la Gran Bretaña.

En conformidad del cual uso y declaracion, los dichos Señores Estados, luego despues de la reduccion de Bolduque, que se hizo en el año 1629, ordenaron el ejercicio público de la Religion y de la policia en la Mayoría, contra lo cual el Rey de España hizo oposicion por órdenes contrarias, las cuales, siendo porfiadas, los vecinos de la Mayoría, temiendo que esta confusion vendria á resultar en su daño, han pedido por memorial é inclinado á los dichos Señores Estados para que tuviesen diferentes conferencias con los diputados del dicho Señor Rey en Tilburg y otras partes, los cuales, no habiendo tenido el suceso que se habia esperado, despues ha seguido la retorsion con que quedan extirpados, así los predicantes de la religion reformada como los Prelados, sacerdotes y otros eclesiásticos, y los habitantes de la dicha Mayoría quedan privados hasta ahora del ejercicio público de la una y de la otra religion.

Y que la Mayoría depende de Bolduque, cómo siendo la villa capital sin haberse separado de ella, se remite el juzgarlos á las firmes y reparables razones que de parte de los dichos Señores Estados se han llegado y trazado en las dichas conferencias de Tilburg y otras.

De suerte, que habiendo reducido la villa de Bolduque debajo de la soberanidad de los dichos Señores Estados, y sido librada de la soberanidad del Rey de España, vino á ser reducida por el mismo medio *et jure proprio*, la Mayoría debajo de la misma soberanidad de los dichos Señores Estados, de que ha sido

estorbado sólo el ejercicio, por la retorsion; y quitándose de por medio este impedimento, viene á ser reformada la soberanidad en su ser primero, sin que sea necesario entregar por vía de Tratado á los dichos Señores Estados lo que tenían ya aceptado, y sin que el Rey necesite dar y entregar lo que tenían ya perdido.

Tocante al Marquesado de Bergas, Baronía de Breda, País de Cuyk, además de lo que se ha dicho arriba haber sido concertado en el art. 3.º de la tregua, y de lo que para la declaracion de este artículo se ha averiguado por los Embajadores de Francia y de la Gran Bretaña, conviene notar, que á instancia del Presidente Janin, Embajador de Francia, por resolucion particular de los Estados Generales, se concedió á los habitantes de los sobredichos lugares el ejercicio de la Religion católica, lo cual va confirmando más el derecho de los dichos Estados.

Como tambien los dichos Señores Estados han retenido para sí el derecho de dar los medios en arrendamiento en los sobredichos lugares ú otros semejantes, los cuales han administrado y administran, que los dichos Señores Estados han permitido á los curas y sacerdotes de poderse quedar en los sobredichos lugares, no absolutamente, sino con condicion que en todas las cosas políticas y seglares, ellos se habian de gobernar como los demas súbditos, sin tener algun derecho de rebusca ni funcion, ni ejercicio de jerarquía ó jurisdiccion eclesiástica, y en caso de contravencion, los mismos fueren corregidos por el Consejo de Bravante, que se estableció de esta parte.

Y como por los ejemplos y la práctica son notorios que todos los Soberanos vienen á disponer del ejercicio público de la Religion en sus tierras y señoríos, y siendo de fresca memoria que la primera introduccion de la gerarquía de los Obispos ha alborotado las provincias, y aún á los mismos Prelados que estaban debajo de la jurisdiccion del Rey de España, para oponerse á la sobredicha introduccion, como siendo contraria á los privilegios del país.

Y esto es un punto tan sensible, que con buen derecho se puede decir que á los Señores Estados, como siendo Soberanos,

toca disponer del ejercicio público de la Religión en la Mayoría y en todos los demás lugares arriba apuntados; y como al presente Bolduque, Bergas, Breda y Grave con todos los países, lugares y aldeas, villajes y territorios dependientes, pertenecen á los Señores Estados, con todo derecho de soberanidad como queda referido, y que las cosas se encaminan para asentar una buena y durable paz, no hace al caso el querer tener ó imaginarse en los sobredichos lugares (respecto á los dichos Señores Estados) alguna gerarquía ú otra soberanidad de los dichos Señores Estados, la cual, las provincias juzgaron por lo pasado ser contrarias á los privilegios del país.

Y este es un punto tan sensible de que todos los Soberanos tienen tantos recelos, que corre obligacion de declarar que los dichos Señores Estados no pueden ni deben consentir que se vaya disputando contra ellos la dicha soberanidad, así en lo eclesiástico como en lo temporal, sobre la dicha Mayoría y otros lugares arriba apuntados por el dicho Señor Rey de España, ó bien que se venga á negar la restitucion del dicho escrito de 22 de Diciembre de 1646.

Con todo eso, supuesto que el gobierno y regencia de los dichos Señores Estados viene á ser templado con toda blandura y templanza, y que ellos (como cada uno sabe y lo vé) no vienen á forzar las conciencias de sus súbditos ó cargar las personas de cualquier calidad y condicion que sean, los dichos Señores Estados no tienen indignacion ni intencion ninguna de desterrar ó echar los habitantes de los dichos lugares ó países, ántes, compadeciendo con la soledad en que se halla toda la comunidad de la Mayoría, que desde el principio de la dicha retorsion hasta el dia de hoy se halla privada de todo ejercicio público de la una y de la otra Religión.

Consienten, para que en conformidad del escrito precedente de 12 de Septiembre se vaya señalando á los presentes eclesiásticos católicos romanos un entretenimiento razonable para los dias de su vida, y esto á discreccion de los dichos Señores Estados, de que se despachará un acto aparte, y que los bienes situados fuera de la Mayoría y otros lugares arriba nom-

brados, y viceversa, serán arreglados en conformidad de lo que más á lo largo se ha trazado sobre ello en el presente escrito de 12 de Septiembre.

Y todos los habitantes, de cualquier calidad ó condicion que sean, que quedaren en la obediencia y obligacion de buenos y fieles súbditos, vivirán debajo de la fe, seguridad y proteccion pública, y gozarán sin estorbo ni impedimento ninguno de toda la libertad de conciencia que está permitida segun las leyes y órdenes del país que se suele platicar en todas las provincias, villas y países que tocan debajo de los dichos Señores Estados.

Y en caso que los dichos habitantes viuieran á ser estorbados en la dicha libertad de conciencia, podrán acudir á los dichos Señores Estados, los cuales, como soberanos proveerán de tal manera en este particular como se hallare convenir para el mantenimiento de la dicha libertad de conciencia.

Los Plenipotenciarios de los dichos Señores Estados confían que, siendo servidos los dichos Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de España, de considerar con ánimo justo y no apasionado la firmeza de las razones arriba apuntadas, y persistir en su primera inclinacion para la paz; ellos juzgan este es el único y verdadero medio para salir del camino de este desacierto y enredos que, siendo contrarios á los privilegios del país, han suscitado los primeros alborotos en las provincias, y dado ocasion á los mismos Prelados de oponerse contra el Rey de España, como queda dicho arriba, y que esto sea el medio para llegar á la conclusion final de la paz saludable y deseada.

Y para la primera é inmutable observacion de ella, es necesario de tener separado aquello que no pueda tener alguna comunidad, y tiene en sí mismo una diversidad incomparable, y que éste es el verdadero y solo temperamento, el cual, sin lesion de conciencia y sin perjuicio de la soberanidad, se puede aplicar respectivamente sobre el gobierno del uno y del otro.

Tocante á los tres cuarteles de Ultramusa, se persiste en lo que está mencionado y ajustado en los sobredichos 73 artículos concertados y firmados, como queda dicho.

En conformidad de que, supuesto que se va continuando la guerra, y que la validacion efectiva misma de los artículos se refiere en la conclusion del Tratado, la natura del negocio muestra claramente que la noticia que se ha de tomar por la Cámara medio partida, se ha de reglar en la misma conclusion del Tratado, como queda dicho en el precedente escrito de 12 de Septiembre.

En cuanto al cuartel superior de Güeldres, de esto se ha comentado, y quedó en estado fuera de los 73 artículos.

Y es de considerar, que en virtud de la union, las provincias cada una ha de restaurar y consolidar los miembros separados al cuerpo de su provincia, y se entiende que si en esta restauracion y consolidacion no se puede hallar, y aún despues de haberse hallado no se puede mantener una buena y honrada paz, para lo cual, y para prevenir toda simiente y ocasion de nuevos disgustos se está trabajando, siendo prontos los dichos Señores Estados de conferir sobre los medios y un temperamento razonable de que se pudiera usar respecto á esta consolidacion.

Tocante á los pequeños fuertes sobre el Zuin, cerca de la Inclusa, se ha acordado de parte del Rey la demolicion de ellos en el artículo 65, debajo de recíproca condicion de parte de los dichos Señores Estados, para cuyo efecto conviene que de parte del Rey de España se nombren los fuertes que se habrán de desmantelar de parte de los dichos Señores Estados, para concertarse sobre este particular.

Que en conformidad de la restitucion general de bienes y derechos que se hará en virtud del Tratado de la una y de la otra parte, sea restaurado y conservado en su entero el derecho que tiene sobre el agua la villa de la Inclusa, como lo ha tenido y pretendido á la villa desde tiempo antiguo, cuyo uso ha sido estorbado por la guerra y por el dique que se ha puesto en el Sante, cerca el fuerte de Saint Donas.

Siendo tambien necesario que para la libre frecuentacion, comercio y tráfico entre los súbditos respectivos, concertado por el artículo oncenno, de los sobredichos 73, se vaya alzando

el sobredicho de que la vendrá á causar principalmente gran ventaja á la villa de Brujas y otros lugares que están vecinos al dicho canal de Sante.

Háse acordado el entrego de las informaciones sobre lo de los límites.

En cuanto á los negocios de algunos particulares, es conveniente de concertarse sobre ello, en que se irá tratando con toda razon.

Entendiendo los Plenipotenciarios de los dichos Señores Estados y reservando expresamente que á Francia lo dejará real y efectivamente todo lo que se halla haber sido prometido ántes á Francia, para cuyo efecto los dichos Señores Plenipotenciarios de España se sirvan de darse á entender más claramente sobre lo que ellos han allegado en razon de esto, cerca el fin de su escrito de 22 de Septiembre del presente año.

Y rogando que los puntos que han quedado indecisos entre las Coronas sean ajustados y concluidos en razon y equidad.

*Copia de una carta que un particular de La Haya escribió al Plenipotenciario Clau.*

No puedo dejar de representar á V. S. con mucho sentimiento, que habiéndome yo embarcado desde pocos dias en Amsterdam con intenciones de pasar la mar con 36 caballos mios, y llevarlos á Diepen, en Francia, y despues de haber pagado todos los derechos que se acostumbra en tierra firme para ello; sucedió que á 4 de este mes de Septiembre, habiendo yo encontrado con una fragata de Ostende, conducida por el capitán Smit, cerca el Westhonic, de Neoport, se apoderó de mi navío y me llevó con los dichos mis caballos y criados á Ostende, donde han declarado á mí y á mis criados por personas libres, y sin embargo de esto se vendieron por allá mis caballos (que valian 9.000 florines) por ménos precio de su valor. Con que yo me hallo arruinado de todo punto, además de que esta invasion contra mí se hizo contra la publicacion de la cesacion

de hostilidades que se ha hecho de parte de España; y esta fuerza y violencia sucedió sin duda contra la intencion de Su Majestad, y así vengo á suplicar á V. S. para que se sirva de disponer de tal manera de este negocio á que se me haga reparacion del daño que he recibido en lo de mis caballos, de que depende todo mi bien. Envio á V. S. aquí junto, copia de la atestacion y pasaporte que me dieron en Ostende, por donde V. S. tendrá particular informacion. De V. S. obedientísimo servidor, etc.

*Copia del pasaporte y atestacion que cita en la carta de atrás.*

De parte de los Comisarios del Almirantazgo que residen en Ostende, dejan pasar á Jacobo Jaussen, Pedro Dirickseen, Andrés Brouner y David Nihel, que son personas libres, habiendo sido tomadas en la mar por el capitán Movilli de Smit, y llevadas por acá con un navío de presa, cargado con caballos, y así se requiere á todos los Gobernadores, Capitanes y Oficiales, Magistrados ó á cualquiera que tocara, para que les dejen pasar libremente y volver á su casa con que no atenten alguna cosa en deservicio de Su Majestad.—Fecho en Ostende á 15 de Septiembre de 1647.—*Déjeselos pasar.*—Firmado, el Barón de Camargo.—*Déjeselos pasar.*—Firmado, Maldegheus, Grimaris, J. Tristan.

## COPIA DE UNA CARTA

QUE NO TIENE FECHA NI FIRMA, NI SE SABE CÚYA ES.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 338.)

Ayer, 29 de Septiembre de 1647, el Plenipotenciario Brun se fué á los holandeses para conferir sobre la réplica que habian dado á la respuesta que hicimos á su proposicion; y despues de muchas contestaciones, los redujo á pasar el artículo tocante

á los tres cuarteles de Ultramusa, en que se juzgase en la Cámara medio partida, conforme á la posesion, sin determinar cuál, ni de cuál tiempo, de manera que podremos siempre pretender que se entienda de una posesion jurídica.

En lo del alto cuartel de Gúeldres que quedábamos de acuerdo de cambiarle, seis meses despues de la paz hecha, con algo equivalente; y en caso que las partes no pudieran convenir de la equivalencia, remitirian el juicio á la Cámara medio partida sobre la dicha equivalencia.

Tambien convinimos que de una parte y de otra se nombrarian los fuertes sobre la ribera Zuin, alrededor de la Inclusa, que se desmantelarian, y así es menester luégo enviarnos por escripto los que se pueden destruir de nuestra parte, y tambien de la de holandeses, que ya eran aparejados de dar su declaracion en esto si tuviéramos la nuestra aparejada.

Como pretenden por el art. 30 de su dicha réplica, que conforme á la restitucion general de los bienes y derechos que se han de hacer de una parte y otra, en virtud del Tratado, se restituia á la villa de la Inclusa la jurisdiccion sobre las aguas, segun le ha competido de todo tiempo, habiendo sido el uso impedido por la guerra y por un dique que va atravesando de Sante, cerca el fuerte de Saint Donas, el cual pretende que se quite, conforme al art. 11, de los 73 que firmamos á 8 de Enero de este año, para que sea libre la frecuentacion y comercio entre los vasallos de una parte y otra; y añaden, que quitando el dicho dique, será de gran ventaja á la villa de Brujas y otras plazas que conterminan al dicho canal de Sante, y por esto es menester enviar luégo una relacion de allí, sobre lo de esta jurisdiccion de la villa de la Inclusa y la destruccion del dicho dique, porque nos hemos obligado á declarar dentro de doce dias nuestra resolucion en esto.

Se acordó remitir de una parte y de otra informaciones tocante á los límites de lo que nos ha de quedar y á dichos holandeses. Finalmente, se pasó al punto principal tocante á la Mayoría de Bolduque, Baronía de Breda, Marquesado de Bergas y País de Cuyck, pretendiendo ellos, conforme á sus



instrucciones, que se añadiese por palabras expresas lo espiritual á la soberanidad que se le concedia, y que con esta adición se quedase el art. 3.º de los 73 que firmamos á 8 de Enero, y que les restituyésemos el artículo aparte, que firmamos entrambos para proponer á los Estados tocante al dicho espiritual, por donde se dice que se convendrá sobre él seis meses despues de la paz hecha, en que se quedaban demasadamente obstinados, diciendo que sus instrucciones no les permitian ningun temperamento.

Todavía permitieron que el dicho Plenipotenciario Brun hiciese diferentes plantas de medios para acomodar este punto, y en una está que se dejaria el art. 3.º con la sola palabra de soberanidad, sin hablar de lo espiritual, y se añadiría que los habitantes de los lugares especificados en el dicho art. 3.º quedarían en su libertad de conciencia; y que si fueren turbados en ella, los Estados los mantendrían y no permitirían tal agravio, que prometía mirar mucho en esta postrera planta, y dar su respuesta al día siguiente.

Así lo hicieron hoy, diciendo que no podían pasar por aquel medio, pues les parecia traía consecuencias contrarias á sus instrucciones, mostrando otra planta que ellos habían hecho, en la cual entraba expresamente lo espiritual, y así lo rechazó el dicho Brun, y también lo que ponían, que los dichos habitantes de la Mayoría de Bolduque se quedarían en la libertad tal como la tienen los otros Católicos que son tolerados en diferentes partes de los dichos Señores Estados, sin querer jamás admitir las palabras que había puesto el dicho Brun, á saber: que no serían turbados en esta libertad de conciencia; y en caso que lo fueran, que los dichos Estados no consentirían tal agravio, sino que los habían de mantener en su dicha libertad de conciencia, diciendo ellos que esto era un acto positivo, contrario á la soberanidad general que pretendían, y restrictivo de su poder, y que en las treguas del año de 1609 nunca quisieron dejar pasar una sola palabra en favor de la dicha libertad de conciencia para los Católicos, pero que bien despues les habían sufrido por su propia voluntad ó por vía de concesion, como

áun no dudaban que se haria; pero no por Tratado ni cualquiera obligacion.

Se rompió sobre esto la conferencia, y al salir prometieron holandeses devolver la visita dentro de pocos dias al dicho Brun, y de ingeniarse entretanto sobre este punto, para ver si, con no dañar á sus instrucciones, podian darnos alguna satisfaccion; y mostrando desearlo con decir que bien sabian que, remitiéndose este punto á sus superiores, peligraria mucho todo el Tratado.

Sobre esto es menester venga alguna declaracion muy puntual, exacta y precisa de lo que se juzgare en Flándes que se pueda hacer aquí en toda extremidad y al último.

### COPIA DE CARTA

QUE NO TIENE FECHA, NI SE SABE CÚYA ES.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

La negociacion con franceses, por vía de los medianeros, pasa adelante, habiéndose firmado los primeros 21 artículos, tocante á las cosas del comercio, por los Secretarios de la una y otra Legacion, y con escripto aparte de los Plenipotenciarios de las Coronas, por el cual se confirma la firma de dichos Secretarios, y se promete de no quitar, añadir ni mudar cosa chica ni grande de los dichos 21 artículos, entre los cuales se queda aún suspendido el 18, tocante el tiempo de la restitution del conde de Egmont y otros en sus bienes, sobre que no puede haber larga dilacion. Además de esto, se sacan otros artículos, que podrán ser 10 ó 12, tambien convenidos para firmarlos en la misma manera que los 21 sobredichos; y como se ha topado en los que se habian remitido al arbitrio de holandeses, cómo es la forma de la tregua en Cataluña, el temperamento sobre Portolongo y Piombino, tambien sobre la retencion de Casal por algunos años, los límites de lo ocupado en Flándes y Bor-

goña por Francia, hemos dicho que era menester esperar lo que holandeses declararían, en que parece que no vendrán franceses, habiendo los medianeros mostrado un escrito suyo, por donde dicen que no quieren holandeses por jueces, sino por interesados y parciales en lo que toca á dicha Francia.

Después de firmados estos otros 10 ó 12 artículos, se resumirá lo restante de los instrumentos de paz, dados por una parte y otra; y como en ellos habrá uno por muy principal, tocante á lo de limitacion de lo que ocupan franceses en Flándes, será menester darnos alguna luz sobre esto y determinacion, porque no pretenden poco, debajo del nombre de las dependencias y territorios, que no sabremos adónde se habrá de extender, ni cuál regla se habrá de tomar para disponerlo todo.

## CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER Á 1.º DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Con ocasion de haber vacado un canonicato en la iglesia de Santa Gudula de Bruselas, he suplicado á Su Alteza quiera dignarse de hacerme á mí merced de esta prebenda en la persona del Licenciado Alonso Lopez, Provicario del castillo de Gante. Ha servido muchos años en estos Estados, y yo deseo su bien con particular obligacion, por vasallo y criado antiguo de mi casa. Suplico á V. E. me favorezca, sirviéndome tambien de interponer con Su Alteza sus oficios para que yo le deba en esta ocasion la fineza que me prometo, asegurando á V. E. que será para mí grandísima merced, porque intereso en ella con sumo afecto y cariño, pues demás de lo referido, se me representa lo que debo á la buena memoria de D. Melchor, mi hermano (que esté en gloria), cuyo mayordomo fué este Alonso

Lopez, y su virtud y buenas partes no desmerecen la proteccion. Dios guarde, etc.

Señor, suplico á V. E. haga en esto todo lo que pudiere, que lo deseo mucho.

## CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER 3 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 288.)

Con la sangría de ayer habemos concluido la cura de las aguas de Spa, y quedaremos á ver lo que Dios será servido que obren, sin esperar gran enmienda, porque esta residencia desvanece la fuerza de todos los remedios, no obstante que yo me siento mejor, gracias á Dios, y cuanto en mí fuere procuraré que, á lo ménos por desórdenes, no se pierda el fruto de las aguas.

Parece que esta carta hallará á V. E. en Bruselas, y yo estoy con tanta ternura de la soledad que me ha de hacer su correspondencia, que en muchos dias no podré abstenerme de continuar escribir juéves y lúnes, á la manera que suele quedar la memoria de los dias de cuartana al que las ha tenido mucho tiempo.

En fuerte ocasion nos deja V. E. sin consejo ni recurso humano. Ella es fatalidad, ó divina disposicion, por hablar mejor, con que nació el Rey, nuestro Señor. Dios le dé lo que más le convenga, y á V. E. tan buen viaje y tan feliz como yo deseo, que seria mucho más de lo que me prometo que V. E. puede tener. Segun el conocimiento de la Córta, háme hecho gran extrañeza que consientan retirar á la condesa de la Fera. Cosas veo ejecutar, tan contrarias al concepto que tengo de la condicion de D. Luis, que me fuerzan á creer que no tiene

tanta mano como dan á entender, ó que él se ha mudado enteramente, como sucede á todos los validos.

Viendo la obstinacion de holandeses y la necesidad de concluir con ellos, y el riesgo á que todo queda descubierto de una eterna dilacion, si la materia vuelve á los Estados, habiéndolo hecho encomendar á Nuestro Señor, pensé que pudiésemos acomodar el punto de la Mayoría á toda su entera satisfaccion, poniendo el artículo con el término y concepto que V. E. verá por la copia inclusa, conforme á la cual dije: ó el Rey, nuestro Señor, tiene el derecho espiritual que pedis que renuncie, ó nó le tiene; si lo tiene, aquí lo llevareis, pues dice Su Majestad que cede, renuncia y traspasa cualquiera derecho que en cualquiera manera le pertenezca, sin reserva alguna; y quien renuncia á todos sus derechos sin reserva, no se queda con nada. Si Su Majestad no tiene este derecho espiritual que le pedis, ya veis cuán ajeno es de razon pedir á uno lo que no tiene. Los Reyes de Inglaterra, desde Enrique VIII, se han hecho dueños de la jurisdiccion eclesiástica, como lo eran de la temporal; pero el Rey de España siempre reconoce que esta jurisdiccion espiritual no pertenece á Príncipes seglares, sino al Pontífice, como á cabeza de los Obispos y Prelados eclesiásticos que la ejercen y administran conforme á ésta. Ved si es razonable querer forzar al Rey á contravenir á los primeros principios y más asentados á su Religion, y romperle un Tratado tan solemne, de tanta conveniencia vuestra y de todos los pueblos y vasallos del País-Bajo, y de tanta consecuencia para todo el orbe cristiano sobre una iniquidad tan sin piés ni cabeza, tan sin sustancia ni realidad. Habeis hecho la guerra al Rey ochenta años, y el único pretexto era mantener la libertad de la Religion: ahora quereis hacer la guerra inmortal sobre forzar la libertad de las conciencias, con que entramos en conocimiento de que es imposible tener paz con vosotros. Debo hablaros con sinceridad, como si fuese consejero de los Estados, protestándoos, como protesto, que vais abriendo la zanja para poner en mano de franceses todas estas Provincias; de manera, que cuando el Rey no fuese forzado á tomar algun

temperamento que le saque del presente trabajo, los pueblos mismos es de temer que se echen en las manos de franceses, viéndose desesperados de la paz con vosotros, que han tenido por hecha, y sabiendo la causa que os mueve para dejarla de concluir. Confieso á V. E. que el ver una sinrazon tan grande á mí me enterneció y me encolerizó de manera, que creo se me saltaron las lágrimas. La resolucion fué confesar todos la razon sin discrepancia de votos, pero no se atrevieron de dejar de enviar á La Haya nuestro papel, por venir expreso en su instruccion la palabra *espiritual*, que, aunque dicen que se comprenden expresamente en la generalidad del capítulo, es tanto el miedo y tanta la desconfianza en que han entrado los unos de los otros, que produce estos buenos efectos; cosecha de lo que sembró en La Haya el Sr. Servien y de las diligencias que hizo en los predicantes; y confieso, que en viendo el negocio en La Haya, tiemblo no ménos de la dilacion que de la resolucion, porque uno y otro me parece muy dañoso al servicio del Rey, y estoy resuelto de enviar en diligencia á un camarada mio, que es bastante, á mi parecer, si quieren preguntarle algo, ya que V. E. se va con esa priesa, por llegar á tiempo que les pueda decir lo que convendrá que hagan. El caso es apretadísimo. La experiencia nos muestra este año que, sin ejército, nos vencen franceses, y que nosotros, con ejército y con armadas, no les podemos ganar un Reino. El dominio de Italia le veo muy peligroso y muy aventurado, y si de Nápoles no se puede sacar fruto, qué esperanza resta de conservar á Milán, ni de que España baste á socorrer aquella, pues cuando Nápoles contribuía tan gallardamente, apenas lo podíamos defender. La paz hasta ahora era difícil, mas hoy la tengo por imposible de hecho, moralmente hablando, porque esta declaracion del duque de Baviera en el ánimo y soberanía de sueceses, habrá obrado efectos tales, que si no es arruinándose uno de los partidos, jamás se ajustarán por conciertos; y añado que franceses son tan esclavos de sueceses, que romperán con el Bávaro indubitavelmente por no les enojar; y ya ha estado aquí el Residente de franceses que reside en Osnabrock, enviado por

suecos á intimar á franceses que rompan, de que pudiéramos prometernos, á la ayuda de Dios, grandísimo beneficio, supuesto que en el estado en que se hallan franceses no les será fácil de remitir un ejército que pase el Rhin, como serán forzados á hacerlo, ó bien á romper con suecos. Además, considero que el duque de Baviera jamás podrá ya tener el consentimiento de la Corona de Suecia ni de los otros protestantes que la sigan para el Electorado, y mucho ménos para la retencion del Palatinato superior; y siendo todas estas condiciones, sin las cuales el Bávaro no quiere que haya paz, no resta otro camino sino el de obrar con las armas de manera que vengan á ser forzados los suecos de consentir en diferentes partidos de los que se platicaban hasta ahora. Sépanlo en España todo, y descarguémonos la conciencia y la obligacion, y con esto irnos á España, donde podremos estar en quietud, si Dios fuere servido. Bien se me representa que servirá de pócó el decírselo, porque el mal no resulta de falta de noticias, y así no se remediará con unir relaciones; pero miéntras no puedo yo aplicar el remedio que habíamos menester, me contentaré de no excusar lo que está en mi mano. Parecióme llegar con los holandeses á todo cuanto permite la sentencia de los Sres. Prelados, por ver si podia rematar el negocio sin volver á La Haya. Dios no lo ha querido, él sabe por qué. Estos hombres se esfuerzan á decir que sin duda los Estados lo resolverán sin que sea necesario remitirlo á las Provincias, y que cada uno escribirá á sus confidentes, tanto á La Haya como á su Provincia particular, tratando el punto, no en forma de negociacion ó de duda, sino dando á entender que habiéndose de nuestra parte concedido en sustancia cuanto ellos podian desear, y todo cuanto importa al sentido de sus instrucciones, todavía les habia parecido, en consideracion de buen respeto, no resolverlo con nosotros sin darles noticia, supuesto que en la instruccion venia expreso aquel término de que el Rey, nuestro Señor, debia renunciar la jurisdiccion temporal y la espiritual. Yo, con la experiencia que tengo de lo que siempre sucede en La Haya, y de la mano y autoridad que franceses y sus aliados tienen en los Estados, á

lo ménos para embarazar y suspender, temo que nos sucederá lo que las otras veces, y aún temo más, que por más que bravean contra franceses nuestros Diputados, no se han de resolver á pacificarse enteramente, si franceses no se pacifican. Hoy nos han hecho firmar un papel simple que yo habia dado al Pauw cuando estuvo aquí, sólo por mayor, que contiene aquellos puntos del Tratado entre nosotros y franceses, en los cuales les habemos concedido arbitrio. Los medianeros dicen que franceses no quieren por árbitros á holandeses, porque son sus parciales estos Diputados, ó casi todos. Juran que en caso de no querer su arbitrio franceses, ellos se darán por entendidos, reconociendo que el ánimo de franceses es llevar el Tratado en largo, como han hecho hasta aquí. Pero el Niderhost decia ayer, delante de Brun, que parecia más á propósito que fueren interpositores entre las partes que no jueces. Esta es sin duda sugestion de Servien, porque la interposicion les viene muy á cuento para ir suspendiendo y dando todas las largas que quisieren al Tratado, y bien se ha visto, pues há trece meses que empezó su última proposicion, sin que desde Septiembre pasado hasta hoy hayamos adelantado un paso la materia. Aquí entra el Veneciano, que rabia y pierde el juicio, porque de nuestra parte se difiere el arbitrio de holandeses, pareciéndole que este acto de confianza era menester emplearle en los medianeros, y reconociendo que si nos pacificamos con holandeses, cuando despues siguiese la paz de Francia, precisamente habia de ser por mano de holandeses, estima por una afrenta grandísima que el pájaro se les salga sin su entera direccion, tanto más que, viviendo él tan ansioso de complacer á franceses, se toma del diablo de que todo lo que puede ser beneficio suyo se encamina por diferente arcaduz. Este conocimiento sobre la suma importancia que representa en sincerarnos con los Estados, y hacerles constar del ánimo é intencion de Su Majestad cerca de la paz con franceses, me obliga tanto más á aplicarme del todo á la banda de holandeses en cuanto al arbitrio é interposicion de este negocio, y el considerar tambien que si franceses con cualquier pretexto rehusan el consentir en este arbitrio,



no hay que dudar que ellos lo tendrán por una afrenta notoria, y entónces quedaremos á disputar hasta donde las órdenes del Rey, cotejadas con la circunstancia del tiempo y estado de las cosas, permitieren.

En cuanto al duque de Lorena, mi intencion es ya y ha sido en la misma conformidad de lo que V. E. me escribe, que se reduce á pedir lo que convenga y á contentarnos con lo que nos dieren. Mi duda no es en esto, sino en que no nos han de dar nada, mas han de querer que prometamos precisamente el desampararle, y esto es lo que yo no sé cómo podamos hacer, ni qué haria él hallándose en Flándes con tropas, si le llegase la noticia de que lo hacemos. Esta es mi congoja, sobre lo que he deseado y deseo ser aconsejado.

Díceme el Brun que el Niderhost, cuando vió los puntos en que le dariamos arbitrio, dijo que omitiamos los puntos muy principales individuando el punto del duque de Lorena; pero Brun, que se hallaba bien instruido, respondió que cómo podiamos venir en semejante arbitrio, ni cómo podian ellos abrazarle, habiéndose declarado en todo el mundo contra Su Alteza, conforme el acuerdo de garantía. Diz que todos los otros saltaban sin faltar ninguno, confesando la razon que teniamos. En cuanto á mí, Sr. Marqués, lo dicho dicho, persuádanse aquellos señores ó no se persuadan.

Suplico á V. E. mande que de esta carta pase al Sr. Archiduque lo que juzgare V. E. que es para noticia de Su Alteza. El marqués de la Fuente pide se remitan á V. E. estos cifrados, despues de haberlos visto acá.

## COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO, FECHADA  
EN MADRID Á 4 DE OCTUBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

De cinco cartas que el conde de Peñaranda escribió á Vuestra Majestad y al Secretario Pedro Coloma, en 27 de Mayo y 17 de Junio, una del duque de Terranova, de 22 de Mayo, para Vuestra Majestad, y otra del Consejero Antonio Brun, de 7 de Junio, para el dicho Secretario Pedro Coloma, se sacaron los puntos que contiene la relacion inclusa. Habiéndose visto en la junta todo lo que contienen, pareció que más sirve para noticias y que Vuestra Majestad se halle informado de lo que diariamente va sucediendo, que para pedir ó ser necesaria resolucion sobre ello, en que bastará avisar al Conde el recibo de sus despachos.

Repárase sólo en tres puntos, que seria bien responderle con particularidad, y son: primero, la declaracion que franceses pretenden de los medianeros é Imperiales y holandeses tocante á Portugal: segundo, la propuesta que el confesor de Don Luis de Portugal le hizo: tercero, los pasaportes que dió á cuatro navíos de Holanda que van al servicio de la República de Venecia, y sobre cada uno se votó como se sigue:

En el primero, que observe las órdenes que tiene de que ni en el Tratado principal, ni en ninguno particular ó declaratorio, se haya de nombrar, especificadamente á Portugal ni al duque de Berganza, sino que, en términos generales, se pueda hacer la declaracion que advierte, y con calidad en lo que toca á la mar, para quitar todo género de duda, embarazo y cavilacion, que el poder pelear la Armada de cualquiera de las

Coronas de España ó de Francia, contra la que quisieren impedir que la otra no socorra á su confederado, haya de entenderse cuando se encontraren en parajes que puedan ser oportunos al intento, ó el impedir la una Corona á la otra con cuerpo de Armadas de insignias de banderas de Capitana y Almiranta.

En el segundo, se le escriba que pudiera haber investigado más lo que apunta de la conjura, porque, aunque se presume que seria artificio para acreditarse, poniendo en disidencia algunos caballeros portugueses que proceden con el cumplimiento de sus obligaciones, que se ve que podrá llevar adelante el Tratado, cuanto baste para apurar más esta materia, y dar cuenta, y que en lo demás no se empeñe, porque el Real ánimo de Vuestra Majestad no es de admitir en su servicio este sugeto, de quien no hay ningun crédito ni aprobacion.

En el tercero y último, se le aprueba el haber dado los pasaportes; pero que en los que adelante concediese, declare mejor que no les ha de ser permitido á semejante bajeles, mientras usaren del pasaporte, hacer hostilidad en ningun paraje, en mar ni en tierra, á ningunos bajeles ni súbditos de Vuestra Majestad, que mandará lo que más fuere servido.

*Real decreto en la carpeta.*—Como parece.—Rúbrica.

*En papel aparte se halla la nota siguiente.*—Sacáronse de esta consulta siete cartas del señor conde de Peñaranda y duque de Terranova con diferentes copias, y de orden de Su Majestad, de 20 de Junio de 1659, se llevaron á Palacio.

## COPIA

DE UN DOCUMENTO, QUE LITERALMENTE DICE ASÍ: «PUNTOS DE CARTAS DEL CONDE DE PEÑARANDA, DESDE 27 DE MAYO 1647 HASTA 17 DE JUNIO. UNA CARTA DEL DUQUE DE TERRANOVA, DE 22 DE MAYO, Y OTRA DEL CONSEJERO ANTONIO BRUN, DE 7 DE JUNIO, PARA SU MAJESTAD Y PARA EL SECRETARIO PEDRO COLOMA.»<sup>1</sup>

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

1.º Con carta de 27 de Mayo, al Secretario Pedro Coloma envia el conde de Peñaranda copias de cartas suyas y otras para él, y diferentes papeles que contienen los puntos que se siguen:

A. Escribió el Conde en 27 de Mayo el señor marqués de Castel-Rodrigo sobre el instrumento que pretendian franceses acerca de asistir al rebelde de Portugal, discurriendo en el pretexto que podrian tomar franceses de ello para invadir los Reinos y Estados de Su Majestad.

Remitió copia de un capítulo de carta que D. Alonso de Cárdenas le escribió en 3 del dicho mes, cerca de la propuesta que el Embajador Beliure habia hecho el Príncipe Palatino, en orden á recobrar sus Estados, y lo que en esta ocasion se podria obrar á daño del duque de Baviera.

B. En otro de los dichos 27 de Mayo, tambien para el marqués de Castel-Rodrigo, dice el Conde: las réplicas que hizo á los medianeros sobre los intereses del duque de Lorena, y que éstos le habian declarado que franceses le darian alguna satisfaccion por vía de pensiones, lo que respondió á esta propuesta. Pidió se le diese aviso de los procedimientos del Duque, para que, conforme á ellos, se pueda gobernar en sus particulares.

C. Remite copia del capítulo que pretenden franceses se incluya en el Tratado de paz presentado por los medianeros

<sup>1</sup> No tiene fecha, pero está unida á la consulta de la Junta de Estado que se inserta ántes.

en Munster á 26 de Mayo. La sustancia es que no se pueda asistir á ninguno de los aliados por los Reyes de España ó Francia contra la posesion de lo que al tiempo de firmar este Tratado ocuparen.

*D.* Otra de la escritura que pretenden franceses se les dé firmada aparte por los medianeros Imperiales y holandeses. Y los medianeros de los Estados interpretan la forma del poder de cada uno de los dos Reyes de España y Francia sobre asistir á sus aliados, y particularmente franceses, el Tirano de Portugal.

*E.* Envía copia el conde de Peñaranda de la que le escribió el de Lamsbeg de Osnabruck, en dicho dia 27 de Mayo, dándole ánimo de que los Tratados de sucesos se habian resumido el dia ántes, sin tocar el punto de la autonomia en las tierras hereditarias de Su Majestad Cesárea, y se trató de las equipotencias del duque de Mechelemburg y los duques de Brouswick, y ofrecieron dar respuesta el dia siguiente.

*F.* En otra copia de carta del Presidente Volmar, del mismo dia, habla en esta materia, remitiendo la decision de ella para el dia siguiente.

*G.* Otra del consejero Crane, Plenipotenciario de Su Majestad Cesárea, tambien habla en lo mismo; pero con poca esperanza de conseguir allí cosa que adelante la paz, y se conduele de haberse concedido allí la alternativa en gran daño de la Religion católica.

2.º Con carta de 17 de Junio, remite el conde de Peñaranda copia de la que escribió el marqués de Castel-Rodrigo en 13: ambas cartas se resumen de lo que el Conde discurrió con el Presidente Volmar, que todo el debate viene á ser á que franceses pretenden desunir al señor Emperador de Su Majestad, y que no pueda asistir con sus socorros; y esto al mismo tiempo que franceses instan en darlos al Tirano de Portugal, y sobre esto los miedos de los Imperiales. Lo que Trauttmansdordff cede á los enemigos sin ajustar nada, y las nuevas pretensiones de franceses para embarazar el curso de los negocios. Discurre el conde de Peñaranda largamente, y remite copia de instrumento para la paz con sucesos, que los ministros Imperiales

presentaron en Osnabruck á 30 de Mayo, apuntando se tenia por cierto que los Católicos del Imperio no vendrian en él.

3.º Remite el Conde, con otra carta de la misma fecha, un papel que le dejó el confesor de D. Luis de Portugal (que desde La Haya fué allí á sólo este fin), en que pide la Grandeza de España para él y sus herederos con 6.000 ducados de renta perpetuos, y que se funde en un título de duque de España, y que se le paguen en Finanzas de Flándes ó en tierras del mismo valor.

Que á su mujer y á dos hijos se dé á cada uno 2.000 ducados de renta por su vida.

Que si no se le hiciese este favor seria fuerza buscar otro partido. El Conde respondió que daría cuenta á Su Majestad, como lo hace. Ultimamente, le dijo el confesor que habia algunos portugueses conjurados contra la vida de Su Majestad.

4.º En otra carta de la misma fecha remite copia del pasaporte que dió á cuatro navíos holandeses que iban á servir á la República de Venecia.

5.º El duque de Terranova, en carta de 22 de Mayo, remite copia de capítulos que escribió al conde de Peñaranda el mismo dia, y toda la materia es en orden á la resolucion tomada del duque de Baviera y de sus procedimientos.

6.º En carta de 17 de Junio, del conde de Peñaranda para el Secretario Pedro Coloma, avisa del recibo de algunos despachos; habla de que los enemigos no quieren la paz, en lo del sitio de Lérida, y que si aquello sucedia, bien se pondrian las cosas de otro color, y que se andaba ejecutando con las Ciudades Ansiáticas, tocante al comercio, de que daría cuenta cuando estuviese acabado.

7.º El Consejero Brun dice al Secretario Pedro Coloma, en carta de 7 de Junio, que el Secretario Jaques de Brech le avisó de la merced que Su Majestad le tiene hecha, para que, en acabándose aquel Congreso, venga á servir su plaza al Consejo de Flándes; y haciendo estimacion de ello, representa que le será difícil ponerlo en ejecucion si Su Majestad no le hace merced de ayuda de costa para ello.

## COPIA

DE OTRA CONSULTA DEL CONSEJO DE ESTADO. FECHA EN MADRID  
A 4 DE OCTUBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

En esta Junta se han visto nueve cartas del conde de Peñaranda: las seis para Vuestra Majestad, y tres para el Secretario Pedro Coloma, de 27 de Junio, 16 y 18 de Julio pasados, con diferentes copias de otras para el marqués de Castel-Rodrigo, y algunos papeles de Ministros que vienen con ellas, que por haber estado todas en las Reales manos de Vuestra Majestad sólo se tocan aquí los puntos dellas por mayor. En la de 27 de Junio avisa el recibo de los despachos de Vuestra Majestad, de 29 de Mayo. Da cuenta de la nueva moneda que franceses habian acuñado, la forma y postura de aquel Rey en ella, puesto un pié sobre un leon y otro sobre un águila. La esperanza en que quedaba de ver confundida la soberanía y consejos de aquella Nacion, que á todos daba ya en rostro. Avisa como el Sr. Archiduque le habia enviado copia de lo que escribia á Vuestra Majestad, lo que conviene asistir á Su Alteza en aquella guerra por no malograr los buenos principios della. La calidad de la gente que se habia juntado á Gasion. El convite que habia hecho al Volmar y Charini; lo que el primero procuró defender todo lo acordado con los protestantes en materia de Religion; la réplica que el conde de Peñarada le hizo, dándole á entender lo que la Casa de Austria se habia ensalzado y engrandecido mediante el culto y observancia de la Religion católica; que si bien al principio se habia mostrado el Volmar duro en su opinion, habia vuelto y confesado le habian engañado. Discurre en la sesion que tuvo con el Meyneswick

Ministro holandés, lo que procuró persuadirle los riesgos en que se iban metiendo los Estados por no acabar de resolverse á concluir lo acordado con nosotros; lo que sucesos se iban acercando con las tomas de algunas plazas y puestos en aquellos Círculos, que demás destos eran dueños de las principales riberas de Alemania, y en particular de todas las desembocaduras del mar Báltico y de los principales puertos que habia en él, con que cada día impondrian en el comercio las nuevas gabelas que quisiesen, como lo iban haciendo, procurando persuadirle que con la publicacion de nuestro Tratado podrian remediar estos daños en una hora, mayormente si se juntasen sus fuerzas marítimas con las nuestras, en que discurre largo. Dice la buena voluntad que la provincia de Holanda mostraba á la paz, y lo poco que debemos al nuevo Príncipe de Orange. Hace alguna reflexion sobre las cosas de Inglaterra y lo que franceses procuran borrar á aquel Rey de la memoria el mal que le han hecho. Habla de la propuesta que se habia hecho al duque de Lorena de parte del Señor Emperador para pasar á Alemania y oponerse á sucesos, extrañándola el de Peñaranda y que se pretendiese sacar de Flándes al Duque en ocasion de tanto aprieto. Dice que en los Tratados es el punto de mayor dificultad el que toca á sus intereses, y pide se le avise la resolucion que se tomase, y si convendria hacer algunas diligencias para ganar las tropas de Alemania que no habian querido pasar con Turenne, sobre que habia escrito el Gobernador de Franquendal que estos regimientos de alemanes habian interceptado unos pliegos de franceses en que se ordenaba quitasen el Gobierno de Brisak, á un aleman, que se sospechaba que los mal contentos iban con ánimo de exhortarle se hiciese patron de la plaza; lo que el hijo de Trauttmansdorff sentia los malos consejos y gobierno de su Príncipe en las materias. Da la enhorabuena de la liberacion de Lérida; discurre sobre las consecuencias que se podrian sacar deste buen suceso á beneficio del Real servicio de Vuestra Majestad; el entender en que estaban los franceses de cuán costosa y dificultosa les es la guerra de Cataluña, sobre que escribió al marqués de Castel-Rodrigo la



carta de que remite copia, y otra al Sr. Archiduque considerando que el Marqués no le asiste; que en Munster corria que el duque de Condé habia salido de Cataluña y pasaba á mandar las armas á Flándes; que la turbacion y movimiento de Francia eran grandes, y á este paso el cuidado y miedo del Cardenal. Habla en la forma de hacer la guerra en Cataluña y Rosellon, siendo su sentir que no se debe hacer plaza á plaza, sino que las armadas de mar y tierra caminasen á Languedoc, que tomando puestos en aquella provincia, tiene por sin duda se levantaria y acabaria aquella guerra en un dia, por lo mal satisfechos que aquellos pueblos se hallan del gobierno de Francia; que hallándose las plazas fronteras de los Países-Bajos sin guarniciones, se deja considerar cómo estarán la Leocata y otros de aquella Provincia; esfuerza este sentir con la resolucion en que se estaba el año de 642 de acometer aquella Provincia aún estando Lérida en poder de franceses y Mota con el ejército que se sabe; que debe cargarse por esta parte la Francia, posponiendo la recuperacion de Portolongo y Piombino, que no son de igual importancia, ántes de mucho gasto y embarazo á franceses; que la restauracion de los Reinos de Vuestra Majestad y la turbacion y division de la Francia consiste únicamente en ocupar puestos en aquella Provincia; que de la misma manera es el medio de hacer callar á holandeses cuando aprietan sobre la condicion acordada á franceses de dejarles el Rosellon perpetuamente y treinta años de tregua en Cataluña, y conviene mostrarles que las armas de Vuestra Majestad se hallan empeñadas dentro de Francia. Considera que aunque se reconocerán dificultades en sus propuestas, cuanto dice es indubitable en el hecho, y que conviene emprenderlo, trayendo á la memoria la facilidad con que se perdió, y que de la misma suerte puede Dios encaminar su restauracion. En la carta para el marqués de Castel-Rodrigo, toca el medio de prevalerse con holandeses en caso de pedir cumplimiento de lo acordado á franceses con lo mismo que éstos respondieron á los medianeros en 4 de Mayo deste año, con ocasion del punto de Portugal, diciendo que en caso de no dársele de nuestra parte pronta

satisfaccion, se entenderá quedar libres de todo lo asentado y nosotros tambien. Discurre el Conde en las nuevas extravagancias que franceses propusieran de nuevo si hubieran sido otros los sucesos que han tenido. Da á entender que, sin embargo de sus instrucciones, se gobernaria en los negocios conforme á los casos y accidentes que fuesen viniendo, y que holgaria hallarse fuera de Munster cuando llegó la nueva de la liberacion de Lérida, por tener mayor pretexto de librarse de las instancias que recela le han de hacer holandeses, instados de Francia, para el ajustamiento de lo tratado y ofrecido: discurre en estos temores, y en que el duque de Baviera y el Imperio no se empuen en ello. Acuerda al marqués de Castel-Rodrigo lo consentido por nosotros en el punto de Portugal, de que dice el Conde tiene dado cuenta á Vuestra Majestad. Pide al Marqués que leyendo las palabras de la última orden que le habia ido, le diga cómo la entiende y la voluntad de Vuestra Majestad, ó si prohíbe lo que ya tenían concedido, insistiendo en la total exclusion de Portugal, ó viniendo en lo que ya estaba concedido de nuestra parte, sin ir contra el tenor de dicha orden, caso que franceses cedieran en la forma de armas auxiliares. Pide que en el punto de la Mayoría se tomase pronta resolución, y que con ella pasase el Arzobispo de Cambray. Avisa la salida del Meyneswick, y que sólo habia quedado el Secretario de Holanda, que no sabia lo que habia obrado allí el suceso de Lérida, juzgándonos quizás por muy dichosos. Dice el pretexto de que se valia el duque de Baviera para disculpar su iniquidad, publicando que el Señor Emperador habia dado orden al conde de Solms para que vivo ó muerto se apoderase de su persona. Los Cabos alemanes que se decia habian pasado al servicio de Su Majestad Cesárea con sus tropas, y la declaracion del de Baviera dándolos por traidores; que todavía se discurria que todo esto fuese por artificio, si bien el Conde no se persuadia, particularmente despues de haber visto que sucesos despues que se habian puesto sobre Egra habian consentido en todas las pretensiones de Baviera sobre el Palatinato, de que se hallaban quejosos todos los amigos y dependientes de aquella casa.

Vuelve á tocar la insolencia de franceses y sueceses en cuanto al ajustamiento de paz, y á la que los primeros habian obligado á los medianeros, usando de términos rigurosos. Apunta lo que franceses habian insinuado en su capítulo expreso de concordia con el Señor Emperador y el Imperio, procurando la separacion perpetua y negociacion de todo género de socorro á Vuestra Majestad; que tambien sueceses persistian en la autonomia en las tierras hereditarias: pasa á discurrir el Conde en las grandes consecuencias que se seguirian de entrar el señor Archiduque en Francia; los partidos que se podrian esperar por la mala voluntad que los parciales del Condé mostraban al Cardenal Mazarini, y otras particulares consideraciones que se pueden hacer gobernando un Rey pupilo y una Reina de España.

En otra carta, de 16 de Julio, avisa el Conde el recibo de los despachos de Vuestra Majestad, de 18 de Junio, que en conformidad dellos no saldria de Munster, aunque habia pensado en la jornada de Spa, por mayor consecuencia del servicio de Vuestra Majestad, como va referido, y por excusar á holandeses alguna ocasion de queja ó rompimiento de lo ajustado con ellos en caso de no acordarnos con franceses: pide se le dé aviso de todo lo que fuere sucediendo, y se ordene á los Generales de mar y tierra hagan lo mismo desde ellos á Flándes en derecho, si hubiese suceso que lo pida; que Vuestra Majestad le mande escribir una carta que pueda mostrar á holandeses, en que hace las advertencias que ha de contener. Avisa como habian llegado cinco bajeles de España con cantidad de barras de plata por Amsterdam, que era increible el regocijo del pueblo con esta demostracion de confianza. Habla de la Liga-garantía entre holandeses y franceses, de que habrá enviado copia el marqués de Castel-Rodrigo, entendiendo que por ella los Estados no vendrán en rompimiento con Vuestra Majestad; que el Príncipe de Orange, mozo, tiene la pretension que se entenderá por la copia que remite de una carta para Monsieur Acosta, suegro del Consejero Brun, sobre la villa y Señorío de Bleterani, en Borgoña. Da cuenta de otra carta, de

la misma fecha, que despues de la declaracion del duque de Baviera, toda aquella caballería habia seguido á Juan de Verta; que las cosas en el Imperio habian mudado de semblante; que se habia socorrido á Egra, y protestantes procuraban detener á Trauttmansdorff, y temia no le embarazasen con alguna tregua para mejorar despues su partido. Muestra su celo al servicio de la Augustísima Casa de Austria, y remite un papel de avisos y copia de un capítulo que habia puesto Trauttmansdorff en el Tratado que trae con sucesos. En carta para el Secretario Pedro Coloma, de 16 de Junio, habla en sus particulares con desconsuelo de que no se le haya hecho merced en lo que ha suplicado, habiéndose hecho tantas á los Ministros de Francia que asisten en aquel Congreso, de que hace relacion. Remite copia de la carta que escribió el marqués de Caracena sobre la forma de guerrear en Flándes, y lo que el Marqués le respondió. Toca otros puntos y las causas por qué deseaba hacer su jornada á Spa. Avisa la salida del conde de Trauttmansdorff, las instancias que protestantes le hicieron para que se detuviese, el modo de franceses de que concluyesen sin ellos, y mal crédito en que van entrando en todas partes por los malos sucesos desta campaña. Añade, en carta de 18 de Julio, que dentro de cuatro dias se esperaba uno de los Plenipotenciarios de Holanda, y que el Secretario de aquellos Estados decia seguirian los demás dentro de diez ó doce dias. Remite copia de los últimos papeles que envió Le Roy desde La Haya: vuelve á pedir se le comuniquen los sucesos que en todas partes se tuvieren, para poderse gobernar conforme á ellos en su comision; que lo mismo habia pedido al Sr. Archiduque y marqués de Castel-Rodrigo. Remite copia de pasaporte que despachó á instancia del Embajador de Venecia por un navío más de los cuatro que pasaron á servir á la República; con carta para el Secretario Pedro Coloma, de 18 de Julio, remite copia de otra que le escribió el Doctor Chiflet: dice el Conde las buenas partes deste sujeto, el celo y desvelo con que trabaja en servicio de Vuestra Majestad y de la Nacion española, y que merece justamente el favor que Vuestra Majestad se sirviere hacerle;

su pretension es la plaza de coronista de aquellos Estados, con los 2.000 florines que gozaba el Puteano.

Viéronse tambien en este punto dos cartas del Consejero Brun, de 10, 13 y 18 de Julio, para Vuestra Majestad y el Secretario Pedro Coloma, que contienen el recibo de la carta de Vuestra Majestad, de 23 de Junio, y despues sobre sus particulares, de que da las debidas gracias. Representa la falta de medios de hacienda del Borgoñés para acudir á su defensa, y los temores en que se hallaban de ser acometidos de franceses. Habla en el celo y merecimientos del baron Seay, y suplica á Vuestra Majestad les mande asistir con algun dinero. Con carta para el Secretario Pedro Coloma remite un memorial de D. Luis Andelot, borgoñon, que pretende asiento de paje de Vuestra Majestad. Da á entender estimaria que Vuestra Majestad se sirviese honrar su persona con un hábito y con una pension á un hijo suyo, que Vuestra Majestad mandó sacar de pila en su Real nombre. El Secretario Pedro Fernandez del Campo, que asiste al conde de Peñaranda en el Congreso de Munster, representa sus servicios de diez y siete años á esta parte en un memorial que envia al Secretario Pedro Coloma, y suplica á Vuestra Majestad, en consideracion de ellos y de la intercesion que ha hecho por el conde de Peñaranda, le haga merced de honrar su persona con uno de los hábitos militares.

Todas estas cartas y los papeles que citan, traen relaciones de lo que cuotidianamente va sucediendo en aquellos Tratados, y es muy poco lo que sobre ellos se ofrece votar, especialmente habiéndose visto las demas cartas antecedentes del conde de Peñaranda, sobre que se ha hecho otra consulta que irá junto con ésta á las Reales manos de Vuestra Majestad. Podrásele avisar del recibo de sus despachos, quedar Vuestra Majestad informado de lo que contienen y servido de su cuidado en dar cuenta de todo, y de la atencion de sus procedimientos en las cosas que requieren alguna discrecion en órden al servicio de Vuestra Majestad, repitiendo siempre lo que conviene no perder punto en el ajustamiento con holandeses.

Que la carta para mostrar á los Ministros de aquellas Provin-

cias se le envíe en la cifra que cita y forma que advierte en la suya, de 16 de Julio, templando sólo las palabras de ostentacion de Potencia y ajustándolas, avistado de las cosas, y añadiendo el buen pasaje que por acá se hace á sus bajeles hasta restituir á los dueños los que se aprenden por fuerza de armas, cuanto quiera que sean justificadas las presas, y de la misma suerte á los mercantiles que vienen con permisiones, porque Vuestra Majestad desea anticipar á aquellos naturales los frutos de la paz, aunque no esté estipulada, presuponiendo que esto no se puede ya diferir tiempo considerable.

Que en cuanto á la pretension del Príncipe de Orange, de que trata la carta del Secretario de su Príncipe, oiga siempre sus proposiciones, dándoles buena acogida y esperanza de que efectuada la paz viera las demostraciones de la satisfaccion con que Vuestra Majestad queda de su persona y casa, y que el Conde avise lo que se le ofreciere en esta parte.

Cerca de lo que escribe el Secretario Pedro Coloma en particulares propios, se responde en buena forma, alentándole sin empeño á lo mucho que debe esperar de la Real benignidad de Vuestra Majestad, mayormente si aquellos Tratados se conducen al buen fin que se desea en todo ó en parte. Vuestra Majestad, etc.

*Con la misma minuta de consulta, y en papel aparte, se halla la nota siguiente:*

Despues desto se vieron tres cartas para Vuestra Majestad, una del Sr. Archiduque Leopoldo y dos del duque de Terranova, con que remite copias de las que escribió el conde de Peñaranda sobre materias del Congreso. La del Sr. Archiduque, de 22 de Julio, contiene el cuidado con que el conde de Peñaranda le participa cuanto se ofrece en el Congreso y el que Su Alteza tiene de que á él se le avise lo que le puede ayudar al mejor encaminamiento de su comision. Terranova en las suyas, de 4 de Junio y 2 de Julio, habla del esfuerzo grande que frau-

ceses ponian en la declaracion de Su Majestad Cesárea para la desunion de Vuestra Majestad, que en este caso, decia el Elector de Baviera, se reuniria de nuevo con Su Majestad Cesárea; que sueceses y protestantes no quieren la paz. Da á entender el de Terranova que esperaba algun buen suceso esta campaña, y que tenia urdido más de lo que se sabia, que sueceses tenian gran aversion al Bávaro, que asistiria á Su Majestad Cesárea continuamente y no se apartaria un punto de sus piés. Toca otros puntos de los procedimientos del duque de Baviera y el temor con que estaba de que Su Majestad Cesárea se concertase con los herejes, que se decia hubiera roto con sueceses si no le embarazara el no digustar á Francia; que tambien estaba en pensamiento del casamiento de la Señora Infanta con su hijo mayor, en que el de Terranova discurre largamente, que si el Embajador de Venecia hacia grandes instancias para que el Señor Emperador rompa con el Turco, ó por lo ménos en que se declare que hecha la paz lo hará.

### COPIA

DE MINUTA DE CONSULTA DE LA JUNTA DE ESTADO.

FECHADA Á 5 OCTUBRE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

El conde Peñaranda, con carta de 19 de Agosto para el Secretario Pedro Coloma, remite diferentes extractos de cartas para el marqués de Castel-Rodrigo, de 18, 23, 25 y 29 de Julio, 6, 12 y 15 de dicho mes de Agosto, y tambien algunas otras copias de papeles dados por los Ministros Imperiales y franceses, en orden á los Tratados pendientes en el Congreso de Munster, que por haber estado todos en las Reales manos de Vuestra Majestad, sólo se tocan aquí los puntos dellos que han

parecido más sustanciales, y son: La instancia que franceses hacian de la toma de la Bassé y Dixmuda; la soberbia en que ellos y sueceses habian entrado despues que las tropas que llevaba Juan de Verta al servicio del Señor Emperador se arrepintieron, especialmente con la toma de Egra; el ánimo con que estaban de servirse de holandeses para obligarnos al cumplimiento de todo lo que les está ofrecido, en que el Conde no reconocia ventaja en los sueceses, de nuestra parte, que pudiese obligar á variar la resolucion, mayormente hallándose sin noticias de alguna operacion despues del levantamiento del sitio de Lérida. Que Longavila habia pedido pasaporte para volverse á Francia; la propuesta que los medianeros habian hecho en orden á tomar algun temperamento sobre el modo de armas auxiliares y guerra defensiva en Portugal; la exclusiva con que el de Peñaranda les respondió; la nueva propuesta de los Ministros de Brandembourg, limitando á cierto número este socorro de armas auxiliares; el entender en que el Cardenal Mazarini estaba con las soluciones de Sicilia y Nápoles, dando por desesperada su composicion; la resolucion que con esta ocasion habian tomado de mandar pasar algunos navíos del mar Océano al Mediterráneo para juntar el resto de su armada. Remite la última proposicion que hicieron Servien y la Tullerie en La Haya, en orden á la composicion de las diferencias entre holandeses y portugueses y restitucion de lo ocupado en el Brasil, de que los Estados no habian hecho mucho caso, ántes bien levantaban 6.000 hombres para encaminar á aquellas partes; lo que sobre esto representó el Conde á uno de los Plenipotenciarios de Holanda, mostrándoles el engaño y malicia de franceses; que el de Longavila publicaba que su jornada seria de pocos dias y se volveria al Congreso. Con esta ocasion representa el conde de Peñaranda el embarazo que se le ofrecia de haber de tratar con los dos franceses que quedaban, no habiéndolo hecho en veinticinco meses, y no habiendo de poder tratar con el Duque cuando volviese. Júzgalo por caso digno de reparo y de extrema indignidad para el servicio de Vuestra Majestad, y dice que sobre ello habia pedido parecer al señor



Archiduque y al marqués de Castel-Rodrigo, dando á entender que como el negocio parece sólo en él, no había que hacer reparo, que entretanto se entretendría en una casa de campo á legua y media de Munster. Remite también el papel que franceses habían pedido tocante al particular del duque de Lorena; el instrumento de paz de franceses con el Señor Emperador y algunos puntos que de nuestra parte se habían observado, de que había dado copia el Wolmar, y él aprobado las observaciones; el entender en que éste estaba de poder concluir el negocio, aunque otros de sus compañeros lo dudaban, fuera de que aún no se sabía si los Estados del Imperio querían aprobar las condiciones; que el concepto del Conde era que sucesos no querían la paz, aunque los protestantes mostraban harto deseo de acomodarse con los Católicos; que el Oxenstiern había declarado francamente, que ni en el punto de gravámenes de religion ni en el de la Landgrave de Hesse, ni en todos los otros puntos y pretensiones de aquella Corona, no podía ceder un ápice, y que se había licenciado para volverse á Osnabruck, protestando que no concluyéndose luego la paz, quedaban libres para intentar nuevas pretensiones las Coronas de Suecia y Francia, y que querían hacer la guerra veinticuatro años primero que consentir en la paz con las condiciones que les ofrecía el conde de Trauttmansdorff. Da á entender el Conde, que por los instrumentos que remite se entenderá el ánimo de los enemigos, que no sólo es de acabar con los intereses seculares, pero con los de Religion; y que para todo era perjudicial la conservacion de aquel Congreso, sin que los Católicos se moviesen á ayudar al Señor Emperador con algunos medios para la guerra, y vuelve á repetir el perjuicio que causa la duracion y conservacion de aquella Junta, si bien poco á poco de suyo se iba deshaciendo, pues ya se habían ido los Diputados de Brandembourg, y que otros muchos de los otros Príncipes se iban licenciando. Vióse todo en la Junta concurriendo el.....<sup>1</sup> y se votó como se sigue :

---

4 Hay un blanco en el original.

Visto todo, pareció representar á Vuestra Majestad, que segun los extractos y demás papeles que vienen con esta última carta, se reconoce harto la poca esperanza de paz que se puede tener, porque si el duque de Longavila pensara en la conclusion, no se volviera á Francia; tambien parece se puede colegir de este despacho que los Tratados de Imperiales con sucesos quedaban rotos. Podríase avisar al Conde el recibo, diciéndole como Vuestra Majestad queda informado de lo que contienen; que él vaya observando con la atencion que lo hace lo que allí fuere sucediendo en todas materias, y esté atento á que no comience nunca por él la rotura de los Tratados.

Que en cuanto á la comunicacion con los Ministros de Francia despues de partido el de Longavila, si ellos ú holandeses la pidieren y juzgaren por necesaria, responda que la admitirá, declarando y obligándose franceses á que volviendo el duque de Longavila correrá con él la comunicacion en la misma forma que con los otros Ministros de Francia; pero si no vinieren en esto, se continúe el estilo que hasta aquí, comunicándose por medio de Brun y el Arzobispo de Cambray; que con esta diligencia, si holandeses se atravesaren, verán que el Conde se ajusta, en contemplacion suya, á lo razonable, y no tendrán causa de disgustarse. Que aunque hay tan pocas apariencias de ajustamiento con franceses, todavía Vuestra Majestad aguarde sus despachos despues de partido el duque de Longavila para ver lo que traerán.

Que lo que conviene sobre todo, es que Vuestra Majestad vuelva á encargarle la efectucion del Tratado de Holanda, en que ha de emplear toda su prudencia, atencion y actividad; habiendo parecido á Vuestra Majestad muy bien el papel que dió á los Diputados de aquellas provincias en declaracion que el engaño que franceses propusieron en La Haya sobre tregua con Portugal, que no cese de mostrar á holandeses la sinceridad del real ánimo de Vuestra Majestad á la efectucion y perseverancia en la paz, y adherirse de aquí adelante mucho á su seguridad y conveniencias, de que ellos deben asegurarse, y conocer, para todo discurso razonable, que ninguna otra amistad

ni dependencia puede serles más útil y cierta para todo que la que les cae tan cerca como los países obedientes y todos los Reinos y Estados de Vuestra Majestad; advirtiendo al Conde, que en España se pone todo cuidado en el buen pasaje de los bajeles de Holanda que llegan, disimulando en los contrabandos y restituyendo las presas que hacen los armadores, como estos dias ha sucedido en Cantabria y en la costa de Valencia con órdenes expresas de Vuestra Majestad.

Señor, supuesto que no se ve ninguna apariencia de paz, que los enemigos están atentos á las inquietudes de Nápoles y Sicilia, la salida de Munster del conde Trauttmansdorff, la vuelta de Longavila á Francia, lo que dijo el Oxenstiern á los Diputados del Señor Emperador en razon del rompimiento de su Tratado y las otras demostraciones que el Conde avisa de irse saliendo del Congreso los Diputados de diferentes Príncipes, que todo indica estar vueltos los ánimos á la guerra, y que por lo ménos franceses y sueceses no se aplicarán á la paz mientras la fuerza ó la necesidad no les obligare, viene á ser preciso que Vuestra Majestad, asentando en su real ánimo esta consideracion, se sirva de volver tambien toda la atencion y aplicacion á las disposiciones militares, fiando mucho de la misericordia y justicia divina que se ha de servir de asistir á Vuestra Majestad, en su justa defensa, pues de parte de Vuestra Majestad no ha quedado ni queda por hacer nada de lo que debe, ántes excedido mucho por poner en reposo la Cristiandad y encaminar el bien y aumento de nuestra Sagrada Religion; y supuesto que con los expedientes tomados últimamente en las materias de Hacienda, queda mucho ensanche para todo, debe la Junta suplicar á Vuestra Majestad, como humildemente le suplica, que se sirva de mandar reconocer desde luego los medios que hay de hacienda, de caballos, de armas, de municiones, de armadas, de galeras y las demás preparaciones necesaria á la continuacion de la guerra en todas partes, y que para esto todo se ajuste sobre una mesa lo que á cada parte quiera Vuestra Majestad aplicarnos, con qué se ha de acudir á Flándes, con qué á Italia, á Cataluña, á Portugal y socorros á el Emperador, asentando

prolijamente adónde se ha de hacer la guerra ofensiva y dónde defensiva, Cabo que viene y con qué fuerzas en cada parte, disponiendo sin perder tiempo todas las órdenes y aplicaciones de cada género, pues para que esté todo pronto á la primavera es necesario comunicar desde ahora, logrando los meses que quedan de este año, caminando en todo con resolucion firme y constante, y no esperando como otros años á que nos venga cargando el enemigo para aplicar los remedios, sino previniéndole con nuestra anticipacion de manera que no esté en su arbitrio apretarnos dónde y cuándo quisiere; siendo cierto que en estas disposiciones, bien resueltas y anticipadas en su ejecucion, consiste una grandísima ventaja para esperar y conseguir los buenos sucesos. Vuestra Majestad, con su suma prudencia y gran conocimiento de lo que esto importa, resolverá lo que á su real servicio conviene, que es el fin á que la Junta hace este advertimiento.

### CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA, ESCRITA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. MUNSTER 5 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

El señor de Normont va á solicitar sus pretensiones con el Sr. Archiduque, fundando el buen suceso de ellas en el apoyo y buenos oficios que espera hallar en V. E. ántes que parta. Espero que no se engañará su confianza, pues V. E. le conoce y sabe el celo con que ha servido, de que yo tambien estoy muy satisfecho; y así escribo á Su Alteza la carta, cuya copia va aquí, y constándome de lo que V. E. estima á Normont, es ocioso el encomendarle á V. E. sus pretensiones. Todavía he querido acompañarle con estos renglones, porque no se pase ocasion sin besar á V. E. las manos, asegurando á V. E. que estimaré infinito toda la fineza con que le favoreciese. Dios guarde, etc.

Vuecencia conoce bastante el celo infatigable del buen señor de Normont. Yo puedo certificar que es muy benemérito del favor de V. E. y de la gracia de Su Majestad y de Su Alteza.

*Con carta del conde de Peñaranda.*

El señor de Normont representa que ha gastado de su dinero en cinco años y más que se ha empleado en diferentes jornadas á Holanda y Munster, disponiendo los ánimos de los Estados de las Provincia Unidas y de los Príncipes de Orange á la paz, y facilitando el Tratado de ella, cerca de siete mil escudos hasta hoy. Pretende que mientras Su Majestad no manda pagarle la dicha suma, se le asiente provisionalmente, por vía de gastos secretos, una pension de 1.000 escudos al año, á pagar hasta que reciba los 7.000 escudos, ó que sea proveido en algun puesto ó empleo conforme á su calidad y méritos; y para que se vea que es razon de darle en el ínterin la dicha pension, conviene saber que los Estados de la Provincia de Henao venden pensiones á vida de cualquier persona que se presentan, dándoles por 6.000 escudos una pension de 1.000, como lo han hecho al mismo señor de Normont. Suplica tambien, para que quede alguna memoria de sus servicios, que en consideracion de ellos, Su Majestad sea servido de erigir su tierra de Normont en Baronía, con los privilegios que otros Barones tienen en Brabante, hallándose con suficientes rentas para mantener esta calidad con el lustre y decencia que conviene.

COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA SU ALTEZA. MUNSTER  
A 5 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Juzgo á Vuestra Alteza informado de lo que el señor de Normont ha trabajado en la negociacion con holandeses desde el tiempo de D. Francisco de Melo y del marqués de Castel-

Rodrigo hasta hoy. Despues que yo le conozco, puedo certificar á Vuestra Alteza que le he visto servir con gran celo y atencion. Esto me obligó á representar á Su Majestad los méritos de Normont, teniéndole por muy benemérito de alguna gratificacion y recompensa de sus gastos, y algun empleo que sea de aumento á su persona, segun su calidad y servicios. Su Majestad me mandó remitir copia de la carta que sobre esto escribió á Vuestra Alteza por Mayo pasado, en la cual se reconoce la buena disposicion de su real ánimo. Normont empieza ahora á solicitar sus pretensiones, y con este fin ha querido ir á los piés de Vuestra Alteza. A mí me ha dado la Memoria inclusa, en que las refiere, y no puedo dejar de suplicar á Vuestra Alteza, humildemente y con particular afecto, quiera dignarse de favorecerle en el buen despacho de ellas, muy á medida de su justificacion y de lo que se debe prometer en la benignidad de Vuestra Alteza, cuya serenísima persona guarde Dios, etc.

### COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA SU MAJESTAD. MUNSTER  
A 6 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 233.)

SEÑOR.

Suplico humildemente á Su Majestad quiera servirse de perdonarme, si el celo y amor que tengo al real servicio de Vuestra Majestad me llevara forzado insensiblemente á usar de algun término en esta carta de más libertad de aquella que puede y debe tener un tan humilde esclavo de Vuestra Majestad como yo soy obligado á ello, no sólo por la casa en que nací, sino por las grandes honras que la grandeza de Vuestra Majestad se ha servido de hacerme, no siendo cosa nueva, Señor, que los criados viejos se atrevan á ser gruñidores, aun-

que padeciesen ménos melancolía y otras enfermedades de las que yo padezco.

Despaché correo yente y viniente á Vuestra Majestad con cartas de 6 de Mayo, remitiendo lo que hasta entónces se ofrecia, despues de la declaracion que medianeros nos hicieron del ánimo de franceses acerca de las cosas de Portugal. En 4 del mismo mes fué servido Vuestra Majestad de responder aquellos despachos, contentándose de decir que guardase las órdenes é instrucciones en cuanto á lo de Portugal, y que, en nombre de Vuestra Majestad, hiciese sobre esto cierta declaracion á medianeros. El 21 del mismo mes de Mayo di cuenta á Vuestra Majestad de que franceses se contentaban de ceder en la tregua que habian pretendido, con intento de comprender en ella los intereses de Portugal; pero que insistian en poder meter las armas auxiliares que enviasen á aquel Tirano en los otros Reinos de Vuestra Majestad, sin que por esto fuese contravenir al presente Tratado, y además pretendian que medianeros, Imperiales y holandeses les diesen cierta declaracion, certificando que cuando quiera que en el art. 3.º del Tratado, que es el que habla de aliados, no se nombra á Portugal, todavia la intencion y consentimiento de las partes es de comprender los intereses de Portugal en dicho artículo. Sucesivamente he ido remitiendo copias de cartas que he escrito al marqués de Castel-Rodrigo, dándole cuenta dia por dia de lo que se iba ofreciendo, pareciendo este medio bastante para tener informado á Vuestra Majestad, miéntras no habia novedad tan considerable que mereciese otra más especial noticia. Antes y despues destos despachos, he ido remitiendo copias de todos los instrumentos, réplicas y dúplicas de una parte y otra, de los puntos en que nos habiamos comprometido á arbitrio de holandeses, sin que hasta el dia de hoy se me haya respondido á ninguna cosa con individualidad, no siendo ni pudiendo ser otra la intencion con que se remiten semejantes papeles, sino desear saber la real intencion de Vuestra Majestad en los puntos controversos, y caminando estos Tratados á paso tan espacioso, daban tiempo bastante para tener respuesta sobre todo, y poder

caminar con la direccion que conviene en materias tan graves, en cuyo acierto ó desacierto puede consistir, no sólo la pacificación en los Reinos y Estados de Vuestra Majestad, sino la conservacion ó la ruina de nuestra Sagrada Religion. El expediente de mandar guardar las instrucciones es harto fácil y breve, si fuese bastante; pero en casi todos los puntos más graves se camina sin instruccion, porque han incidido en el discurso de los Tratados, sin que las instrucciones los pudiesen prevenir, como se declara mejor en los ejemplos.

Manda Vuestra Majestad, en cuanto á Portugal, que no se nombre directa ni indirectamente en el Tratado. Ya está conseguido. Tambien manda Vuestra Majestad que no se admita tregua en que pueda ser comprendido Portugal. Háse conseguido tambien. En la primera instruccion se pretendia que franceses jurasen de no asistir directa ni indirectamente á aquel Tirano; mas pareciendo esta pretension insuperable en el ánimo de franceses, y habiéndose declarado holandeses sobre ella, se dió cuenta á Vuestra Majestad habrá año y medio, con los motivos que se ofrecieron para que Vuestra Majestad tuviese por bien de querer servirse que este punto quedase omitido, supuesto que cuando bien franceses prometiesen y jurasen de no asistir á aquel Tirano, era inverosímil que lo quisiesen despues cumplir mejor de lo que Enrique IV lo cumplió, aunque habia prometido y jurado en las paces de Vervins. Hoy es el dia que no hay despacho que derechamente responda á esto; pero se ha ido caminando sobre la buena fé de no haber tenido mandato contrario de Vuestra Majestad en año y medio, siempre con consulta y parecer del marqués de Castél-Rodrigo. Con esto se acabaron las instrucciones en lo que toca á Portugal. Entra despues la pretension que franceses tienen de poder emplear sus armas á daño de Vuestra Majestad y de sus Reinos, como auxiliares de Portugal, y siendo esta materia tan grave, en que se representan tantos riesgos de los Reinos de Castilla, transfiriendo á ella por este camino el peso de la guerra, no fuera mucho que desde Mayo á Octubre se me hubiera avisado de lo que en esto debiera hacer. Cuanto ha sido de mi parte he



procurado traer la materia sobre el bufete, disputando letra por letra, de la manera que se habrá visto por mis despachos, manteniendo en buena reputacion el Tratado con los Estados del Imperio para que siempre entendiesen que por Vuestra Majestad no se dilataba la paz, y con las Provincias Unidas para que no perturbasen con alguna diversion el ejército de Flándes.

Recibí una carta de Pedro Coloma, de 19 de Agosto, en que me dice no haber despachos que enviarme, aunque habian recibido todos los mios; pero que se quedaban formando algunos que vendrian con un extraordinario, el cual ha llegado con cartas de 9 de Septiembre, sin algun despacho para mí.

En el instrumento de franceses se piden tales exorbitancias y tan nuevas, respecto de lo que se habia tratado con ellos por la interposicion de holandeses, cuales se habrán visto por dicho instrumento y sus réplicas que remití con cartas de Marzo, sin que sobre ello se haya respondido una palabra. Piden las plazas de Charlemont, Mariembourg y Phelipeville: piden que se pague de contado el dote de la Señora Infanta Doña Catalina, haciendo la cuenta por su relacion y no contentándose ya de que se remita el negocio al juicio de la Rota, como ántes se habia propuesto: piden precisamente Sabioneta: piden una gran suma para el que llaman duque de Atri: piden que se restituya á la casa de Mántua unos pueblos que posée el Príncipe de Vozzolo: piden que sea puesto en entera libertad D. Duarte, sin limitacion ó restriccion alguna: piden quedarse con Cassal; en sustancia, aunque Vuestra Majestad restituya cuanto ocupa en Piamonte y Monferrato, y aunque á ellos se les quede en la mano Portolongo y Piombino: piden que se altere el gobierno de Grisonos del pié que hoy tienen, sin atender á las Ligas que ha hecho Vuestra Majestad con aquellos pueblos y los Gobernadores de Milan en el Real nombre de Vuestra Majestad: piden que, de parte de Vuestra Majestad, se solicite á los Príncipes de Italia para unirlos en una Liga que afiance todo lo contenido en este Tratado: piden que con las plazas de Flándes se les deje todo cuanto de ellas depende, baliage y villajes anejos, aunque no sean dependientes de la villa principal, sino que para

mejor gobierno, por justos respetos, se hayan agregado á ellas; punto que, segun he podido entender, importará tanto territorio y número de vasallos, que apénas se puede creer lo que dicen: piden que se diga que el Condado de Artois se reuna con aquella Corona por virtud de este Tratado; y por vía de excepcion se diga que á Vuestra Majestad en el dicho Condado quedan Sormer y Her: piden que les sean entregadas todas las plazas demolidas, tanto en Flándes como en Borgoña, con sus dependencias: piden la entera restitucion de Barberinos: piden demasías extravagantes cerca de la tregua de Cataluña, como es el poder fortificar cualesquiera puestos ó plazas; que no haya comercio entre aquellos pueblos, y otras cien cosas repugnantes, y contrarias á la misma naturaleza de tregua: piden, últimamente, que Vuestra Majestad prometa solemnemente en el Tratado de no asistir directa ni indirectamente al Señor Emperador: piden esto mismo y con extraña aprension y eficacia cerca de la persona del duque de Lorena, y hoy está el Tratado parado sobre este punto. Dejo á la Real consideracion de Vuestra Majestad el perjuicio que se sigue, hallándonos sin instrucciones y sin respuesta á nada de esto, declarando, y clamo en todos mis despachos sobre ello. La ocupacion y falta de salud de los Señores es la respuesta ordinaria; no sé si para con Dios y para con el mundo, ahora y en los tiempos venideros se tendrá por bastante excusa ésta para haber puesto en riesgo la Sagrada Religion Católica, la quietud de todo el orbe cristiano y la seguridad de los Reinos y Estados de Vuestra Majestad, que todo esto junto se aventure muchas veces cada dia, por no hallarnos instruidos, ni atrevernos á resolver materias tan graves por nuestra discreccion, en que es forzoso andar tomando recursos extraordinarios; y además del perjuicio incomparable que de esto se sigue, es de pequeño reparo la nota que resulta al Gobierno, viendo que no bastan tantos meses para alcanzar una respuesta, cuando es cierto que bastan diez y siete dias para que llegue desde Madrid. De nuestra parte se ha respondido lo que ha dictado la razon, como se habrá visto; pero porfiando franceses, como lo hacen y aún aumentando peticio-

nes, yo no sé en qué puntos podré relajarme, ni sobre qué puntos haber de insistir, ni qué grado merecen unos ni otros en la estimacion y concepto de Vuestra Majestad, ni si habrá de romper por alguno ó por todos, en fin, no sé nada; sólo que muy ayudado y muy asistido de órdenes y advertimientos de Vuestra Majestad, fuera harto dificultoso de gobernar este caballo de tantos resabios y contratiempos y de tan peligrosa condicion, ¿qué será, no solamente no ayudado pero desayudado expresamente? que así me sucede hallándome lleno de confusion y perplejidad y sin atrever á resolverme en nada, mientras veo que he dado cuenta y pasan meses y otros meses, y que no se me responde. En verdad, digo á Vuestra Majestad, que yo no percibo cómo se compadezca necesitar mucho de la paz y deseirla mucho, y concurrir tanto á alargar, confundir y perturbar el Tratado y el juicio del que trata.

En cuanto al duque de Lorena, deseo decir que es hoy uno de los puntos más árduos que se ofrecen con franceses. Sé muy bien la obligacion que se tiene á este Príncipe, y si mi parecer hubiese tenido estimacion en alguna parte, yo me hallara hoy con ménos perplejidad, y quizá se hallara él fuera de las provincias de Vuestra Majestad; pero mientras en Flándes no han podido vivir sin él, á su parecer, con siete ú ocho mil hombres en Limbourg y otros puestos, y lo que más es, que estos siete ú ocho mil hombres, empleados bien ó mal en servicio de Vuestra Majestad, con qué consejo podria yo atreverme á prometer que Vuestra Majestad le desamparará de todo punto, tanto más pretendiendo la soberbia de franceses que en un mismo Tratado les sea á ellos lícito, no sólo poder asistir á Portugal, pero poder obrar con aquellas armas hasta Toledo, y que Vuestra Majestad prometa y jure de negar cualquiera género de asistencia á un duque de Lorena, poseedor legítimo de una casa tan benemérita, y despojado con violencia incomparable, contra toda razon y derecho. He respondido á medianeros que jamás Vuestra Majestad vendrá en ello, y comunicado á los Imperiales sobre este punto, que están del mismo sentir, y hasta ahora segun me declararon ayer, dicen tener orden del Señor Empe-

rador para pedir en nombre del Duque la entera restitucion de sus Estados; pero deseando contemporizar en todo y dar tiempo al tiempo, para meter la negociacion en el invierno, y desembarazarme de la campaña, me pareció decir á los medianeros, para que dijeseen á franceses, que me maravillaba de que hablasen en este punto, estando acordado más há de un año, de comun consentimiento, por interposicion de holandeses, que el particular del duque de Lorena habia de ser lo postrero del Tratado, y que era menester acomodar todos los otros puntos primero. No sé si se contentarán ó si me forzarán á que declare abiertamente lo que ya he apuntado en otra razon. Háme parecido conveniente prender en la materia á los Imperiales y proceder con entera conformidad en cuanto á estos intereses y restablecimientos de Lorena, y tambien ha sido á propósito que al mismo tiempo los Estados católicos del Imperio hayan declarado en favor de este Príncipe, que es justo oírle en el Congreso y meterle en el Tratado, como verá Vuestra Majestad por la copia que remito.

Por las cosas que tocan á Flándes, he ido consultando y pidiendo parecer sobre cualquiera punto, lo que ha estado de parte del marqués de Castel Rodrigo ha tenido prontísima respuesta; pero en siendo necesario consultar Ministros, ó reconocer papeles en Flándes, jamás se alcanza satisfaccion de nada, aunque el Marqués lo solicita continuamente: habiendo dado cuenta de todo á Vuestra Majestad, con este correo, yente y viniente, espero lo que será servido resolver. Guarde Dios, etc.

### CARTA CIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
DE MUNSTER Á 7 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Si fué breve la carta á que V. E. se sirve de responderme en la de 3, no podrá acusar de esto V. E. á la siguiente carta.

A la verdad, el mundo da grandes motivos para discurrir, aunque un hombre no estuviese tan melancólico y tan solo como yo lo estoy. Empezaré á responder con carácter del señor conde de Lumiares, diciendo á V. E. que, por lo ménos, ésta es merced sin cucharada, porque toda la merced es de aquel caudal que tan liberalmente dispensa el elocuentísimo Felipe Le Roy á boca llena. Yo puedo asegurar que, por lo que toca á mi carácter, no digo ahora que le conozco bien, pero el día que le recibí indignamente, entendí que pudiera trocarle dignamente por un pastel lleno de moscas. Pero aquellos señores dan á cada cosa el grado que le toca, y como el Conde se halla hoy heredado de tan grandes haberes y caudal, sólo le faltan estos títulos de honor que poner en el epitafio. ¡Gentil asistencia dejará á su mujer con esta encomienda! Yo, á lo ménos, nunca tuve por bienes gananciales la palabra carácter, y así procuré que la mía comiese del mercado de Peñaranda, mientras vuelvo á comérmelo yo. El esperar al Conde en Bruselas me parece inexcusable por muchas razones. Además del carácter, lo primero y principal, porque no puede ser dilacion de más que de veinte días, más ó ménos, me parece que debe perfeccionar la obra. Lo tercero, porque en Madrid sin duda presuponen que el Conde hallará á V. E. en Bruselas, y aún el mismo Conde lo debe presuponer tambien; y pudieran pensar que era afectacion salirse para encontrarle en el camino; y yo no veo por qué ni para qué haya menester V. E. salir como fugitivo, supuesto que ni le falta seso ni experiencia, ni conocimiento de las cosas ni valor para ejecutar lo que conviene, después de haber oido á su hijo y sabido estos misterios que le han revelado, para que los trate con V. E. Con que he dicho á V. E. lo que entiendo en esta parte, obedeciendo lo que me manda, añadiendo que á mi conductor francés di una cadena de perlas que á mí me costó 500 ducados, pero se estimaria en más; pero como traía carácter y V. E. no le lleva, no somos todos unos.

El viérnes estuvimos con los medianeros, los cuales franca y realmente nos intimaron que franceses querian que renunciásemos y abjurásemos al buen duque de Lorena, prometiendo

de no ayudarle en ningun tiempo con gente, dineros ni consejos; y faltó poco de contarnos el romance de

*Mira Tarfe que te aviso,  
que no pases por mi calle.*

Añadieron que franceses decian que nos regodeábamos mucho en los negocios que tratábamos de los artículos que no importan, sin declararnos en los que importan más, y que ellos no pensaban pasar adelante en el negociado sin que primero se les diese satisfaccion en el punto de Lorena. Yo respondí que jamás consentiria en semejante demanda, ni habia razon que tal pudiese persuadir, ni sabia cómo podian franceses pedir tan grande iniquidad en un Tratado en que reservan para sí la facultad de poder asistir á Portugal con tales requisitos y circunstancias, como son notorias á todo el mundo, y más á los mismos medianeros; que el Duque era un Príncipe legítimo, despojado, benemérito de la Religion, del Rey, nuestro Señor, y de toda la Augustísima Casa; que el capítulo de aliados dejaba facultad recíproca á entrambos Reyes para asistir á sus aliados generalmente; que los Estados del Imperio Católico habian declarado por palabras expresas que el Duque debia ser oido y comprendido en el Tratado, negando la pretension de franceses contenida en el instrumento de paz que presentaron á los Imperiales; que el Señor Emperador y sus Ministros estaban del mismo sentir, y que, últimamente, esta iniquidad y desigualdad era cosa intolerable, no digo á Rey tan grande como el mio, pero á cualquiera hidalgo honrado; que este punto de Su Alteza de Lorena há más de un año que, de consentimiento comun, por la interposicion de holandeses, estaba remitido para que se ajustase el postrero, y que así yo extrañaba mucho este contratiempo de franceses; y que si el duque de Lorena se obstinase á pedir demasías é insistir en ellas sin proporcion al tiempo, al estado de las cosas y á lo que hacen Príncipes tan grandes por pacificar la Cristiandad, entónces veria lo que debia hacer; pero miéntras él me proponia tan indignas ofertas como son las de franceses, sin permitir que el

Duque enviase Ministros que diesen á entender su justicia y su razon, ni querer oírle, tuviesen entendido que yo no responderia otra cosa de la que me habia oído, no una vez, si no muchas. Pareció á los medianeros, á todo mi entender, justísima esta resolucion. Di cuenta á los Imperiales, y habiéndonos juntado con ellos, estuvieron firmes en lo mismo. Todavía juzgaron los medianeros que, por no aventurar á romper el hilo de la tratacion, bastaria responder á franceses que, estando este punto reservado para la postre, no era tiempo de hablar ahora en él. Yo les dije que sobre esto hiciesen lo que estimasen ser más á propósito para el bien de los negocios. Despues pasaron á discutir por los artículos desde el 21, ajustado, hasta el 40 ó 41. Insisten mucho en las adherencias y dependencias que les han de dar con todas las villas y plazas principales, pretendiendo que, en cualquiera forma ó manera que los partidos baliages estén ajustados á una villa, les han de quedar en las manos, sobre que sacaron una planta, hecha por franceses, diciendo que, segun aquella planta, se debia hacer la regla general en el Tratado, aunque la ejecucion se hubiese de remitir á Comisarios. Yo les respondí que en España creía que en todas partes tenian las ciudades y villas principales dos suertes de dependencias, una de ciertos pueblos que absolutamente se gobernaban por órdenes de la cabeza del partido, nombrando desde allá los Ministros y asistiendo á las elecciones de cada pueblo el Gobernador ó Lugarteniente de la villa principal, y otros partidos tambien se agregaban, que es la segunda forma, segun juzgan los Príncipes convenir para la mayor comodidad del gobierno y administracion de justicia; pero estos segundos adjuntos de por sí criaban sus oficiales y ministros de justicia, sin tener alguna dependencia en esta parte de la villa principal. Púselos ejemplo en la Mayoría de Rolduque, en la cual, segun me hicieron constar por instrumentos indubitables, cuando estuve en Bruselas, casi todos los lugares eran independientes de la villa; y aunque los medianeros replicaban diciendo que franceses se valian deste ejemplo respecto que toda la Mayoría quedaba cedida á holandeses, yo respondí que

este argumento militaba contra franceses, porque si la Mayoría dependiera de Bolduque, no era menester que sobre la cesion de ella se hiciese, como se hacia, artículo aparte, pues debiera seguir la naturaleza de Bolduque, sin nueva pretension de holandeses, conforme á lo cual yo entenderia que los lugares y dependencias del primer género podrian ir con las villas principales, mas no los del segundo, en los cuales militaba tan diferente razon. Todavía dije que me diesen la planta de franceses para enviarla á Su Alteza y á V. E., que éste era de los puntos que se acomodaria con toda equidad, si se tratase con buena y sincera intencion. Parecióles justo á los medianeros lo que dije, mas no se atrevieron á darme la planta de franceses sin consultarles primero. Ofrecieron que me la enviarian para que la remitiese hoy, y aunque sé que desde el sábado se la pidieron, y hoy les han solicitado sobre ella, no la han enviado á las ocho que escribo ésta.

Insisten en todas las plazas demolidas y sus dependencias, con que pretenderán á Chates, Cambresy y todo cuanto quemaron en Borgoña, que tambien lo piden expresamente. Dicen los medianeros que se sirven de contexto del libro que se llama *Hadria illustrata*, en el cual, hablando de Cortray, dice que á aquella villa pertenecen cuatro grandes villajes, ó castellanías, cada una de tantos mil lugares. Háme parecido dar toda esta luz en la materia, porque Su Alteza y las personas á quien lo remitiere puedan decirnos su parecer con distincion. La suma es, que nunca la paz estuvo tan léjos de poderse efectuar por Tratados, y así, es menester pensar en la guerra únicamente, mientras Nuestro Señor, con su poderosa mano y con algun extraordinario accidente, no mudare el estado del mundo, y aún más difícil es la paz del Imperio que la nuestra, porque ni en el Bávaro, por las pretensiones que ya le tienen acordadas sobre el Electorato y Palatinato, ni sueceses ni protestantes, los que fueren dependientes de sueceses por miedo ó por amor, vendrán jamás en esto despues de esta declaracion del Bávaro.

En cuanto á holandeses, no tengo qué añadir á mi última



carta. Las de Felipe le Roy son harto insolentes, impías y disparatadas, pero muy conformes á su dictámen y á las esperanzas que él debió de dar á los Estados sobre esta materia; que, á mi entender, han hecho gran daño al negocio. No sé cómo puedan aquellos hombres romper este Tratado sobre lo que de nuestra parte se les ha ofrecido, y si le rompieren, yo tendré por sin duda que, así como así lo habian de hacer. No sé cómo los Prelados ni los del Consejo de Estado puedan pasar de lo que ya habian dicho sobre esto, ni creo que el Rey, nuestro Señor, pueda hacer más. Yo me tendria por bien desdichado si firmase mi mano que el Rey de España renuncia la jurisdiccion espiritual y temporal, porque esto presupone que la tiene. El decir que la tiene es herejía, segun los principios de nuestra Religion, y el pasar á decir que la tiene y la renuncia en herejes, fuera herejía y blasfemia de Dios. Por su infinita bondad me libre de tal.

A España despacho un correo en este instante, y remito á V. E. copia, para V. E. solo, de lo que escribo. Mi ánimo es ver si puedo sacarles una palabra firme y resuelta, supuesto que los Tratados dan harto tiempo, y tambien tenerles informados para que dispongan sus cosas y hagan sus prevenciones, ó para que tomen alguna gran resolucion con que pacificarse, cuanto quiera que, á mi entender, jamás pudieron esperar de la guerra mayores conveniencias, si la gobernasen con diferente conducta.

Muy bueno seria lo de Dixmuda, y mejor si se defendiese Lens, de manera que puedan ir allá á hacer las honras á Gassion.

De lo demás que desta carta pareciere á V. E., le suplico mande avisar al Sr. Archiduque, y que va este extraordinario á España. Yo escribo á Su Alteza dos renglones, remitiéndome á V. E. y suplicando á Su Alteza no me le detenga más de tres ó cuatro dias que bastarán para que envíe desde el campo alguna carta para Su Majestad si quisiere escribir, con la cual, en llegando á Bruselas, podrá partir el correo, y así tendrá V. E. este tiempo para las suyas. Dios guarde, etc.

## CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.  
MUNSTER A 10 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

Llegó la posta con su carta de V. E. de 7. Todas las noticias concuerdan en que sobre Lens han perdido mucho franceses, y es buena prueba que aquí no han gritado ni borracheado con la nueva, como suelen hacerlo. Espero en Dios que nos habrá dado la recompensa de Dixmuda, y que con el buen tiempo y con lo que se ha disminuido la fuerza de Francia sobre Lens, y la falta que les hará Gassion, podrá Su Alteza pensar en la empresa de Cortray y de Furnes, Dios por su infinita bondad nos asista.

La carta que Felipe Le Roy escribe á Su Alteza en 7, no parece tan descomulgada como las antecedentes, y debemos presuponer que con nuestra última respuesta, que aún no habria llegado el negocio, se podria llegar brevemente. He visto una carta del conde Gorni para Brun desde La Haya, en la misma fecha de 7, que puntualmente es la reserva de lo que escribe Le Roy; pues si bien confiesa que halló turbado aquello, lleno de discursos sediciosos y turbulentos, da por asegurada la conclusion del Tratado, persistiendo siempre en que nosotros no le demos un ápice más de lo que habemos respondido; que hablemos con entera resolucion, apretando hasta el cabo para que se nos dé respuesta clara y constante, sin contentarnos de la suspension con que nos han tenido tantos meses. Parece un buen caballero aquel Conde y de harto buen dictámen en nuestras cosas. Remito á V. E. copia de una carta que escribo al Rey, de lo que ayer nos pasó con holandeses, con que le habré dicho todo lo que en esta razon se ofrece. Los medianeros salen de aquí. Hánnos dejado, de parte de franceses, dos papelones;

del uno, irá copia á V. E. esta noche, porque es el que franceses han dado por planta para acomodar el capítulo que trata de las dependencias que les han de quedar con las villas principales. Sobre esto escribí en mi antecedente con harta prolijidad, deseando dar toda la luz que yo alcanzo en la materia. Ahora tambien con esta copia de franceses, las notas y advertencias que hemos podido hacer para que, con noticia de todo, tan particular, se nos pueda dar una buena regla con qué responder á franceses, si ellos fuesen gente de regla, buena ó mala.

Por lo que toca á los fugitivos que se han de restituir, recibí la certificacion del Grefier de Finanzas, que V. E. se sirvió de enviarme, y sabe Dios que en esta materia, como en todas, me conformo yo bien con el sentir de V. E., pareciéndome más justo lo que V. E. dice que lo que acá hacemos; pero estando ya acordado á franceses que estos sean restituidos, y no siendo la pretension de franceses en este punto nueva, ántes ordinaria, de casi todos los antecedentes Tratados, cierto, señor, que no sé si fuera más á propósito que Su Alteza llamase á estos hombres y se acomodase con ellos, porque si mañana se nos ha de entrar en casa por obra de franceses, y como á despecho nuestro, se podría tener conveniencia en que, ya que han de estar en casa, los confiase Su Majestad y quedasen obligados del beneficio, si es que gente tan ruin se quiere dejar obligar de la equidad y generosidad. He oido que el conde de Egmont es una bestia, y otra tal ó poco ménos, el duque de Bournonville. El Príncipe de Pisioy, es muerto; no sé qué tal es su hijo. Este conde de Henin, que sirve al Emperador, sin duda es mozo de mucho garbo, y yo aseguro que es sujeto de quien se puede esperar que salga de provecho y áun hoy lo es.

No me maravillo de que los Prelados y estadistas estén perplejos en la resolucion que han de consultar, porque la materia prime, y conciencia prime; mas espero en nuestro Señor, que con lo hecho se contentarán holandeses, y si todavía se hallare algun medio que asegurada la conciencia pueda ensanchar el arbitrio, bien merece la iniquidad é insolencia de

nuestros enemigos franceses que procuremos dejar burlado su mal intento.

A este Nuncio di cuenta por menor de toda la materia, de la resolucion del Rey, del parecer de los Prelados y Universidades, y de lo que de nuestra parte se hace; y él sabe bien los oficios que franceses y sus parciales han ejecutado, procurando no sólo turbar por este camino lo que estaba dispuesto, sino irritar sediciosamente aquellos pueblos. Ahora me huelgo más de haber informado de todo al Nuncio, por escribirme V. E. en la carta del 7, que hoy he recibido, que esto le parecia conveniente. He tenido suerte de interceptar cierto despacho que el sobrino de Avaux, enviado de estos Plenipotenciarios á negociar con el duque de Baviera, escribe desde Múnaco. Envío á V. E. una copia que podrá servirse de remitir al Señor Archiduque, mas á entrambos suplico la estimen y recaten como papel muy reservado.

Las cartas de Bohemia no son tan buenas como pudiéramos esperarlas, despues de la declaracion del Bávaro. Sus tropas no acaban de llegar á unirse con las del Señor Emperador, habiendo estado en su mano deshacer enteramente las de sueces. Estos habian recibido su socorros, con que darán bien qué entender. El Bávaro procede como quien trata en primer lugar de su mera conveniencia, caminando forzado á beneficio del Señor Emperador y de su casa. Yo en esta declaracion más estimo el bien que el Bávaro nos ha hecho, aunque le pese, que no el bien que él ha deseado hacernos. Buena sazón era ésta de continuar la guerra y dejar á los hijos con reputacion; pero si no hemos de tener mejor conducta que por lo pasado, cualquiera paz será mejor. Dios guarde á V. E. largos años como deseo.

Para que V. E. vea cuán bien se emplea en estos tiempos nuestra juventud, le remito copia de esa carta de Madrid.

## COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA SU MAJESTAD, DE MUNSTER  
A 10 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—V. 238.)

SEÑOR.

Espero que aún alcanzará esta carta en Bruselas al correo que despaché yente y viniente, y así me ha parecido añadir, que habiendo ayer venido á mi casa todos los Plenipotenciarios de Holanda, el más antiguo dijo que por relaciones del Embajador de Venecia entendian que el Tratado entre nosotros y franceses iba caminando en diligencia, y que se reparaba en el punto del duque de Lorena, pretendiendo franceses lo que ya tengo avisado á Vuestra Majestad en otro despacho; que en cuanto á los límites y dependencias de las plazas que les dan en las provincias del País-Bajo, tenian tambien la pretension de que he dado cuenta, y en cuanto á la tregua de Cataluña, pretendian poder certificar todos los puestos y plazas que les pareciere; que ellos habian estado con franceses, deseando que todo caminase á buen fin, y así como esperaban que tambien le tendria nuestro Tratado con ellos: empezaron á trastear sobre estos tres puntos, pretendiendo hallar razon de parte de franceses para todo, pero sin mostrar gran empeño ni parcialidad. Yo les respondí, que ántes de discurrir sobre los puntos individuales deseaba tener de ellos una respuesta categórica sobre si habian de ser árbitros entre nosotros y franceses, en los puntos que Vuestra Majestad habia concedido árbitros á los Estados y á ellos en su nombre. Apartáronse de nosotros á discurrir largo rato, y la respuesta fué decir que franceses les habian declarado que no los querian por árbitros, sino por parciales, así como lo eran por una antigua alianza y confederacion; mas que bien

querian que caminasen como interpositores, pasando oficios de una parte y otra; que solo en el punto de los límites de Flándes habian dicho franceses que, ordenando aquí una regla firme y precisa con que se hubiese de gobernar esta materia para las dudas que pudiesen ocurrir en la ejecucion, se contentaria de admitir el arbitrio de los Estados. Yo les repliqué que no podia dejar de maravillarme mucho de que, excluyéndoles los franceses de árbitros, por ser parciales, los quisiesen dejar como interpositores, porque todo el mundo sabia que tambien era menester para ser interpositores ser independientes y no parciales, que no entraba á juzgar sobre el consejo de franceses ni sobre los acuerdos que toman, mas que los dejaba considerar á ellos sobre la sinceridad y realidad de Vuestra Majestad, y que franceses, cuando éstos no los quieren por árbitros, porque son sus amigos, al tiempo que Vuestra Majestad los dejó por enemigos que son de Vuestra Majestad y amigos de franceses; que de aquí podian inferir fácilmente el concepto que unos y otros tenemos de su integridad, bondad y justificacion; que tambien extrañaba que, aún en aquello mismo que admiten su arbitrio éste sea especificado ante mano. La regla precisa con que se habrán de gobernar, que es lo mismo que dejarles la mera ejecucion de que seria capaz cualquiera miserable Comisario; y últimamente les pedia que pensasen un poco en el ánimo que franceses tenian de pacificarse y de abreviar y concluir esta materia con tal rehusamiento; pero que estando nosotros siempre conformes en admitirlos como árbitros y como interpositores, les declarábamos que ésta era una manifestacion expresa de que franceses pretenden quedar firmes en toda extremidad sin querer descender á concierto proporcionado y razonable, pues por cualquiera discurso conocerá fácilmente que si pensasen acomodarse á algun temperamento, equivaldria á que no rehusarán el árbitro de tan buenos y tan antiguos amigos, que, á la paz de Dios, quedásemos mano á mano, que alguno esperaba guardar mis instrucciones tan bien como franceses las suyas. Cuando apunté si éste era buen camino de concluir, el Presidente, que estaba junto á mí, con gran recato de sus

compañeros, me dijo: «Si éste es el camino de abreviar, *sapienter loquent.*» Los hombres estaban atravesados en el corazón contra franceses, y es cuanto pude entender de su semblante y de algunas de sus palabras; y confieso que nunca he quedado con mayor esperanza de que Nuestro Señor se ha de servir de traernos á una entera conclusion con holandeses. Veo que en una carta que escribe Felipe le Roy al Señor Archiduque, dice que el Quenuyt habia escrito al Príncipe de Orange que tenia este negocio por concluso. Dios guarde, etc.

El papel que los medianeros presentaron de parte de franceses, que cita en la carta, está en lengua francesa.

*Copia de los reparos que se han de hacer de parte de los Señores Plenipotenciarios de Su Majestad sobre el papel que los medianeros presentaron de parte de franceses en todo Octubre de 1647.*

Se han de quitar en el artículo primero estas palabras: *Isles d'Elbe et Costes de Toscane, ou ailleurs*, porque en eso se comprenden Portolongo y Piombino, sobre que habemos concedido á holandeses de arbitrar para algun temperamento. Tambien en el mismo capítulo, ántes de las dichas palabras, se ha de mirar sobre la de *Cathalogne*, porque dejándolas pasar así, sin añadir para el tiempo de la tregua de treinta años, pareciera ser una concesion perpétua y de propiedad como de las demás.

En el segundo capítulo se ha de quitar entre las palabras nombradas *Cassel, Maubeuge, Polini, Toux, Liorle, Saubner*, porque no las tienen franceses, sino que las dejaron y abandonaron mucho tiempo há; y en cuanto á *Toux*, el que le ocupa no es francés ni quiere depender de la Corona de Francia.

En el mismo segundo capítulo se ha de quitar el *Condado de Charoloi*, que no es soberanía, sino dominio particular, aunque del Rey, situado en Francia, que no se tomó ni por fuerza ni por acuerdo, sino se puso debajo de la mano del Rey de Francia, como los que otros vasallos de Su Majestad tenían en dicha Francia; que conforme á los artículos precedentes se han de restituir de una parte y de otra.

En el mismo segundo capítulo se han de quitar estas palabras: *Ensemble Tut, le comté d'Artois*, y decir en lugar de ellas las palabras: «que el Señor Rey Cristianísimo tiene en el condado de Artois, como Hesdin, etc.» También en la misma parte se han de quitar estas: *excepté les villes et vallages de Saint Omer, et Aire*. Un poco más abajo, *toutes les seigneuries, villes, chateaux*, que basta decir; *les lieux dépendants*, no habiendo de suponer que haya villas ni castillos que dependan, como se harían por aquellas palabras.

La regla que rige no es buena ni justa: *tout autres chastellenies et balliages dont le lieu principal sera tenu par les armes du Roy*, pues no basta que el lugar ocupado sea principal para que lo demás se diga, dependientes los Reyes, poniendo sus Magistrados adonde quieren que ejerciten su jurisdicción, y no la de la villa en que son, y con esta regla vendríamos á perder otro tanto y más de lo que poseen franceses.

En el capítulo tercero, muy adelante, adonde se dice: *et pour toujours reunis*, quitar aquella palabra *reunis*, que presupone que ántes de la ocupación habían sido de Francia, lo que no se ha de admitir.

Al fin del mismo capítulo tercero, quitar lo que se mete *du lieu principal*, aunque parece á favor de Su Majestad, para no admitir lo recíproco con el Rey de Francia.

En el capítulo cuarto, tocante á los límites del Condado de Rosellon y Cataluña, es cosa comprometida en el arbitrio de holandeses, y así se ha de dejar; que también no se podría admitir en la manera que aquí está puesto, por ser demasiado vasto y extendido.

También se había de quitar en esta parte la palabra *reunis*, como ántes, que está puesta cerca al fin de este capítulo cuarto.

El capítulo quinto que especifica Portolonggo y Piombino, con todas sus dependencias, se ha de remitir al arbitrio de holandeses, y en todo caso, reservarse para el fin del Tratado, como se ha convenido.



## COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN  
MUNSTER Á 14 DE OCTUBRE DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

Con un extraordinario que despacharon los Estados desde La Haya á estos Plenipotenciarios, recibí carta de Felipe le Roy, en que le escribe que los Estados habian resuelto sin haber tenido tiempo apénas para leer lo que de aquí les escribieron, que insistiesen en que les diésemos en nombre de Vuestra Majestad la jurisdiccion espiritual, como habian pedido, ó que rompiesen el Tratado. He visto escribir tantos dislates á este hombre, que tuviera por gran desgracia, si en solo esto dijese verdad: todavía confieso que me dió cuidado, porque aprendí que las Provincias debian de querer romper con nosotros por otros motivos de más fuerza, y se querian servir de este pretexto de religion, y tanto más terná cuanto me contesta de las extravagantes diligencias que franceses y portugueses hacen á intento de impedir, ó por lo ménos diferir, la última conclusion del Tratado. A este punto dí cuenta pormenor de toda la materia de la resolucion de Vuestra Majestad, del parecer de los Prelados y Universidades, y de lo que de nuestra parte se hace y él sabe bien los oficios que franceses y sus parciales han ejecutado, procurando no sólo turbar por este camino lo que estaba dispuesto, sino irritar sediciosamente aquellos pueblos; todos los avisos certifican que no sólo ofrece el enviado de Portugal á los Estados la entera restitucion de todos los puestos que han ocupado portugueses en el Brasil; pero que para darles entera seguridad aquel Tirano del cumplimiento de esta promesa, les he propuesto meterles en posesion de un puerto

de mar en el mismo reino de Portugal: así me lo han escrito de La Haya diferentes veces, y tambien de Inglaterra, y hoy me ha dicho el conde de Nasao, que comiendo con él ayer el Quenuyt tambien se lo certificó. En esta agonía recibió el Consejero Brun la carta del conde Gorin, escrita de La Haya con fecha de un dia anterior á la de Le Roy, en que dice (despues de otros discursos), que nosotros estemos firmes, porque sabe intrínsecamente que en ninguna manera romperán los Estados. Todavía estos Plenipotenciarios fueron ayer por la mañana en casa del Consejero Brun y le hicieron el acometimiento que Le Roy habia escrito, pero sin nombrar jamás amenaza ni rompimiento; Brun les respondió como convenia, segun lo habiamos ajustado la noche ántes, y habiéndome traído lo propuesta á mí resolví ir en comiendo á casa de los holandeses; y habiendo conferido sobre lo que debia responderles con el Arzobispo de Cambray y Consejero Brun, convinimos en que era menester diferir al tiempo y á la necesidad, en cuanto no fuese contrario á la Religion y á la conciencia; conforme á esto parecia que se dijese á los Plenipotenciarios de los Estados que se desengañasen de una vez, que jamás Vuestra Majestad cederia la jurisdiccion espiritual, que no era suya, que la temporal, que era de Vuestra Majestad y cualquiera otro derecho ó regalía que á Vuestra Majestad competa, está cedido y se cederá de nuestra parte en la más ámplia forma que ellos supieren desear; que supuesto que conforme á esta cesion que Vuestra Majestad hace á favor de los Estados, ni á Vuestra Majestad le queda qué dar ni á ellos qué pedir; era menester resolverse y concluir el Tratado de una manera ó de otra, porque Vuestra Majestad no queria estar suspenso ni pendiente, sino saber una firme resolucion para tomar conforme á ella sus medidas y disponer de sus intereses; y que si se obstinasen por sugestion de franceses en pedir á Vuestra Majestad la jurisdiccion espiritual, tuviesen entendido que primero se romperian cien Tratados que acordar en cosa semejante; y que supuesto que los Estados, contra su costumbre, habian enviado esta resolucion tan apriesa que no sólo no habian tenido tiempo de considerar, pero ni aún de leer

el ofrecimiento que los hicimos. A mí me habia parecido de mi obligacion no dilatar esta respuesta última, con que en cuanto á mí tenia el negocio por acabado de una manera ó de otra. Los hombres se apartaron á hablar gran rato, y respondieron más mansos que nunca los he visto; todavía dijeron que no estaba en su mano el poder resolver la materia, mas que esperaban que dentro de muy pocos dias tendrian aquí órden de resolverla á muy buen fin, porque de romper jamás les habia pasado por la imaginacion ni á los Estados tampoco. En este término quedamos, añadiendo algunas medias palabras que estos hombres han dicho en particular, dando el negocio por concluso y ajustado enteramente; pero habiendo de ir á La Haya yo no quiero formar juicio tan favorable, á lo ménos á plazo breve. De lo que fuere sucediendo avisaré á Vuestra Majestad. Dios guarde etc.

FIN DEL TOMO OCHENTA Y TRES.

# ÍNDICE.

---

|                                                                                                                  | <u>Página.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Continuacion de la correspondencia diplomática de los Plenipotenciarios españoles en el Congreso de Munster..... | 1              |

---



Se publica por tomos de más de 500 páginas , y se halla de venta en la librería de Sanchez , calle de Carretas, núm. 21, y en la de Murillo. calle de Alcalá, núm. 7, á 48 reales cada tomo.











